

MANUEL ALCÁNTARA, MERCEDES GARCÍA MONTERO
Y FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ (Coords.)

Migraciones

MEMORIA DEL 56.º CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS

DOI: http://dx.doi.org/10.14201/OAQ0251_16



AQUILAFUENTE
A



Ediciones Universidad
Salamanca

MANUEL ALCÁNTARA
MERCEDES GARCÍA MONTERO
FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ
(Coords.)



Migraciones

DOI: http://dx.doi.org/10.14201/OAQ0251_16



Instituto de Iberoamérica
universidad de salamanca



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS
VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

AQUILAFUENTE, 251



Ediciones Universidad de Salamanca y
los autores
Motivo de cubierta: Idea original de Francisco Sánchez y
desarrollado por Clint is Good
<https://clintisgood.com/>

1ª edición: julio, 2018

978-84-9012-913-5 (pdf obra completa)
978-84-9012-914-2 (pdf, vol. 1)
978-84-9012-915-9 (pdf, vol. 2)
978-84-9012-916-6 (pdf, vol. 3)
978-84-9012-917-3 (pdf, vol. 4)
978-84-9012-918-0 (pdf, vol. 5)
978-84-9012-919-7 (pdf, vol. 6)
978-84-9012-920-3 (pdf, vol. 7)
978-84-9012-921-0 (pdf, vol. 8)
978-84-9012-922-7 (pdf, vol. 9)
978-84-9012-923-4 (pdf, vol. 10)
978-84-9012-924-1 (pdf, vol. 11)
978-84-9012-925-8 (pdf, vol. 12)
978-84-9012-926-5 (pdf, vol. 13)
978-84-9012-927-2 (pdf, vol. 14)
978-84-9012-928-9 (pdf, vol. 15)
978-84-9012-929-6 (pdf, vol. 16)
978-84-9012-930-2 (pdf, vol. 17)
978-84-9012-931-9 (pdf, vol. 18)
978-84-9012-932-6 (pdf, vol. 19)

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito, 2
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eus@usal.es

Maquetación:
Cícero, S.L.
Tel.: 923 12 32 26
Salamanca (España)

Realizado en España-Made in Spain



Usted es libre de: Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
Ediciones Universidad de Salamanca no revocará mientras cumpla con los términos:



Reconocimiento — Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.



NoComercial — No puede utilizar el material para una finalidad comercial.



SinObraDerivada — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas
www.une.es



Catalogación de editor en ONIX accesible en
<https://www.dilve.es/>

∞ Comité permanente ∞

Jan-Åke ALVARSSON, Suecia – *Presidente* ^[1]
Elizabeth DÍAZ BRENIS, México – *Vicepresidente* ^[1]
Walter RAUDALES, El Salvador – *Secretario* ^[1]
Antonio ACOSTA RODRÍGUEZ, España
Milka CASTRO LUCIC, Chile ^[1]
Horacio CERUTTI GULDBERG, México ^[1]
Kees DEN BOER, Países Bajos ^[1]
John R. FISHER, Reino Unido ^[1]
Enrique FLORESCANO MAYET, México
Jorge R. GONZÁLEZ MARMOLEJO, México ^[1]
Adolfo L. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, España
Martina KALLER, Austria ^[1]
Jacques LAFAYE, Francia
María Luisa LAVIANA CUETOS, España ^[1]
Miguel LEÓN PORTILLA, México
Catalina MACHUCA, El Salvador ^[1]
Elio MASFERRER KAN, México ^[1]
David MAYER, Austria ^[1]
Berthold MOLDEN, Austria ^[1]
Segundo E. MORENO YÁNEZ, Ecuador ^[1]
Nohra REY DE MARULANDA, Colombia
Rafael RIVAS POSADA, Colombia
Ramón RIVAS, El Salvador ^[1]
Luis A. RIVEROS CORNEJO, Chile
Mariusz ZIÓLKOWSKI, Polonia ^[1]

Con asterisco ^[1] los miembros del CP-ICA que han asistido a, por lo menos, uno de los tres últimos Congresos:
53 ICA-2009, 54 ICA-2012, 55 ICA-2015.

∞ Comité Científico ∞

Antropología

Carmen Martínez-Novio, *University of Kentucky*
Pablo Palenzuela, *Universidad de Sevilla*
Arte y patrimonio cultural
Antonio Notario, *Universidad de Salamanca*

Arqueología

Chris Pool, *University of Kentucky*
Andrés Ciudad, *Universidad Complutense de Madrid*
Ciencias y medio ambiente

Barbara Hogenboom, *Centre for Latin American Research and Documentation – CEDLA / Universiteit van Amsterdam*
Alfredo Stein, *University of Manchester*

Comunicación y nuevas tecnologías

Ángel Badillo, *Universidad de Salamanca*
Delia Crovi, *UNAM*

Cosmovisiones y sistemas religiosos

Elizabeth Díaz Brennis, *Escuela Nacional de Antropología e Historia*
Mercedes Saizar, *CONICET*

Educación

José M^a Hernández, *Universidad de Salamanca*
Pablo Gentili, *CLACSO*

Estudios culturales

Catherine Boyle, *King's College London*
Martina Kellar, *Universität Wien*

Estudios de género

Gioconda Herrera, *FLACSO-Ecuador*
Arantxa Elizondo, *Euskal Herriko Unibertsitatea / Universidad del País Vasco*

Estudios económicos

Diego Sánchez, *University of Oxford*
Andrés Rivarola, *Stockholms Universitet*

Estudios políticos

Scott Morgensten, *University of Pittsburg*
Gisella Sin, *University of Illinois*

Estudios sociales

Alberto Martín, *Instituto Mora*
Helene Renee Roux, *Institut de Recherche pour le Développement*

Filosofía y pensamiento

José Luis Molinuevo, *Universidad de Salamanca*
Horacio Cerutti Guldberg, *Universidad Nacional Autónoma de México*

Historia

María Luisa Laviana, *CSIC*
Ascensión Martínez Riaza, *Universidad Complutense*
Guillermo Mira Delli-Zotti, *Universidad de Salamanca*

Lingüística y literatura

Francisca Noguero, *Universidad de Salamanca*
Carlos Franz, *Academia de Chile*

Migraciones

Alberto de Rey, *Universidad de Salamanca*
Christian Zolniski, *University of Texas at Arlington*

Movimientos sociales

Salvador Martí, *Universitat de Girona*
David Garibay, *Université de Lyon 2*

Relaciones Internacionales

Sergio Caballero, *Universidad de Deusto*
Detlef Nolte, *GIGA – German Institute of Global and Area Studies*

Simposios innovadores

Rodrigo Rodrigues, *Universidad de Salamanca*
Emerson Urizzi Cervi, *Universidade Federal do Paraná*

∞ Comité organizador local ∞

Presidente

Manuel Alcántara Sáez

Secretario General

Francisco Sánchez López

Vocales

Román Álvarez Rodríguez
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
Miguel Carrera Troyano
Ángel Baldomero Espina Barrio
Mercedes García Montero
José María Hernández Díaz
Guillermo Mira Delli-Zotti,
Francisca Noguero Jiméneez
Emilio Prieto de los Mozos
Antonio Notario
Julio Sánchez Gómez
José Manuel Santos

PRESENTACIÓN

Bienvenidos

El Comité Organizador del 56º Congreso Internacional de Americanistas (ICA) invita a la comunidad académica a participar en el encuentro que se celebrará en la Universidad de Salamanca el 15 al 20 de julio de 2018. Bajo el lema «Universalidad y particularismo en las Américas», esta edición del ICA llama a la reflexión sobre la dialéctica entre la universalidad y los particularismos en la producción de conocimiento, un diálogo en el que la necesidad de conocer los particularismos de los fenómenos sociales, políticos, artísticos y culturales obliga a formular nuevas hipótesis que enriquecen y replantean las grandes teorías generales de las ciencias y las humanidades.

El carácter interdisciplinario e inclusivo que ha caracterizado al ICA desde su inicio en 1875, como un congreso de estudios de área en sentido completo, hace aún más significativa esa dinámica de producción de conocimiento. Con un planteamiento interdisciplinario e inclusivo, ICA reúne a investigadores que estudian el continente americano, desde Alaska hasta Tierra de Fuego, incluyendo el territorio del Caribe, a partir del análisis de su política, economía, cultural, lenguas, historia y prehistoria. Así, el Comité Organizador les invita a presentar sus propuestas y participar en el análisis y la reflexión sobre las especificidades de las Américas y el Caribe con el objetivo de enriquecer las grandes teorías generales.

Bem-vindo

O Comitê Organizador do 56º Congresso Internacional de Americanistas (ICA) convida a comunidade acadêmica a participar do encontro que se celebrará na Universidade de Salamanca de 15 a 20 de julho de 2018. Sob o lema “Universalidade e particularismo nas Américas”, esta edição do ICA chama à reflexão sobre a dialética entre a universalidade e os particularismos na produção do conhecimento, um diálogo no qual a necessidade de conhecer os particularismos dos fenômenos sociais, políticos, artísticos e culturais obriga a formular novas hipóteses que enriquecem e reformulam as grandes teorias gerais das ciências e humanidades.

O caráter interdisciplinar e inclusivo que caracteriza o ICA desde o seu início em 1875, como um congreso de estudo de área no seu sentido completo, torna ainda mais significativa esta dinâmica de produção do conhecimento. Com um caráter interdisciplinar e inclusivo, o ICA reúne pesquisadores que estudam o continente americano, desde o Alaska até a Terra do Fogo, incluindo o território do Caribe, a partir da análise de sua política, economia, cultura, línguas, história e pré-história. O Comitê Organizador convida-lhes a apresentar suas propostas e participar na análise e na reflexão sobre as especificidades das Américas e do Caribe com o objetivo de enriquecer as grandes teorias gerais.

Welcome

The Organizing Committee of the 56th International Congress of Americanists (ICA) invites the scholarly community to participate in the congress that will take place in Salamanca from the 15th to the 20th of July of 2018. Under the motto “Universality and particularism in the Americas,” this edition of the ICA invites us to reflect on the relationship between universality and particularism in the production of knowledge, a dialogue in which the need to know the idiosyncrasies of social, political, artistic, and cultural phenomena, leads us to create new hypotheses in order to enrich and rethink grand social theories in the sciences and the humanities.

The multidisciplinary and inclusive character of ICA since its beginning in 1875 as an area congress underscores the importance of this dynamic in the production of knowledge. Based on an interdisciplinary and inclusive approach, ICA gathers together researchers who study the politics, the economics, the cultures, the languages, the history, and the prehistory of the Americas, from Alaska to the Caribbean and Tierra del Fuego. The congress welcomes contributions on the specificities of Latin America and the Caribbean. The goal is to enrich social general theories.

UNIVERSALIDAD Y PARTICULARISMO EN LAS AMÉRICAS

La Universidad de Salamanca, que conmemora en 2018 el VIII centenario de su creación, en sus últimos quinientos años no ha dejado de estar vinculada con América, con quien hoy mantiene una relación si cabe más estrecha. La enseñanza del español la emparenta con el mundo americano que se expresa en inglés y en portugués, así como en francés, mientras que la vocación latinoamericana se proyecta en las investigaciones y en la docencia que se lleva a cabo en sus aulas y laboratorios. El resultado es un flujo permanente de estudiantes y de docentes que circula entre ambos lados del Atlántico en sendas direcciones. Todo ello explica las razones por las que la Universidad de Salamanca fue agraciada para celebrar en su seno el 56º Congreso Internacional de Americanistas (ICA) durante los días 15 al 20 de julio de 2018.

Los textos que aquí se recogen constituyen un número relevante de las ponencias presentadas en el marco del referido Congreso. Abordan una realidad compleja e inmensamente heterogénea desde perspectivas epistemológicas muy diferentes y suponen una muestra excelente del estado del arte en el marco de disciplinas variopintas en el ámbito de las ciencias sociales y de las humanidades. Por consiguiente, se trata de textos que, con un planteamiento interdisciplinario e inclusivo, estudian el continente americano, desde Alaska hasta Tierra de Fuego, incluyendo el territorio del Caribe, a partir del análisis de su política, economía, cultura, lenguas, historia y prehistoria.

En un mundo en el que se cierran fronteras, se apuesta exclusivamente por lo vernáculo, se repudia el carácter multicultural de la humanidad y se privilegian formas identitarias excluyentes basadas en la raza, la lengua y la religión, América supone la evidencia de que otra visión de la realidad es posible. El mestizaje, la plurinacionalidad, los valores comunitarios de solidaridad, empatía e inclusión configuran el día a día de sus diversos pueblos con independencia del nivel de ingreso. Si algo es profundamente americano en el siglo XXI es precisamente su carácter mezclado, pues reúne en su espacio, como ningún otro componente, el potente legado originario al que se sumó el aportado por los pueblos europeos y africanos y, más recientemente, asiáticos. Un crisol social y cultural que ha logrado configurar sistemas políticos en los que la democracia se halla muy asentada afectando a la gran mayoría de sus habitantes, lo que supone la progresiva extensión de sus valores, así como la vigencia de los derechos humanos en su más amplia acepción.

El presente volumen contiene una muestra representativa de la producción académica sobre todo ello. Es, en este sentido, una excelente ventana a la que asomarse para tener una clara idea de los distintos dilemas a los que se enfrentan las Américas en el seno de las tensiones y efectos que está produciendo la globalización. Problemas que deben contemplarse desde una perspectiva comparada y que, por otra parte, requieren de un conocimiento de las claves específicas que se encuentran en sus orígenes.

La publicación de estas ponencias es fruto del compromiso institucional de la Universidad de Salamanca, contraído para la celebración del 56º Congreso Internacional de Americanistas (ICA). Asimismo refleja, exactamente y sin modificaciones por parte de los coordinadores de la obra, el texto enviado por cada uno de los ponentes que expresó su interés y dio su consentimiento para esta publicación. Esta obra no recoge, no obstante, todas las ponencias que se presentaron en el Congreso.

Salamanca, Julio de 2018

Manuel Alcántara Sáez
Mercedes García Montero
Francisco Sánchez López

NOTA EDITORIAL

Estas actas son el fruto del compromiso institucional de la Universidad de Salamanca, contraído para la celebración del *56.º Congreso Internacional de Americanistas (ICA)*, realizado en Salamanca en julio de 2018.

Las textos aquí publicados, son fruto de las descargas efectuadas a mediados de junio de 2018, a partir de las ponencias, previamente evaluadas por el comité científico, admitidas y gestionadas a través de la plataforma ConfTool Pro - Conference Management Tool, versión 2.6.117, creada por el Dr. Harald Weinreich. © 2001-2018 (Hamburgo/ Alemania).

Ediciones Universidad de Salamanca se ha encargado de compilar los artículos, cuya maquetación y corrección son responsabilidad exclusiva de los autores.

Son accesibles en conocimiento abierto en formato digital bajo  licencia Usted es libre de:

 Compartir — Copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato Ediciones Universidad de Salamanca no revocará mientras cumpla con los términos:

 Reconocimiento — Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

 NoComercial — No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

 SinObraDerivada — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

La obra se agrupa en 19 volúmenes distribuidos por las siguientes áreas temáticas:

1. Antropología
2. Arqueología
3. Arte
4. Ciencias y medio ambiente
5. Comunicación y nuevas tecnologías
6. Cosmovisiones y sistemas religiosos
7. Educación
8. Estudios culturales
9. Estudios de género
10. Estudios económicos
11. Estudios políticos
12. Estudios sociales
13. Filosofía y pensamiento
14. Historia y patrimonio cultural
15. Lingüística y literatura
16. Migraciones
17. Movimientos sociales
18. Relaciones internacionales
19. Simposios innovadores

ÍNDICE

- Flujos migratorios y acoples laborales perfectos: la población latinoamericana en el País Vasco como ejemplo
GORKA MORENO MÁRQUEZ
- La situación de los inmigrantes venezolanos en Brasil con la nueva Ley de Migración
GARCÍA JUAN, LAURA; VARGAS RAMÍREZ, LEIDY DIANA
- El paso de los africanos por Costa Rica: retos estatales de una zona de paso
CYNTHIA MORA IZAGUIRRE
- Género y Control Social en la Legislación Inmigratoria Chilena de 1953: Visibilidad Masculina e Invisibilidad Femenina
CAMILA ANDREA GARCÍA SILVA
- Migración calificada del sur de Europa en México: Más allá de la fuga de cerebros y la movilidad corporativa
MENDOZA PÉREZ, CRISTÓBAL; OLIVERAS GONZÁLEZ, XAVIER; ORTIZ GUITART, ANNA
- Mar do Caribe: desastres naturais e políticas públicas de ajuda humanitária e prevenção de riscos e danos
FERREIRA JÚNIOR, CRISTIAN RICARDO; ALMEIDA, LUANE HEMERLY
- Mecanismos de inserción y arraigo en un espacio receptor. Experiencias en el Chaco Argentino en la primera mitad del siglo XX
MARI, OSCAR ERNESTO
- Viaje, tránsitos y destinos de los Centroamericanos en “el norte”. Sueños, pesadillas y nuevas fronteras
GOSSO, CECILIA
- Migrações no Brasil e a Lei 13445/2017
GUERRA, SIDNEY; GUERRA, CAIO
- La movilidad forzada de ciudadanos sirios. La inserción en Argentina y en La Pampa: Programa Siria
MARÍA CRISTINA NIN; STELLA MARIS SHMITE
- Migraciones y circularidad entre Cuba y España
LÓPEZ DE LERA, DIEGO; NOGUEIRA, JULIA
- Emigração portuguesa para o Brasil no século XXI e o papel dos espaços digitais na diáspora
FREITAS, SONIA MARIA DE
- Mitos y Realidades de la Diaspora Libanesa en America Latina
JALIL, SERGIO DANIEL
- Representación social de migrantes y refugiados africanos en México: impacto en la dinámica de la migración internacional
SANCHEZ-CORRAL FERNANDEZ, ELSA
- Mario Mariani, periodismo y antifascismo en la Argentina de la Segunda Guerra Mundial
HUERNOS, MARCELO CARLOS
- El apoyo al bando nacional desde el movimiento asociativo gallego de Buenos Aires: estrategias, modalidades y resultados
DE CRISTÓFORIS, NADIA ANDREA

- Trabalho forçado no século XXI: as condições subumanas de trabalhadores migrantes nas metrópoles brasileiras
ROMUALDO, BIANCA FONSECA; ZOCCA, GABRIEL FERREIRA
- Tendencias investigativas sobre la relación entre migración, interconexión global e hibridación cultural
HUERTAS BAILÉN, AMPARO
- Haití, migración y antihaitianismo. Entre el desarrollo humano local desatendido y la diversidad excluida en el Caribe y Latinoamérica
BINAZZI, ALICE
- El revisionismo dentro de los estudios de poblaciones asiáticas en el Perú: el caso del grupo de estudio e investigación “Presencia de los japoneses en el Perú. Siglos XVII-XX”
RUIZ SÁNCHEZ, JORGE ANDRÉ
- Emigración, re-emigración, migración circular: usos y alternativas de movilidad en familias binacionales y sus consecuencias en las relaciones de género e interculturales
ROCA GIRONA, JORDI; ANLEU-HERNANDEZ, CLAUDIA MARIA; ANZIL, VERONICA
- Madeirenses em São Paulo/Br: prática associativa, tradições e memória
SANTOS DE MATOS, MARIA IZILDA
- Migração qualificada e capital social e humano no Brasil: estudo acerca das transformações ocorridas na cidade de Caucaia/ce em virtude da migração Sul-Coreana
SOARES HISSA, CAROLINA; COELHO AGUIAR, SIMONE
- Los flujos migratorios de los latinoamericanos en el contexto de la crisis en España
DOMÍNGUEZ-MÚJICA, JOSEFINA; LÓPEZ DE LERA, DIEGO; ORTEGA-RIVERA, ENRIQUE; PÉREZ-CARAMÉS, ANTÍA
- Patrones de la emigración española a Latinoamérica en el siglo XXI
PÉREZ-CARAMÉS, ANTÍA; ORTEGA-RIVERA, ENRIQUE; LÓPEZ DE LERA, DIEGO; DOMÍNGUEZ-MÚJICA, JOSEFINA
- “Pará – Cidade de Afinidades Litorais”: Imigração Portuguesa em Belém – Origem e Mercado de Trabalho (1840-1930)
ANNNDREA CAROLINY DA COSTA TAVARES
- As migrações forçadas e o exílio político dos republicanos espanhóis. A relevância da obra de Jimenez de Asúa e da rede de intelectuais por ele desenvolvida na América Latina
VAL, EDUARDO MANUEL; CARVALHO ECCARD, WILSON TADEU DE; PEREIRA CARNEIRO TORRES, PAULO JOSÉ
- Imigração LGBT no Brasil: uma análise de representações midiáticas
HADRIEL GEOVANI DA SILVA THEDORO
- Asiáticos no nordeste brasileiro
FUSCO, WILSON; NUNES DE QUEIROZ, SILVANA; BAENINGER, ROSANA
- Territorialidades andinas en Villa Celina, Partido de La Matanza, Argentina: co-habitación y espacios en conflicto
ESCOBAR BASAVILBASO, MAURO SEBASTIÁN; LAPENDA, MARINA LAURA
- A América Latina na rota das migrações internacionais qualificadas no século XXI: um estudo a partir do Brasil e dos fluxos regionais e globais
DE OLIVEIRA SANTOS DOMENICONI, JÓICE; BAENINGER, ROSANA
- “Indios chinos” en la ciudad de Lima de inicios del siglo XVII
VEGA LOYOLA, JOSÉ JAVIER

- Migração no Brasil: diálogos entre a legislação interna e os tratados internacionais de direitos humanos
FONTOURA MONTEIRO, MILLENA
- Una frontera ambivalente; del refugio guatemalteco a la deportación contemporánea
ALBERTO ANDRÉS HIDALGO LUNA
- Political change and the standpoint of LGBTI refugees in the United States
CARDOSO SQUEFF, TATIANA; SOUZA D'ÁQUINO, LUCIA
- Conhecendo as histórias de imigração dos haitianos de uma cidade da Amazônia ocidental brasileira: o que eles e elas tem a nos dizer?
EDCARLOS ALFAIA GALENO BARBOSA; DE OLIVEIRA, VALÉRIA
- O Brasil e a crise dos refugiados no mundo: breves reflexões
CARVALHO DE AVILA NEGRI, MARIANA; CARVALHO BARRETO LEITE, THIAGO
- La desigual reinserción laboral de los retornados mexicanos luego de la crisis económica de 2008
SOFÍA ANDREA MEZA MEJÍA
- Migrações contemporâneas no Brasil e políticas públicas na perspectiva da nova Lei de Migração: desafios para a concretização dos direitos humanos
ZAGANELLI, MARGARETH VETIS; FERREIRA JÚNIOR, CRISTIAN RICARDO
- Análise dos efeitos da imigração dos venezuelanos no estado de Roraima na busca do trabalho digno e seus reflexos sociais
LISBÔA DE BRAGANÇA FERRO, LUIZ BRUNO; OLIVEIRA PASSOS DE BRAGANÇA FERRO, SANDRA REGINA; OLIVEIRA PASSOS, DANTE FLÁVIO; TEIXEIRA MARQUES DE SOUZA, VERÔNICA
- Migração, Corpo e Gênero: Tráfico de Mulheres para fins de exploração sexual na América Latina e no Caribe – um desafio para as Políticas Públicas
CORREA DE JESUS, HELORA NÍVEA; DE SOUZA BASÍLIO, TÁBIDA REGINA; ZAGANELLI, MARGARETH VETIS
- Migração e habitação: processos em curso
ROSA MARIA CORTÊS DE LIMA
- Retorno con Derechos. Acercamiento y atención a la población migrante de retorno en la Ciudad de México
GALLEGOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL
- Panorama actual de la presencia árabe y musulmana en la frontera entre Uruguay y Brasil. Turcos y musulmanes de nuevo cuño
MANGANA PORTEIRO, SUSANA

**FLUJOS MIGRATORIOS Y ACOPLÉS LABORALES
PERFECTOS: LA POBLACIÓN LATINOAMERICANA
EN EL PAÍS VASCO COMO EJEMPLO**

GORKA MORENO MÁRQUEZ

FLUJOS MIGRATORIOS Y *ACOPLES* LABORALES PERFECTOS: LA POBLACIÓN LATINOAMERICANA EN EL PAÍS VASCO COMO EJEMPLO

I. INTRODUCCIÓN: BREVE ACERCAMIENTO A LA INMIGRACIÓN EN EL PAÍS VASCO Y ESPAÑA

El País Vasco es una Comunidad Autónoma de España, en la que al igual que en el resto del Estado los flujos migratorios de carácter internacional han tomado fuerza (Izquierdo, 2006; Arango, 2013) y relevancia en los últimos 20 años. De esta forma, se ha pasado de una realidad en la que la inmigración de origen extranjero era prácticamente anecdótica, con un porcentaje de un 1,3% de personas nacidas en el extranjero¹, pasando en el año 2017 este dato a ser de un 9%, con un total de 196.589 personas que han nacido en el extranjero.

Si comparamos estos datos con los del resto del Estado, tal y como puede observarse en la tabla 1, vemos que el porcentaje de población de origen extranjero –nacida en el extranjero- en el País Vasco no es de las más altas que se dan a nivel estatal, donde la media se sitúa en un 13,3%, una cifra sensiblemente más alta a la vasca.

Del mismo modo, podemos encontrar Comunidades Autónomas en las que los porcentajes duplican a los vascos, tal es el caso de Baleares -21,7%-; Madrid -18%-; Canarias -17,9%; o Cataluña -17,6%-.

De esta forma, el País Vasco se sitúa entre las CC. AA de España con un porcentaje medio o medio bajo. Asimismo, observamos como la distribución de este colectivo no es homogénea en el conjunto estatal, observándose como la franja mediterránea muestra unos porcentajes más altos y como otras zonas de interior o de la franja cantábrica tienen porcentajes menores.

Como puede pensarse la estructura socioeconómica de cada región influye determinadamente en esta distribución (Cachón, 2002) y nos indican claramente que los flujos migratorios no son casuales y azarosos, sino que muestran una estrecha vinculación con la mano de obra que demanda cada zona o territorio (Pajares, 2010; Oliver, 2011).

Así, en el caso español, los principales nichos laborales para el colectivo inmigrante son tres: la agricultura, la construcción y el turismo y la hostelería. Son sectores en los que la mano de obra es de carácter intensiva y las condiciones de trabajo y laborales no suelen ser las mejores. De esta forma, en el caso del mercado laboral español, nos situamos en un claro escenario de segmentación y concentración étnica del mercado laboral (Piore, 1979; Cachón, 2009; Veira, Stanek y Cachón, 2011).

¹ Todos los datos que se incluyen en esta presentación son referidos al Padrón de habitantes en España, un registro administrativo en el que se incluyen a todas las personas registradas en algún municipio español. Los datos los aglutina el Instituto Nacional de Estadística –INE-. Es un registro sin parangón en otros países, ya que el estar inscrito en el Padrón da acceso a una serie de derechos y obligaciones y para inscribirse, en el caso de las personas extranjeras, no es necesario estar en situación administrativa regular.

Por otra parte, los datos se refieren a población nacida en el extranjero y no a población extranjera. Se ha optado por este criterio, debido a que gran parte de la población latinoamericana ha obtenido la nacionalidad española –doble nacionalidad- y en estos casos estas personas aparecen en el Padrón como española y no como extranjeras (Martínez de Lizarrondo, 2016). Este hecho, hace que si utilizamos el criterio nacionalidad el número de personas inmigrantes de origen extranjero sea menor del real y que la población latinoamericana aparezca sensiblemente infrarepresentada. Por ello, utilizamos ese criterio, que como pueden pensarse, también muestra algunas debilidades, que en todo caso estimamos menores que las ventajas que nos ofrece.

TABLA 1. POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2017

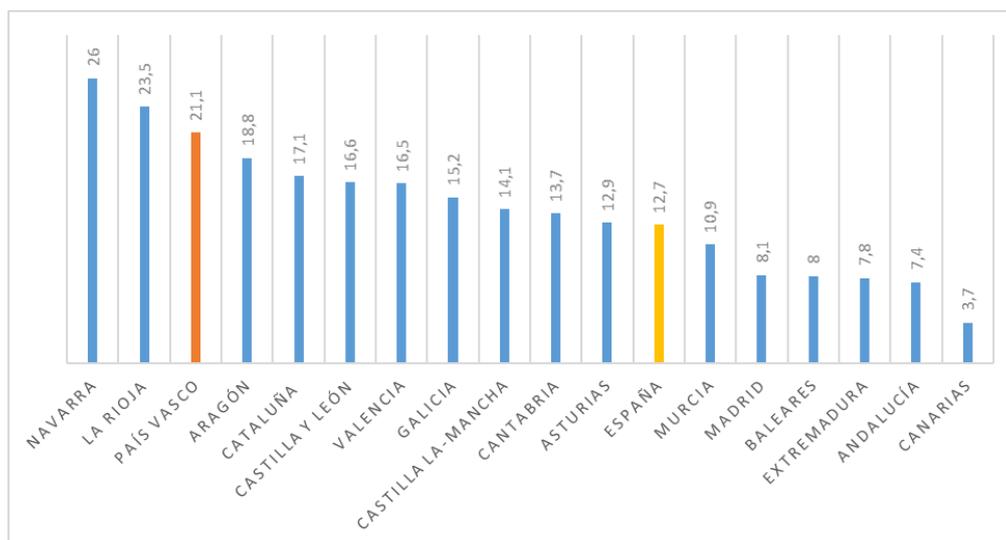
ESPAÑA	13,3
Islas Baleares	21,7
Madrid	18,0
Canarias	17,9
Cataluña	17,6
Comunidad Valenciana	16,0
Murcia	15,0
La Rioja	13,7
Navarra	13,7
Aragón	12,5
Castilla - La Mancha	9,6
Andalucía	9,2
País Vasco	9,0
Cantabria	8,2
Galicia	7,9
Castilla y León	7,3
Asturias	7,2
Extremadura	4,1

Fuente: INE.

El peso de estos sectores y su influencia en las diferentes regiones condiciona un mayor o menor número de personas de origen extranjero. Estos tres sectores muestran una gran informalidad y precarización en sus condiciones laborales, pero a su vez, paradójicamente, ofrecen más oportunidades de acceso al mercado laboral para la población de origen extranjero.

En el lado opuesto, en aquellas CC. AA en las que sectores como la industria, más regularizado y que exigen en algunos casos una mayor formación, la población de origen inmigrante tiene más dificultades para acceder al mercado laboral.

GRÁFICO 1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR INDUSTRIAL EN ESPAÑA SEGÚN CC.AA. 2017 (CUARTO TRIMESTRE)



Fuente: INE

Este es el caso precisamente del País Vasco, en el que el peso de la industria tradicionalmente ha sido alto y sigue manteniéndose por encima de la media estatal, tal y como puede verse en el gráfico 1. El País Vasco, sería la tercera Comunidad Autónoma española con un mayor porcentaje de población ocupada en el sector industrial, con un 21,1%, tan sólo superada por Navarra -26%- y La Rioja -23,5%-. En todo caso hay que subrayar que en estas Comunidades Autónomas la industria asociada a la agricultura tiene una gran relevancia, al igual que en Aragón, que es la cuarta con un mayor porcentaje -18,8%-

En el caso vasco este tipo de industria es muy poco relevante y sobre todo se ha desarrollado en los últimos años una industria de carácter tecnológico muy vinculada a las exportaciones y a sectores como la máquina herramienta, la industria auxiliar de vehículos o la aeronáutica, que demanda una mano de obra mucho más cualificada que la que se da en las Comunidades Autónomas que hemos citado en el párrafo anterior y que ofrece también una menor inserción laboral a la población de origen extranjero que ha inmigrado a España.

Dicho de otra forma, el País Vasco no ofrece grandes oportunidades laborales al conjunto de la inmigración que se ha asentado en España y eso se puede ver en el porcentaje de población extranjera, que no es de los más altos, aún y cuando la tasa de desempleo es la más baja de España y las condiciones salariales de las mejores.

II. EL MODELO INMIGRATORIO VASCO: TAREAS DOMÉSTICAS Y CUIDADOS PERSONALES

Pero esta estructura socioeconómica no sólo influye en el número de personas inmigrantes, sino que también determina su procedencia o variables sociodemográficas como el sexo. De esta forma, mientras que en CC. AA en las que la agricultura o la construcción – antes más- tienen un peso muy relevante, predominan los hombres procedentes del Magreb o de Europa del Este; en otras en las que estos sectores no son importantes, la diversidad es mayor y se ve también matizada por los nichos laborales de la población de origen extranjero.

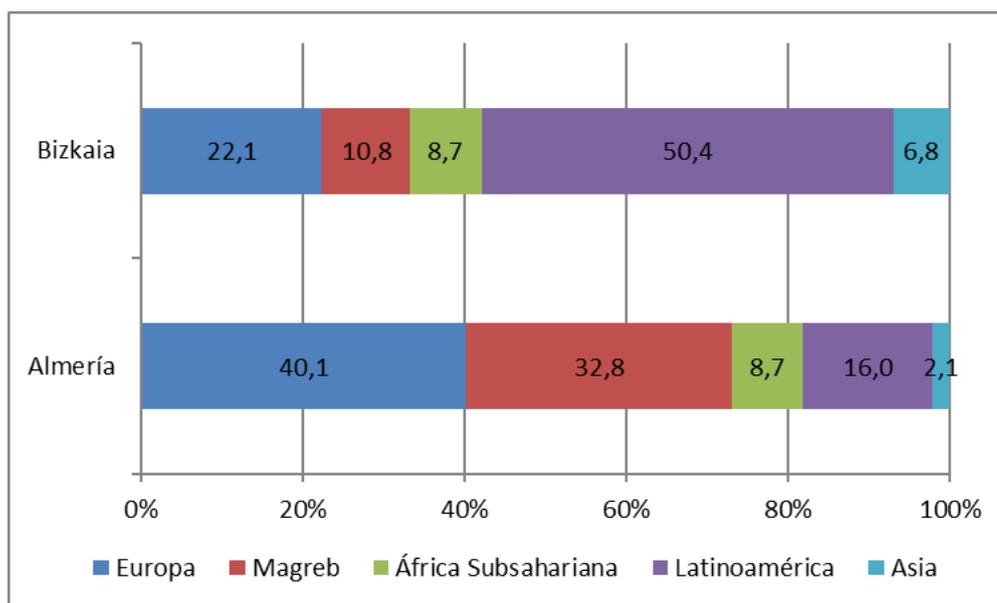
En el caso vasco, prevalece sobre manera la población de origen latinoamericano y la feminización es más alta que en la media estatal.

Para ilustrar mejor estas diferencias vamos a presentar en el siguiente gráfico -2- la distribución de la población de origen extranjero según la procedencia de dos provincias españolas. Bizkaia, que pertenece al País Vasco y engloba alrededor del 50% de su población y Almería, una provincia de Andalucía. Hemos seleccionado ambas provincias porque muestran dos estructuras socioeconómicas muy diferenciadas. Mientras que en el caso de Bizkaia, la industria tiene una importante relevancia en su economía, en detrimento de otros sectores como la agricultura, la construcción o el turismo; en el caso de Almería, nos encontramos ante un panorama muy diferente, con un peso muy relevante de la agricultura agroexportadora y también, del turismo.

Como puede observarse, la población de origen latinoamericano en Bizkaia supone el 50,4% del total, más de la mitad, por lo tanto; cuando esta procedencia supone tan sólo un 16% en el caso de Almería. En el lado opuesto la población procedente de Europa en Bizkaia supone un 22,1% frente al 40,1% de Almería. Algo similar ocurre en el caso de la población magrebí, que supone el 32,8% del total de la población de origen extranjero en Almería y tan sólo el 10,8% en Bizkaia.

Así, puede verse de forma muy visual como la estructura económica de una y otra provincia determinan la composición interna del colectivo de origen extranjero y también, como ya se ha apuntado el porcentaje de dicho colectivo. En el caso de Bizkaia es de un 8,3%, frente al 20,5% de Almería.

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO EN BIZKAIA Y ALMERÍA. 2017



Fuente: INE

La diferente distribución según la procedencia no es casual y atiende a la estructura socioeconómica vasca. En concreto, nos encontramos con una población algo más envejecida que en el resto de España y, sobre todo, una clase media más desarrollada que en otras regiones y que demanda cubrir las necesidades sociales que no están siendo cubiertas a través de las políticas y los servicios sociales.

Este escenario, precisamente hace que el modelo inmigratorio vasco esté altamente condicionado por el peso del sector de las tareas domésticas y los cuidados personales, que es otro nicho laboral para la población de origen extranjero y que mientras que en otras regiones tiene un menor peso, en el caso vasco es muy relevante.

Para ello, a continuación, vamos a analizar algunos de los datos que ofrece la Encuesta de la Población Inmigrante Extranjera residente en el País Vasco (EPIE), una encuesta que realiza el Gobierno Vasco cada cuatro años y que nos ofrece una fotografía muy certera de la inmigración de origen extranjero (Gobierno Vasco, 2015).

Tal y como puede verse en el caso del País Vasco, del total de la población ocupada de origen extranjero, en el año 2010 un 21,3% lo hacía en el sector de las tareas domésticas. Era el sector más relevante, por encima de la hostelería -16,8%-, la construcción -14,2%- o el comercio -11,7%-.

En el año 2014, y en pleno contexto de recesión económica, el sector de las tareas domésticas pasa a ser el 29,3% y crece no sólo en términos relativos, sino también absolutos, de 16.368 personas en 2010 a 22.081 en 2014. De esta forma vemos como el modelo de inmigración vasca, basado en el peso de las tareas domésticas no hace más que consolidarse en el periodo de crisis económica, frente a otros sectores en los que sí que se dan descensos en términos absolutos, como por ejemplo la construcción – de 10.934 personas en 2010 a 5.252 en 2014-, o la hostelería – de 12.928 personas a 11.336-.

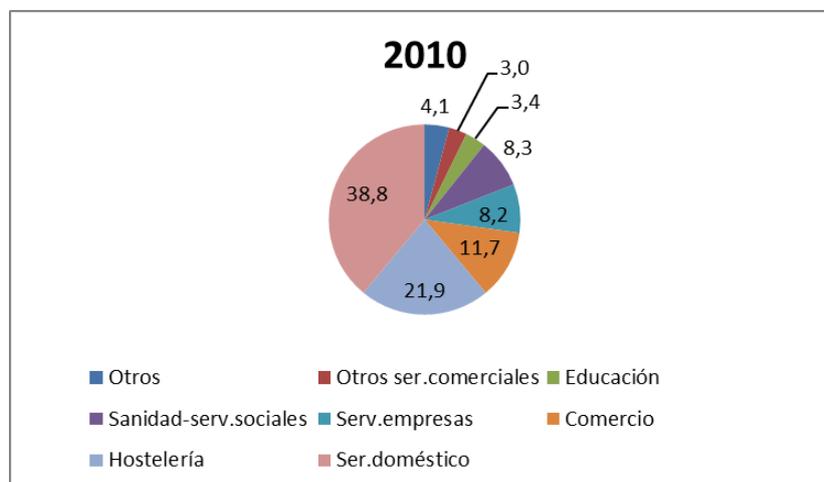
TABLA 2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL PAÍS VASCO SEGÚN ACTIVIDAD LABORAL. 2010-2014

	2010		2014	
	N	%	N	%
Total	77.000	100,0	75.280	100,0
Servicio doméstico	16.368	21,3	22.081	29,3
Hostelería	12.926	16,8	11.336	15,1
Comercio	9.031	11,7	10.991	14,6
Servicios a las empresas	5.179	6,7	5.779	7,7
Construcción	10.934	14,2	5.252	7,0
Sanidad-servicios sociales	4.186	5,4	3.681	4,9
Transportes y comunicaciones	2.685	3,5	2.480	3,3
Otros servicios comerciales	2.711	3,5	2.480	3,3
Educación	2.294	3,0	2.464	3,3
Metalurgia	1.621	2,1	1.782	2,4
Agricultura	1.141	1,5	1.374	1,8
Material de transporte	664	0,9	939	1,2
Construcción de maquinaria	1.865	2,4	794	1,1
Industria de la alimentación	790	1,0	784	1,0
Administración Pública	473	0,6	639	0,8
Industria del caucho	413	0,5	533	0,7
Material eléctrico	386	0,5	448	0,6
Industria manufacturas diversas	1.819	2,4	337	0,4
Pesca	691	0,9	271	0,4
Resto	823	1,1	835	1,1

Fuente: EPIE 2010, 2014.

Si analizamos los datos sobre tareas domésticas y cuidados personales incluyendo la variable sexo y sabiendo que es un sector eminentemente feminizado, estos datos toman aún más fuerza. En el año 2010 el 38,8% de las mujeres ocupadas de origen extranjero en el País Vasco trabajaban en este sector, casi cuatro de cada 10. Por detrás de éste se situaba la hostelería -21,9%- y el comercio - 11,7%-.

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA FÉMINA EN EL PAÍS VASCO SEGÚN SECTOR LABORAL. 2010-2014



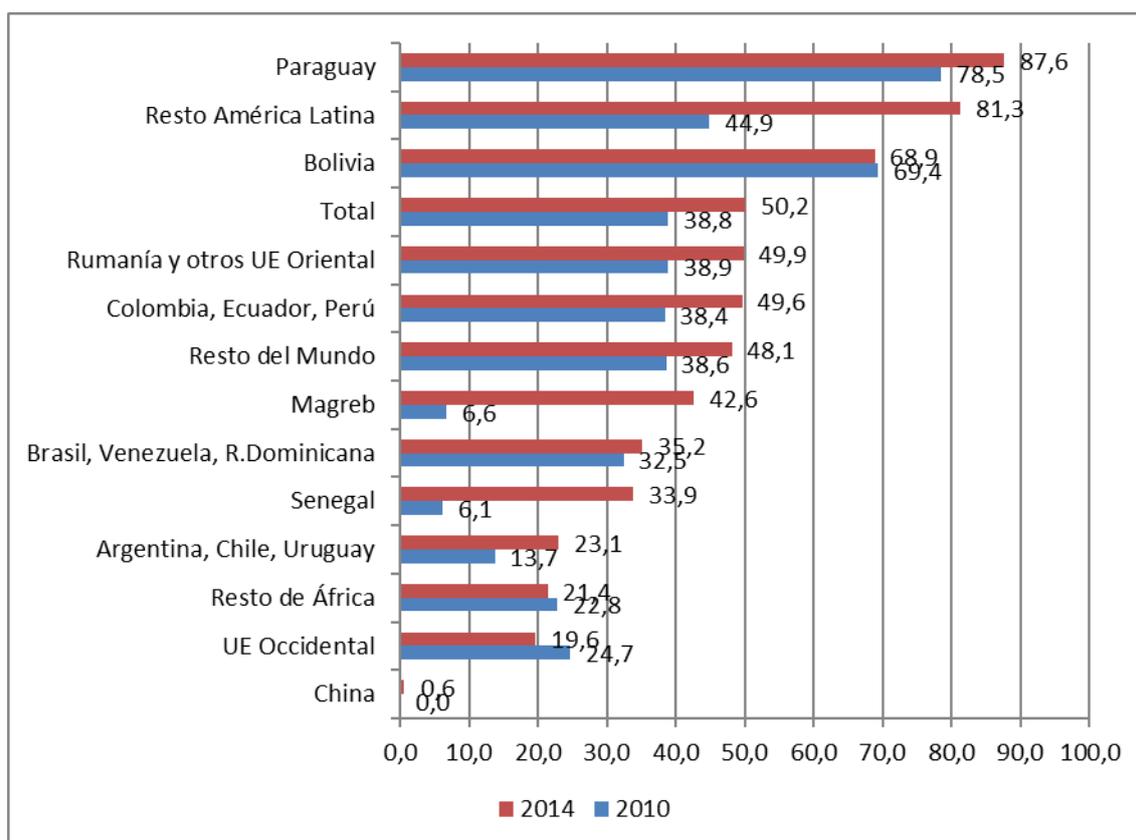
Fuente: EPIE 2010, 2014.

En el 2014, los datos insisten en mayor peso del sector de las tareas domésticas entre las mujeres, que pasa a ser el 50,2% del total. En otras palabras, en el 2014 de cada dos mujeres inmigrantes trabajando en el País Vasco una lo hace en las tareas domésticas.

De hecho, si en 2010 la hostelería y el comercio juntas suponían un 33,6% y se situaban relativamente cerca de las tareas domésticas a 5,2 puntos porcentuales; en el año 2014 estos dos sectores suponen el 26,2 y se encuentran a 24 puntos.

Si, además, a la variable sexo incluimos la procedencia, podemos ver cómo el sector de las tareas domésticas y los cuidados personales es prácticamente hegemónico en algunas procedencias de origen latinoamericano.

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA FEMENINA EN EL SECTOR DE LAS TAREAS DOMÉSTICAS SEGÚN PROCEDENCIA. 2010-2014.



Fuente: EPIE 2010, 2014.

Este es el caso, por ejemplo, de las mujeres de origen paraguayo, de las que un 87,6% estaban ocupadas en este sector en el 2014. Muestran también porcentajes muy altos las mujeres “resto de América Latina” – 81,3%- o las bolivianas – 68,9%-.

En mujeres ocupadas no latinoamericanas el peso del sector es menor y los porcentajes se sitúan siempre por debajo del 50%. Es interesante subrayar dentro de este colectivo la evolución que muestran las mujeres ocupadas magrebíes y senegalesas, que han pasado de porcentajes muy bajo en el año 2010, un 6,6% y 6,1% respectivamente; a porcentajes que para las mujeres magrebíes se sitúan en el año 2014 en el 42,6% y para las senegalesas en el 33,6%.

En este caso se detecta alguno de los efectos paradójicos que ha tenido la crisis en ciertos ámbitos del proceso de integración del colectivo inmigrante. Si en el año 2010 un importante número de hombres magrebíes estaban ocupados en la construcción; en el año 2014 y con la gran crisis que se ha dado en este sector, muchos de ellos se han encontrado

en situación de desempleo y con grandes dificultades para obtener uno nuevo. En un contexto como este, la mujer magrebí, que tradicionalmente ha sido población inactiva, se ha visto obligada a buscar un trabajo y en el caso del País Vasco las tareas domésticas suponen un nicho en el que se puede encontrar un empleo. Dicho de otra manera, la crisis ha acabado impulsando el acceso laboral de la mujer magrebí –y senegalesa- de forma indirecta.

A la vez este dato nos indica de nuevo que la capacidad de absorción de mujeres por parte del sector de las tareas domésticas ha sido muy importante incluso en el periodo de crisis económica. De esta forma, las tasas de ocupación más altas dentro del colectivo de origen extranjero en el País Vasco se dan precisamente entre las mujeres latinoamericanas. Un 80,9% para las paraguayas, un 64,4% para resto de América Latina y un 62,6% para las bolivianas. Estos porcentajes son sensiblemente más altos que los hombres de esas procedencias y en general, que el conjunto de hombres de origen extranjero.

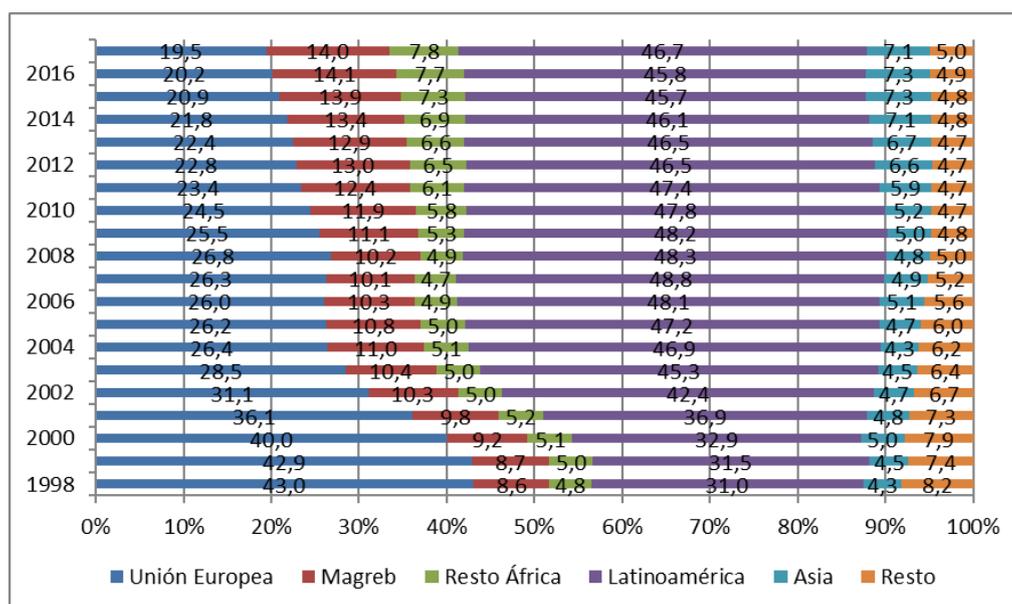
En definitiva, las mujeres tienen más posibilidades de obtener un empleo en el País Vasco, sobre todo si su nicho laboral es el de las tareas domésticas y los cuidados personales. No entramos aquí a valorar las condiciones y características de este sector laboral.

III. FLUJOS MIGRATORIOS LATINOAMERICANOS A EL PAÍS VASCO: FASES Y CICLOS ECONÓMICOS

Ya hemos apuntado anteriormente que la población latinoamericana es la mayoritaria en el País Vasco, fruto de su estructura socioeconómica y de la demanda por parte de la población autóctona de mano de obra en el sector de las tareas domésticas y los cuidados personales. A continuación, vamos a ver en este punto la evolución de los flujos de este colectivo y las diferentes fases que pueden subrayarse.

Tal y como ya se ha apuntado, el colectivo latinoamericano es el más relevante en el País Vasco, de tal forma que en el año 2017 supone el 46,7%. Por lo tanto, casi la mitad de la población de origen extranjero en el País Vasco es de procedencia latinoamericana. Esta cifra se ha mantenido muy estable a lo largo de los últimos años. Así, desde el año 2003 el porcentaje se sitúa por encima del 45%, dándose el máximo en el año 2007, con un 48,8% del total.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL PAÍS VASCO SEGÚN PROCEDENCIA. 1998-2017.



Fuente: INE.

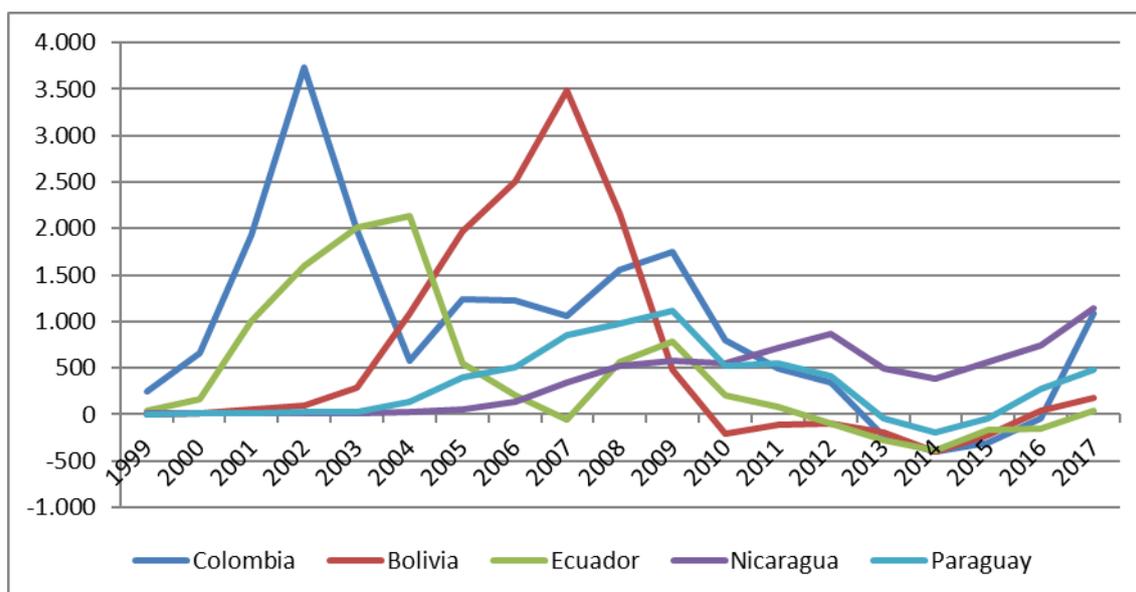
En este sentido, a partir del año 2007 se detecta una pérdida –no muy grande- del peso de este colectivo en detrimento de otros –Magreb y Asia-, que llega a situarse en el 45,7% en el año 2015. Sin embargo, en los dos últimos años este descenso se ha cortado e incluso en el último año el porcentaje ha pasado de un 45,8% a un 46,7%.

Si analizamos la evolución de este colectivo también pueden detectarse diferentes fases, también vinculadas a la llegada de flujos de diferentes nacionalidades:

- Periodo 2000-2005: En este periodo se dan las magnitudes de flujos más grandes y sobre todo llega población latinoamericana procedente de Colombia y Ecuador.
- Periodo 2006-2009: Durante esta fase, siguen llegando personas de las procedencias anteriores, pero sobre todo toma fuerza en este periodo la población boliviana, que de ser insignificante en años precedentes, pasa a ser de las principales nacionalidades en el País Vasco.
- Periodo 2010-2015: En este nuevo periodo, las procedencias tradicionales pierden mucha fuerza y los principales flujos provendrán de Paraguay y Nicaragua.
- Periodo 2016-2018: En el periodo actual la nacionalidad que muestra un gran ímpetu en sus llegadas es la hondureña. En todo caso, también se detecta un aumento de procedencias tradicionales como la colombiana, la ecuatoriana o la boliviana.

Por lo tanto, vemos como en el caso de la población latinoamericana se han podido ver diferentes oleadas y como las diferentes procedencias han llegado a cierta saturación como red migratoria y han ido dando pie a la llegada de nuevas nacionalidades y así paulatinamente en el tiempo. En el gráfico 6, se pueden ver muy bien esas oleadas reflejadas en forma de montaña, que son muy claras para el caso colombiano, ecuatoriano y boliviano y que muestran una pauta más aplanada para el caso nicaragüense y el paraguayo.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO INTERANUAL DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL PAÍS VASCO SEGÚN PRINCIPALES NACIONALIDADES DE ORIGEN LATINOAMERICANO. 1998-2017



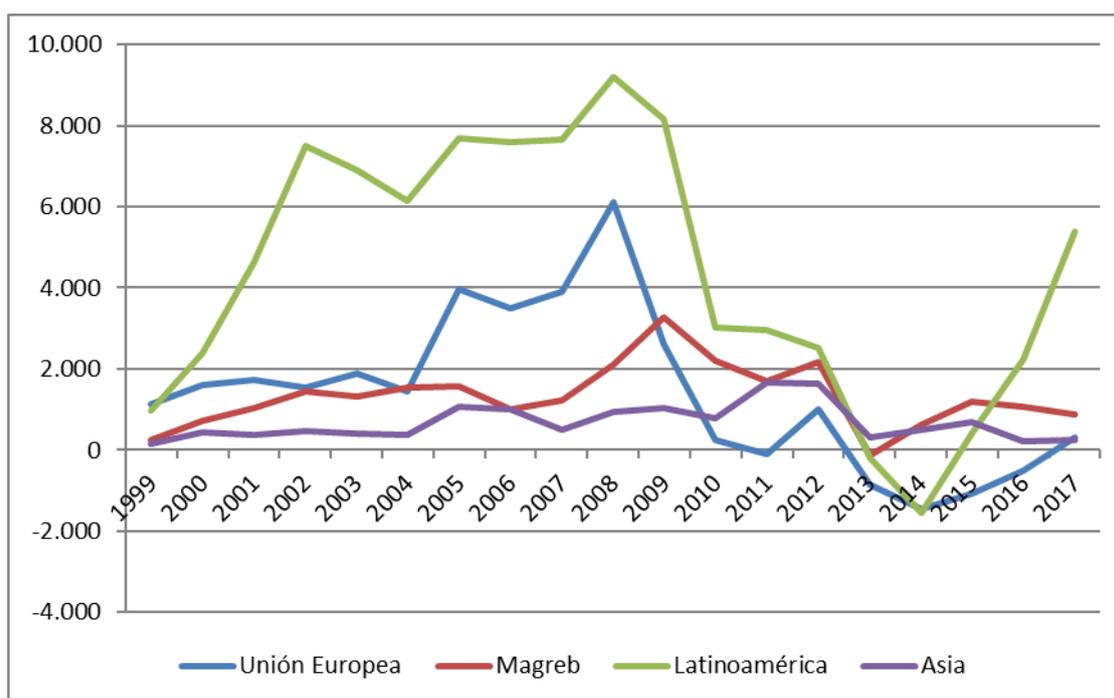
Fuente: INE.

Sin embargo, en el último periodo podemos detectar algunos cambios en esta pauta. Así, junto a la llegada de nuevas procedencias, en este caso Honduras, también se mantiene la llegada de la paraguaya y nicaragüense y a la vez, se detecta por primera vez en los últimos

años, un repunte de las tradicionales. En el caso de la nacionalidad colombiana de forma muy marcada, como consecuencia de la posibilidad de acceder a España sin visado (Ayuso y Sánchez Montijano, 2012); pero también de otras en las que se exige visado y que aumentan en el último año de forma marcada, como el caso de Ecuador o Bolivia. En el caso de estas dos últimas procedencias, de 2011 a 2016 tienen un saldo negativo y la población de estos países disminuye en el País Vasco. Sin embargo, en el último año se ve que esta pauta se rompe y por primera vez en estos últimos 6 años muestran un saldo positivo. Mención aparte merece el caso colombiano, que, tras la derogación del requisito del visado para acceder a España desde diciembre de 2015, muestra una pauta ascendente muy marcada, que le hace equipararse a la población nicaragüense, que es la que está llegando en estos momentos al País Vasco con mayor intensidad.

El gráfico precedente, al incluir a diferentes nacionalidades puede ser algo farragoso. Sin embargo, si presentamos los mismos datos, pero agrupados según grandes procedencias, esta pauta se puede observar de forma mucho más visual y también ver que se detectan diferentes pautas en la llegada según la procedencia y que en el caso de la población latinoamericana estas diferencias son muy relevantes con respecto a otras.

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO INTERANUAL DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL PAÍS VASCO SEGÚN PROCEDENCIA DE ORIGEN. 1998-2017.



Fuente: INE.

De este modo, vemos como dentro de los flujos de la población latinoamericana pueden encontrarse tres ciclos muy marcados:

- El primero, que va de 1999 a 2008 en el que el aumento de los flujos es exponencial y supone el periodo en el que llega la mayoría de personas de esta procedencia.
- El segundo, que va de 2009 a 2014, caracterizado por un descenso del aumento de los flujos en un primer momento e incluso un descenso del número de personas de este origen en el País Vasco durante el periodo que va de 2013 a 2014.
- El tercer periodo muestra un incremento muy rápido, que aunque no llega a las cotas del primero de ellos sí que muestra similitudes.

La población de origen europeo, parece mostrar una pauta bastante similar a la latinoamericana. La población magrebí y asiática, en cambio, muestra una tendencia más homogénea en el tiempo y con aumentos en el periodo que va de 2007 a 2013.

Si ponemos los datos de estos flujos en relación con la coyuntura económica pueden extraerse conclusiones bastante claras. De esta forma, la evolución del número de personas de origen latinoamericano coincide con los ciclos económicos.

- En el periodo de bonanza previo a la crisis se da unos flujos muy grandes.
- Durante el periodo de recesión estos flujos se ralentizan e incluso disminuyen.
- En el periodo poscrisis vuelven a aumentar sensiblemente.

IV. CONCLUSIONES: ECONOMÍA VASCA Y POBLACIÓN LATINOAMERICANA: UN BINOMIO BIEN AVENIDO

1. A continuación, en este último apartado de este trabajo se presentarán las principales conclusiones, incidiendo en algunos de los datos e ideas que se han planteado en este texto. En primer lugar, cabe destacar que el País Vasco muestra algunas diferencias con respecto al modelo inmigratorio español, sobre todo en lo concerniente a la cantidad y a cuestiones como el peso de las diferentes procedencias. Como no podía ser de otra manera, estas cuestiones están muy vinculadas a la estructura socioeconómica predominante en cada región.

De esta forma, el modelo vasco se caracteriza por un porcentaje de personas de origen extranjero no muy alto, feminizado y en el que la población latinoamericana es mayoritaria. Esto se da sobre todo por el peso que tiene este colectivo en el sector de las tareas domésticas y los cuidados personales (Moreno, 2014). Más aún, este modelo no ha hecho más que consolidarse durante el periodo de recesión económica.

2. En el caso concreto de la población latinoamericana, pueden observarse diferentes fases y ciclos, de tal forma que se establece una pauta marcada por oleadas de ciertas procedencias en las que se concentra la llegada, para que luego posteriormente aparezca una nueva procedencia y nueva oleada. Esta ha sido la pauta hasta el periodo pos crisis en el que se da una pauta más diversificada. Las oleadas de población nicaragüense y paraguaya no son tan marcadas y se alargan más en el tiempo y al mismo tiempo irrumpen de nuevo nacionalidades más clásicas, como por ejemplo la boliviana, la ecuatoriana y sobre todo la colombiana. En el caso de la colombiana, la desaparición del requisito del visado parece un factor determinante. Habrá que determinar si el aumento se está dando con un carácter laboral o fruto de una vía no contemplada anteriormente para el caso de las reagrupaciones familiares.
3. Pero estos ciclos no sólo se observan dentro del colectivo latinoamericano, si comparamos a éste con el resto, podemos observar también cuestiones muy interesantes. De este modo, los flujos de llegada de la población latinoamericana aparecen muy vinculados a la coyuntura económica vasca. De tal forma, que si la economía va bien los flujos aumentan y si va mal se ralentizan y disminuyen. De tal forma, que la población autóctona –sobre todo las clases medias- deciden cuando la economía es favorable contratar mano de obra inmigrante para cubrir sus necesidades sociales –tareas domésticas y cuidados personales.

Esto se puede ver muy claramente en los periodos de bonanza económica previos a la crisis, en el de crisis económica y en el escenario poscrisis actual. De hecho, la evolución del flujo de la población latinoamericana se asemeja claramente a la evolución del Producto Interior Bruto en el País Vasco en estos últimos 20 años. En

conclusión, los flujos migratorios procedentes de Latinoamérica son un termómetro muy fiable y útil para medir la temperatura de la economía vasca y de su mercado laboral.

4. En definitiva, y parafraseando el título de esta ponencia, se observan continuidades, muy vinculadas a la coyuntura económica y a la relación de ésta con la llegada de población latinoamericana. Se detectan también novedades, a corto plazo, como el aumento de población latinoamericana que es muy intensa en los últimos años y también alguna sorpresa, como el aumento en la llegada de población latinoamericana de nacionalidades tradicionales, algo que no se había detectado hasta ahora en el País Vasco.

V. BIBLIOGRAFÍA

Arango, Joaquín (2013). *Exceptional in Europe? Spain's Experience with Immigration and Integration*. Washington D.C.: Migration Policy Institute.

Ayuso, Anna y Sánchez-Montijano, Elena (2012). “Los costes del rechazo: América Latina y Caribe ante las barreras a la entrada en España y la Unión Europea”. en Sánchez-Montijano, Elena; Vaquer, Jordi y Vilup, Elina (eds.). *La política de visados para el siglo XXI. Más allá de la cola de visado*. Barcelona: CIDOB, pp. 159-190.

Cachón, Lorenzo (2002). “La formación de la España Inmigrante: Mercado y economía”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 97 (95-126).

Cachón, Lorenzo (2009). *La ‘España inmigrante’: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*. Barcelona: Anthropos Editorial.

Gobierno Vasco (2015). *Encuesta de la Población Inmigrante Extranjera en Euskadi (EPIE 2014)*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.

Izquierdo, Antonio (1996). *La inmigración inesperada*. Madrid: Trotta.

Moreno, Gorka (2014) (coord.). *Inmigración e impacto de la crisis. Anuario de la Inmigración en el País Vasco 2013*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Martínez de Lizarrondo, Antidio (2016). “Naturalizaciones en España: indicador de integración y estrategia frente a la crisis”. *Migraciones*. 39 (9-46).

Oliver, Josep (2011). “El mercado de trabajo de la inmigración 2007-2010. Los cambios 2009/2010 en el marco de la crisis”. en Aja, Eliseo; Arango, Joaquín y Oliver, Josep (eds.). *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro. Anuario de la inmigración en España. 2010*. Barcelona: CIDOB, pp. 131-164.

Pajares, Miguel (2010). *Inmigración y mercado laboral. Informe 2010*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Piore, Michael J. (1979). *Birds of Passage: Migrant Labor in Industrial Societies*. Cambridge: Cambridge University Press.

Viera, Alberto; Stanek, Mikolaj y Cachón, Lorenzo (2011). “Los determinantes de la concentración étnica en el mercado laboral español”. *Revista Internacional de Sociología*, 69 (1): 219-242.

**LA SITUACIÓN DE LOS INMIGRANTES
VENEZOLANOS EN BRASIL
CON LA NUEVA LEY DE MIGRACIÓN**

GARCÍA JUAN, LAURA
VARGAS RAMÍREZ, LEIDY DIANA

LA SITUACIÓN DE LOS INMIGRANTES VENEZOLANOS EN BRASIL CON LA NUEVA LEY DE MIGRACIÓN¹

I. ¿INMIGRANTES ECONÓMICOS O REFUGIADOS?

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares define a los migrantes internacionales como aquellas personas que viven temporal o permanentemente en un país del cual no son nacionales, y puntualiza que el término “inmigrante” se refiere a los casos en los que la decisión de marcharse ha sido tomada libremente por el individuo sin la intervención de factores externos (ONU, 1990). Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones aclara en un informe de 2009 que cuando se hace referencia a flujos migratorios (sin más apelativos), o a flujos migratorios mixtos, debe entenderse que forman parte de estos movimientos masivos no solo los inmigrantes como tales, sino también las personas desplazadas internamente, las personas refugiadas, los solicitantes de asilo y los titulares de cualquier otra forma de protección internacional (OIM, 2009).

Según estimaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, entre 2014 y 2017 han abandonado Venezuela un millón de personas (no necesariamente de nacionalidad venezolana) con diversos destinos y por diferentes motivos (ACNUR, 2018). Cuando grandes flujos migratorios cruzan a diario por pasos fronterizos terrestres autorizados y no autorizados, a priori es imposible determinar quiénes de ellos huyen forzosamente para evitar la represión, la persecución y la escasez de alimentos, y quiénes abandonan sus hogares voluntariamente en busca de nuevas y mejores oportunidades laborales. Siguiendo las definiciones de la ONU y la OIM, en el presente artículo nos referiremos a los primeros como refugiados y a los segundos como inmigrantes. El matiz es importante porque, aunque en el camino todos parecen aspirar a lo mismo, lo cierto es que el estatuto jurídico que finalmente adquieran va a determinar sus oportunidades y su día a día en el país de acogida. Los venezolanos que entran en Brasil con la intención de establecerse de forma temporal o permanente, mientras no inician el trámite administrativo, están sometidos a la nueva Ley de Migración y, por tanto, están expuestos a la posibilidad de recibir una orden de expulsión. A partir de ahí, según el procedimiento que elijan, deberán hacer varias colas, rellenar algunos formularios, superar una serie de entrevistas y cumplir unos requisitos para convertirse en solicitantes de refugio, obtener posteriormente el Estatuto de Refugiado, o para obtener un permiso de residencia temporal como inmigrantes (Torkington, Perdigão, 2018).

Según estimaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados se ha producido un aumento del 2.000% en el número de nacionales venezolanos que han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en todo el mundo desde el año 2014, principalmente en los países de las Américas a partir de 2017. Aunque, en principio, podrían ser muchos los que cumplirían los requisitos de acceso a la condición de refugiado, no todos optan por esta vía, pues otras alternativas legales conducen de una forma más expedita a la residencia legal y también otorgan la posibilidad de trabajar, el acceso a la salud y el acceso a la educación. De la misma manera, cientos de miles de venezolanos permanecen sin documentación o sin una autorización administrativa que les permita residir legalmente

¹ Este artículo se enmarca en el Proyecto I+D “El Derecho Internacional de los Derechos Humanos como eje vertebrador de las políticas de integración ciudadana” (Ref. 753B-04/17-37), liderado por el Grupo de Investigaciones en Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana.

en Brasil, lo que les hace particularmente vulnerables a la explotación, la trata de personas, la violencia, el abuso sexual, la discriminación y la xenofobia (ACNUR, 2018).

II. LOS DIFERENTES ESCENARIOS JURÍDICOS

Cada día crece el número de países, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que declaran su convencimiento de que Venezuela se ha convertido en una dictadura en la que los adversarios políticos son perseguidos, apresados, torturados y asesinados, y donde las elecciones son fraudulentas. Es el caso del gobierno de Michel Temer, actual presidente de la República Federativa del Brasil, que reconoce que hay persecución política contra los opositores de Nicolás Maduro en Venezuela (Gonzales, 2018).

La afluencia hacia la frontera sur de flujos mixtos de personas procedentes de aquel país (no necesariamente venezolanos) tiene su causa en una variedad de razones que incluye la inseguridad y la violencia, la persecución política, la falta de alimentos y medicamentos, la imposibilidad de acceder a los servicios sociales esenciales, así como la pérdida de ingresos. Por este motivo, aunque no todos los venezolanos son refugiados en atención a los estándares del derecho internacional, cada vez es más evidente que un número significativo necesita de este tipo de protección.

Pero lo cierto es que, como veremos más adelante, Brasil no aplica a la mayoría de los venezolanos el Estatuto del Refugiado creado en 1951 para los casos en que exista un “fundado temor de persecución” por razones políticas, entre otras causas, habiendo optado por dar un enfoque humanitario a estos flujos. Es importante tener presente que, al mismo tiempo, Venezuela vive una recesión marcada por la escasez de productos básicos y por el crecimiento exponencial de los casos de desnutrición, lo que inevitablemente empuja a sus residentes a abandonar sus hogares en busca de oportunidades laborales. Según los datos publicados por la Policía Federal (no coincidentes de manera exacta con los publicados por el Ministerio de Justicia) hasta finales de 2017, unos 30.000 venezolanos solicitaron su regularización en Brasil. De ellos, aproximadamente 22.000 solicitaron refugio y unos 8.000 eligieron tramitar una autorización de residencia en el marco de la Resolución 126 del Consejo Nacional de Inmigración (Muñoz, 2017).

En este sentido, estaríamos ante una aparente contradicción en el discurso del Presidente Temer, pues, aunque se hable de un enfoque humanitario y de derechos humanos, las reacciones apuntan hacia el ámbito de la seguridad, lo que a su vez contradice el espíritu de la Ley de Migración. Esta Ley recoge el permiso de residencia por razones humanitarias, que debería aplicarse a los venezolanos que no buscan ser reconocidos como refugiados. Ello sería congruente con la posición del Grupo de Lima, que clasifica la situación venezolana como una crisis humanitaria de hecho. El Grupo de Lima es una instancia multilateral que se estableció tras la denominada Declaración de Lima, el 8 de agosto de 2017, fecha en la que se reunieron en esa capital diferentes representantes de diecisiete países con el objetivo de dar seguimiento y buscar una salida a la crisis en Venezuela.

Pese a que miles de venezolanos inician cada día en alguna oficina habilitada de la Policía Federal de Brasil o en una autoridad migratoria en frontera el trámite de Refugio, no todos pueden acogerse a la protección internacional, pues su estatuto jurídico es el de inmigrantes, bien por razones laborales, o bien por razones humanitarias. En estos supuestos sus destinos están supeditados a las disposiciones del derecho interno, en este caso a la Ley de Migración, y ello por no serles aplicable el Acuerdo sobre Residencia de Nacionales de los Estados Partes del Mercosur al haber quedado Venezuela suspendida del bloque regional en diciembre de 2016.

Ambas normas legales, en atención a las disposiciones del derecho internacional, excluyen de su ámbito de aplicación a las personas extranjeras que han solicitado refugio y tienen pendiente la resolución de su expediente, y a aquellas a las que ya se les ha otorgado el estatuto de refugiado, ya sea en Brasil o en cualquier otro país. La gran diferencia de encontrarse en uno u otro lugar del ordenamiento jurídico es que, mientras los refugiados o solicitantes de asilo no pueden ser objeto de una expulsión y gozan en el país de acogida de un paquete de derechos muy similar al de sus nacionales, los extranjeros que no han solicitado refugio quedan sometidos al derecho migratorio o también llamado “derecho de extranjería”. Por tanto, estos últimos no solo pueden ser expulsados, repatriados o deportados legalmente por las autoridades competentes, sino que encontrarán algunas restricciones en el ejercicio de los derechos laborales, así como en el acceso a la educación, la salud, la vivienda o los servicios sociales (Grigonis 2016).

Cuando un extranjero solicita refugio en Brasil las disposiciones aplicables son, además de las internacionales, las contenidas en la Ley N° 9.474 de 22 de julio de 1997. En estos casos, a diferencia de los extranjeros cuya condición jurídica es la de inmigrante, se impone el principio internacional de “*non refoulement*” o no devolución, que es la piedra angular de la protección de los refugiados. Esta Ley reconoce como refugiado a todo individuo (con nacionalidad o sin ella) que debido a fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad o de su residencia y no pueda o no quiera acogerse a la protección de dicho país. Pero también, a las personas que, debido a la grave y generalizada violación de derechos humanos, están obligadas a dejar su país de nacionalidad para buscar refugio en otro.

III. BREVE CONTEXTUALIZACIÓN NORMATIVA

El 22 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Unión una ordenanza que quedó anulada al día siguiente. Estaba firmada por el presidente del Consejo Nacional de Inmigración y posibilitaba a los inmigrantes nacionales de países limítrofes que hubieran entrado en Brasil por vía terrestre obtener un permiso de residencia de dos años de duración. Se refería, en concreto, a países no pertenecientes al Acuerdo MERCOSUR, que es el caso de Guyana, Surinám, Guayana Francesa y también de Venezuela desde que fuera suspendida en diciembre de 2016. Pocos días después, el 3 de marzo, se publicó la Resolución Normativa N° 126, que favorecía a este mismo colectivo y que permitía la obtención de este mismo permiso a cambio de cumplir unos requisitos básicos. Esta norma expiró en marzo de 2018.

Tres meses más tarde de que entrara en vigor la Resolución Normativa N° 126, fue publicada la nueva Ley de Migración de Brasil (Ley N° 13.445), cuya vigencia comenzó el pasado 21 de noviembre. Esta ley derogó el anterior Estatuto del Extranjero, que había sido implementado durante la dictadura militar y que continuaba vigente desde 1980, y acabó con más de tres décadas de estancamiento, inseguridad jurídica y restricciones a los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Sin embargo, ese mismo día también entró en vigor su reglamento de desarrollo (Decreto N° 9.199) el cual, contra todo pronóstico, ha puesto en tela de juicio algunos importantes avances que parecían haberse logrado con el texto legal.

La nueva ley migratoria brasilera y su reglamento han visto la luz en el momento más oportuno, pues según datos del Ministerio de Justicia, 17.865 venezolanos solicitaron refugio en Brasil en 2017. La cifra no es desdeñable si tenemos en cuenta que en 2016 se presentaron 3.375 solicitudes, siendo 822 en 2015 y solo 201 peticiones en 2014. Se trata de un aumento exponencial repentino y no previsto con el que el ejecutivo no ha sabido lidiar pero que no ha dejado de crecer hasta el día de hoy. De hecho, el ritmo al que aumentan las solicitudes de asilo no se corresponde con el de las resoluciones evacuadas, pues solo se ha reconocido

la condición de refugiado a 18 venezolanos en total, 4 en 2015 y 14 en 2016 (Secretaría Nacional de Justicia, 2017).

La Ley no especifica los requisitos para conceder un permiso de residencia humanitaria, postergando la cuestión a una fecha posterior. Por su parte, el reglamento prevé un visado temporal por acogida humanitaria que podrá concederse tanto a personas apátridas como a extranjeros que se encuentren en “situación de inestabilidad institucional grave o inminente, de conflicto armado, de calamidad de gran proporción, de desastre ambiental o de grave violación de derechos humanos o de derecho internacional humanitario”. Las facilidades documentales para iniciar este trámite son altas. El visado de residencia por acogida humanitaria determina que los antecedentes penales no sean tenidos en cuenta a la hora de conceder la autorización de residencia temporal vinculada a esta causa. Además, al ser considerados los titulares de este tipo de visado y de la consiguiente autorización de residencia “pertenecientes a grupos vulnerables”, esto se tiene en cuenta para eximir del pago de tasas administrativas y gastos consulares.

El 16 de febrero de 2018, se publicaron en el Diario Oficial de la Unión una serie de actos del ejecutivo que pretendían dar respuesta al vacío de la ley y el reglamento en lo relativo a delimitar la figura jurídica de la acogida humanitaria. Sin embargo, lejos de aclarar la cuestión, parecen haber causado más confusión, pues la técnica jurídica de estas disposiciones dista mucho de ser perfecta, como veremos a continuación. La primera de ellas es el Decreto N° 9.285, por el cual se reconoce la situación de vulnerabilidad derivada del flujo migratorio provocado por la crisis humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela. Esta norma se complementa con la Medida provisional N° 820, la cual dispone sobre medidas de asistencia de emergencia para la acogida de estas personas, y el Decreto N° 9.286, que define la composición, competencias y normas de funcionamiento del Comité Federal de Asistencia de Emergencia.

IV. LA LEY DE MIGRACIÓN

Algunos de los cambios más destacados que introduce la Ley de Migración brasilera son la desburocratización del proceso de regularización migratoria y la institucionalización de los visados humanitarios (hasta ahora provisional y restringida a sirios y haitianos), lo cual sitúa a los inmigrantes internacionales por razones laborales y por razones humanitarias ante un panorama mucho más aperturista que el que ofrecía el anterior Estatuto del Extranjero. Anteriormente estos visados se regularon por resoluciones normativas.

En concreto, en enero de 2012 el Consejo Nacional de Inmigración de Brasil (dependiente del Ministerio del Trabajo) publicó la Resolución Normativa N° 97 por la que se concedían visados de residencia por razones humanitarias a los ciudadanos haitianos que llegaron al país tras el terremoto de enero de 2010. Estas visas se concedían como medida de protección complementaria, ya que ni la legislación brasilera vigente en el momento ni los convenios internacionales contemplan el reconocimiento de la condición de refugiado vinculada a desastres naturales o factores climáticos. La medida fue prorrogada hasta octubre de 2017. Por otro lado, en septiembre de 2013, CONARE emitió la Resolución Normativa N° 17, la cual permitía a las embajadas brasileras emitir visas de viaje con fines humanitarios a través de procedimientos simplificados para las personas afectadas por el conflicto sirio. El plazo de dos años establecido por esta resolución fue prorrogado hasta septiembre de 2017 por la Resolución Normativa CONARE N° 20. Ahora, esta modalidad de visados y permisos de residencia por razones humanitarias está recogida en una ley ordinaria y no establece restricciones relativas a la nacionalidad.

Así, la acogida humanitaria se incorpora como un principio o directriz y como una de las causas de concesión de visado temporal para personas apátridas o nacionales de

cualquier país en situación de inestabilidad institucional grave o inminente, de conflicto armado, de catástrofe de grandes proporciones, de desastre ambiental, o de violación grave de derechos humanos o derecho internacional humanitario, dejando abierta la posibilidad de que se contemplen otras hipótesis reglamentariamente. El artículo 30 reconoce la acogida humanitaria como causa para la concesión de la residencia en determinados supuestos.

De forma sintética, la Ley de Migración garantiza a todo inmigrante, independientemente de su nacionalidad o de su condición migratoria regular o irregular, los derechos derivados de una relación laboral, el acceso a los servicios públicos de salud, la asistencia social y el acceso a la seguridad social, el acceso a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita, y el derecho a la educación pública. Esta ley fue redactada inicialmente para aliviar la presión de diferentes actores sociales y organizaciones sin ánimo de lucro, así como activistas políticos y de derechos humanos que pusieron de relieve y criticaron fuertemente las graves condiciones de los derechos de los inmigrantes en Brasil. Sin embargo, en su proceso se enfrentó con la firme oposición de algunos sectores del Estado y otros grupos, lo que acabó haciendo que el presidente Temer cediera a las presiones y sancionara un texto algo alejado del primigenio.

Mientras el derogado Estatuto del Extranjero trataba a cualquier persona no nacional como una especie de amenaza potencial para la seguridad del país, la nueva legislación entiende a las personas migrantes como sujetos de derechos y facilita la tramitación de los procedimientos administrativos en general, además de contener varias disposiciones contra la discriminación y la xenofobia, y reconocer por primera vez determinados derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como por ejemplo el derecho de los inmigrantes a sindicarse.

La Ley, a diferencia del Estatuto anterior, incorpora las definiciones jurídicas de la expulsión y la deportación, e introduce la medida de repatriación, lo cual viene a clarificar las diferencias entre ellas y acaba con la confusión e inseguridad jurídica que originaba texto anterior. Por su parte, suponen un claro avance la nueva directriz por la que se repudian las prácticas de repatriación, expulsión y deportación colectivas, recogida en su artículo 3º XXII, y los preceptos que las prohíben expresamente. El documento define estas prácticas como aquellas que no individualizan la situación migratoria irregular de cada persona, alineándose así con la posición adoptada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Igualmente, la ley prohíbe que ningún inmigrante pueda ser objeto de una medida sancionatoria de salida obligatoria del país cuando existan razones por las que su aplicación podría poner en riesgo su vida o su integridad personal. El nuevo texto acaba también con la posibilidad de que los inmigrantes en situación administrativa irregular puedan ingresar en prisión, salvo en los casos de que se adopte como medida cautelar para garantizar la extradición. No obstante lo cual, el Reglamento que desarrolla la Ley sí que permite que un extranjero sobre el que pesa una orden de expulsión pueda ingresar en prisión, abriendo así una puerta peligrosa a que la excepción pueda devenir en la regla general.

El procedimiento de reagrupación familiar no se encontraba regulado en el Estatuto del Extranjero, habiendo quedado hasta ahora disperso en diferentes normas menores. Sin embargo, la Ley de Migración le dedica una sección completa y reconoce y garantiza este derecho para el cónyuge y el compañero del inmigrante, sin discriminación de ninguna clase, así como para sus hijos, personas a cargo y otros familiares del extranjero residente (incluyendo ascendientes y hermanos), y también a partir del reconocimiento de la situación de apátrida. Asimismo, como en el caso de la acogida humanitaria, se contempla la reunificación familiar como causa para la concesión de la visa temporal y la autorización de residencia. La regulación por ley de este derecho supone un enorme paso adelante y un gran logro para Brasil en lo que se refiere a garantías jurídicas para las personas extranjeras residentes legales, y lo convierte en uno de los pocos países de la región que empiezan a

incorporar en su ordenamiento interno en materia migratoria los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.

Finalmente, como uno de los logros más notables de la nueva ley encontramos el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita e integral para aquellos inmigrantes que la soliciten y demuestren carecer de suficientes recursos para su defensa en juicio, así como la notificación obligatoria a la Defensoría Pública (abogados de oficio) en los casos de repatriación, deportación y expulsión, lo cual debería hacer inviable la ejecución inmediata de estas medidas, tal y como se venía efectuando hasta el momento por parte de la Policía Federal.

Todas estas disposiciones favorecen directamente a los venezolanos que están llegando a Brasil con la intención de establecerse y encontrar trabajo, no solo en cuanto a las posibilidades reales de regularizar su situación administrativa, sino también en lo que se refiere al ejercicio del derecho a reagrupar a sus familiares, el acceso a la educación, al sistema de salud, a la administración de justicia, y a la posibilidad de contar con un abogado de oficio frente a la imposición de medidas sancionatorias de salida obligatoria.

Entre los años 2015 y 2017 se otorgaron más de 400 mil permisos de residencia (temporales y permanentes) a personas de nacionalidad venezolana en Sudamérica, tanto a través de procedimientos ordinarios como extraordinarios. Colombia, Argentina, Uruguay, Ecuador, Perú y Brasil han aprobado normas específicas en este sentido. Entre el 3 de marzo de 2017 y el 3 de marzo de 2018 estuvo vigente en Brasil la Resolución Normativa N° 126 del Consejo Nacional de Inmigración que, como se adelantaba más arriba, establecía la concesión de residencia temporal a los nacionales de países fronterizos. Esta medida benefició directamente a los venezolanos, pues al haber quedado Venezuela “suspendida” del bloque sus nacionales ya no podían acogerse al Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur. Esta resolución se refería a los flujos migratorios de extranjeros nacionales de países fronterizos (especialmente los que acceden por la región norte de Brasil) que todavía no son parte del Acuerdo, que se encuentran en situación migratoria irregular habiendo ingresado por vía terrestre, y a los que no se aplica el estatuto de refugiado.

En atención a esta disposición, los venezolanos pudieron solicitar en ese periodo un permiso de residencia temporal de hasta dos años de duración, y aquellos que hubieran iniciado un procedimiento de solicitud de Refugio tuvieron que renunciar a este y presentar una declaración de preferencia por la regularización de su estancia que iba dirigida al Comité Nacional para Refugiados (CONARE). En términos procedimentales y de eficacia jurídica, esta disposición equivalió prácticamente a una amnistía o regularización extraordinaria, pero sin umbral (corte) de fecha de entrada, pues los documentos que se exigieron por parte de las autoridades competentes brasileras eran mínimos y ni siquiera era necesario estar en posesión de un contrato de trabajo válido para poder acogerse al dispositivo. La benevolencia de esta norma quedó en principio empañada por la imposición de unas tasas de pago obligatorio que resultaban excesivas o de imposible cumplimiento para los venezolanos que cumplían los restantes requisitos. A finales de julio de 2017, mediante una acción judicial iniciada por el Grupo de Trabajo sobre Migraciones y Refugio de la Defensoría Pública de la Unión, se exceptuó el pago de la tasa migratoria a las personas con recursos insuficientes (Defensoría Pública de la Unión, 2017). Entre marzo y diciembre de 2017 se otorgaron 8.470 permisos de residencia temporal mediante esta Resolución, de las cuales 4.220 se iniciaron en el Estado de Roraima (OIM, 2018).

V. ¿PAPELES PARA TODOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN RORAIMA?

Nos detendremos en este apartado, tras esta breve contextualización normativa, en el análisis jurídico del Decreto 9.285 y de la Medida Provisional N° 820, publicados el 16 de febrero en el Diario Oficial de la Unión. Este examen es importante por cuanto, lejos de contribuir sendas disposiciones al mejoramiento de la gobernanza de las migraciones en Brasil, parecen añadir algo más de confusión e inseguridad jurídica a las ya de por sí escuetas referencias de la Ley y el Reglamento en materia procedimental.

El objetivo amplio del Decreto es reconocer la situación de vulnerabilidad derivada del flujo migratorio provocado por la crisis humanitaria en Venezuela, pero lo primero que encontramos es una restricción, pues en él se considera únicamente el “aumento poblacional temporal, desordenado e imprevisible” observado en el Estado de Roraima, por lo que el reconocimiento de la situación de vulnerabilidad derivada del flujo migratorio queda limitado exclusivamente a las personas provenientes de Venezuela que se encuentran en dicho Estado. Por otro lado, se considera que las medidas de asistencia de emergencia y acogida humanitaria son necesarias por el impacto de este flujo migratorio (Venezuela-Roraima) en la “prestación de servicios públicos de salud, saneamiento básico y seguridad pública, entre otros”. Para justificar la necesidad de la medida provisional N° 820 el propio documento evoca los problemas vividos en la región, citando expresamente la crisis política, institucional y socioeconómica que está sufriendo Venezuela, y recuerda que la declaración firmada en la Cumbre de los Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados en julio de 2017 reconoció la “ruptura del orden democrático de aquel país”.

Resulta muy llamativo que ninguna de las dos resoluciones se refiera de forma precisa a inmigrantes internacionales, personas refugiadas, desplazados internos, solicitantes de asilo o titulares de cualquier otra forma de protección internacional. Tampoco distingue entre migrantes forzados o voluntarios, por razones económicas, laborales, familiares, de estudios, de salud...etc. Por el contrario, en ellos se utiliza la expresión genérica “flujos migratorios” y se señala como grupo objetivo de las medidas a “las personas en situación de vulnerabilidad derivada del flujo migratorio provocado por la crisis humanitaria”. Esta definición incluye, por tanto, a todas las personas que estén en cualquiera de los casos mencionados. Además, el objetivo de estas medidas de asistencia (federales, estatales, distritales y municipales) es “articular acciones integradas destinadas a personas, nacionales o extranjeras, que formen parte de este flujo migratorio”, lo cual amplía *ad infinitum* el número de individuos que deberían ser atendidos por las instancias gubernamentales competentes.

Estas medidas de asistencia de emergencia para acoger a personas en situación de vulnerabilidad derivada del flujo migratorio provocado por la crisis humanitaria implica, según la literalidad de los textos publicados el 16 de febrero, ampliar las políticas públicas relacionadas con la protección social; la atención a la salud; la oferta de actividades educativas; la formación y cualificación profesional; la garantía de los derechos humanos; la protección de los derechos de las mujeres, niños, adolescentes, ancianos, personas con discapacidad, población indígena y comunidades tradicionales afectadas; la oferta de infraestructura y saneamiento; la seguridad pública y el fortalecimiento del control de fronteras; la logística y distribución de insumos; así como la movilidad, distribución en el territorio nacional y apoyo a la integración.

Si atendemos, por otro lado, a las definiciones que se proponen de “situación de vulnerabilidad”, “crisis humanitaria” y “protección social”, vemos que prácticamente cualquier persona que acuda a uno de los dispositivos de acogida que se encuentran desplegados en el Estado de Roraima y solicite le sean reconocidas estas medidas debería ser atendida e incluida en los programas. En cuanto a la primera de las definiciones, identifica la

situación de vulnerabilidad con cualquier “condición emergente y urgente que evidencie la fragilidad de la persona, nacional o extranjera, en el ámbito de la protección social, resultante del flujo migratorio provocado por la crisis humanitaria”. Por su parte, la crisis humanitaria es definida como “desastre natural o conflicto causado por el hombre que resulte en violación directa o indirecta de los derechos humanos”, mientras que la protección social es definida como “el conjunto de políticas públicas estructuradas para prevenir y remediar situaciones de vulnerabilidad social y riesgo personal que supongan una violación de los derechos humanos”.

A pesar de que todos los indicadores económicos, políticos y sociales apuntan al hecho de que la situación venezolana no es temporal, sino que continuará indefinidamente, estas disposiciones parecen concebir los flujos migratorios de los venezolanos como algo transitorio. También es importante resaltar que ni la medida provisional N° 820, ni el Decreto 9.285 contemplan una asignación de recurso económico, sino que condicionan la efectiva realización de las acciones previstas a la disponibilidad presupuestaria y financiera anual.

Por otro lado, a pesar de que los flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela duran ya varios años, ninguno de los textos referenciados establece condiciones, criterios adicionales o plazos para ingresar a Roraima o abandonar Venezuela a la hora de determinar las personas que pueden acceder a los programas de acogida. Una norma realista debería limitar su alcance a las personas que cumplen ciertos requisitos verificables pues, de lo contrario, podría aumentar hasta el infinito el número de hombres y mujeres que creen que tienen derecho a esa asistencia, desencadenando previsiblemente actitudes xenófobas no deseadas y agitación social.

Al definir la crisis humanitaria como “desastre natural o conflicto causado por el hombre que resulte en violación directa o indirecta de los derechos humanos” tampoco se está limitando el número de personas que tendrían derecho a un visado por causas humanitarias. Desde el punto de vista jurídico, es a los jueces a quienes corresponde determinar si en un supuesto concreto se ha producido una violación a los derechos humanos, no pudiendo en ningún caso tomar esta decisión de manera arbitraria un funcionario público o el empleado de una ONG. Vemos así que el amplio reconocimiento de la situación de vulnerabilidad contenida en el Decreto 9.285 no es una cuestión trivial, ya que es un acto legal que activa ciertas "reglas" del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y que coloca a Brasil en el punto de mira de las organizaciones internacionales que monitorearán su cumplimiento.

VI. CONCLUSIONES

La Ley de Migración de Brasil ha sido el resultado de un extenso debate entre grupos de la sociedad civil, académicos, funcionarios gubernamentales y políticos, aunque finalmente fue publicada con importantes vetos que generaron innumerables protestas. Sin embargo, debemos concluir que el resultado es jurídicamente satisfactorio para los venezolanos que han elegido Brasil como destino para establecerse y buscar trabajo. Este país se ha puesto a la cabeza de la región en lo que respecta a legislaciones migratorias aperturistas y garantistas de derechos fundamentales con premisas como la de no criminalizar la migración irregular. En este sentido, Brasil le ha dado la vuelta al enfoque con que tradicionalmente se ha tratado a los migrantes indocumentados y da prioridad a la regularización de la condición jurídica en lugar de a la deportación o la expulsión. Así, la regularización se convierte en la primera opción de carácter obligatorio en casos de estancia irregular, convirtiéndose en un derecho procesal individual.

Aunque ha desaparecido del texto la amnistía o regularización extraordinaria, que hubiera supuesto un cambio de estatus migratorio para aquellos extranjeros interesados que

hubieran entrado en el país antes del 6 de julio de 2016 y así lo requirieran, los inmigrantes venezolanos siguen conservando esta posibilidad gracias a mecanismos adoptados *ad hoc* como la Resolución Normativa N° 126, por la cual se les concedía la residencia temporal por dos años a quienes hubieran ingresado por vía terrestre y hubieran iniciado el trámite antes del 3 de marzo de 2018, para lo cual era obligatorio renunciar a su solicitud de refugio ante el CONARE, en caso de haber iniciado este procedimiento.

Pero es sabido que el acceso a los derechos nunca está suficientemente garantizado por un buen texto normativo, resultando crucial una correcta interpretación e implementación de la ley. En Brasil, las competencias migratorias se encuentran repartidas entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, el Consejo Nacional de Inmigración, la Policía Federal, CONARE y la Casa Civil, por lo que es urgente la socialización, difusión y explicación del texto legislativo para que todos los actores, en particular los funcionarios públicos, los jueces y los abogados, pero también los propios inmigrantes y refugiados, sean informados de su contenido y puedan aplicarlo correctamente.

En mi opinión, un análisis somero de las consideraciones expuestas hace que, quienes estamos al tanto de la legalidad y del cumplimiento normativo, nos planteemos la siguiente duda razonable: o nos encontramos ante normas que son meras declaraciones de buenas intenciones sin posibilidad alguna de ser desarrolladas de manera urgente y eficaz, o Brasil está a punto de convertirse en la primera potencia mundial en materia de garantías y protección efectiva de los Derechos Humanos.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, hecho en Brasilia el 6 de diciembre de 2002.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (2018). Informe “Venezuela situation. Responding to the Needs of People Displaced from Venezuela”. Ene/dic 2018.

Decreto N° 9.199, de 20 de noviembre de 2017, que reglamenta la Ley N°. 13.445, de 24 de mayo de 2017, que establece la Ley de Migración (D.O.U. de 21 de noviembre de 2017, Secc. 1).

Decreto N° 9.285/2018, que reconoce la situación de vulnerabilidad derivada del flujo migratorio provocado por la crisis humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela (D.O.U. de 16 de febrero de 2018, Secc. 1).

Decreto N° 9.286/2018, que define la composición, competencias y normas de funcionamiento del Comité Federal de Asistencia de Emergencia para la acogida de personas en situación de vulnerabilidad derivada del flujo migratorio provocado por la crisis humanitaria (D.O.U. de 16 de febrero de 2018, Secc. 1).

Defensoría Pública de la Unión (Grupo de Trabajo sobre Migraciones y Refugio) (2017), Comunicado “Concurso de casos de litigância estratégica em direitos humanos”. Disponible en www.dpu.def.br

Gonzales, Luka (2018). “Michel Temer pide una salida democrática en Venezuela”. En <https://www.elobservador.com.uy/michel-temer-pide-una-salida-democratica-venezuela-n1223701> (accedido el 29 de mayo de 2018).

Grigonis, Simas (2016): “EU in the face of migrant crisis: Reasons for ineffective human rights protection”. En: *International Comparative Jurisprudence*, 2, pp. 93-98.

Ley N° 13.445, de 24 de mayo de 2017, que establece la Ley de Migración (D.O.U. de 25 de mayo de 1997, Secc. 1)

Ley N° 6.815, de 19 de agosto de 1980, que define la situación jurídica del extranjero en Brasil y crea el Consejo Nacional de Migración.

Ley N° 9.474, que define mecanismos para la implementación del Estatuto de los Refugiados de 1951, y determina otras providencias (D.O.U. de 23 de julio de 1997, Secc. 1).

Medida provisional N° 820, que dispone sobre medidas de asistencia de emergencia para la acogida de personas en situación de vulnerabilidad derivada del flujo migratorio provocado por la crisis humanitaria (D.O.U. de 16 de febrero de 2018, Secc. 1).

Muñoz Acebes, César (2017). “Venezuela: La crisis humanitaria se extiende a Brasil”. En <https://www.hrw.org/es/news/2017/04/18/venezuela-la-crisis-humanitaria-se-extiende-brasil> (accedido el 29 de mayo de 2018).

Organización de Naciones Unidas (1990). Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Asamblea General, Resolución 45/158 de 18 de diciembre de 1990.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2018). Informe “*Tendencias migratorias en las Américas*”, abril 2018, Oficina Regional de la OIM para América Central, Norte América y el Caribe.

Organización Internacional para las Migraciones (2009) “Migración irregular y flujos migratorios mixtos: Enfoque de la OIM”. Ginebra.

Resolución Normativa N° 26 del CONARE, de 29 de marzo de 2018, que modifica la Resolución Normativa N° 18 del CONARE para regular los casos de extinción del proceso sin resolución sobre el fondo.

Resolución Normativa N° 24 del CONARE, del 28 de julio de 2017. Formulario de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado.

Resolución Normativa N° 126 del Consejo Nacional de Inmigración, de 2 de marzo de 2017, por la que se establece la concesión de la residencia temporal a los nacionales de países fronterizos (D.O.U. de 3 de marzo de 2017, Secc. 1).

Resolución Normativa N° 23 del Ministerio de Justicia y Ciudadanía, del 30 de septiembre de 2016, por la que se establece los procedimientos de solicitud de pasaporte y viaje al exterior para personas refugiadas e solicitantes de refugio.

Resolución Normativa N° 18 del CONARE, de 30 de abril de 2014, que establece los procedimientos aplicables a la solicitud y tramitación de la solicitud de refugio y de otras providencias.

Secretaria Nacional de Justiça (2017). “Refúgio em números (3ª Edição)”. Ministério da Justiça.

Torkington, K. y Perdigão Ribeiro, F. (2018). “What are these people: migrants, immigrants, refugees?: Migrationrelated terminology and representations in Portuguese digital press headlines”. En: Discourse, Context & Media, artículo en prensa.

EL PASO DE LOS AFRICANOS POR COSTA RICA: RETOS ESTATALES DE UNA ZONA DE PASO

CYNTHIA MORA IZAGUIRRE

EL PASO DE LOS AFRICANOS POR COSTA RICA: RETOS ESTATALES DE UNA ZONA DE PASO.

La migración en el mundo es una realidad histórica y particular según el momento en que se analice, si nos referimos a las migraciones contemporáneas es necesario ver cómo las desigualdades y las vulnerabilidades de todo tipo empujan a las poblaciones a moverse dentro de entornos complejos en su institucionalidad y el espectro político.

Ya desde 1996 la socióloga Saskia Sassen se refirió en su libro “Losing control? Sovereignty in an Age of Globalization” (2015) sobre los retos que implica la gestión de las migraciones dentro del estado, Sassen explicó que en los tiempos contemporáneos se da tensión en dos esferas: control del ingreso de los migrantes y refugiados, y por otro lado la protección para estas personas por parte del Estado, es decir, “el régimen internacional de derechos humanos opera en parte dentro del estado nacional” (p.65). Esta situación está permeada también por la globalización económica que “desnacionaliza el territorio nacional”, Sassen discute en este marco como figuras supranacionales (organismos, acuerdos) influyen de diferentes maneras en los espacios de decisión nacional que pueden ir desde la esfera legislativa hasta operativa.

Esto es, señaló la socióloga, más claro en los países europeos y Estados Unidos, donde se toman decisiones que afectan la dirección que toman los recursos y su uso en acciones directas hacia una visión de proteger las fronteras nacionales y a la vez los derechos humanos de estas personas que migran dentro de una dinámica que lo que busca es evitar la llegada de personas, mediante la implementación de acciones coordinadas para desincentivar la salida o ejecutar el rechazo de diferentes formas hacia esas personas, algunas acciones bajo la justificación de la protección de sus derechos humanos.

Esta reflexión de Sassen problematizó sobre los esquemas cada vez más presentes en diferentes dinámicas migratorias que se dan en el mundo especialmente en los últimos años donde se ha fomentado la protección de las fronteras nacionales e incluso se han llegado a acuerdos económicos con países vecinos para fomentar un entorno hostil y complicado para la migración de flujos de personas ya sea migrantes económicos o refugiados.

Este entorno de movilidad de grupos poblacionales queda claro en los postulados de Nina Glick Schiller y Noel Salazar (2014) donde explican cómo las actuales fronteras nacionales se ven invisibilizadas por los “régimenes de la movilidad”, ellos señalaron que régimen se refiere a la regulación y administración de la vigilancia que afecta el traslado individual que al mismo tiempo refleja aspectos gubernamentales y hegemónicos en pro de un régimen único de movilidad global.

Ellos insisten en la necesidad de repensar el nacionalismo metodológico como unidad de análisis, lo cual vienen insistiendo desde años atrás y por otra parte, como por el mundo se extiende la formación de régimenes que buscan imponer barreras para la emigración y la inmigración de algunos individuos, sobre las facilidades dadas a grupos específicos y cómo el uso de las identidades nacionales así como de las ideologías nacionalistas se utilizan para justificar la exclusión o inclusión de quienes atraviesan las fronteras.

Estas visiones de análisis son muy claras en varios contextos del mundo, pero en este caso sirven de insumo para el análisis de la realidad migratoria que por décadas se ha consolidado Centroamérica como zona de grandes movilidades internas y externas dentro de los países, y en las últimas décadas una mayor consolidación de zonas de paso que ya no solo competen al Triángulo Norte, sino a otros países del área, como Costa Rica, Panamá y algunos países suramericanos.

La migración en el área centroamericana se distingue en las últimas décadas por ser parte de la cotidianidad de la zona. Diferentes procesos han provocado que la población busque nuevos horizontes especialmente hacia Estados Unidos. A pesar de la presidencia del señor Trump este país no deja de ser una economía atractiva para sus vecinos de al lado y más allá.

La realidad de la zona tiene tres períodos muy activos de migración que consolidan las zonas de paso y las rutas migratorias, pues es una zona del planeta consolidada como de emigración por diversas causas según el momento:

“-Migración por causas políticas: como resultado de la represión y de los conflictos armados (décadas de 1970 y de 1980)

-Migración económica: a partir de los procesos de paz (décadas de 1990 y de 2000)

-Migración actual, resultado de las dinámicas transnacionales: con factores impulsores como la violencia, la reunificación familiar, el trabajo y el crecimiento económico (década del 2000 al presente” (Orozco y Yansura 2015: 48).

Estos procesos históricos que ha vivido el área han provocado que cada vez sea más claro que migrar es una opción real para buscar nuevas oportunidades en varios sentidos, ya sea económico, evadir la inseguridad reinante y, por si fuera poco, el eventual reencuentro con parientes que iniciaron una nueva vida “al otro lado”. Pero las condiciones en que estas personas se integran al mercado de trabajo norteamericano no son necesariamente las mejores, pues “la mitad no alcanza a tener estudios secundarios y casi tres cuartas partes no dominan el idioma inglés. Bajo estas condiciones, la participación de los y las centroamericanas en la oferta de mano de obra de los Estados Unidos está caracterizada por la precarización y la exclusión laboral” (Morales et. al. 2012: 18).

Bajo este marco construido históricamente es que desde el 2000 aproximadamente hay datos de México sobre la detección de asiáticos y africanos dentro de estas rutas migratorias utilizadas y consolidadas por los centroamericanos; las cantidades oscilaban entre centenas y poco más de mil (la cantidad más alta fue la del 2009, donde se detectaron 1.204 y la más baja la del 2010, con 232 personas) (OIM, 2013). Incluso un estudio que llevo a cabo a nivel regional FLACSO (2011) señala que una de las limitaciones que tiene el área, es la falta de homogenización de datos y la necesidad de crear instrumentos para compartir estos entre los países.

El presente documento pretende dar seguimiento los datos generados en Costa Rica sobre el paso de los africanos hacia el Norte del Continente. Un primer documento publicado por Mora (2017) hace mención de esta realidad y plantea algunos datos al respecto, este pretende mostrar cómo el Estado costarricense ha tenido que habilitar diferentes tipos de atenciones para estos flujos que han ido creciendo con el paso de los años como se puede observar en la siguiente tabla.

TABLA 1

ENTRADA DE MIGRANTES AFRICANOS IRREGULARES DETECTADOS POR LA COORDINACIÓN POLICIAL REGIONAL DE PASO CANOAS (FRONTERA CON PANAMÁ)

SEGÚN LOS 10 PAÍSES CON MAYOR CANTIDAD ACUMULADA Y AÑO.

Costa Rica.

País de origen	Año														Total		
	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017				
	Fe m	Ma sc	Fe m	Mas c	Fe m	Ma sc	Fe m	Mas c	Tota l								
1. Rep. del Congo	N/D	N/D	N/D	N/D	0	2	0	0	0	5	3.255	7.396	17	21	3.272	7.424	10.696
2. Rep. Dem. del Congo	N/D	N/D	N/D	N/D	0	0	0	0	0	0	1.342	3.060	135	151	1.477	3.211	4.688
3. Eritrea	N/D	N/D	N/D	N/D	4	11	1	36	7	86	65	527	44	524	121	1.184	1.305
4. Somalia	N/D	N/D	N/D	N/D	4	127	18	337	19	502	20	160	8	68	69	1.194	1.263
5. Ghana	N/D	N/D	N/D	N/D	1	35	2	100	7	462	34	262	11	63	55	922	977
6. Rep. De Guinea	N/D	N/D	N/D	N/D	0	1	0	3	2	31	36	296	19	149	57	480	537
7. Senegal	N/D	N/D	N/D	N/D	0	0	0	1	1	28	23	183	6	18	30	230	260
8. Gambia	N/D	N/D	N/D	N/D	0	0	0	1	0	4	5	101	2	56	7	162	169
9. Etiopía	N/D	N/D	N/D	N/D	0	16	5	9	3	28	1	22	1	17	10	92	102
10. Nigeria	N/D	N/D	N/D	N/D	2	13	1	12	0	5	1	33	0	25	4	88	92

N/D: No hay dato.

Fuente: Elaboración propia con datos del Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica

Según explica Mora (2017), esta llegada de africanos a territorio americano surge a raíz de las cada vez más restringidas medidas que toman los estados europeos para proteger sus fronteras, como lo fue, por nombrar una de las medidas, la operación Mare Nostrum (2013) donde Italia invirtió 9 millones de euros, y según datos del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se dieron alrededor de 500 muertes y 43.000 rescatados por la marina. Si se observa este antecedente a la luz de la tabla anterior coincide que en el 2013 se empiezan a tener datos del paso de africanos por territorio tico.

Según datos de la agencia de control de fronteras europeas, Frontex, a esta misión le siguió Tritón: “Frontex lanzó la operación Tritón en noviembre de 2014 para sustituir a Mare Nostrum (...). Pero si en la operación italiana se trataba de salvar vidas, con Tritón, y ahora con Themis, el principal objetivo pasa a ser el control de las fronteras y no el rescate de migrantes” (El Mundo, 1/02/2018). En 2018 inició la operación Themis que a diferencia con Tritón y Mare Nostrum no obliga a trasladar las personas rescatadas en el Mar Mediterráneo a las costas italianas, sino que la decisión la toma el país que coordinó el rescate, aunque en su mayoría los hace Italia.

Otro antecedente fue Poseidón en Grecia desde junio 2015 debido a la crisis migratoria que se vivió ese año y según datos de medios de comunicación e informes oficiales la entrada de personas fue de aproximadamente un millón a millón y medio. Incluso los mismos europeos no tuvieron certeza de la cifra que entro, algo poco probable en otros momentos, donde los controles estrictos en entradas y salidas hacían casi imposible entrar sin ser detectado, estas realidades europeas dejan muy clara que la movilidad y el control de fronteras son aspectos que los estados nacionales desean controlar de manera estricta, pero la movilidad masiva de grupos en ocasiones sobrepasa las capacidades estatales.

Generalmente cuando suceden situaciones de esta naturaleza, lo que se trata de implementar es una detención del flujo, de la movilidad, y con las justificaciones de gestión de flujos en atención de sus derechos humanos, se implementen controles estrictos, que no necesariamente promueven un acto de bienvenida sino un espacio en algunos casos hostil e incómodo para provocar desincentivar a la persona del continuar con el trayecto. En 2016 la autora de este documento realizó varias entrevistas a representantes de diferentes organismos internacionales y parlamentarios europeos en Bruselas, Bélgica, y muchos de ellos coincidieron en que parte de las medidas que se toman a nivel de la Unión Europea en el fondo buscan frustrar a la persona, desincentivar e incluso se han visto desapariciones de personas.

Las medidas implementadas en Europa no solo limitan la entra por mar de las embarcaciones informales, también las vías formales tienen otras disposiciones restrictivas que complican el ingreso de africanos a tierras europeas (a pesar de haber sido muchos de estos países colonias europeas en el pasado) pues deben de demostrar con documentos la solvencia económica para el viaje, carta de invitación y otros documentos. Incluso en algunos casos al regreso deben de visitar el consulado europeo para demostrar que hubo retorno, pues de otra manera eso afectaría solicitudes futuras de visa.

Esta situación ha provocado que los africanos busquen otros rumbos y una de las vías utilizada es viajar a Brasil como polizón en los barcos de carga y de esta manera enrolarse en un viaje no solo largo, sino peligroso y costoso en varios sentidos. Sin embargo, también se presentan los casos de los que viajan vía aérea hacia Colombia o Ecuador o incluso Brasil, pero son los menos, por los requerimientos institucionales que en diferentes espacios se deben cumplir.

IMAGEN 1



Fuente: La Nación, Costa Rica.

Para financiar este viaje las personas adquieren deudas, no hay claridad sobre los costos, pero según datos del proyecto ‘En el camino’, ejecutado por la Red de Periodistas de a Pie de México, manejan variedad de datos sobre los costos que oscilan entre 4.478 y 8.956 euros. Pero también hay otras fuentes que señalan que los costos son más altos: 7.000 a 30.000 dólares, y que incluso se les marca con pintura para reconocer a que grupo de traficantes pertenece.

I. ANTECEDENTE INMEDIATO: PRESENCIA MASIVA DE CUBANOS EN FRONTERA

La migración de los africanos, aunque no es nueva en la región tiene un antecedente en Costa Rica: la migración masiva de cubanos, que se convirtió en el punto de quiebre y que permitió al grupo de los africanos heredar ciertas estructuras de atención, así como su visibilidad a nivel medios de comunicación; y su atención y gestión en suelo tico.

A finales del año 2015 llegaron a Costa Rica miles de cubanos que quedaron varados posterior al desmantelamiento de una banda de tráfico de migrantes. Aunque el flujo de cubanos no era nuevo en el país, ya era conocido por las autoridades que miles de personas migraban de Cuba hacia Ecuador (porque no les solicitaba visa) para luego buscar llegar al norte del continente por diferentes medios: lanchas, buses, carro, caminar, etc. La motivación era disfrutar de un estatus migratorio (residente permanente) en Estados Unidos por medio del beneficio exclusivo para cubanos que les proveía la Ley de Ajuste Cubano (CAA por sus siglas en inglés), o “pies secos, pies mojados”. Esta Ley data de 1996, pero en los últimos años se dieron acercamientos políticos entre Cuba y EEUU, lo que dio pie a rumores de la derogación de dicha Ley, como pasó en los últimos días de la administración Obama.

TABLA 2.

PERSONAS DE NACIONALIDAD CUBANA QUE INGRESARON POR LA FRONTERA SUR
CITADOS A LA UNIDAD DE REFUGIO Y A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA PROFESIONAL DE
MIGRACIÓN, POR AÑO,
AÑO 2013-2015.

Año	2013	2014	2015
Cuba	2.548	5.242	10.615

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica.

Sin embargo, en noviembre 2015, quedaron varados primero decenas que poco a poco se convierten en cientos y luego miles en pocos días. Costa Rica como Estado asume la responsabilidad de darles condiciones mínimas para su protección, pero la idea de ellos era seguir no quedarse en Costa Rica, sin embargo, al ver Nicaragua la complejidad que conlleva la estadía de estas personas, aspectos de índole político ideológico e incluso regionales, cerró el paso (que hasta el 2018 se mantiene cerrado), por lo que la única manera de salir era por aire, con las complejidades que eso conlleva.

“Cuando se acumulan 1.500 el 13 de noviembre, la DGME tiene que tomar una decisión que sigo pensando que fue la mejor, fue analizar qué era lo que realmente esa población quería, y qué le podía ofrecer el país y ellos definitivamente no iban a permanecer en territorio nacional, puesto que, de las 8.000 personas, solo 11 se quedaron, yo creo que en términos porcentuales eso ni siquiera representa un porcentaje”, explicó la Lic. Vargas.” (Acuña et.al, 2017: 62).

Después de unas conflictivas y complejas negociaciones con los otros países centroamericanos que tomaron aproximadamente 4 meses para permitir que estas personas continuaran para cumplir su “sueño americano”, se logró no solo planear su salida aérea sino anterior a eso implementar una medida excepcional: un sistema de registro de estas personas para otorgarles un estatus migratorio, el “Permiso de Ingreso y Tránsito” (PIT); por medio de un sticker en su pasaporte estas personas tuvieron un permiso de estancia de 25 días prorrogable, así se aseguraban su registro y atención en alimentación y cuidados. Cabe señalar la naturaleza excepcional pues en términos legales los cubanos para entrar a Costa Rica deben de tramitar primero una visa para su ingreso, en este caso a esta población cubana se le estaba otorgando un permiso de estancia desde su irregularidad dentro del país, lo cual hacía excepcional la medida.

La cantidad de cubanos registrados en suelo tico por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) que recibieron PIT fue de 7.822 personas, pues solo se cubrieron los que entraron hasta el 18 de diciembre del 2015. De ellos salió por vía aérea 4,346 personas. El resto salieron por medio de redes de tráfico.

Para la atención de estas personas se habilitaron 36 albergues, y se destinaron 5 millones de dólares a dicha tarea. La situación de ver en las fronteras miles de personas provocó que decenas de instituciones tuvieran que organizarse para enfrentar la ausencia de un lugar físico donde brindar abrigo, alimentación y seguridad a estos miles de personas, y por ello los albergues que se utilizaron fueron iglesias, escuelas y salones comunales, incluso familias abrieron las puertas de sus hogares para acoger algunas personas cubanas como mujeres (algunas embarazadas) con su pareja y menores de edad.

Esta situación hizo que muchos medios de comunicación a nivel nacional y mundial dieron cobertura a la realidad de estos migrantes varados en Costa Rica y las negociaciones políticas que se desarrollaron de manera muy conflictiva entre los países miembros de Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Estas, aunque se tornan muy tensas al inicio permitieron al final a estas

personas continuar su viaje, por medio de un total de 35 vuelos hacia países como El Salvador o México para llegar por tierra a EEUU como era requisito para pedir el beneficio de la Ley de Ajuste Cubano.

Después de esta operación de salida, pocas semanas después se elimina la Ley de Ajuste Cubano, y eso hizo que caiga en picada el paso de cubanos por Costa Rica, tanto así que se dan dos panoramas a partir de ese momento: cubanos que son detectados en frontera con Panamá, son rechazados (Tabla 3), en el 2016: 1.200 rechazos por parte de le DGME; en el 2017: 232 y en lo que va a abril 2018: 34.

Respecto a las citaciones (Tabla 4), que consiste en que ya el cubano entro a territorio costarricense y no aplica el rechazo porque ya está adentro, lo que se hace es citarlo a las Oficinas de Migración para aclarar la situación respecto a su estatus migratorio y tomar decisiones, en el 2016 fueron citados: 98; en el 2017:123 y en lo que va a mayo 2018, ninguno. Una característica de las citaciones en este caso es que la persona no acude a la cita y continua su camino.

TABLAS 3 Y 4

DATOS DE RECHAZO DE INGRESO CUBANOS		
2016		1,200
2017		232
2018	ENERO	10
	FEBRERO	6
	MARZO	16
	ABRIL *	2
	MAYO	
	JUNIO	
	JULIO	
	AGOSTO	
	SETIEMBRE	
	OCTUBRE	
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
TOTAL ACUMULADO		34
Datos obtenidos en el Sistema SIMMEL de		
* dato actualizado al 10 de abril		

CITACIONES DE CUBANOS		
2016		98
2017		123
2018	ENERO	0
	FEBRERO	0
	MARZO	
	ABRIL	
	MAYO	
	JUNIO	
	JULIO	
	AGOSTO	
	SETIEMBRE	
	OCTUBRE	
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
Total acumulado		0
Migración de Peñas Blancas		
* dato actualizado al 05 de marzo		

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica. Mayo 2018.

La atención que se ofreció a los cubanos fue elogiada por otros actores externos. Pero desde organismo internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) se llamó la atención al país, por ayudar a colaborar en el traslado aéreo de personas en calidad de migración irregular en la región.

La situación de los cubanos tuvo mucha cobertura a nivel de medios de comunicación, pero también institucional, con trabajo 24/7, en: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Cancillería, Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Cruz Roja, Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS), Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO), Ministerio de Comunicación (MC), Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Gobernación y Policía (MGP), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (RREE), Ministerio de la Presidencia (MP), Ministerio de Salud (MS), Ministerio de Seguridad Pública (MSP). además de Municipalidades, comunidades, empresa privada, iglesias, organizaciones

de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Lograr atender y dar una salida segura a los cubanos fue un acto de suma complejidad, que requirió de todos los esfuerzos económicos y laborales de todas las instituciones mencionadas y de grupos de iglesias, civiles y organizaciones, pero también evidencia que desde el estado no se tenía implementada la capacidad de respuesta y la infraestructura necesaria para atender migraciones masivas, aunque fuesen de paso.

II. ARRIBO MASIVO DE AFRICANOS A SUELO COSTARRICENSE

Un mes exacto de la salida del último vuelo exclusivo para los cubanos, se presentaron en la frontera sur decenas de africanos solicitando el mismo trato dado a los cubanos (mediados de abril 2016); en pocos días se llegó a una cifra de 1.800 africanos. Esa situación provocó que el Estado tuviera que volver a tomar medidas de emergencia y consolidar la idea de asumirse como un país de paso de migraciones masivas, con las obligaciones y condiciones que se debe brindar a poblaciones en condición de tránsito, pues similar a los cubanos, esta población no estaba interesada en establecerse en suelo costarricense.

Como se mencionó en los antecedentes, una de las medidas implementadas con los cubanos fue el uso de los PIT's, por lo cual con los extracontinentales también se implementó, pero hasta más de dos meses después de su llegada, a partir del 26 de junio 2016 (Tabla 5) y también prorrogable, por lapsos de 25 días, con la finalidad de saber cuántos había y poder establecer un orden para su gestión y atención.

Antes de aplicar los PITS, 1.823 personas africanas tenían la obligación de firmar periódicamente, luego de la habilitación de los PIT's, se entregaron en dicho año: 18.301, en 2017: 5.975, para un acumulado a lo que va del 2018 de 27.551 personas. Cabe señalar que en la Tabla 1 se observan otros datos menores pues allí se informó de las detenciones de africanos en estado irregular, cuando hay la implementación de los PITS las personas prefieren acercarse por su propia cuenta a solicitarlo e incluso al ser detectados por la Policía de Migración, no los excluye de solicitar el PIT.

TABLA 5

DATOS EXTRAREGIONALES		
2016	Firma	
	Periódica	1,823
	PIT	18,301
2017		5,975
2018	ENERO	252
	FEBRERO	474
	MARZO *	593
	ABRIL	133
	MAYO	
	JUNIO	
	JULIO	
	AGOSTO	
	SETIEMBRE	
	OCTUBRE	
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
TOTAL ACUMULADO		27,551
05 de marzo al 08 de abril		628
* dato actualizado al 10 de abril		

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica. Mayo 2018

Si se compara esta cantidad de personas en tránsito en Costa Rica equivaldría en cantidad de las personas colombianas que viven en Costa Rica y que representan el segundo grupo en importancia de cantidad de extranjeros que viven en el país, precedido por los nicaragüenses en primer lugar.

Por otra parte, hay que evidenciar que con el paso del tiempo muchos de las personas que en un principio pasaron por ser africanas, eran realmente haitianas, que después del terremoto del 2010 recibieron una visa humanitaria brasileña para colaborar en las labores de construcción de la infraestructura de los juegos olímpicos de Brasil, pero después del evento y debido a la desaceleración económica que sufrió ese país se vieron en la necesidad de buscar el “sueño americano”.

Para atender estos flujos de africanos y haitianos, una de las medidas que se implementaron fue abrir los Centros de Atención Temporal a Migrantes (CATEM) uno en cada frontera, norte y sur. Así poder dar atención a estos miles de personas que la única manera de seguir su camino era por medio del tráfico de personas.

Cabe resaltar que desde el mediados de abril 2018 Nicaragua está sumida en una serie de protestas que han provocado a mediados de junio 2018 aproximadamente 168 muertos y alrededor de 100 desaparecidos (El Nuevo Diario 13/06/2018), por lo cual el paso por esa parte se complica todavía más de lo que ya era, unido al que el paso por la frontera está cerrado para estos flujos desde el 2015.

IMAGEN 2.

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL A MIGRANTES (CATEM)



Fuente: <https://presidencia.go.cr/migrantes/#set/widget-ngg-images-3/59>

IMAGEN 3



Fuente: <https://presidencia.go.cr/migrantes/galeria-migrantes/#set/13285/64>

Una característica que ha demostrado la consolidación de la zona de paso en los últimos años es que el flujo ha cambiado respecto a su la cantidad de mujeres y menores de edad que se incorporan a estos flujos. En 2014 respecto a citaciones para aclarar su estatus en el país, se tenía el dato de 330 hombres y 16 mujeres, si se compara con el 2017 (al 7/9/2017) el dato fue de 2.896 hombres, 85 niños, 303 mujeres y 78 niñas.

TABLA 6

PERMISO INGRESO Y TRÁNSITO (PIT)					
FECHA	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
07/09/2017	ADULTO	2896	ADULTA	303	3199
	NIÑO	85	NIÑA	78	163
	TOTAL	2981	TOTAL	381	3362

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería, Costa Rica. Mayo 2018.

Esto evidencia que poco a poco los flujos de personas van integrando otros actores dentro de ellos, incluso algunas organizaciones que trabajan dando a atención a estos grupos señalan haber visto familias completas.

III. PARTICULARIDADES DEL FLUJO DE AFRICANOS.

A pesar de la habilitación de estas condiciones para los africanos, en las cuales se podría decir que se tenía la experiencia por los cubanos, esta migración plantea un reto mayor en varios aspectos nunca antes visto en las migraciones de la era moderna que Costa Rica:

1. Migrantes que no hablaban español: Al ser detectada esta población las autoridades enfrentan el reto que estas poblaciones hablaban inglés, francés, portugués e incluso creole, pero no español. Ello se transformó en un reto para la atención en absolutamente todos los niveles que van desde la comunicación verbal, hasta habilitar formularios y documentos traducidos en otros idiomas para que ellos supieran qué firmaban.
2. El choque cultural debido a que estas personas tenían un consumo de alimentos distinto e incluso preparación, pues algunos de ellos eran musulmanes. Así como sus costumbres de cocinar con fuego en el suelo (tipo fogata) y otras costumbres a nivel sanitario que tuvieron que gestionarse con ellos.
3. Esta migración se moviliza con escasos documentos (o ninguno), lo que dificulta las acciones gubernamentales para su certera identificación, así como el hecho que los consulados de países africanos en su mayoría están en México y son recurrentes, es decir, acogen a varios países en una misma representación diplomática, por lo cual lograr coordinaciones y respuestas prontas se torna sumamente complicado.

IV. REFLEXIONES FINALES

La situación de los cubanos y africanos exteriorizó varios elementos aún sin miras a resolverse y que se deben valorar respecto la respuesta regional de la situación tanto a nivel nacional de cada país como a nivel de centroamericano. Ciertos factores deben verse con una perspectiva de respuesta regional, pero desde la articulación e implementación desde el estado como responsable de dar una solución a una situación que trasciende la solidaridad de los ciudadanos, y que requiere un abordaje más amplio.

Estos flujos migratorios convergen los elementos que plantean Sassen, Glick Schiller y Salazar, pues convergen conflictos sobre permitir el paso o no de migrantes dentro de los territorios de diversas soberanías, lo que implica en algunos países una flexibilización de las normas para permitir el paso, incluso en su espacio aéreo, pero, por otra parte, posiciones como la nicaragüense que cierra el paso, provocando que la única manera de pasar sea por medio de redes de tráfico.

Por otra parte, otro elemento es que la atención humanitaria, es a la vez una manera de controlar y ordenar los flujos donde los intereses de seguridad estatal privan ante los otros, sin obviar la falta de infraestructura adecuada, recursos suficientes y débiles coordinaciones regionales, y por qué no decirlo, se semejan al caso europeo en términos de no promover su estadía en el lugar que los acoge en su paso, especialmente de parte de los otros países de la región. Se podría enumerar como:

1. Evidencia en general la falta de estructuras de atención a personas en condición de vulnerabilidad en cantidades masivas, no solo en Costa Rica, sino en todos los países del área. La falta de infraestructura y protocolos de atención evidenció la falta de una visión de países receptores o de paso, en todos los actores inmersos en el trayecto.
2. Falta de gestionar las migraciones desde la observancia que son sujetos de derechos y no solo sujetos de control.
3. Falta de sumir que el tema de la trata y el tráfico no solo compete a las acciones en tierra, sino que comprende más allá y ello lo evidencia la Tabla 1, donde se puede ver por ejemplo, como en el caso de República del Congo, hay un salto exponencial del 2015, con 5 personas, al 2016 con 10.651 personas.

4. Responsabilizar cómo se debe a los países europeos de haber dejado en el abandono a sus colonias y no propiciar de manera responsable un desarrollo en estas áreas para que la migración sea una opción y no una obligación.
5. Persiste en el área la falta de datos unificados y compartir información que permitan una estrategia regional de atención del fenómeno y de seguimiento sobre las personas que salen de un país al otro, en estos flujos hay hombres, mujeres y menores de edad que se deberían poder monitorear por dónde van y cómo se encuentran.

El panorama centroamericano es sumamente complejo y el cual, a pesar de las ideologías, de un mercado laboral que necesita solo las manos, preferiblemente sin necesidades de ningún tipo y de un entorno hostil especialmente en lugares específicos del área. Estos seres humanos que pasan por territorio costarricense han calificado el paso por Costa Rica como el oasis o el momento de descanso para volver a tomar fuerzas para seguir. El medio canadiense ICI Radio Canadá Télé, acompañó por algunas partes a la familia congoleña de Rosette, quien sueña con llegar a Canadá, en lo que llevaba del periplo desde Brasil estuvo acompañada por su marido Godet, y dos hijas: Pauline y Marie, ella contó al medio canadiense su sueño de llegar a Canadá, pero hizo un balance de las áreas por las que pasaron, su acogida en Costa Rica fue como un oasis, donde incluso a una traductora le llaman “mamá”. Ella es Yolanda Sarabia quien a diario escucha historias de violaciones, muertes de niños en el mar, robos y demás historias de violencia. "No puedo acostumbrarme a escuchar estas historias. Cada vez que escucho una, me enojo con el mundo, me enojo con la guerra. No quiero que continúe así ", dice Yolanda Sarabia.

V. BIBLIOGRAFÍA

Acuña, Guillermo; Chacón, Karen; Mora, Cynthia; Solís, Laura. (2017) La aplicación Cubana: Coyuntura, Percepciones y Respuestas sobre el impacto de las recientes migraciones caribeñas en el territorio costarricense. Documento de trabajo.

El Mundo 20/04/2015 Rescatar inmigrantes en peligro o patrullar los mares: Las diferencias entre “Mare Nostrum” y “Tritón” . En: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/04/20/55352b9ae2704ebb368b4579.html>

El Mundo 1/02/2018 La UE lanza una nueva operación en el Mediterráneo para reforzar la seguridad. En: <http://www.elmundo.es/internacional/2018/02/01/5a73320522601df83b8b4596.html>

El Nuevo Diario 13/06/2018 Suben a 168 las muertes en 57 días de protestas. En: <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/467094-suben-168-muertes-57-dias-protestas/>

FLACSO. (2011). Diagnóstico sobre la situación actual, tendencias y necesidades de protección y asistencia de las personas migrantes y refugiadas extracontinentales en México y América Central.

Glick Schiller, Nina; Noel B., Salazar (2014) Regimes of Mobility Across the Globe. En: Salazar, Noel B.; Glick Schiller, Nina(Eds) Regimes of Mobility. Imaginaries and Relationalities of Power. UK: Routledge, p. 1-18.

La Nación (14/4/2016) Africanos en frontera con Nicaragua: “On ne va pas rester ni a Costa Rica, ni a Panama” En: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/africanos-en-frontera-con-nicaragua-on-ne-va-pas-rester-ni-a-costa-rica-ni-a-panama/UCQGIZZ4DJBA7LNICDP2XGKJRA/story/>

Mora Izaguirre, Cynthia (2017) De Brasil hasta Canadá: el paso de los extracontinentales por Costa Rica. En: Cynthia Mora Izaguirre (Ed.) Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares. San José: FLACSO, p. 175-203.

Morales, Abelardo (Ed) (2012) Migraciones y Derechos Laborales en Centroamérica: Características de las personas migrantes y de los mercados de trabajo. Primera edición. FLACSO, IDHUCA.

Movilla Martin (12/4/2018) Sur la route des migrants qui rêvent du Canada. En: <https://ici.radio-canada.ca/nouvelles/special/2018/04/route-migrants-afrique-ameriques-canada/index.html>

Noticias Repretel (15/4/2016) Crisis con los migrantes africanos atrapados en Paso Canoas
En:

<http://www.repretel.com/actualidad/crisis-inmigrantes-africanos-atrapados-paso-canoas-27429>

OIM (2013) Cuadernos Migratorios N°5. Migrantes extracontinentales en América del Sur. Estudio de casos. En: <http://publications.iom.int/books/cuadernos-migratorios-ndeg5-migrantes-extracontinentales-en-america-del-sur-estudio-de-casos>

Orozco, Manuel; Yansura, Julia. (2015) La migración en su relación con el desarrollo y las oportunidades para el cambio. Primera edición. Editorial Teseo.

Red de Periodista de a pie. Proyecto en el camino. En: <http://enelcamino.piedepagina.mx/notas/>

Sassen Saskia (2015) Losing control? Sovereignty in an Age of Globalization. University Seminars Leonard Hastings Schoff Memorial Lectures. United States.

**GÉNERO Y CONTROL SOCIAL EN LA LEGISLACIÓN
INMIGRATORIA CHILENA DE 1953:
VISIBILIDAD MASCULINA E INVISIBILIDAD
FEMENINA**

CAMILA ANDREA GARCÍA SILVA

GÉNERO Y CONTROL SOCIAL EN LA LEGISLACIÓN INMIGRATORIA CHILENA DE 1953: VISIBILIDAD MASCULINA E INVISIBILIDAD FEMENINA

I. INTRODUCCIÓN

Chile al conformarse como una comunidad imaginada generó continua y paralelamente mecanismos de inclusión y exclusión, pues como limitada y soberana necesitó de una imagen de comunión entre sus miembros (homogeneidad e inclusión), además de establecer sus fronteras físicas y culturales (Anderson 1993, 21-25).

La aparición de políticas migratorias desde mediados de siglo XIX en adelante, habla de un momento en el que Chile y Latinoamérica en general, comenzaron a prestar mayor atención e intención de desarrollo, desde su propia interpretación y contexto, a uno de los aspectos a partir del cual se definió la modernización, el control racional (Larraín 2005, 9-38). Para María Angélica Illanes comienza a existir una “segunda fase de fundación nacional”, en la que la verdad científica fue socializada y funcionó como un sistema de verdad sobre el cual se asentó el control racional (Illanes 2007, 22).

Desde la segunda mitad del siglo XIX y a lo largo del siglo XX la intención por racionalizar el Estado, la economía y la sociedad fue constante. Una de las formas bajo la cual se puso en práctica la exclusión física y cultural, fue la legislación migratoria que buscó incrementar la población del país con un determinado tipo de personas. Según esto, la normativa en cuestión estableció un control social de la inmigración con una ley explícita que operó paralelamente con una selección que respondió a ideas y valores culturales, informales y subjetivos.

El objetivo de esta investigación consta de analizar desde las perspectivas de control social y género, la normativa migratoria de 1953 que configuró la migración hacia Chile durante el período entre 1954 y 1965¹, para identificar los mecanismos selectivos anteriormente mencionados y la idea de inmigrante femenina que se buscó transmitir, la cual será contrastada con una realidad migratoria de mujeres, europeas, independientes y profesionales de la salud.

De acuerdo al análisis, es posible afirmar entonces que la legislación migratoria del Estado chileno de 1953 presentó un control social explícito que invisibilizó la inmigración femenina y uno implícito que la controló, este último basándose en construcciones de género que a veces debió negociar, con el fin de otorgar visaciones a aquellas mujeres que favorecían un determinado proyecto nacional.

II. ASPECTOS TEÓRICOS

Las sociedades modernas ponen en práctica mecanismos de control que buscan cooptar las subjetividades de las personas para que adhieran a sus objetivos estructurales (Ruiz 2005, 947-955). Sin embargo, para que esto resulte, según el historiador Tomás Mantecón Movellán debe existir adhesión, consenso y aceptación. Para él entonces, las explicaciones como las del disciplinamiento social clásico de tradición germana y las relacionadas con la microfísica del poder, en las cuales éste es ejercido solo “desde arriba” o “desde fuera” del sujeto, no integran las nociones de negociación, transacción ni menos la

¹Decreto con Fuerza de Ley N°69 que crea el Departamento de Inmigración y Establece Normas sobre la Materia promulgado el 8 de mayo de 1953 y Decreto N°521 aprobatorio del Reglamento para la Aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N° 69 promulgado el 27 de noviembre de 1953.

del poder ejercido “desde abajo” (Mantecón Movellán 2010, 267-289). Siguiendo esta línea, para la historiadora Macarena Cordero el control social supone:

[...] una variedad de prácticas y creencias dirigidas a que las personas actúen de manera deseable o conforme a un ideal. Por tanto, conlleva el disciplinamiento de comportamientos, la mediación de conflictos, la imposición y aceptación de normas y la búsqueda de soluciones a las fisuras que se han producido en la estructura del orden establecido [...] Es entonces crucial la existencia del consentimiento de los diversos sujetos o grupos sociales y la presencia de un <<tercero>> mediador, quien negociará las normas y comportamientos esperados. (Cordero 2014, 145)

Para Michel Foucault es evidente que las “puestas en discurso del sexo” corresponden a las formas y canales a través de los cuales el poder llega a controlar las conductas más tenues e individuales y el placer cotidiano de los sujetos, con tal de que sean compatibles con la dedicación al trabajo (Foucault 2013, 10-18). Entendido como parte de estos discursos, el género operaría como un mecanismo de control por medio de hechos discursivos simbólicos construidos históricamente, que circularían de manera institucional e informal, para que las personas cumplieran con ciertos roles ideales y dominantes, asignados según su realidad biológica (Lamas 2013, 12).

Cada sociedad tiene su propio sistema de género, es decir representa de forma particular la diferencia sexual (Marre y Nash 2001, 3). Esta representación, responde a lo que desde la teoría de los imaginarios sociales se entiende por “Una serie de formas imaginarias socialmente compartidas que se estabilizan en el ámbito profundo del inconsciente, logrando escapar así de cuestionamientos mayores desde la razón.” (Baeza 1999, 81-92)

Si bien estas representaciones son históricas, tienen un ritmo muy lento de cambio que permite que se asienten de manera inconsciente en la sociedad, predisponiendo la acción individual y colectiva (Brito Peña 2014, 212-213). Este “predisponer” es para Chartier la coacción ejercida por las mentalidades o construcciones sociales de significados, que son las que definen el espacio de lo que es posible pensar (Chartier 2005, VI). Como explica Marta Lamas “La representación inconsciente del cuerpo necesariamente pasa por el imaginario e incorpora elementos de lo simbólico. La representación social se arma a partir de lo simbólico y lo cultural” (Lamas 1999, 89).

Sin embargo, para Chartier siempre existe la paradoja entre el ámbito social de control y el ámbito individual con su capacidad inventiva y de reinterpretación o como explica Foucault, una vez que el poder ha producido su efecto emergen las reivindicaciones del cuerpo sobre el poder (Foucault 1979, 104-105). De esta manera, se entiende que las individualidades no siempre se acomodan a lo esperado surgiendo resistencias posibles de observar en diversas prácticas culturales.

A lo largo de la historia del proceso inmigratorio existió una constante negociación entre un control social institucional del Estado chileno y un poder ejercido desde abajo por los propios inmigrantes, que estuvo dada por la necesidad constante de población. Esta mediación se vio reflejada en la normativa inmigratoria, a través de una selección implícita que respondió a construcciones culturales que, al no estar evidenciadas, permitieron que quienes no estaban definidos y definidas explícitamente en la ley, es decir los y las inmigrantes no deseados, pudiesen ingresar al país.

En este contexto, el sexo funcionó como un mecanismo de control social informal inmerso en mecanismos de control institucional, en la medida en que como lo explica Judith Butler la categoría de sexo es normativa, es productiva de los cuerpos que busca controlar (Butler 2008, 17). La construcción cultural binaria del cuerpo físico en tanto masculino o

femenino, no permite la existencia de otros sexos, estableciendo que los cuerpos que se norman y que importan, son aquellos que encuentran sentido bajo ésta lógica.

La normatividad sexual presentada en las legislaciones migratorias operó como discurso definiendo las posibilidades de inmigrantes que podían ser considerados como tal por parte del Estado, esto quiere decir que para ser personas a quienes se les reconociera el derecho de movilización, en primera instancia debían identificarse con el sexo masculino, mientras que si pertenecían al sexo femenino, los requisitos no explícitos para reconocer su migración ahora dependían sobre todo de su rol en tanto mujeres migrantes, es decir de su género. Demás está decir que la no identificación con algunos de estos sexos, significaba una total exclusión del discurso.

El género al ser entendido como una construcción o puesta en discurso del sexo para controlar las conductas privadas, también estuvo representado en las normativas migratorias, pues contempló un discurso de visibilidad para hombres y uno de invisibilidad para mujeres. Este último, provocó que las inmigrantes personificaran en el imaginario una entidad inferior e invisible, reproduciéndose su invisibilización a través de lo que Butler define como “repetición estilizada”, que consiste en personificar y mantener una ficción cultural de los discursos que establecen la división heterosexual (Butler 2008, 18).

La interiorización de los discursos de sexo y género se produciría por medio de procesos que van modelando la identidad y el cuerpo de los sujetos a través de sanciones, tabúes y prescripciones, entre otros, en tanto estos quieren ser reconocidos como tal, por lo cual buscarían adecuarse al canon (Butler 2008). Este proceso entonces, no sería de carácter individual, sino que social, permitiendo que ciertas categorías funcionen como mecanismos de control estableciendo la norma por los cuales las personas pueden ser reconocidas como tal o en este caso en tanto inmigrantes. De esta manera, se crea la ilusión colectiva de que los hombres son los únicos que migran, provocando que las mujeres sean incapaces de reconocerse como inmigrantes identificándose como invisibles y aceptado su no representación en el proceso inmigratorio.

La legislación inmigratoria explícita consideró y por ende produjo solo mujeres en su rol de familiares, principalmente de esposas de los inmigrantes deseados, mientras que, la legislación implícita comprendió la existencia de cuerpos de mujeres que correspondieron a otros roles que no eran los ideales, en la medida en que eran fundamentales para el desarrollo del país.

Si bien la legislación explícita reprodujo estereotipos de género que a veces la selección implícita replicó, a través de ésta última el Estado fue capaz de cambiar su definición del cuerpo de la inmigrante, es decir negoció, incorporando lo productivo y reproductivo como roles femeninos rompiendo con la “repetición estilizada” (Landry 2012, 110). Esta negociación al no quedar explicitada, solo fue perceptible en la práctica, única instancia en la que a las mujeres se les reconoció el protagonismo dentro de su proceso migratorio y no se las entendió como meras acompañantes.

La selección de las mujeres migrantes se ejerció desde la legislación implícita que si bien a veces respondió a ciertos prejuicios de género basados en la construcción cultural de cómo debían ser para incorporarse de mejor manera a la sociedad chilena, ésta muchas veces debió modificarse para dejar entrar a otras mujeres que no respondían al estereotipo ideal pero que aun así eran fundamentales a la hora de lograr los objetivos del país.

III. INMIGRANTES SEGÚN LA NORMATIVA MIGRATORIA DE 1953

El 8 de mayo de 1953 bajo el segundo gobierno de Carlos Ibáñez del Campo se publicó en Chile el Decreto con Fuerza de Ley 69 que asignó al Ministerio de Relaciones

Exteriores la tarea de crear un Departamento de Inmigración con su respectivo reglamento, el Decreto 521 publicado el 27 de noviembre, para facilitar la entrada de europeos al país en aras de aprovechar la llegada de inmigrantes pos II Guerra Mundial.

Para justificar la creación de esta legislación se aludió a necesidades demográficas, étnicas, económicas y de supervivencia presentes en las normativas migratorias desde mediados del siglo XIX. Otro elemento que se mantuvo fue su carácter selectivo, pues en 1953 todavía se pensaba que: "...una inmigración seleccionada producirá el aumento de la población, el mejoramiento técnico de la misma y una racionalización en el consumo que elevará el estándar de vida del país..." (Ministerio Relaciones Exteriores de Chile 1953, 26).

El Decreto 69 definió a los y las inmigrantes como "el extranjero que ingresa al país con el objetivo de radicarse, trabajar y cumplir las disposiciones del presente decreto con fuerza de ley" y establecía "[...]que el aporte de contingentes seleccionados de inmigrantes debe hacerse dentro de la mayor brevedad, aprovechando el interés de los gobiernos europeos de buscar ubicación para sus excedentes de población fuera del continente [...]" (Decreto con Fuerza de Ley N°69 1953). El Decreto 521, al igual que el anterior, siempre se refirió a los y las inmigrantes como sujetos masculinos, un ejemplo es que al normar las funciones del Departamento de Inmigración estableció que: "b) Ejercerá la supervigilancia y control, por intermedio de las autoridades administrativas y policiales, de la entrada y permanencia de los inmigrantes en el país..." (Decreto N°521 1953)

Se observa como el mecanismo de control explícito que quedó registrado en esta legislación, produjo a través del lenguaje una determinada imagen de inmigrante que fomentó la llegada de hombres europeos y evitó la llegada de aquellos que no respondían a este ideal ¿Quiénes eran para el país estos individuos indeseados? El artículo 12 del Decreto 521 los define en términos bastante generales:

Se prohíbe la entrada al territorio nacional a los extranjeros que: 1.- Propaguen o fomenten de palabra o por escrito, o por algún otro medio, doctrinas que tiendan a destruir por la violencia el orden social y la organización política y jurídica de la Nación, y a los que sean miembros de asociaciones u organizaciones destinadas a su enseñanza y difusión; 2.- Hayan sido condenados o que estén actualmente procesados en sus respectivos países por delitos que el Código Penal califica de crímenes. 3.- No tengan o no puedan ejercer profesión u oficio que los habilite para ganarse la vida. 4.- Padezcan de un defecto orgánico incurable tal como sordomudez, ceguera, demencia o idiotismo o mutilación que no le permita ejercer profesión u oficio para ganarse la vida, y 5.- padezcan de tracoma, lepra o cualquiera otra enfermedad infecto-contagiosa. (Decreto N°521 1953)

A simple vista esta definición parece clara y precisa, pero al ser aplicada demuestra que estaba basada en nociones bastantes generales y discriminatorias. El inmigrante no deseado también se definió solo en términos masculinos y se ligó a temáticas ideológicas, morales, criminales, laborales y sanitarias. Sin embargo, no explicitó qué doctrinas se entendían como contrarias al orden social, generalizó bajo la categoría infecto-contagiosas una serie de enfermedades no nombradas y no permitió la entrada de quienes presentaran algún tipo de discapacidad ya fuera física o mental.

Si bien nos encontramos con definiciones explícitas, la legislación fue poco clara pues al normar para inmigrantes deseados dejó bastantes aspectos de la selección a las interpretaciones de quienes estaban encargados de analizar las solicitudes de visas. Es aquí donde se hace evidente que lo implícito y subjetivo jugó un rol fundamental en la selección de los y las inmigrantes, sobre todo de estas últimas, quienes no figuraban ni como deseadas o indeseadas, sino que simplemente no eran mencionadas.

El Decreto con Fuerza de Ley 69 nunca aludió directamente a las mujeres, solo lo hizo implícitamente a partir de un contexto familiar: “La “Visación de Inmigración” pagará un derecho de dos dólares, pudiendo aplicarse esta tarifa en los pasaportes individuales o colectivos, cuando en este último caso se trate de grupos familiares en que estén incluidos el inmigrante, su cónyuge e hijos.” (Decreto con Fuerza de Ley N°69 1953)

Al establecerse en la legislación criterios de selección como el sexo y el género, se socializaron las ideas de que el progreso, la civilización y la modernización, solo podían ser traídos a Chile por hombres europeos; que la única posibilidad de migración para las mujeres se presentaba si es que formaban parte de las familias que algunos de ellos trían consigo; y que las mujeres independientes no tenían posibilidad alguna de migrar. Al definir explícitamente al inmigrante como un sujeto masculino, la legislación del período invisibilizó la inmigración femenina a través de una minimización de su presencia.

La diversificación laboral que les permitió a las mujeres migrar en la búsqueda de nuevas oportunidades laborales, de un mayor status o de mayor libertad, no se vio reflejada en la normativa migratoria de la época basada en prejuicios laborales de género, provocando una contradicción entre la realidad migratoria y su representación cultural construida desde la subjetividad del Estado. Esta contradicción produjo que ciertas ideas negativas se instalaran en el imaginario colectivo, como que la inmigrante independiente significaba una carga para el país al no tener capacidad productiva.

La selección de las inmigrantes quedó circunscrita a parámetros implícitos como por ejemplo a su calidad de acompañante y a elementos subjetivos/culturales de quienes en ese minuto conformaban la cadena de personas por las cuales debía circular su Cartilla de Inmigración, documento a partir del cual se tomaba la decisión. De esta manera, un gran número de mujeres inmigrantes con visas rechazadas quedó imposibilitada de acudir a una ley escrita que pudiese avalarlas para entrar, al tiempo que el Estado chileno podía fundamentar una posición frente al tema inmigratorio/laboral libre de prejuicios sexuales².

El sistema de selección se ponía en práctica cuando él o la inmigrante se acercaba en su país al Consulado de Chile más cercano que estuviera autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para otorgar “Visación de Inmigración”, donde debía solicitarla presentando su pasaporte; un certificado que acreditara su moralidad, buenos antecedentes y aptitudes para el trabajo; un certificado de salud; y una Cartilla de Inmigración. Esta solicitud era enviada al Departamento de Inmigración donde era estudiada por el Director y Subdirector, para finalmente ser aprobada por el Subsecretario de Relaciones Exteriores. Posterior a esto, se extendía la visación pertinente.

La Cartilla de Inmigración es el cuestionario que permitió identificar una selección implícita y subjetiva de los y las inmigrantes, en la medida en que debía completarse con una serie de datos que eran estudiados por los funcionarios mencionados anteriormente. Algunos como la nacionalidad de los padres; el estado civil; la religión; la estatura; el color de pelo; el color de ojos; las personas que conocía en Chile; y el capital que aportaba, entre otros más, no estaban reflejados en las definiciones de inmigrante o inmigrante no deseado, demostrando que existían otros factores que influían a la hora de otorgar las visas.

2 Gracias al activismo de movimientos feministas de principios de siglo XX, mundialmente comenzaron a establecerse una serie de instrumentos internacionales especializados sobre los derechos de la mujer como la Comisión de los Derechos de la Mujer en las Américas de 1928; la Convención de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) sobre el Empleo Femenino Antes y Después de Dar a Luz de 1929; la Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953 y el Convenio N°111 de la OIT del 25 de junio de 1958 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, al cual Chile suscribió: “A los efectos de este Convenio, el término “discriminación comprende: a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación...” (Ministerio Relaciones Exteriores 1958, 564)

Un apartado muy relevante dentro de la Cartilla de Inmigración es el Informe Confidencial del Cónsul, pues este refleja cómo ellos entendían la legislación y sus apreciaciones personales sobre los y las inmigrantes, demostrando las subjetividades y prejuicios que regían sus decisiones y, por ende, el proceso de selección.

Si bien formalmente la decisión final de otorgar las visas no era del Cónsul, él a través de la escritura de este pequeño fragmento influenciaba las decisiones de los mediadores internos que operaban en Chile, como el Subsecretario de Relaciones Exteriores, el Director y Subdirector del Departamento de Inmigración, quienes consideraban su opinión al ser el único de esta cadena que tenía contacto directo con los y las inmigrantes. Por esta razón, los Cónsules usualmente hacían referencia al aspecto psicológico, moral y físico de los y las extranjeras: “La señorita Suzanne HESSGINGER ha solicitado visación para ir a Chile como inmigrante y a fin de ejercer allí su profesión de secretaria [...] La impresión personal que dejó la señorita HESSGINGER es muy favorable, debido al tino e inteligencia que demuestra en su conversación así como su distinción personal [...]”³

En la Cartilla de Inmigración se percibe la negociación realizada constantemente entre el Estado chileno y los y las inmigrantes a través de los funcionarios mediadores, quienes eran la tercera parte en cuestión del proceso al actuar como puentes que influían en la aceptación de normas o comportamientos (Cordero 2014, 145).

Para el caso de las 81 solicitudes de visa de mujeres inmigrantes, europeas, independientes y profesionales de la salud o asistencia social encontradas en el Fondo Inmigración del Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, se observa que solo a dos se les rechazó. Cabe preguntarse entonces por qué si las inmigrantes eran invisibles en la legislación, el Estado sí les estaba otorgando a estas mujeres visas de inmigración o sujetas a contrato, ¿habrán tenido algo que ver los funcionarios mediadores en esto? La negociación entre el Estado y las inmigrantes se realizó a través de ellos sobre todo de los externos, quienes demostraron lo beneficiosas que podían ser para el país, idea determinada por la actividad que venían a desarrollar.

A mediados del siglo XX, el Estado chileno tenía un rol social que se vio reflejado en el despliegue de una estrategia de control social de las prácticas sexuales y de higiene de los sectores populares, a través de la creación de una institucionalidad sanitaria que necesitaba de profesionales que ayudaran a modernizar las carreras universitarias relacionadas con la salud y a la vez fueran en la búsqueda de aquellos grupos que se quería llegar a normar⁴. En este sentido, las enfermeras sanitarias y asistentes sociales de Chile no bastaban para cumplir con la labor de intervención en la totalidad de la población, teniendo el Estado que aceptar la entrada de mujeres que venían a realizar un aporte a este quehacer, acoplándolas a su red de control.

El transar con este perfil de mujeres se dio porque no representaban una ruptura total con los estereotipos femeninos que se buscaban instalar en la sociedad durante la época, pues si bien algunas eran profesionales que salían a trabajar y se mantenían de manera independiente, a los ojos estatales su labor consistía en replicar con el pueblo su rol protector del hogar y los hijos, no significando un peligro a la idea de que existía una disposición natural según el sexo a ciertos tipos de trabajos y ocupaciones.

Por otro lado, un gran número de religiosas formó parte de este conjunto de mujeres dedicadas a la salud, intensificando la idea de una extensión del cuidado y asistencia desde lo privado hacia lo público, lo que no significaba ningún conflicto en términos de las

3 A M RR.EE, Fondo Inmigración, Volumen 129, Ficha 80.

4 El 28 de julio de 1952, en el Gobierno de Gabriel González Videla, se promulgó la Ley 10.383 que creó el Servicio Nacional de la Salud en Chile.

construcciones de género. Esto quedó demostrado en que a la totalidad de estas religiosas se les aceptó la visa por las “labores especiales que venían a realizar”.⁵

Este nivel de aceptación de un 100% respondió a una razón práctica, pues las religiosas vinieron a instalarse a territorios rurales controlados por la iglesia y no por instituciones estatales. Considerando que el objetivo del Estado era controlar los cuerpos de la mayor cantidad de población posible, era conveniente integrar las redes de conexión eclesiásticas a su sistema de control. Por ejemplo, se encuentra el caso de dos asistentes sociales españolas, María Llopis Cervera y María Julia Navarro Teresi, quienes a través de INCAMI tramitaron “Visas de Residente Temporario” para venir a radicarse a Chile y dedicarse a la asistencia de los barrios obreros de la Diócesis de Copiapó y cuyo sponsor fue el Obispo Juan Francisco Fresno⁶.

Las opiniones de los Cónsules reflejadas en las fuentes dicen mucho, pues se observa que valorizaban la labor que estas mujeres venían a realizar a Chile, a causa de la necesidad que se tenía en la época de contar con profesionales de la salud. El Cónsul de Chile en Bad Godesberg, escribió en un informe confidencial de 1965: “El suscrito recomienda favorablemente la inmigración de la enfermera de niños Srta. Annemarie Kammer Kunz, que por su experiencia y capacidad de trabajo podrá realizar una espléndida labor en las instituciones pertinentes de nuestro país.”⁷

El Estado entonces no solo configuró un discurso explícito que invisibilizó en la sociedad a las mujeres inmigrantes, sino que implícitamente pudo negociar con ellas rompiendo con la “repetición estilizada” de un cuerpo femenino meramente reproductor, pues ahora la inmigrante producía servicios en el ámbito de la salud, a la vez que podía dedicarse a la reproducción. En este sentido, se produjo una aceptación del tránsito femenino desde lo privado a lo público, a causa de la ayuda asistencial que las mujeres podían brindar.

Si bien la selección implícita al no estar registrada pudo acomodarse a las circunstancias variando el significado de inmigrante no deseado, indefinido en contraste al inmigrante deseado, ésta a veces simplemente no negoció ajustándose a los estereotipos de género reproducidos en la legislación explícita. Este es el caso de la doctora alemana Nella Canaparo de Golembiewski, quien solicitó una “Visa de Inmigración” que le fue rechazada desde el Departamento de Inmigración por ser profesional⁸.

Lo anterior evidencia una vez más el carácter subjetivo e inconstante del proceso migratorio, causado porque al controlar explícitamente un reducido tipo de inmigrantes dejó en manos de los mediadores de este proceso una traducción personal de la legislación que derivó en una selección implícita que controló a todo el resto de los y las inmigrantes, la cual solo en algunos casos negoció los roles de género.

IV. CONCLUSIONES

La normativa migratoria al no mencionar a las inmigrantes dejó su selección en manos de los mediadores de este mecanismo de control, quienes interpretaron la ley de acuerdo al contexto país y a sus subjetividades y prejuicios personales.

5 El Cónsul de Chile en Fráncfort le escribió al Ministro de Relaciones Exteriores, acerca del otorgamiento de visas de inmigración a dos religiosas/educadoras alemanas, que: “Si bien es cierto que el DFL 69 no contempla expresamente el caso de una religiosa, el Cónsul que suscribe se ha permitido darle curso a la petición de las interesadas, debido a las labores especiales que ellas prometen realizar.” Ver en: A M RR.EE, Fondo Inmigración, Volumen 37, Ficha 96.

6 A M RR.EE, Fondo Inmigración, Volumen 159, Ficha 68.

7 A M RR.EE, Fondo Inmigración, Volumen 149, Ficha 22.

8 A M RR.EE, Fondo Inmigración, Volumen 49, Ficha 5.

El sexo y el género fueron mecanismos de control inmersos en la legislación, en la medida en que explícitamente se aludió al sexo masculino y al rol que como inmigrantes debían cumplir, mientras que la inmigrante fue invisibilizada, provocando que, por medio de la “repetición estilizada” su cuerpo fuera entendido por el imaginario de la época y por ellas mismas, como irrelevante dentro del proceso inmigratorio.

Su única alusión se realizó dentro del contexto específicamente familiar de los inmigrantes, lo que sugiere que el Estado construyó un perfil implícito de la inmigrante que la definió como europea, casada, acompañante, pasiva, madre y dueña de casa, para ayudar en la radicación de sus parejas, los “reales” productores que Chile necesitaba, y para cumplir de forma óptima con su papel “naturalmente” determinado de reproducción de capital humano y de posible mestizaje.

Este control se ejerció por medio de su identificación con la imagen de la inmigrante impuesta desde el Estado y a través del control corporal de sus cuerpos, llevado a cabo con la primera medida sanitaria inmigratoria estipulada para el país, el uso de la Cartilla de Inmigración, la que filtró su ingreso según parámetros sanitarios y sexuales.

Sin embargo, en algunos casos este perfil no fue coherente con la realidad inmigratoria femenina, provocando que a través de la selección de carácter subjetivo se negociara el rol reproductivo y la invisibilidad de las mujeres. En el caso particular de las europeas, independientes y profesionales de la salud que quisieron venir a Chile, la negociación se dio porque eran fundamentales para lograr el objetivo nacional de controlar la totalidad del cuerpo de los sectores populares, para evitar males sociales como la sobrepoblación, la mortalidad infantil y las enfermedades venéreas, entre otros.

El rol de la inmigrante fue maleable según la necesidad que el país tuviese de su llegada, estableciendo que, si bien algunas inmigrantes no eran las ideales, es decir madres y acompañantes, tampoco eran indeseadas, pues eran fundamentales para la consecución de determinados objetivos nacionales.

V. BIBLIOGRAFÍA

Anderson, Benedict. 1993. *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. D.F: Fondo de Cultura Económica.

Baeza, Manuel Antonio. 1999. «Cambio histórico versus mentalidades: el fenómeno de histéresis a través de la llamada revolución tecnológica.» *Revista de investigaciones políticas y sociológicas* I (2): 81-92.

Brito Peña, Alejandra. 2014. *Autonomía y Subordinación. Mujeres en concepción 1840-1920*. Santiago: LOM.

Butler, Judith. 2008. *Cuerpos que Importan. Sobre los Límites Materiales y Discursivos del <<Sexo>>*. Buenos Aires: Paidós.

Chartier, Roger. 2005. *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Cordero, Macarena. 2014. «Precariedad del proyecto disciplinador de la corona e iglesia en el siglo XVIII: Las doctrinas periféricas de la diócesis de Santiago de Chile.» En *Formas de control y disciplinamiento. Chile, América y Europa, siglos xvi-xix*, de Verónica Undurraga y Rafael Gaune (eds.), 143-166. Santiago: Uqbar/Pontificia Universidad Católica de Chile/ Instituto Riva-Agüero.

Decreto con Fuerza de Ley N°69. 1953. *Biblioteca del Congreso de Chile*. Ministerio de Hacienda. 8 de mayo. Último acceso: 13 de octubre de 2016. <http://bcn.cl/1vkip>.

Decreto N°521. 1953. *Biblioteca del Congreso de Chile*. Ministerio de Relaciones Exteriores. 27 de noviembre. Último acceso: 13 de octubre de 2016. <http://bcn.cl/1xxiv>.

Foucault, Michel. 1979. *Microfísica del Poder*. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta.

Foucault, Michel. 2013. *Historia de la Sexualidad. 1. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Illanes, María Angélica. 2007. *Cuerpo y sangre de la política. La construcción histórica de las visitadoras sociales (1887-1940)*. Santiago: LOM Ediciones.

Lamas, Marta. 1999. «Género, diferencias de sexo y diferencia sexual.» *Debate Feminista* 20: 84-106.

Lamas, Marta. 2013. *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. D.F: Miguel Ángel Porrúa.

Landry, Véronique. 2012. «Mujer, migración intrarregional e invisibilidad.» *Revista Nomadías* (16): 99-117.

Larraín, Jorge. 2005. *¿América Latina Moderna? Globalización e Identidad*. Santiago: LOM Ediciones.

Mantecón Movellán, Tomás. 2010. «Formas de Disciplinamiento Social, Perspectivas Históricas.» *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 2 (14): 263-295.

Marre, Diana, y Mary Nash. 2001. *Multiculturalismos y género: perspectivas interdisciplinarias*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Ministerio Relaciones Exteriores de Chile. 1958. *Memoria*. Editado por Ministerio Relaciones Exteriores de Chile. Santiago.

Ministerio Relaciones Exteriores de Chile. 1953. *Memoria*. Editado por Ministerio Relaciones Exteriores de Chile. Santiago.

Ruiz, Castor Mari Martín Bartolomé. 2005. *Sociedad de Control*. Vol. III, de *Pensamiento Crítico Latinoamericano. Conceptos Fundamentales*, de Ricardo Salas Astrain. Santiago: Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez.

**MIGRACIÓN CALIFICADA DEL SUR DE EUROPA
EN MÉXICO: MÁS ALLÁ DE LA FUGA DE CEREBROS
Y LA MOVILIDAD CORPORATIVA**

MENDOZA PÉREZ, CRISTÓBAL
OLIVERAS GONZÁLEZ, XAVIER
ORTIZ GUITART, ANNA

MIGRACIÓN CALIFICADA DEL SUR DE EUROPA EN MÉXICO: MÁS ALLÁ DE LA FUGA DE CEREBROS Y LA MOVILIDAD CORPORATIVA

La literatura sobre migración calificada es minoritaria en el conjunto de estudios de migración porque, a pesar del número creciente de desplazamientos de las personas de alta calificación, la mayoría de flujos todavía se componen por personas con niveles relativamente bajos de educación formal, de tal forma que los inmigrantes de alta calificación son invisibles, tanto para las estadísticas como para la población en general de los países de destino (Salt, 1992; Peixoto, 2001). La escasa literatura de migración calificada, al menos en términos relativos, se ha centrado básicamente en dos temas: la fuga de cerebros y la movilidad dentro de las empresas transnacionales.

Con relación a la fuga de cerebros, los primeros estudios de los sesenta, fuertemente influenciados por las teorías de inspiración marxista, hacían énfasis en aspectos relativos al subdesarrollo y a la dependencia asociados al desplazamiento. Aquí se subrayaba que las personas con mayores niveles de educación formal migraban a países que ofrecían salarios más elevados y mejores condiciones laborales, de tal forma que se lastraba el desarrollo de los países de origen de estos flujos. En los actuales estudios, sin embargo, se plantea reemplazar el concepto de fuga de cerebros por el de circulación o intercambio de cerebros (*brain gain*), que refleja un mayor grado de movilidad entre países y la mejora del capital humano que puede significar este tipo de migración tanto en los países de origen como de destino (Docquier y Rapoport 2011; Giannetti, Liao y Yu, 2012). A pesar de lo anterior, algunos estudios subrayan que las condiciones de trabajo, en muchos casos, son precarias y la adaptación de estos trabajadores calificados no son siempre fáciles en las sociedades de destino (véase, por ejemplo, Erel, 2010; Tseng, 2011). Por último, estos estudios se han realizado fundamentalmente desde la perspectiva de los países con mayores niveles de desarrollo, que han sido tradicionalmente los mayores receptores de mano de obra calificada (véase, por ejemplo, Smith y Favell, 2006; Bhagwati y Hanson, 2009; Solimano, 2008; Chiswick, 2011).

Un segundo enfoque ha sido los estudios sobre movilidad dentro de las empresas transnacionales, que se centraron, en un principio, en los desplazamientos de personal calificado desde las sedes centrales, ubicadas en países desarrollados, a las filiales, situadas en zonas con menor grado de desarrollo (véase, por ejemplo, Salt, 1992; Beaverstock, 2002). De acuerdo con esta línea de análisis, que tiene una fuerte influencia de la teoría del sistema mundo, la mano de obra calificada sigue el propio desplazamiento del capital hacia los países de industrialización reciente, a diferencia del flujo de trabajadores sin calificar que se dirige en dirección contraria al capital. Posteriormente, sin embargo, se ha intentado abordar el fenómeno desde una perspectiva más compleja, superar esquemas interpretativos rígidos y enfatizar otros aspectos, como la relevancia de los mercados internos de las empresas o la articulación de trayectorias laborales de los trabajadores calificados en complejos mapas mundiales de sucursales y casas matrices, en principio dentro de una lógica de movilidad laboral ascendente (por ejemplo, Mendoza y Ortiz, 2006; Millar y Salt, 2008).

La migración calificada, en este sentido, dista de ser homogénea, ya que existe una gran diversidad de experiencias, en función del origen, sexo, edad, cultura, educación o condición socioeconómica de los inmigrantes (Nagel, 2005). La decisión de migrar, la inserción laboral y la integración en el país de destino dependen, por tanto, también de las características de los inmigrantes, de sus circunstancias personales, así como de su percepción del mercado laboral y de la sociedad de destino. Especialmente en estos momentos de crisis

económica en el sur de Europa, es probable que muchas personas con estudios superiores, desempleadas o con trabajos que no se ajustan a su formación académica, se planteen la posibilidad de emigrar a las ciudades latinoamericanas emergentes, donde las oportunidades laborales para este colectivo pueden ser más interesantes tanto en términos salariales como de desarrollo profesional.

En este contexto, esta ponencia presenta resultados de un proyecto de investigación que estudia la inmigración de hombres y mujeres de alta calificación originarios del sur de Europa (concretamente, España e Italia) en distintas ciudades mexicanas (Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara y Puebla), teniendo en cuenta el panorama de crisis económica que viven los países europeos desde el año 2008. En ese marco económico, las ciudades mexicanas se resitúan como polos de atracción de capitales e inmigrantes de alta calificación. Tras la metodología, esta ponencia estudia las motivaciones y expectativas que llevan a estos inmigrantes calificados a desplazarse a México. Con la excepción de los expatriados, los entrevistados apuntan la falta de oportunidades laborales (contratos inestables, bajos salarios o trabajos no adecuados a su formación) como la principal razón de emigración. Posteriormente, se centra en la atracción de México como destino y subraya la amplia y variada oferta de trabajo en un mercado altamente flexible, donde las opciones empresariales se ven como viables. En este mercado, algunos entrevistados pueden desarrollar las habilidades técnicas y los conocimientos que le son vetados en sus países de origen, a la par que descubren nuevas formas de inserción laboral.

I. METODOLOGÍA

El proyecto usa básicamente una metodología cualitativa, que consiste en entrevistas semi-estructuradas con guión a personas de alta calificación. El número de entrevistas con mujeres y hombres inmigrantes españoles e italianos ha sido un total de 129, que corresponde a 41 en la Ciudad de México, 31 en Guadalajara, 31 en Monterrey y 26 en Puebla. Se intentó una distribución paritaria en cuanto a género y grupos de edad. El guión se estructuró a partir de tres ejes temáticos: laboral, social y geográfico. En el apartado geográfico, además se solicitaba a los entrevistados que dibujaran un mapa mental de la ciudad de residencia, de cara a estudiar sus espacios cotidianos y sus representaciones espaciales urbanas.

Ya se han transcrito las entrevistas en su totalidad y se ha trabajado esta información, a partir del análisis del contenido (“*content analysis*”) con el programa Atlas-Ti, lo cual ha implicado la codificación abierta de las entrevistas, la creación de categorías de análisis y, a partir de ello, la abstracción de conclusiones generales.

II. FACTORES DE EXPULSIÓN: DESEMPLEO, SUBEMPLEO Y FALTA DE OPORTUNIDADES PARA EL PERSONAL CALIFICADO

Más que el desempleo, la mayoría de los entrevistados apunta que la falta de perspectivas laborales (contratos inestables, bajos salarios o trabajos no adecuados a su formación) es la razón de su emigración a México. La excepción a esta norma la constituye aquellos que se desplazan en el marco de las transnacionales, y otros que señalan razones de carácter personal (por ejemplo, la existencia de una pareja del/en el país). La frustración, el no ser valorado, la falta de reconocimiento profesional, la angustia de no ver satisfechas sus aspiraciones son argumentos esgrimidos por los entrevistados. Mariana es un ejemplo de ello. Esta entrevistada señala que la cuestión no es tanto el trabajo, ya que ella había conseguido empleo tanto en Murcia como en Madrid, aunque no correspondía a su formación, sino el poder trabajar de su profesión y así realizarse profesionalmente. Esta entrevistada emprendió la aventura mexicana sin conocidos en el país y obtuvo el primer contacto a través de una página de Facebook. En sus propias palabras:

Me quedé sin trabajo en España. La verdad es que podría haber conseguido trabajo como camarera, pero ya estaba harta de hacer trabajos que no tenían nada que ver con lo que había estudiado, con cooperación. Pregunté en una página de Facebook “Españoles en México” y me dejaron una habitación durante dos semanas. Y busqué trabajo. Salió el trabajo donde estoy (gestión de proyectos con enfoque social en una universidad privada), a partir de una amiga al poco tiempo, que es lo que estudié (Mariana, 28 años, pueblo de Murcia, 4 meses en México, DF).

Albert, de Valencia, se expresa en términos parecidos. Después de terminar la carrera de arquitectura, había realizado algunos trabajos precarios. El hecho de que su novia fuera también arquitecto y mexicana lo impulsa a ir a Guadalajara, Jalisco. En esta ciudad, su pareja monta un bufete de arquitectos, en el cual se emplea.

Cuéntame un poco antes de llegar a México, ¿cómo estaba el trabajo? ¿Qué hiciste en España?

En España trabajaba; más bien, colaboraba en un estudio de arquitectura, y colaboraba también en la maestría que estudié, pero sin cobrar. Y luego, para mantenerme, tenía un trabajo en el Palacio de Congresos de Valencia (contratado por una empresa de trabajo temporal). Organizar eventos y todo.

Nada que ver con lo que estudiaste...

Nada que ver. Entonces sí, podía sobrevivir, pero no era un futuro. En tres años podría estar igual (Albert, 34 años, Valencia, 1 año en Guadalajara)

Mercè, de Girona, que estudió una especialidad en la UNAM, y que ya había realizado unas prácticas en México, decide regresar a España por problemas con el visado y porque le ofrecieron la sustitución de una baja maternal en un hospital veterinario. Ella describe el “regreso” a España con estas palabras y las razones por las cuales finalmente decide instalarse, de nuevo, en México, en Puebla.

Me ofrecieron cubrir una baja maternal en un hospital veterinario [de una población de la provincia de Girona]. Y en México se alargaban mucho los papeles, y ya no me podía quedar en México. Regresé a España por un año [y estuve] súper frustrada, pero seguí estudiando, hice una especialidad en pequeñas especies [de animales]. Cuando ya me quedaban dos meses de contrato, tenía muy claro que me quería regresar a México porque, aunque mi idea era hacer la maestría en medicina de la conservación (en España), el hospital no me pagaba bien. Por eso, vine a México y me dije “a ver qué encuentro”. Me puse en contacto con X [empresa privada mexicana] de Puebla, y me dijeron que sí, te damos una estancia de dos meses. Hice mis prácticas, y me ofrecieron trabajo en Monterrey. De hecho, me pagaron el viaje allá, dos días, entrevista, bla bla bla... y a la vez me ofrecieron trabajo estable en X [empresa privada mexicana] (Mercè, 27 años, Girona, año y medio en Puebla).

También hay quienes, antes de su llegada a México, estaban en una situación de desempleo y, ante la desesperación y la falta de recursos, deciden emplearse en cualquier cosa, aunque sea por debajo de su formación. Esta estrategia la explican como alternativa mientras consiguen un empleo acorde a su formación y/o expectativas profesionales. Este es el caso de Ernest (26, Barcelona, 2 años en Monterrey), geógrafo de formación que trabajaba de “order specialist” en una fábrica, pero que ya había conseguido entrevistas en empresas que demandaban técnicos en Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Los cuatro ejemplos coinciden en ser gente joven, con másters en dos de los casos, y que no pudieron desarrollar sus aspiraciones profesionales en España y, en un caso, tampoco en México. De los cuatro, Mercè es la única que realmente pudo trabajar de su profesión en su país de origen, aunque lo hizo con contrato inestable y un salario bajo que no le permite realizar el segundo máster que desea.

III. FACTORES DE ATRACCIÓN: DESARROLLO PROFESIONAL Y PROMOCIÓN LABORAL

Entre los trabajadores calificados entrevistados, resaltan aquéllos que han llegado al país a través del mercado interno de las empresas transnacionales. Estos trabajadores se podrían considerar como privilegiados, dadas sus condiciones laborales y contractuales, y sus facilidades para la llegada y la instalación.

III.1 *El mercado laboral de las transnacionales*

En un contexto de creciente globalización y de crisis económica en Europa, muchas transnacionales aprovechan esta situación económica para reorganizar sus actividades, contrayendo el volumen de negocios en los países de origen de la transnacional y expandiendo sus actividades en países emergentes. Los países de América Latina, en general, y México en particular, se han caracterizado por políticas de apertura económica que, acompañadas de una relativa estabilidad política, han hecho que estos países sean atractivos para la inversión extranjera. En este sentido, la literatura ha apuntado que muchas transnacionales, en principio, prefieren reubicar a parte de su equipo directivo, de gestión y técnico en los países de destino. Éstos aceptan la oferta de trasladarse a vivir temporalmente fuera de sus países de origen; los llamados “expatriados” (por ejemplo, Findlay et al., 1996; Beaverstock, 2002; Montanari y Staniscia, 2014).

Este hecho, no obstante, no debería hacernos perder la perspectiva de que la actual situación económica del Sur del Europa ha provocado que muchos profesionales, licenciados jóvenes, con poca experiencia laboral y dificultades para conseguir trabajo en sus países de origen se decidan a emprender la aventura americana, al margen de los canales de las empresas. La situación de crisis, además, hace que muchos expatriados se planteen permanecer en México, tras su estancia, en principio, temporal. Estos dos hechos posibilitan que las empresas transnacionales busquen a sus trabajadores calificados en el mercado mexicano a través de canales tradicionales, como *headhunters* o páginas web como LinkedIn, y no recurran a la expatriación que siempre implica más costos. A título de ejemplo:

¿Con la empresa que viniste a México estuviste mucho tiempo?

Dos años en España, un año y medio en México. Aquí la empresa desarrolló un departamento con cinco personas. Los resultados también eran muy buenos, batiendo records, pero me cansé de hacer lo mismo durante tres años y medio (...) Empecé a escuchar ofertas, y me contactaron de mi actual empresa. Fui muy claro, muy abierto con el que era mi jefe, porque le tengo mucho aprecio y es mi amigo (...) Me interesaba mucho lo que me ofrecía, porque era la parte de data, de diseño de targeting, impactar al usuario, analizando cuál ha sido su impacto, y tecnológicamente era mucho más avanzado, era más puntero.

¿Cómo te contactaron?

Una headhunter de Miami me contactó vía LinkedIn (Gonzalo, 35 años, Vitoria, 3 años en México DF).

III.2 La flexibilidad del mercado laboral mexicano: Subcontratación, nuevas formas de contratación y empresariedad

Algunos entrevistados, como Gonzalo, deciden quedarse en el país, tras su experiencia como expatriados. En general, estos entrevistados valoran las opciones laborales amplias que existen en el mercado mexicano. Entre éstas, también se encuentran formas más flexibles de contratación, que incluyen algunas formas de subcontratación. Curiosamente, estas formas no están ausentes de las propias transnacionales que pueden contratar a sus trabajadores bajo formas de empleo a comisión, subcontratación o combinación de ambas. El caso de Paolo que ha trabajado en diferentes empresas financieras internacionales resume esta flexibilidad:

En mayo del 2012, decidí mudarme aquí a la aventura, con la visa de turista de seis meses, porque en Londres estaba bailando entre empleos temporales y desempleo. Vine y me encontré muchas dificultades para el primer trabajo, porque no tenía visa. Hasta que logré hacerme una visa como profesional independiente. Luego-luego conseguí un primer trabajo en un fondo de inversión de Estados Unidos que había invertido en una PYME y necesitaba un Director de Finanzas para hacer la reestructuración.

¿Ya te contrataron ahora sí?

No, estoy por cuenta propia. Y sigo en este esquema.

¿Te interesa más o es lo que ha salido?

Me interesa más porque yo soy financiero. Entonces es mi chamba hacer lo del fisco, las finanzas. Yo prefiero manejar todos los impuestos a que lo maneje una nómina estándar, o el IMSS o la empresa.

Hay gente para la que no es una opción, sino que la empresa lo obliga.

No es mi caso (Paolo, 34 años, Bari, 3 años en México DF).

En otros casos, la colaboración se vehicula a través de la ampliación de capital y la definición de una nueva rama de expansión de la empresa. Un ejemplo de lo anterior es Enzo, que trabaja para una pequeña empresa, de capital italiano que lo explica con estas palabras:

Hice mi maestría sobre la internacionalización de una empresa italiana de sistemas de seguridad. La tesis gustó a la empresa que decidió invertir en mi idea. De ahí, empezó la colaboración con la empresa en la cual trabajo y para la que he creado una rama. Antes la empresa se ocupaba de arquitectura, material de construcción, y yo agregué todo lo de seguridad (...). Seguridad de todos los tipos: privado, bancario, público, todo eso.

En el 2010 llegaste aquí para estudiar un año. Luego, a partir de tu tesis de maestría, te contactó la empresa, y ya te metiste en el mundillo. Y conociste a esta empresa.

Ya los conocía, porque D. [amigo del entrevistado] vino un año antes que yo. Y también conocía al otro socio de la empresa. Y me dijo “¿por qué no vienes a este grupo? Estamos creciendo, estamos empezando”. Dije “bueno, me parece bien. La posibilidad de crear aquí mi empresa es bastante fácil respecto a Italia”. Empezamos con una inversión mínima y vamos creciendo (Enzo, 28 años, Módena, 5 años en México DF).

En esta misma línea, muchos entrevistados subrayan la facilidad de creación de empresas en el país, de tal forma que muchos deciden quedarse en el país tras una experiencia como asalariados. Como trayectoria frecuente, encontramos a algunos trabajadores de

empresas públicas, que tras considerar que su experiencia en el mundo de la administración se había agotado, deciden ser personal por cuenta propia, autónomos. Este paso se da una vez se conoce la dinámica laboral del país y se establecen redes suficientes como para poder garantizar un mínimo de potenciales clientes. Roberto es un ejemplo de ello.

Llegué en el 2001 y mi idea era estar un año únicamente y eso es lo que yo verbalmente, acordé. Pero el año se ha convertido hasta ahora. Estuve nueve años en la X [organización pública mexicana], de los cuales estuve unos cinco como Director de Y [nombre de la dirección] con las organizaciones de la sociedad civil y casi cuatro años como Director de Z [nombre de la dirección].

¿Hasta ahora?

No, no, no, el 31 de enero de 2010 terminé en la X [organización pública mexicana] y justo al día siguiente, empiezo a trabajar en la Fiscalía W [nombre de la fiscalía]. Allí estuve dos años y medio, hasta el 2012. Ahora estoy como consultor externo. Trabajo con varias instituciones de gobierno e instituciones académicas. Por ejemplo, el año pasado estuve dando clases en universidades privadas y públicas, en centros de investigación y trabajo mucho con los institutos de la mujer de diferentes estados, Nuevo León, Campeche, Quintana Roo, Hidalgo (Roberto, 55 años, Valencia, 14 años en México DF).

Por último, entre los entrevistados, están también aquéllos que tienen un empleo, a menudo con relación a su formación y/o aspiraciones profesionales que, sin embargo, se encuentran en situación de precariedad laboral con bajos salarios y/o con unos costes de vida elevados. Esto los conduce a emprender varias estrategias para complementar sus ingresos, normalmente a través de la realización de dos trabajos (más lo aportado por la pareja, en caso de tener). En esta dirección se halla, por ejemplo, María (Rovereto, 28, 2 años en Monterrey) con dos empleos, uno relativo a su formación (publicista) y otro complementario (profesora de italiano en una escuela de idiomas). Otra opción frecuente, y muy común en México, es la emprenduría en el sector informal, con la creación de pequeños negocios propios. De ello es ejemplo Andrea (Alicante, 37, 7 años en Monterrey) que, a pesar de tener un cargo directivo en una importante universidad, se dedica además a elaborar jabón artesanal y a venderlo (por redes de amistades y en tiendas).

Estos extractos muestran la complejidad del trabajo por cuenta propia, donde se incluyen pequeños empresarios, empresarios que se insieren en estructuras empresariales existentes, trabajadores por cuenta propia reales y trabajadores por cuenta propia que, en realidad, son parte de la plantilla de una empresa que optan por esta forma de contratación y algunos emprendedores en el sector informal que buscan complementar sus ingresos.

III.3 Nichos laborales: El desarrollo de la profesión

El mercado laboral mexicano está fuertemente segmentado y puede ofrecer nichos de mercado interesantes para algunos profesionales extranjeros en estados iniciales de sus carreras, como ya se puso de manifiesto en una investigación previa en la Ciudad de México (Mendoza y Ortiz, 2006). La ubicación de nichos laborales proclives a la entrada de extranjeros es un aspecto poco conocido del funcionamiento del mercado laboral mexicano. En nuestro estudio, encontramos maquillistas, actores, periodistas, profesores de idiomas, gestores, consultores independientes, técnicos informáticos, académicos universitarios, entre otros. Es interesante resaltar que el éxito laboral de los inmigrados españoles e italianos no resulta de la inexistencia de buenos profesionales mexicanos en estos campos. No se trata, por tanto, de una mejor calificación comparada con sus colegas mexicanos. Es consecuencia, más bien, y de acuerdo con los propios entrevistados, de una mayor productividad laboral de los extranjeros, aunado a una actitud diferente ante el trabajo, y en otras ocasiones de la

preferencia por parte de los empleadores de alguien con una perspectiva distinta, como la ofrecida por los extranjeros.

Entre estos nichos de mercados con un número elevado de extranjeros resalta el de los *académicos*. Curiosamente, aquí encontramos diversas formas de entrada a la academia mexicana. Se encuentran personas que llegaron al país a través del programa de doctores españoles, otros que llegaron con redes de universidades españolas y mexicanas, y un último segmento que utilizó los canales clásicos de búsqueda de empleo; por ejemplo, el envío de currículum. Un número reducido de entrevistados puntualmente imparte docencia, como trabajador temporal, como profesor de alguna asignatura, más por vocación que por salario, dado que los profesores por horas no están, en general, bien pagados. El ejemplo siguiente es el de un profesor de una universidad pública del DF que investiga temas de biología molecular y llegó con el programa español de intercambio de doctores.

¿Por qué saliste España? ¿Qué te motivó a venir a México?

Pues porque no le veía mucha posibilidad. Como que me adelanté a la crisis yo creo, porque todavía no se veía nada. Pero sí se veía como que muy copada todas las plazas en la universidad o incluso en empresas. Había intentado, sin mucho éxito, en una empresa que, de hecho, estaba en la misma ciudad donde yo estudiaba. Y entonces me surgió esto que era como temporal, es decir, que era como uno o dos años sólo, y dije “bueno, no es una mala opción de conocer otro país, otra cultura, otra gente”. Y nunca me imaginé que iba a ser definitivo, o casi definitivo. No hay nada definitivo en la vida. Pero yo pensaba que venía por un año, luego salieron dos, y luego pues aquí llevo 15 ya (Pepe, 45 años, Valladolid, 17 años en México, DF).

IV. CONCLUSIONES

En esta ponencia, se muestran los principales factores de “expulsión” y “atracción” que explican las migraciones contemporáneas entre España/Italia y México. A partir de una investigación cualitativa, nos hemos aproximado a las motivaciones y expectativas que llevan a las personas con estudios superiores a migrar hacia otro país para trabajar. Hemos visto como una gran parte de las personas entrevistadas apunta la falta de oportunidades laborales (contratos inestables, bajos salarios o trabajos no adecuados a su formación) como la razón de su emigración a México, mientras que otros se desplazan, también por motivos laborales, en el marco de las empresas transnacionales. La “atracción” de México resulta de una amplia y variada oferta de trabajo en un mercado altamente flexible, donde las opciones empresariales se ven como viables. En este mercado, algunos entrevistados pueden desarrollar las habilidades técnicas y los conocimientos que le son vetados en sus países de origen, a la par que descubren nuevas formas de inserción laboral.

El variado perfil del inmigrante calificado muestra que no siempre se cumple lo habitualmente supuesto en la teoría al respecto de la migración calificada. Si bien es cierto que algunos entrevistados son expatriados (movilidad dentro de una empresa transnacional) o emigraron con el objetivo de conseguir un empleo o desarrollar un negocio acorde con su formación y/o expectativas de crecimiento profesional y salarial, las experiencias de algunos entrevistados muestran que no siempre es así. En este sentido, esta ponencia ha puesto de manifiesto la complejidad del mercado laboral mexicano que, en general, permite una inserción amplia y variada, pero no siempre con condiciones de trabajo o salariales satisfactorias. Esto último pone de relevancia la complejidad de la migración calificada que no se reduce a la movilidad dentro las transnacionales; temática en la que se centra mayormente la literatura de migraciones.

V. BIBLIOGRAFÍA

Beaverstock, J. V. (2002): "Transnational elites in global cities: British expatriates in Singapore's financial district". En: *Geoforum*, 33(4), pp. 525-538.

Bhagwati, J. y Hanson, G. (2009): *Skilled immigration today: prospects, problems, and policies*. Oxford: Oxford University Press.

Chiswick, B. R. (2011): *High-skilled immigration in a global labor market*. Washington DC: The American Enterprise Institute for Public Policy Research.

Docquier, F. y Rapoport, H. (2011): *Globalization, brain drain and development*. En: <http://www.biu.ac.il/soc/ec/wp/2011-18.pdf> (consultado el 14 de diciembre de 2016).

Erel, U. (2010): Migrant women challenging stereotypical views on femininities and family. En: Gill, R. y Scharff, C. M. (eds.). *New femininities: postfeminism, neoliberalism and subjectivity*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, pp. 230-245.

Findlay, A.M., Li, F. L. N., Jowett, A. J. y Skeldon, R. (1996): "Skilled international migration and the global city: a study of expatriates in Hong Kong". En: *Transactions of the Institute of British Geographers*, 21, pp. 49-61.

Giannetti, M., Liao, G. y Yu, X. (2012): *The brain gain of corporate boards: A natural experiment from China*. En: http://www.ivey.uwo.ca/cmsmedia/163791/gly_the_brain_gain_of_corporate_boards_april_21_2012.pdf (consultado el 5 de enero de 2015).

Koser, K. y Salt, J. (1997): "The geography of highly skilled international migration". En: *International Journal of Population Geography*, 3(4), pp. 285-303.

Mendoza, C. y Ortiz, A. (2006): "Hacer las Américas: migrantes españoles de alta calificación en la Ciudad de México". En: *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 47, pp. 93-116.

Millar, J. y Salt, J. (2008): "Portfolios of mobility: the movement of expertise in transnational corporations in two sectors – aerospace and extractive industries". En: *Global Networks*, 8 (1), pp. 25-50

Montanari, A. y Staniscia, B. (2014): "Europe and its territories in global human flows". En: Pain, K. y Van Hamme, G. (eds.). *Changing urban and regional relations in a globalizing world: Europe as a global macro region*. Cheltenham: Edward Elgar, pp. 78-101.

Nagel, C (2005): "Skilled migration in global cities from 'other' perspectives". En: *Geoforum*, 36, pp. 197-210.

Ortega Valcárcel, J. (2000): *Los horizontes de la Geografía*. Barcelona: Ariel.

Peixoto, J. (2001): "The international mobility of highly skilled workers in transnational corporations: the macro and micro factors of the organizational migration of cadres". En: *International Migration Review*, 35(4), pp. 1030-1053.

Raghuram, P. (2013): "Theorising the spaces of student migration". En: *Population, Space and Place*, 19(2), pp. 138-154.

Rose, G. (1995). Place and identity: a sense of place. En: Massey, D. y Jess, P. (eds.). *A place in the world? place, culture and globalization*. Oxford: Oxford University Press, pp. 87-132.

Salt, J. (1992): "Migration processes among the highly skilled in Europe". En: *International Migration Review*, 26(2), pp. 484-505.

Smith, M. P. y Favell, A. (2006): *The human face of global capital: international highly skilled migration in Europe, North America and the Asia-Pacific*. New Brunswick: Transaction Publishers.

Solimano, A. (2008): *The international mobility of talent: types, causes, and development impact*. Oxford: Oxford University Press.

Tseng, Y-F (2011): "Shanghai rush: skilled migrants in a fantasy city". En: *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 37(5), pp. 765-784.

**MAR DO CARIBE: DESASTRES NATURAIS
E POLÍTICAS PÚBLICAS DE AJUDA HUMANITÁRIA
E PREVENÇÃO DE RISCOS E DANOS**

FERREIRA JÚNIOR, CRISTIAN RICARDO
ALMEIDA, LUANE HEMERLY

MAR DO CARIBE: DESASTRES NATURAIS E POLÍTICAS PÚBLICAS DE AJUDA HUMANITÁRIA E PREVENÇÃO DE RISCOS E DANOS

I. INTRODUÇÃO

O presente estudo propõe analisar os efeitos socioeconômicos acarretados por eventos catastróficos no Mar do Caribe. Desta forma, em primeira abordagem, demonstrar-se-á a situação de risco e vulnerabilidade que a região caribenha apresenta por estar em localidade predisposta a ser atingida por eventos geológicos e hidrológicos, descrevendo assim os principais e mais recentes desastres ocorridos na região, bem como alguns de seus efeitos mais danosos.

Na sequência, aprofundar-se-á nos estudos do fluxo migratório provocado por tais fenômenos, dando enfoque na população do Haiti, país com os maiores índices de pobreza do globo e cuja população busca, no Brasil, novas oportunidades de recomeçar suas vidas.

Posteriormente, apontar-se-ão as políticas públicas e de ajuda humanitária para reconstrução das áreas atingidas, propondo, inclusive, instrumentos para maior efetividade na implementação destes programas, visto que, atualmente, os planos de recuperação econômica e social da região são falhos.

Diante do exposto, faz-se necessário para iniciar o estudo acima proposto, delimitar o termo “desastre”. Com base na obra de Mattei e Butzke (2001), desastres são problemas socioambientais, que tem como origem um evento natural ou ato humano, que se reflete no desenvolvimento econômico, político, cultural, social e ambiental de determinada região, como vulcões, tornados, terremotos e chuvas intensas.

II. HISTÓRICO DE DESASTRES NA REGIÃO DO CARIBE

Apesar das belas paisagens naturais, a região Caribenha constantemente é atingida por fenômenos de grande potencial lesivo, tais como furacões, terremotos e inundações. Sua localização geográfica revela a predisposição da região em receber estes eventos naturais. Segundo o Índice de Risco Climático Global publicado em 2016, três dos cinco países com maior risco de serem atingidos por catástrofes estão na América Latina e no Caribe: Honduras, Haiti e Nicarágua, estando a Guatemala em décimo lugar (FAO 2017). Se não bastasse a predisposição geográfica, a ausência de políticas públicas que garantissem a ocupação ordenada do solo culminou em uma realidade onde cerca de um terço da população da região está instalada em áreas vulneráveis aos eventos geológicos e hidrológicos (FAO 2017).

Com fito de demonstrar o impacto que os desastres ambientais causam no Caribe, este trabalho descreverá os recentes e mais importantes eventos que atingiram a região, expondo a necessidade de desenvolvimento de políticas públicas de prevenção e proteção a catástrofes nos países e territórios que compõem o Caribe, minimizando os danos socioeconômicos, ambientais e, inclusive, perda de vidas humanas.

II.1 FURACÃO MATTHEW

O primeiro evento que o presente artigo irá abordar é o Furacão Matthew, que, em Setembro de 2016, cruzou a região do Caribe (Cappelletti 2016). Em razão de sua passagem, foram contabilizadas, só no Haiti, 840 mortes e mais de 1,5 milhão de pessoas tiveram que se deslocar de

suas casas (Cappelletti 2016). Passando por Cuba e Bahamas, a tempestade deixou inundações, quedas de barreiras, casas destruídas e regiões sem eletricidade (Pereda 2016).

II.2 FURACÃO IRMA

Na sequência, foi a vez do Furacão Irma atingir, no mês de Setembro de 2017, a região caribenha. Deixando mortos e desabrigados, o furacão foi considerado a tempestade mais forte do Atlântico do último século (G1 2017). O evento deixou graves danos por ampla extensão da América Central e dos Estados Unidos da América.

A ilha de Barbuda foi uma das regiões mais afetadas, sendo totalmente despovoada e tendo aproximadamente 90% (noventa por cento) de suas construções afetadas (G1 2017). Na sequência, o furacão atingiu as ilhas de Saint Martin e de Saint Bart, deixando a população sem água potável, sem eletricidade e causando danos a mais de 70% (setenta por cento) das residências. Somando St. Martin e St. Bart, nove pessoas morreram (Pablo 2017).

Em Porto Rico, mais de um milhão de pessoas ficaram desabrigadas e 220.000 ficaram sem água (Castillo 2017). Estragos de grandes proporções ainda foram verificados no Haiti, República Dominicana, Cuba e Bahamas (Castillo 2017).

II.3 FURACÃO MARIA

Ainda em Setembro de 2017, o Furacão Maria também atingiu o Mar do Caribe. Maria causou grande destruição na Ilha de Dominica, Saint Croix, San Juan, Guayama, Martinica e Guadalupe, deixando mortos, feridos e prédios desabados (UOL 2017). Em Porto Rico, o Furacão Maria foi ainda mais destrutivo: deixou 60 mortos, 3,4 milhões de pessoas sem eletricidade e grande parte da população sem água potável, levando a prejuízos estimados em 94 bilhões de dólares, contribuindo para a crise econômica do país (Rodriguez 2017).

Apesar da região do Caribe estar acostumada com temporadas de furacões, o ano de 2017 trouxe danos acima da média para os Estados e Territórios que a compõem. A sequência de vários eventos potencialmente destrutivos provocaram grandes perdas econômicas, sociais e ambientais, como exposto acima. Nesta esteira, segundo o Conselho Mundial de Viagens e Turismo (WTTC), só a partir do ano de 2021 que o Caribe estará economicamente recuperado (Buono 2018).

II.4 TERREMOTO NO HAITI

Em 12 de janeiro de 2010, um forte terremoto atingiu o Haiti. Identificado pelos cientistas como sendo de magnitude 07 (sete) na escala Richter, o abalo sísmico deixou um rastro de destruição na região da capital Porto Príncipe, onde cerca de 1,5 milhão de pessoas ficaram desabrigadas, 250 mil sofreram ferimentos (Brasil Escola [s.d.]) e mais de 300 mil morreram (Oliveira 2017). Diante da situação de calamidade agravada pelo terremoto, iniciou-se uma onda de saques e conflitos entre a população, considerando que itens básicos como remédios, água e comida ficaram escassos na no país caribenho (Brasil Escola [s.d.]).

Ademais, toda uma infraestrutura de sistemas de comunicação, transporte e serviços foi danificada, dificultando a logística de resgate e de ajuda humanitária (Fenômenos Naturais da Terra 2016). Em razão da ocasião, mais de 1,5 milhão de pessoas migraram para acampamentos, enquanto outras 600 mil migraram para outros países, incluindo o Brasil, onde entravam ilegalmente pela Amazônia (Anistia Internacional Brasil 2014).

Apesar de toda a ajuda recebida pelo Haiti em razão do abalo sísmico de 2010, estes não foram eficientes e suficientes para mudarem a realidade de sua população. Mesmo após anos da

ocorrência do evento, milhares de pessoas continuam vivendo em situação de extrema pobreza nos acampamentos criados naquela ocasião (Anistia Internacional Brasil 2014).

III. FLUXO MIGRATÓRIO PARA O BRASIL

Como apontado no tópico anterior, um dos efeitos dos desastres ambientais ocorridos no Caribe, somados à extrema pobreza, instabilidade política e à falta de perspectiva de melhoria das condições socioeconômicas da população, foi o deslocamento forçado de haitianos para outros países na busca de melhores condições de vida. Estimativas revelam que, após o abalo sísmico de 2010 que deixou o Haiti em ruínas, cerca de 100 mil haitianos deixaram o país (Oliveira 2017). Dentre as regiões mais procuradas para se reinstalarem, o Brasil desponta como uma das principais escolhas desta população (Oliveira 2017). Nos últimos anos, com fluxo de migração haitiana para o Brasil se tornando constante, o Governo Federal brasileiro inaugurou medidas que permitissem a inserção e estabilização social e econômica desta população (Moraes / Andrade / Mattos 2013). Assim, em 2012, por razões humanitárias decorrentes do terremoto de 2010, entrou em vigor a resolução nº. 97 do Conselho Nacional de Imigração (CNIg), que facilitou aos haitianos a concessão do visto permanente, pelo prazo de 05 (cinco) anos, para residirem e trabalharem no país (Brasil 2012).

Apesar das medidas lançadas pelo Governo brasileiro a fim de possibilitar a melhor inserção dos imigrantes no país, verifica-se que tais ações não foram suficientes frente à crescente chegada de haitianos. Por exemplo, em 2013, o governo do Acre decretou estado de emergência em virtude do grande número de haitianos que se instalara naquele estado, somado à situação precária em que se encontravam (Moraes / Andrade / Mattos 2013). Sem falar a língua portuguesa, sem dinheiro, sem residência e separados de seu núcleo familiar, os imigrantes chegam ao Brasil de forma vulnerável a aliciadores e exploradores, sendo seduzidos a trabalharem em condições degradantes por baixo ou até inexistente salário, ou ainda a realizarem atividades ilegais (Santini [s.d.]).

A falta de política imigratória coordenada nacionalmente faz com que se perpetuem no Brasil, em sua maioria, as mesmas condições socioeconômicas em que os haitianos encontravam-se em seu país de origem, acrescentando o fator da mão-de-obra análoga à escravidão nos grandes centros urbanos brasileiros, como São Paulo/SP, Curitiba/PR e Rio Grande do Sul/RS.

IV. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA O CARIBE

Após os desastres ambientais de Setembro de 2017, o Fundo das Nações Unidas para a Infância (UNICEF) anunciou que ampliaria as ações de reestruturação na América Latina e no Caribe, incluindo um apelo para que nações doassem a quantia de US\$ 18,1 milhões (Delgado 2017).

A agência especial da Organização das Nações Unidas (ONU) formou um grupo especial de trabalho para atuar nas regiões atingidas pela série de furacões, bem como o terremoto no México, e ampliou os programas de emergência voltados às crianças em estado de vulnerabilidade pela falta de água potável, saneamento, saúde e educação.

Como o UNICEF não possui capital humano e financeiro suficiente para atender toda a região caribenha, o Fundo firmou parceria com governos locais e empresas privadas para a reconstrução do território do Mar do Caribe, principalmente o restabelecimento de energia elétrica e a reconstrução de moradias e de escolas.

Não obstante o esforço da ONU, o principal desafio para a implantação de políticas públicas no Caribe é a presença da colonização europeia e estadunidense no território insular.

Países como Reino Unido, Holanda, França e Estados Unidos da América possuem colônias na América Central e, devido à distância com a Europa, a chegada de ajuda humanitária pode demorar dias, dependendo da complexidade da operação e da extensão do desastre provocado nas ilhas.

Diante disso, a Comunidade de Estados Latino-americanos e Caribenhos (CELAC) aprovou, em Dezembro de 2017, um programa regional de enfrentamento ao risco de desastres no setor agrícola e na segurança alimentar e nutricional, durante uma reunião da Comunidade em El Salvador.

A “Estratégia Regional para a Gestão de Risco de Desastres na Agricultura e na Segurança Alimentar e Nutricional” conta com o apoio da Organização das Nações Unidas para a Agricultura e Alimentação (FAO) e faz parte do conjunto de ações da ONU para o período de 2017 a 2030, incluindo o combate e a prevenção aos riscos climáticos, sobretudo no Caribe, onde 70% (setenta por cento) do território está exposto a eventos catastróficos (ONUBR 2017).

Ademais, a estratégia adotada pela CELAC pressupõe um maior investimento na agricultura familiar como forma de minimizar a dependência dos territórios e Estados com a importação de alimentos e, desta forma, garantir o abastecimento de alimentos em caso de situações vulneráveis, como a série de furacões em Setembro passado ou o terremoto que assolou regiões carentes do México.

Ainda sobre a implantação de políticas públicas, Krum e Bandeira (2008) defendem o uso de coping coletivo para o enfrentamento aos desastres. Em trabalho publicado na “Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal”, as autores lecionam que o coping coletivo é uma ferramenta de armazenamento de recursos para superação de estresses e traumas causados por desastres inesperados.

Propondo medidas de prevenção coletivas aos desastres naturais, Krum e Bandeira (2008) defendem que o coping coletivo poderia minimizar as perdas tanto de insumos básicos, como comida, água e produtos de saúde e higiene, quanto reduzir o sofrimento psicológico das vítimas, inclusive com a formação de uma rede ampla e pluralizada de atendimento rápido e eficaz para a reconstrução do ambiente afetado pelos sismos ou tempestades caribenhas.

Outro fator apontado pelas pesquisadoras brasileiras é a importância da tomada de decisões em momento anterior ao trauma causado pelos desastres naturais. Segundo as autoras, o estresse e o imediatismo das decisões leva ao desabastecimento precoce de recursos e ao caos social, eis que a população fica atordoada e, em um primeiro plano, só consegue vislumbrar a necessidade de estocar alimentos e insumos básicos sem um plano de contingência ou de ações mediatas (Krum e Bandeira, 2008).

Um dos exemplos mais recentes do acima exposto foi a crise de desabastecimento causada no Brasil devido à greve dos caminhoneiros, que durou 10 (dez) dias em todo o país. Como os cidadãos foram surpreendidos com a paralisação do setor de transporte de cargas, os supermercados, as revendas de gás residencial e os postos de combustíveis foram afetados drasticamente e diversos setores da economia e de serviços básicos foram suspensos até a retomada da distribuição de cargas e produtos pelo eixo viário.

Caso a população brasileira tivesse um plano preventivo e emergencial para o enfrentamento de desastres, o resultado seria diverso à escassez de produtos de primeira necessidade. Esta prática, sob influência dos ensinamentos de Krum e Bandeira (2008) poderia salvar a população caribenha em meio aos desastres naturais e constituir-se como política pública de prevenção a catástrofes ambientais e, também, humanas.

Por fim, considerando que diversas ilhas caribenhas são colônias ultramarinas de Estados europeus, a implantação de bases permanentes de corpo humano e de veículos de resgate no Mar do Caribe poderia reduzir o impacto e a dimensão dos desastres na região.

Devido à distância entre o Caribe e a Europa, a demora na chegada de tropas francesas, britânicas e holandesas aos seus territórios prolonga o caos social e humano nas ilhas que compõem a região, sendo imperiosa a implantação e a permanência de grupos de trabalho especializados em resgate e, também, na reconstrução após a ocorrência de desastres naturais, em modelo semelhante à Força de Paz das Nações Unidas que atua no Haiti.

V. AJUDA HUMANITÁRIA E RECONSTRUÇÃO DAS ILHAS CARIBENHAS

Após a série de furacões que devastaram o Caribe e o México em Setembro de 2017, a Comunidade de Estados Latino-americanos e Caribenhos (CELAC) adotou diversas medidas para a reconstrução das ilhas localizadas no Mar do Caribe.

Dentre as medidas anunciadas pela Comunidade, a formação de uma equipe multidisciplinar de incursão nos territórios devastados foi fundamental para fazer a triagem dos danos causados pelos eventos climáticos e promover os primeiros socorros à população atingida.

Além das equipes da CELAC, os governos locais adotaram planos emergenciais de resgate e de auxílio às vítimas, por meio das equipes de Defesa Civil e das próprias Forças Armadas de cada território, bem como de países europeus e do governo estadunidense. Noutro giro, o governo brasileiro anunciou que o Ministério das Relações Exteriores disponibilizaria as instalações diplomáticas do Brasil no Exterior para o abrigo e cuidados aos cidadãos brasileiros atingidos pelos desastres (BRASIL 2018).

Todavia, a reconstrução das ilhas poderá demorar até 2021, segundo dados do Conselho Mundial de Viagem e Turismo (WTTC), relatados por Buono (2018). A entidade afirma que os impactos no turismo e, conseqüentemente na economia caribenha, apenas será superado em 2021 e propõe que os territórios atingidos pelos furacões em Setembro de 2017 façam parcerias com o setor privado para a retomada da atratividade de turistas e de movimentação de recursos financeiros nas temporadas de 2018 a 2020, minimizando, desta forma, os impactos no Mar do Caribe.

O Conselho divulgou, ainda, uma lista de medidas a serem adotadas pelas ilhas caribenhas para a retomada da infraestrutura doméstica e hoteleira, como forma de acelerar a reconstrução da região e de devolver-se a dignidade dos moradores.

Dentre as medidas propostas, está a adoção de programas de seguridade aos turistas, conferindo maior proteção e respaldo à integridade física dos visitantes em altas temporadas. O Conselho crê que a prevenção de riscos catastróficos poderá atrair turistas e que seus recursos financeiros auxiliariam na volta da normalidade dos territórios.

Todavia, a região do Caribe é marcada pela diferença social entre os países e as colônias. Enquanto muitos governos dispõem de recursos financeiros para a reconstrução de vossos territórios, outros não dispõem sequer de insumos básicos, como água potável ou produtos de saúde e de higiene.

O Haiti, devastado por terremotos em 2010, ainda hoje vive em estado de caos e de calamidade pública. A Força de Paz das Nações Unidas atua no país desde o abalo sísmico com fito de restabelecer a ordem e a segurança naquele território que, devido à pobreza extrema, conta com uma onda de violência, de saques e, sobretudo, de doenças causadas pela ausência de água potável e de saneamento básico.

A ausência de ajuda humanitária internacional independente da ONU acentua a desigualdade social entre os territórios e contribui para a morosidade na reconstrução e na devolução de dignidade aos cidadãos dos países mais pobres. Ademais, a permanência de um “exército azul” no Haiti suprime a própria noção de cidadania dos haitianos, considerando que uma equipe exógena atua com poder de polícia e de fiscalização nas cidades do país.

O modelo de ajuda humanitária mais eficiente, sem dúvidas, seria o preventivo, conforme abordado acerca das políticas públicas. A prevenção e o coping coletivo visam minimizar os impactos e as perdas (humanas, sociais, econômicas e ambientais) com a necessidade de reconstrução mínima após os eventos catastróficos. Todavia, apesar de implantado o método preventivo, não podemos olvidar que a ajuda humanitária pós-desastres é fundamental para o resgate, amparo e primeiros socorros das vítimas da natureza.

Desta forma, defende-se que os países devam oferecer suporte, corpo humano e equipamentos capazes de adentrar nos territórios devastados e, após o resgate, reconstruir as moradias, ruas, escolas e unidades de saúde, considerando que a retomada dos serviços básicos do Mar do Caribe contribuirá para uma maior integração da região e, sobretudo, devido ao caráter humanitário da ajuda internacional.

VI. CONCLUSÃO

Conforme apontado no presente artigo, a região do Mar do Caribe está vulnerável aos desastres ambientais por diversos fatores: correntes marítimas que facilitam a formação de furacões, placas tectônicas que ocasionam terremotos e vulcões ou, ainda, pelas fortes tempestades tropicais causadas pela temperatura dos oceanos Atlântico e Pacífico.

Esta vulnerabilidade geológica, aliada à vulnerabilidade social e à ausência de políticas públicas de prevenção aos desastres naturais ocasiona a perda de vidas humanas e a destruição de territórios inteiros, devastando moradias, serviços básicos, fornecimento de produtos de primeira necessidade e a própria economia local.

Objetivando-se a minimização dos impactos causados pelos eventos climáticos e geológicos, o trabalho abordou os últimos desastres que atingiram as Caraíbas, como a série de furacões de Setembro de 2017 e o território que devastou regiões mexicanas, além de enumerar algumas propostas de políticas públicas para a prevenção dos desastres que poderiam ser adotadas tanto pela Organização das Nações Unidas, pela Comunidade de Estados Latino-americanos e Caribenhos e, ainda, pelos Estados europeus que mantêm colônias na América Central.

Por fim, dissecamos acerca da necessidade de ajuda humanitária e da adoção de planos de reconstrução do Caribe, considerando que a economia apenas retomará ao patamar anterior dos eventos climáticos no ano de 2021. A integração e a cooperação internacional e as parcerias com empresas privadas poderiam adiantar os trabalhos de reconstrução dos territórios vitimados pela natureza e devolver a dignidade da população caribenha com maior rapidez e menos impactos humanos.

Ademais, a promoção de práticas preventivas, como o coping coletivo, auxiliariam na minimização dos impactos em recursos e na própria traumatização que os desastres causam nas pessoas atingidas pelos eventos naturais.

Em suma, volver o olhar ao Mar do Caribe e à importância que a região apresenta para a região das Américas é promover políticas públicas que promovam a prevenção e a redução de riscos e de danos com a ocorrência de desastres naturais.

VII. REFERÊNCIAS

Anistia Internacional Brasil (2014). “Haiti: Fracasso ao lidar com as consequências do devastador terremoto de 2010”. Disponível em: <https://anistia.org.br/noticias/haiti-fracasso-ao-lidar-com-consequencias-devastador-terremoto-de-2010/>. (27 Mai 2018)

Brasil (2012). “Resolução Normativa CNIg nº 97 de 12/01/2012”. Disponível em: <https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=116083>. (28 Mai 2018)

Brasil (2018). “Governo oferece estrutura do Itamaraty a brasileiros em áreas atingidas por desastres”. Disponível em: <http://www2.planalto.gov.br/acompanhe-planalto/noticias/2017/09/governo-oferece-estrutura-do-itamaraty-a-brasileiros-em-areas-atingidas-por-desastres>. (29 Mai 2018).

Brasil Escola [s.d.] “Terremoto no Haiti”. Disponível em: <https://brasilecola.uol.com.br/geografia/o-terremoto-no-haiti.htm>. (27 Mai 2018)

Buono, Marcel (2018). “Caribe só estará recuperado de furacões em 2021, diz WTTC”. Disponível em: https://www.panrotas.com.br/mercado/destinos/2018/05/caribe-so-estara-recuperado-de-furacoes-em-2021-diz-wttc_155839.html. (28 Mai 2018)

Cappelletti, Milton (2016). “Furacão Matthew matou 23 pessoas no Haiti”. Disponível em: <https://observador.pt/2016/10/06/furacao-matthew-matou-23-pessoas-no-haiti/>. (28 Mai 2018).

Castillo, Elisa (2017). “Furacão Irma: a trajetória da maior tempestade do Atlântico”. Disponível em: https://brasil.elpais.com/brasil/2017/09/08/internacional/1504859766_354022.html (27 Mai 2018)

De Llano, Pablo (2017). “Furacão Ima arrasa ilhas do caribe e causa desocupação da orla de Miami”. Disponível em: https://brasil.elpais.com/brasil/2017/09/07/internacional/1504748367_731598.html. (27 Mai 2018)

Delgado, Laura Gelbert (2017). “UNICEF amplia ações na América Latina e Caribe devido a desastres naturais”. Em: ONU News. Disponível em: <https://news.un.org/pt/story/2017/09/1595941-unicef-amplia-acoes-na-america-latina-e-caribe-devido-desastres-naturais#.WlOyHd-nHIU>. (30 Mai 2018).

Fenômenos Naturais da Terra (2016). “Terremoto do Haiti em 2010 e suas consequências”. Disponível em: <https://www.fenomenosnaturaisnaterra.com/2016/10/sismo-do-haiti-em-2010-e-suas.html>. (27 Mai 2018)

Gazeta do Povo (2005). “Veja quais foram os furacões mais catastróficos para os EUA”. Disponível em: <http://www.gazetadopovo.com.br/mundo/veja-quais-foram-os-furacoes-mais-catastroficos-para-os-eua-9o7yi4qqucqj1pz0fn32alowe>. (29 Mai 2018)

Krum, Fernanda Menna Barreto / Bandeira, Denise Ruschel (2008). “Enfrentamento de desastres naturais: O uso de um coping coletivo”. Em: Paidéia, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, vol. 18, núm. 39, 2008, pág. 73-84. Disponível em: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305423760008> (31 Mai 2018).

Mattedi, Marcos Antônio / Butzke, Ivani Cristina (2001). “A relação entre o social e o natural nas abordagens de Hazards e de desastres”. Em: Revista Ambiente & Sociedade, [n.9], pp. 1-22, jul./dez. 2001. Disponível em: <http://www.scielo.br>. (25 Mai 2018)

Morais, Isaias / Andrade, Carlos Alberto / Mattos, Beatriz (2013). “A imigração haitiana para o Brasil: causas e desafios”. Em: Revista Conjuntura Austral, nº. 20, pág. 95-114 (28 Mai 2018)

Nações Unidas no Brasil – ONUBR (2017). “Países de América Latina e Caribe criam estratégia para enfrentar risco de desastres”. Disponível em: <https://nacoesunidas.org/paises-de-america-latina-e-caribe-criam-estrategia-para-enfrentar-risco-de-desastres/>. (29 Mai 2018)

Oliveira, Wagner. “Haitianos no Brasil: Hipóteses sobre a distribuição espacial dos imigrantes pelo território brasileiro: análise das implicações para o mercado de trabalho e para a gestão estratégica no Brasil do Maior fenômeno migratório da década do país”. Disponível em: <http://dapp.fgv.br/haitianos-no-brasil-hipoteses-sobre-distribuicao-espacial-dos-imigrantes-pelo-territorio-brasileiro/>. (28 Mai 2018)

Organização das Nações Unidas para a Agricultura e Alimentação – FAO (2017): “The impact of disasters and crises on agriculture and food security”. Disponível em: <http://www.fao.org/3/I8656EN/i8656en.pdf>. (27 Mai 2018)

Passarinho, Nathalia (2017). “Mundo teve mais desastres naturais este ano ou é só impressão?”. Em: BBC Brasil. Disponível em: <http://www.bbc.com/portuguese/brasil-41333057>. (30 Mai 2018).

Pereda, Cristina F. (2016). “Violento, furacão Matthew deixa mortos no Haiti e na República Dominicana”. Disponível em: https://brasil.elpais.com/brasil/2016/10/04/internacional/1475583396_227917.html. (27 Mai 2018)

Portal G1 (2017). “Furacão Irma deixa mortes e causa destruição no Caribe”. Disponível em: <https://g1.globo.com/mundo/noticia/furacao-irma-deixa-mortos-e-caoa-destruicao-no-caribe.ghtml>. (27 Mai 2018)

Portal UOL (2017). “Furacão Maria deixa um morto e dois feridos ao passar por ilhas do Caribe”. Disponível em: <https://noticias.uol.com.br/internacional/ultimas-noticias/2017/09/19/furacao-maria-deixa-um-morto-e-dois-feridos-ao-passar-por-ilhas-do-caribe.htm>. (27 Mai 2018)

Rodriguez, Alfonso (2017). “Furacão Maria: o golpe final contra a economia em queda livre de Porto Rico”. Disponível em: <https://economia.uol.com.br/noticias/efe/2017/12/13/furacao-maria-o-golpe-final-contr-a-economia-em-queda-livre-de-porto-rico.htm>. (27 Mai 2018)

Snatini, Daniel [s.d.]. “Sistema nacional de empregos não funciona e refugiados ficam sujeitos a aliciadores”. Disponível em: <http://imigrantes.webflow.io/>. (28 Mai 2018)

**MECANISMOS DE INSERCIÓN Y ARRAIGO
EN UN ESPACIO RECEPTOR. EXPERIENCIAS
EN EL CHACO ARGENTINO EN LA PRIMERA
MITAD DEL SIGLO XX**

MARI, OSCAR ERNESTO

MECANISMOS DE INSERCIÓN Y ARRAIGO EN UN ESPACIO RECEPTOR. EXPERIENCIAS EN EL CHACO ARGENTINO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

I. INTRODUCCIÓN

El Chaco Austral, situado en el nordeste de Argentina, fue colonizado por pobladores blancos durante su etapa como Territorio Nacional con contingentes de países europeos o de jurisdicciones vecinas arribados en distintos momentos, de acuerdo con el impulso de las políticas colonizadoras, o las demandas de los ciclos económicos en curso.

Desde fines del siglo XIX comenzaron a llegar los primeros colonos provenientes del norte de Italia que se instalaron en las inmediaciones de lo que luego sería la capital del Chaco *austral* (Resistencia), dando comienzo así a la *primera etapa* de colonización con inmigrantes europeos, en el sector oriental.

Casi al mismo tiempo, y en coincidencia con el surgimiento del llamado *ciclo forestal* o del *tanino*, arribaron escalonadamente jornaleros provenientes de la vecina provincia de Corrientes, y luego del Paraguay, que se incorporaron como trabajadores manuales en las faenas inherentes a las actividades forestales o azucareras, siempre en el sector oriental.

En la *segunda etapa* significativa de poblamiento, que se inició a comienzos de la década del veinte juntamente con el advenimiento del llamado *ciclo algodonero* y la expansión hacia el interior del Territorio, la población pasó de 46.274 habitantes en 1914, a 60.500 en 1920; a

214.000 en 1934, llegando finalmente a 360.000 en 1940.

Esta segunda *oleada inmigratoria*, denominación que procura una correspondencia secuencial con la ocurrida a fines del siglo XIX en el sector oriental, se distribuyó fundamentalmente en el área central y sud-oeste del Chaco, en donde simultáneamente se desarrolló la expansión agrícola basada en el cultivo mencionado.

En estos nuevos espacios colonizados, particularmente en los departamentos denominados *Napalpí* y *Campo del Cielo*, se radicaron buena parte de los nuevos contingentes arribados, y las colonias que los agruparon fueron, a la sazón, las que dieron sustento y progreso a las localidades vinculadas a la explotación del textil.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de los grupos sociales participantes de este proceso, nos hemos preguntado de qué forma se produjo su inserción en un medio muy distinto al de sus lugares de origen (sobre todo en el caso de los extra-regionales); cómo es que sobrellevaron los drásticos cambios que supuso el desarraigo y la acelerada adaptación que debieron emprender para manejar sus respectivas actividades; de qué medios y estrategias se valieron para sortear los obstáculos que presentaba una jurisdicción que aún no se había organizado mínimamente en algunos aspectos; y finalmente, de qué manera encararon sus vínculos sociales fuera de sus respectivas colectividades, teniendo en cuenta la diversidad de nacionalidades presentes.

Precisamente en este sentido, uno de los primeros puntos que hemos estimado repasar para empezar a responder estas preguntas, es el referido a las características diferenciadoras de este conjunto social, haciendo alusión a las procedencias, volúmenes ingresados, composición, lugares en los que se afincaron, y actividades u oficios a los que se dedicaron. Hecho esto, pretendemos

realizar luego una descripción de algunos hábitos y costumbres para ir señalando adaptaciones, articulaciones, o eventuales simbiosis en los distintos niveles de integración.

El objetivo es, finalmente, perfilar el comportamiento de los grupos pobladores arribados, quienes ya fuese por una fuerte “presencia” económica o social, o bien por mayoría numérica, se erigieron como los más representativos del Chaco de la primera mitad de la centuria. Al mismo tiempo pretendemos mostrar los incipientes procesos de integración (o convivencia) operados dentro de este naciente conjunto social.

II. LA HETEROGENEIDAD SOCIAL RESULTANTE DE LA DENOMINADA SEGUNDA ETAPA INMIGRATORIA

II.1 *Los inmigrantes de origen europeo*

Durante las décadas del veinte y treinta, tanto en los medios periodísticos como en parte de la literatura de la época, comenzó a proyectarse la imagen de un “*Chaco gringo*” a raíz del importante número de inmigrantes europeos que se instalaron en el interior del Territorio luego de la culminación de los ramales ferroviarios que lo atravesaron de Este a Oeste.

Si bien esta imagen no se correspondió enteramente con la realidad, ya que los grupos provenientes de Paraguay o de provincias vecinas fueron mucho más numerosos, la súbita influencia de los europeos y la fuerte *impresión cromática* que causaron estas personas blancas y rubias descendiendo de los trenes y ocupando las colonias, alimentó esa idea.

Este fenómeno se había acelerado especialmente cuando, luego de la fundación de pueblos a la vera de las vías, se atrajo inmigración europea a través de algunas iniciativas gubernamentales dispuestas entre 1921 y 1923.

Como consecuencia de ello, entre 1920 y 1930 se internaron 14.894 inmigrantes europeos en el Chaco, y más de 7.000 lo harían en la siguiente década. Aproximadamente el 90% de estos europeos se afincaron en los ámbitos rurales, o en localidades vinculados a la actividad algodonera. (BECK 2001: 63)

Las nacionalidades ingresadas específicamente en estos años se repartieron en las siguientes proporciones: Polacos (24%); Italianos (22%); Yugoslavos (13%); búlgaros (11%); Españoles (9%); Alemanes (8%); Checoslovacos (7%), y Rusos, Lituanos y Ucranianos aproximadamente un (2%)¹.

Ahora, cuáles fueron las características distintivas de algunos de estos grupos al momento de su llegada al Chaco? Siguiendo en parte las referencias de historiadores chaqueños, algunos de los cuales han sido testigos directos de estos acontecimientos, podríamos hacer algunas semblanzas, no sin antes advertir que para tal fin debe tenerse en cuenta la diferente idiosincrasia de latinos, eslavos, y germanos, que fueron a la sazón, los grupos étnicos europeos de mayor presencia en el Chaco. Esa distinción ayudará a comprender mejor los distintos tiempos del proceso de adaptación al medio por parte de los respectivos grupos.

En el caso de españoles e italianos, éstos ya habían ingresado al Chaco durante la primera etapa colonizadora instalándose en las primigenias colonias situadas en las cercanías de los grandes ríos del Este. Ambas nacionalidades constituyeron siempre los grupos mayoritarios de la inmigración argentina.

¹ Diario La Voz del Chaco, Enero de 1930. Citado por (BECK 2001: 63)

Ya en esta segunda etapa inmigratoria, dichas colectividades volvieron a ser numéricamente superiores, y desde luego, por afinidad cultural tuvieron una rápida integración. Las publicaciones chaqueñas de la época describían por ejemplo al italiano promedio afincado en el Chaco como:

[...] un exponente fiel del trabajo y de la perseverancia llevados hasta el grado de la rudeza... Siembra la tierra y construye pueblos sin saber porqué, mientras le da al país el esfuerzo para enriquecerlo. Se identifica de tal manera con nuestros hábitos y costumbres, que al poco tiempo parece rivalizar con nosotros por la preeminencia del aire nacional. (ALBUM GRÁFICO 1935: 97)

Los polacos, por su parte, componían un grupo de bajo nivel educativo, y si bien constituyeron un buen número de colonos agrícolas en las zonas aledañas de Charata, Las Breñas y Sáenz Peña, Beck asegura que no fue la actividad preferencial, sino que vivieron en los centros urbanos dedicados fundamentalmente al comercio. (BECK 2001: 66)

Los checoslovacos, se instalaron en el núcleo urbano de Sáenz Peña y en sus alrededores, en donde pronto fueron catalogados como “laboriosos, mesurados, meditativos, cultos, y dignos”. (MIRANDA 1955: 254)

Los búlgaros fueron otro de los grupos con importante presencia en el Chaco, ya que entre 1923 y 1929 ingresaron 1.166 personas de ese origen. Se radicaron inicialmente en los alrededores de Sáenz Peña, pero entre 1927 y 1931 una buena parte de ellos se trasladó a la zona de Las Breñas. Una de las características destacadas de los búlgaros fue su bajo índice de analfabetismo y también el visible activismo que manifestaron durante las llamadas “huelgas algodoneras” de los años 1934 y 1936.

Los yugoslavos, denominación que como se sabe incluía en esta época a varias nacionalidades, se afincaron en las zonas circundantes a Sáenz Peña, Campo Largo, Corzuela, Quitilipi, Las Breñas, y Villa Angela. Llegaron a conformar una nutrida colonia en el sur de Sáenz Peña que es conocida con el nombre de *La Montenegrina*. Los ucranianos, a su vez, se instalaron en la zona rural comprendida entre Sáenz Peña, Las Breñas, La Tigra y San Bernardo, en el centro del Chaco.

El grupo Germano estuvo, por su parte, representado por quienes vinieron directamente de Alemania, y los que lo hicieron desde el sur de Rusia. Dentro de los primeros, muchos se instalaron en las inmediaciones de Charata. Los segundos, llamados *alemanes del Volga* arribaron al Chaco provenientes del Territorio Nacional de La Pampa, desde donde emigraron por causa de una prolongada sequía. Ya en este Territorio poblaron las colonias *Castelli* y *La Florida* a partir de 1931, luego de un sacrificado proceso de traslado.

Y aunque los datos consignados en los censos de la época parecerían convalidar a primera vista la imagen de un Chaco *gringo* debido a las múltiples nacionalidades presentes, recordamos que la afluencia de paraguayos y de argentinos provenientes de otras regiones del país fue muy superior a la de los europeos.

Aún así, esta *impresión visual* es la misma que tuvieron los observadores de época, porque en determinados lugares, la presencia más activa de colonos de origen europeo en la vida diaria hizo que los criollos fueran eclipsados, aún cuando eran mayoría.

Todavía en 1955, Guido Miranda decía:

A primera vista la población de ciertos lugares del Chaco parece estar compuesta exclusivamente por extranjeros [...] los que manejan carros, sulkys y tractores son generalmente europeos; los almacenes, fondas o talleres están en manos de gringos; las chacras de algodón pertenecen en su mayoría a inmigrantes o a sus hijos, quienes además de tener un extraordinario parecido físico, conservan con fidelidad el idioma y los hábitos de sus progenitores (MIRANDA 1955: 278)

Pero esta fuerte presencia gringa producida por la intensa actividad desplegada en sus respectivos ámbitos de residencia, derivaba de muy justificables razones. Al someterse a un doloroso desarraigo ocasionado por la necesidad sufrida en sus respectivos países de origen, la mayor parte de estos inmigrantes estuvieron obligados a revertir lo antes posible su situación en este nuevo medio. Esto sólo podría hacerse mediante el trabajo febril, y es por ello que la literatura de época los caracterizó en general como seres emprendedores y laboriosos, comportamiento éste que se transmitió en buena medida a sus descendientes.

En este sentido, bien viene recordar algunos párrafos de las descripciones que hizo Francisco Suáiter Martínez sobre la mentalidad y comportamiento del residente promedio de los Territorios Nacionales Argentinos, luego de haber observado atentamente a estos conjuntos sociales durante las primeras décadas del siglo XX.

En su libro homónimo publicado en 1943, aseguraba que en los Territorios, la vida de sus habitantes giraba “en torno a los valores económicos”. Esos hombres y mujeres -decía- componían un ejército de trabajadores que no tenían horas para el gozo, y así terminaba formándose un determinado “tipo de hombre”.

Desde sus primeros meses de vida se acunaban con el rumor del fuelle y con la música de las máquinas agrícolas; contaban luego con pocas horas para el juego, y aprendían a trabajar desde los primeros años. Sin niñez, desconocían la emoción de la adolescencia; prematuramente compartían responsabilidades y trajines, y se hacían hombres y mujeres antes de tiempo, con un carácter neutro, casi asexuado [...] (SUÁITER MARTÍNEZ 1943: 116-117)

Pero si bien esta caracterización es aplicable casi exclusivamente a las primeras etapas de la colonización en estos espacios, no deja de ser cierto que el habitante de los Territorios Nacionales se correspondía, en general, con un tipo humano diferente al que residía en las antiguas provincias constituidas. Algunas de esas diferencias radicaban, en parte, en el valor que se asignaba al esfuerzo, que no tenía el mismo significado para los territorianos que para los provincianos.

En este sentido, Suáiter Martínez decía que mientras el provinciano no podía sostener en el tiempo el impulso inicial, la continuidad del esfuerzo, el método y la organización del trabajo; los residentes de los Territorios tenían incorporados los principios de orden, disciplina y trabajo metódico. Decía que el territoriano, al estar atado a la producción de la tierra, vivía pendiente del clima, de los precios, del futuro, y por tanto, actuaba de una manera muy particular. (SUÁITER MARTÍNEZ 1943: 119)

Y coincidiendo en muchos aspectos con Suáiter Martínez, el escritor chaqueño José Pavlotzky aportó en su momento su propia descripción sobre el típico inmigrante europeo instalado en el interior del Chaco: “Estos hombres de trabajo, de sencillas costumbres y de gustos aún no refinados, constituyen el fermento de la futura aristocracia del dinero y de la renta. Sin más deseo que el de prosperar económicamente, carecen de toda inquietud superior. Su único lema es hacer dinero”, decía en su descripción del habitante promedio de la localidad de Sáenz Peña. (PAVLOTZKY 1947: 29)

En la misma obra añadió otras referencias muy ilustrativas, aunque en este caso, dedicadas a la apatía espiritual que él creía ver en estos pobladores. Debe sin embargo aclararse en este sentido, que la atención espiritual en la mayor parte del Chaco fue muy restringida hasta casi finales de la década del treinta, época en la que recién se empezó a cristalizar la organización formal de la iglesia católica. Hasta entonces, esta labor fue desempeñada por sacerdotes misioneros, de manera esporádica y con una muy acotada cobertura espacial, de modo que no podía esperarse entonces un cultivo de la espiritualidad en poblaciones heterogéneas que carecían de una instrucción religiosa regular.

II.2 *Los grupos procedentes de los espacios circundantes*

El auge del cultivo algodonero ocurrido simultáneamente con el proceso colonizador se expresó en un dinamismo extraordinario en términos económicos y demográficos. En este sentido es necesario recordar que la explotación del textil demandó altos porcentajes de mano de obra temporal que fue cubierta con contingentes provenientes de regiones circundantes al Chaco.

Es por ello que nutridos grupos procedentes de antiguas provincias vecinas como Corrientes, Santiago, Salta o Santa Fe, participaron activamente en las tareas de cultivo y zafra del algodón, en campañas que duraban desde los meses de febrero o marzo, hasta agosto o septiembre en cada año. La periódica afluencia llegó a ser muy significativa, por lo cual es necesario cuantificar y cualificar a estos grupos para dimensionar adecuadamente su incidencia en este escenario.

Sólo a título ilustrativo, para 1935 los requerimientos adicionales calculados por el gobierno territorial para la cosecha de ese año hablaban de unas 30.000 personas, y en efecto, ingresaron para la zafra 29.407 braceros. Teniendo en cuenta que la población permanente del Territorio ascendía entonces a 276.343 habitantes, esta afluencia significaba elevar repentinamente en casi un 11% el número de personas residentes en el Chaco. (CASTELLS 1936: 84) Estos bruscos cambios demográficos provocaban naturalmente el desborde de la administración del Territorio, lo cual se evidenció de manera particular en una cierta ineficacia para ejercer un adecuado control social.

El componente medio de estos jornaleros y braceros estaba integrado, como es de suponer, por las clases más bajas de la escala social. En el caso de los braceros, aún el profesional de la recolección, llamado golondrina porque alternaba en las zafra de diferentes regiones del país, era normalmente analfabeto o semi-analfabeto (GARCÍA MATA-FRANCHELLI 1942:15), sin instrucción adecuada respecto al conocimiento de las leyes, y cuyo respeto al orden se basaba más bien en el temor que inspiraba una autoridad visible, que al autocontrol. Eran personas curtidas, acostumbradas a las privaciones de la vida itinerante y sin hogar fijo.

La estacionalidad de las labores implicaba una vida en condiciones inestables durante el tiempo de permanencia en esta jurisdicción. Esto ocurría particularmente durante la temporada de zafra, en la que la masa de braceros arribada para tal fin debía alternar de chacra en chacra al término de cada “pasada”, sin posibilidades de permanecer en un lugar fijo, y en la mayoría de los casos, tampoco en albergues adecuados.

El periodista chaqueño Juan R. Lestani supo describir las condiciones en las que transcurría la vida cotidiana de estos trabajadores durante sus períodos de permanencia en el Chaco. Decía en 1935: “Esta gente trabaja en muy malas condiciones, pues las chacras carecen de galpones de albergue para sus peones, debiendo buscar cada uno de ellos la mejor forma de afrontar las inclemencias del tiempo bajo los árboles, o en mal cubiertos techos de paja [...]” (LESTANI 1935: 36-37)

Sin embargo, el historiador Guido Miranda ofreció otra visión sobre las motivaciones de estos grupos y de sus condiciones de permanencia al referirse a un típico movimiento de migración interna ocasionado por el proceso algodonero. Aludiendo a la vida que llevaban los cosecheros, decía:

[...] días de trajín entre interminables líneas de algodón, recogiendo capullos bajo un sol ardiente, durmiendo en el suelo, comiendo en cuclillas [...] A primera vista no podemos explicarnos la afición a esta vida si no es por el gusto de ambular de una chacra en otra, y por el prestigio peculiar que asumen en sus almas las reuniones que durante la noche se realizan a campo abierto, con música, juegos y recuerdos de otras cosechas [...] (MIRANDA 1955: 57)

Otro informe referencial sobre las condiciones laborales y de vida de los cosecheros que arribaban al Chaco en esta época, fue el que confeccionaron los ingenieros agrónomos Rafael García Mata y Rómulo Franchelli, quienes en su función de representantes de la Junta Nacional del Algodón hicieron entre 1939 y 1941 una precisa evaluación de estas cuestiones intentando demostrar las ventajas que reportaría la mecanización de la cosecha algodonera para resolver, entre otras cosas, la problemática humana devenida de las tareas manuales de zafra.

En el informe definieron a la masa de cosecheros inmigrantes de otras provincias como “mano de obra adventicia”, la cual, si bien reconocían que aportaba un valioso recurso para la zafra, “dicha solución estaba lejos de satisfacer las más elementales exigencias de la dignidad humana”. (MATA-FRANCHELLI 1942: 11) La postura de los autores a lo largo de su informe, fue que la mecanización de la cosecha evitaría la explotación del bracero, “germen permanente de disturbios sociales como consecuencia de su lamentable situación económica”. (MATA-FRANCHELLI 1942: 12)

En el mismo se explayaron acerca de las condiciones de vida de estos cosecheros, advirtiendo desde un principio que “nada nuevo se agregaría si se afirma que sus condiciones de vida durante su estadía son muy precarias”. (MATA-FRANCHELLI 1942: 15) Referencias adicionales ofrecen cuando caracterizan las diferentes particularidades de los cosecheros correntinos y santiagueños respectivamente, los que a la sazón, integraron los grupos mayoritarios de esta masa laboral, y cuya periódica afluencia marcó una fuerte impronta en la conformación identitaria de la sociedad chaqueña.

Desde luego, estos contingentes trajeron consigo el acervo cultural propio e identificativo de sus lugares de origen, y hasta sus tipologías físicas particulares, y esos aportes se incorporaron al mosaico multicultural en que se estaba transformando el Chaco.

III. LOS ESPACIOS DE RELACIÓN INTERÉTNICOS

Durante los primeros años de residencia en este Territorio la mayor parte de los inmigrantes europeos estuvieron consagrados a revertir sus apremiantes necesidades materiales y a consolidar las posiciones obtenidas en una determinada actividad u oficio.

Satisfechas estas urgencias, que no demandaron más de cinco años en el contexto próspero del Chaco de los años veinte, se dispuso de más tiempo (y recursos) para destinarlos a las sencillas formas de sociabilidad que comenzaron a practicarse en esta sociedad en formación, y que fueron lógicamente, uno de los mecanismos que propiciaron la integración.

En los primeros tiempos la interrelación social estuvo más o menos reducida al propio grupo étnico, práctica que mantuvo una mayor perdurabilidad entre los eslavos y germanos especialmente. Esto puede constatarse en parte al analizar las pautas matrimoniales, que en algunas colectividades reflejaron, por ejemplo, altos índices de endogamia.

Pero luego comenzaron a surgir los primeros espacios de sociabilidad multiétnicos que posibilitaron un contacto más fluido entre los diversos grupos de origen europeo, y sobre todo entre éstos y los inmigrantes internos (criollos). Estos ámbitos fueron en principio las asociaciones mutualistas y las cooperativas agrícolas que actuaron como canales de contacto entre las familias, y centros inmejorables para el ejercicio de la vinculación social.

Las sociedades mutualistas fueron las primeras organizaciones que posibilitaron estos intercambios en el Chaco, y a la sazón, varias de ellas se fundaron tempranamente en este Territorio Nacional. Tal vez esté demás señalar que entre las primeras entidades de este tipo surgidas en el

Chaco estuvieron las de los italianos y españoles, por ser las colectividades mayoritarias afincadas durante la primera etapa inmigratoria.

Pero durante la segunda corriente, y particularmente en la zona central del Chaco, una de las primeras instituciones fundadas, vinculadas esta vez a los nuevos grupos arribados, fue la de los checoslovacos, constituida en Sáenz Peña bajo el nombre de Slavia en el año 1917. Luego surgirían otras como la Unión Germánica en Charata (1920); la Sociedad Húngara de Cultura y Socorros Mutuos en Villa Angela (1931). Otros centros culturales y de beneficencia fueron, por ejemplo los que se erigieron en la colonia La Montenegrina en 1927, o la de los Búlgaro Macedónicos en 1929 en Las Breñas. Posteriormente nacerían las asociaciones pertenecientes a los búlgaros y yugoslavos, ambas en Sáenz Peña, aunque lo harían tardíamente, ya en la década del cincuenta.

Estas instituciones cumplieron cabalmente con el propósito para el cual fueron creadas, y en general, tuvieron una política de puertas abiertas hacia quienes no eran parte de la colectividad respectiva.

En lo que respecta a las cooperativas agrícolas, las primeras instituciones de este tipo surgieron en el Chaco en su zona oriental, también como consecuencia de la acción de los pioneros de la primera corriente inmigratoria.

Ya en la segunda etapa de afluencia y en buena medida como parte del auge algodonero, se expandirían en la zona central y sudoeste del Territorio. A partir de 1925 se multiplicaron estas entidades, llegando a 16 en 1934; a 24 en 1940, y a 32 a finales de esa década. En un alto porcentaje se instalaron en los departamentos que concentraron en este momento el mayor volumen de la masa inmigratoria, es decir Campo del Cielo y Napalpí, y como era de esperar, dichas instituciones llegaron a asociar al 75% de los agricultores, incluyendo -sin distinción-, a criollos e inmigrantes de diferentes orígenes. (BECK 2001: 112)

Además de las funciones específicas de proteger los intereses de sus asociados, estas cooperativas actuaron como centros vinculantes de la masa social ligada a ellas. Por haber conocido esta realidad in situ, creemos estar en condiciones de respaldar enteramente la descripción que hiciera el historiador chaqueño Guido Miranda al referirse, por ejemplo, al evento excepcional que representaban las asambleas anuales de estas entidades, las que por sus características, fueron un inmejorable espacio de vinculación social entre grupos que normalmente no tenían muchas posibilidades de contacto, sobre todo a nivel familiar. Decía Miranda:

Hay un día en el año en que se paralizan los trabajos en las chacras; toda la familia, inclusive los peones, se acicala con la mejor vestimenta y parte –en carros, sulkys o volantas- para asistir a un acto que tiene lugar en el pueblo, y que dura desde la mañana hasta altas horas de la noche: es la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa. Siempre hemos contemplado con emoción estas vastas asambleas públicas, celebradas en los galpones de zinc que sirven para almacenar la fibra o la semilla de algodón. Son un acontecimiento característico del Chaco: cientos de socios de la más heterogénea condición; agricultores, viejos, hijos, o viudas que siguen con la labor, se reúnen a discutir intereses comunes a pesar de las diferencias de idioma, origen, situación, educación, o temperamento. (MIRANDA 1955: 259-260)

Finalizada la reunión, lo cual solía ocurrir pasado el mediodía, se procedía a servir el tradicional asado vacuno a una verdadera multitud, ya que en este agasajo participaban muchos lugareños, aunque no fuesen socios de la cooperativa. De esta forma, además de la función específica que cumplieron estas asociaciones, indudablemente desempeñaron un rol no menos importante como centros de interrelación cultural y social en ámbitos en los cuales los puntos de contacto colectivo no abundaron.

En estos espacios llegaron a forjarse sólidas amistades entre criollos y gringos, y con frecuencia, fueron también el entorno ideal para propiciar el nacimiento de lazos parentales derivados de las relaciones entabladas entre las nuevas generaciones.

IV. SOCIABILIDAD, HÁBITOS, Y COSTUMBRES

Como hemos dicho, en el Chaco de los años veinte en adelante existieron zonas en las que sobresalió con mayor relevancia la actividad algodonera, lo cual potenció la prosperidad de localidades y colonias vinculadas a la misma, atrayendo de esta forma a la mayor parte de los contingentes que vinieron a participar del exitoso proceso algodonero. Este fenómeno pudo observarse con particular claridad en el departamento Napalpí, en el centro geográfico del Territorio, cuya cabecera era la ciudad de Sáenz Peña, fundada en 1912, y que conserva hasta hoy el segundo lugar en orden de importancia en el Chaco.

La misma puede tomarse como la muestra más representativa del conglomerado multiétnico asentado en el interior del Chaco, y por ello consideramos que la descripción de la vida cotidiana de sus habitantes y de sus maneras habituales de interrelación, nos ilustra en buena medida sobre lo ocurrido en otros pueblos del Territorio. En este sentido son muy útiles las referencias proporcionadas por los lugareños, y la información procedente de los periódicos locales.

Durante las décadas del veinte y hasta finales de la del cuarenta, Sáenz Peña y sus adyacencias fueron prácticamente el centro dinámico de producción del Chaco, y el crecimiento poblacional marchó a un ritmo concordante. Sólo basta decir, por ejemplo, que el departamento Napalpí, cuya cabecera era precisamente esta ciudad, pasó de 5.552 habitantes en 1920, a 50.652 en 1934. En 1935 su población estrictamente urbana era ya de 14.899 personas, y en 1940 alcanzaba a 25.513 habitantes, de manera que en muy pocos años esta ciudad multiplicó su población considerablemente.

Su cuerpo social fue muy heterogéneo, por lo cual su imagen a finales de los años veinte era la de una ciudad cosmopolita en donde el trajín multiétnico dominaba la escena.

Pero al margen de su agitado ritmo de vida, esta comunidad afrontaba algunas dificultades propias de su sitio de emplazamiento; de infraestructura, y desde luego, del vertiginoso crecimiento demográfico ocasionado por el auge algodonero en el Chaco. Durante esta década, todo estaba aún por hacerse u organizarse en una ciudad que no llegaba a cumplir quince años desde su fundación.

Por ello, sus residentes procuraban subsanar algunas de las carencias con los mecanismos a su alcance, especialmente a través de la acción de asociaciones civiles que se constituían -a veces espontáneamente- para impulsar iniciativas o cubrir servicios que los organismos del Estado, por ineficacia o distancia, no alcanzaban a satisfacer.

Precisamente estas acciones grupales contribuían indirectamente a desarrollar vínculos sociales mediante la participación común en actividades de recreación y esparcimiento orientadas, por lo general, a la recaudación de fondos para obras de bien público.

En ésta época fue muy frecuente, por ejemplo, la organización de romerías y bailes para construir instalaciones deportivas, sanitarias, o de seguridad, y al tener la recaudación un destino comunitario, se publicaban sus resultados en los periódicos locales. Ello nos permite conocer hoy entre otras cosas, algunas modalidades de sociabilidad o entretenimiento de los parroquianos.

Pero independientemente de estas reuniones que tenían una finalidad prioritariamente recaudatoria, nuevas oportunidades de vinculación surgían en las conmemoraciones patrióticas que

ya comenzaban a hacerse más participativas, y tenían un efecto aglutinante en esta heterogénea sociedad.

Por ejemplo el Día del trabajo; el 25 de mayo, o el 12 de octubre entre otras fechas, daban ocasión para lograr un triple propósito: estrechar vínculos; divertirse, y al mismo tiempo recaudar fondos para fines comunes.

En ocasión de fiesta popular o patria se ampliaba la práctica de actividades recreativas. Así por ejemplo en un primero de mayo corriente se hacían los actos correspondientes en la plaza, en donde luego de las alocuciones inherentes se entonaba el himno al trabajo, para concluir la mañana con la protagónica intervención de alguna colectividad pre-seleccionada, como la checoslovaca por ejemplo, que desplegaba su música y danzas típicas.

Era costumbre continuar luego la agenda en algún campo cercano, en donde se montaban los buffets, y se ponían en práctica los juegos deportivos y de azar. Por la noche era usual que los festejos continuaran con una velada en el teatro (que ya poseía la ciudad), en donde sin imponerse distinciones de clases –dada la fecha-, se ofrecía la proyección de una película nacional. Los fuegos artificiales de medianoche concluían con las celebraciones de la jornada²

Del mismo modo, la conmemoración de un venticinco de mayo, liderada en este caso por otra colectividad, como la italiana por ejemplo, comenzaba el venticuatro a la noche con una velada en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, en la que además del himno nacional y la Marcha Italiana, se ponían en escena otros números musicales vinculantes. El 25 a la mañana después de los actos y el almuerzo, se realizaban los juegos deportivos que tenían como atracción central, la disputa futbolística entre solteros contra casados, práctica muy vigente por entonces.

Por otra parte, una fiesta típica de un 12 de Octubre, revestía caracteres más pintorescos ya que normalmente era organizada por la Sociedad Española. Además de los actos esperables para la fecha, el número principal se desarrollaba en el teatro local con números estrechamente asociados a la cultura de esta colectividad. Durante el día se incluía en los festejos a los pobladores de la cercana localidad de Quitilipi y colonias adyacentes, y los juegos populares desarrollados consistían en el foot ball (como se escribía entonces); el box; las carreras de sortijas; de bicicletas; de caballos; las domas de potros y novillos; y por la noche, se concluía con los concursos de baile.

Además de estas fiestas anuales, un regular hábito de esparcimiento de los lugareños consistía en asistir los fines de semana a las retretas que se realizaban en la plaza central, en donde por lo general, actuaba la banda municipal. Al día siguiente se publicaban los comentarios en el periódico, en el cual se daban minuciosos detalles del evento.

Dentro de estas incipientes prácticas de vinculación social en una comunidad hasta entonces habituada al esfuerzo constante, y en un momento en que la prosperidad parecía consolidarse como consecuencia de los altos precios del algodón, surgió también la posibilidad de ensayar nuevas prácticas sociales que procuraron emular las imágenes ofrecidas por el cine (ocasionalmente presente en Sáenz Peña), o por la publicidad de los periódicos.

Fueron precisamente estos dos medios los que indujeron una nueva gestualidad, modas, y formas de sociabilidad que los habitantes de esta comuna buscaron adoptar para mejorar su trato social. En los periódicos locales podían verse, por ejemplo, avisos publicitarios de sastrerías que promovían mediante extensos mensajes de tono didáctico, la compra de artículos indumentarios equiparándolos a armas de lucha imprescindibles para el logro de la aceptación pública. Pero de

² Una más amplia descripción de esta celebración puede apreciarse en el periódico El Imparcial, de Sáenz Peña, en sus apariciones del 28 de abril y 5 de mayo de 1926.

todos modos, debe aclararse que en el habitante promedio de ésta y de buena parte de las comunidades receptoras de inmigración en el Chaco, esta incipiente inclinación a socializar no fue -al menos en esta época- una necesidad afectiva, sino más bien un recurso para consolidar o acrecentar relaciones en función de un objetivo esencialmente utilitario, tal como lo ha deslizado Pavlotzky en sus descripciones.

Ahora bien, otros ámbitos tuvieron sus propias peculiaridades en cuanto a las formas de vinculación social, y éstos fueron los que podríamos denominar periurbanos por un lado, y los netamente rurales por otro.

Éstas son subdivisiones que nos permitimos hacer sólo para señalar algunas particularidades, pero a sabiendas de que en esta época era difícil marcar una clara distinción de comportamiento entre el habitante rural y el urbano, porque sus vidas transcurrían de manera similar y en una estrecha relación, ya que las colonias no se hallaban muy distantes de los pueblos. En ambos mundos, casi todo estaba asociado a la producción del campo, y en cualquier caso, las diferencias que podrían establecerse serían las posibilidades de vinculación que disponían en uno u otro ámbito.

Es que no podía haber en esta jurisdicción recientemente colonizada una distinción de clases. Al ser un espacio nuevo, no existían tradiciones ni linajes, y además, la inmensa mayoría de los pobladores, ya fuesen europeos o criollos, venían de un pasado inmediato de pobreza o privaciones. Ello obligaba a compartir ámbitos comunes de sociabilidad sin separaciones excluyentes, aunque en ciertos casos, ya comenzaban a insinuarse algunas medidas que procuraban delinear sutiles jerarquizaciones.

Éste es precisamente el ejemplo representativo que intenta transmitir Pavlotzky cuando describe un típico baile popular en la periferia de Sáenz Peña durante la década del cuarenta.

Refiriéndose a las características de uno de estos eventos organizado a beneficio de la construcción de una sede policial, este lugareño nos cuenta:

[...] hombres, mujeres y niños del pueblo se agrupan junto a un alambrado y desde allí contemplan el espectáculo que se desarrolla del otro lado, donde en un palco levantado en el centro, una orquesta del lugar inicia los acordes de un tango. Salen las parejas y se ve que hay dos pistas de baile separadas por un alambrado. En una, de piso de mosaico, hay mesitas y sillas ubicadas en la periferia del cuadrado, donde gente bien vestida bebe, conversa, ríe y salen a bailar al son de la orquesta [...] La otra pista, de tierra regada, está recuadrada por largos tablones que descansan sobre cajones y sirven de asiento a las parejas sencillas. Los hombres visten bombachas y blusas; otros pantalón y camisa; y las mujeres, vestidos simples de percal de fuertes colores [...]

En una y otra pista, dos buffetes improvisados en casillas de madera expenden las bebidas que sirven los mozos trajeados con blancas blusas. Cada pista tiene su entrada por separado, en las que miembros de la Comisión venden los boletos y controlan el ingreso del público. En la pista “popular” llama la atención la presencia de agentes de policía uniformados y de guardia, como si se tratara de presos entre los que hay que guardar el orden. En la otra pista, en cambio, no hay tal vigilancia [...]

La ciudad en formación está estructurando sus clases sociales que marcan, por ahora, esta división de pistas para bailar. De un lado está la pequeña burguesía (todavía no hay gran burguesía) comerciantes, industriales, funcionarios, y algún que otro chacarero ya enriquecido. Del otro, el proletariado: el peón, el obrero de la fábrica, el cosechero, el hachero. Todos vienen a divertirse, a distraerse. Distintas vidas, distintos problemas, pero los mismos deseos de olvidarlos. Y mientras la “popular” se llena de parejas bailando tangos y polkas paraguayas, en la otra tiene más éxito el fox; diferencia de clases, diferencia de gustos [...] (PAVLOTZKY 1942: 38-41)

De esta forma, y aún dentro de las propias limitaciones de estos ámbitos en lo concerniente a los espacios de sociabilidad, debe señalarse que la integración entre los diferentes conjuntos sociales que los poblaron no tuvo mayores restricciones, y se produjo casi de manera natural en un medio despojado de prejuicios, y en donde el mutualismo y la colaboración recíproca fueron más redituables que la imposición de jerarquizaciones.

V. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

A semejanza de lo ocurrido en otros Territorios Nacionales argentinos, los inmigrantes europeos que fueron a poblarlos tuvieron, en general, una marcada predisposición a integrarse lo más rápidamente posible al medio receptor, aún cuando tuviesen planeado regresar a sus lugares de origen una vez resueltas sus necesidades inmediatas.

Hablamos de “Medio”, porque específicamente en estos espacios no existía una “sociedad receptora”, ya que los habitantes preexistentes eran indígenas, o bien inmigrantes internos o externos arribados, a lo sumo, dos o tres décadas antes.

Esa inicial predisposición, sumada a la cada vez más improbable posibilidad de retornar (por diversos motivos), hizo que la integración entre conjuntos sociales muy heterogéneos tuviese un curso relativamente sencillo.

En el caso del Chaco, dicha integración fue facilitada por el escenario y la época en la que se produjo. Hablamos de un espacio nuevo, de reciente ocupación, sin tradiciones que condicionaran las relaciones, y de un período floreciente económicamente en el que las posibilidades de progreso estuvieron al alcance de todos; la interdependencia fue recíproca, y todo ello favoreció las relaciones interétnicas o intergrupales.

Naturalmente, el tiempo de adaptación varió según la procedencia cada grupo inmigratorio. Dentro de los europeos, los de origen latino fueron quienes lograron una inserción más rápida y sin mayores traumas. Les llevó sin embargo algo más de esfuerzo a los eslavos y germanos.

Y si bien fue el mundo laboral el que propició la integración entre los diferentes grupos -incluyendo a los criollos-, las formas mediante las cuales se desarrolló en el Chaco fueron una característica casi exclusiva de éste.

Estas formas de integración, de las cuales aquí sólo mencionamos las referidas a la vinculación social, se manifestaron fundamentalmente a través de la participación en entidades aglutinantes, como las asociaciones mutualistas o las cooperativas agrícolas; en las actividades recreativas organizadas con fines benéficos; en la asistencia a festividades patrias; y ya en el ámbito rural, en los espontáneos encuentros en espacios de concurrencia común. La coexistencia en un espacio nuevo y libre de tradiciones y prejuicios, tendió así a limar las diferencias del conjunto, antes que a marcarlas.

De allí que, en lo referido al Chaco, suele todavía aludirse a su componente social como un crisol de razas, ya que por su gran heterogeneidad, es muy difícil hasta hoy perfilar una identidad distintiva de los chaqueños ante el resto de la comunidad nacional, hallándose diseminadas por distintas zonas, muestras palpables de una sociedad multiétnica que ha sabido ensamblarse sin mayores conflictos.

VI. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES:

-Borrini, Héctor. *La Colonización como Fundamento de la Organización Territorial del Chaco (1930-1953)*. Cuadernos de Geohistoria Regional N° 19, IIGHI-CONICET, Resistencia Chaco, 1987.

-Beck, Hugo. *Inmigrantes Europeos en el Chaco*. Transición del pluralismo al crisol. Cuadernos de Geohistoria Regional N°39, IIGHI-CONICET, Resistencia, Chaco, 2001

-Lestani, Juan Ramón *El Territorio Nacional del Chaco. Geográfico, Económico, Social. (Oro y Miseria)*,

Sin Editor, Resistencia, 1935.

-Mari, Oscar Ernesto. *El Territorio Nacional del Chaco durante la etapa conservadora (1930-1943)*. Cuadernos de Geohistoria Regional N° 37, Resistencia, IIGHI- CONICET, 1999.

-Miranda, Guido. *Tres Ciclos Chaqueños*. Crónica Histórica Regional, Editorial Norte Argentino, Resistencia-Chaco, 1955.

-Pavlotzky, José. *Esta Tierra es Mía*, El Ateneo, Buenos Aires, 1947.

-Suáiter Martínez, Francisco. *Los Territorios*, Instituto Cultural Joaquín V. González, Buenos Aires, 1943.

Publicaciones oficiales

-República Argentina. Ministerio del Interior. Asesoría Letrada de Territorios Nacionales. *Censo General de los Territorios Nacionales*, 1920, Tomo 1, Establecimiento Gráfico. A de Martino, Buenos Aires, 1923.

-República Argentina, Ministerio de Agricultura, Junta Nacional del Algodón. *Cosecha Mecánica del Algodón*. Estudio preparado por los Ingenieros Agrónomos Rafael García Mata y Rómulo Franchelli, Buenos Aires, 1942

-Archivo Histórico de la Provincia del Chaco (En adelante A.H.P.CH.). Gobernación del Chaco. *Memorias Presentadas al Superior Gobierno de la Nación por el Gobernador José Castells, correspondientes a los años 1934, 1935, y 1936* (tres tomos). Editorial de la Gobernación del Chaco, Resistencia, 1935, 1936, y 1937.

-Gobierno del Territorio Nacional del Chaco: *Album Gráfico Descriptivo*, Bs. As., 1935.

Publicaciones periódicas

-Periódico *El Imparcial*, de Sáenz Peña, años 1925-26.

-Diario *La Voz del Chaco*, de Resistencia, año 1930.

**VIAJE, TRÁNSITOS Y DESTINOS
DE LOS CENTROAMERICANOS EN “EL NORTE”.
SUEÑOS, PESADILLAS Y NUEVAS FRONTERAS**

GOSSO, CECILIA

VIAJE, TRÁNSITOS Y DESTINOS DE LOS CENTROAMERICANOS EN “EL NORTE”. SUEÑOS, PESADILLAS Y NUEVAS FRONTERAS

I. LA VIOLENCIA EN GUERRA Y EN PAZ EN EL SALVADOR - CENTRO AMÉRICA

Los frágiles regímenes democráticos de El Salvador, Guatemala y Honduras han surgido desde transiciones aceleradas al fin de la Guerra Fría y del ciclo de las revoluciones, manteniendo elementos del pasado autoritarios. La guerra civil salvadoreña (1980-1992), terminaba sin ganadores ni perdedores, abriendo un escenario complejo en que los Acuerdos de Paz constituían el momento “de fundación” de un ordenamiento democrático y la fase de reconfiguración de las relaciones de poder. Iniciaban unas multiplicidades de transiciones en la sociedad y en la política, que habrían engendrado transformaciones y mutaciones también en los actores protagonistas. El espíritu de la negociación estaba dirigido a sustituir la cultura de violencia basada en la impunidad, debida a un sistema profundamente injusto, con reglas democráticas. Algunos autores han considerado los Acuerdos como un “pacto transicional”(Montobbio M. 1999; Colomer J. M. 1991:1283-1302; Torres Rivas E. y Aguilera G. 2002), por medio de los cuales se ha buscado reglamentar por lo menos cuatro procesos de transformación política, considerados el corazón de las transición salvadoreña: el pasaje desde el autoritarismo a la democracia; el fin de la guerra y la implementación de un régimen democrático; la desmilitarización de la sociedad; el abandono de la economía de guerra y la introducción de las reglas del mercado neoliberal. En la construcción del nuevo país democrático la violencia se ha articulado en diferentes dimensiones y con diferentes actores: el crimen organizado, las *maras* y *pandillas*. Ha asumido las formas de corrupción, impunidad, exclusión, imputable directamente a la actuación del Estado. La cultura política, marcada da el largo ciclo del Estado autoritario, su burocracia con intereses propios (Córdova Macías R.; Cruz M. 2011:72-85), también fue influenciada por la reelaboración de las narrativas públicas del post Guerra Fría. La violencia estructural y simbólica, las desigualdades económicas y sociales, son aspectos a los cuales se da poca atención, fijándose mas en los efectos físicos de la violencia (Savenije W.; Andrade-Eekhoff, K. 2003:193-204). Las medidas restrictivas y punitivas de las políticas de los gobiernos de la post-guerra dirigida a contrastar las *maras* y *pandillas* conocidas como “Mano Dura” y “Súper Mano Dura”, contribuyeron a generalizar la violencia y reforzar las organizaciones que combatían, como indican diferentes estudios (Wolf S. 2017, Cruz J. M. 2017). En el post-guerra la violencia del crimen organizado, de las *maras*, y en general la violencia social ha justificado y ocultado la producción y reproducción de la violencia del Estado. Desde la mitad de los años noventa, la violencia fue aborda da los diferentes gobiernos como un problema de orden público y la responsabilidad principal de inseguridad atribuida a la figura del *marero* (Reyna V. 2017). Algunos estudios precursores (Cruz J. M 2001, 2004, 2006, 2007; PNUD 2000) señalaban, entre las principales causas del fenómeno de las *gang* en El Salvador, la disgregación familiar, la violencia intra-familiar, la relación entre segregación urbana, desorganización social y la dinámica de la violencia, la migración hacia el exterior y la deportación desde Estados Unidos hacia El Salvador. El tema de la inseguridad contribuyó en alimentar la continua “emergencia” y legitimar el Estado a emanar políticas represivas (Huhn S., Oettler A., Peetz P. 2006). Los niveles elevados de violencia (común, social cotidiana) son un obstáculo y una amenaza constantes a los procesos de democratización y la violencia criminal erosiona el apoyo de los ciudadanos al régimen surgido da las transiciones políticas y subtrae legitimidad al

sistema político (Cruz J. M. 2000:136). Los otros factores que interactúan y destabilizan los procesos democráticos son la corrupción, la impunidad y por ende el no acceso a la justicia por parte de los ciudadanos. El Estado es el principal actor involucrado en el ciclo de la violencia y de su reproducción al no tener capacidad de garantizar el ejercicio de la ciudadanía. Los jóvenes bajo los 18 años son lo más golpeados por muerte violenta, detención, migración, conflicto con la Ley. Lo mismo que durante la guerra civil con el reclutamiento forzoso de niños pre-adolescentes del ejército o el involucramiento en la guerrilla. La decisión de migrar pone de manifiesto que por los centroamericanos no hay acceso a la justicia, a una vida digna en sus países de origen y que al salirse sus vidas quedan en suspensos sin derechos, ingrosando las categorías de “ilegales”, “delincuentes”, “indocumentados”, etc. El concepto de ciudadanía está continuamente puesto en discusión. Vivir en un ambiente violento constituye un *habitus* que reproduce y opaca los orígenes de la violencia y sus actores de ayer y de hoy (Bourdieu P. 1998; Bourgois P. 1995). La violencia se normaliza y es parte de la vida cotidiana tomando parte en la reproducción de violencia.

II. DIFERENCIAS ENTRE LOS PAÍSES EL TRIÁNGULO DEL NORTE

Referirse a los migrantes centroamericanos (Guatemala, Honduras y El Salvador), no restituye la complejidad de las diferencias histórica, política, sociales y económicas de estos tres países. Similitudes y diferencias influyen las dinámicas todavía en la actualidad de los diferentes fenómenos entre cual el de la migración. El Salvador y Guatemala fueron teatros de largas guerras civiles donde las fuerzas gubernamentales se enfrentaban a la guerrilla, ambos concluidas con Acuerdos de Paz. Mientras Honduras durante los periodos de los conflictos armados se convirtió en base logística de las fuerzas armadas norteamericanas para la guerra de baja intensidad en Centro América (base de Palmerola y Iran/Contra escandalo 1985-86), retaguardia de la Contra nicaragüense y sede de los campamentos de ANCHR para los refugiados salvadoreños (Colomoncagua, La Virtud, Mesa Grande). Recordamos también el “golpe de estado” del 2009 y las recientes controversas elecciones presidenciales del noviembre de 2017. La guerrilla salvadoreña, FMLN, ha sido el único ejemplo en América Latina de conversión exitosa en partido político (1992) y opción de gobierno ganando la presidencia de la Republica (2009 y 2014). La migración de los salvadoreños hacia el exterior ha sido una constante histórica. El poeta salvadoreño Roque Dalton en el “Poema de Amor” retrata el “Guanaco” como migrante desde el inicio del siglo y presenta su performance de “resiliencia” y “resistencia”. Los guatemaltecos “Chapines” por sus vecindades con México y Chiapas han mantenidos constantes intercambios culturales, económicos sobresaliendo la frontera como límite estatal. Entre las considerables diferencias entre los tres países fue el desarrollo alcanzado por las organizaciones populares y reivindicativas salvadoreñas al interior y al exterior del país. Cabe mencionar que el flujo migratorio hacia Estados Unidos en los años ‘70 y ‘80 a causa de la guerra y de la persecución, se constituyó articulados grupos reivindicativos de sus derechos y de denuncia de las grandes violaciones a los derechos humanos del régimen salvadoreño con el apoyo del gobierno de Estados Unidos. El gobierno de Estados Unidos no reconoció nunca el estatus de refugiados a los salvadoreños y guatemaltecos en el periodo de las guerras, considerando los conflictos en la lógica del enfrentamiento este/oeste de la Guerra Fría, donde el enemigo era el comunismo. La ciudad de Los Ángeles se convirtió en aquellos años en unos de los destinos principales de la diáspora salvadoreña, dando origen al llamado “15 Departamento” de El Salvador (un tercio aproximadamente de los ciudadanos salvadoreños viven en el extranjero)⁴. Retomado el concepto de *habitus* como conocimiento incorporado y constitutivo de identidades y procesos de subjetivación la memoria social y colectiva de los procesos de violencias y de

resistencias interactúan en las nuevas dinámicas sociales de los actores migrantes centroamericanos.

III. IDENTIDADES EN TRANSICIÓN DE LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS

Tomar la decisión de migrar conlleva diferentes consecuencias una es el continuo incógnito material e inmaterial que a diario enfrenta el migrante. La persona entra en un espacio - tiempo totalmente suspendido, como sus vidas que se encuentran jurídicamente y de facto sin derechos a ejercer la ciudadanía. Las identidades se van moldeando a diario, se transforman, así como los sueños y las comunidades imaginadas de destino (Anderson B. 1994). México es un territorio estratégico para los migrantes de El Salvador y Honduras, que pueden llegar hacia la frontera con el documento nacional de identificación. Los 965 kilómetros que dividen México de Guatemala han sido históricamente asumidos como una frontera “porosa” por el fuerte intercambio económico, cultural y social. México por lo tanto así participa y define el control de migración hacia el norte. Al ingresar en México el migrante centroamericano inicia la construcción de su ilegalidad y a no ser considerado merecedor de derechos. En el país de origen no ejercía su ciudadanía a pleno y en la jurisdicción de un otro Estado es despojado oficialmente de este derecho, es culpable de haber violado las leyes migratorias. Un delito perseguido por el Estado. La migra mexicana “Nos persigue como delincuentes”, me dice un joven ex-militar salvadoreño que se ha migrado porque “los mareros nos matan a diario”. Salió hacia el norte y en Tijuana “para encontrar la oportunidad de cruzar” a Estados Unidos. La violencia, en sus diferentes dimensiones – estructural, simbólica, cotidiana - acompaña todo el proceso migratorio desde el país de origen, en el tránsito y en el lugar de destino. En el tránsito cruzan territorios en disputa entre diferentes carteles, bandas y autoridades federales y estatales. El crimen organizado “ofrece” trabajo, protección y servicios. A Tijuana llegan diferentes grupos de migrantes centroamericanos. Algunos son muy decididos en llegar a Estados Unidos, también si han obtenidos un documento legal que les permite por “por razones humanitarias” quedarse en México. Confían de poder obtener asilo en Estados Unidos demostrando el “miedo creíble” que los instó a migrar de sus países de origen. Si bien es un largo procedimiento y con siempre menos probabilidad de éxitos, quieren intentarlo. Los migrantes centroamericanos, consideran Tijuana una ciudad que permite encontrar un trabajo temporáneo, por ser “la frontera” influenciada por la economía de San Diego, que dispone de más recursos de otras ciudades fronterizas. La oferta de trabajo es casi siempre temporal y con bajos salarios. Otros migrantes llegan con la decisión tomada de “cruzar”, y Tijuana es considerada la frontera más segura que la ruta del pacífico. Allí “si no es el desierto que nos mata con sus altas temperaturas, son los carteles” que los someten a diferentes abusos y tráfico. Tijuana siendo una grande ciudad el migrante de Centroamérica se puede mimetizar, pasar por anónimos. Ofrece también una amplia oferta de albergue para migrantes desde lo más estructurados a lo menos, gratuito o con un pequeño costo. En estas estructuras los migrantes pueden descansar, recobrar fuerzas, ser apoyado por encontrar un trabajo temporal, asesoramiento legal, asistencia médica, incluyendo la inserción en programas de atención a portadores de HIV y recibir tratamientos médicos. En Tapachula, la frontera Sur de Mexico, algunos han obtenidos “papeles mexicanos”, ya sea un permiso de 30 días para llegar a la frontera norte y pedir asilo a los Estados Unidos, que como visitantes temporales por razones humanitarias, lo cual les permite trabajar legalmente en México. Llegaron a Tijuana huyendo de otras pesadillas, algunos alcanzados por sus persecutores da quien huyan en sus países de origen, otras víctimas de asaltos, robos, explotación laboral y sexual. Todos son firmes en expresar la decisión de no regresar a sus países de origen y por ende quedarse más tiempos en México. Este se convierte en un destino temporal. “Si no pasamos (a Estados Unidos), aquí

nos quedamos. A El Salvador no regresamos”, dice una mujer que abandono su país con sus 3 hijos y se encuentra en un Albergue de Tijuana. Los migrantes buscan un lugar seguro donde sus persecutores no lo puedan encontrar y si en el camino encuentran condiciones económicas que permiten sustentarse y ahorrar un poco de dinero, evalúan con más cuidado la decisión de cruzar al “otro lado” y el riesgo que comportaría ser deportados a sus países de origen por parte de la Administración norteamericana. Son consideraciones que encomienzan a modificar sus planes originales de destino. Por lo menos lo que muchos empiezan a considerar es que Tijuana por la cercanía con Estados Unidos puede permitir intentar ir al otro lado y, en el caso de los deportados, recibir visitas de sus familiares. Las diferentes experiencias y estrategias defensivas son transmitida oralmente, con la memoria, constituyendo un capital de conocimiento y capacidades de adaptación como de individuación de recursos, construido a lo largo de la historia migratoria de los centroamericanos. Amigos, parientes, retornados, todos confluyen en construir conocimientos y las “comunidades imaginadas” (Anderson B. 1991) de sus sueños de destinos. Construyen con atención sus discursos al fin de demostrar un “miedo creíble”, requisito para presentar solicitud de asilo a las autoridades norteamericanas. Mantienen resistencias y voluntad de salir con sus planes migratorios. Para llegar hasta el norte de México es necesario disponer de recursos financieros adquirido con el endeudamiento con un usurero o un pariente. Quienes lograrán pasar la frontera y quienes no deberán devolver el préstamo. El abandono del país de origen por hechos de violencia, directa a la persona o hacia la familia, es la principal motivación. Luego de haber vivido un desplazamiento forzoso al interior del país sin poder resolver se ven obligados a migrar abandonar el país en pocas horas y con escasos recursos. Por preservar la propia vida y de la familia “tuvimos que salir” luego de recibir “amenazas de muerte”, por ser víctimas de extorsiones o de violencia intra-familiar. Las autoridades policiales y fiscales no garantizan la protección y la mayoría de veces “ni hicimos denuncias, por miedo, y porque nunca resuelven nada”. Son migrantes “forzado” no voluntario. Muchos son víctima de desplazamiento forzoso. Con órdenes por parte de una pandilla o del crimen organizado de levantar sus cosas en un lapso de pocas horas. Tuvieron que abandonar sus casas y moverse a otro lugar, donde se ha nuevamente reproducido el ciclo de la violencia, con amenazas, etc. Sin embargo, el gobierno de El Salvador sigue negando que haya un fenómeno de desplazamiento forzoso, reconocido por el relator especial de los derechos humanos de Naciones Unidas en su visita del agosto 2017.

IV. LOS EFECTOS (COLATERALES) DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

Los Centroamericanos siguen llegando hacia el norte, no obstante, sean aumentados los obstáculos y las dificultades. Los Gobiernos de Centroamérica han emprendidos diferentes campañas para tratar de contener las migraciones, bajo la presión del gobierno de Estados Unidos. Por otro lado, la administración norteamericana desde mediano de los años '90 ha aplicado cada vez más políticas de “tolerancia cero” activando las deportaciones de “ilegales”, alcanzando los números más elevado durante los dos mandatos del presidente Obama. Y los flujos de migraciones no han disminuido. Perdurando las condiciones de violencia estructural, escasez económica, impunidad en los países de origen y una necesidad de trabajo informal “mano de obra flexible” en el norte, difícilmente se podrá perfilar una disminución de migración centroamericana. Las políticas migratorias restrictivas aplicada en los últimos años por parte del gobierno de Estados Unidos han aumentado la “vulnerabilidad” del migrante, especialmente de los niños y de las mujeres. A la vez han permitido a bandas criminales de aumentar sus cospicuos ingresos. Las condiciones de “vulnerabilidad” no es adquirida en cuanto migrante ma se lleva desde el país de origen hasta el de destino. Es una condición relacionada a los diferentes abusos hacia el migrante. En primis del Estado de tránsito y de destino en que se aplica un diferente tratamiento entre un nacional y un extranjero. Esto tiene que ver con relaciones de poder y de

natura estructural y cultural (Bustamante J. 2002:39). La vulnerabilidad así se construye a partir de una articulación de sistemas de opresión y dominación. Las políticas migratorias norteamericanas articuladas con los permanecer de las causas de migración en los países de origen han favorecido el crecimiento de las *maras* o *pandilla* en El Salvador y sus expansiones. Estas surgieron en las calles de Los Ángeles en los años 70/80 donde los salvadoreños huían de la guerra, de la represión, del reclutamiento forzoso de jóvenes por parte del ejército. Los jóvenes crecieron en barrios de migrantes, con dificultades de inserción en el sistema escolar y tuvieron que disputar el territorio con los migrantes instalados, con la mafia mexicana, con las *gangs* locales. Los elementos disputas de territorio y construcciones de identidades como parte de la sobrevivencia caracterizaron el surgimiento de las pandillas. Las deportaciones de los años '90 y las políticas públicas salvadoreñas de “mano dura” y “súper mano dura” favorecieron el crecimientos y estructuración de las pandillas salvadoreñas (Woolf S. 2016). En Estados Unidos el *pandillero* salvadoreño es considerado en el discurso público un enemigo “terrorista” justificando las políticas públicas anti-migrantes. Otros efectos perversos de la política de deportación es que en sus países no tienen algún punto de referencias. A.H. vivió por más de 15 años en Valle de San Fernando, Condado de Los Ángeles, “no tenía papeles” y ha sido deportado de hace tres años a San Salvador acusado de violencia doméstica. “Me deportaron en marzo de hace tre años y a las tres semanas yo estaba en Tijuana de regreso con la idea de cruzar (a Estados Unidos)”, allá tengo 3 hijos. Vive desde entonces en Tijuana, trabaja entre las 10 y 12 horas diarias y por un bajo salario. Pero “aquí estoy bien, sigo viviendo en un albergue y pago muy poco así puedo ahorrar. Todavía no descarto intentar cruzar por el otro lado”. La primera vez que llego a Estados Unidos les costó 8.000 dólares. El tramite fue un coyote salvadoreño de confianza, sugerido por su cuñado que vivía en Los Ángeles. Él cuenta que “Llegue a Los Ángeles muy bien sin ningún problema, en dos días. Antes de salir de San Salvador les tuve que dar mitad del dinero al contado y al llegar allá la otra mitad. Fue mi cuñado que me presto”. En San Fernando trabajaba 12 horas diarias y nunca ha conocido la ciudad de Los Ángeles. Cuenta que: “Una sola vez llevamos los niños a Disneyland, y allí conocí. Allá solo se pasa de la casa al trabajo y del trabajo a la casa”, también para no exponerse a posibles controles migratorios. En El Salvador había dejado a su segunda esposa, hermana del cuñado de Los Ángeles, con quien tenía un hijo y otro hijo de su primera esposa. Los horarios de intensos trabajos, los medios de transporte público pésimos y el miedo a que “te paren y pidan los papeles” segregan las vidas de los migrantes. AH tiene 52 años y su vida ha sido modificada por completo con la deportación. En El Salvador a pesar de tener dos hijos siente que no es un lugar donde quiere vivir “ya no tengo nada por allá (en El Salvador), mi vida ha sido en Estados Unidos. Y si me duele no poder ver a mis hijos a pesar que ya no tengo nada que ver con sus mamás. Y me parece muy bien para mi quedarme aquí en Tijuana, por ahora”. Los migrantes deportados después de muchos años de vivir en Estados Unidos, son separados de sus familias, de sus puntos de referencias y viven el desarraigo. La adaptación en sus propio país de origen puede ser tan difícil como el desplazamiento a otro país. Hay diferentes evidencias de como el capitalismo neoliberal por un lado valorice la movilidad con políticas migratoria y por el otro aplica políticas de control para reducir la excedencia de movilidad. Las políticas restrictivas y punitivas han creado contradicciones irreversibles alimentando los ciclos de violencias, ilegalidad y discriminación. Un proceso de creación de la ilegalidad desde la legalidad, desde el Estados (N. De Genova, 2002). Se normaliza las violencias y la criminalización del migrante, construyendo en el discurso público y en las políticas “el trasgresor”. La falta de derechos es una condición de “normalidad” por el “otro”, este no es ciudadano del país, es el “invasor”, es el “maleante”, el que “roba el trabajo”, que no es un ser humano. Se deshumaniza el humano. Las concesiones por parte de Estados Unidos – designación especial de la Secretaria de Seguridad Nacional del Estatus de Protección

Temporal (TPS en inglés) y de Deferred Action for Childhood Arrivals - DACA - ponen en evidencia la precariedad en que han quedado los migrantes por muchos años sin que hayan sido tomadas decisiones respecto a su posible “participación” en la sociedad de migración. Las decisiones de instituir los programas fueron tomadas luego de desastres naturales no para reconocimiento de regímenes político autoritarios, guerra, persecución, violencia y el DACA fué una última medida del Presidente Obama para proteger a los hijos menores de migrantes que llegaron antes de 1991. La concesión de TPS por parte de la Administración norte americana ha sido negociada bilateralmente con cada país y así su renovación, poderoso instrumento de presión política hacia los gobiernos centroamericanos.

Se construye la ilegalidad y el criminal público focalizando la atención sobre algún delito execrable como los cometidos por las pandilla MS en Long Island (New York) y asimilando todo “extranjero” el migrante como el “asesino” (El Faro noviembre 2017). La “tolerancia Zero” es propuesta por los gobiernos como políticas de prevención del delito, un modelo que conlleva elementos de discriminación raciales y de clase: la “intolerancia selectiva” (Wacquant L.2005/2009). Y la eficacia de reducción del delito es dudosa, más bien los indicadores señalan lo contrario.

V. ACTORES SOCIALES Y ACTORES POLÍTICOS. RESISTENCIA Y RESILIENCIA

Los migrantes son actores sociales que participan a la construcción de una industria extractiva en que ellos son la materia prima. La industria de la migración:

“(…) incluye a las muchas personas que se ganan la vida organizando los movimientos migratorios como agentes de viajes, reclutadores de mano de obra, intermediarios, intérpretes y agentes de alojamiento. Éstos van desde los abogados que dan asesoría acerca de la ley de inmigración, hasta los contrabandistas que transportan a los migrantes de manera ilegal a través de las fronteras (los “coyotes” que guían a los trabajadores mexicanos para cruzar el río Bravo o los pescadores marroquíes que trasladan a los africanos en bote hacia España). Los bancos se convierten en parte de la industria de la migración al establecer sistemas especiales de transferencia para las remesas. Algunos agentes de migración son miembros de una comunidad de migrantes; ayudan a sus compatriotas de manera voluntaria y detiempo parcial: tenderos, sacerdotes, maestros y otros líderes comunitarios, a menudo asumen tales papeles. Otros son criminales sin escrúpulo que se dedican a explotar migrantes indefensos o solicitantes de asilo, extorsionándolos a cambio de empleos inexistentes. Y otros más son policías o burócratas que hacen dinero extra al mostrar a la gente los resquicios en las regulaciones”. (S. Castles y M. J. Miller, 2004)

Los migrantes son actores políticos: con sus continuos éxodos, de continua presencia “ilegal” ponen en primera plana las actuaciones del Estado desafiándolo con resistencias y resiliencias. La movilidad humana es uno de los fenómenos políticos totales que desde la preistoria es a la base de las continuas transformaciones de las sociedades. El uso político del tema migratorio se ha prestado desde siempre como elemental mecanismo para cohesionar y legitimar una comunidad defendiéndola de el “extranjero”. Se crea un enemigo externo que representa la “emergencia” e “estado de excepción” favoreciendo la agregación contra esta amenaza y ocultando las causas y las actuaciones del Estado (Agamben G. 1995). Con argumentaciones parciales y confusas se perfila la desprotección sistemática de los migrantes por no ser ciudadanos y ser potenciales hechores de delitos, habiendo incurrido ya en aquel de ser “ilegales”. La construcción de la ilegalidad se forma del concepto de deshumanizar el sujeto, separando las causas de su actuación y de la configuración del delito, atribuyendo toda

responsabilidad al individuo, en un régimen de libertades individuales (Abrego L. 2011). Se hace débiles el derecho de ciudadanía para construir estatus precarios sin derechos algunos, porque estos sujetos no merecen ser humanos, ni ciudadanos. El crimen organizado que controla una parte importante de la empresa migratoria toma el papel exclusivo del Estado el uso legítimo de la fuerza. Por sus partes los Estados se otorgan el derecho de definir quién entra y quién no, aplicando medidas selectivas y muchas veces arbitrarias, produciendo “ilegales”. La perspectiva de los derechos humanos es determinante para la migración internacional para reconocer la dignidad humana de la persona. Las medidas restrictivas aplicadas de los Estados permitieron a fuerzas delictivas existentes de consolidarse y de crearnos otras. El PNUD en su informe sobre desarrollo del 2014 expresa que “la resiliencia social se define como la capacidad de los individuos o grupos para garantizar que obtienen unos resultados favorables al verse sometidos a nuevas circunstancias y, si fuera necesario, utilizando medios nuevos (PNUD 2014:18)”. También agrega que “dado que su origen tuvo lugar en el estudio de sistemas naturales y la ingeniería, la resiliencia, de acuerdo con la definición tradicional, no aborda adecuadamente el empoderamiento ni la acción humana, ni tampoco las connotaciones de la vulnerabilidad vinculadas al poder” (PNUD, 2014:18). La resistencia, a diferencia, es un proceso activo de toma de decisiones, de búsqueda de recursos para hacer efectivos los derechos y las reivindicaciones. Resistir implica una dimensión pública y social, mientras resiliencia define las capacidades del individuo de hacer frente a las adversidades y seguir adelante en su proyecto. Y por lo tanto se refiere más a la esfera privada e íntimas de cada individuo, no demuestra la dimensión colectiva. En fin, un término que puede ser utilizado por de-politizar el actor dirigiendo la mirada a la sola dimensión individual. Todavía son dos facetas que pueden coabitar en el mismo individuo. La memoria, la resistencia y la resiliencia convierte los migrantes en actores sociales y políticos. Ellos desafían a diario el sistema y el orden mundial neocapitalista con sus prácticas rebelde de subjetivación que prevén el pasaje de ser al hacer.

La investigación fue realizada gracias a una beca de excelencia otorgada por el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Agosto-Noviembre 2017). Agradezco el Colegio de la Frontera Norte – COLEF – y sus Autoridades y sus Profesores por el apoyo y la colaboración que me han brindado durante mi periodo de visitante. Mis agradecimientos particulares a la Directora del Departamento de Estudios Sociales Dra. María del Rosío Barajas y Profesor Dr. Rafael Alarcón por sus valiosas observaciones, comentarios y sugerencias.

VI. REFERENCIAS (BIBLIOGRAFIA MINIMA)

Abrego Leisy, 2011, “Legal Consciousness of Undocumented Latinos: Fear and Stigma as Barriers to Claims Making for First and 1.5 Generation Immigrants”, *Law & Society Review*, 45(2): 337-369.

Agamben Giorgio, 1995, *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*, Einaudi, Torino.

Aguilar Jeannette, Cruz José Miguel, Vorobyeva Yulia, “Legitimidad y confianza pública de la policía en El Salvador”, *The Kimberly Green Latin American and Caribbean Center Florida International University y Instituto Universitario de Opinión Pública Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA San Salvador* Julio 2017.

Anderson Benedict, 1996 *Comunità immaginate. Origini e diffusione dei nazionalismi*, trad. it. Manifesto libri, Roma (1991).

Bourgois Philip, 2001, "The Power of Violence in War and in Peace: Post-Cold War Lesson", *Ethnography*, Vol. 2(1): 5–34.

Bustamante Jorge, 2002, "Immigrant vulnerability as a Subject of Human Right", *International Migration Review* 36:333-354.

Canales Alejandro I. (coordinador), 2016, *Debate contemporáneo sobre migración internacional*, Universidad de Guadalajara.

Castles S. y Miller M. J., 2004, *La era de la migración*, Miguel Angel Porrúa libero editor.

Colomer, Joseph M., 1991, "Transitions by Agreement: Modelling the Spanish Way", *The American Political Science Review*, Vol. 85, No. 4, pp. 1283-1302.

Cruz, José Miguel, 2011, "Criminal violence and democratization in Central America: the survive of the violent State", *Latin American Politics and Society*, Vol. 53, 4.

Cruz, José Miguel, 2009, "Democratization Under Assault: Criminal Violence in Post-Transition Central America", Prepared for delivery at the 2009 Annual Meeting of the American Political Science Association, September 3-6, pp. 1-49, Vanderbilt University.

Cruz, José Miguel, 2003, "Violencia y democratización en Centroamérica: el impacto del crimen en la legitimidad de los regímenes de posguerra", *América Latina Hoy*, Universidad de Salamanca, 35, pp. 19-59.

Cruz, José Miguel, 2000, "Violencia, democracia y cultura política", *Nueva Sociedad* n. 167, NUSO, p. 136.

Cruz, José Miguel, 2004, 2006, 2007, *Maras y pandillas en Centroamérica*, Vol. I, UCA Editores, Managua, 2001; Vol. II, III, IV, UCA Editores, San Salvador..

Davis Mike, 1999, *Città di quarzo. Indagando sul futuro a Los Angeles*, trad. it. Manifestolibri, Roma.

Davis Mike, 2000, *I latinos alla conquista dell'America*, trad. it. Feltrinelli, Milano.

De Genova Nicolas.P., 2002, "Migrant «Illegality» and Deportability in Everyday Life", in «*Annual Review of Anthropology*», 31.

El Diario de Hoy, "El Salvador cierra el 2017 con menos asesinatos afirma el Director de la Policía" (<http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/434517/el-salvador-cierra-el-2017-con-menos-asesinatos-afirma-el-director-de-la-policia/>) 31 diciembre 2017; "Relatora de la ONU el Gobierno debe prevenir el desplazamiento forzado" (<http://www.elsalvador.com/noticias/386961/relatora-de-la-onu-el-gobierno-debe-prevenir-el-desplazamiento-forzado/>) 18 agosto 2017.

El Faro, diario digital: "Trump atiza el fantasma de la Mara Salvatrucha para justificar sus políticas migratorias" (<https://elfaro.net/es/201705/internacionales/20407/Trump-atiza-el-fantasma-de-la-Mara-Salvatrucha-para-justificar-sus-pol%C3%ADticas-migratorias.htm>) 24 Mayo 2017; "Trump arremete contra los migrantes salvadoreños" (<https://elfaro.net/es/201707/internacionales/20699/Trump-arremete-contra-los-migrantes-salvadore%C3%B1os.htm>) 28 de Julio 2017; "La UCA sienta en el banquillo de la CIDH al Estado salvadoreño" (https://elfaro.net/es/201709/el_salvador/20830/La-UCA-sienta-en-el-banquillo-de-la-CIDH-al-Estado-salvadore%C3%B1o-por-las-ejecuciones-extrajudiciales.htm) 1 septiembre 2017; "La Mara Salvatrucha derrota a Trump en Long Island" (<https://elfaro.net/es/201711/salanegra/20865/La-Mara-Salvatrucha-derrota-a-Trump-en->

Long-Island.htm) 13 Noviembre 2017; “La ONU pide al Gobierno que derogue su plan emblema de seguridad”, (https://elfaro.net/es/201711/el_salvador/21168/La-ONU-pide-al-Gobierno-que-derogue-su-plan-emblema-de-seguridad.htm) 17 noviembre 2017.

Harvey David, 2005. *A Brief History of Neoliberalism*, Oxford: Oxford University Press.

Huhn, Sebastian; Oettler, Anika; Peetz, Peter, *Construyendo Inseguridades Aproximaciones a la violencia en Centroamérica desde el análisis del discurso*, 2006, GIGA Research Programme: Dynamics of Violence and Security Cooperation, n° 34 November 2006, (online www.giga-hamburg.de/workingpapers).

Lefranc, Sandrine, 2004, *Políticas del perdón*, Frónesis, Barcelona.

Marroquín Parducci Amparo, 2017, “Pandilla e prensa en El Salvador” (<https://uca-sv.academia.edu/AmparoMarroquin>).

Massey D.S., J. Arango, G. Hugo, J.E. Taylor, 1993, “Theories of International Migration: A Review and Appraisal”, *Population and Development Review*, Vol. 19, No. 3 (Sep., 1993), pp. 431-466.

Menjívar Cecilia, and Néstor Rodríguez, eds. 2005. *When States Kill: Latin America, the U.S., and Technologies of Terror*. 1st ed. Austin: University Texas Press.

Menjívar Cecilia, 2000, *Fragmented ties*, University of California Press Berkeley.

Menjívar Cecilia and Kanstroom Daniel, 2013, *Constructing Immigrant “Illegality”: Critiques, Experiences, and Responses*, Cambridge University Press

Mezzadra, Sandro, 2001, *Diritto di fuga. Migrazioni, cittadinanza, globalizzazione*, Ombre Corte, Verona.

Montobbio, Manuel, 1999, *La metamorfosis de pulgarcito*, Icaria Editorial, Madrid.

N.U. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2000, *Violencia en una sociedad en transición*, PNUD El Salvador, San Salvador.

N.U., United Nation Office on Drugs and Crime – UNODC, 2007, *Crimen y desarrollo en Centro America*.

Organización de los Estados Americanos OEA, CIDH sobre desplazamiento interno El Salvador: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2017/170.asp>.

Payne, Douglas, 1999, “El Salvador, re-emergence of ‘social cleansing’ death squads”, Question and Answer series, INC Resource Information Center, Immigration and naturalization Services U.S. Department of Justice, Washington D.C., March.

Report of the Joint Group for the Investigation of Illegal Armed Groups with Political Motivation in El Salvador, English Translation (San Salvador: 28 July 1994), p. 17-28.

Sanford Victoria, 2017, “We Supported Their Dictators, Led the Failed ‘War on Drugs’ and Now Deny Them Refuge”, <http://billmoyers.com/story/deny-refuge-trump-immigration-reform/> (17/11/2017).

Sayad Abdelmalek, 2002, *La doppia assenza*, Cortina Raffaello Editore.

Saskia Sassen, 2014, *Expulsions*, Harvard University Press.

Scheper-Hughes, Nancy, and Philippe Bourgois. 2004. "Introduction: Making Sense of Violence." In *Violence in War and Peace: An Anthology*, edited by Nancy Scheper-Hughes and Philippe Bourgois. Oxford: Blackwell Publishing.

Sironi, Françoise, *Violenze collettive*, Feltrinelli, Milano, 2011.

The New York Time, "Salvadoran TPS end"
(https://www.nytimes.com/2018/01/08/us/salvadorans-tps-end.html?emc=edit_th_20180109&nl=todaysheadlines&nid=53123792) 08/01/2018

Wacquant Loic, 2009, *Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity*, Duke University Press.

Wacquant Loic, 2005, *El color de la justicia Repensar Estado Unidos: por una sociología del ipperpoder/antropos / Dialnet*.

Wieviorka Michael., 2006, "La violencia: destrucción y construcción del sujeto", *Cuaderno Venezolano de Sociología*, Vol. 15 Nos. 1 y 2 - enero-junio, 239 – 248.

Zilberg Elana, 2011, *Space of Detention: The Making of a Transnational Gang Crisis between Los Angeles and San Salvador*, Duke University Press.

MIGRAÇÕES NO BRASIL E A LEI 13445/2017

GUERRA, SIDNEY
GUERRA, CAIO

MIGRAÇÕES NO BRASIL E A LEI N. 13445/2017

I. CONSIDERAÇÕES GERAIS

Atualmente, como acentua Giddens¹, os padrões de migrações podem ser vistos como um reflexo dos laços econômicos, políticos e culturais que estão em rápida mudança entre os países. Esse grande movimento migratório² ocorre de maneira intensa em algumas regiões, seja em razão de guerras civis, por problemas étnicos ou religiosos, por falta de uma perspectiva melhor de vida e outras situações que se manifestam com frequência.³

A mobilidade humana assume contornos complexos na atualidade e alcança o impressionante número de mais de 244 milhões de pessoas que se encontram fora do seu país de origem, ou seja, mais de 3,4% da população mundial, segundo dados da Organização das Nações Unidas (ONU) referentes ao ano de 2015.⁴

Sendo um fenômeno de grande repercussão para o Estado, com desdobramentos nos campos social, político, econômico, cultural e outros, a matéria ganha relevo, com vários aspectos que precisam ser regulados pelo direito.

No Brasil, até a edição da Lei 13.445, de 24 de maio de 2017, a matéria relativa a situação jurídica do estrangeiro estava prevista na Lei n. 6.815, de 19 de agosto de 1980, não havendo, até aquele momento, uma lei que tratasse de maneira específica sobre as migrações. A citada lei foi

¹ GIDDENS, Anthony. *Sociologia*. 4. ed. Porto Alegre: Artmed, 2005, p. 215 destaca que “em 1990, a população migrante do mundo foi de mais de 80 milhões de pessoas, 20 milhões das quais eram refugiadas. Esse número parece prestes a aumentar nos primeiros anos do século XXI, induzindo alguns estudiosos a rotularem essa época como a “era da migração”.”

² PIERRE, Renouvin; DUROSELLE, Jean Baptiste, *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. México, DF: Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 49, apresenta sobre migração os seguintes dados: “El período que se extiende de 1880 a 1914 es el de los grandes movimientos migratorios europeos. Entre 1871 y 1914, 34 millones de hombres salieron de Europa, de los cuales alrededor de 16 lo hicieron durante los 13 primeros años del siglo XX. Si descontamos las repatriaciones (cuya cifra exacta se desconoce, por falta de informaciones estadísticas anteriores a 1886), la emigración internacional neta proveniente de Europa fue, versosíblemente, del orden de 25 millones de individuos que, en su gran mayoría, eran hombres en la flor de la edad. Fuera de Europa, las corrientes migratorias internacionales no tenían nada de comparable con los desplazamientos masivos de las poblaciones europeas. En Japón, por ejemplo, donde la presión demográfica era aún poco importante la media anual de la emigración no pasó de 12000 hombres entre 1910 y 1913.

Después de la primera Guerra Mundial, que paralizó temporalmente las salidas, los movimientos migratorios europeos ya no tuvieron la misma amplitud. La ‘recuperación’ que se manifiesta en 1920 (820000 salidas) no es sino una llamarada de petate; a partir de 1921, las estadísticas registran una baja casi continua, porque los Estados Unidos, que habían recibido antes de 1914 a 65% de los emigrantes, cerraron sus puertas. En cambio, las migraciones asiáticas cobraron un poco más de importancia, pero quedaron muy lejos de ofrecer el espectáculo de estos éxodos masivos que había experimentado el continente europeo entre 1905 y 1914; la emigración china, que es por mucho más importante apenas rebasa 70000 u 80000 habitantes. Sólo entre 1926 y 1927, en el momento en que la China central se convirtió en el teatro de operaciones de la guerra civil, el número de emigrantes alcanzó excepcionalmente 220000. Pero es de destacar también la existencia de una corriente migratoria que, entre 1920 y 1930, llevó a los Estados Unidos año con año unos 100000 canadienses, casi siempre canadienses franceses”.

³ CASTELS, Stephen; MILLER, Mark apud GIDDENS, Anthony, op. cit., p. 216 identificaram quatro tendências que irão caracterizar os padrões de migração nos próximos anos: “a) aceleração – a migração através de fronteiras está ocorrendo em números maiores do que já ocorreu anteriormente; b) diversificação – atualmente, a maioria dos países recebe imigrantes de muitos tipos diferentes, ao contrário de antigamente, quando predominavam formas específicas de imigração, como a imigração de trabalho ou dos refugiados; c) globalização – a migração tornou-se mais global por natureza, envolvendo um número maior de países como emissores e receptores; d) feminização – um número crescente de migrantes é formado por mulheres, o que faz com que a migração contemporânea seja bem menos dominada pelo sexo masculino do que em épocas anteriores.”

⁴ ASANO, Camila Lissa; TIMO, Pétalla Brandão. *A nova Lei de Migração no Brasil e os direitos humanos*. Disponível em <https://br.boell.org/pt-br/2017/04/17/nova-lei-de-migracao-no-brasil-e-os-direitos-humanos>. Acesso em 03/05/2017

concebida no período que o Estado brasileiro era conduzido por militares e levava em conta aspectos voltados principalmente para a segurança nacional, apresentando-se como discriminatória e contrária aos fundamentos e princípios que norteiam a Carta Magna de 1988.

Após longos debates e estudos sobre a necessidade de conceber na ordem jurídica brasileira uma lei que retratasse a situação atual dos não nacionais, que até então eram vistos como hóspedes (estrangeiro), a matéria passou a ser regrada pela nova lei de migração.⁵ A lei 13.445, de 24 de maio de 2017, que chega em boa hora, foi concebida em conformidade com o sentimento constitucional⁶ de 1988, que atribuiu valor à dignidade da pessoa humana e toda carga correspondente à proteção dos direitos humanos.

Assim, partindo-se inicialmente da lei 6815/80, para logo após tratar da lei 13445/2017, algumas questões podem ser apresentadas que nortearão este estudo: a) há diferença para o termo estrangeiro e migrante? b) Quais foram os principais aspectos que mudaram na nova lei? c) A lei 13445/2017 foi benéfica para o Estado brasileiro?

A proposta deste artigo é apresentar a transição de um modelo alicerçado na lógica da segurança nacional (estatuto do estrangeiro) para o que consagra a proteção dos direitos humanos (lei de migração), identificando os principais aspectos da nova lei em favor da pessoa humana. A leitura de doutrinas e o exame da legislação anterior (6815/80) e a vigente (13445/17) compõem o tratamento qualitativo do trabalho, notadamente bibliográfico e documental. Vale ressaltar que, apesar de ser um trabalho no campo jurídico, a pesquisa foi construída sobre alicerce multidisciplinar, destacando-se as referências das ciências sociais.

II. AFINAL DE CONTAS: QUEM SÃO OS NACIONAIS, OS ESTRANGEIROS E OS MIGRANTES?

Até a vigência da Lei 6815/80, chegava-se ao entendimento sobre quem era estrangeiro, partindo-se da identificação de quem era nacional, ou seja, o indivíduo que não encontrava-se no rol descrito do artigo 12 da Constituição de 1988, seja como brasileiro nato ou naturalizado, era considerado estrangeiro e, em situações excepcionais e diversas, apátrida.

A matéria sobre nacionalidade vem expressa na Carta Magna de 1988 e a situação jurídica do estrangeiro encontrava-se prevista, como mencionado, na Lei 6815/80, o conhecido Estatuto do Estrangeiro.⁷

O estudo relativo a nacionalidade⁸ é comum para o Direito Constitucional com reflexos para o Direito Internacional posto que a Lei Maior apresenta os casos dos indivíduos que possuem a nacionalidade brasileira e por exclusão os que não se encontram nesse rol se apresentavam como estrangeiros. O artigo 12 da Constituição brasileira de 1988, prescreve que, *in verbis*:

⁵ O texto analisado pelos senadores foi um substitutivo apresentado pela Câmara dos Deputados ao projeto original do Senado (SCD 7/2016 ao PLS 288/2013).

⁶ VERDÚ, Pablo Lucas. O sentimento constitucional: aproximações ao estudo do sentir constitucional como modo de integração política. Tradução de Agassiz Almeida Filho. Rio de Janeiro: Forense, 2004: “O sentimento constitucional é expressão de uma cultura política assimilada e sentida pelas pessoas acerca dos principais alicerces jurídico-políticos de convivência, o que envolve realização de direitos fundamentais.”

⁷ A Lei sobre Migração no Brasil – 13.445/2017 revogou a Lei 6815/80.

⁸ Para REZEK, José Francisco Direito internacional público: curso elementar. 6. ed. São Paulo: Saraiva, 1996, p. 178, “nacionalidade é um vínculo político entre o Estado soberano e o indivíduo, que faz deste um membro da comunidade constitutiva da dimensão pessoal do Estado. Importante no âmbito do direito das gentes, esse vínculo político recebe, entretanto, uma disciplina jurídica de direito interno: a cada Estado incumbe legislar sobre sua própria nacionalidade, desde que respeitadas, no direito internacional, as regras gerais, assim como regras particulares com que acaso se tenha comprometido”.

Art. 12. São brasileiros:

I - natos: a) os nascidos na República Federativa do Brasil, ainda que de pais estrangeiros, desde que estes não estejam a serviço de seu país; b) os nascidos no estrangeiro, de pai brasileiro ou mãe brasileira, desde que qualquer deles esteja a serviço da República Federativa do Brasil; c) os nascidos no estrangeiro de pai brasileiro ou de mãe brasileira, desde que sejam registrados em repartição brasileira competente ou venham a residir na República Federativa do Brasil e optem, em qualquer tempo, depois de atingida a maioridade, pela nacionalidade brasileira;

II - naturalizados: a) os que, na forma da lei, adquiram a nacionalidade brasileira, exigidas aos originários de países de língua portuguesa apenas residência por um ano ininterrupto e idoneidade moral; b) os estrangeiros de qualquer nacionalidade, residentes na República Federativa do Brasil há mais de quinze anos ininterruptos e sem condenação penal, desde que requeiram a nacionalidade brasileira.

No campo do *direito das gentes*, Verdross⁹ aponta alguns princípios relacionados à matéria: “a) o direito das gentes confia à apreciação de cada Estado determinar como se adquire e se perde a sua nacionalidade; b) nenhum Estado pode determinar as condições de aquisição e perda de uma nacionalidade estrangeira; c) a apreciação estatal, na determinação da matéria, acha-se limitada pelo Direito Internacional; d) as limitações resultam dos tratados, do costume e dos princípios gerais de Direito, universalmente reconhecidos; e) uma declaração de nacionalidade feita por um Estado, no exercício de sua competência, tem efeitos jurídicos com relação aos demais Estados; f) não o terá, porém, se a declaração transgredir os limites impostos pelo direito das gentes; g) os Estados só podem conferir sua nacionalidade a pessoas que com eles tenham relação real e estreita, tais como a filiação e o nascimento, no seu território; h) a naturalização de um estrangeiro juridicamente capaz não poderá efetivar-se sem o seu consentimento; i) uma naturalização que não exija o consentimento dos interessados só é possível em caso de cessão territorial, quando os indivíduos tenham seu domicílio ordinário no território cedido, ressalvadas as disposições convencionais em sentido oposto; j) o princípio de que a nacionalidade implica uma relação efetiva e permanente como Estado de que é súdito acarreta, entre outras consequências, a de que as disposições que fazem depender a perda da nacionalidade de uma exclusão formal da agrupação estatal são ineficazes perante o direito das gentes, se a pessoa em questão, estabelecida permanentemente em um país estrangeiro, tiver adquirido a nacionalidade deste sem ter sido excluída da agrupação estatal anterior; k) somente em seu território tem o Estado o direito de baixar normas sobre a matéria, não tendo qualquer valor, perante o direito internacional, as naturalizações levadas a efeito em território ocupado por determinada potência.

O sujeito natural do Estado é o nacional, que em seu conjunto corresponde a ideia de povo, que não pode ser confundido com população por se tratar de conceito que designa o número de habitantes de um território num determinado momento. Já os estrangeiros, por exclusão, eram identificados como todos aqueles que não se enquadravam na categoria de nacionais.

Todavia, a matéria sofreu profunda mudança a partir do momento que a Lei 13.445/ 2017 entrou em vigência. A nova lei trata dos direitos e os deveres do migrante e do visitante no Brasil; regula a entrada e a permanência de estrangeiros; e estabelece normas de proteção ao brasileiro no exterior. Também estabelece alterações na nomenclatura do não nacional, substituindo a figura do estrangeiro para a do migrante, como se depreende da leitura do artigo 1º:

“Artigo 1º Esta Lei dispõe sobre os direitos e os deveres do migrante e do visitante, regula a sua entrada e estada no País e estabelece princípios e diretrizes para as políticas públicas para o emigrante.

⁹ Verdross apud GUERRA, Sidney. *Curso de direito internacional público*. 11. ed. São Paulo: Saraiva, 2017, p. 370.

§ 1º Para os fins desta Lei, considera-se:

I - (VETADO);

II - imigrante: pessoa nacional de outro país ou apátrida que trabalha ou reside e se estabelece temporária ou definitivamente no Brasil;

III - emigrante: brasileiro que se estabelece temporária ou definitivamente no exterior;

IV - residente fronteiriço: pessoa nacional de país limítrofe ou apátrida que conserva a sua residência habitual em município fronteiriço de país vizinho;

V - visitante: pessoa nacional de outro país ou apátrida que vem ao Brasil para estadas de curta duração, sem pretensão de se estabelecer temporária ou definitivamente no território nacional;

VI - apátrida: pessoa que não seja considerada como nacional por nenhum Estado, segundo a sua legislação, nos termos da Convenção sobre o Estatuto dos Apátridas, de 1954, promulgada pelo Decreto nº 4.246, de 22 de maio de 2002, ou assim reconhecida pelo Estado brasileiro.

Em um primeiro momento, as mudanças produzidas na lei 13445/2017, que identifica a figura do imigrante e do visitante, ao invés do termo estrangeiro, pode aparentar que trata-se apenas de aspecto terminológico. Todavia, a lei 6815/80 estabelecia várias restrições¹⁰ aos estrangeiros que foram suprimidas na nova lei que, como mencionado acima, foi concebida em conformidade com as normas (regras e princípios) consagrados pela República Federativa do Brasil.

III. A LEI DE MIGRAÇÃO

O Senado Federal aprovou no dia 18 de abril de 2017¹¹, por unanimidade, o projeto Substitutivo da Câmara dos Deputados n. 7/2016 que revoga o Estatuto do Estrangeiro, criado durante o governo militar, e instituiu a nova Lei de Migração brasileira (Lei 13.345/2017).

Indubitavelmente que a nova lei coloca o Brasil em posição de vanguarda nesta matéria, posto que defere aos imigrantes uma série de prerrogativas que até então eram conferidos apenas para os seus nacionais. Entre as principais mudanças introduzidas pela nova Lei de Migração, estão a desburocratização do processo de regularização migratória, a institucionalização da política de vistos humanitários, a não criminalização por razões migratórias, além de conferir uma série de direitos aos migrantes que até então não eram garantidos.

Como mencionado anteriormente, a matéria estava regrada na ordem interna pela Lei n. 6.815, de 19 de agosto de 1980, que tratava da situação jurídica do estrangeiro no Brasil. A referida

¹⁰ Alguns aspectos que estavam concebidos na lei 6815/80: proíbe ao estrangeiro exercer atividade de natureza política; organizar, criar ou manter sociedade ou quaisquer entidades de caráter político, ainda que tenham por fim apenas a propaganda ou a difusão, exclusivamente entre compatriotas, de ideias, programas ou normas de ação de partidos políticos do país de origem; organizar desfiles, passeatas, comícios e reuniões de qualquer natureza, ou deles participar (artigo 107); proíbe ao estrangeiro ser representante de sindicato ou associação profissional, ou de entidade fiscalizadora do exercício de profissão regulamentada (artigo 106); proíbe ao estrangeiro possuir, manter ou operar, mesmo como amador, aparelho de radiodifusão, de radiotelegrafia e similar; ou ainda prestar assistência religiosa a estabelecimentos de internação coletiva (artigo 106); permite ao Ministro da Justiça, sempre que considerar conveniente aos interesses nacionais, impedir a realização, por estrangeiros, de conferências, congressos e exposições artísticas ou folclóricas (artigo 110); permite expulsar o estrangeiro que, de qualquer forma, atentar contra a segurança nacional, a ordem política ou social, a tranquilidade ou moralidade pública e a economia popular, ou cujo procedimento o torne nocivo à conveniência e aos interesses nacionais; entregar-se à vadiagem ou à mendicância; ou desrespeitar proibição especialmente prevista em lei para estrangeiro (artigo 65).

¹¹ A nova Lei de Migração foi proposta pelo atual ministro das relações exteriores, senador Aloysio Nunes, em 2013. Aprovado pelo plenário do Senado em agosto de 2015, o PLS 288/2013 seguiu para a Câmara, foi rebatizado de PL 2516/2015 e tramitou na sob relatoria do deputado Orlando Silva (PCdoB-SP), em uma Comissão Especial. Aprovado pelo plenário da Câmara em dezembro de 2016, o projeto voltou para o Senado. O novo relator designado foi o senador Tasso Jereissati (PSDB-CE), que recomendou a aprovação de um texto muito próximo ao que voltara da Câmara. A lei foi aprovada por 43 dos senadores presentes e teve quatro votos contrários e uma abstenção.

lei já não atendia aos anseios do grande número de pessoas que se instalaram no Brasil, pelos mais diversos motivos, ao longo dos anos.

Não se pode olvidar que à época que o estatuto foi concebido, a prioridade consagrada na legislação encontrava-se alicerçada em questões relativas à segurança nacional, aos interesses socioeconômicos do Brasil e ao trabalhador nacional. O termo estrangeiro adotado pela norma citada, indicava a existência de um indivíduo que “é natural de outro país; que não faz parte de uma família, de um grupo”.

No caso da nova legislação, o legislador preferiu adotar a figura do migrante e do visitante (art. 1), em conformidade com a política consagrada na atualidade em prol dos direitos humanos. De certo modo, o termo empregado na lei 13445/2017 faz com que o indivíduo, que não seja nacional do Estado, não se sinta estranho e preterido no local que se encontra, como se um forasteiro fosse. Aliás, o termo estrangeiro remete a esta ideia, conforme o entendimento esposado anteriormente.

Diferentemente do estatuto do estrangeiro, a nova Lei de Migração trata o imigrante como um sujeito de direitos e garante em todo o território nacional, em condição de igualdade com os nacionais, uma série de direitos que anteriormente não eram concebidos, a saber: a inviolabilidade do direito à vida, à liberdade, à igualdade, à segurança e à propriedade; direitos e liberdades civis, sociais, culturais e econômicos; direito à liberdade de circulação em território nacional; direito à reunião familiar do imigrante com seu cônjuge ou companheiro e seus filhos, familiares e dependentes; medidas de proteção a vítimas e testemunhas de crimes e de violações de direitos; direito de transferir recursos decorrentes de sua renda e economias pessoais a outro país, observada a legislação aplicável; direito de reunião para fins pacíficos; direito de associação, inclusive sindical, para fins lícitos; acesso a serviços públicos de saúde e de assistência social e à previdência social, nos termos da lei, sem discriminação em razão da nacionalidade e da condição migratória; amplo acesso à justiça e à assistência jurídica integral gratuita aos que comprovarem insuficiência de recursos; direito à educação pública, vedada a discriminação em razão da nacionalidade e da condição migratória; garantia de cumprimento de obrigações legais e contratuais trabalhistas e de aplicação das normas de proteção ao trabalhador, sem discriminação em razão da nacionalidade e da condição migratória; isenção das taxas de que trata esta Lei, mediante declaração de hipossuficiência econômica, na forma de regulamento; direito de acesso à informação e garantia de confidencialidade quanto aos dados pessoais do imigrante, nos termos da Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011; direito a abertura de conta bancária; direito de sair, de permanecer e de reingressar em território nacional, mesmo enquanto pendente pedido de residência, de prorrogação de estada ou de transformação de visto em residência; e direito do imigrante de ser informado sobre as garantias que lhe são asseguradas para fins de regularização migratória.

Ademais, é permitido ao imigrante exercer cargo, emprego e função pública, conforme definido em edital, excetuados aqueles reservados para brasileiro nato, nos termos da Constituição Federal¹², não sendo exigível ao migrante prova documental impossível ou descabida que dificulte ou impeça o exercício de seus direitos, inclusive o acesso a cargo, emprego ou função pública.

Estas mudanças¹³ que foram propostas pela nova lei tem gerado muitas críticas por determinados setores, considerados mais conservadores, sobre as grandes possibilidades e

¹² Artigo 12. § 3º São privativos de brasileiro nato os cargos: I - de Presidente e Vice-Presidente da República; II - de Presidente da Câmara dos Deputados; III - de Presidente do Senado Federal; IV - de Ministro do Supremo Tribunal Federal; V - da carreira diplomática; VI - de oficial das Forças Armadas; VII - de Ministro de Estado da Defesa.

¹³ Diferenças básicas entre a Lei 6815/80 e a Lei 13.445/2017: a Lei 6815/80 considera o estrangeiro um tema de segurança nacional; é incompatível com a Constituição Federal e os tratados internacionais de direitos humanos; dá ao Estado a possibilidade de decidir ao seu bel-prazer quem pode entrar e permanecer no Brasil; vincula a regularização migratória ao emprego

oportunidades que passarão a ser conferidas aos indivíduos que não possuem a nacionalidade brasileira.

Com efeito, a novel legislação procura dar concretude ao que estabelece o texto constitucional brasileiro, *in casu* o artigo 5 que consagra o princípio da igualdade entre os brasileiros e os não brasileiros, pugnando de maneira clara o combate à discriminação, à xenofobia e outras práticas que sejam consideradas atentatórias aos direitos humanos.

Em interessante abordagem Asano e Timo¹⁴ afirmam que nos últimos quatro anos, vários debates em torno das migrações foram impulsionados no Brasil, principalmente pela chegada de migrantes haitianos, que evidenciou uma série de questões como: ausência de políticas públicas para o acolhimento, obstáculos burocráticos para se obter documentação, discriminação e dificuldades de integração, que culminaram em vários eventos e debates públicos que culminaram ao final com a nova Lei de Migração que estivesse em conformidade com a política brasileira em prol dos direitos humanos. E no contraponto das questões contrárias à nova legislação as autoras¹⁵ advertem que a adoção de medidas restritivas para o acesso dos migrantes em território nacional não são consideradas adequadas, pois aumentam a insegurança e adoção de mecanismos criminosos e, por isso mesmo, a nova legislação migratória precisava observar ao menos cinco propostas: “a) A garantia dos direitos humanos das pessoas migrantes, sem discriminação de nenhum tipo e independente da situação migratória; b) O estabelecimento de procedimentos de regularização migratória rápidos, efetivos e acessíveis como uma obrigação do Estado e um direito do migrante; c) A não criminalização das migrações, incluindo o princípio de não detenção do migrante por razões vinculadas à sua situação migratória; d) O controle judicial e o acesso dos migrantes a recursos efetivos sobre todas as decisões do poder público que possam gerar vulneração de seus direitos; e) A criação de uma instituição nacional autônoma, com um corpo profissional permanente e especializado e mecanismos de supervisão e controle social, responsável pela aplicação da lei.

Quanto aos direitos sociais, tratou da inclusão social, laboral e produtiva do migrante por meio de políticas públicas; acesso igualitário e livre do imigrante a serviços, programas e benefícios sociais, bens públicos, educação, assistência jurídica integral pública, trabalho, moradia, serviço bancário e seguridade social. Neste campo, a nova legislação também adotou entendimento esposado pela Corte Interamericana de Direitos Humanos desde a consulta formulada pelos Estados Unidos Mexicano¹⁶, em 10 de maio de 2002, que resultou na Opinião Consultiva n. 18

formal; fragmenta atendimento a migrante em órgãos estatais diversos. A Lei 13.445/2017 considera os migrantes um tema de direitos humanos; encoraja a regularização migratória; o migrante regular fica menos vulnerável e tem oportunidade de ser incluído socialmente; possibilita a entrada regular de quem busca um emprego no Brasil; estabelece órgão estatal especializado para atendimento dos migrantes.

14 ASANO, Camila Lissa; TIMO, Pétalla Brandão, op. cit.

15 Idem: “Conforme demonstram diversos exemplos ao redor do mundo, são ineficazes todas as tentativas contenção dos fluxos migratórios pela via repressiva de endurecimento do controle fronteiriço. Apertar o controle serve apenas para incentivar meios alternativos como os coiotes, que aumentam ainda mais os abusos contra os migrantes e instigam insegurança para a população em geral.”

16 En el marco del principio de igualdad jurídica consagrado en el artículo II de la Declaración Americana, en el artículo 24 de la Convención Americana, en el artículo 7 de la Declaración Universal y en el artículo 26 del Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos ...],

1) ¿Puede un Estado americano, en relación con su legislación laboral, establecer un trato perjudicialmente distinto para los trabajadores migratorios indocumentados en cuanto al goce de sus derechos laborales respecto de los residentes legales o los ciudadanos, en el sentido de que dicha condición migratoria de los trabajadores impide per se el goce de tales derechos?

2.1) Los artículos 2, párrafo 1 de la Declaración Universal y II de la Declaración Americana y los artículos 2 y 26 del Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos], así como 1 y 24 de la Convención Americana, ¿deben interpretarse en el sentido de

(OC18-03) de 17 de setembro de 2003, cujos resultados podem ser apresentados de maneira resumida da seguinte forma:

“La Corte establece que el principio de no discriminación se encuentra recogido en diversos instrumentos internacionales y ha sido repetido por diversos órganos internacionales como una piedra angular de la protección de los derechos humanos. Al no poder ser evitado de ninguna manera, se concluye que tiene carácter de *ius cogens*. Dado el carácter de *ius cogens* del principio de no discriminación, ni el estatus de migrante ni tampoco el estatus de migrante indocumentado puede ser justificante para la realización de actos discriminatorios. El Estado tiene el deber de respetar el debido proceso en los procesos penales o administrativos a los que se someta a los migrantes indocumentados y no puede utilizar su estatus para evitar el cumplimiento de este derecho. En las relaciones privadas laborales, el Estado tiene un deber de garantía por el cual debe procurar que, sin importar el estatus migratorio, todo trabajador pueda disfrutar de los derechos laborales que le corresponden. Así, debe evitar que se realicen actos discriminatorios en el contexto de las relaciones laborales.”

A nova lei passou a ser alvo de elogios¹⁷ e também de ataques¹⁸ por parte de vários segmentos da sociedade brasileira. Apesar de toda carga de “paixão” existente para aqueles que

que la legal estancia de las personas en el territorio de un Estado americano es condición necesaria para que dicho Estado respete y garantice los derechos y libertades reconocidos en dichas disposiciones a las personas sujetas a su jurisdicción?

2.2) A la luz de las disposiciones citadas en la pregunta anterior[.] ¿puede considerarse que la privación de uno o más derechos laborales, tomando como fundamento de tal privación la condición indocumentada de un trabajador migratorio, es compatible con los deberes de un Estado americano de garantizar la no discriminación y la protección igualitaria y efectiva de la ley que le imponen las disposiciones mencionadas?

3) ¿Cuál sería la validez de la interpretación por parte de un Estado americano en el sentido de subordinar o condicionar de cualquier forma la observancia de los derechos humanos fundamentales, incluyendo el derecho a la igualdad ante la ley y a la igual y efectiva protección de la misma sin discriminación, a la consecución de objetivos de política migratoria contenidos en sus leyes, independientemente de la jerarquía que el derecho interno atribuya a tales leyes, frente a las obligaciones internacionales derivadas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de otras obligaciones del derecho internacional de los derechos humanos oponibles *erga omnes*?

Habida cuenta del desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos y su codificación, en especial a través de las disposiciones invocadas de los instrumentos mencionados en la presente solicitud,

4) ¿Qué carácter tienen hoy el principio de no discriminación y el derecho a la protección igualitaria y efectiva de la ley en la jerarquía normativa que establece el derecho internacional general, y en ese contexto, pueden considerarse como la expresión de normas de *ius cogens*? Si la respuesta a esta segunda pregunta resultase afirmativa, ¿qué efectos jurídicos se derivan para los Estados miembros de la OEA, individual y colectivamente, en el marco de la obligación general de respetar y garantizar, conforme al artículo 2 párrafo 1 del Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos], el cumplimiento de los derechos humanos a que se refieren el artículo 3, inciso (I) y el artículo 17 de la Carta de la OEA? Disponible em <http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/index.cfm?lang=es>. Acesso em 15/05/17.

¹⁷ O senador Tasso Jereissati (PSDB-CE) afirmou, em entrevista à Rádio Senado, que o projeto da nova Lei de Migração tem uma “visão nova” sobre os estrangeiros no Brasil. A ideia, disse ele, é garantir direitos para que o imigrante possa trabalhar e contribuir para o crescimento do país. Segundo o senador, o texto aprovado recentemente pelo Senado depois das alterações feitas pela Câmara dos Deputados (SCD 7/2016) muda a “visão econômica” do Estatuto do Estrangeiro (Lei 6.815/80). Disponível em <http://www12.senado.leg.br/noticias/audios/2017/04/tasso-nova-lei-de-migracao-da-ao-estrangeiro-oportunidade-de-contribuir-para-o-brasil> Acesso em 06 de maio de 2017.

¹⁸ No dia 26 de março a direita saiu às ruas em todo o Brasil. Apesar de os protestos terem sido convocados com o intuito de defender a reforma da previdência, apareceu uma miríade de pautas, que iam desde questões econômicas até questões de cunho moral. (...) Apesar de o Brasil não estar recebendo um número elevado de imigrantes e refugiados, a narrativa do “estrangeiro” como um perigo começa a ressurgir por aqui, justo quando o país está prestes a modificar sua legislação migratória. (...) Ávidos por encontrar um culpado para as nossas crises, esses grupos conservadores buscam despertar nas pessoas o sentimento de medo. No ato do dia 26 de março, uma liderança desses grupos, falando no carro de som em plena Avenida Paulista, afirmou que a nova Lei de Migração “escancara nossas fronteiras e coloca para dentro quem quiser entrar”. Acrescentou ainda que isso irá sobrecarregar os serviços públicos – como se fossem os migrantes os responsáveis pela má qualidade dos serviços públicos no Brasil, historicamente negligenciados pelo poder público. Essa liderança disse também que, no período de um ano, irá entrar no país uma quantidade de “estrangeiros” equivalente à atual população brasileira e que isso poderá até modificar a língua materna – sem apresentar dados que de fato embasem essas afirmações. O elemento novo dessa narrativa – muito comum em discursos xenófobos – é que agora estão dizendo que “os fluxos migratórios ocorrem porque o Partido dos Trabalhadores (PT) teria perdido maioria e que estaria tentando

defendem e para os que atacam a nova lei, o fato é que a matéria corresponde a um grande avanço neste campo.

Em verdade, o que a nova lei pretende é dar concretude ao texto constitucional brasileiro, *in casu* o artigo 5, que consagra o princípio da igualdade entre os brasileiros e os não brasileiros, pugnando de maneira clara o combate à discriminação, à xenofobia e outras práticas que sejam consideradas atentatórias aos direitos humanos.

A nova lei sobre a política migratória brasileira caminhou bem ao consagrar os princípios da universalidade, indivisibilidade e interdependência dos direitos humanos; repúdio e prevenção à xenofobia, ao racismo e a quaisquer formas de discriminação; não criminalização da imigração; não discriminação em razão dos critérios ou dos procedimentos pelos quais a pessoa foi admitida em território nacional. Avançou também nos aspectos relativos à promoção de entrada regular e de regularização documental; acolhida humanitária; igualdade de tratamento e de oportunidade ao migrante e a seus familiares etc.

IV. A ADMISSÃO E A RETIRADA COMPULSÓRIA DO MIGRANTE

O ato de ingresso e permanência do estrangeiro em território nacional relaciona-se à discricionariedade do Estado, podendo este aceitar ou não que uma determinada pessoa permaneça em seu território, como por exemplo, no caso em que um indivíduo tenha atentado contra a segurança do Estado (como na prática de atos terroristas). Há de ressaltar que o Estado não pode se prender a questões relativas a raça, sexo, idioma ou religião.

É de competência exclusiva de cada Estado legislar sobre a admissão e expulsão de estrangeiros em sua base física. Deste modo, várias são as restrições que os Estados adotam no tocante à admissão de estrangeiros em seus territórios. Uns cobram taxas de admissão, outros fixam quota de imigração e quase todos exigem a apresentação de passaportes.

A Lei 13.445/2017 também dispôs sobre esta matéria. Entretanto, diferentemente da lei do estrangeiro, procura apresentar critérios objetivos que garantem, de forma mais satisfatória, proteção jurídica ao não nacional.

Para ser admitido em território brasileiro o migrante¹⁹ deverá ter em sua posse um documento que o identifique sendo que a nova legislação admite como documentos de viagem o passaporte; o *laissez-passer*; a autorização de retorno; o salvo-conduto; a carteira de identidade de marítimo; a carteira de matrícula consular; o documento de identidade civil ou documento estrangeiro equivalente, quando admitidos em convenção ou tratado internacional; o certificado de membro de tripulação de transporte aéreo; e outros que vierem a ser reconhecidos pelo Estado brasileiro em regulamento.

A nova lei apresenta o visto como o documento que dá a seu portador expectativa de ingresso em território nacional (artigo 6), podendo ser expedido por embaixadas, consulados-gerais, consulados, vice-consulados e, quando habilitados pelo órgão competente do Poder Executivo, por escritórios comerciais e de representação do Brasil no exterior (artigo 7). Assim, serão concedidos

importar pessoas para compor uma nova maioria”. Disponível em <http://migramundo.com/nova-lei-de-migracao-e-migrantes-sob-ataque-um-relato-dos-protestos-de-26-de-marco-no-brasil/> Acesso em 06 de maio de 2017.

¹⁹ Os artigos 10 e 11 versam sobre a não concessão do visto: “Art. 10. Não se concederá visto: I - a quem não preencher os requisitos para o tipo de visto pleiteado; II - a quem comprovadamente ocultar condição impeditiva de concessão de visto ou de ingresso no País; ou III - a menor de 18 (dezoito) anos desacompanhado ou sem autorização de viagem por escrito dos responsáveis legais ou de autoridade competente. Art. 11. Poderá ser denegado visto a quem se enquadrar em pelo menos um dos casos de impedimento definidos nos incisos I, II, III, IV e IX do art. 45. Parágrafo único. A pessoa que tiver visto brasileiro denegado será impedida de ingressar no País enquanto permanecerem as condições que ensejaram a denegação.”

pelo Estado brasileiro ao solicitante que pretenda ingressar ou permanecer no território nacional, os seguintes tipos de vistos: visita; temporário; diplomático; oficial; e de cortesia (artigo 12), sendo que poderão ser cobrados taxas e emolumentos consulares pelo processamento do visto.

No caso do apátrida, tema que tem sido objeto de reflexões no âmbito do direito internacional²⁰, a seção II da Lei n. 13.445/2017 conferiu proteção para o apátrida. Todavia, a matéria ainda deverá ser regulamentada, conforme estabelece o artigo 26, para que possa garantir proteção especial, bem como seja consolidado processo simplificado de naturalização. Neste caso, o processo de que trata o referido artigo será iniciado tão logo seja reconhecida a situação de apatridia, sendo certo que durante a tramitação do processo de reconhecimento da condição de apátrida, incidem todas as garantias e mecanismos protetivos e de facilitação da inclusão social relativos à Convenção sobre o Estatuto dos Apátridas de 1954, promulgada pelo Decreto nº 4.246, de 22 de maio de 2002, à Convenção relativa ao Estatuto dos Refugiados, promulgada pelo Decreto nº 50.215, de 28 de janeiro de 1961, e à Lei nº 9.474, de 22 de julho de 1997.

Impende assinalar que são aplicados ao apátrida residente todos os direitos atribuídos ao migrante relacionados no art. 4º da Lei 13.445/2017, sendo assegurados os direitos e garantias previstos na Convenção sobre o Estatuto dos Apátridas, de 1954, promulgada pelo Decreto nº 4.246, de 22 de maio de 2002, bem como outros direitos e garantias reconhecidos pelo Brasil.

Com efeito, o processo de reconhecimento da condição de apátrida tem como objetivo verificar se o solicitante é considerado nacional pela legislação de algum Estado e poderá considerar informações, documentos e declarações prestadas pelo próprio solicitante e por órgãos e organismos nacionais e internacionais. Sendo reconhecida a condição de apátrida, nos termos do inciso VI do § 1º do art. 1º, o solicitante será consultado sobre o desejo de adquirir a nacionalidade brasileira e caso o apátrida opte pela naturalização, a decisão sobre o reconhecimento será encaminhada ao órgão competente do Poder Executivo para publicação dos atos necessários à efetivação da naturalização no prazo de 30 (trinta) dias. Por fim, vale destacar que o apátrida reconhecido que não opte pela naturalização imediata terá a autorização de residência outorgada em caráter definitivo e apenas deixará de ter a proteção do Estado brasileiro, conferida pela Lei 13.445/2017, nos casos de renúncia; prova da falsidade dos fundamentos invocados para o reconhecimento da condição de apátrida; ou a existência de fatos que, se fossem conhecidos por ocasião do reconhecimento, teriam ensejado decisão negativa. Quanto ao asilo, que pode ser territorial ou diplomático, a lei também dispôs sobre a matéria como sendo um instrumento protetivo à pessoa humana, não sendo concedido para quem tenha cometido crime de genocídio, crime contra a humanidade, crime de guerra ou crime de agressão, nos termos do Estatuto de Roma do Tribunal Penal Internacional, de 1998.²¹

Uma vez admitido em território nacional, o indivíduo²² estará sujeito às leis locais, observando-se situações excepcionais correspondentes às imunidades concebidas nos documentos

²⁰ Embora o tema dos refugiados e apátridas, em algumas circunstâncias sejam tratados em conjunto, as situações que versam sobre estes indivíduos é diferenciada. A propósito, esclarecedor o magistério de DAILLIER, Patrick; PELLET, Alain. *Droit international public*. 7. ed. Paris: LGDJ, 2002, p. 677: “Bien que leur étude soit en general effectuée simultanément, la situation des réfugiés et celle des apatrides sont clairement distinctes au point de vue juridique. Les premiers sont des étrangers placés dans une situation spéciale vis à vis de l’Etat d’accueil qui leur accorde la protection du fait des persécutions dont ils sont victimes dans leur propre pays; les seconds sont des personnes qu’aucun Etat ne considère comme par application de la législation.”

²¹ A matéria está no capítulo XIII do livro de GUERRA, Sidney. *Curso de direito internacional público*. 10. ed. São Paulo: Saraiva, 2016.

²² O artigo 30, incisos I e II, apresentam os casos que podem ser autorizadas a residência do imigrante, residente fronteiriço ou visitante, Art. 30. A residência poderá ser autorizada, mediante registro, ao imigrante, ao residente fronteiriço ou ao visitante que se enquadre em uma das seguintes hipóteses: I - a residência tenha como finalidade: a) pesquisa, ensino ou extensão acadêmica; b) tratamento de saúde; c) acolhida humanitária; d) estudo; e) trabalho; f) férias-trabalho; g) prática de atividade religiosa ou serviço voluntário; h) realização de investimento ou de atividade com relevância econômica, social, científica, tecnológica ou

internacionais. A lei também estabeleceu em que circunstâncias que o indivíduo não será aceito no território nacional, conforme preceitua o artigo 45:

“Poderá ser impedida de ingressar no País, após entrevista individual e mediante ato fundamentado, a pessoa: I - anteriormente expulsa do País, enquanto os efeitos da expulsão vigorarem; II - condenada ou respondendo a processo por ato de terrorismo ou por crime de genocídio, crime contra a humanidade, crime de guerra ou crime de agressão, nos termos definidos pelo Estatuto de Roma do Tribunal Penal Internacional, de 1998, promulgado pelo Decreto nº 4.388, de 25 de setembro de 2002; III - condenada ou respondendo a processo em outro país por crime doloso passível de extradição segundo a lei brasileira; IV - que tenha o nome incluído em lista de restrições por ordem judicial ou por compromisso assumido pelo Brasil perante organismo internacional; V - que apresente documento de viagem que: a) não seja válido para o Brasil; b) esteja com o prazo de validade vencido; ou c) esteja com rasura ou indício de falsificação; VI - que não apresente documento de viagem ou documento de identidade, quando admitido; VII - cuja razão da viagem não seja condizente com o visto ou com o motivo alegado para a isenção de visto; VIII - que tenha, comprovadamente, fraudado documentação ou prestado informação falsa por ocasião da solicitação de visto; ou IX - que tenha praticado ato contrário aos princípios e objetivos dispostos na Constituição Federal.”

Com efeito, da mesma forma que o Estado pode acolher um indivíduo de nacionalidade distinta dos seus, também poderá retirá-lo. A matéria, na nova legislação, vem expressa no capítulo VI que versa sobre as medidas de retirada compulsória.

A primeira medida que poderá ser adotada pelo Estado é a repatriação que consiste na devolução de pessoa em situação de impedimento ao país de procedência ou de nacionalidade, sendo certo que tal medida não será aplicada para pessoa em situação de refúgio ou de apatridia, de fato ou de direito; aos menores de dezoito anos desacompanhados ou separados de suas famílias, exceto nos casos em que se demonstrar favorável; para a garantia de seus direitos ou para a reintegração a sua família de origem, ou a quem necessite de acolhimento humanitário; nem, em qualquer caso, de devolução para país ou região que possa apresentar risco à sua vida, integridade pessoal ou liberdade.

Ainda no capítulo VI, nas seções de número III e IV, a legislação contemplou aspectos relativos à deportação e expulsão, respectivamente. Antes, porém, de apresenta-los, importante frisar que a nova lei ao consagrar princípios e diretrizes que devem pautar o desenvolvimento da matéria no Brasil, garantiu a não criminalização por razões migratórias, isto é, independentemente do motivo que se deu a mesma, o indivíduo não estará sujeito a deportação, bem como não poderá ter a sua liberdade cerceada por não estar de posse de sua documentação, diferentemente do que acontecia sob a égide da lei do estrangeiro. Sobre este ponto, há estudos que indicam que a implementação desta matéria será um grande desafio, principalmente nos controles que são realizados em zonas de fronteira e a incidência de deportações arbitrárias, como se vê:

“Para ilustrar, podemos citar casos recentes ocorridos no Estado de Roraima –localizado na fronteira do Brasil com Venezuela e Guiana–, onde venezuelanos foram deportados pela polícia ao longo do ano de 2016, mesmo aqueles que solicitaram o refúgio. Uma ação judicial impediu que 450 venezuelanos fossem coletivamente deportados no mês de dezembro de 2016. Há, ademais, casos de repatriação em que migrantes são colocados em um limbo jurídico e mantidos em áreas de fiscalização, a exemplo do chamado “espaço Conector” do Aeroporto Internacional de Guarulhos,

cultural; i) reunião familiar; II - a pessoa: a) seja beneficiária de tratado em matéria de residência e livre circulação; b) seja detentora de oferta de trabalho; c) já tenha possuído a nacionalidade brasileira e não deseje ou não reúna os requisitos para readquiri-la; d) (vetado); e) seja beneficiária de refúgio, de asilo ou de proteção ao apátrida; f) seja menor nacional de outro país ou apátrida, desacompanhado ou abandonado, que se encontre nas fronteiras brasileiras ou em território nacional; g) tenha sido vítima de tráfico de pessoas, de trabalho escravo ou de violação de direito agravada por sua condição migratória; h) esteja em liberdade provisória ou em cumprimento de pena no Brasil.

São Paulo, arbitrariamente e por tempo indeterminado, sem a assistência necessária e a garantia do devido processo legal, até conseguirem verbalizar um pedido de refúgio ou serem devolvidos para o país de origem. De janeiro de 2015 até abril de 2016, 1814 migrantes foram mantidos no espaço Conector, dos quais 494 eram solicitantes de refúgio que procuravam proteção no país e foram impedidos de ingressar diretamente em solo brasileiro. Importante que neste ponto, pessoas em situação de refúgio não podem ser devolvidas para o país de origem por conta da sua vida estar em risco, de acordo com o princípio fundamental de *non-refoulement* (não devolução) do Direito Internacional Público e conforme consta na legislação brasileira que trata do refúgio (Lei 9474/1997).”²³

A propósito, quanto ao residente fronteiriço, para facilitar sua livre circulação, o Estado poderá conceder autorização para a realização de atos da vida civil, mediante requerimento do interessado. Esta medida foi bastante adequada, principalmente se for levado em conta as longas fronteiras do Estado brasileiro com os países da América do Sul (exceção do Equador e Chile apenas). Assim, o residente fronteiriço detentor da autorização gozará das garantias e dos direitos assegurados pelo regime geral de migração da nova Lei, podendo ser cancelado, a qualquer tempo, se o titular tiver fraudado documento ou utilizado documento falso para obtê-lo; obtiver outra condição migratória; sofrer condenação penal; ou exercer direito fora dos limites previstos na autorização.

No caso da deportação, esta ocorre quando se promove a retirada do imigrante que, ingressando no país ou neste se encontrando irregularmente, não se retirar voluntariamente no prazo que lhe for determinado. Trata-se, portanto, de medida decorrente de procedimento administrativo que consiste na retirada compulsória de indivíduo que se encontre em situação migratória irregular em território nacional. Para tanto, a deportação será precedida de notificação pessoal ao imigrante, da qual constem, expressamente, as irregularidades verificadas e prazo para a regularização não inferior a sessenta dias, podendo ser prorrogado, por igual período, por despacho fundamentado e mediante compromisso de o imigrante manter atualizadas suas informações domiciliares

Impende assinalar que no caso de incidência da deportação não haverá por parte do indivíduo o cometimento de crime e sim a não observância de determinados requisitos legais para sua permanência no Estado. A nova lei inovou ao dispor que mesmo sendo notificado o indivíduo não ficará impedido de circular livremente no território nacional, devendo, todavia, o imigrante informar seu domicílio e suas atividades. Apenas com o vencimento do prazo para que o mesmo regularize sua situação com o Estado brasileiro, observando-se o princípio constitucional do contraditório e ampla defesa, é que a deportação poderá ser executada, não excluindo eventuais direitos adquiridos ao deportado, em relações contratuais ou decorrentes da lei brasileira.²⁴

No caso da expulsão, a nova legislação a trata como medida administrativa de retirada compulsória do migrante do território nacional, conjugada com o impedimento de reingresso por prazo determinado, sendo certo que a condenação com sentença transitada em julgado poderá ensejar a expulsão nos seguintes casos: crime de genocídio, crime contra a humanidade, crime de guerra ou crime de agressão, nos termos definidos pelo Estatuto de Roma do Tribunal Penal

²³ ASANO, Camila Lissa; TIMO, Pétalla Brandão, op. cit.

²⁴ Importante destacar o papel da Defensoria Pública da União em situações que versem a deportação: “Art. 51. Os procedimentos conducentes à deportação devem respeitar o contraditório e a ampla defesa e a garantia de recurso com efeito suspensivo. § 1º A Defensoria Pública da União deverá ser notificada, preferencialmente por meio eletrônico, para prestação de assistência ao deportando em todos os procedimentos administrativos de deportação. § 2º A ausência de manifestação da Defensoria Pública da União, desde que prévia e devidamente notificada, não impedirá a efetivação da medida de deportação.”

Internacional, de 1998; crime comum doloso passível de pena privativa de liberdade, consideradas a gravidade e as possibilidades de ressocialização em território nacional.

Por outro lado, são apresentados os casos que não são passíveis de expulsão, a saber: se implicar extradição inadmitida pela lei brasileira; e quando o expulsando tiver filho brasileiro que esteja sob sua guarda ou dependência econômica ou socioafetiva ou tiver pessoa brasileira sob sua tutela; tiver cônjuge ou companheiro residente no Brasil, sem qualquer discriminação, reconhecido judicial ou legalmente; tiver ingressado no Brasil até os doze anos de idade, residindo desde então no País; for pessoa com mais de setenta anos que resida no País há mais de dez anos, considerados a gravidade e o fundamento da expulsão; ou estiver vivendo no Brasil há mais de quatro anos anteriores ao cometimento do crime.²⁵

Ao que parece, a nova lei²⁶ brasileira, inspirada em princípios como o da não indiferença²⁷, começa a atribuir o valor e importância para aqueles que, por motivos diversos, acabaram por deixar os seus países de origem.

V. CONSIDERAÇÕES FINAIS: O QUE SE ESPERA A PARTIR DA NOVA LEI MIGRATÓRIA BRASILEIRA?

A defesa de uma nova postura por parte dos Estados, diante das mais diversas e adversas situações que se manifestam no campo das relações internacionais, passou a ser uma necessidade premente e o princípio da não indiferença²⁸ uma verdadeira bússola a orientar as práticas destes atores internacionais.

Há muitas situações que afetam as relações jurídicas que são produzidas na arena internacional, como por exemplo: crises econômicas; catástrofes ambientais; convulsão social; crime organizado; tráfico de drogas; rompimento com o Estado de Direito; fome, miséria e doenças; conflitos armados; e mais recentemente, embora não seja algo novo, as migrações, que ganhou destaque neste estudo.

O número de refugiados e migrantes econômicos²⁹ tem aumentado significativamente, seja pela esperança de encontrar novas oportunidades e melhores condições, seja por razões de pobreza extrema, de catástrofes naturais, ou o pior de todos os motivos, da guerra. E, tanto os que fogem da miséria, como os que foram desalojados por fatores climáticos extremos, acidentes ambientais ou conflitos bélicos estão, na realidade, a tentar salvar o bem mais precioso: a vida.

²⁵ Os artigos 58, 59 e 60 também apresentam aspectos importantes sobre a expulsão: Art. 58. No processo de expulsão serão garantidos o contraditório e a ampla defesa. § 1º A Defensoria Pública da União será notificada da instauração de processo de expulsão, se não houver defensor constituído. § 2º Caberá pedido de reconsideração da decisão sobre a expulsão no prazo de 10 (dez) dias, a contar da notificação pessoal do expulsando. Art. 59. Será considerada regular a situação migratória do expulsando cujo processo esteja pendente de decisão, nas condições previstas no art. 55. Art. 60. A existência de processo de expulsão não impede a saída voluntária do expulsando do País.

²⁶ A lei 13445/2017 contempla vários outros aspectos, como por exemplo, o Capítulo VI versa sobre a opção de nacionalidade e da naturalização; o Capítulo VII trata do emigrante; o Capítulo VIII abarca as medidas de cooperação; o Capítulo IX versa sobre as infrações e das penalidades administrativas; além de outras matérias. Todavia, neste tópico do livro, priorizou-se apresentar as questões gerais sobre a nova lei e, posteriormente será apresentado estudo específico sobre a lei de migrações como um todo.

²⁷ Vide a propósito a obra de GUERRA, Sidney. *Curso de direito internacional público*. 10 ed. São Paulo: Saraiva, 2016.

²⁸ Idem.

²⁹ GUERRA, Sidney; ACCIOLY, Elizabeth. O instituto jurídico do refúgio à luz do direito internacional e alguns desdobramentos na União Europeia. Artigo aceito e ainda não publicado.

Muitos autores³⁰ acentuam que o agravamento dos problemas que afligem a sociedade tem sido também produzidos pela globalização econômica, que gera prejuízos e despreza a condição humana, trazendo grandes sofrimentos para grande parcela da população mundial. Entre nós, Lindgren Alves acentua que a perda da substância dos direitos humanos na situação de globalização sem controle³¹ é especialmente visível no incremento gigantesco de fenômenos que antes se apresentavam menos ameaçadores³².

De fato, existem muitos problemas que afetam a humanidade e ensejam a tomada de providências a serem coordenadas no plano internacional, com repercussões no direito interno dos Estados nacionais.³³ A necessidade de reverter o quadro negativo³⁴, que afeta sistematicamente a pessoa humana no mundo global, faz com que ganhe eco e força, entre os mais diversos atores sociais, a observância da não indiferença.³⁵

³⁰ GIDDENS, Anthony. *O mundo na era da globalização*. Lisboa: Presença, 2000: “a globalização não está a evoluir de forma imparcial, e as suas consequências não são totalmente benignas. (...) a globalização tende a destruir as culturas locais, a aumentar as desigualdades do mundo e piorar a sorte dos empobrecidos.”

³¹ BARBOSA, Manuel Pinto, *Globalização, desenvolvimento e equidade*. Lisboa: Publicações Dom Quixote, 2001, p. 378, chama a atenção para a necessidade de se estabelecer mecanismos de controle sobre a globalização para que não se torne uma ideologia impositiva para os países e invoca o direito: “A globalização pode se transformar numa ideologia impositiva de interesses de países ou entidades. O mais forte antídoto contra esta ingerência de interesses particulares é constituído pelas instituições e pelo direito. Sem instituições, sem leis e sem governabilidade, a globalização pode tornar-se refém de grupos especiais de interesses”.

³² ALVES, José Augusto Lindgren. *Os direitos humanos na pós-modernidade*. São Paulo: Perspectiva, 2005, p. 211-212: “a) a imigração incessante e ascendente na Europa Ocidental e nos Estados Unidos, de pessoas procedentes de países pobres; b) o ressurgimento incontrolável do tráfico de pessoas e das formas contemporâneas de escravidão decorrente de dívidas; c) a rotinização da pornografia infantil e da pedofilia, associadas ao turismo sexual no terceiro mundo; d) o recrudescimento do racismo, envolvendo o reaparecimento de grupos nazifascistas e a consolidação de partidos ultranacionais; e) a explosão de conflitos fratricidas de micronacionalismos, como o da ex-Iugoslávia; f) o genocídio de coabitantes de uma mesma região, como ocorreu em Ruanda e ameaçou ocorrer em toda a área dos grandes lagos africanos; g) o crescimento exponencial do número de refugiados e pessoas deslocadas; h) a busca individual de proteção ou compensação contra as dificuldades vividas em seitas religiosas ou credências sobrenaturais; i) a expansão do fundamentalismo religioso; j) o crescente recurso dos desesperados por ações violentas criminais ou suicidas; k) o aparecimento de uma nova rede de terrorismo com ações não reivindicadas e objetivos não explicitados pelos autores intelectuais.”

³³ Pode ser apresentado como exemplo a situação atual que envolve o vizinho Estado venezuelano, cujo governo tem adotado severas práticas atentatórias aos direitos humanos, produzindo grande instabilidade política na região. Dentre os muitos efeitos das atrocidades praticadas na Venezuela de Nicolas Maduro, observa-se o grande fluxo migratório de venezuelanos para o Brasil que temem por suas vidas.

³⁴ Crise quintuplica número de imigrantes venezuelanos no Brasil. Desde 2014, mais de 12.000 pessoas cruzaram a fronteira para fugir da crise política, econômica e social no país de Maduro. 18 de abril de 2017. Disponível em <http://veja.abril.com.br/mundo/crise-quintuplica-numero-imigrantes-venezuelanos-no-brasil/>. Acesso em 16/05/2017: De acordo com relatório apresentado pela organização americana **Human Rights Watch**, divulgado nesta terça-feira, o número de venezuelanos que imigraram para o Brasil quintuplicou em 2016 comparado ao mesmo período de 2014. O documento atribui os dados à **escassez de alimentos e medicamentos na Venezuela** e pede que Caracas tome medidas de alívio para o colapso das instituições e serviços. Desde 2014, mais de 12.000 pessoas fugiram da crise política, econômica e social venezuelana em direção ao Brasil, principalmente no estado fronteiriço de Roraima. Apenas nos primeiros onze meses de 2016, 7.150 entraram no país. De acordo com o diretor das Américas da *Human Rights Watch*, José Miguel Vivanco, houve também um grande crescimento nos pedidos de asilo, de 54 em 2013, para 2.595 em 2016.

³⁵ Também nesta direção COMESANA, Antón Costas; CÉSPEDES, Gemma Cairó. *Cooperación y desarrollo: hacia una agenda comprehensiva para el desarrollo*. Madrid: Pirâmides, 2003, p. 26: “Si pudiésemos conseguir actuar sobre una serie de factores para alcanzar un crecimiento con equidad, una buena gobernabilidad a nivel local, regional y mundial, reducir drásticamente la vulnerabilidad a la que están sometidas tantas personas por catástrofes y conflictos, incrementar la cantidad y la calidad de la ayuda oficial al desarrollo, y condonar la deuda externa para poder invertir en desarrollo humano, el panorama podría ser muy distinto. Esto no es una labor exclusiva de ONG, organismos de Naciones Unidas o gobiernos, sino de todos. Es necesario que todos tengamos una voluntad suficiente para ir mucho más allá de lo que a veces nos parece evidente, pero no siempre es suficiente.”

A não indiferença³⁶ deve estar presente principalmente em momentos de desequilíbrio e grande convulsão social, como tem-se apresentado em vários países. No caso dos imigrantes, a situação que se apresenta no mundo atual é dramática e tem produzido uma crise sem precedentes em vários setores, onde por vezes, coloca-se em dúvida, a solidariedade, a compaixão, aspectos morais, o valor que deve ser atribuído ao direito, e o papel dos direitos humanos na sociedade hodierna.

Na Europa³⁷, por exemplo, o número de refugiados que já se arriscaram pelo mar, apenas no ano de 2017, para aportar em solo europeu pelo caminho italiano, ultrapassou o número de 43 mil pessoas e isso tem gerado um grande desconforto por parcela significativa dos cidadãos europeus.³⁸ Apesar de tudo isso, recentemente a grande preocupação que pairava no velho continente, com a possível eleição presidencial de uma candidata da extrema direita (na França) e seus desdobramentos, foi superada. Novamente as milhares de pessoas que encontram-se na situação de não nacionais europeus, mas que almejam um local seguro para passarem suas vidas, é de esperança.

Neste cenário obscuro, preocupante, tenso e indiferente que passa o mundo, com tantos conflitos e violações aos direitos humanos, o Estado brasileiro, que consagra a dignidade da pessoa humana como fundamento do Estado e princípio fundamental e ainda a prevalência dos direitos humanos, edita a nova lei de migração, em excelente hora, plenamente em consonância com o princípio da não indiferença, que se propõe a servir como axioma para a construção de uma sociedade que seja cada vez mais justa, inclusiva e protetiva dos direitos inerentes à pessoa humana.

Evidencia-se, pois, que o Brasil está no caminho certo ao conceber na ordem jurídica interna uma lei que consagra direitos e deveres para os não nacionais que encontram-se em território brasileiro.

A nova lei de migração chegou para contribuir, não apenas para com aqueles que encontram-se fora de seu país de origem, mas também para o Estado brasileiro, que além de possibilitar o ingresso e acesso incondicional para os imigrantes, tornando-os visíveis, proporcionará, por meio da participação dos mesmos, maior crescimento e inserção do país no cenário internacional.

³⁶ Vide a propósito a obra de GUERRA, Sidney. *Direito internacional ambiental*. Rio de Janeiro: Freitas Bastos, 2006.

³⁷ Os dados foram divulgados pelo alto-comissário da ONU para Refugiados, Filippo Grandi, que alertou para as mortes e desaparecimentos, registrados desde o início do ano, de mais de 1,1 mil indivíduos durante a travessia. “A rota da região central do mar Mediterrâneo, entre o norte da África e a Itália, um dos caminhos mais usados pelos solicitantes de refúgio e pelos migrantes que vão para a Europa, se provou particularmente fatal. Disponível em <https://nacoesunidas.org/tema/refugiados-migrantes/>. Acesso em 17/05/2017.

³⁸ A Revista Isto é publica uma pesquisa realizada na Europa que apresenta dados estarrecedores sobre a visão que muitos europeus possuem sobre o fenômeno migratório, em especial em relação aos islâmicos. A matéria, em tom sensacionalista, apresenta o título “A Europa contra os imigrantes?”. Disponível em <http://istoe.com.br/europa-contra-os-imigrantes/>. Acesso em 17/05/2017: Em recente pesquisa elaborada na União Europeia, onde se pergunta se deveriam ser adotadas medidas de contenção para que não ocorra a migração de maneira tão intensa e se a imigração de nações predominantemente islâmicas deveria ser barrada, verificou-se que mais da metade dos habitantes do Velho Continente concorda com o veto. Apesar de o sentimento contra refugiados ser mais intenso na Áustria, Bélgica, França, Hungria e Polônia, mesmo os lugares mais tolerantes apresentam índices extremamente altos de xenofobia. Entre os países consultados, a Espanha é o que tem a população mais aberta. Mesmo assim, 41% concordam que a entrada de imigrantes vindos de nações muçulmanas deveria acabar. Em nenhum local, mais de um terço discorda. Os achados também revelam como o anti-islamismo é especialmente intenso entre os mais velhos (60%), os menos educados (59%) e os que vivem no campo (58%). No entanto, os números ainda ficam perto da metade entre os mais novos, mais educados e que vivem nas cidades. “Na maioria dos estados onde a oposição é forte, a direita radical está entranhada como uma força política e busca mobilizar essa angústia contra o Islã nas urnas”, afirma o relatório da pesquisa, realizada pelo instituto de relações internacionais Chatam House.

VI. REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALVES, José Augusto Lindgren. *Os direitos humanos na pós-modernidade*. São Paulo: Perspectiva, 2005.

ASANO, Camila Lissa; TIMO, Pétalla Brandão. *A nova Lei de Migração no Brasil e os direitos humanos*. Disponível em <https://br.boell.org/pt-br/2017/04/17/nova-lei-de-migracao-no-brasil-e-os-direitos-humanos>. Acesso em 03/05/2017.

BOBBIO, Norberto. *A era dos direitos*. Rio de Janeiro: Campus, 1992,

COMESAÑA, Antón Costas; CÉSPEDES, Gemma Cairó. *Cooperación y desarrollo: hacia una agenda comprensiva para el desarrollo*. Madrid: Pirámides, 2003.

DAILLIER, Patrick; PELLET, Alain. *Droit international public*. 7. ed. Paris: LGDJ, 2002.

ENÉAS, Paulo. *Ativismo digital contra a nova lei de migração*. Disponível em <http://criticanacional.com.br/2017/04/10/ativismo-digital-contra-nova-lei-de-imigracao/>. Acesso em 16/05/2017.

GIDDENS, Anthony. *O mundo na era da globalização*. Lisboa: Presença, 2000.

GIDDENS, Anthony. *Sociologia*. 4. ed. Porto Alegre: Artmed, 2005.

GUERRA, Sidney. *Direito internacional ambiental*. Rio de Janeiro: Freitas Bastos, 2006.

GUERRA, Sidney. *Os direitos humanos na ordem jurídica internacional e reflexos para ordem constitucional brasileira*. Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2008.

GUERRA, Sidney. *Tratado de direito internacional*. Rio de Janeiro: Freitas Bastos, 2008.

GUERRA, Sidney. *Curso de direito internacional público*. 11. ed. São Paulo: Saraiva, 2017.

GUERRA, Sidney; ACCIOLY, Elizabeth. *O instituto jurídico do refúgio à luz do direito internacional e alguns desdobramentos na União Europeia*. Artigo aceito e ainda não publicado

PIERRE, Renouvin; DUROSELLE, Jean Baptiste, *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. México, DF: Fondo de Cultura Económica, 2000.

VERDÚ, Pablo Lucas. *O sentimento constitucional: aproximações ao estudo do sentir constitucional como modo de integração política*. Rio de Janeiro: Forense, 2004.

**LA MOVILIDAD FORZADA DE CIUDADANOS SIRIOS.
LA INSERCIÓN EN ARGENTINA Y EN LA PAMPA:
PROGRAMA SIRIA**

MARÍA CRISTINA NIN
SHMITE, STELLA MARIS

LA MOVILIDAD FORZADA DE CIUDADANOS SIRIOS. LA INSERCIÓN EN ARGENTINA Y EN LA PAMPA: PROGRAMA SIRIA¹

I. INTRODUCCIÓN

Desde que comenzó el conflicto bélico en Siria, y de acuerdo a los datos publicados por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el conflicto desplazó a millones de personas que están localizadas en campos de refugiados en los países vecinos (Egipto, Irak, Jordania, Líbano y Turquía), además del gran número de desplazados internos (ACNUR, 2016). Distintas fuentes estiman que la mitad de la población del país se vio obligada a dejar su hogar. Los datos de personas desplazadas podrían ser aún más elevados, ya que no todos los sirios que han huido de su país están registrados por ACNUR y, por su parte, respecto a los desplazados internos, se trata de cifras estimativas porque el relevamiento de datos es muy difícil dadas las condiciones de guerra que prevalecen en el territorio. Según datos oficiales, en 2010, antes del inicio del conflicto, Siria contaba con 21.018.834 habitantes (Banco Mundial, 2018) y se convirtió en el país que más población expulsó entre 2014 y 2016. Familias enteras se transformaron en migrantes forzados, desplazados, refugiados, inmigrantes legales e ilegales en Europa, solicitantes de asilo, todas estas categorías se aplican según corresponda, para definir la situación actual de la mitad de la población del país que se desplazó.

La crisis humanitaria de 2015, considerada una crisis de refugiados, puso en evidencia el incumplimiento del respeto por los Derechos Humanos. El derecho internacional contempla responsabilidades de los Estados ante los refugiados, por ello la ONU a través de ACNUR insta a los países a responder a la presente crisis de manera integrada, especialmente a los miembros de la Unión Europea. “El único modo de solucionar este problema es que la Unión Europea y todos sus Estados miembros pongan en marcha una estrategia común, basada en la responsabilidad, la solidaridad y la confianza” (ACNUR, 2015). En julio de 2016, en Bruselas, en reunión con la Unión Europea, el gobierno argentino se comprometió a recibir tres mil refugiados sirios en un plan a largo plazo, con el apoyo técnico de la Comisión Europea. De este modo se convirtió en el primer país de América Latina en ofrecer asilo a los refugiados de la guerra.

En esta ponencia se aborda la problemática de las migraciones forzadas en el contexto de la guerra en Siria y se presenta un análisis cuantitativo de los ingresantes sirios a la República Argentina. Se analiza en particular los resultados de la aplicación del Programa Siria implementado desde 2014 en el contexto de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), las propuestas normativas y el rol de las asociaciones civiles como la Asociación Árabe de La Pampa, para referenciar la situación a escala local.

II. CARTOGRAFÍA DE LOS DESPLAZADOS

Tal como se adelantó en párrafos anteriores, los datos estadísticos dan cuenta que la mitad de la población del país se desplazó de su hogar. Esta situación implica un fuerte impacto en la vida cotidiana de los habitantes y en la organización social, económica y política del país. Desde que

¹ Esta ponencia es un avance del Proyecto de Investigación “Territorios dinámicos, tramas complejas. Deconstruyendo las relaciones de poder, los actores y las tensiones en diferentes escalas”. Se desarrolla en el marco del Programa de Investigación “Contextos territoriales contemporáneos: abordajes desde la Geografía” Aprobado por Resolución N° 093-14 - CD - FCH – UNLPam. Con Resolución de extensión a marzo de 2019 (Resolución N°382/17-CD-FCH-UNLPam).

comenzó el conflicto bélico en Siria, el número de personas que abandonó sus hogares creció progresivamente. De acuerdo a los datos publicados por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), al mes de mayo de 2018 el conflicto desplazó de sus hogares a unos 5,6 millones de personas que están localizadas en campos de refugiados en los países vecinos o solicitaron asilo en otros países fuera de la región. Por otra parte, hay 6,6 millones de desplazados internos en Siria (ACNUR, 2016). Estas cifras podrían ser aún más elevadas, ya que no todos los desplazados hacia otros países están registrados por ACNUR y respecto a los desplazamientos internos, las cifras estimativas porque el relevamiento de datos es muy complejo en condiciones de guerra.

De acuerdo a los datos del Banco Mundial, antes del inicio del conflicto bélico (2010), Siria registraba 21.018.834 habitantes, mientras que en 2016 el total de población era de 18.430.453 habitantes. Se observa una disminución de 2.588.381 habitantes. (Banco Mundial, 2018). Familias enteras se transformaron en migrantes forzados, desplazados, refugiados, inmigrantes legales e ilegales en Europa o solicitantes de asilo. El desplazamiento masivo de la población es consecuencia de los bombardeos y posterior destrucción de infraestructura, pero además se produce un deterioro de las condiciones de vida (falta de alimentos, escuelas cerradas, escasa atención de la salud, entre otras consecuencias). En este sentido, Álvarez Ossorio expresa,

Organismos internacionales advirtieron, a su vez, la proliferación de enfermedades ya extinguidas como la poliomielitis, el tifus o el sarampión, así como la dramática situación educativa, puesto que había tres millones de niños sin escolarizar debido a la destrucción de 4000 escuelas. Este catastrófico escenario confirma la existencia de toda una generación perdida en Siria con niños que, en muchos casos, ni tan siquiera han podido aprender a leer o escribir. (Álvarez Ossorio, 2016:149).

Los desplazamientos forzados originan refugiados en otros países o desplazados hacia otras regiones del país. Los refugiados según la categoría definida por ACNUR, son aquellas personas que huyen para salvar sus vidas o preservar su libertad. La diferencia con los migrantes por razones económicas radica en que los refugiados tienen derecho a pedir asilo cuando puedan demostrar que proviene de un país en guerra o sufren persecuciones por motivos políticos, religiosos, de nacionalidad, entre otros, según lo prevé el Estatuto del Refugiado de la ONU de 1951 y sus modificaciones de 1967.

En términos estadísticos, las cifras de población desplazada publicadas por ACNUR son mucho más elevadas que las del Banco Mundial. Para esta agencia de ONU el número de refugiados que se estableció en países de la región creció progresivamente desde el año 2012 hasta la actualidad, llegando a un total de 5.654.357 personas. El 63,6% está en Turquía (3.593.864 personas), de los cuales el 8% está instalado en campamentos administrados por el gobierno. El 17,5% está en Líbano, donde casi un millón de sirios están dispersos en distintas comunidades. El 11,7% está en Jordania (661.859 personas), mientras unos 129.000 reciben atención en Egipto, otros 250.000 están emplazados en Irak. Estos países de la región son los que organizaron campos de refugiados para acoger a los desplazados por la guerra (ACNUR, 2018a). Más allá de los esfuerzos realizados por los países de la región, además existen desplazados internos en el territorio sirio, con una característica común que es vivir bajo el umbral de pobreza debido a la destrucción de infraestructura, ruptura del sistema productivo, desplazamiento forzado que provoca la persistencia del conflicto bélico.

La denominada “crisis humanitaria” tuvo un momento traumático durante septiembre de 2015, debido al desplazamiento masivo hacia Europa. Es considerada una crisis de refugiados en la que se manifiesta la ausencia de la dignidad y el incumplimiento del respeto por los derechos humanos. El derecho internacional contempla responsabilidades de los Estados ante los refugiados, por ello la ONU a través de ACNUR insta a los países a responder a la presente crisis de manera

integrada, especialmente a los miembros de la Unión Europea. “El único modo de solucionar este problema es que la Unión Europea y todos sus Estados miembros pongan en marcha una estrategia común, basada en la responsabilidad, la solidaridad y la confianza” (ACNUR, 2015:1).

Las solicitudes de asilo en países europeos en 2016 ascendieron a 1.259.955 personas, las que solicitaron protección internacional en los veintiocho Estados de la Unión Europea (UE). Este dato es levemente menor al de 2015 (1.322.825), pero es algo más que el doble del año 2014 (626.960). (Comisión Española de Ayuda al Refugiado – CEAR, 2017:46). El impacto económico que la población refugiada tiene sobre los países es mayor en el sur global que en el norte, “[...] el impacto de los refugiados en la economía de Alemania fue mínimo, con 15 refugiados por cada dólar de su PIB per cápita. Evidentemente es posible que el impacto económico sea mínimo al tiempo que el impacto social es alto” (Sassen, 2015:75).

La crisis no es económica sino social. El impacto visual, psicológico, político que produce la llegada de tanta cantidad de personas desestabiliza la tranquilidad europea. Mientras los que huyen de la guerra permanecen en campamentos de refugiados de los países limítrofes a la zona de conflicto el problema de los refugiados esta territorializado. La crisis se produce cuando estas personas arriban al territorio europeo y es ahí cuando la problemática de los refugiados se desterritorializa y se reterritorializa. De este modo, “Los inmigrantes y los refugiados plantean la tensión entre la protección de los derechos humanos y la protección de la soberanía del estado. Esta tensión es particularmente aguda en el caso de inmigrantes indocumentados, porque su mera existencia significa una erosión de la soberanía” (Sassen, 2001:73).

III. DERECHOS HUMANOS Y DESPLAZAMIENTOS FORZADOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 es desde hace más de medio siglo, el principal referente como fuente de derechos de las personas. Todos los principios sobre derechos y libertades fundamentales, están contenidos en el texto de dicha Declaración. En el Artículo N° 1 indica: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (UNESCO, 2008:11). En este marco no debería existir la distinción entre migrantes regulares e irregulares, y debería prevalecer el pleno reconocimiento de los Derechos Humanos. El Artículo N° 2 afirma: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (UNESCO, 2008:11). No se debe realizar ninguna distinción entre las personas “[...] fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona” (UNESCO, 2008:11). De modo que la condición jurídica del migrante debe fundarse en el principio de igualdad. El Artículo N° 13 establece que: “1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país” (UNESCO, 2008:14).

Para otorgar mayor fuerza legal a la Declaración de los Derechos Humanos, en 1966 se firmaron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el que se establecen los denominados “derechos de primera generación” y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El primero de los Pactos mencionados, en el artículo N° 12, establece que las personas que se encuentren legalmente en el territorio de un Estado tienen derecho a circular libremente dentro de su jurisdicción y fijar en él su residencia. El artículo N° 13 agrega que un extranjero cuya condición sea legal, sólo podrá ser expulsado en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley. Esta distinción en el tratamiento de los migrantes no está presente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin embargo, se incluye (y se

aplica) en cumplimiento del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por su parte, en el segundo de los Pactos, referido a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el principio rector es que los derechos corresponden a todas las personas, tanto nacionales como extranjeras, con una excepción explicitada en el artículo 2. Al respecto, dicho artículo establece que los países en desarrollo, teniendo en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, deberán determinar en qué medida garantizan los derechos económicos a las personas extranjeras. Por lo cual se introducen principios legales que abren la posibilidad de aplicación parcial de lo establecido en la normativa jurídica internacional.

De acuerdo a lo expresado en el marco internacional a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos Internacionales, “[...] los países deben respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción, sin discriminación de ningún tipo” (OEA, 2008:2).

Otro documento de referencia vinculado con las migraciones es la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas (60/227) sobre Migración Internacional y Desarrollo aprobada en 2006. A partir de esta Resolución y por recomendación del Secretario General, la Asamblea General de Naciones Unidas celebró sucesivos encuentros de trabajo para abordar la problemática de las migraciones a escala global. Todas las recomendaciones reunidas fueron los insumos para el Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, celebrado en septiembre de 2006. En el marco de las acciones de seguimiento del Diálogo de Alto Nivel encomendado por Naciones Unidas, en agosto de 2013, se presentó el informe del Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los migrantes (conforme a la resolución 67/172 de la Asamblea), cuyo autor es François Crépeau. Dicho informe expresa:

La migración es un fenómeno complejo que afecta a la mayoría de los Estados del mundo, sino a todos, y está estrechamente vinculada a otras cuestiones de interés mundial, como el desarrollo, la salud, el medio ambiente y el comercio. Los Estados han creado marcos internacionales para estas otras cuestiones de interés mundial, reconociendo las ventajas de la reglamentación a nivel internacional, pero, a pesar de la existencia de marcos jurídicos sobre cuestiones de migración, sigue faltando un marco exhaustivo para la gobernanza de la migración (ONU, 2013:4).

En este sentido, el mismo documento señala la necesidad de construir un marco legal internacional sobre migración, especialmente un régimen global sobre la gobernanza mundial de la migración que se focalice en los derechos humanos. Por su parte, advierte que debido a la ausencia de un marco legal exhaustivo, la gobernanza de las migraciones a escala global “[...] se encuentra fragmentada, con distintos enfoques institucionales y marcos normativos relativos a aspectos específicos de la migración, como son los derechos humanos de los migrantes, el tráfico ilícito de migrantes, la trata, los refugiados y los solicitantes de asilo, y la migración laboral” (ONU, 2013:4). En referencia al marco jurídico, expresa que, dado que la migración es un “fenómeno multifacético”, el régimen jurídico es complejo y heterogéneo a escala mundial, por lo que se observan diferentes fases de desarrollo en el conjunto de los países. Estas deficiencias se vinculan con la negativa de los Estados a debatir de manera exhaustiva todos los aspectos vinculados con la migración. En el informe se considera que “[...] el marco jurídico internacional, que incorpora las normas internacionales de derechos humanos, el régimen de refugiados, las normas laborales internacionales y el derecho penal transnacional (el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas), constituye un marco sólido para la formulación de políticas sobre la migración” (ONU, 2013:6). Sin embargo, se advierte que la aplicación de estas normas al interior de cada uno de los Estados es insuficiente, lo cual es un problema relevante. También el Informe refiere a la aplicación efectiva de los convenios internacionales, y al respecto sostiene que solamente “[...] 46 Estados han ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares” (ONU, 2013:7). En relación con los Tratados

Internacionales básicos sobre derechos humanos, todos los Estados “[...] están obligados a respetar los Derechos Humanos de los migrantes, incluidos los migrantes en situación irregular” (ONU, 2013:7).

IV. EL MARCO NORMATIVO DE ARGENTINA: “PROGRAMA SIRIA”

Con las normas internacionales como marco regulatorio, las decisiones políticas de los Estados son convertidas en normas jurídicas de aplicación nacional. Hay una interrelación legal multiescalar que construye y organiza los territorios. En esta construcción territorial existen mediaciones como la ley, las normas, las costumbres, la religión, las representaciones heredadas o enseñadas, entre otras. La interacción humana puede forjar nuevas relaciones y las normas políticas contribuyen a ordenar los flujos económicos, la movilidad de la población y la organización del territorio. En el contexto de la globalización actual, el régimen de regulación privilegia los flujos transnacionales de capital y son inciertos los controles para proteger las economías nacionales. El Estado, en este contexto con renovadas formas de organización política, económica y social, no es un mediador neutro (Silveira, 1997). Las políticas que regulan la circulación de las personas no se corresponden con la misma lógica que organiza los flujos económicos. Tal como sostiene Sassen,

Los inmigrantes y los refugiados plantean la tensión entre la protección de los derechos humanos y la protección de la soberanía del estado. [...] Por lo menos en parte, la tensión se origina en el propio estado, en el conflicto entre su autoridad para controlar la entrada en el país y su obligación de proteger a aquellos que se encuentran en su territorio (Sassen, 2001:73).

En el caso del Estado Argentino, la Ley de Migraciones N° 25.871, establece que “[...] El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad” (Dirección Nacional de Migraciones, 2010:9). En el marco de esta ley, desde octubre de 2014 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto implementa, a través de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), el denominado “Programa Siria”, cuya denominación completa es Programa de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el Conflicto de la República Árabe Siria (Programa Siria, 2014).

En articulación con el Programa Siria, la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), ofrece un procedimiento para quienes solicitan asilo en condición de refugiados que se resuelve “[...] en muy pocos días y se los documenta en forma gratuita, contando con los mismos derechos civiles, sociales y económicos que los argentinos” (Programa Siria, 2014:1). De este modo, los migrantes al llegar a nuestro país tendrían la posibilidad de insertarse laboralmente, así como en la vida social y cultural acompañado por una familia o una institución que lo apoye en el proceso de búsqueda de vivienda, aprender el idioma e insertarse laboralmente.

Una de las particularidades del Programa es que además de contemplar a la población de origen Sirio, incluye a los ciudadanos de nacionalidad palestina residentes en Siria y que recibieron asistencia de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA). El Programa Siria se inició en 2014 y prorrogó su vigencia cada año hasta la actualidad, debido a razones de tipo humanitarias. Tal como se expresa en el Artículo 2° de la Disposición DNM 4683/2016, mantendrá su vigencia mientras continúe el conflicto en la República Árabe Siria. Los ciudadanos que obtengan el beneficio tendrán una visa temporaria por un plazo de dos años justificada por razones humanitarias (Dirección Nacional de Migraciones, 2016).

Entre los requisitos específicos del Programa Siria se encuentran la figura de la persona “llamante” y la organización “requirente”. El llamante deberá: a) Presentar una carta de invitación con carácter de Declaración Jurada que indique el domicilio donde se alojará efectivamente la persona beneficiaria y comprometiéndose a acompañar su proceso de integración y autosuficiencia. El compromiso asumido por la persona llamante será por el término de doce (12) meses; b) La

persona llamante podrá contar con el aval de una organización que asuma el carácter de garante del compromiso previsto en el apartado anterior; c) Acreditar su identidad; d) Acreditar domicilio real; entre otros.

La persona llamante o el requirente tienen que justificar el vínculo con el beneficiario, éste puede ser directo o a través de una organización o institución que los vincule. Los beneficiarios deberán contar con: documento de viaje válido, certificado de carencia de antecedentes penales en su país de origen, como así también a nivel internacional. No pagarán tasas migratorias y deberán acreditar el vínculo con el llamante o requirente. El requisito de la persona llamante es tener nacionalidad argentina o extranjero con residencia en el país.

El Programa también contempla un mecanismo de seguimiento que implementará la DNM con el propósito de trabajar de modo articulado con distintos organismos estatales y organizaciones no gubernamentales. El fin de este monitoreo es apoyar el proceso de integración social. El Programa Siria contempla el trabajo colaborativo e interinstitucional entre la DNM y distintas organizaciones de la comunidad sirio-libanesa.

A partir de 2017 ACNUR y la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) colaboran técnica y financieramente con las políticas de ayuda a las personas provenientes de Siria, en el marco del Mecanismo de Apoyo Conjunto para Países de Reasentamiento Emergentes (ERCM en inglés). Argentina se beneficia con esta iniciativa de los Organismos Internacionales². El Programa establece que las personas beneficiarias cuentan con los mismos derechos y obligaciones que los migrantes en los términos de la Ley N° 25.871, incluyendo el derecho a trabajar. El principio fundamental que contempla la legislación migratoria vigente es el trato igualitario de los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones que gozan los ciudadanos argentinos y el acceso igualitario a los servicios sociales y bienes públicos. Los beneficiarios del Programa Siria ingresan al país como residentes temporarios en el marco del artículo 23 inciso m) de la Ley 25.871, no son refugiados en los términos de la Convención de 1951.

De acuerdo a la información cuantitativa que proporciona el Programa Siria, desde 2014 hasta el primer semestre de 2018 (en curso) el total de solicitudes de ingreso es de 884. En el primer año sólo se registraron 28 solicitudes, luego se observa un crecimiento en el segundo semestre del año 2015 (158) y en el segundo semestre de 2016 (284). Por su parte, en 2017 comienzan a disminuir, registrándose 181 y 80 en el primero y segundo semestre respectivamente. En lo que va del presente año (primer semestre de 2018 en curso), se registraron 38 solicitudes. Sin embargo, en el mismo período, la información estadística da cuenta que el total de ingresos que se concretó fue de 397 personas. En 2014 ingresó una sola persona, en 2015 fueron 31, en 2016 fueron 99, en 2017 fueron 166 y, en lo que va del presente año, 50 personas concretaron su ingreso al país (Dirección General de Migraciones, 2018). A partir de 2016 se da un aumento del número de personas que se lo que evidencia la puesta en vigencia de una flexibilización de los procesos legales de articulación de los distintos actores involucrados en la radicación de los migrantes sirios.

En lo que refiere a los permisos de ingreso por área geográfica/administrativa, la mayor cantidad de solicitudes se encuentra en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) con 160 personas. Le siguen la provincia de Buenos Aires con 145, San Luis con 85, Salta con 67, Córdoba con 61, Mendoza con 55, La Rioja con 40, Santa Fe con 32. Los datos indican que la provincia de La Pampa registra solo una solicitud de permiso de ingreso (Dirección General de Migraciones, 2018). Se trata de una joven que concretó su residencia en la provincia de La Pampa.

² En el marco de estas políticas internacionales, en abril de 2018, una delegación argentina de representantes del Programa Siria participó de una capacitación en Beirut sobre buenas prácticas para fortalecer la aplicación del Programa en Argentina (ACNUR, 2018b).

V. DE SIRIA A LA PAMPA

La conformación de la sociedad argentina es parte de un proyecto de construcción nacional donde el proceso inmigratorio cumplió un rol relevante. A partir de éste se configuró la compleja identidad nacional de carácter multiétnico. La etapa de inmigración masiva se enmarca entre los años 1870 y 1929 en el contexto del modelo agroexportador. Si bien la inmigración árabe no fue significativa cuantitativamente en comparación con la italiana, española o francesa, se destaca su integración con las sociedades locales donde se orientaron al comercio, pero también a la actividad política, intelectual y artística. Los sirios y libaneses son el grupo mayoritario dentro de los árabes arribados a la Argentina, al igual que en otros países de América Latina. En Argentina existe una comunidad de sirio-libaneses que ha desarrollado fuertes lazos comunitarios, se encuentran organizados en asociaciones y es a través de ellas que has demostrado su solidaridad e interés por acompañar a las personas solicitantes de asilo.

En La Pampa, la comunidad sirio-libanesa agrupados en la Asociación Árabe de La Pampa tiene un rol destacado en la aplicación del Programa Siria como entidad requirente que posibilitó que en 2016 una joven de 24 años, Haneen, oriunda de Latakia, ciudad ubicada en la costa del mar mediterráneo sea beneficiada. Su ciudad natal es el puerto más importante de Siria, además se encuentra la base aérea Hmeymim, plataforma utilizada por la fuerza aérea rusa. Las redes sociales tuvieron un rol importante ya que a través de Facebook se contactó con la persona llamante radicada en La Pampa. La asociación Árabe de La Pampa cumplió un rol destacado en la concreción de la solicitud ya que en todo el proceso colaboró activamente con llegada y el establecimiento de la joven siria en la provincia de La Pampa.

Las palabras de la Presidente de la Asociación Árabe de La Pampa reflejan este proceso:

La Asociación Árabe de La Pampa avaló a la persona llamante a través de notas. El Trámite comenzó en 2015 pero presentó múltiples trabas burocráticas que frenaron el curso del permiso de ingreso al país. A la chica que solicitaba ingresar a Argentina se le venció el pasaje, lo cambió por una nueva fecha y casi a punto de vencerse nuevamente se logró el permiso. Nuestro rol no es simplemente complimentar un papel ya que se genera un vínculo sentimental y ese sentimiento nos llevó a querer dar a conocer la problemática de la región. Los medios se interesaron y con las sucesivas notas periodísticas se pudo visualizar en La Pampa la situación de miles de personas de Siria (E1).

Cuando comenzó la guerra en Siria, Haneen tenía 19 años, estudiaba fotografía y Licenciatura en inglés. Tiene dos hermanos menores, su mamá es ama de casa y su papá ingeniero. Su familia permanece en Latakia. A dos de su llegada a La Pampa, Haneen vive en una residencia estudiantil en la ciudad de Santa Rosa. Ha consolidado los lazos con las familias que integran la Asociación Árabe que la recibieron y la acompañaron. Además se ha integrado con la sociedad, trabaja y aprende a hablar español. Se presentan dificultades para encontrar un trabajo estable, enseña el idioma árabe y el inglés, que constituye una manera de seguir manteniendo su identidad. Sigue en contacto permanente con su familia a través de las redes sociales y otros medios de comunicación.

VI. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LAS ACCIONES EN MARCHA

La catástrofe humanitaria que se desarrolla en Siria desde 2011 se ha transformado en una problemática global que merece la respuesta de múltiples actores sociales. El Estado argentino a partir de la iniciativa del Programa Siria se constituye en un actor activo ante esta problemática. Los llamantes y requirentes locales, amparándose en la normativa establecida, acompañan el proceso de ayuda humanitaria. La aplicación de la normativa y la articulación de los diversos actores involucrados en la aplicación del Programa Siria, se resolvió favorablemente luego de sortear

algunos obstáculos iniciales en los procesos de solicitud de residencia. Los resultados alcanzados son esperanzadores dado que los ciudadanos, las asociaciones intermedias, los Estados provinciales y el Estado nacional, trabajan de manera articulada en el territorio local frente a una problemática de escala global. En palabras de Sami Naïr, las “[...] tendencias que se perfilan en la gestión de estas migraciones no auguran ni una solución próxima ni, lo que es más inquietante, el riguroso respeto de los valores fundamentales de la civilización” (Naïr, 2006:278).

En el caso de Argentina es positivo que la normativa continúe vigente y se haya flexibilizado para favorecer el ingreso de personas afectadas por el conflicto en Siria. Entre las acciones más recientes del Estado, en marzo de 2018 se organizó el Primer Encuentro Nacional de llamantes, beneficiarias/os, organizaciones de la sociedad civil y referentes en el acompañamiento a la integración local del Programa Siria. En este evento participó el Gobierno de Argentina, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con el propósito de compartir las experiencias de los distintos actores que participan en el Programa, tanto locales como globales. Las organizaciones y beneficiarias/os reconocieron que “[...] no obstante las dificultades y desafíos que implica el desplazamiento forzado, el Programa Siria les había ofrecido mediante el visado humanitario la posibilidad de un futuro de paz en Argentina” (ACNUR, 2018c).

VII. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

ACNUR (2018 a): Emergencia en Siria. En [http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-siria/?sword_list\[\]=siria&no_cache=1](http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-siria/?sword_list[]=siria&no_cache=1) (23/05/2018).

ACNUR (2018 b): Delegación argentina representante del Programa Siria participó de un taller de capacitación e intercambio de buenas prácticas en Beirut. En <http://www.acnur.org/noticias/noticia/delegacion-argentina-representante-del-programa-siria-participo-de-un-taller-de-capacitacion-e-intercambio-de-buenas-practicas-en-beirut/> (25/5/18).

ACNUR (2018 c): Primer Encuentro de llamantes, beneficiarias y beneficiarios del Programa Siria. En <http://www.acnur.org/noticias/noticia/primer-encuentro-nacional-de-llamantes-beneficiarias-y-beneficiarios-del-programa-siria/> (25/05/2018).

ACNUR (2015): Emergencia en Siria. En <http://www.acnur.org/t3/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-siria/> (28/08/2015).

ACNUR (2016): Emergencia en Siria. En <http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-siria/> (19/julio/2016).

Álvarez-Ossorio, I. (2016): Siria. Revolución, sectarismo y yihad. Madrid: Libros de la Catarata.

BANCO MUNDIAL (2018): Datos Estadísticos de la República Árabe de Siria. En <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=SY&view=chart> (26/05/2018).

COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) (2017): Las personas refugiadas en España y Europa. En <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/06/Informe-Anual-CEAR-2017.pdf> (25/05/2018).

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (2018): Estadísticas. En <http://www.migraciones.gov.ar/programasiria/indexSiria.php?estadisticas> (25/05/2018).

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (2016): Disposición N° 4683/2016. En <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265236> (23/05/2018).

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (2010): Ley de Migraciones N° 25.871 (Decreto 616/2010). Buenos Aires: Presidencia de la Nación. En http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf (15/03/2018).

E1: Presidenta de la Asociación Árabe de La Pampa. Reside en la ciudad de Santa Rosa. La entrevista fue realizada el 2 de mayo de 2017.

Nair, S. (2006): Y vendrán...Las migraciones en tiempos hostiles. Barcelona: Editorial Planeta.

PROGRAMA SIRIA (2014): Programa Especial de visado humanitario para extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe Siria. En <http://www.migraciones.gov.ar/programasiria/?inicio> (2/05/2017).

Sassen, S. (2001): ¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización. Barcelona: Bellaterra.

Sassen, S. (2015): Expulsiones. Brutalidad y complejidad de la economía global. Buenos Aires: Katz editores.

Silveira, M. L. (1997): "Concretude Territorial, Regulação e Densidade Normativa". En: Revista Experimental N° 2. Departamento de Geografia da Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas da Universidade de São Paulo, pág. 35-45.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS - OEA (2008): Resolución N°03/08. Derechos Humanos de los migrantes, estándares internacionales y Directiva europea sobre retorno. En <https://www.cidh.oas.org/Resoluciones/Resolucion.03.08.ESP.pdf> (17/9/2014).

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (2013): Derechos Humanos de los Migrantes. Resolución N° 68/283 de la Asamblea General. Informe del relator especial sobre derechos humanos de los migrantes, François Crépeau. En <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9735.pdf> (17/9/2014).

UNESCO (2008): 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Publicado por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, Santiago, Chile, UNESCO editorial.

MIGRACIONES Y CIRCULARIDAD ENTRE CUBA Y ESPAÑA

LÓPEZ DE LERA, DIEGO
NOGUEIRA, JULIA

MIGRACIONES Y CIRCULARIDAD ENTRE CUBA Y ESPAÑA

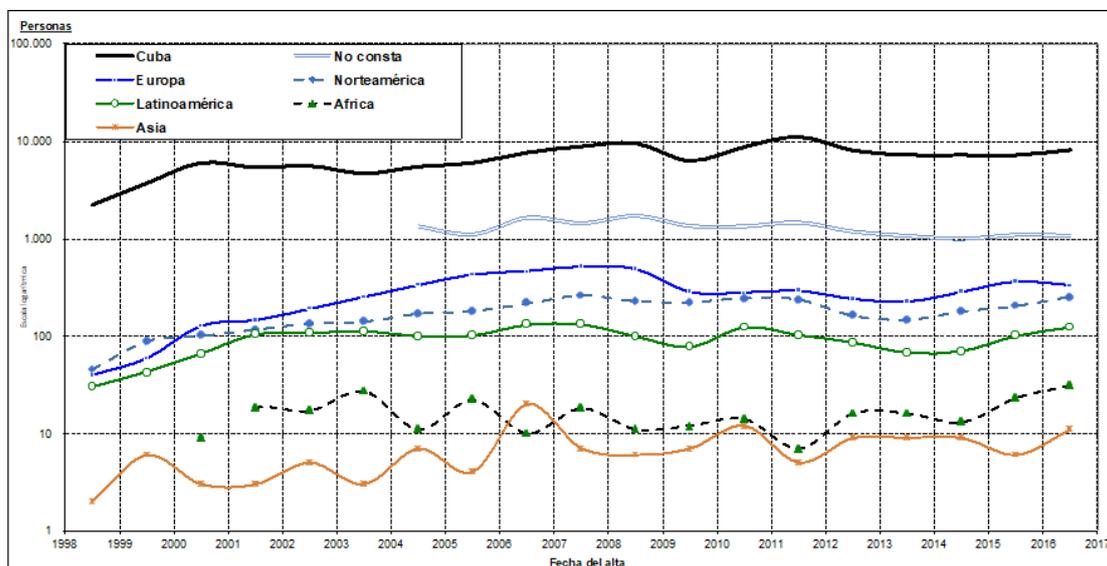
I. LAS CORRIENTES DE INMIGRANTES CUBANOS.

La perspectiva de este trabajo es la comunidad cubana afincada en España, en concreto los movimientos migratorios que les afectan, por lo tanto, abarca fundamentalmente las migraciones de España con Cuba, pero también analiza las migraciones como con cualquier otro país de donde haya llegado o a donde se haya ido un cubano residente en España.

Actualmente (Padrón de Habitantes a 1/1/2017) hay residiendo en España 139.021 personas nacidas en Cuba, 90.000 más que a principios de este siglo. Pero tan solo uno de cada tres (46.882) mantienen su nacionalidad cubana, el resto se han nacionalizado (92.000 personas aproximadamente).

Según los datos de la Estadística de Variaciones Residenciales del INE, en lo que va de siglo (2000-16) han llegado a España 150.505 personas nacidas en Cuba (149.892; 99,6%) o con nacionalidad cubana (111.988 74%). La mayoría procedía de Cuba (123.159; 81,8%), del resto (27.346) se desconoce el país de procedencia del 61%. Entre los que se conoce la procedencia destacan los Estados Unidos (11,3% de los 27,346) o los países del centro y sur de Europa (16%) como Italia (6,2%); Alemania (3,8%) o Francia (1,9%), y también Venezuela (1,8%), desde Latinoamérica (ver Gráfico 1).

GRÁFICO 1. ESPAÑA, INMIGRANTES CUBANOS SEGÚN LUGAR DE PROCEDENCIA (1998-2016)



Fuente: Elaboración propia. INE. Microdatos de Estadística de Variaciones Residenciales

Pero también hubo 33.500 personas cubanos que llegaron ya con la nacionalidad española, es decir un volumen similar a la mitad de los cubanos nacionalizados que residían en España a principios de 2017.

Pero no todos habían nacido en Cuba, ni todos tenían la nacionalidad cubana, también hubo cubanos que llegaron a España procedentes de terceros países (10.869, 7%) y un 11% de los que se desconoce el país de procedencia.

Teniendo en cuenta que la definición que usa las Naciones Unidas o Eurostat para contabilizar la población inmigrante en un país se basa en el lugar de nacimiento, en general se podría hablar de tres tipos diferentes entre los 150.505 inmigrantes cubanos que han llegado a España entre 2000 y 2016:

- 1- Los nacidos en Cuba (149.892 personas, 99,6%)
 - 1.1. con nacionalidad cubana
 - 1.2. con nacionalidad española
 - 1.3 con nacionalidad de otros países
- 2- Los nacidos en España (con nacionalidad cubana, 303 personas, 0,2%)
- 3- Los nacidos en terceros países con nacionalidad cubana (310 personas, 0,2%)

La categoría 1 es ampliamente mayoritaria y engloba a todos los “nativos en Cuba”. Entre ellos predominan los “**nativos cubanos**” (1.1: 111.375 personas, 74%); le sigue un grupo de nativos cubanos que han adquirido la nacionalidad española (1.2: 33.480 personas, 22%), bien porque la hayan “recuperado” antes de venir, o bien porque se nacionalizaron aquí, volvieron a Cuba y han vuelto a regresar a España. También encontramos un grupo de personas que habiendo nacido en Cuba no son ni cubanos ni españoles (1.3: 5.037 personas, 3%).

La categoría 2 estaría compuesta por “**retornados**” a España, es decir personas que vuelven a España, su país de nacimiento.

La categoría 3 se puede denominar “**re-emigrantes**”, es decir personas que llegaron a Cuba desde su país de nacimiento o de otro y que ahora han vuelto a emigrar a España.

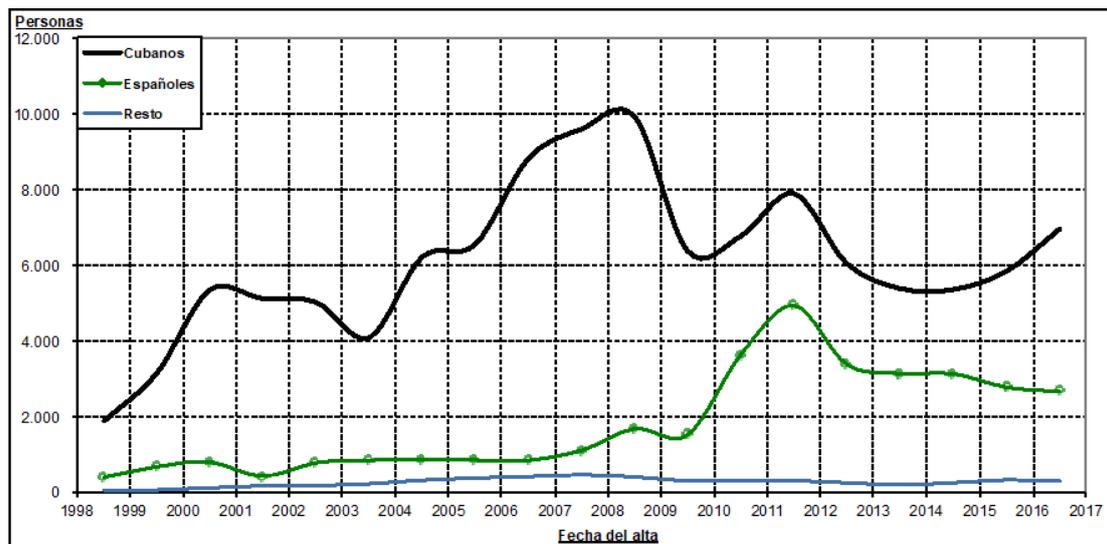
A continuación, describiremos los perfiles demográficos del grupo 1.1, dada su preeminencia en el conjunto de inmigrantes cubanos.

1.1 La llegada de nativos cubanos

A finales del S.XX llegaban a España alrededor de 2 a 3 mil inmigrantes al año nacidos en Cuba, a principios del S.XXI siglo subió algo y se mantuvo alrededor de los 5 mil hasta 2003, pero desde 2004 hasta 2008 experimentó un continuo y progresivo aumento en la intensidad anual, hasta alcanzar las 12.000 personas en 2008, el año en que se inició un largo período de crisis encadenadas: hipotecas, boom inmobiliario, bancos, finanzas, trabajo, que duró un lustro por lo menos.

El principio de la crisis marco un cambio en la tendencia y la intensidad disminuyó hasta los 8.500 en 2013, en los últimos tres años vuelve a recuperar una tendencia ascendente y alcanzó casi los 10.000 inmigrantes en 2016 (similar a la intensidad de dos años antes del estallido de la crisis). Ver Gráfico 2.

GRÁFICO 2. ESPAÑA, INMIGRANTES NACIDOS EN CUBA SEGÚN NACIONALIDAD (1998-2016)



Fuente: Elaboración propia. INE. Microdatos de Estadística de Variaciones Residenciales

En total han llegado casi 150.000 cubanos de nacimiento a España en lo que va de siglo, con mayor presencia de mujeres (54%), en particular entre los nativos con nacionalidad cubana, ya que entre los que tenían otras nacionalidades, española u otras hubo mayor equilibrio (51 ó 52%). Esa mayor presencia femenina se ha mantenido bastante estable durante todo el período de estudio, confirmando la feminización de las corrientes de emigración originadas en Latinoamérica y con destino a España. También se caracteriza por presentar una fuerte concentración en las edades activas (82% entre los 16 y los 64 años), es decir con cierta presencia de menores (alrededor del 10%) y un poco menor de mayores (alrededor del 8%). Estos últimos algo más presentes entre los inmigrantes nacionalizados españoles nacidos en Cuba (12%).

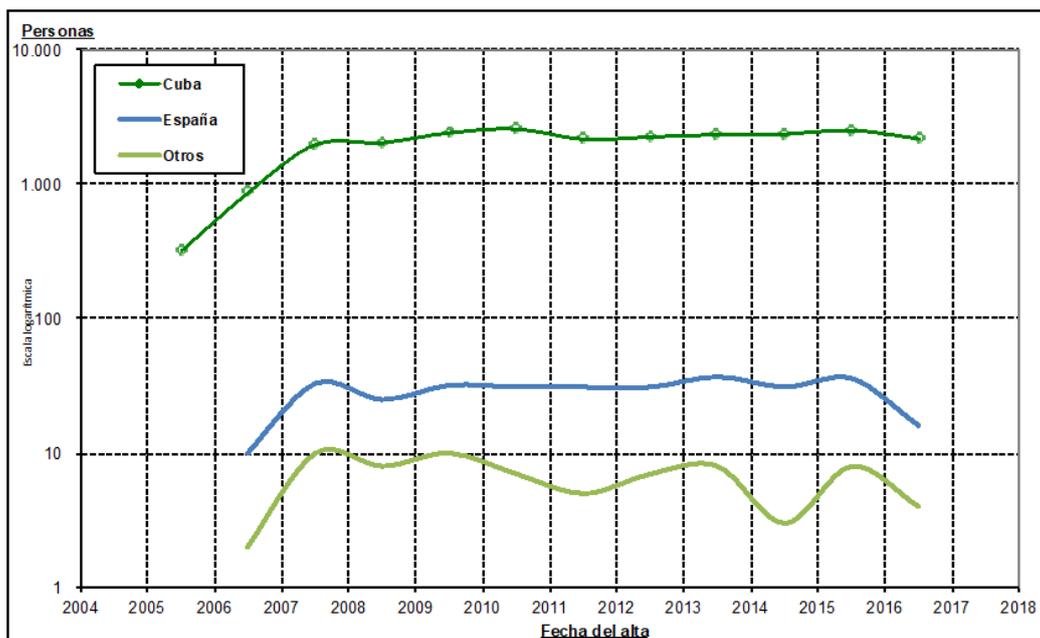
Pero no todos estos cubanos que han llegado a España siguen aquí, según los datos de la misma fuente, sobre bajas municipales al extranjero, entre 2005 y 2016 han salido del país 36.020 personas nacidas en Cuba, alrededor de una cuarta parte de los que llegaron en esos mismos años.

En este grupo de emigrantes nativos cubanos la presencia de “no-cubanos” (de nacionalidad) es algo mayor, los nacionalizados españoles alcanzan el 27% del total de salidas durante esos años (frente al 22% entre el correspondiente grupo de inmigrantes) y el grupo de “otras” nacionalidades alcanza el 6%, el doble que en el caso de los inmigrantes (ver Gráfico 3).

Como era de esperar, Cuba es el principal destino de estos emigrantes, de hecho es el principal destino (51%) de las bajas municipales con destino conocido¹ de los nacidos en Cuba; le siguen los Estados Unidos, destino de otro tercio (36%) y a mucha distancia Alemania (2,2%) y Reino Unido, Francia y Alemania (con poco más de 1% cada uno). En general, aunque no todos guarden el mismo orden, coinciden con las principales procedencias de la inmigración, se trata entonces de procesos en los que se mezclan el retorno y la circularidad migratoria entre esos países y España.

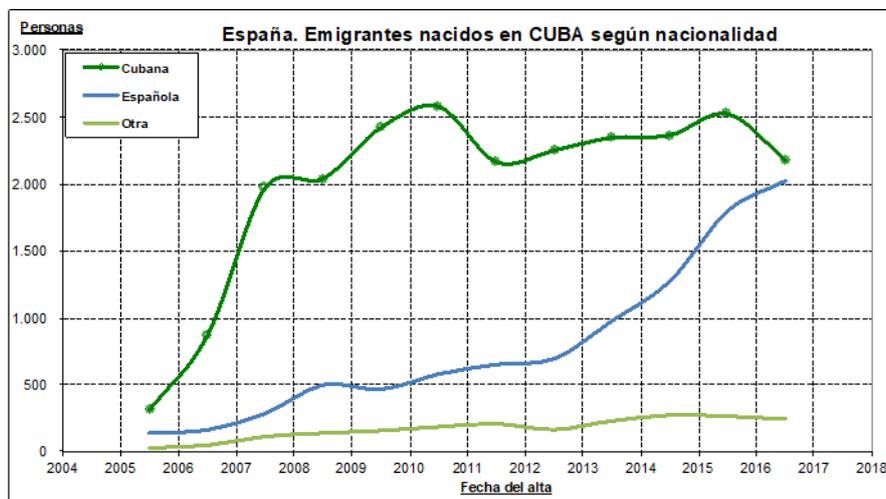
¹ Los datos sobre bajas de la EVR incluye las categorías de “Bajas por caducidad” y “Destino desconocido”, que en nuestro caso suponen el 62% del total de bajas de cubanos (nacidos en Cuba o con nacionalidad cubana) y el 63% de todas las bajas de nacidos en Cuba entre 2005 y 2016.

GRÁFICO 3. ESPAÑA, EMIGRANTES CUBANOS SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD (2005-2016)



Fuente: Elaboración propia. INE. Microdatos de Estadística de Variaciones Residenciales

GRÁFICO 4. ESPAÑA, EMIGRANTES NACIDOS EN CUBA SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD (2005-2016)



Fuente: Elaboración propia. INE. Microdatos de Estadística de Variaciones Residenciales

A similitud con la inmigración, en la emigración también hay mayor presencia de mujeres, aunque la situación está algo más equilibrada (52% de mujeres en el acumulado 2005-16), así como una mayoría de las edades activas, por lo menos en el grupo de emigrantes cubanos que conservan su nacionalidad (81%), porque ese predominio es sensiblemente menor en los nacionalizados españoles (72%) y en los que tienen otras nacionalidades (76%). Un rasgo en lo que se diferencia la emigración de la inmigración de los cubanos es la mayor presencia entre los emigrantes de personas mayores de 64 años, que alcanzan el 15% entre los cubanos-cubanos y alcanzan el 23% entre los que se van con la nacionalidad española y el 22 entre el resto. Lo que puede reflejar a la presencia de retornados.

II. CONCLUSIONES

Centrando el análisis en el período 2005-16, las 139.021 personas nacidas en Cuba que residían en España principios de 2017 son el resultado de una corriente de inmigración de 119.284 cubanos y de una emigración de 35.633.

Los resultados del análisis del período 2005-16 muestran evidencia de un grado de retorno relativamente bajo (alrededor del 20-25%) en comparación con los resultados de otros estudios, que muestran niveles cercanos al 40% (OCDE 2008; López y Pérez, 2015).

Por otra parte, el fuerte predominio de migrantes en edad activa puede reflejar un cierto grado de circularidad entre España y Cuba, pero su comprobación cae fuera del alcance de este estudio. Otros países en los que se debería investigar si existe este tipo de migración son los Estados Unidos, en lugar destacado, o algunos países del centro y sur de Europa.

Queda por analizar las particularidades de los perfiles migratorios de los nacidos en España y de los nacidos en terceros países, así como la situación socio-laboral de la comunidad cubana asentada en España y los efectos que el pasó de la crisis ha dejado en ella, como era nuestro propósito inicial.

III. BIBLIOGRAFÍA

Carrasco, C. y García Serrano, C. (2012) “Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2011”, Observatorio Permanente de la Inmigración-OPI. Documento nº 28. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cassarino, Jean-Pierre. (2004) “Theorising Return Migration: the Conceptual Approach to Return Migrants Revisited”. *International Journal on Multicultural Societies (IJMS)*. Vol.6, Nº 2, 253-279. *International Journal on Multicultural Societies (IJMS)*.

Domingo, Andreu y Blanes, Amand (2014). “Inmigración y Emigración en España: estado de la cuestión y perspectivas de futuro”. En Arango; Moya; Oliver y Sánchez-Montano. *Flujos cambiantes, atonía institucional. Anuario de Inmigración en España, 2014*. CIDOB. Barcelona. 94-122.

Duque, Ignacio (2011): “Anomalías y mejoras en las estadísticas de migración internacional durante las últimas décadas”. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*. Monográfico nº 1, 2011, 45-78.

López, D. y Pérez Caramés, A. (2015): “La decisión de retornar en tiempos de crisis. Una perspectiva comparada de los migrantes ecuatorianos y rumanos en España”. *Migraciones*, (37), 171-194.

Pajares, Miguel. 2010. “Inmigración y mercado de trabajo”. Informe 2010. Madrid. Ed. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) – M. de Trabajo e Inmigración.

Parella, S.; Petroff, A.; Piqueras, C. Y Speroni, T. (2017). “Employment crisis in Spain and return migration of Bolivians: an overview”. Working Paper Series, Number 34, Winter 2017- Grup de Recerca Interdisciplinari en Immigració – UPF.

Poulain, Michael. (2006). “Key issues for European countries regarding the implementation of the UN recommendations on international migration statistics”. United Nations Expert Group Meeting on Measuring international migration: Concepts and methods, United Nations, New York, 4-7 December 2006.

Poulain, Michael y Dal, Luc (2008): “Estimation of flows within the intra-EU migration matrix”. Report for the MIMOSA project.

Romero Valiente, Juan Manuel. (2016). “Los flujos migratorios en las estadísticas de origen y destino: la emigración española a Europa (2008-13)”. Cuadernos Geográficos, vol 55, núm 2. Granada. Universidad de Granada. 151-172.

OCDE. (2008). “Return Migration: A New Perspective”. International Migration Outlook – SOPEMI. Paris, France, 161-212.

**EMIGRAÇÃO PORTUGUESA PARA O BRASIL
NO SÉCULO XXI E O PAPEL DOS ESPAÇOS DIGITAIS
NA DIÁSPORA**

FREITAS, SONIA MARIA DE

EMIGRACIÓN PORTUGUESA PARA EL BRASIL EN EL SIGLO XXI Y EL PAPEL DE LOS ESPACIOS DIGITALES EN LA DIÁSPORA

I. INTRODUCCIÓN

La profunda crisis económica de 2008 provocó en Portugal un significativo movimiento emigratorio, intensificado con el empeoramiento de la situación en 2011, cuando el gobierno de José Sócrates recurrió a la Comisión Europea. Fue implementada la llamada *troika*¹, marcada por la adopción de medidas de austeridad durante tres años y por la evasión de portugueses delante de la alta tasa de desempleo, que alcanzó 17,5% en 2013. Los efectos se pueden observar en el flujo migratorio de aquel año (53 786 salidas de emigrantes permanentes), ápice de la emigración verificada en la década de 2006 a 2016, según estimaciones del Informe Estadístico Anual de 2017 (Oliveira, Gomes 2017: 10-36).

En ese escenario, los jóvenes lusos, conocidos como generación "a rasca" (en apuros), empezaron a buscar oportunidades en otros países. Estudios recientes apuntan a que este contingente se ha desplazado a Francia, Reino Unido y Alemania, con un creciente flujo hacia España y Bélgica y una significativa reducción en los ingresos en Suiza, donde se dedican principalmente a la construcción civil y al turismo. Fuera del circuito europeo, se destacan Brasil, Angola y Mozambique como principales destinos. Según el coordinador del Observatorio de la Emigración, Rui Pena Pires, "el número de salidas redujo y tiende a estabilizarse. El número de residentes en el extranjero siempre aumentará. Los regresos son pocos, muy inferiores a las salidas" (Mandim 2017).

Salidas de Portugal (2004 y 2016)	
Año	Emigrantes
2006	12.700
2007	26.800
2008	20.357
2009	16.899
2010	23.760
2011	43.998
2012	51.958
2013	53.786
2014	49.572
2015	40.377
2016	38.273

Fuente: Oliveira; Gomes 2017: 10-36

¹ De origen ruso, el término troika significa un comité de tres miembros y se utiliza para designar el equipo compuesto por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo y la Comisión Euro

Entrada de portugueses por país (2006-2016)										
País Año	Alemania	Canadá	España	Estados Unidos	Francia	Reino Unido	Suiza	Brasil	Angola	Moçambique
2006	371	423	20.658	1.409		9.696	12.441	477		
2007	3.766	403	27.178	1.109		12.039	15.351	550		
2008	4.214	665	16.857	772		12.983	17.657	679		
2009	4.468	622	9.739	946		12.211	13.601	708	23.787	
2010	4.238	629	7.678	755		12.064	12.720	1.564		
2011	5.752	530	7.424	821		16.347	15.020	2.247		2.264
2012	9.054	560	6.201	811	18.370	20.443	18.892	2.913		2.597
2013	11.401	630	5.302	918	18.480	30.121	20.039		4.651	3.759
2014	10.121	635	5.923	892		30.546	15.221	1.921	5.098	3.971
2015	9.195	820	6.638	857		32.301	12.325	1.294	6.715	
2016	8.810	845	7.646			30.543	10.123			
TOTAL	71.390	6.762	121.244	9.290	36.850	219.294	163.390	12.353	40.251	12.591

Tabla elaborada por la autora con base en los datos de las series anuales del Observatorio de la Emigración, disponibles en: <http://www.electronica.com/np4/paises.html?id=31>, y accedidos el 02 abr. 2018.

OBS. Según el sitio OE, los datos relativos a Francia presentan errores muestrales, pues el año 2013 es el resultado de una media de los años 2011 a 2015.

II. EL BRASIL DE PUERTAS SIEMPRE ABIERTAS

En el siglo XVI, Brasil fue el principal destino para los emigrantes portugueses, grupo étnico que representó más de la mitad de los desembarcados hasta 1875, marco inicial de la gran inmigración subvencionada para atender la cañería paulista. Se estima que en el período entre 1895 y 1961, São Paulo ha recibido 2,873,320 extranjeros, siendo esos los principales grupos en términos numéricos: italianos (1024076), portugueses (569 175), españoles (462,237) y japonés (229.404) (Secretaría de Agricultura de São Paulo 1962: 44).

Un breve intervalo fue registrado en la década de 1960, período en el cual Francia desbancó Brasil y se convirtió en el principal polo atractivo, recibiendo cerca de 900 mil portugueses entre 1957 y 1974, la mayoría en situación irregular (Pereira 2014). Las motivaciones fueron especialmente relacionadas con episodios de la dictadura de Salazar en Portugal y enfrentamientos en antiguas colonias lusas en África.

En la crisis de 2008, Brasil retomó y amplió su primacía receptiva, transformándose en destino para inmigrantes con otras orígenes y demandas. Según el Censo de 2010, 286.468 inmigrantes vivían en el país hace por lo menos cinco años, más de la mitad concentrada en São Paulo, Minas Gerais y Paraná. Estos contingentes provienen sobre todo de regiones asoladas por graves crisis humanitarias o reveses político-económicos, como los haitianos desplazados por el terremoto que arrasó la isla caribeña en 2010 y los refugiados del conflicto bélico desencadenado en Siria al año siguiente.

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de la Organización de las Naciones Unidas (ACNUR), Brasil asumió un papel pionero en la protección internacional, siendo el primer país del Cono Sur que ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Segundo los datos presentados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados hasta el final de 2016, el país reconoció un total de 9.552 refugiados de 82 nacionalidades y ese año el mayor número de solicitantes partió de Venezuela, Cuba, Angola, Haití y Siria (Conare 2018: 01-28).

Los portugueses que llegaron a Brasil en este período contribuyeron para caracterizar la inmigración multifacética del siglo XXI. Ante los reflejos de la crisis, se observó un auge entre 2010 y 2013, año en el que, incluso, llegaron 2.913 inmigrantes lusos, subrayando que no se computaron los datos relativos a visados de trabajo temporal, estudiantes, investigadores e ilegales. Los primeros signos de recuperación económica en Portugal se ponen de manifiesto por la disminución de las entradas a partir de 2014, el registro de la entrada de 1.294 portugueses en el año siguiente (Vidigal 2016).

ENTRADA DE PORTUGUESES EN BRASIL

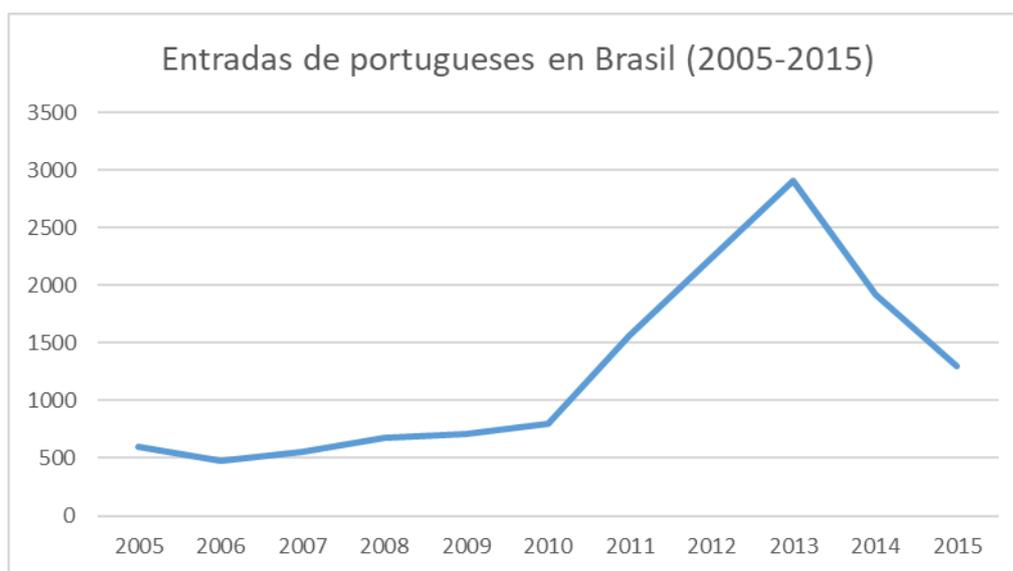


Gráfico elaborado por la autora con base en los datos de las series anuales del Observatorio de la Emigración, disponibles en: <<http://observatorioemigracao.pt/np4/1316/?sInd11>> y accedidos el 02 abr. 2018.

Uno de los principales factores que contribuyeron al interés de estos inmigrantes por Brasil fue el boom económico vivido por el país en aquel período, que atrajo mano de obra calificada para el sector petrolero, técnicos especializados en innovación tecnológica y profesionales de diversas áreas. Los datos estadísticos presentados por la Coordinación General de Inmigración (CGI) - órgano del Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE) - señalaron que 49.801 profesionales entraron en Brasil entre los años 2010 y 2012 para trabajar en el sector de petróleo y gas, recordando que la legislación de la Petrobras - la empresa estatal que domina el sector del petróleo en Brasil - sólo permite la contratación de brasileños y portugueses con visa permanente.

Según el Ministerio de Trabajo y Empleo, el área de ingeniería y construcción de edificios fueron las áreas más contempladas con visas de trabajo para los portugueses en Brasil. Según el Ministerio, de enero a septiembre de 2012, 1.032 portugueses recibieron permiso de trabajo temporal en el país, siendo las 4 actividades profesionales más contempladas: ingeniería (97), construcción civil (74), consultoría en gestión empresarial (62) y producción de estructuras metálicas (44). Pero es importante recordar que para obtener esta autorización se hace necesario el pedido de la empresa contratante.

III. LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA INMIGRACIÓN PORTUGUESA CONTEMPORÁNEA EN BRASIL

Considerando el papel fundamental desempeñado por las redes sociales en la integración de los inmigrantes, en el año de 2012 yo realicé un estudio de los representantes de la "Nueva Generación de Patrícios", un grupo de inmigrantes portugueses creado hace cerca de ocho años en Facebook que se define como un espacio de *intercambio de ideas y experiencias, contactos e información, ayudar a los nuevos Patrícios, conocer a los viejos, hacer todo más fácil cuando puede parecer difícil*.

En la época de la realización de la investigación, el grupo contaba con 2.566 miembros y, actualmente, ya integra 4.343 personas, siendo condición para admisión que el solicitante resida en Brasil o tenga alguna conexión profesional o personal que lo traiga frecuentemente al país, según Caio Rocha Torrão entonces director de la Cámara portuguesa de Comercio en Brasil-Sao Paulo y uno de los administradores de grupo. Participante activo en el movimiento de jóvenes luso-descendientes en Brasil, él defiende menos énfasis en la identificación como "nuevos patrícios" *a fin de desmitificar la premisa de que hay dos comunidades (Nova y Vieja), pues el gran y principal objetivo es juntar las dúas*, desempeñando un papel importante en la difusión del "Cuestionario de Emigración Portuguesa a Brasil", la fuente principal de esta investigación.

Compuesto por preguntas abiertas y cerradas, con espacio reservado para comentarios, el cuestionario resultó en una tabla con las informaciones catastrales y las respuestas de 163 emigrantes. A pesar de las limitaciones inherentes a los estudios por muestreo, los gráficos resultantes presentaron datos bastante ilustrativos, con base en los cuales fue posible trazar un perfil de la comunidad lusitana recién formada en el país, sus dificultades de inserción en el mercado de trabajo, de adaptación e integración social.

Entre las características planteadas, se observó que la mayoría de los entrevistados se inscribe en el grupo de edad de 23-40 años (40%) pertenecen al género masculino (71%) y nacieron en Lisboa (64%), Porto (17%) y Coimbra (6%). La mayoría tienen un nivel superior completo (59%), muchos son posgraduados (18%) o tienen curso profesional (19%). La elección de Brasil está asociada a la búsqueda de mejores oportunidades profesionales (51%), siendo que el 52% afirmó dificultades de inserción en el mercado de trabajo, lo que no ocurrió para el 43% de los entrevistados.

Preguntados acerca da adaptação ao país, 77% dos emigrados disseram que não tiveram problemas, enquanto 14% responderam que sim. Os entrevistados afirmaram-se integrados à sociedade brasileira (75%), e a grande maioria (84%) não contou com a ajuda ou orientação de entidade luso-brasileira para emigrar.

A maioria não faz remessas de dinheiro para Portugal (60%) e 67% dos entrevistados não se associou à Câmara Portuguesa de Comércio no Brasil. Preguntado sobre la adaptación al país, el 77% de los emigrados dijo que no tuvieron problemas, mientras que el 14% respondió que sí. Los entrevistados se afirmaron integrados a la sociedad brasileña (75%), y la gran mayoría (84%) no contó con la ayuda o orientación de entidad luso-brasileña para emigrar. La mayoría no hacen remesas de dinero a Portugal (60%) y el 67% de los entrevistados no asociaban la Cámara Portuguesa de Comercio en Brasil.

2 Entrevista de la autora con Caio Torrão en agosto de 2012. El participa en al menos 13 grupos de portugueses en Facebook, aquí en Brasil, y además de otros en LinkedIn.

Entre las dificultades de inserción señaladas por los entrevistados, destacan los obstáculos burocráticos y los contratiempos en los documentos de liquidación, que se opongan a la aplicación del principio de reciprocidad entre Brasil y Portugal garantizada por el Decreto n. 3927, que promulgó el Tratado de amistad, cooperación y consulta entre la República Federativa del Brasil y la República Portuguesa, firmado en Porto Seguro, el 22 de abril de 2000. Algunas de las respuestas fueron muy ilustrativas en este sentido, tales como:

- *Para que se haya visa es necesario un contrato de trabajo y para tener un contrato de trabajo hay que haber visa. Un dilema difícil de rodear.*
- *La cantidad de "papel" necesario para cada uno de los procesos y la cantidad de procesos es muy grande;*
- *Cuando tomé mi visa permanente tenía que presentar tres certificados de buenos antecedentes; de Portugal, de la ciudad de Río de Janeiro y otro de Niterói;*
- *Tardé cinco años en tener una visa de trabajo en Brasil. Buscaba consulados y embajadas, pues quería vivir en Brasil y trabajar con cartera firmada y nunca obtuve ningún apoyo. Tenía que encontrar una empresa portuguesa que quería expandirse a Brasil y yo sería la administradora delegada. Sin embargo, fue muy burocrático y costoso el proceso para obtener el visado;*
- *Existe mucha burocracia en la forma y cantidad de documentos necesarios para la solicitud de permiso de trabajo extranjero. El esquema si lo cumplimos rigurosamente ni es difícil, sin embargo, está hecho para que sea realizado por despachantes;*
- *El hecho de darán preferencia al individuo brasileño con relación al extranjero complica el proceso de integración jurídica de un portugués en el mercado de trabajo brasileño cuando se presenta todo proceso burocrático a una posible empresa una aplicación espontánea. Todo esto anula o entorpece la adquisición de una permanencia legal por vía de contrato de trabajo en el país;*
- *Mucha dificultad en la concesión de Igualdad de Derechos Civiles y Políticos a los portugueses en Brasil, de acuerdo con el principio de reciprocidad y el trato discriminatorio en audiencia de aclaración en el Ministerio de Justicia, con frases tales como "vamos a hacer los portugueses lo que lo hacen a los brasileños en Portugal".*

Otros problemas citados por los entrevistados se refieren a la validación de los títulos en Brasil y la situación del empleo, así como los obstáculos a la creación de empresas y la falta de orientación y apoyo de las autoridades portuguesas en el país, que se producen situaciones como las que se describen a continuación:

- *Soy luso-brasileño brasileño y aguardo por la equivalencia del curso;*
- *Las empresas brasileñas no están informadas de cómo funciona todo el proceso de emisión de visas para los portugueses. En mi caso, los protocolos firmados entre el orden de los ingenieros y el CREA / CONFEA, a pesar de existieren, no funcionan. Lo mismo cabe decir con respecto a los protocolos firmados entre las universidades portuguesas y brasileñas para el reconocimiento de los cursos. Por último, el reconocimiento de cursos sigue siendo un proceso ridículamente complicado, lento y burocrático;*
- *Dificultades en la constitución de la empresa y en la identificación de proveedores locales;*
- *La falta de orientación y apoyo de las autoridades portuguesas, no existen convenios entre los dos países y de estarnos a merced de las tasas cobradas en las embajadas portuguesas, incluso para una simple fotocopia, por último, dejados al azar;*
- *No hay información oficial. Existen mil fuentes, cada una de ellas con una información diferente. Hasta mismo el consulado portugués dificulta la interacción con los residentes portugueses;*

- *El consulado portugués debería proporcionar asistencia relacionada con cuestiones legales. En mi caso, nunca me respondieron las diversas cuestiones que les planteé;*
- *A pesar de algunos intentos, verificamos que su actuación no tiene capacidad de influencia. Por nuestros medios, hemos logrado superar las dificultades (que son muchas). Sería bueno, la existencia de un organismo que realizase los valores contenidos en su declaración de misión;*
- *Porque son todos muy simpáticos, pero en la práctica no tienen condiciones para apoyar en nada o desbloquear procesos burocráticos o cuestiones profesionales. Hemos tenido reunión en la Embajada en Brasilia. El cónsul de São Paulo se hizo representar por la consular en el lanzamiento de nuestro libro el pasado día 6 de noviembre de 2012. El director del AICEP también estuvo presente. Son simpatísimos, pero en términos de desbloquear burocracia o viabilizar contactos empresariales no surgieron perspectivas. En el marco del AICEP, se organizaron espacios para realizar talleres, bajo el pago de la cesión de esta. La ayuda u orientación es esencialmente de relaciones públicas, lo que es importante, pero tiene poca efectividad en términos de negocio;*
- *Todas las entidades que he procurado nunca pudieran ayudarme, hasta la propia Cámara Portuguesa, no hace mucho tiempo después de exponer el problema que enfrentan muchos portugueses en busca de trabajo nunca me dieron una respuesta;*
- *Lamentablemente ninguna ayuda o entidad me fue útil, ni siquiera nuestro Consulado nos puede ayudar ... Les conté y les pedí ayuda, pero están muy limitados.*

Sin duda, el idioma y similares referencias culturales contribuyen a la adaptación de los inmigrantes portugueses y también se menciona en las respuestas de la importancia del apoyo que recibió de los portugueses ya establecidos en Brasil. Sin embargo, no se pueden negar las diferencias y algunas condiciones, entre las cuales la falta de calidad de vida y de seguridad, dificultan la adaptación de los entrevistados. A continuación, transcribimos algunos de los comentarios enfáticos sobre el tema:

- *Aunque las culturas son bastante cercanas, la adaptación a un nuevo país, nuevas costumbres, es siempre compleja y las dificultades que las instituciones promueven no ayuda propiamente;*
- *A pesar de las diferencias entre los portugueses y brasileños, hay un fuerte factor de unidad, que es el lenguaje común;*
- *A pesar de las burocracias, la lengua común y la cultura cercana ayudan mucho;*
- *Estoy trabajando en una zona bastante tranquila y con buena calidad de vida. Ya estaban algunos amigos trabajando por aquí, lo que facilitó la adaptación;*
- *Porque tuve familia y amigos que me supieron integrar social y culturalmente;*
- *Burocracia, tránsito, diferencias culturales;*
- *Tuve al principio. Reglas y lógica muy diferente a lo que estamos acostumbrados en Portugal;*
- *A pesar de tratarme muy bien, me gusta mucho mi trabajo, la burocracia y la falta de seguridad son factores que afectan a la calidad de vida;*
- *La principal dificultad es con la ciudad de São Paulo y con la falta de infraestructuras. La inseguridad también es un problema;*
- *Violencia y la falta de compromiso de los brasileños;*
- *São Paulo es muy grande, muy confuso, muy caro y poca ayuda;*
- *Violencia, falta de seguridad, falsedad de las personas, falta de infraestructuras, tamaño de la ciudad.*

Parte de los problemas relatados podría acabar con la Nueva Ley de Inmigración (Ley n° 13.445), sancionada el 24 de mayo de 2017. Desfasado, el Estatuto del Extranjero (Ley no 6.815/1980) fue revisado y se creó una fuerza de trabajo coordinada por la Secretaría de Asuntos Estratégicos y constituida por los ministerios de Justicia, del Trabajo y de las Relaciones Exteriores, cuyo programa fue alcanzado de *Brasil de Brazos Abiertos*.

De acuerdo con el artículo 247 de la nueva ley, *el procedimiento para solicitud de igualdad de derechos entre portugueses y brasileños se refiere a Convención de reciprocidad de tratamiento entre Brasileños y Portugueses, promulgada por el Decreto N° 70391 de 12 de abril de 1972, y Tratado de amistad, cooperación y consulta entre la República Federativa del Brasil y la República Portuguesa, promulgado por el Decreto N° 3927 de 19 de septiembre de 2001, será previsto en un acto del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.*²

El nuevo dispositivo legal determina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales laborales y de aplicación de las normas de protección al trabajador, sin discriminación por razón de la nacionalidad y de la condición migratoria. También dispone sobre la promoción del reconocimiento académico y del ejercicio profesional en Brasil, significando el avance del país en el conmovedor a la acogida de inmigrantes y refugiados, siendo esperada la desburocratización y la mayor celeridad en la atención a las solicitudes de visados de permanencia en el país.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

Los resultados de la investigación demuestran que las redes sociales cumplen un papel fundamental en la inserción de la generación cariñosamente apodado de "tugas" (abreviación de la jerga "portuga" de Portugal), propiciando acceso a las informaciones y oportunidades de empleo y negocios, función antes desempeñada por las sociedades benéficas y de mutuo socorro.

Se observa una fuerte identidad étnica entre los miembros del grupo estudiado y la necesidad de contactarse con sus patricios, verificando se la aproximación de esos inmigrantes con la Cámara Portuguesa de Comercio en Brasil-Sao Paulo por una cuestión de afinidad étnica de lenguaje y interés. La institución tiene pioneramente atendido a la demanda, disponiendo entre sus principales servicios un banco de datos de currículos y promoción de *networking*². Cabe destacar que São Paulo es la mayor ciudad lusófona del Brasil.

De hecho, el sentimiento de pertenencia a su grupo étnico (hoy limitado a una red social) hace la adaptación menos difícil, propiciando gradual asimilación e integración. Cabrá a los dirigentes luso-brasileños se encargarán de la implementación de estrategias que atraigan esos jóvenes a fin de que la sociabilidad no se restrinja al ambiente virtual, como los *happy hour* en el Bar Aurora, en el barrio paulistano del Itaim Bibi, que son promovidos bimestralmente por la sociedad cámara portuguesa de Comercio en Brasil-Sao Paulo y reúnen los antiguos y nuevos asociados.

Nueva Ley de Inmigración, disponible en: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/L13445.htm>. Acceso em 30 Jan. 2018.

Cf. <www.camaraportuguesa.com.br>.

De acuerdo con la oficina de estadísticas oficiales de la Unión Europea en 2017, los establecimientos turísticos portugueses recibieron 71,3 millones de turistas. Cf. <https://www.dinheirovivo.pt/economia/portugal-com-o-quarto-maior-crescimento-no-numero-de-dormidas-de-turistas-na-ue/>>. Acceso al 29 de ene. 2018.

Cf. <<https://www.mundolusiada.com.br/economia/2018-e-o-verdadeiro-ano-da-retoma-do-emprego-em-portugal-diz-estudo/>>. Acceso al 30 de Ene. 2018.

Liderazgos de la comunidad luso-brasileña afirman que muchos portugueses retornaron a Portugal, debido a la crisis económica de Brasil y el aumento del desempleo en los últimos dos años. Es cierto que hay sectores económicos portugueses en pleno crecimiento como el turismo², estimulando la permanencia de los jóvenes. Un estudio reciente apunta incluso 2018 como el año de la reanudación del empleo en Portugal - principalmente para la mano de obra cualificada - y una consiguiente disminución de la denominada "fuga de talentos", exactamente una década después de la crisis que sacudió al país económicamente

La investigación que originó este artículo² constituye un hito para traer a la luz elementos de la reciente inmigración de portugueses para el Brasil por medio de entrevistas con los propios protagonistas. Estos relatos trazan un perfil del grupo estudiado, documentando peculiaridades y dificultades vividas por esa corriente inmigratoria, además de revelar las estrategias de sociabilidad y de supervivencia.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

V.1 Libros e informes:

Conare. *Refugio en números* Disponible em: <<http://www.acnur.org/portugues/wp-content/uploads/2018/01/refugio-em-numeros-2010-2016.pdf>>. Acessado em: 09 abr. 2018.

Marques, José Carlos. "Y continuará a partir de: las migraciones contemporáneas portuguesas". *Leer Historia*, 2009, n. 56, pp. 27-44.

Oliveira, Catarina Reis; Gomes, Natália. *Indicadores de integración de inmigrantes: informe estadístico anual 2017*. 1ª ed. (Inmigración en Números - Informes Anuales 2).

Peixoto, João. "La emigración portuguesa hoy: lo que sabemos y lo que no lo sé." Instituto *Superior de Economía y Gestión. SOCIUS*, documentos de trabajo, n° 5, 2012. Disponible en: <<https://www.repository.utl.pt/handle/10400.5/4892>>. Acceso en: 25 de nov. 2012.

Pereira, Victor. *La dictadura de Salazar y Emigración del Estado portugués y sus emigrantes en Francia (1957-1974)*. Lisboa: Temas y Debates, 2014.

Vidigal, Inês. "Entrada de portugués en Brasil disminuyó por segundo año consecutivo," *Observatorio de la Emigración*, 2016. Disponible en: <<http://observatorioemigracao.pt/np4/5480.html>>. Acceso en: varias fechas.

V.2 Artículos publicados en la prensa

Caetano, Edgar. "Los años de la troika. Portugal fue el único país de la crisis con menos desigualdad ". *El observador*, 25 de octubre. 2017. Disponible en: <[http://observador.pt/especiais/os-anos-da-troika-portugal-foi-o-unico-pais-a-sair-da-criis-con-menos-desigualdad />](http://observador.pt/especiais/os-anos-da-troika-portugal-foi-o-unico-pais-a-sair-da-criis-con-menos-desigualdad/). Acceso en: 29 de ene. 2018.

Folha de São Paulo "Redescubrimiento de Brasil". El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, 2011. Disponible en: <www1.folha.uol.com.br/fsp/mundo/ft0904201111.htm>. Acceso en: 09 de abr. 2011.

Lusa, Mundo Lusíada. Fuga de cerebros de Portugal se compromete economía portuguesa, dice el ministro. In: Mundo Lusíada, 19 de febrero de 2016. Disponible en <<https://www.mundolusiada.com.br/economia/fuga-de-cerebros-de-portugal-compromete-crecimiento-da-economia-diz-ministro/>>. Acceso en: 20 de febrero de 2016.

Lusa; Sol. "No todo es fácil para los inmigrantes portugueses." Sol, 19 de mayo. 2012. Disponible en: <<http://www.asnoticiasdodia.com/economia/166387/nem-tudo-e-facil-para-os-imigrantes-portugueses-sol>>. Acceso en 19 de mayo. 2012.

Mandim, David. "Más de 2,2 millones de emigrantes portugueses. La mayoría está en Europa. El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, 2017. Disponible en: <<https://www.dn.pt/portugal/interior/ha-mais-de-22-milhoes-emigrantes-portugueses-maioria-esta-na-europa-9011743.html>>. Acceso en: 02 abr. 2018.

Mariano, Fátima. "La emigración portuguesa está más calificada." El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, 2010. Disponible en: <www.jn.es/Domingo/Interior.aspx?content_id=1586730>. Acceso en: 08 sep. 2013.

Mundo Lusíada; Lusa. "Crisis empuja diferentes generaciones de la misma familia portuguesa a Brasil." *El Mundo Lusíada*, 26 de noviembre. 2012 Disponible en: <www.lusa.com.pt>. Acceso en 25 de ene. 2018.

Mundo Lusíada; Lusa. "Los brasileños siguen siendo los principales residentes de la comunidad extranjera en Portugal." *El Mundo Lusíada*, 24 jul. 2017. Disponible en: <http://www.mundolusiada.com.br/acontece/brasileiros-mantem-se-como-a-principal-comunidade-estrangeira-residente-em-portugal/>>. Acceso em 24 jul. 2017.

Vilaverde, João. "La cualificación profesional va a facilitar permanencia de extranjero en el país". O Estado de São Paulo, 11 nov. Y en el caso de que se produzca un cambio en la calidad de la información. Acceso en: 11 nov. 2012.

Villalobos, Luis. "Remesas de emigrantes subieron un 38% desde la crisis". *Público*, 28 de mayo. 2017. Disponible en: <<https://www.publico.pt/2017/05/28/economia/noticia/remesas-de-emigrantes-subido-38-desde-crise-e-chegam-aos-3340-maiz-1773610>>. Acceso en 10 de ago. 2017.

V.3 *Legislación:*

LEY N° 13.445, DE 24 DE MAYO DE 2017. (Nueva Ley de Inmigración). Disponible en: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/L13445.htm>. Acceso en: 10 de ago. 2017.

DECRETO N° 9.199, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, Reglamenta la Ley no 13.445, de 24 de mayo, que establece la Ley de Migración. Disponible en: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/Decreto/D9199.htm>. Acceso al 30 de ene. 2018.

DECRETO N° 3.927, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001. Disponible en: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/2001/d3927.htm>. Acceso en: 01 de ago. 2017.

V.4 *Grupos de Estudios, Entidades, Instituciones y sitios consultados:*

CEPESE - Estudios de Población y Sociedad Centro de Economía (Portugal)

<http://www.cepese.pt/portal> (Portugal)

Instituto Nacional de Estadística (INE) - www.ine.pt (Portugal)

Núcleo interdisciplinario de estudios migratorios - NIEM / migr@gmail.com (Brasil)

El Observatorio de la Emigración (Portugal)

<http://www.observatorioemigracao.secomunidades.pt/np4/11>

Ministerio de Trabajo y Empleo - MTE - Coordinación General de Inmigración, Base estadística-CGIg-resumen general - actualizado en 30 de sept. (Brasil)

Coordinación General de Inmigración de la Policía Federal SIC / DIREX / DPF. (Brasil)

MITOS Y REALIDADES DE LA DIASPORA LIBANESA EN AMERICA LATINA

JALIL, SERGIO DANIEL

MITOS Y REALIDADES DE LA DIÁSPORA LIBANESA EN AMÉRICA LATINA

Los libaneses dispersados por el mundo, generan especial atención cuando se compara su número estimado con la cantidad de residentes en el país de origen que indicarían que de cada 3 libaneses en el mundo dos estarían en la diáspora. Estoy constituye el primer mito.

Otro de los mitos difundidos en la diáspora es que el principal motivo de la emigración fue religioso por la persecución de minorías durante el dominio musulmán y esto explicaría porque la mayoría de los que emigraron son cristianos.

El Líbano es ponderado por de las comunidades libanesas de ultramar realzando sus aportes a la cultura universal, del mismo modo que en ese país se exalta a la diáspora y su rol de custodio de la supervivencia del Líbano. En ambos casos hay verdades que avalan esas manifestaciones y contribuyen a perpetuar una relación romántica y nostálgica y por otro lado facilitan la mitificación y percepción glorificada de la realidad.

Existe una visión “estática” de la realidad que los emigrantes transmitieron a sus descendientes y un inadecuado conocimiento de la historia “dinámica” del Líbano y su actualidad. Algo similar ocurre en la percepción que el Líbano tiene de su emigración, pensando que la diáspora es una extensión del Líbano ilusionándose con su inquebrantable vínculo de identidad y lealtad.

Diáspora es la dispersión de un pueblo o una nación por razones involuntarias con la intención de retornar al lugar de origen y la existencia de un vínculo cultural y de identidad a través del espacio y tiempo. Esta conexión se va desdibujando con el paso de las generaciones y la pérdida de la intención del retorno, por la disminución de contactos físicos con el país de origen y por dilución cultural que indefectiblemente producen la distancia, el tiempo, la asimilación y la natural mestización de culturas y descendencias.

El emigrado o descendiente puede preservar en mayor o en menor medida la identidad libanesa pero esta difiere de la que tienen los que viven en el Líbano. Existe una infinidad de nexos pero también hay grandes diferencias de vivencias, visiones y perspectivas.

La diáspora libanesa es heterogénea, dinámica, y multifacética además de multi-religiosa y multi-cultural. Son parte de la Diáspora los emigrantes de la primera generación, también los hijos, nietos y bisnietos de quienes emigraron y es común que dentro de una misma familia individuos con idéntica ascendencia genética, la identidad libanesa se manifiesta de diversas maneras.

Existe una Complejidad temporal y geográfica de la Diáspora Libanesa compuesta emigrantes de diferentes épocas y a diferentes destinos. Parte de la diáspora trabaja en los países del golfo y mantienen sus principales intereses en el Líbano y se distinguen claramente de los que fueron a América y dejaron todo y jamás volvieron dejando su capital y descendencia en los países a donde emigraron. Hay libaneses que tienen sus empresas y negocios en países de África pero que nunca se asimilaron y mantienen a sus familias en el Líbano a donde también envían sus ahorros y planean regresar para disfrutar el producto de su riqueza.

También existen marcadas diferencias en la conexión real con la vida económica social y política del Líbano. Están quienes envían todo o parte de sus activos al Líbano, los que viajan frecuentemente y contribuyen económicamente al bienestar de parientes y pueblos de origen,

hasta los que solo han viajado a conocer una sola vez en su vida y los que jamás han pisado el territorio libanés.

I. LOS NÚMEROS DE LA DIASPORA LIBANESA

Las estimaciones oscilan entre los 10 millones y los 15 millones de libaneses en el mundo. Por lo general estas cifras provienen de ponderaciones basadas en el número de emigrados y sus descendientes utilizando factores teóricos de multiplicación generacional.

Estos números, tan variables como improbables, además derivan de la definición que el gobierno libanés hace de los descendientes de individuos que detentan esa nacionalidad considerando a un hijo, nieto, bisnieto, tataranieto y demás descendientes como libanés, por más de que cualquiera de sus otras ascendencias sean de otra nacionalidad y sin tener en cuenta los niveles o interés de pertenencia indentitaria individual de las personas.

A pesar de que la Diáspora, es un asunto de particular importancia para la vida económica y política del Líbano, jamás se ha efectuado un censo de manera metódica, integral y abarcadora. Quizás sea por la misma razón que en el Líbano no se realiza un censo desde el año 1932 para evitar sensibilidades sobre el delicado equilibrio confesional sobre el cual se asienta la organización de la nación.

El Sistema político libanés está basado en un Pacto Nacional establecido en 1943 entre líderes políticos de las diferentes comunidades por medio del cual se acordó que el presidente de la Nación siempre deba ser un Cristiano Maronita, el Primer Ministro un musulmán sunita y el Presidente del Parlamento un musulmán chiita. También se estableció que la representación parlamentaria sería de una proporción de 6 diputados cristianos por cada 5 diputados musulmanes (basada en censo de 1932). Recién en 1990 tras el acuerdo de Taif que marco el final de la guerra libanesa se modifica la composición parlamentaria a 128 diputados y se establece la paridad de 64 cristianos y 64 musulmanes, además de haberse modificado otras estructuras políticas del estado en la cual se emparejaba el poder político entre las diferentes sectas. Todo sin utilizar el delicado recurso de realizar un nuevo censo.

La contabilización de la Diáspora en Líbano es un tema sensible y polémico. Los líderes políticos y las iglesias cristianas sostienen que la mayoría de la Diáspora es cristiana, no se podría hacer un censo sin tenerla en cuenta, algo con lo que sus pares musulmanes descartan porque en el Líbano la mayoría de la población hoy es musulmana y desestiman que la Diáspora sea parte de la vida política, social y económica del Estado libanés.

II. ORIGEN Y CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN LIBANESA

Uno de los mitos que definíamos en la introducción es la idea de que los libaneses emigraron por la persecución religiosa y por ello es que la mayoría de los emigrados son cristianos. La realidad es que el principal motivo de emigración fue por razones económicas y por el interés en buscar una mejor posibilidad de crecimiento y desarrollo en tierras en donde se ofrecían nuevas oportunidades.

El Líbano ha sido y es un territorio en donde diferentes comunidades religiosas han coexistido y encontrado resguardo permitiendo a las minorías a vivir de manera autónoma pagando los correspondientes tributos a los diferentes imperios pero manteniendo su estructura social y prácticas religiosas y confesionales intactas y sin interferencias.

EL Líbano siempre obró como refugio natural de diferentes sectas tanto cristianas como musulmanas y por ello fue históricamente un país de inmigración de minorías y de individuos

perseguidos por diversas razones. La tolerancia religiosa, apertura ideológica, diversidad cultural y libertad de expresión y de pensamiento se convirtieron en un rasgo natural y parte de su identidad.

Abundan en la historia del Líbano, los pactos de defensa común y alianzas entre diferentes comunidades religiosas para protegerse de invasores y ocupantes extranjeros. Durante el reinado del Emir Fakhreddin en el Siglo XVI, se cristalizó un proto estado basado en la coexistencia entre drusos y maronitas que muchos consideran el origen de la Nación libanesa.

Hubieron en el Líbano durante el siglo XIX serias confrontaciones sectarias que terminaron en guerras religiosas y masacres confesionales que provocaron un fuerte impacto en la histórica coexistencia, pero esos conflictos tenían más que ver con una revuelta social y económica de parte de campesinos cristianos maronitas en contra de señores feudales drusos, que de alguna manera fueron permitidas por el gobierno central otomano con el objetivo de socavar la autonomía de la Montaña Libanesa. Durante estas crisis que sucedieron entre 1840 y 1860 no se registran emigraciones masivas. La emigración en masa se produce después de 1890 y sus motivos son totalmente ajenos a cuestiones religiosas.

Posteriormente al conflicto entre drusos y maronitas (1840-1860) se reorganiza el sistema político pasando del Caimacamato (Dos provincias: una maronita gobernada por un maronita y una druso-maronita gobernada por un druso) al sistema de Mutassarafieh (distrito único con mayoría cristiana gobernado por un Cristiano no libanes) y se establece el Reglamente Organique impuesto por las potencias occidentales para proteger a los cristianos y prevenir la repetición de las masacres. Paralelamente se produce una profunda penetración económica y cultural del capitalismo europeo que provoca una transformación socioeconómica que en el Líbano se manifiesta con el desarrollo de la producción de seda natural. Entre 1860 y 1890 se expande de manera substancial esta industria quintuplicándose la producción en tan solo 30 años y convirtiendo a la montaña libanesa en el principal productor y proveedor de la industria de la seda en Europa y representando el principal recurso económico del Líbano con el 87% del total de sus exportaciones.

Con la industria de la seda se produjo una verdadera revolución social que permitía a los campesinos obtener el 25 % del derecho de propiedad de las tierras y el 30% de la producción del ingreso, con lo cual no solo se diversificaba y fomentaba la propiedad privada sino que también se distribuía la riqueza horizontalmente. La montaña libanesa vivía uno de sus periodos de mayor prosperidad económica y desarrollo humano que además era complementado por el apogeo cultural producto del establecimiento de escuelas de órdenes religiosas europeas que proliferaban en diferentes partes de la montaña.

La mayoría de la población en la montaña libanesa era cristiana maronita y con una minoría drusa, mientras que en la costa, y el sur del país y el valle de la Bekaa la mayoría de la población era musulmana con algunas minorías cristianas, especialmente greco-ortodoxos o greco-católicos. En Beirut, principal puerto de comercio y de intercambio de productos con el mundo, aparecieron hilanderías, fábricas de telas, financieros, intermediarios y agentes marítimos que también se beneficiaron con esta nueva y promisoría industria y conformaron una verdadera burguesía mercantil multi-confesional insertada al sistema de producción capitalista. Otras zonas del actual territorio libanés, continuaron con sus actividades rurales tradicionales.

En 1890, por cuestiones climáticas se desata una severa crisis en la producción de seda libanesa. Paralelamente con la apertura del Canal de Suez, la seda proveniente de Japón y China compiten directamente con la libanesa y todo esto genera un estrepitoso derrumbe en los precios originando una severa crisis económica que provoca estragos en una población que había

empezado a acostumbrarse a cierta prosperidad. Esta tribulación fue lo que llevo a muchos pobladores de la montaña a buscar nuevos horizontes.

En efecto durante el periodo de mayor emigración, es cuando mayor libertad se vivía bajo el Imperio Otomano, con la autonomía de la montaña, la liberalización de la economía y la fuerte penetración europea que garantizaba el bienestar de las minorías, no ocurrieron hechos notables de persecución religiosa en el corazón de la montaña libanesa de donde proviene el vasto volumen de emigrantes mayoritariamente cristianos maronitas.

El boom económico también implico un rápido crecimiento poblacional que resulto difícil de sostener y también contribuyo la masiva emigración de esta primera ola.

Una segunda ola de emigración masiva ocurre después del inicio de la Primera Guerra Mundial. Nuevamente las causas son substancialmente económicas y se relacionan con la hambruna que ocurrió en todo el levante como consecuencia del bloqueo naval comercial que las potencias de la “Triple Entente” (Francia, Reino Unido y Rusia) en contra del Imperio Otomano aliado de las potencias centrales (Alemania, Imperio Austro Húngaro). Este bloqueo económico impidió el crucial intercambio comercial que sustentaba la economía del Líbano. El deterioro del comercio internacional conjuntamente con la política otomana de direccionar forzosamente los alimentos producidos en el Líbano hacia las zonas predominantemente musulmanas provocaron una catastrófica crisis alimentaria impulsando a muchos pobladores a emigrar, incentivados además por las noticias de prosperidad y éxito que los emigrantes de la primera ola habían tenido en América.

En este segundo periodo si se presentan indicios de persecución religiosa ya que comienzan a detectarse maltratos y discriminación en contra de cristianos especialmente en las ciudades y zonas costeras que eran sospechados de apoyar a las potencias occidentales y también en los racionamientos de alimentos que siempre favorecían a los musulmanes.

Los casos de enfrentamientos (en su mayoría personales e individuales) entre cristianos con miembros del ejército turco (predominantemente musulmán) fueron circunstanciales y esporádicos pero casi siempre terminaron en la emigración de los ciudadanos cristianos que habían protagonizado estas situaciones y quedaron cristalizados en la psiquis de sus descendientes como evidencia de persecución religiosa o causales de emigración forzada.

El fin de la Primera Guerra y el establecimiento del Mandato Francés decretado por la Sociedad de las Naciones y subsiguiente creación del Estado del Gran Líbano separado de Siria marco el fin de la fiebre emigratoria. Finalmente se declara la independencia en 1943 y se creación de una Republica Parlamentaria y liberal en sus principios políticos y económicos

Entre 1920 y 1950 el país volvía a convertirse en un polo de atracción a quienes buscaban libertad de pensamiento y expresión y millares de exiliados políticos que por sus creencias e ideologías no eran tolerados en otras partes de Medio Oriente se instalaron en el Líbano . El pluralismo, la libertad y la coexistencia volvían a diferenciar al Líbano de su entorno y no será hasta el inicio de la guerra libanesa en 1975 cuando los libaneses nuevamente retoman la iniciativa de emigrar de su tierra.

El establecimiento del Estado de Israel, altero el delicado equilibrio y estabilidad libanesa de diversas maneras, la primera en el aspecto demográfico por la inmigración de una cantidad masiva de palestinos que fueron expulsados o huyeron y se refugiaron en el territorio libanes. Esta inmigración creció significativamente tras el final de la Guerra de los Seis Días, desbordando los campos de refugiados distribuidos en diferentes partes del territorio libanés y poco tiempo más tarde la presencia de milicias y grupos armados palestinos que , controlaban, entrenaban y

reclutaban dentro de los campamentos de refugiados y atacaban a Israel desde el territorio libanés y en replica, el ejército israelí bombardeaba al Líbano.

El despliegue militar y presencia masiva de guerrillas palestinas convirtió a la presencia de la OLP en un especie de estado dentro del estado generando una fuerte confrontación ideológica en el Líbano entre quienes promovían la “Causa Árabe” (sustentada por los grupos palestinos, partidos de izquierda, panarabistas y gran parte de la población musulmana) y quienes priorizaban la ‘Causa Libanesa’ (nacionalistas libaneses, partidos de derecha y la mayoría de la población cristiana) convirtiéndose en uno de los factores de la guerra libanesa entre 1975-1990. Las interferencias de Siria e Israel y otras potencias regionales y globales, antes y durante el conflicto agravaron y prolongarlo en el tiempo.

Una nueva ola de emigración masiva ocurriría en el Líbano, llevándose nuevamente a más de un tercio de su población. Entre 1975 y 1990 más de 850,000 libaneses emigraron huyendo de la violencia, la catástrofe de la guerra y escapando de la división del país en sectores cristianos y musulmanes, de la decadencia y crisis económica, y las sucesivas ocupaciones militares de palestinos, sirios e israelíes y la descomposición del estado que facilitó el fortalecimiento de milicias que se disputaban y se distribuían entre sí el control territorial del país. Otros 680,000 se fueron del Líbano entre 1990 y 2011 debido al deterioro económico e inseguridad por la ocupación extranjera y desesperanza por el futuro de los jóvenes.

Las condiciones eran diferentes a las anteriores olas migratorias. Estados Unidos dificultaba el acceso a inmigrantes, América Latina, tras por su inestabilidad económica, resultaba menos atractiva. Los nuevos destinos eran Canadá, Australia, y países de Europa abiertos a refugiados políticos. Los libaneses nuevamente buscaban países donde percibían porvenir económico. Algunos países de África Occidental recientemente independizados y del Golfo Árabe con su potencial petrolero, se presentaban como alternativas interesantes, con todo por hacerse y las oportunidades era atractivas para los jóvenes profesionales calificados y políglotas del Líbano. La cercanía geográfica también representaba una facilidad para mantener vínculos, regresar con frecuencia y proyectar el retorno.

III. LOS LIBANESES EN AMÉRICA LATINA

Las primeras olas migratorias coincidieron con periodos de boom económico en países como Estados Unidos, Brasil y Argentina y no es casualidad que estos hayan sido los destinos preferidos de los libaneses y en menor medida México, Colombia, Venezuela, Cuba, República Dominicana, Ecuador y Uruguay.

Los libaneses que emigraron planeaban retornar a su tierra después de lograr el éxito económico. La decisión de emigrar por lo general no era individual sino familiar y consensuada. Algún miembro de la familia emigraba para buscar un mejor porvenir y otros se quedaban a velar por los bienes y el cuidado de la familia.

Muchos emigrantes cuando lograron cierto confort y prosperidad volvieron a buscar a otros miembros de la familia para ayudarlos en América, otros regresaron a buscar esposas.

En el Líbano la prosperidad del emigrado se convertía en incentivo por y se propagaba la imagen de que emigración era sinónimo de riqueza y garantía de éxito. Las remesas de dinero a familiares que pasaron a depender de ellos y las inversiones para mejorar la casa ancestral o comprar terrenos aledaños resaltaron la imagen del emigrado. Sus casas eran las más elegantes, amplias y vistosas en los pueblos y las aldeas de la montaña y cuando los rojos tejados comenzaron a marcar la evolución y embellecimiento arquitectónico, el mérito se adjudicaba a los emigrados y a su éxito.

Los libaneses que llegaron a América Latina, no venían de la pobreza extrema y habiendo adquirido las experiencias básicas del sistema capitalista y los principios de la propiedad privada por su experiencia en la industria de la seda, la mayoría optaron por las actividades comerciales en lugar de buscar trabajo como peones de campo o empleos industriales.

Por su desconocimiento del idioma y la cultura local los llevo a optar por la actividad de compraventa que no demandaba mucha experiencia era menos complicada y versátil y les permitía ahorrar, capitalizarse y mantener independencia. Inicialmente la mayoría comenzó como vendedores ambulantes o con puestos temporarios en mercados y a medida que iban progresando se instalaban en una tienda y diversificaban sus productos.

En los puertos de América, siempre había algún libanes esperando la llegada de los barcos para identificar, recibir y ayudar a paisanos recién llegados y facilitarles sus primeros pasos con hospedaje, orientación y tramites.

Los libaneses constituyeron verdaderas cadenas integradas de distribución comercial y a medida que adquirían riqueza pasaban de ambulantes a ser dueños de tienda y promovían la inmigración de parientes y vecinos de sus aldeas a quienes ayudaban a su llegada dándole créditos, hospedaje y entrenamiento. Así el ambulante se convirtió en pequeño comerciante y este en distribuidor y luego en pequeño o gran industrial incorporando en la amplia cadena a otros libaneses. Esto generó una verdadera cultura comercial étnica que también repercutía en las relaciones familiares y sociales intra-comunitarias.

El arribo de familiares y vecinos reprodujo en América, la estructura social y familiar de las aldeas de origen y en muchos casos casi pueblos enteros emigraron a América y esto incidió en la reducción de retornos de emigrados al Líbano.

La saturación del mercado y la competencia indujo a muchos libaneses a viajar por el interior convirtiéndose en pioneros comerciales en los lugares más recónditos y distantes de América convirtiéndose en pioneros del comercio y referentes del progreso económico en muchos pueblos y aldeas donde se radicaron.

La integración de América Latina a la económica mundial fue hábilmente explotada por los inmigrantes libaneses que tuvieron un rol fundamental en el desarrollo del comercio en las ciudades y pueblos del interior. Las Guerras mundiales dificultaron el intercambio comercial internacional y favorecieron el desarrollo de industrias locales y también redujo el interés de los libaneses a retornar decidiendo la mayoría reinvertir localmente el producto de sus ahorros. La Creación del Estado de Israel y el inicio de un largo periodo de inestabilidad también desalentaron la idea de regresar, especialmente para los hijos y nietos de libaneses que habían nacido en América.

El éxito comercial de los libaneses su rápida integración cultural en América Latina fue la principal razón por la cual nunca regresaron al Líbano. América Latina es una sociedad esencialmente hospitalaria, abierta y sincretista. Los comerciantes que adquirían cierta prosperidad transmitían las costumbres, tradiciones culturales, gastronómicas y folclóricas y amor al Líbano pero inculcaron a sus hijos a insertarse en la sociedad local siendo unos de sus principales objetivos que obtuvieran educación que les permitiría un mejor y desarrollo humano, más libertad para elegir su propio destino y mayor movilidad social. Inculcaron el aprendizaje de los idiomas locales para facilitarles la asimilación y no promovieron la preservación del idioma del país de origen el cual utilizaron como un especie de “código secreto” para diálogos exclusivos entre padres. Es muy raro encontrar a nietos e inclusive a hijos de libaneses que hablen árabe aunque si preservaron su gastronomía por ejemplo.

En América el matrimonio civil promovió la práctica de la exogamia, la educación obligatoria y la apertura a los inmigrantes facilitó la asimilación de los libaneses que enviaban a sus hijos a colegios públicos en donde la integración era casi inmediata.

Los libaneses de América Latina están hoy absolutamente insertos y forman parte de la sociedad nacional en cada país, destacándose no solo en el comercio, industria y finanzas sino en casi todas las profesiones liberales, las artes y en la vida política e institucional en toda la región. Brasil, Colombia, Ecuador, República Dominicana, El Salvador y Jamaica han tenido presidentes de origen libaneses y en casi todos los países han habido un gran número de diputados y ministros y políticos que son parte de la Diáspora Libanesa.

IV. RELACIONES DE LA DIÁSPORA CON EL LÍBANO

La Diáspora ha tenido a lo largo de su historia una importante interacción y participación en la vida política, económica, social y cultural del Líbano.

Durante la época en la que se discutía el destino territorial libanes ante la inminente disolución del imperio otomano, los emigrados participaron en las discusiones y conformaron bloques de apoyo y presión para que el Líbano se constituyera en un estado separado y distinto de primero del Imperio Turco y posteriormente de Siria. Pensadores e ideólogos radicados en Egipto, Estados Unidos, Brasil y Argentina, nucleados en grupos como la Alliance Libanaise, el Comité Libanaise y otras asociaciones patrióticas, bregaban por la independencia de la montaña libanesa apoyando fuertemente las gestiones del Patriarca Maronita que en las deliberaciones sobre el futuro de esta región insistía en la necesidad de crear un estado que reconociera las aspiraciones nacionales de esa comunidad y su indudable y continua vinculación territorial con el Líbano por más de 13 siglos.

A quienes emigraron del Levante en épocas del imperio otomano se los conocía en América Latina como “turcos” ya que portaban ese pasaporte. Las comunidades libanesas desde principios del siglo XX, se habían congregado en torno a sus instituciones religiosas (maronitas, ortodoxos, greco-católicos, judíos) o bien en instituciones y clubes sociales y beneficencia muchas veces denominados sirio-libaneses porque había una afinidad cultural y no existía en aquella época una distinción nacional entre los dos futuros estados.

Con la creación de Israel, los judíos se alejaron de los clubes sirio-libaneses que habían contribuido a fundar, para congregarse en instituciones judías o israelíes y lo mismo hicieron muchos libaneses cuando se crea el Estado Libanes, lo que marco una brecha dentro de la colectividad que seguía siendo “sirio-libanesa” por la gran cantidad de matrimonios entre descendientes de ambos países y su pertenencia a la misma comunidad.

Posteriormente se producen divisiones y segregaciones por cuestiones políticas vinculadas al hecho que de los libaneses insistían en defender al estado independiente y los sirios lo negaban y sostenían que el Líbano era parte de Siria, postura alimentada y manipulada desde las Embajadas sirias en toda América Latina. Con el desarrollo de la riqueza petrolera en países del Golfo, aparecen la construcción de mezquitas y el fomento de la religión islámica y la idea de resaltar lo “Árabe”, no como idioma sino como cultura.

El gobierno libanés, fomentó la creación de entidades culturales exclusivamente libanesas como la Unión Libanesa Cultural Mundial (ULCM) en 1962 cuya secretaria general tenía oficinas en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Líbano. Esta institución tenía como objetivo era promover la identidad libanesa y los lazos culturales entre el Líbano y los países de la Diáspora. Cuando se produce la guerra libanesa en 1975 la ULCM comienza a actuar como lobby libanés tratando de promover los intereses del gobierno, pero la división interna del Líbano rápidamente

se contagió a la Diáspora y la ULCM se divide en facciones que de alguna manera equivalían a las partes en conflicto en el Líbano. Los cristianos mayoritarios en América y Australia apoyaban a la postura del gobierno y las milicias nacionalistas cristianas y los musulmanes de África a las milicias palestinas y sus aliados musulmanes y drusos que también recibían el apoyo del gobierno sirio. Esto significó una división entre libaneses y en las colectividades sirio-libanesas de América que poco después comenzaron a incorporar la confrontación entre el gobierno sirio y los cristianos libaneses que se oponían a la ocupación de ese país y su política intervencionista e integracionista en el Líbano.

Finalizada la guerra libanesa en 1990, el gobierno sirio mantuvo su ocupación por 15 años más y la ULCM se dividió entre quienes respondían al gobierno y sus aliados en Damasco y quienes se oponían a la ocupación e intervencionismo sirio. Los libaneses de América Latina fueron quienes más vehementemente condenaron la ocupación siria en el Líbano y mantuvieron firme su postura inclusive confrontando al propio gobierno libanés y sus embajadas en América Latina.

El retiro del ejército sirio del Líbano fue motivo de celebración entre los libaneses de la Diáspora, pero la insistencia de Hizbollah de mantener sus armas son hasta hoy, fuente de disputas y desacuerdo tanto en el Líbano como en la Diáspora.

La actualidad de Medio Oriente presenta al Líbano con innumerables desafíos, la continua presencia de más de 700,000 refugiados palestinos, la persistente postergación de la resolución del conflicto palestino-israelí y la insostenible presencia de más de dos millones de refugiados sirios, produce efectos políticos, económicos y sociales que se traducen frecuentemente en la intención de emigrar de jóvenes profesionales y trabajadores libaneses que ven afectado su situación presente y sus expectativas de futuro.

En el aspecto económico desde siempre la diáspora ha sido uno de los pilares y sostén de la economía nacional. Las remesas, inversiones, depósitos bancarios en el sistema financiero del Líbano y contribución al turismo de parte de la diáspora son vitales para el país. Los emigrantes de diferentes épocas que retornaron e invirtieron el producto de su éxito en el exterior se convirtieron en la dinámica, creativa y amplia clase media libanesa que es el verdadero sostén de la economía nacional. Estos “emigrados retornados” también son quienes influyen con su visión más amplia, cosmopolita por su educación, vivencias y experiencias en muchas partes del mundo, internacionalizando más a la identidad libanesa.

El gobierno libanés en la actualidad tiene una política activa en la Diáspora Libanesa intentando atraerla para que inviertan en el Líbano y que participen de la vida política. En los últimos años desde el gobierno y con el activo apoyo y participación de algunas agrupaciones políticas y religiosas (fundamentalmente cristianas) se han buscado e implementado mecanismos para facilitar la obtención la ciudadanía libanesa por ascendencia paterna (hijos y nietos de libaneses) y conseguir por medio de ello, el derecho al voto.

Las últimas elecciones parlamentarias celebradas el pasado mayo, fue la primera vez en la que los libaneses residentes en países de la Diáspora pudieron votar, pero esa participación que había generado gran expectativa en el Líbano, dejó demostrada una notable apatía y desinterés por parte de la Diáspora habiéndose registrando poco más de 82,000 electores, aunque finalmente menos de 45,000 personas votaron.

Quizás el mensaje de la Diáspora no es que no esté interesada en el Líbano sino más bien que rechaza el intervencionismo del gobierno libanés, la corrupción en el manejo de los fondos del estado, manipulación y utilización la Diáspora para sus intereses sectarios, políticos o

particulares y que su interés en participar de la vida política, económica e institucional del Líbano debe ser independiente y no condicionada por el gobierno de turno.

Los emigrados libaneses portaron las experiencias de coexistencia, pluralismo, diversidad cultural y apego a la libertad individual, que sin duda dejaron como aporte a las sociedades receptoras. Aquellos valores que otrora fueran un gran aporte de la Diáspora Libanesa a América Latina, hoy se revierten hacia el país de origen ante las amenazas del fundamentalismo, autoritarismo y de injusticias que se viven en la región. Los principios de tolerancia religiosa, diversidad ideológica, pluralismo político, justicia social y defensa de los Derechos Humanos son el aporte que la Diáspora devuelve al Líbano y a todo Medio Oriente.

V. BIBLOGRAFÍA

Abdelhadi Dalia,. *The Lebanese Diaspora: The Arab Immigrant Experience in Montreal, New York, and Paris*. NYU Press, 2011. JSTOR, www.jstor.org/stable/j.ctt9qfsc0

Asade Daniel, *El Líbano en Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina 2011*

Bayeh, Jumana *The Literature of the Lebanese Diaspora: Representation of Place and National Identity*. Tauris & Co, LTD, London 2015

Faour, Muhammad, *Religion, Demography and Politics in Lebanon*, Middle Eastern Studies –November 2007.

Harfouche, Nabil ,*The Lebanese in the Arab World*, World Lebanese Cultural Union, Jounieh 1974.

Hakim, Carol, *The Origins of the Lebanese National Idea 1840-1920*, University of California Papers, Berkeley 2013

Hourani, Albert and Shehadi, Nadim, *The Lebanese in the World: A Century of Emigration*, Centre for Lebanese Studies and I.B. Tauris, London 1992.

Jalil, Sergio, *La inmigración Libanesa en Argentina*, ULCM Cordoba, 1986

Jalil, Sergio, *The Lebanese Emigration and the 1975 Crisis*, Center For Contemporary Arab Studies, Georgetown University, Washington 1989

Jalil, Sergio, *The problem of Identities in Lebanon*. Center for Contemporary Arab Studies, Georgetown Univesity, Washington, 1988

Kasparian, Choghig “L’entree des jeunes libanais dans la vie active et l’emigration” Presse de l’Universite Saint-Joseph 2001.

Khater. Akram *Inventing Home: Emigration, Gender, and the Middle Class in Lebanon, 1870-1920*. University of California Press, Berkeley 2001

Loeb Greiber, Betty with Maluf, Lina Saigh and Cattini Mattar, Vera, *Memorias da Imigração: Libaneses e sirios em Sao Paulo*. Discurso Editorial. Sao Paulo, 1998

Mayssam Ali, *The Road to Recovery: Emigration and the Lebanese Civil War*, Harvard International Review 1995 vol.4 no. 17.

Seluja Cecin, Antonio, *Los Libaneses en el Uruguay*, Montevideo, 1989

Tabar, Paul, *Immigration and Human Development: Evidence from Lebanon*, Human Development research paper 2009.

Tabar, Paul. On Being Lebanese in Australia. Identity, Racism, and the Ethnic Field. Institute for Migration Studies, Lebanese University Press, Beirut 2010

**REPRESENTACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES
Y REFUGIADOS AFRICANOS EN MÉXICO:
IMPACTO EN LA DINÁMICA DE LA MIGRACIÓN
INTERNACIONAL**

SANCHEZ-CORRAL FERNANDEZ, ELSA

REPRESENTACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES Y REFUGIADOS EN MÉXICO: IMPACTO EN LA DINÁMICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La ONU en el 2016 definió la migración como un movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. La movilidad humana es un fenómeno multifactorial que va en continuo crecimiento; según datos del ACNUR (2017), a nivel mundial hay 65.6 millones de migrantes desplazados, es decir, que se han visto obligadas a huir de sus hogares, y 250 millones de migrantes económicos. De los casi 22,5 millones de refugiados, más de la mitad son menores de 18 años, esto equivale a que el 51% de los refugiados con niños. También, hay 10 millones de personas apátridas a quienes se les ha negado una nacionalidad y acceso a derechos básicos como educación, salud, empleo y libertad de movimiento. En el mundo hay 20 nuevos desplazamientos forzados cada minuto como resultado de los conflictos y la persecución. En este actual contexto de crisis de movilidad humana, se vuelve imperativo atender las nuevas necesidades de la población migrante.

La migración interna como su nombre lo indica es aquel movimiento en el cual la persona se desplaza de una región a otra de un mismo país. La migración internacional es, por lo tanto, el movimiento en el cual las personas dejan su país de origen para establecerse temporal o permanentemente en otro país. Dentro de las formas en la que uno puede migrar se encuentra la migración irregular, que es el movimiento que ocurre al margen de la ley y se considera como ilegal o migración clandestina. Por el contrario, la migración regular es aquella que se hace a través de canales legales (ONU, 2016). En los últimos años se ha observado un aumento exponencial de los flujos de personas que salen de sus regiones para huir de diversas combinaciones de violencia, desastres naturales, conflictos internos, crisis de servicios básicos y falta general de oportunidades (Plan de Acción de Brasil, 2014-1017; en Ríos, 2018a).

Los refugiados son aquellos individuos que salieron de su país por un temor de persecución que puede ser cuestiones de raza, religión nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular, u opinión política. Buscan protección en otro país por temor a su integridad y a su vida. Hay refugiados políticos, pero también económicos, que son aquellos que huyen de una mala situación económica en su país (OIT, 2015).

En el marco de la declaración de Cartagena de 1984, los Estados acordaron ampliar la definición tradicional de refugiado (contenida en la Convención de Ginebra de 1951 y en el Protocolo de 1967) para considerar también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. Según cifras del ACNUR (2017) en los últimos cinco años el número de solicitantes de asilo en Latinoamérica ha aumentado casi 800%, sin embargo, sólo uno de cada diez solicitantes ha obtenido protección.

El informe del Plan de Acción de Brasil, publicado en febrero de 2018, analiza cuatro temas cruciales, para el futuro de las personas que buscan refugio en Latinoamérica:

- a) El acceso al asilo y la calidad de los procedimientos de determinación de la condición de persona refugiada.
- b) La preservación de las fronteras como áreas seguras y de protección inmediata e integral para las personas en situación de movilidad
- c) El acceso a derechos económicos, sociales y culturales de las personas refugiadas, a fin de fomentar su integración local y eliminar tratos discriminatorios
- d) Erradicar la apatridia en la región

Latinoamérica está cobrando mayor importancia como lugar de tránsito y de destino para personas que salen de sus continentes por causas económicas, políticas o sociales. Estos flujos migratorios mixtos extracontinentales frecuentemente son resultado de la persecución o discriminación de corte religioso y de género. Estas poblaciones requieren de programas de atención especializados que les brinden herramientas, como clases de idioma y cultura, para facilitar su integración en comunidades que tradicionalmente no acogían a personas migrantes y refugiadas. El fomento a la interculturalidad y el combate a la xenofobia son los retos actuales para los países de América (Plan de Acción de Brasil, 2014-2017; en Ríos, 2018a).

Como región, necesitamos desarrollar acciones de integración sostenible y duradera apoyadas por políticas y recursos públicos en la recepción, acompañamiento e integración de las personas refugiadas, que incluyan capacitación profesional, proyectos de autogeneración de ingresos, homologación de títulos profesionales, cursos de idioma y procedimientos de naturalización accesibles (Plan de Acción de Brasil, 2014-2017; en Ríos, 2018a).

México, por su ubicación geográfica se ha considerado por muchos años como país de tránsito. Al norte se tiene la frontera con Estados Unidos y al sur con Guatemala y Belice. México es el corredor migratorio más grande del mundo. Medio millón de personas cruzan anualmente la frontera sur mexicana de manera irregular. Meza, Pederzini y de la Peña (2017) señalan que México no solo es país expulsor de migrantes, o región de tránsito para otras nacionalidades en movilidad, sino también país de destino y retorno para numerosos grupos migrantes. El flujo de sur a norte y viceversa es constante, en donde anualmente transitan por territorio nacional alrededor de 400,000 migrantes indocumentados que incluyen adultos, niños y adolescentes (Sin Fronteras, 2017).

El país en la actualidad es parte de un gran número de tratados internacionales que protegen los derechos de los migrantes y los ayudan a re-hacer su vida en el país. Uno de ellos es la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares que entró en vigor el 1º de julio de 2003. Este tratado protege los derechos humanos de los migrantes documentados e indocumentados al igual que a los que tienen estatus de refugiado. La convención incluye el derecho a los servicios de educación y sociales, garantiza la protección y la asistencia en trámites gubernamentales, y si es necesario un intérprete entre otros derechos (UNESCO, 2005). La Constitución Mexicana en el Artículo 1º reconoce igualmente que toda persona mexicana o extranjera tiene la capacidad de gozar de derechos que deben ser respetados. La CNDH tiene por lo tanto una responsabilidad de vigilar estos derechos (CNDH, 2017).

La migración no siempre sucede de países no desarrollados a países desarrollados. Según cifras de la UNESCO (2005), el 55% de los migrantes vive en países desarrollados y el 45% vive en el resto del mundo, por lo que países como México cada día tienen más flujo de personas que buscan hacer de este país su residencia permanente. Históricamente ha sido un país de tránsito,

expulsor y receptor de migrantes, en este último punto específicamente de personas provenientes primero de Centroamérica y segundo de África y Asia (UNESCO, 2005).

En el año 2016 sin embargo, las peticiones de asilo en México incrementaron un 154.6% consolidando así su transición a un país de acogida. En el 2015, el país recibió 3,424 solicitudes pasando a 8,781, esto es un incremento del 254.6%. La COMAR refiere que aprobó el estatus de refugiado en el 62% de los casos. En 2017, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) registró 14.596 solicitudes, vemos entonces que la demanda ha crecido exponencialmente y los servicios del Estado para recibir, procesar y brindar protección internacional a las personas que lo necesiten, han sido desbordados. Personas refugiadas continuamente manifiestan dificultades para acceder a derechos económicos, sociales y culturales (Plan de Acción de Brasil, 2014-2017; en Ríos, 2018b). Este hecho ha causado que aunque el número de personas pidiendo refugio en México haya aumentado, en la práctica, pocos persistan en su deseo de quedarse a vivir en este país y terminan optando por lograr el “sueño americano”. Al ser víctimas de la corrupción, la burocracia, el racismo y la discriminación; aunado a la imposibilidad de conseguir un trabajo digno, o encontrar una vivienda decorosa, las personas continúan su camino hacia el país vecino del norte.

A pesar de que México es un país de puertas abiertas para personas solicitantes de asilo. Sin Fronteras (2017) refiere que el crimen organizado y políticas migratorias restrictivas nos alejan para ser un buen país de acogida.

I. MÉTODO

El diseño del presente trabajo consiste en una investigación de campo, de tipo exploratorio basado en una aproximación cualitativa. Con el objetivo de explorar la representación social que los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados tienen acerca de México y del país destino.

II. PARTICIPANTES

30 migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México que se captaron en la Casa de los Amigos, que es el centro de hospedaje que los aloja mientras resuelven su situación migratoria. De los cuales 17 eran varones, 10 mujeres y 3 personas transgénero de las siguientes nacionalidades: Honduras, Guatemala, El Salvador, Nigeria, Togo, Congo, Camerún, Ghana, Somalia, Rusia, Yemen, Haití y Jamaica.

III. INSTRUMENTO

Se utilizó la técnica de las redes semánticas, la cual implica un proceso mental reconstructivo y dinámico de conceptos expresados a través del lenguaje (Reyes Lagunes, 1993; Figueroa, González y Solís, 1981).

El significado de las palabras constituye la unidad fundamental de organización cognoscitiva, que refleja la cultura subjetiva y la imagen que del mundo tienen las personas, compuesto por elementos afectivos y de conocimiento que producen conductas (Szalay y Bryson, 1973). El significado de los estímulos es un producto psicológico y tiene efectos en el comportamiento de los sujetos.

Las Redes Semánticas se basan en la información archivada en la memoria a largo plazo; las relaciones de significados en forma de red; el trabajo de reconstrucción de la información

(percepción + experiencia); y la existencia de una “distancia Semántica” entre los elementos, ya que no todos tienen la misma importancia.

Figueroa, González y Solís (1981) señalan que el estudio de las redes semánticas debería ser de forma natural, permitiendo que sean los participantes quienes generen sus propias estructuras para elaborar su concepción del objeto de estudio del investigador, obteniendo así el conjunto de información de la memoria de los sujetos para conocer el significado de los temas investigados. Años después, Reyes Lagunes (1993) realizó una modificación a las redes semánticas naturales para generar un instrumento psicológico sensible culturalmente. Así, dependiendo de los objetivos del estudio, la técnica permite conocer el significado psicológico de conceptos o identificar conductas de una población específica a través de utilizar estímulos elicitadores de respuestas espontáneas, que posteriormente será el participante quien enliste y pondere de acuerdo con su importancia.

Para realizar el análisis de los datos obtenidos, Reyes Lagunes (1993; 88-91) señala que se debe copiar todo a una base de datos en la cual se anotan tanto las definidoras como su frecuencia y jerarquización otorgada; a partir de esta información se genera el tamaño de red, que es el número total de definidoras obtenidas. Posteriormente se obtiene su peso semántico, que es la ponderación de la frecuencia de las definidoras encontradas; a partir de lo anterior, se genera la distancia semántica cuantitativa, la cual se da al asignar a la definidora con peso semántico más alto el 100% y obteniendo los valores de las demás a partir de una regla de tres.

IV. PROCEDIMIENTO

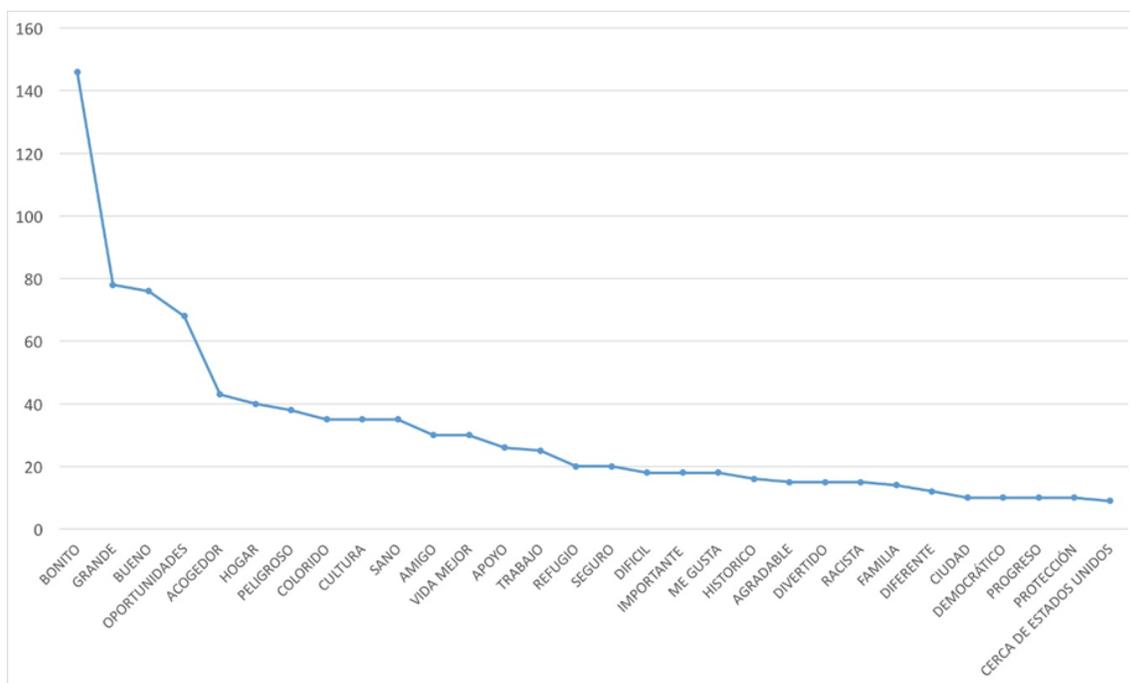
Se les pidió a los participantes de forma individual dentro de la Casa de los amigos, que contestaran como mínimo 5 palabras sueltas (sin preposiciones) que representen los conceptos evaluados, presentados con ellos en forma de 4 estímulos: 1) “México para mí es...”; 2) “Yo como inmigrante en México...”; 3) “Estados Unidos para mí es...”; 4) “Yo como inmigrante en Estados Unidos...”. Una vez que los participantes anotaron sus respuestas, se les pidió enumerarlas de acuerdo con la importancia que ellos consideraban tenían los términos recordados, obteniendo de esta forma el tamaño de red y posteriormente el peso semántico de cada una de las definidoras. Es importante mencionar que, dada la diversidad encontrada en la muestra, los estímulos se aplicaron en cuatro idiomas: español, inglés, francés y portugués.

V. RESULTADOS

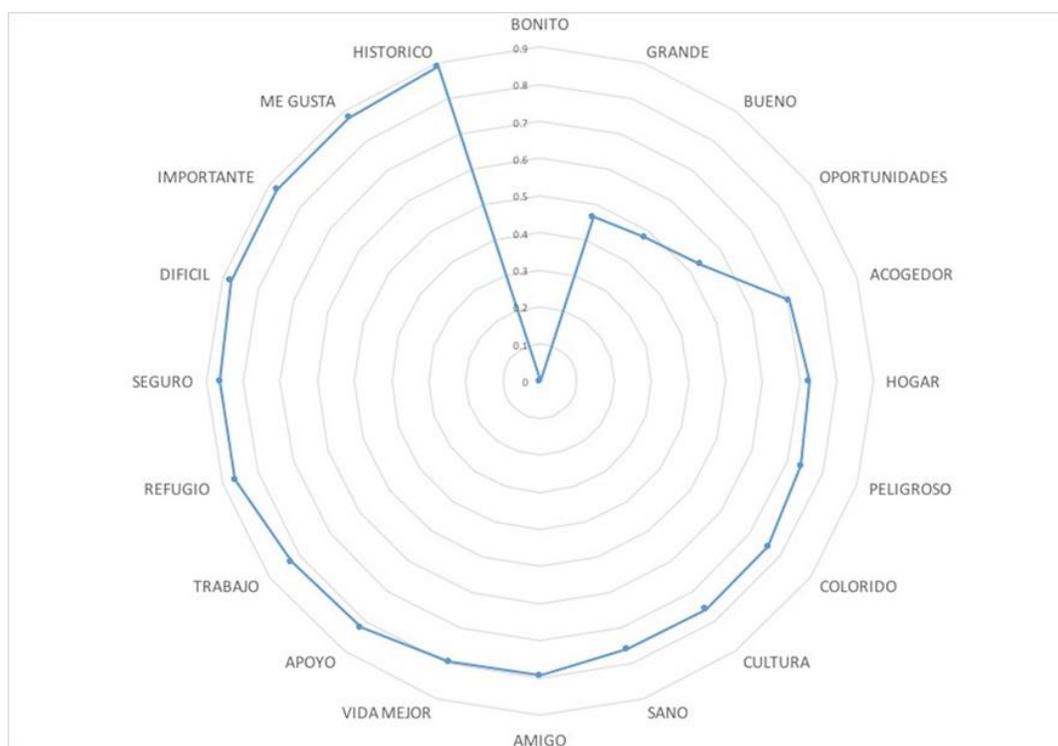
Los resultados fueron analizados a partir de la técnica de redes semánticas naturales con base en la nomenclatura propuesta por Reyes Lagunes (1993). A través de las siguientes gráficas, se presenta el tamaño de red de cada uno de los estímulos, y a su vez, las principales definidoras de acuerdo a su peso semántico y distancia semántica. Las gráficas de radiales permiten conocer las definidoras con mayor valor para la muestra obtenida.

En el primer estímulo “México para mí es...” las palabras definidoras con mayor peso fueron: bonito, grande, bueno, oportunidades, acogedor, hogar y peligroso (ver gráficas 1 y 2).

GRÁFICA 1 NÚCLEO DE RED: MÉXICO PARA MÍ ES...

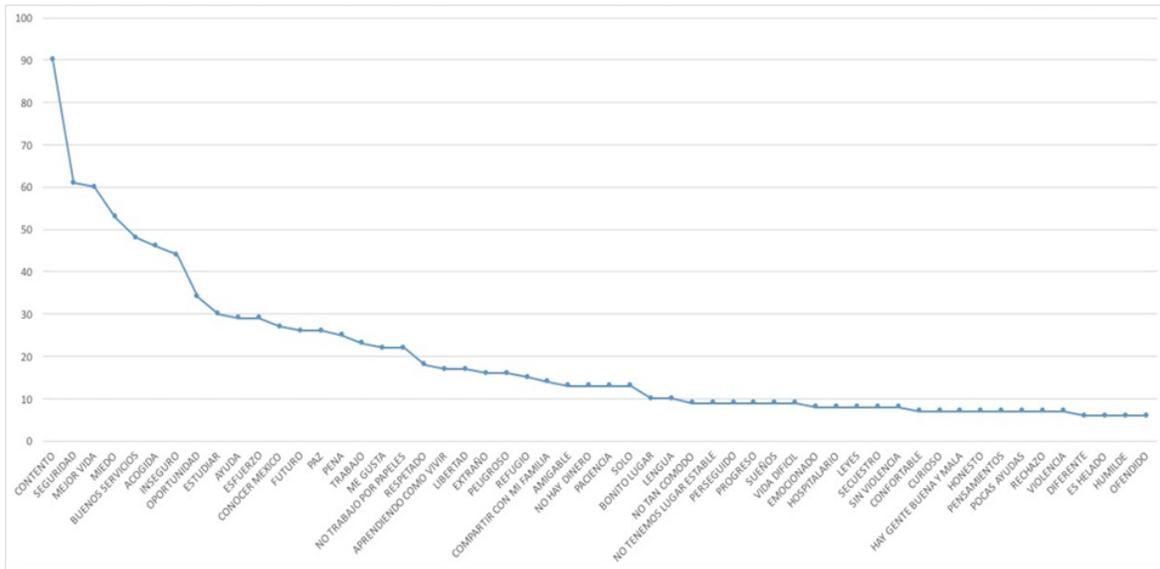


GRÁFICA 2 RADIAL: MÉXICO PARA MÍ ES...

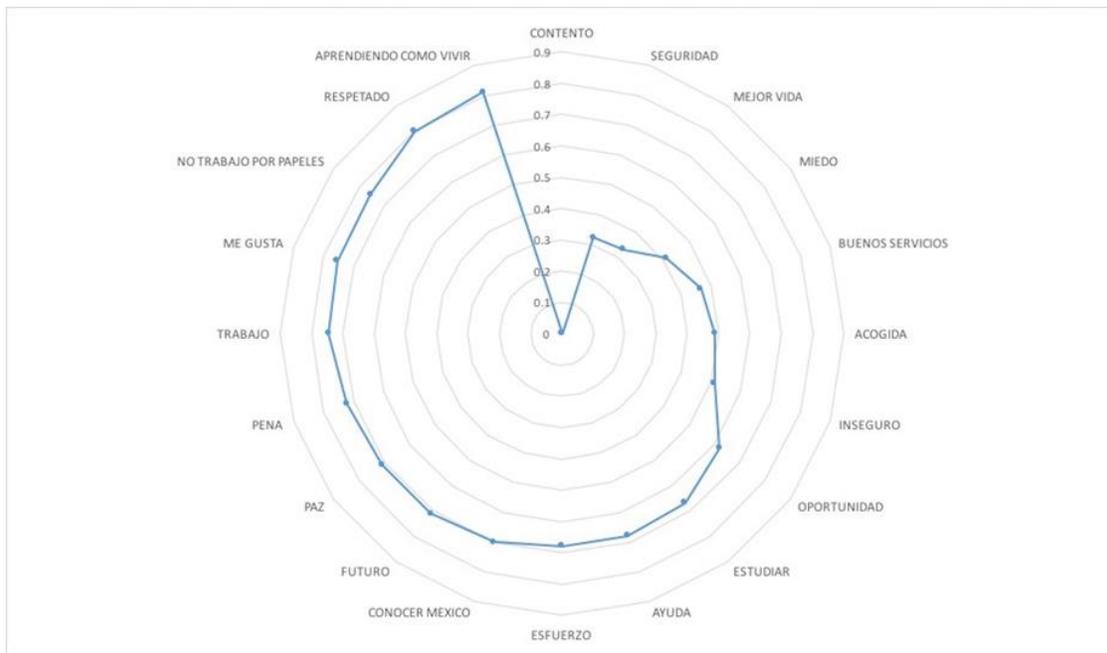


En el segundo estímulo “Yo como inmigrante en México...” las palabras definidoras con mayor peso fueron: contento, seguridad, mejor vida, miedo, buenos servicios, acogida, inseguro (ver gráficas 3 y 4).

GRÁFICA 3 NÚCLEO DE RED: YO COMO INMIGRANTE EN MÉXICO...

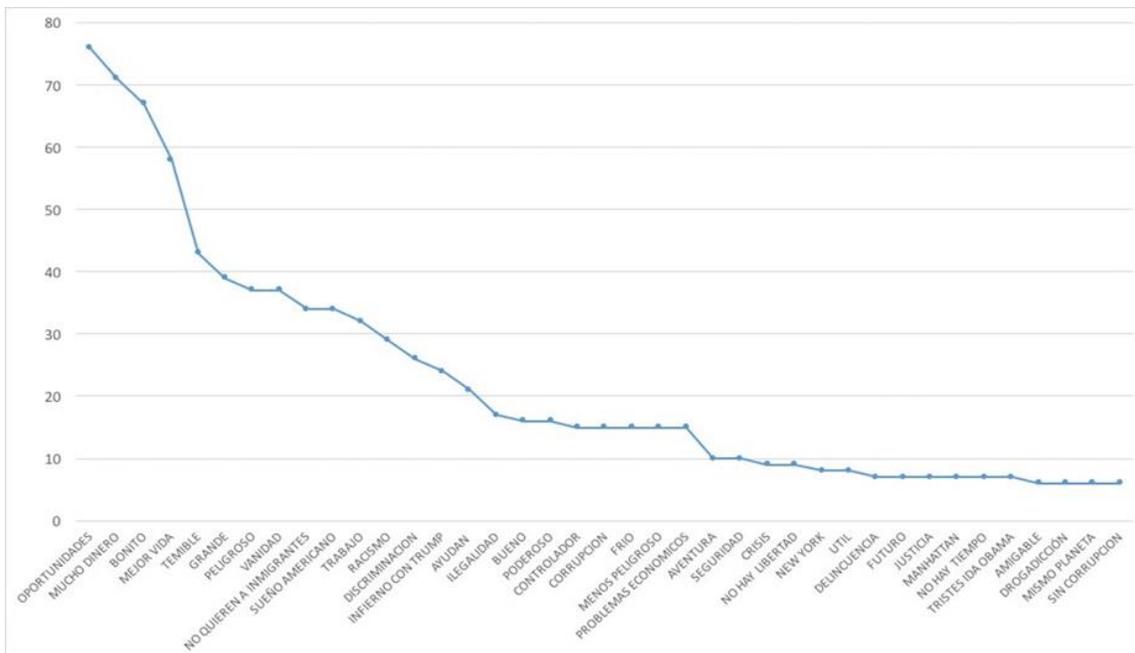


GRÁFICA 4 RADIAL: YO COMO INMIGRANTE EN MÉXICO...

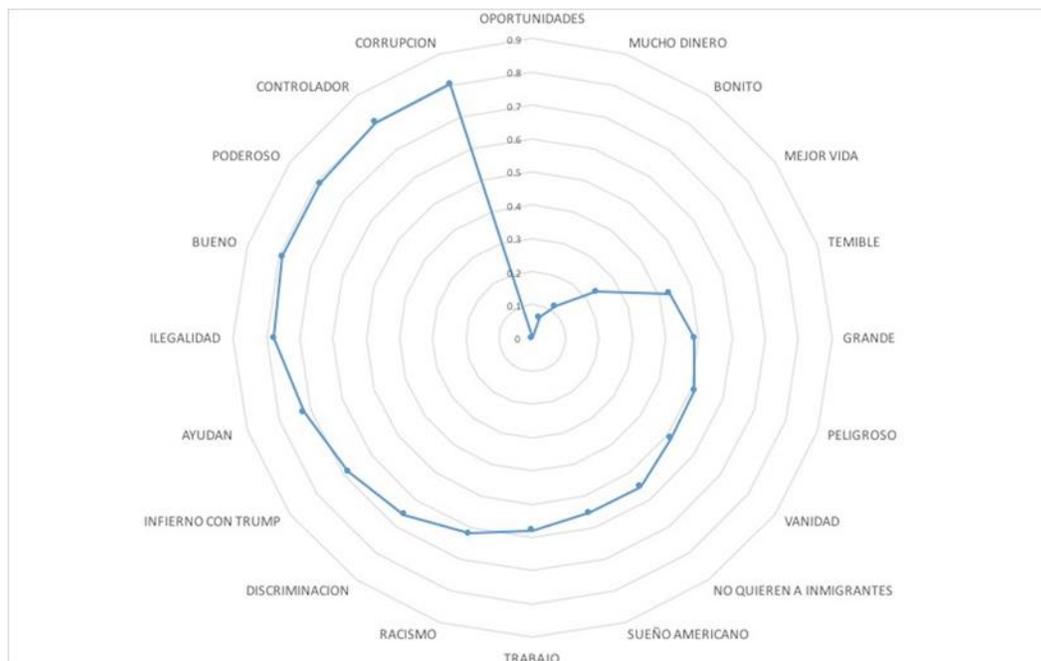


En el tercer estímulo “Estados Unidos para mí es...” las palabras definidoras con mayor peso fueron: oportunidades, mucho dinero, bonito, mejor vida, temible, grande, peligroso (ver gráficas 5 y 6).

GRÁFICA 5 NÚCLEO DE RED: ESTADOS UNIDOS PARA MÍ ES...

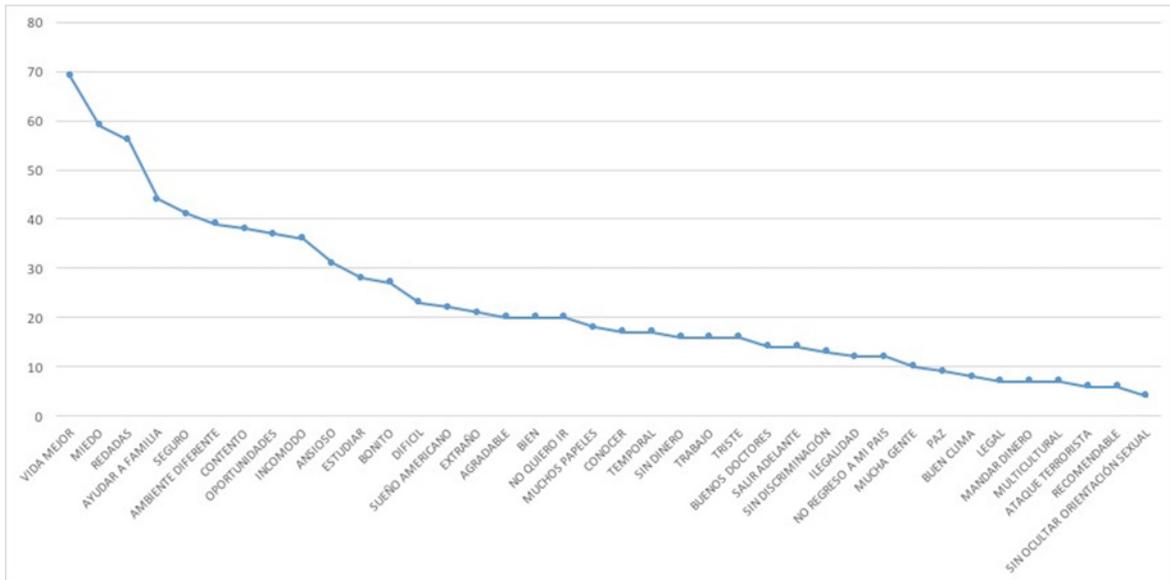


GRÁFICA 6 RADIAL: ESTADOS UNIDOS PARA MÍ ES...

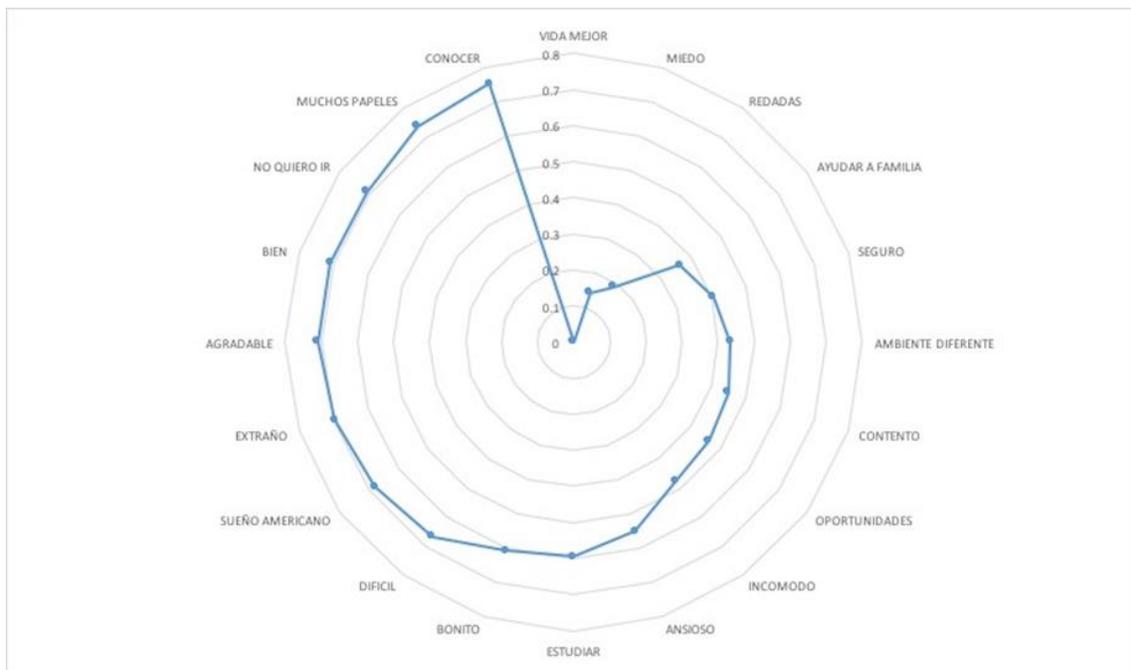


En el cuarto estímulo “Yo como inmigrante en Estados Unidos...” las palabras definidoras con mayor peso fueron: vida mejor, miedo, redadas, ayudar a la familia, seguro, ambiente diferente, contenido, oportunidades (ver gráficas 7 y 8).

GRÁFICA 7 NÚCLEO DE RED: YO COMO INMIGRANTE EN ESTADOS UNIDOS...



GRÁFICA 8 RADIAL: YO COMO INMIGRANTE EN ESTADOS UNIDOS...



VI. DISCUSIÓN

Con base en los resultados obtenidos, se observa que la representación social que los participantes tienen sobre el país destino y el país que los hospeda temporalmente, tiende a manifestarse en términos de que el país destino, sigue siendo muy atractivo ya que brinda esperanza a los migrantes de que tendrán una vida mejor y un futuro económico más positivo. El esquema mental de que hay dinero y prosperidad en ese país, motiva a la acción para llegar allá, no importa lo que cueste, resignándose a enfrentar peligros y sacrificios.

Con relación al país que los hospeda temporalmente, al preguntarnos ¿por qué no se quedan en México? podemos identificar que la representación social que tienen los participantes sobre México, se limita a ser un lugar bonito y grande, pero no un lugar de oportunidades y crecimiento. Esto se refuerza cuando las personas se enfrentan a complicaciones burocráticas para obtener refugio en México y a obstáculos de índole sociocultural para adaptarse al país; de tal manera que México, como la UNESCO (2005) señala, sigue siendo país de tránsito, y expulsor de migrantes mexicanos. En resumen, México no es reconocido como país de acogida, sino sigue siendo un país de tránsito para la mayoría de las personas migrantes de todo el mundo.

El sueño americano prevalece en el imaginario de las personas, pese a las dificultades y peligros que acompañan la decisión de llegar a ese país; esto aunado a que, en el propio territorio mexicano, tal como señala Sin Fronteras (2017) el crimen organizado y las políticas migratorias restrictivas inhiben sus deseos de convertir a México en su país de acogida. Este hecho ha causado que, aunque el número de personas pidiendo refugio en México haya aumentado, según cifras de ACNUR (2017), en la práctica, pocos persistan en su deseo de quedarse a vivir en este país.

Tanto las organizaciones de la sociedad civil que se preocupan de velar por el bienestar de las personas en movilidad, como el organismo gubernamental que atiende esta población, la COMAR se enfrentan a retos complejos en el acompañamiento y la protección de los derechos humanos de la población solicitante de asilo. Al ser víctimas de la corrupción, la burocracia, el racismo y la discriminación; aunado a la imposibilidad de conseguir un trabajo digno, o encontrar una vivienda decorosa, las personas continúan su camino hacia el país vecino del norte.

Estos resultados aportan información en función de la relevancia que tienen para apuntalar los programas de acogida y recepción de esta población vulnerable; para fortalecer políticas públicas de protección y atención al migrante; y para implementar estrategias para la reducción de la discriminación o victimización de este grupo en territorio nacional.

VII. REFERENCIAS

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR. (2017). *Anuarios Estadísticos*. Recuperado de: <http://www.acnur.org/es/datos-basicos.html>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH. (2017). *Derechos de las Personas Migrantes*. 28 de noviembre, 2017, de Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/Derecho_Migrantes

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados COMAR. (2017). *Encuesta ENPORE 2017*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/comar/documentos/encuesta-enpore?idiom=es>

Figuroa, N., González, E. y Solís, V. (1981). Una aproximación al problema del significado: las redes semánticas. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 13, 3, 447-458

Meza, L., Pederzini, C. y De la Peña, M. (eds.) (2017). *Emigración, tránsito y retorno en México*. Guadalajara: ITESO

Organización Internacional del Trabajo OIT. (2015). *Migración, derechos humanos y gobernanza. 27 de noviembre, 2017, de Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado de: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf

Organización de Naciones Unidas ONU. (2016). *Derecho Internacional sobre Migración. 27 de noviembre, 2017, de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Recuperado de: http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2005). *La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes. 27 de noviembre, 2017, de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>

Ríos, A. (coord.) (2018a). *Plan de Acción de Brasil: evaluación del grupo articulador regional del plan de acción de Brasil 2014-2017*. México: Comersia Impresiones

Ríos, A. (coord.) (2018b). *Plan de Acción de Brasil: evaluación del grupo articulador México del plan de acción de Brasil 2014-2017*. México: Comersia Impresiones

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes REDODEM. (2016). *Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia*. Ciudad de México: Servicio Jesuita a Migrantes México.

Reyes Lagunes, I. (1993). Las redes semánticas naturales, su conceptualización y su utilización en la construcción de instrumentos. *Revista de Psicología Social y Personalidad*, IX, 1, 81-97

Sin Fronteras IAP. (2017). *Salud mental y movilidad humana: 20 años de experiencia, reflexiones desde sin fronteras LAP*. México: Sin Fronteras IAP

Szalay, L. y Bryson, J. (1973). Measurement of psychocultural distance: a comparison of American blacks and whites. *Journal of Personality and Social Psychology*, 26, 2, 166-177

**MARIO MARIANI, PERIODISMO Y ANTIFASCISMO
EN LA ARGENTINA DE LA SEGUNDA
GUERRA MUNDIAL**

HUERNOS, MARCELO CARLOS

MARIO MARIANI, PERIODISMO Y ANTIFASCISMO EN LA ARGENTINA DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

En los primeros años del fascismo los exiliados privilegiaron los destinos europeos, Suiza, Francia, Gran Bretaña, eligiendo la cercanía, otros prefirieron los destinos americanos, particularmente EEUU, Argentina y Brasil donde existían importantes colectividades que favorecieron la inserción de los exiliados.

Desde la imposición de las leyes *fascistissimas* y después del asesinato de Matteoti, se hizo difícil para los partidos de oposición desarrollar sus actividades con libertad. Los partidos de izquierda y los sindicatos fueron particularmente perseguidos y muchos de sus militantes prefirieron tomar la ruta del exilio. (Lepre;A; Petraccone,C. 2008: 180-195) Por este motivo las agrupaciones antifascistas tuvieron su epicentro en Francia. La Argentina fue uno de los destinos preferidos, por las posibilidades laborales y por el enorme tamaño de la colectividad italiana, uno de los principales objetivos de los exiliados era mostrar a los emigrados los desmanes del fascismo en Italia. En los primeros años del fascismo se fueron conformando diversas agrupaciones, motorizadas por los comunistas o los socialistas pero que en general tuvieron corta vida. En 1928 se constituye la sección argentina de la L.I.D.U (Liga Italiana de los derechos Humanos), de la cual ya existían filiales en Brasil, Mexico y EEUU, en la que se esperaba poder concentrar a todos los antifascistas al margen de su extracción ideológica o partidaria. Al año siguiente se constituye la Concentración de Acción Antifascista por iniciativa de Corneli por la L.I.D.U, Parpagnoli por los socialistas y Prister por los republicanos contando con el apoyo financiero del empresario Torcuato Di Tella que también colaboraba financieramente con la *Concentrazione* de París. (Tobia 1993: 134-147). Esta iniciativa choca con la posición de la Alianza Antifascista Italiana hegemonizada por el PC, y el movimiento antifascista vuelve a quedar dividido.

En 1929 se han definido dos organizaciones, por un lado, los comunistas en la Alianza Antifascista Italiana y por el otro los sectores socialistas, republicanos e independientes en la Concentración de Acción Antifascista, las que han podido desarrollar sus actividades sin inconvenientes durante los gobiernos radicales de Alvear e Yrigoyen. (Grillo 2002: 82-90).

La nueva década se presenta complicada, por un lado, la crisis económica mundial repercute en las políticas inmigratorias, y por otra el golpe de estado del 6 de setiembre de 1930 inicia una etapa de amplia tolerancia hacia las actividades del fascismo en el país y de represión a grupos de izquierda. Paradójicamente llegan muchos militantes, Francesco Frola y Francesco Ciccotti desde Brasil entre otros. En ese periodo se logran abrir nuevas secciones de la L.I.D.U en Bahía Blanca, Ingeniero White y Rosario y el triunfo de los antifascistas en las elecciones de *Mutualità e Istruzione (Unione e Benevolenza)* de Buenos Aires en 1934, implicó un duro golpe a los intentos del fascismo de “colonizar” las instituciones locales.

En 1935 la Comintern se inclinan por la conformación de frentes populares, las actividades de los grupos ideológicos del PCA se reactivan con la conformación de patronatos, que operaban bajo el paraguas de las instituciones satélites del partido como el Socorro Rojo Internacional (SRI) y que hacia la segunda mitad de los años 1920 contaba con 10.000 simpatizantes (Schenkolewski-Kroll 1999). Este cambio de estrategia tiene su correlato en el campo del antifascismo italiano en Argentina con el acercamiento entre la sección local del partido socialista italiano y el partido comunista argentino. Habiendo desaparecido la

Concentrazione Antifascista, esta es reemplazada por la *Alleanza Antifascista* desde donde buscaron recomponer la unidad del campo antifascista dejando de lado las viejas polémicas entre las diversas fuerzas políticas (Fanesi 1994: 78). La guerra de Abisinia primero y la guerra civil española después serán catalizadores para los distintos grupos antifascistas y aglutinarán la prédica contra el fascismo, sobre todo después de la condena del gobierno argentino a la invasión al país africano adhiriendo a las sanciones de la Sociedad de las Naciones. (Scarzanella 2007)

I. ITALIA LIBRE

El Comité Italia Libre, luego Asociación Italia Libre se fundó en mayo de 1940 y el semanario *Italia Libre* en agosto del mismo año. Los que conformaron el núcleo fundador fueron Mario Mariani, Nicola Cilla, Giuseppe Parpagnoli, y contaron con el apoyo financiero de Torcuato Di Tella (recordemos que dos de ellos, Parpagnoli y Di Tella, ya en 1929, formaron parte de la Concentración Antifascista). Los objetivos de la institución Asociación Italia Libre, y de la publicación, eran: llevar adelante actividades políticas y sociales de denuncia ante el avance del fascismo en el medio local, y de los atropellos del fascismo en Italia. Se presentaban con un programa amplio y humanista en “defensa de los derechos del hombre y del ciudadano, según el espíritu de la democracia argentina, respeto y tolerancia por todos los credos religiosos, repudio por cualquier sistema totalitario de gobierno, repudio a toda teoría racial”. Por su procedencia partidaria se vincularon con el Partido Socialista argentino y con algunos miembros del partido radical. También, estuvieron vinculados con otros grupos antitotalitarios como *Das Andere Deutschland* (la otra alemania), la Francia Libre comité De Gaulle, los republicanos españoles moderados, y con el movimiento Acción Argentina. La publicación denuncia la situación italiana pero al mismo tiempo se encuentra plagado de exhortaciones a la democracia con referencias locales veladas y sus artículos se encuentran mayoritariamente, sobre todo en los primeros meses, en español. La utilización de estas herramientas fue fundamental para posicionarse en el mapa del antifascismo local como señala Andrés Bisso al analizar el discurso de Acción Argentina y otras agrupaciones cercanas (2005: 61). A pocos meses de su aparición cambia el subtítulo “Semanao Italo Argentino” por “La tribuna ítalo argentina al servicio de la democracia” agregando como fondo un sol con gorro frigio en líneas simplificadas, como una clara muestra de su posicionamiento. Desde el primer número publicita los actos de Acción Argentina e invita a los italianos naturalizados y sus hijos a participar en ella.

II. EL PERSONAJE

Mario Mariani era hijo extramatrimonial de un notable de la ciudad de Solarolo en la provincia de Ravenna. Ese origen lo marcó en toda su carrera literaria y periodística, en sus libros siempre denunció la pacatería e hipocresía de la pequeña burguesía a la que pertenecía su familia paterna. Sin embargo la figura de su padre fue fundamental en su formación ya que a través de él se acercó a la literatura y pudo conocer a escritores como Pascoli o D’Annunzio que frecuentaban la casa paterna. (Falco 1980: 13)

Al estallar la Gran Guerra fue corresponsal del diario *Il Secolo* de Milán en Berlin y luego fue llamado a las armas. En 1916 escribe *Il ritorno de Macchiavelli* donde exponía su ideario político y hacía un análisis de la guerra. En los años de posguerra se va delineando su postura crítica respecto del socialismo sobre todo en su deficiente política de acercamiento a los sectores medios que habían sufrido las consecuencias económicas de la guerra más que los sectores obreros y que luego se sentirían convocados por el fascismo. Esos son los años que lo consagran como escritor, varios de sus libros se convierten en éxitos editoriales con enormes ventas, *Sotto la naja*,

Le adolescenti, Povero Cristo o *Purità* entre otras. A pesar de las referencias al socialismo o al comunismo que hace en sus libros nunca se afilió a ningún partido político. Su juicio hacia el fascismo fue negativo desde el primer momento, por esto fue perseguido y tuvo que salir clandestinamente a Suiza en noviembre de 1927, dejando atrás una carrera de escritor *best seller*, y periodista. Desde allí se dirige a Francia, pero es expulsado y se establece en Bélgica bajo la protección del Ministro de Relaciones Exteriores de ese país. En ese periodo desarrolla una intensa actividad política y periodística, pero debido a los conflictos que había tenido en el ambiente antifascista decide partir a Brasil en 1929. (Falco 1980: 78-80).

En su periodo brasileño entra en contacto con Nicola Cilla, con quien luego pasará a la Argentina y con otros antifascistas como Frola y Piccarolo con los que tiene diferencias políticas y personales. Se afilia a la Masonería local, que apoyaba al antifascismo, y se involucra en la política interna de Brasil, pero con resultados adversos.

La colectividad italiana en Brasil se encontraba muy permeada por la propaganda del fascismo y esto dificultaba la eficacia del discurso antifascista (Bertonha 2000). Esta situación y el fracaso en la política interna brasilera lo llevan a tomar la decisión de pasar a la Argentina en 1934.

Después de transitar las distintas alternativas antifascistas en esos años, funda, en 1940, junto a Cilla, Parpagnoli y otros antifascistas que operaban en Argentina, el Comité Italia Libre y comienza a editar el periódico *Italia Libre* donde cumple el rol de editorialista y redactor.

III. LA CONTROVERSIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN *ITALIA LIBRE*

Uno de los proyectos más acariciados por el antifascismo fue la conformación de un gobierno italiano en el exilio, idea que fue presentada a los Aliados por los grupos que operaban en las Américas y Gran Bretaña. En una nota de la *Mazzini News*, en julio de 1941, se notificaba la supresión de los consulados italianos en EEUU, después de la ruptura de relaciones diplomáticas, y su reemplazo por parte de la *Mazzini Society* como representante de los italianos en EEUU y Canadá. Italia libre había establecido firmes vínculos con su par norteamericana ya que congregaban a los mismos sectores del arco antifascista, la centroizquierda no comunista autodenominada “democrática”. En esa coyuntura se reactiva el proyecto de un *Comitato Nazionale Italiano* o *Consiglio Nazionale Italiano*, que actuaría como un gobierno en el exilio, y si bien los Aliados no estaban muy interesados en llevar adelante esta iniciativa los antifascistas siguieron presionando tanto en los Estados Unidos como en Gran Bretaña (De Felice 1990: 1155-1179). En una carta del comité ejecutivo de Italia Libre al Conde Sforza, principal referente del antifascismo en los Estados Unidos, se refuerza el compromiso con este proyecto e incluso se incluye el proyecto de creación de la Legión, un grupo de voluntarios italianos que pelearían con los Aliados que impulsaba Randolpho Pacciardi en los Estados Unidos pero que finalmente no tuvo ningún eco en los planes militares de los Aliados. (Berrettini 2010)

En una nota de febrero de 1942 titulada “El problema del Consejo Nacional Italiano, examinado en una reunión del “Free World” se reseña una entrevista en la que un grupo de intelectuales, políticos y periodistas interrogan al periodista italiano Carlos A. Prato, exiliado en Londres, acerca de la posibilidad de constituir un gobierno italiano fuera de Italia. Prato resalta la idea de que ese *Comitato* sería un golpe duro para el régimen fascista, pero se mostraba escéptico respecto del interés del gobierno norteamericano de reconocerlo. En la misma nota se transcribe la contestación del Conde Carlo Sforza en la que predomina la desesperanza cuando

se le exige como requisito la aprobación de la nación italiana, algo que no se le había exigido a otros gobiernos en el exilio, y resalta la ayuda que significaría para los Estados Unidos, dejando en evidencia que había sectores del gobierno y el ejército norteamericano que se oponían a la existencia de un gobierno provisional. Como en otras argumentaciones y haciéndose vocero del sentir de los italianos en Italia, sigue poniendo como objetivo principal el establecimiento del Consejo. Para reforzar esa idea llega a decir que el no es un exiliado porque siempre ha vivido con toda su alma en Italia. Esta retórica busca crear las justificaciones para llegar al objetivo propuesto, sin embargo, estas argumentaciones no consiguen vencer los recelos del gobierno norteamericano. Ese mismo mes Mario Mariani en su rol de editorialista fija posición en el tema de la conformación del Consejo Nacional Italiano como órgano representativo de los italianos, tal como lo veían los distintos grupos, fuera y dentro de Italia. Así reflexionaba sobre el rol de los partidos políticos:

“La discussione gira su questo punto fondamentale: dovrà il futuro Consiglio Nazionale Italiano costituirsi tenendo in conto i vecchi partiti politici italiani, o dovrà formarsi all’infuori di essi, trascurandogli o ignorandoli addirittura?”¹ (Il Consiglio e i partiti)

En el párrafo siguiente con una reflexión acerca de la vigencia de los partidos políticos italianos iniciaba su argumentación:

“Noi diciamo subito che consideriamo i vecchi partiti italiani dei rispettabili ornamenti da museo politico. Anzitutto perchè essi sono vecchi sul serio: come programma, come uomini, come mentalità e come mezzi; e poi perchè i partiti politici, come tali e non come ideologie, contano come forza materiale, cioè numerica, e sarebbe difficile poter affermare oggi con un certo criterio quanto essi pesino in realtà sulla situazione italiana tanto all’interno come all’esterno, quale seguito troverebbero nelle masse e fino a qual punto rispondano alle nuove consizione createsi in quest’ultimo ventennio e più ancora a quelle che indubbiamente saranno create dalla guerra.”² (Il Consiglio e i partiti)

Estos conceptos llaman la atención en virtud de la proveniencia de todos los responsables de la asociación que tenían tradición y militancia en los partidos existentes en Italia antes de la toma del poder por los fascistas, pero no sorprenden teniendo en cuenta la historia personal de Mariani que nunca había estado afiliado a ningún partido. La mayor parte de los fundadores y socios de Italia Libre provenían del partido socialista italiano, el partido republicano y otros partidos menores del arco de la centroizquierda y muchos de ellos continuaron militando en sus respectivos partidos en el exilio. A continuación, sigue en la misma línea con otras argumentaciones que refuerzan la idea de la prescindencia de las fracciones partidarias como organizadores de la lucha política para el momento presente,

“Pensare di affrontare gli enormi e complessi problemi politici, economici e spirituali, che sorgeranno di questa tempesta con un programma di partito che si e no rispondeva alle esigenze

1 “La discusión gira sobre este punto fundamental, ¿deberá el futuro Consejo Nacional Italiano constituirse teniendo en cuenta a los viejos partidos políticos italianos o deberá formarse fuera de ellos, dejándolos de lado o ignorándolos?”

2 Nosotros decimos que consideramos a los viejos partidos italianos piezas de museo político. Sobre todo porque son viejos de verdad: como programa, como hombres, como mentalidad, como medios, y además porque los partidos políticos, como tales y no como ideologías, cuentan como fuerza material, es decir numérica, y sería difícil afirmar hoy con un cierto criterio cuanto pesan en realidad en la situación italiana tanto en el interior como en el exterior, que adhesión tendrían en las masas y hasta que punto responden a las nuevas condiciones creadas en estos últimos veinte años y más todavía a las que indudablemente se crearán con la guerra..

del tempo in cui venne formulato (...) credere di poter essere presi sul serio dalle masse per il solo fatto di portare in tasca la tessera di un partito di cui quasi tutti gli italiani ignorano financo il nome, tutto questo è per lo meno una malinconica illusione e una respettable ingenuità.”³ (Il Consiglio e i partiti)

Empieza a delinear una suerte de respuesta, si bien los partidos valen como ideología han perdido la razón de ser en el presente por el desfase que se ha producido en Italia durante el fascismo. Los programas formulados en su momento no tienen valor a la luz de todos los cambios producidos. Sigue entonces con una reivindicación de los que han sufrido el exilio y resistido al avasallamiento de las libertades, en una clara alusión a su propia historia:

“Chi ha sofferto dignitosamente le angustie e i dolori dell’esilio per non rinunciare alla rivendicazione (...) di quella libertà e quella dignità, non ha bisogno di una tessera per acquistare un merito”⁴ (Il Consiglio e i partiti)

La línea argumental sigue rondando el problema de los que por el hecho de pertenecer a un partido político deberían tener un lugar de relevancia:

“... perchè dovrebbero avere una speciale influenza sui movimenti di italiani liberi- e più ancora sul probabile Consiglio Nazionale Italiano- alcuni gruppi de pochi decine di persone, solo perchè parlano in nome di programmi politici che se si esaminassero bene alla luce degli avvenimenti cadrebbero a terra come stracci?Perchè pretendere di creare una ‘elite’ giustificata soltanto dai centimetri quadrati di un cartoncino?”⁵ (Il Consiglio e i partiti)

¿A quién va dirigido el reproche de las pocas decenas de personas que se quieren erigir en la elite del exilio? Los destinatarios no son otros que los miembros del Partido Comunista que trataban de llevar un programa unitario con el resto del arco antifascista, pero que son fuertemente resistidos por el sector de Italia Libre (Fanesi 1994: 93 yss). Ellos resisten la incorporación de los comunistas en la conformación de los órganos representativos de los exiliados y posiblemente las estrechas vinculaciones con la Mazzini Society hayan sido otro de los escollos, muchos de los militantes antifascistas en los Estados Unidos tenían estrechas relaciones con miembros del gobierno norteamericano y es posible que haya habido presiones para dejar afuera de cualquier armado a los militantes comunistas.(Incisa di Camerana 2005: 385-392) Vuelve entonces a la cuestión de quiénes son los que deben formar parte del Consejo Nacional Italiano,

“Se il Consiglio Nazionale, quindi, vorrà rispondere alle aspirazioni reali di tutti gli italiani, esse dovrà costituirsi al di fuori dei vecchi partiti e senza neppure considerarli una forza politica, perchè fuori dei partiti, estranei e noncuranti di essi sono oggi quasi tutti gli italiani che

3 “Pensar en afrontar los enormes y complejos problemas políticos, económicos y espirituales que surgirán de esta tormenta con un programa partidario que mas o menos respondía a las exigencias del momento en que fue formulado (...) creer que puede ser tomado en serio por las masas por el solo hecho de llevar en el bolsillo el carnet de un partido del cual casi todos los italianos ignoran hasta el nombre, todo esto es por lo menos una melancólica ilusión o una respetable ingenuidad.

4 “Quien ha sufrido diganamente las angustias y los dolores del exilio para no renunciar a las reivindicaciones (...) de aquella libertad y dignidad no tiene necesidad de un carnet para ganar un mérito.

5 “... por qué tendrían que tener una influencia especial sobre los movimientos de italianos libres- y más ahora sobre el probable Consejo Nacional Italiano- algunos grupos de pocas decenas de personas, solo porque hablan en nombre de programas políticos que si se examinasen bien a la luz de los acontecimientos caerían por tierra como jirones?¿Por qué pretender crear una elite justificada solamente por los centímetros cuadrados de un cartoncito?

combattono per abbattere il fascismo. Soltanto così il Consiglio potrà essere uno strumento di unione fra gli italiani.”⁶ (Il Consiglio e i partiti)

Así otra vez vuelve a cargar contra los viejos partidos y dejando además una cuestión sin resolver, de qué manera se integraría ese Consejo Nacional y quienes elegirían a sus miembros. Todas estas cuestiones quedan soslayadas, la única certeza es que Carlo Sforza debe integrarlo, aunque no se aclare el motivo de esta elección, más allá de que era una de las personalidades políticas más importantes por su trayectoria como diplomático que se encontraban en el exilio.

Esta editorial provocó una rápida contestación por parte de muchos asociados. La polémica se vio reflejada en los números siguientes con reflexiones desde distintos puntos de vista. El 28 de febrero aparecen dos notas que desde distintos frentes van contra las opiniones del semanario y de la asociación. Armando S. Porta, militante socialista, incluía una lectura ideológica que difería de otras argumentaciones de índole “práctica”, según su visión:

“...si crede di poter presentare agli italiani d’Italia, e specialmente ai 40 milioni di sfruttati un organo chiamato consiglio nazionale costituito de pacifici borghesi e vecchi liberali con l’indulgenza e l’approvazione degli inglesi per ritornare a vecchie formule di rispetto alla proprietà privata”⁷ (Il Consiglio e i partiti (a proposito di un editoriale di Italia Libre))

Aquí aparece por primera vez una argumentación ideológica de lo que significaba la creación del Consejo como una punta de lanza de los intereses de los países capitalistas para frenar cualquier avance en sentido revolucionario. Esta lectura, sin embargo, no es la que tendrá más peso en las otras participaciones. En la semana siguiente Porta vuelve con argumentos de índole histórico-política haciendo una lectura del fenómeno fascista como un fenómeno de clase al cual solo se lo puede confrontar con las armas que pueden proveer los basamentos ideológicos del socialismo. Otros vuelven al tema de los partidos políticos, como en el caso de Renato Ugolini, socialista y brigadista en la guerra civil española (Batallón de la Muerte) que señalaba la discusión abierta entre los miembros del Comité Ejecutivo de Italia Libre sobre este punto en particular y la inconveniencia, según su visión, de sostener esta tesis. Seguía con un señalamiento acerca de la capacidad de convocatoria que esta nueva asociación, Italia Libre, había tenido y que estaba en capacidad de liderar a los millones de exiliados de las Américas, y argumentaba:

“Risulta dunque chiaro che i partiti non sono ancora dei sorpassati, dal momento che sanno dar vita ad una organizzazione come quella di Italia Libera. E poi sorpassati da chi?”⁸ (Il Consiglio e i partiti, a)

6 “Si el Consejo Nacional, entonces, quisiera responder a las aspiraciones reales de todos los italianos, este deberá constituirse por fuera de los viejos partidos, si siquiera considerarlos una fuerza política, porque fuera de los partidos, extraños e indiferentes están hoy casi todos los italianos que luchan para derrotar al fascismo. Solamente así el Consejo podrá ser un instrumento de unión entre los italianos.”

7 Creen poder presentar a los italianos de Italia, y sobre todo a los 40 millones de oprimidos, un órgano llamado consejo nacional constituido por pacíficos burgueses y viejos liberales con el beneplácito y la aprobación de los ingleses para volver a las viejas fórmulas de respeto a la propiedad privada.

8 “resulta claro entonces que los partidos no están todavía superados, desde el momento en que saben dar vida a una organización como Italia Libre. ¿Y además superados por quién?”

Para Ugolini no hay otra opción más que los partidos políticos como animadores de todas las iniciativas y sobre esto sigue puntualizando:

“Essi, essi soli hanno guidato la nave dell’antifascismo attraverso tutte le burrasche (...) che non abbiamo potuto far molto, questa è un’altra questione” (Il Consiglio e i partiti , a)

A continuación, la redacción contesta los conceptos de Ugolini reafirmando su visión acerca de los partidos y señalando que el curso de acción llevado adelante por Italia Libre ha dado los mejores resultados y por lo tanto es un argumento válido en la organización del movimiento, y la conformación del Consejo Nacional Italiano, aunque siguen sin proponer un mecanismo de representación para el mismo. Con esta intervención dan por cerrado el debate que no vuelve a ser retomado, el próximo Congreso de Montevideo se transforma en el tema prioritario en los siguientes meses.

Esta controversia marca un hito importante en la agrupación ya que en ella se empiezan a mostrar los costados problemáticos respecto al rol de los partidos políticos en general, pero también con respecto a su relación con las iniciativas que partirán del PC. En los siguientes meses se producirá un episodio que llevará a la salida de muchos afiliados cuando se le pida que completen un formulario de inscripción donde se incluía un párrafo donde el afiliado decía: “declaro explícitamente mi repudio para todo régimen dictatorial de gobierno, ya se trate de una dictadura de derecha o de izquierda”, de esta forma se ponía freno a cualquier paso en pos de una agenda común en el campo antifascista.

IV. BIBLIOGRAFÍA

BERRETTINI, M. (2010) *La Gran Bretaña e l’antifascismo italiano. Diplomazia clandestina, Intelligence, Operazioni speciali (1940-1943)*. Firenze. Le lettere.

BERTAGNA, F. (2009) *La stampa italiana in Argentina*. Roma. Donzelli. Editore.

BERTONHA, J. (2000) “Divulgando o Duce e o fascismo em terra brasileira: a propaganda italiana no Brasil, 1922-1943”. En: *Revista de Historia Regional*, Vol. 5 – Nº 2. Departamento de Historia UEPG. <http://www.revistas2.uepg.br/index.php/rhr/issue/view/203>

BISSO, A. (2005) *Acción Argentina. Un antifascismo nacional en tiempos de guerra mundial*, Buenos Aires, Prometeo libros.

DE FELICE, R (1995) *Mussolini. Il rivoluzionario. 1883-1920*, Torino, Einaudi.

DE FELICE, R (1996) *Mussolini. L’alleato. L’Italia in guerra (1940-1943)*, Torino, Einaudi

ELEY, G. (2003) *Un mundo que ganar. Historia de la izquierda en Europa, 1850-2000*. Barcelona. Crítica.

FALCO, E. (1980) *Mario Mariani. Tra letteratura e política*. Roma. Bonacci.

⁹ “Ellos, ellos solos han guiado la nave del antifascismo a través de todas las tormentas (...) que no hayamos podido hacer mucho, esta es otra cuestión.

FANESI, P.R. (1989) “El antifascismo italiano en Argentina (1922-1945)” en: Estudios migratorios latinoamericanos N° 12, Buenos Aires, Cempla.

FANESI, P. R. (1994) El exilio antifascista en la Argentina. Bs As. CEAL.

GENE, M. (2006) “Diálogos con buriles y gubias”, en Wechsler, Diana B. Territorios de diálogo. España México, Argentina, entre los realismos y lo surreal (1930-45), Buenos Aires, Fundación Mundo Nuevo.

GRILLO, M.V. (2002) “El antifascismo italiano en Francia y Argentina: reorganización política y prensa (1920-1930)” en: Judith Casali de Babot y María Victoria Grillo (comp); Fascismo y Antifascismo en Europa y Argentina en el siglo XX; Tucumán; FFyL, Universidad de Tucumán.

HUERNOS, M. (2008): “Italia Libre: un órgano del antifascismo en Argentina (1940-1942)” en: VI Jornadas Nacionales de Historia Moderna y Contemporánea. 1° Foro Internacional. Lujan, Universidad Nacional de Lujan (en prensa)

HUERNOS, M. (2015) “Un antifascismo para las Américas. Italia Libre y la *Mazzini Society* (1940-1942), ponencia presentada en: Grupo de estudios históricos sobre la guerra. I° Workshop. Diálogos entre experiencias y representaciones de las grandes guerras del siglo XX. Impactos en Argentina y América Latina. Buenos Aires. Instituto de historia argentina y americana “Dr. Emilio Ravignani”, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

“*Il Consiglio e i partiti*” En: Italia Libre, Año III, N° 76, 21 de febrero de 1942, 3

“*Il Consiglio e i partiti*” a, En: Italia Libre, Año III n° 79, 14 de marzo de 1942, 4

Il Consiglio e i partiti (a propósito de un editoriale di Italia Libre) En: Italia Libre, Año III, N° 77, 28 de febrero de 1942, 4

INCISA di CAMERANA, L. (2005) El gran éxodo. Historia de las inmigraciones italianas en el mundo. Bs.As. Alianza

LEPRE, A; PETRACCONI, C. (2008): Storia d'Italia dall'unità a oggi. Bologna, Il Mulino.

PETRIELLA, F.; SOSA MIATELLO, S. (1976) Diccionario Biográfico Italo-Argentino, Buenos Aires, Dante Alighieri.

SCARZANELLA, E. (2007) “Cuando la patria llama: Italia en guerra y los inmigrantes en Argentina. Identidad étnica y nacionalismo (1936-1945)” en: Nuevo mundo-Mundos nuevos, revista digital, (<http://nuevomundo.revues.org/index3735.html?lang=es>)

SCHENKOLEWSKI-KROLL, S. (1999) “El Partido Comunista en la Argentina ante Moscú: deberes y realidades, 1930-1941” en: Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe, Volumen 10 N° 2. (<http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1008/1043>)

SURIANO, J. (2008): *Anarquistas. Cultura y política en Buenos Aires 1890-1910*. Buenos Aires, Manantial.

TOBIA, B. (1993): Scrivere contro: ortodossi ed eretici nella stampa antifascista, Roma, Bulzoni.

VALLEJO, G. (2007) Escenarios de la cultura científica argentina. Ciudad y universidad (1882-1955). Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

WECHSLER, D (2005) “Imágenes en el campo de batalla” en: Wechsler, D., Gené, M., Cattaruzza, A. Fuegos Cruzados. Representaciones de la Guerra Civil Española en la prensa argentina (1936-1940), Córdoba (España), Fundación Rafael Botí.

**EL APOYO AL BANDO NACIONAL
DESDE EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GALLEGO
DE BUENOS AIRES: ESTRATEGIAS, MODALIDADES
Y RESULTADOS**

DE CRISTÓFORIS, NADIA ANDREA

“EL APOYO AL BANDO NACIONAL DESDE EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GALLEGO DE BUENOS AIRES: ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y RESULTADOS”

I. INTRODUCCIÓN

A mediados de la década del treinta del siglo XX la comunidad gallega de Buenos Aires tenía una larga data y constituía numéricamente el mayor grupo de españoles desde un punto de vista regional, instalado en la ciudad porteña. La emigración desde el noroeste hispánico hacia el Río de la Plata se intensificó desde fines del siglo XVIII (De Cristóforis, 2009) y en vísperas de la Primera Guerra Mundial la capital argentina era la urbe con más gallegos del planeta (entre 150.000 y 200.000), superando incluso a las principales ciudades de Galicia, como Vigo o La Coruña (Núñez Seixas, 2007: 28).

Esta importante presencia cuantitativa de los gallegos en Buenos Aires fue uno de los condicionantes de la aparición de un temprano y multiforme movimiento asociativo, que cumplió múltiples finalidades: filantrópicas, mutuales, recreativas, políticas, culturales, entre otras. La primera entidad que representó a los oriundos de Galicia en el espacio que luego conformaría el territorio nacional argentino nació en 1787 en Buenos Aires: nos referimos a la efímera Congregación Nacional del Glorioso Apóstol Santiago el Mayor, que tuvo objetivos religiosos y asistenciales (De Cristóforis, 2009: 203-209). Luego se fueron multiplicando en diversas ciudades del país una gran cantidad de entidades de índole macro (representaban a la región gallega en su conjunto, como los Centros Gallegos), medio (identificadas con las provincias gallegas, como los Centros Pontevedrés, Orensano, Lucense y Coruñés de Buenos Aires) y microterritoriales (se referenciaban en las comarcas, municipios, parroquias o aldeas de Galicia). Según la clasificación de Peña Saavedra estos tres tipos de instituciones presentaron ciclos evolutivos propios, pero las macro y microterritoriales coexistieron en la mayor parte de la primera mitad del siglo XX, favoreciendo la afiliación simultánea a dos o más de ellas, por parte de los inmigrantes del noroeste hispánico (Peña Saavedra, 1991: 356).

Entre 1901 y 1945 se crearon en la Argentina unas 934 asociaciones gallegas, muchas más que en cualquier otro destino emigratorio de los oriundos del noroeste hispánico, en el mismo periodo (Consello da Cultura Galega, 2008). Numerosos estudios se han dedicado a comprender el funcionamiento y organización de estas instituciones. Por un lado, un grupo de trabajos se concentró en aquellas que se identificaron con la región en su conjunto o con alguna de sus provincias (el Centro Gallego de Buenos Aires, el Centro Galicia de Buenos Aires o los Centros Provinciales, por ejemplo). Por lo general, estas entidades fueron objeto de análisis que pusieron el acento en la actuación de sus elencos dirigentes y en las obras realizadas por los mismos, en muchos casos, con fines conmemorativos o evocativos (Padorno, 2007; Rodríguez Díaz, 2000 [1940]; Sánchez Millares y Vázquez Villanueva, 1993; Vázquez Villanueva, 2004).

Por otro lado, y en el contexto de la renovación de los estudios migratorios a partir de la década de 1980, algunos investigadores indagaron la participación de los gallegos en las entidades peninsulares en general (como la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, por ejemplo), poniendo de relieve el protagonismo cuantitativo y cualitativo alcanzado por los nacidos en el noreste hispánico dentro de las mismas (Fernández, 2000, 2001).

Finalmente, y por impulso de la historiografía española, en especial gallega, se fue gestando un interés creciente por las instituciones microterritoriales (Cabana Iglesias, 2008;

Costa Rico, 2008; Pernas Oroza, 2008). Como advirtió Fernández (2011: 148-149), diversas razones condujeron a la más reciente preocupación por las últimas entidades: su estrecha conexión con las historias locales, el apoyo financiero e institucional dado al tema por parte de los gobiernos municipales y autonómico, o el hecho de que el estudio de las mencionadas sociedades se convirtió en un terreno fértil para la puesta en juego de enfoques microanalíticos, como los propuestos desde la microhistoria.

Asimismo, ha existido un reciente y creciente interés historiográfico por las repercusiones de la Guerra Civil española sobre el tejido asociativo gallego en la Argentina. Ello ha permitido poner de manifiesto la potencialidad del tema y la promisoría continuidad de las indagaciones. Inicialmente se postuló que, a diferencia de las grandes instituciones de carácter panhispanico (como el Club Español, la Sociedad Española de Beneficencia-Hospital Español, la Asociación Española de Socorros Mutuos, la Institución Cultural Española, la Asociación Patriótica española o la Cámara de Comercio Español en la República Argentina) que se alinearon con el régimen franquista, las pequeñas entidades comarcales o locales gallegas se mantuvieron en general fieles al bando republicano, aunque a veces ese apoyo no fuera unánime entre los dirigentes y el conjunto de afiliados, generándose fricciones internas e importantes divisiones societarias (Fernández Santiago, 2001: 183-184).

Pero, por otra parte, también se argumentó que la Guerra Civil fomentó la unión de instituciones de emigrantes del noroeste hispánico frente al enemigo común (el franquismo, percibido por los militantes de izquierda o por los nacionalistas como una variante del fascismo). Dichas entidades dejaron atrás sus intereses localistas contrapuestos, en pos de coordinar conjuntamente el apoyo material y/o ideológico al gobierno republicano. Así ocurrió en el caso de las asociaciones microterritoriales que se fusionaron para conformar otras nuevas más amplias (como, por ejemplo: La Sociedad de Residentes del Municipio de Porriño, la Sociedad Unión del Partido Judicial de Órdenes o el Centro Cultural del Partido de La Estrada). Dentro de esta misma tendencia a la unidad también podríamos mencionar el proceso de reunificación de la Federación de Sociedades Gallegas, que desde 1929 estaba escindida en dos ramas distintas (una de orientación pro-nacionalista y la otra de inclinación socialista) (Díaz, 2007: 81-82; Fernández Santiago, 2001: 189-197; Ferreyra, 2014).

Menos indagado se encuentra el tema de las estrategias de colaboración con el bando sublevado desde el movimiento asociativo gallego de Buenos Aires. De allí que en lo que sigue de este trabajo nos concentraremos en las distintas vías o modalidades de apoyo al bando nacional, emanadas desde las instituciones creadas por los inmigrantes del noroeste hispánico en la ciudad porteña.

II. EL ESTALLIDO DE LA GUERRA CIVIL Y LAS MODALIDADES DE APOYO A LOS SUBLEVADOS

Galicia cayó tempranamente bajo el dominio de las fuerzas insurgentes sublevadas en Marruecos el 17 de julio de 1936: en cuestión de días (del 20 al 27 de julio de 1936) el noroeste español quedó en manos de las tropas franquistas, las que ejercieron una ilimitada represión sobre los focos de resistencia y oposición al alzamiento (Fernández Santander, 2000). Todas las personas que no estaban dispuestas a colaborar con los sublevados y aquellas de reconocida militancia izquierdista, nacionalista o liberal pasaron a ser consideradas “enemigas” y en consecuencia, quedaron expuestas a la acción de los tribunales militares o de los elementos encuadrados en el Ejército, la Guardia Civil o las milicias de los partidos que apoyaron el Golpe de Estado (Rico Boquete, 2005: 324). Galicia permaneció en la retaguardia de la zona rebelde, alejada del frente y convertida principalmente en área de abastecimiento para el Ejército sublevado.

Las noticias de estos acontecimientos llegaron rápidamente a las comunidades emigradas en América, como la localizada en la ciudad de Buenos Aires, que aún estaba festejando los resultados del plebiscito de autonomía, el cual había resultado favorable a la organización de Galicia como región autónoma del Estado español, conforme a la Constitución republicana (Fernández García, 1990: 125; Fernández Santiago, 2001: 182).

El inicio y desarrollo de la Guerra Civil obligó o impulsó a un posicionamiento de las entidades del noroeste hispánico a favor o en contra de uno y otro bando, como en el caso de la mayor parte de las otras instituciones españolas. Este posicionamiento se produjo temprana o tardíamente, según el caso, y a menudo involucró tensiones dentro de los grupos dirigentes o de asociados, o entre unos y otros.

El apoyo al bando nacional desde dicho tejido asociativo adquirió distintas modalidades, que comentaremos a continuación.

II.1 La defensa del “apoliticismo” establecido en los estatutos societarios

La defensa del “apoliticismo” fue una de las vías indirectas de apoyo al bando nacional. Bajo dicho postulado, algunas instituciones llevaron a cabo acciones de colaboración y/o acercamiento con los sublevados. Un ejemplo de ello lo tenemos en el caso del Centro Gallego de Buenos Aires (en adelante, CG), una de las instituciones más representativas de los gallegos en Sudamérica.

El CG nació en 1907. Se trataba de su segunda fundación pues la primera, ocurrida en 1879, en paralelo con otros Centros Gallegos en La Habana y Montevideo, se vio truncada por conflictos internos de la entidad, que condujeron a su temprana desaparición en 1892. El CG que surgió en 1907 cumplió funciones instructivas, recreativas y mutualistas, pero a partir de 1911 adquirió un carácter asistencial-mutualista muy destacado, que se prolongó y profundizó con el tiempo, convirtiendo a la mencionada entidad en una de las más importantes de su tipo dentro de Hispanoamérica.

Cuando estalló la Guerra Civil española el CG se encontraba en una etapa de franca expansión, que se había manifestado en el aumento de su capital social y el crecimiento del número de socios. El primero pasó de \$6.351,45 en 1912, a \$2.158.654,73 en 1936; mientras que la cantidad de asociados se elevó de 3.597 en 1914, a 54.260 en 1936 (El Centro Gallego, 1936: 5; Memoria correspondiente al ejercicio, 1936: 3).

En los primeros meses de la contienda la Junta Directiva encabezada por el presidente José Rodríguez González, adoptó una política de neutralismo frente al accionar de los facciosos. Ello suponía que no se debía adherir abiertamente a ninguno de los dos bandos en lucha, ni expresar simpatías a favor de alguno de ellos. El CG debía aparecer como una institución apolítica, que bregaba por la paz, por el fin de una guerra que oficialmente se calificaba de “fratricida”. La Comisión Directiva debía garantizar la unidad de todos los gallegos emigrados en la Argentina, más allá de sus inclinaciones ideológicas. La prescindencia en materia política, celebrada por quienes simpatizaban con el franquismo, no sólo se ajustaba al espíritu de los estatutos, sino que también parecía un principio “prudente”, frente a la imposibilidad de imaginar con certeza quién sería el vencedor final de la Guerra Civil. Dentro de la dirigencia del CG se imponía la idea de que no se podía cuestionar el resultado de la Guerra Civil: sea cual fuere el mismo, había que acatarlo y alinearse con el bando ganador (Rodríguez Díaz, 2000 [1940]: 195-196).

El mentado apoliticismo se enfatizaba en la revista oficial de la institución (*Galicia. Revista del Centro Gallego*), que llegaba al hogar de casi todos los asociados, y en diversos actos públicos en los cuales participaba la entidad (como los del Día de Galicia -conmemoración que se realizaba todos los 25 de julio, en honor de Santiago el Apóstol, patrón de España y

de Galicia- o los del Día de la Raza -en los años 1936 y 1937-). Pero detrás de ese velo de apoliticismo sostenido a nivel discursivo y simbólico se desarrollaban algunas prácticas que expresaban lealtades y afinidades con los nacionales, antes que con los republicanos. Entre otras cuestiones, el CG participaba activamente en las diferentes actividades y ceremonias públicas que organizaban la Acción Gallega de Cruzados de Santiago y el Patronato Gallego de Santiago Apóstol, dos instituciones que apoyaron al bando sublevado, como veremos más adelante (Centro Gallego de Buenos Aires, 1934-1936).

Pero al cabo de un par de años el argumento del apoliticismo esgrimido por el CG comenzó a agotarse: la Guerra Civil se prolongaba de modo violento más allá de lo pensado y un conjunto complejo de factores empujaba a una cierta definición política a favor de la República. Por un lado, la llegada de los exiliados de la Guerra Civil, algunos de ellos gallegos, quienes comenzaron a tener cierta visibilidad en la revista oficial del CG, a partir de la publicación de parte de su obra o de sus actividades culturales en la Argentina; por otro lado, la actitud pro-republicana que se estaba desarrollando en gran parte de la comunidad española en Buenos Aires; y finalmente, las presiones externas de ciertas instituciones españolas pro-republicanas, especialmente, el Centro Republicano Español y la Federación de Sociedades Gallegas (Silva, 1937: 1).

De este modo, para las elecciones de la Comisión Directiva y Presidencia del 23 de octubre de 1938 una parte de la dirigencia del CG encontró la manera de legitimarse en el nuevo contexto descrito: la unión de tres agrupaciones (“Celta”, “A Terra” y “Unión Gallega”) en una fórmula republicana-democrática, que si bien apelaba a discursos grandilocuentes a favor del respeto al gobierno de la República, no renegaba de contar entre sus filas con numerosos falangistas.

Para esas elecciones, el grado de movilización popular logrado fue muy elevado: cada agrupación poseía un Comité Central y diversos Sub-Comités, dispersos en distintos puntos de la ciudad de Buenos Aires o el conurbano bonaerense. Desde allí impulsaban sus candidaturas (Las próximas, 1938: 3). Además, la Federación de Sociedades Gallegas y el Centro Republicano español realizaron una activa propaganda a favor de la fórmula republicana-democrática de José Neira Vidal. La participación en el acto electoral fue multitudinaria, llegando a más del 20% del total de los afiliados (El Mundo, 1938). Resultó ganador José Neira Vidal, quien obtuvo 9.810 votos, contra 2.960 de su oponente, el candidato Laureano Alonsopérez de la Agrupación “Galicia”, la más cercana al franquismo y la más propensa a mantener la política de neutralidad frente a los acontecimientos peninsulares (Las nuevas, 1938: 12-16).

La Comisión Directiva electa en octubre de 1938 emprendió una política de entendimiento con las autoridades republicanas y galleguistas, que permeó la actividad cultural y protocolar del CG, en diversas direcciones sobre las que aquí no nos podemos detener.

Luego de la presidencia de José Neira Vidal (1938-1941), se sucedieron las de Eleodoro Friol (1941-1944) y Manuel Otero (1944-1947). Si bien los tres pertenecían a la Agrupación “Celta”, Neira Vidal y Friol fueron los más proclives a facilitar la difusión de acciones a favor de la República, dentro del CG (Castelao, 1943). Sin embargo, Manuel Otero y varios miembros de sus Comisiones Directivas fueron abandonando la actitud de defensa del republicanismo y propiciaron nuevamente posiciones de neutralidad en torno a los acontecimientos peninsulares (en especial, con respecto a la represión franquista que seguía ejerciéndose dentro de España). Este neutralismo iba de la mano de un progresivo acercamiento al gobierno de Franco, actitud que era recusada abiertamente por algunos sectores del CG (en especial, los nucleados en torno a la Agrupación “Unión Gallega”, la de más fuerte inclinación socialista) y por las instituciones del noroeste hispánico más

politizadas y comprometidas con la izquierda republicana (como la Federación de Sociedades Gallegas, por ejemplo).

La reactivación del apoliticismo, que se hizo más evidente hacia 1946, estaba fuertemente condicionada por las presiones ejercidas por la Embajada española en Buenos Aires, sobre los miembros de la Comisión Directiva de la institución (Decreto 24.499; Mártires de Carral). Pero las presiones para llevar al CG a la posición de neutralismo también se ejercían desde el interior de la entidad, por el accionar de algunos socios que defendían dicho principio, como vía para expandir los vínculos económicos con la España franquista (Bonardi 2006: 187; Centro Gallego de Buenos Aires, 1942-1947: 150).

El debilitamiento del pro-republicanismo quedó en evidencia en los comicios de octubre de 1947, cuando se impuso la lista “Galicia”, afín al franquismo y al proclamado neutralismo. Se inició aquí la segunda presidencia de José Villamarín Álvarez, quien se mantuvo en su cargo hasta 1950.

A partir de 1947, el apoliticismo o neutralismo conllevó acciones directas de acercamiento con el franquismo: el 28 de octubre de dicho año, por primera vez desde el inicio de la Guerra Civil, la bandera española fue izada en el Centro Gallego; su biblioteca comenzó a recibir libros y revistas ofrecidos por la Embajada de España en la Argentina; y además, el representante de esta última, Areilza, fue invitado a la institución el 31 de diciembre de 1948, luego de que ningún diplomático del franquismo hubiera podido visitarla desde 1939 (Bonardi 2006: 185). Por otra parte, el Centro Gallego se abstenía de explicitar cualquier tipo de compromiso político con los republicanos. De este modo, por ejemplo, no suscribía los pedidos a favor de la libertad de los presos políticos del franquismo, que eran antiguos residentes de la Argentina. Numerosos particulares y entidades (españolas o no) solicitaron de manera escrita, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, que interponga sus oficios ante el gobierno español, para liberar a los detenidos. Aun cuando estos últimos eran de origen gallego, el Centro no participó de dichos reclamos, mientras que otras instituciones representativas de la región (la Federación de Sociedades Gallegas y otras de índole microterritorial) se sumaron activamente a los mismos.

Las ambigüedades que caracterizaron los posicionamientos políticos de las dirigencias del CG, especialmente en la década de 1940, estuvieron fuertemente condicionadas por su deseo de conservación del poder y prestigio. Dichas dirigencias no dudaron en alinearse a las ideas franquistas cuando el régimen del Caudillo se comenzó a consolidar en España, utilizando el “ropaje” del apoliticismo. Este último principio era cuestionado por quienes eran conscientes de cómo era manipulado. Como afirmaba en tono crítico Castelao (1946) en una carta a Rodolfo Prada: “No pido que el CG rompa el apoliticismo que le imponen sus estatutos; pero es que ese apoliticismo sólo se hace efectivo cuando se trata de Galicia o de la República, no cuando se trata de servir a la política centralista o dictatorial”.

II.2 *El aprovechamiento de periódicos preexistentes para la propagación de ideas a favor de los sublevados*

Las instituciones preexistentes (asociaciones y periódicos) también fueron puestos al servicio de los sublevados de manera más abierta. Un ejemplo claro de ello lo tenemos en el caso del periódico *Correo de Galicia*, dirigido por José Ramón Lence. Fundado en 1908, este semanario se publicó de forma ininterrumpida hasta 1946, año en que cambió su nombre por *Nuevo Correo*, designación que fue mantenida hasta el fallecimiento de Lence en 1951. En sus Memorias, este periodista y escritor coruñés emigrado al Uruguay y luego a la Argentina ponía de manifiesto que su decisión de alinearse con el franquismo, que terminó alejando a su periódico de un gran potencial público de simpatías republicanas, fue adoptada desde el

comienzo de la contienda, de manera abierta y sincera. Si bien las Editoriales del *Correo de Galicia* firmadas por Lence (1936a: 2; 1936b: 1), del mes de julio y agosto de 1936 no fueron tan elocuentes en ese posicionamiento, pusieron de manifiesto su desencanto con el republicanismo y su temor a la anarquía o a la imposición de un régimen comunista dentro de España:

Ante los centenares de víctimas inocentes, sacrificadas a la ola de sadismo, para la que no existe dique ni contención que impida sus bárbaros desmanes, se piensa en la enorme responsabilidad que pesa sobre los hombres que prometieron la instauración de un régimen republicano y democrático, para convertir a España en campo de experimentación de la anarquía más desenfrenada. (Lence 1936c: 1)

A partir de la formación del Gobierno Largo Caballero el 4 de septiembre de 1936 las expresiones de Lence a favor del Ejército Nacional fueron más enfáticas y abiertas. El argumento básico del periodista coruñés era que ese gobierno contaba con la participación del partido comunista, lo que eclipsaba y hacía desaparecer al régimen republicano. Las instituciones de la República se habían hundido desde adentro y bajo la presión de las directrices moscovitas, lo que imposibilitaba el sostenimiento de las mismas (Fernández García, 1990: 129-130). Pero esa definición explícita de Lence a favor de los sublevados fue adquiriendo características particulares. Como sostuvo Núñez Seixas (2014: 450): “Aunque no abrazó el ideario religioso de los insurrectos, manifiesto desde septiembre/octubre de 1936, ni tampoco en toda su literalidad el discurso de *Cruzada* (sic), el periodista coruñés certificó con su apoyo laico y contrarrevolucionario a los generales insurrectos su opción conservadora y su vuelta al maurismo de juventud”.

II.3 *La difusión de la religión católica*

Una modalidad más abierta de apoyo al franquismo fue el surgimiento de una institución que nació con una fuerte vocación cristianizadora y de defensa del bando sublevado y el régimen franquista. Nos referimos a la Acción Gallega de Cruzados de Santiago. A los pocos días del alzamiento, un grupo de emigrados gallegos se propuso crear en la ciudad de Buenos Aires la mencionada entidad. Su fundación se formalizó el 25 de julio de 1936, el día de la fiesta de Santiago Apóstol, protector de Galicia y de España.

En su Carta Orgánica difundida en diciembre de 1936, la Acción Gallega de Cruzados de Santiago se propuso como fin principal la realización de una acción proselitista de enseñanza, estímulo y práctica de la doctrina católica (art. 1º). Reconocía como autoridad suprema a la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana y a su Augusto Pontífice Supremo (art. 2) y como Patronos especiales al Apóstol Santiago el Mayor y a la Inmaculada Virgen María, por lo cual se establecían como festividades tanto el 25 de julio como el 8 de diciembre (art. 3). La Acción Gallega de Cruzados de Santiago se erigía como cooperadora de la Acción Católica Argentina, declarándose canónicamente constituida dentro del Arzobispado de La Plata (art. 4). El núcleo de asociados de Capital Federal quedaba adscripto a uno de los templos de la ciudad, a los efectos de la celebración de una misa mensual a la que debían asistir el mayor número de afiliados (art. 5) (Acción Gallega de Cruzados, 1936: 3-4).

La Acción Gallega de Cruzados de Santiago se dotó de una herramienta fundamental para difundir la fe católica y las convicciones políticas defendidas por la Iglesia: su periódico oficial, titulado *Fe Gallega*. Los objetivos iniciales de esta publicación se relacionaron con los intentos de “recristianizar” en su totalidad a la comunidad gallega. El periódico estaba destinado a ir “de frente a la práctica de la beneficencia y la cultura en cristiano, obra que hasta ahora los gallegos han realizado aquí sólo en ateo” (En marcha, 1936: 1). Es decir, se buscaba consolidar la larga tradición del movimiento asociativo gallego orientada a

desarrollar prácticas filantrópicas y culturales entre los emigrados, pero con una fuerte impronta católica. En vinculación con este postulado de recristianización de la comunidad, el periódico exhortaba a su público a una definición a favor de quienes defendieran las banderas del catolicismo. Frente a la importante acogida que tenía el “neutralismo” entre instituciones gallegas y españolas en general, así como entre muchos migrantes hispánicos en la Argentina, *Fe Gallega* consideraba que había que había llegado la hora de abandonar las “consciencias híbridas”. El periódico apelaba al fin último de sostener y propagar el catolicismo, y consecuentemente, adherir a la causa que levantara dicha bandera, es decir, la nacional.

Fe Gallega difundió una imagen de la Guerra Civil coincidente con la interpretación que el franquismo buscaba imponer sobre la misma: la idea de una “Cruzada”, de un “Combate universal entre las fuerzas cristianas y las herejías anticatólicas” o de una “Lucha contra el comunismo soviético”. Estas visiones circulaban en distintos órganos pro-franquistas, tanto locales como de la comunidad española. Lo que constituía el factor común de estas publicaciones era la postulación del carácter ideológico-religioso de la Guerra Civil, rasgo que la alejaba de cualquier otra contienda motivada por intereses concretos, como los de ganar territorio, dominar políticamente a otro pueblo y/o imponer una determinada supremacía económica.

Fe Gallega se hacía eco del núcleo nacional-católico que dominaba el ideario del franquismo en ese momento, lo que conducía a una tensión con el regionalismo que en algunas coyunturas afloraba dentro de la Acción Gallega de Cruzados de Santiago. Ese núcleo nacional-católico no era en absoluto privativo de *Fe Gallega*, sino que se hallaba presente en otros órganos de difusión de otras instituciones pro-franquistas, como *Por Ellos*, el periódico de los Legionarios Civiles de Franco (Saborido, 2006: 76).

Por otra parte, Acción Gallega de Cruzados de Santiago se vinculó directamente con dos instituciones que apoyaron abiertamente al franquismo: por un lado, el Centro Acción Española, que ofició de sede de la primera entidad a lo largo de un año, y por otro, con Falange Española en la Argentina, dado que los falangistas fueron invitados de honor y participaron en los eventos más importantes llevados a cabo por Acción Gallega de Cruzados de Santiago. A su vez, esta última realizó distintos homenajes a los falangistas, que incluyeron la organización de fiestas y la entrega de obsequios a los mismos (Homenajes, 1938: 2).

La evolución de la Acción Gallega de Cruzados de Santiago también estuvo condicionada por los acontecimientos ligados a la contienda que se libraba en España. Incluso, la línea editorial de *Fe Gallega* fue cambiando con el transcurso de los meses, en función del antedicho factor. Desde principios de 1938, cuando la guerra se fue definiendo más abiertamente a favor de Franco, comenzaron a surgir síntomas de cambios dentro de la institución que nos preocupa, que condujeron desde mediados de dicho año a un acercamiento mucho más contundente y explícito con el franquismo en ascenso. Ello involucró la fusión con el Patronato Gallego Santiago Apóstol, la adopción de la nueva denominación “Cruzados Gallegos de Santiago Apóstol”, la modificación de los estatutos o la renuncia colectiva de la Junta Directiva elegida hasta ese momento, entre otras cuestiones (Todos unos, 1938: 1)¹.

Este apoyo más abierto al bando nacional la convirtió en objeto de control por parte de la “Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas”. Esta última, creada en el seno de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, actuó entre 1941 y 1943, con el fin de estudiar las acciones de instituciones, grupos o personas encaminadas a sostener o

¹ En relación con la institución analizada, en el presente trabajo mantuvimos siempre la misma designación (“Acción Gallega de Cruzados de Santiago”), para facilitar la comprensión de los lectores.

defender ideas nazis, fascistas, comunistas o nacionalistas dentro del país. La citada Comisión tenía entre su documentación el Estatuto de la Acción Gallega de Cruzados de Santiago, así como algunas otras evidencias más fragmentarias de su actuación (Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas, 1941-1943). No obstante, ello, no disponemos de evidencias que avalen la idea de que el gobierno argentino terminó limitando o impidiendo el desenvolvimiento de la institución que nos preocupa. Como muchas otras entidades pro-franquistas, la Acción Gallega de Cruzados de Santiago siguió organizando actividades en apoyo a los nacionales (como, por ejemplo, misas o almuerzos de camaradería con otras instituciones españolas afines a los sublevados), a pesar de la existencia de la mencionada Comisión.

III. CONCLUSIONES

Hemos tratado de demostrar que la comunidad gallega en Buenos Aires expresó de distinto modo y mediante diferentes estrategias su apoyo al franquismo. Por un lado, una afinidad más medida, mediada por el discurso del apoliticismo; por otro, un consenso más abierto con el bando nacional, viabilizado a través de la prensa de la comunidad ya existente al momento del levantamiento; y por último, un apoyo más incondicional y elocuente, sustentado en la defensa de la religión católica y la concepción de la Guerra Civil como “Cruzada”. Algunas de estas modalidades, especialmente la primera y la segunda, también tuvieron lugar en otras instituciones del resto de la comunidad española emigrada en la Argentina, como otros estudios han puesto de manifiesto. Sin embargo, la tercera fue bastante excepcional, pues no solo se manifestó en la creación de una entidad organizada y un periódico que ofició como su portavoz, sino que también constituyó una vía de representación de un grupo particular de españoles, definido por su procedencia regional gallega.

A medida que la contienda fue dando la victoria a los nacionales y desde el momento que estos últimos lograron la imposición definitiva, la colaboración con el franquismo fue más explícita en los tres casos examinados, como demostración de que no solo los principios o ideas, sino también el pragmatismo político, orientó las estrategias analizadas en este trabajo.

IV. BIBLIOGRAFÍA

“Acción Gallega de Cruzados de Santiago. Carta Orgánica (1936)”. En: *Fe Gallega. Órgano de la Acción Gallega de Cruzados de Santiago*, Año 1, N° 2, pp. 3-4.

Bonardi, Laurent (2006): “El Centro Gallego de Buenos Aires durante la década peronista. Un ejemplo de lucha entre franquismo y antifranquismo en Argentina”. En: *Iberoamericana*, N° 21, Vol. VI, pp. 182-187.

Cabana Iglesia, Ana (2008): “‘Mirando polos que quedaron’. A man dos indianos no ensino primario: o caso de Ribadeo”. En: *Estudos Migratorios, Revista Galega de Análise das Migracións Nova xeira*, N° 1, Vol. 2, pp. 175-198.

Centro Gallego de Buenos Aires, Libros de Actas, Tomo del 15/09/1934 al 31/10/1936; y Tomo del 27/06/1942 al 25/08/1947.

Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas [Expedientes varios, 1941-1943] [Caja N° 17, Legajo 11]. Archivo de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Buenos Aires, Argentina. En: <http://apym.hcdn.gob.ar/comisiones-especiales/nazis/inventario/> (visitado marzo 2018).

Consello da Cultura Galega (2008): *Nós mesmos. Asociacionismo galego na emigración*. Santiago de Compostela: Autor.

Costa Rico, Antón (2008): “Con billete de volta. Os americanos da Mariña, a creación de escolas e a busca do progreso”. En: *Estudos Migratorios. Revista Galega de Análise das Migracións*. Nova xeira, Nº 1, Vol. 2, pp. 131-149.

De Cristóforis, Nadia (2009): *Proa al Plata: las migraciones de gallegos y asturianos a Buenos Aires (fines del siglo XVIII y comienzos del XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

“Decreto 24.499 de 6/10/1945 sobre Mutualidades” (s./f.) (Sección 10, Asuntos Exteriores, Inv. 10, Caja 54/9247). Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, España.

Díaz, Hernán (2007): *Historia de la Federación de Sociedades Gallegas. Identidades políticas y prácticas militantes*. Buenos Aires: Fundación Sotelo Blanco-Editorial Biblos.

“El Centro Gallego y su obra de colmena” (1936). En: *Galicia. Revista del Centro Gallego de Buenos Aires*, Año XXIV, Nº 279, p. 5.

El Mundo (24 de octubre de 1938). Buenos Aires.

“En marcha” (1936). En: *Fe Gallega. Órgano de la Acción Gallega de Cruzados de Santiago*, Año 1, Nº 1.

Fernández, Alejandro (2000): “Los gallegos en el mutualismo étnico de Buenos Aires (1850-1930)”. En: *Anuario del Centro de Estudios Gallegos*, pp. 29-54.

Fernández, Alejandro (2001): “Los gallegos dentro de la colectividad y las asociaciones españolas en el primer tercio del siglo XX”. En: Núñez Seixas, Xosé (ed.): *La Galicia Austral. La inmigración gallega en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos, pp. 139-160.

Fernández, Alejandro (2011): “Historiografía de las asociaciones gallegas: el caso argentino y algunas comparaciones latinoamericanas”. En: De Cristóforis, Nadia (coord.): *Baixo o signo do franquismo: emigrantes e exiliados galegos na Arxentina*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco Edicións, pp. 141-162.

Fernández García, Antonio (1990): “Los círculos de emigrantes ante la guerra de España: la colonia gallega de Buenos Aires”, *Quinto Centenario*, Nº 16, pp. 121-140.

Fernández Santander, Carlos (2000): *El alzamiento de 1936 en Galicia*. Sada-A Coruña: Edicións do Castro.

Fernández Santiago, Marcelino (2001): “Asociacionismo gallego en Buenos Aires (1936-1960)”. En: Núñez Seixas, Xosé (ed.): *La Galicia Austral. La inmigración gallega en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos, pp. 181-201.

Ferreya, Alejandra (2014): *Espacios de sociabilidad inmigrante en Buenos Aires: los gallegos de O Porriño y sus instituciones (1938-1950)*. Tesis de maestría, Universidad de San Andrés. En: <http://hdl.handle.net/10908/10789> (visitado marzo 2018).

Castelao, Alfonso (29 de noviembre de 1943). [Carta para José Antonio Aguirre en Nueva York, desde Buenos Aires]. Fundación Castelao, Santiago de Compostela, España.

Castelao, Alfonso (17 de julio de 1946). [Carta para Rodolfo Prada, desde Buenos Aires]. Fundación Castelao, Santiago de Compostela, España.

“Homenajes” (1938). *Fe Gallega. Órgano de Cruzados Gallegos de Santiago Apóstol*, Año 2, Nº 19, p. 2.

“Las nuevas Autoridades del Centro Gallego toman posesión de sus cargos” (1938). En: *Galicia. Revista del Centro Gallego*, Año XXV, N° 310, pp. 12-16.

“Las próximas elecciones del Centro Gallego” (1938). En: *Galicia*, Año XV, N° 591 (2ª Época), p. 3.

Lence, José R. (1936a): “En plena Guerra Civil. Grandeza y sacrificio”. En: *Correo de Galicia*, N° 1592, p. 2.

Lence, José R. (1936b): “¡¡¡España!!!”. En: *Correo de Galicia*, N° 1593, p. 1.

Lence, José R. (1936c): “La intensa preocupación de la Guerra Civil”. En: *Correo de Galicia*, N° 1596, p. 1.

“Mártires de Carral” (s./f.) (Sección 10, Asuntos Exteriores, Inv. 10, Caja 54/9247). Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, España.

“Memoria correspondiente al ejercicio 1935-1936” (1936). En: *Galicia. Revista del Centro Gallego*, Año XXV, N° 284, p. 3.

Núñez Seixas, Xosé (2007): “Un panorama social de la inmigración gallega en Buenos Aires, 1750-1930”. En: Farías, Ruy (comp.): *Buenos Aires Gallega. Inmigración, pasado y presente*. Buenos Aires: Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, pp. 45-62.

Padorno, Manuel (2007): *Historia del Centro Gallego de Buenos Aires. Centenario 1907-2007*. Buenos Aires, Ediciones Galicia - Instituto Argentino de Cultura Gallega.

Peña Saavedra, Vicente (1991): *Éxodo, organización comunitaria e intervención escolar. La impronta educativa de la emigración transoceánica en Galicia*. Xunta de Galicia.

Pernas Oroza, Herminia (2008): “Mariñaos en América: unha aproximación ás sociedades de instrucción da Mariña luguesa, ca. 1900-1940”. En: *Estudos Migratorios. Revista Galega de Análise das Migracións. Nova xeira*, N° 1, Vol. 2, 151-173.

Rico Boquete, Eduardo (2005): “El franquismo en Galicia”. En Juana, Jesús de y Prada, Julio (coords.): *Historia Contemporánea de Galicia*. Barcelona: Ariel, pp. 323-352

Rodríguez Díaz, Rogelio (2000 [1940]): *Historia del Centro Gallego de Buenos Aires*. Buenos Aires, Ancla Editores - Instituto Argentino de Cultura Gallega.

Saborido, Jorge (2006): “Una avanzada franquista en la Argentina: la revista *Por Ellos* (1937)”. En: *Anuario de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa*, N° 7, pp. 71-82. En: http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/anuario_fch/n07a06saborido.pdf (visitado marzo de 2017).

Sánchez Millares, Eduardo/Vázquez Villanueva, Graciana (1993): *Medio siglo en la historia del Centro Gallego de Buenos Aires*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.

Silva, Ramón (1937): “Debe presionarse a las entidades para que definan su posición frente al problema español”. En: *Galicia*, Año XIV, N° 526 (2ª Época), p. 1.

“Todos unos” (1938). En: *Fe Gallega. Órgano de Cruzados Gallegos de Santiago Apóstol*, Año 2, N° 18, p. 1.

Vázquez González, Alejandro (1999): *La emigración gallega a América, 1830-1930*. Memoria de doctorado, Universidade de Santiago de Compostela.

Vázquez Villanueva, Graciana (Coord.) (2004): *Una historia que no cesa: de los Centros Provinciales al Centro Galicia de Buenos Aires*. Xunta de Galicia.

**TRABALHO FORÇADO NO SÉCULO XXI:
AS CONDIÇÕES SUBUMANAS DE TRABALHADORES
MIGRANTES NAS METRÓPOLES BRASILEIRAS**

ROMUALDO, BIANCA FONSECA
ZOCCA, GABRIEL FERREIRA

TRABALHO FORÇADO NO SÉCULO XXI: AS CONDIÇÕES SUBUMANAS DE TRABALHADORES MIGRANTES NAS METRÓPOLES BRASILEIRAS

I. ATRATIVOS DAS GRANDES METRÓPOLES BRASILEIRAS PARA OS ESTRANGEIROS

São diversas as motivações que levam uma pessoa a abandonar seu local de origem dentre elas as mais comuns são busca de refúgio de países que se encontram em guerra, que tenham sido atingidos por desastres naturais, ou simplesmente são estrangeiros que buscam melhoria da condição econômica e financeira.

Historicamente, o Brasil sempre foi um país marcado por imigrantes. Inicialmente, houve a chegada dos portugueses, que se misturaram aos ameríndios naturais, posteriormente passando ao tráfico negreiro, com tais membros sendo trazidos forçosamente (Pinsky,2012), havendo marca ainda de fluxos espontâneos primeiramente de esporádicos dos países fronteiriços e mais maciçamente durante a segunda metade do século XIX e a primeira do século XX (com apogeu na Segunda Guerra Mundial), com a vinda de imigrantes de diversos países europeus que se encontravam em guerra. (Quais foram as maiores levas de imigração para o Brasil? 2018)

Durante a segunda metade do século XX, (Quais foram as maiores levas de imigração para o Brasil? 2018), os países da América do Sul, influenciados pelo contexto da guerra fria, passaram por diversas revoluções militaristas, ocasionando evasão populacional dos países mais afetados, diminuindo, por conseguinte, a atração de estrangeiros a estes locais.

O fluxo migratório sempre foi voltado das antigas colônias para os países europeus e os Estado Unidos. Todavia, como aponta a antropóloga Bela Feldman-Bianco, após a recessão de 2008-2009 o fluxo se inverteu, resultando na migração da Europa para as antigas colônias. (Bianco, 2017)

Segundo dados fornecidos pela Polícia Federal, por todos os motivos já demonstrados, em 10 (dez) anos o número de imigrantes no Brasil aumentou em 160% (cento e sessenta por cento), sendo que somente no ano de 2015 foi constatada a entrada de 117.745 (dezesete mil, setecentos e quarenta e cinco), quase três vezes maior se comparado ao ano de 2006. (Mantovani, Velasco, 2016)

É bom lembrar que, em alguns casos o estrangeiro não vê as metrópoles brasileiras somente com a expectativa de renda, mas sim como única opção, diante da situação de seu país de origem, como no caso dos refugiados de guerra e “refugiados ambientais”.(Bianco, 2017)

Tudo isso, porque “esses trabalhadores de países pobres com problemas recentes, [...], acham que o eldorado é no Brasil”. (Estrangeiros resgatados de escravidão no Brasil são 'ponta de iceberg', 2013)

II. REGULAMENTAÇÕES ATUAIS ACERCA DO TRABALHONO BRASIL

A atratividade do Brasil aos estrangeiros é fática. Nesta feita, a proteção ao estrangeiro, principalmente à figura do trabalhador, há de ser efetiva para garantir-lhes a tão desejada melhoria de vida.

A Constituição Federal de 1988 (Brasil, 1988), dentro do âmbito dos Direitos Sociais, traz diretrizes, principalmente em seu artigo 7º, à fixação de normas trabalhistas, já traçando um rol de direitos que obrigatoriamente devem ser observados pelas normas infraconstitucionais. Tais normas não poderão sofrer supressão, nem mesmo pelo procedimento de emendas constitucionais, porquanto se tratem de cláusulas pétreas, ou seja, limites materiais ao poder de reforma, consoante o artigo 60, inciso IV.

O principal instrumento normativo infraconstitucional de proteção àqueles que trabalham trata-se da Consolidação das Leis do Trabalho (CLT). (Brasil, 1943). Esse diploma, mesmo com alteração sofrida em 2017 (vide a Lei nº 13.467) conserva seu caráter eminentemente protetivo à figura do trabalhador. (Brasil, 2017)

Em seus diversos artigos, a CLT trata das jornadas máximas de trabalho, dos intervalos inter e intrajornadas, do salário/remuneração devidos, do período aquisitivo e de concessão das férias, bem como estabelece proibições ao empregador, trazendo consigo regramentos de estabilidade, dentre outros, estabelecendo um regramento voltado às “relações individuais e coletivas de trabalho”, consoante seu artigo 1º. (Brasil, 1943)

Tudo isso, deve ser aplicado a todos aqueles que se caracterizem como empregado, não podendo haver “distinções relativas à espécie de emprego e à condição de trabalhador, nem entre o trabalho intelectual, técnico e manual”. (Brasil, 1943). Aplicável, portanto, também aos estrangeiros, que se encontrem na postura de trabalhadores.

O cunho eminentemente tuitivo ao trabalhador, perpassa tal diploma como um todo, e, em seu artigo 9º, (Brasil, 1943), há estabelecimento da nulidade de pleno direito dos atos praticados com o objetivo de desvirtuar, impedir ou fraudar a aplicação dos preceitos ali contidos, demonstrando, assim, um de seus princípios basilares, qual seja, a primazia da realidade.

O princípio impõe que qualquer inobservância dos referidos dispositivos acarretará em uma preponderância do efetivamente ocorrido. Garante-se, assim, minimamente, a contraprestação pelo que fora devidamente prestado, bem como a sanção pelo descumprimento do legislado.

Obviamente, ainda, há que se mencionar o próprio estatuto do estrangeiro, que fora remodelado, (Brasil, 2017), e que traz como diretrizes a “inclusão social, laboral e produtiva do migrante por meio de políticas públicas” (artigo 3º, inciso X); bem como “acesso igualitário e livre do migrante [...] assistência, trabalho, moradia, serviço bancário e seguridade social” (artigo 3º, inciso XI), (Brasil, 2017); dentre outros, que demonstram que o Brasil tem buscado concatenar sua legislação em vias de resguardar laboralmente o estrangeiro.

Ao se pensar em uma proteção em âmbito internacional do trabalhador, podemos destacar a Organização Internacional do Trabalho (OIT), sendo “responsável pela formulação e aplicação das normas internacionais do trabalho” (Organização Internacional do Trabalho, 2018), da qual o Brasil participa desde a primeira reunião. Não obstante, o Brasil é signatário da Organização das Nações Unidas (ONU), deixando claro seu comprometimento com os direitos humanos, abrangendo os trabalhistas.

Merece destaque, ainda a Resolução Normativa nº. 104/2013 do Ministério do Trabalho e Emprego, que prevê que quando uma empresa traz um estrangeiro para trabalhar aqui deve assumir despesas médicas suas e de seus dependentes, com sua repatriação, informar seu endereço à Coordenação-Geral de Imigração, dentre outros, permitindo um controle estatal das condições a que este estrangeiro será submetido no território nacional.

No que tange à proteção das condições trabalhistas, ainda, é preciso destacar que o Brasil, como já esboçado, foi pioneiro, logo em 1955, no reconhecimento de existência de trabalho forçado em seu território, em âmbito internacional. (Ministério do Trabalho, 2016)

Segundo informação da ONU, o Brasil, “ao ratificar as Convenções nº 29 e 105 e demais tratados internacionais de direitos humanos, [...] assumiu internacionalmente o compromisso de enfrentar o trabalho forçado. ” (Organização das Nações Unidas Brasil, 2016), deixando clara sua opção já em sua Carta Magna, principalmente em seu artigo 5º, inciso XLVII (Brasil, 1988).

Nesta mesma seara, a ONU explicita que, em 2003, com o artigo 149 do Código Penal (Brasil, 1940), o Brasil trouxe uma conceituação moderna à escravidão, preceituando ser crime “ reduzir alguém a condição análoga à de escravo, quer submetendo-o a trabalhos forçados ou a jornada exaustiva, quer sujeitando-o a condições degradantes de trabalho, quer restringindo, por qualquer meio, sua locomoção em razão de dívida contraída com o empregador. ” (Brasil, 1940)

Tal conceituação é muito valorizada, porquanto envolva não somente as noções de trabalho forçado, como servidões por dívidas ou restrição de liberdade, ou outras violações que reduzem a dignidade da pessoa humana na mesma seara da escravidão. (Organização das Nações Unidas Brasil, 2016)

Importante instrumento de auxílio na salvaguarda de trabalhadores estrangeiros é, ainda, o “Manual de recomendações de rotinas de prevenção e combate ao trabalho escravo de imigrantes” com o objetivo de instruir todos aqueles que possam e devam, efetivamente, agir na prevenção e repressão do trabalho escravo, principalmente de estrangeiros, traçando importantes conceitos e formas estratégicas de atuação. (Brasil, 2013)

Apesar de todos os avanços, preocupante retrocesso fora observado quando da Portaria nº. 1.129/2017 do Ministério do Trabalho. (Rover, 2017), que propunha mudança no conceito de escravidão, negando os conceitos de servidão, servidão por dívida, casamento forçado, dentre outras privações caracterizadoras, tratando de definição insuficiente às tênues linhas da escravidão moderna, razão pela qual teve sua suspensão declarada pelo Supremo Tribunal Federal (STF). (Supremo Tribunal Federal, 2017)

Todos os diplomas acima mencionados, bem como a contenção judicial quanto ao retrocesso proposto pela Portaria 1.129/2017 do Ministério do Trabalho, obviamente seguem o rumo da tutela do trabalhador. Todavia, nem sempre o faz de forma eficaz, fazendo com que o cenário encontrado não seja compatível com a legislação e, associado, a falta de fiscalização quanto aos descumprimentos dos preceitos legais, tenha-se a nova escravidão.

III. ANÁLISE HISTÓRICA DA ESCRAVIDÃO NO BRASIL E O CENÁRIO ATUAL

Jaime Pinsky (2012), em sua obra “Escravidão no Brasil”, traça um conceito genérico do que é ser escravo, entendendo a escravidão como aquela que “se caracteriza por sujeitar um homem ao outro, de forma completa: o escravo não é apenas propriedade do senhor, mas também sua vontade está sujeita à autoridade do dono e seu trabalho pode ser obtido até pela força. ” (Pinsky, 2012)

Tal conceito, serve para descrever a escravidão indígena iniciada com a prática do escambo, passando à exploração escravagista da mão de obra indígena, cabendo ainda à população negra, trazida ao Brasil e aqui escravizada, servindo até os dias atuais, já que denota que qualquer privação de liberdade há de ser rechaçada.

Nesta mesma linha, o estudo realizado pela OIT, intitulado de “Trabalho Escravo no Brasil do Século XXI” expõe que para muito além do descumprimento de leis trabalhistas, o novo entorno de escravidão no Brasil deve averiguar que:

Estamos falando de homens, mulheres e crianças que não têm garantia da sua liberdade. [...] acreditam que têm que pagar uma dívida ilegalmente atribuída a eles e por vezes instrumentos de trabalho, alimentação, transporte estão distantes da via de acesso mais próxima, o que faz com que seja impossível qualquer fuga, ou são constantemente ameaçados por guardas que, no limite, lhes tiram a vida na tentativa de uma fuga. Comum é que sejam escravizados pela servidão por dívida, pelo isolamento geográfico e pela ameaça às suas vidas. Isso é trabalho escravo. (Organização Internacional do Trabalho, 2007)

Tais premissas fixadas há se verificar, a partir de uma análise empírica de notícias, a que condições de emprego, moradia, subordinação ao patrão, dentre outros conceitos que como acima vistos integram uma noção de escravidão atual, são submetidos os estrangeiros que chegam ao Brasil, partindo das mais diversas origens e com os mais diversos motivadores.

IV. UMA PRIMEIRA NOTÍCIA DENOTA QUE:

A Marisa, rede de lojas de roupas, foi suspensa do Pacto Nacional pela Erradicação de Trabalho Escravo, criado em 2005 com 292 empresas signatárias. [...] Foram encontrados em condições análogas à de escravos 16 bolivianos, sendo um menor e um peruano trabalhando em confecções na zona norte de São Paulo. Há um mês, a rede Zara de roupas também foi suspensa do pacto. Fornecedores da rede foram flagrados usando mão de obra escrava. (Almeida, Ribeiro, 2012)

Ora, as redes de lojas acima mencionadas são imponentes empresas no mercado brasileiro do ramo de vestimentas, sendo que foram flagradas, em suas respectivas confecções, na cidade de São Paulo, utilizando mão de obra escrava (em condições análogas a de escravos, similar a todo o conceito de escravidão aqui exposto, em havendo trabalho degradante e privação de liberdade).

Em situação similar, notícia de R7, em São Paulo exarou que:

A Justiça do Trabalho condenou a rede de lojas Pernambucanas a pagar uma multa de R\$ 2,5 milhões por utilizar mão de obra escrava na produção de roupas comercializadas pela empresa. [...] As oficinas de costura que abasteciam o estoque da Pernambucanas mantinham trabalhadores do Peru, Bolívia e Paraguai em condições degradantes de trabalho (Casas Pernambucanas é multada em R\$ 2,5 milhões por trabalho escravo, 2014).

Tais informações veiculadas pela mídia em muito reforçam a ideia aqui já marcada de atração dos estrangeiros aos grandes polos do Brasil, sempre buscando melhores condições de vida, quer estejam buscando refúgio de desastres naturais, guerras, perseguição política, quer somente busquem condições econômicas superiores. Reforça, ainda, a temida destinação que muitos deles recebem ao chegar às metrópoles brasileiras, qual seja, a de condições subumanas.

Narrando sua experiência como boliviana e trabalhadora escrava, em notícia transmitida pela BBC BRASIL, a entrevistada, conta que possuía objetivo de capitalizar-se, mas que ao chegar, deparou-se com um trabalho, cuja “jornada começava às 7h da manhã e terminava às 3h da madrugada, com apenas dois breves intervalos para refeições. Além de cuidar das crianças, ela cozinhava e arrumava a oficina [...] ao longo de seis meses nessa condição, tudo o que recebeu foram R\$ 50. Sua patroa ameaçava denunciá-la à imigração brasileira se ela abandonasse o trabalho.” (Schreiber, 2015)

Analisando as informações exaradas pela imprensa, verifica-se, exemplificativamente, que as condições a que muitos trabalhadores são submetidos compreendem: contas intermináveis, jornadas exaustivas e por vezes sem intervalos para descanso, pagamentos irrisórios, ameaças de denúncia às autoridades brasileiras sobre a imigração ilegal, dentre outras, sem contar no claro desconhecimento de muitos deles sobre a possibilidade de solicitação do visto permanente, como faria jus a entrevistada por acordo (Resolução Normativa Conselho Nacional de Imigração nº 93 de 21.12.2010) do MERCOSUL do qual fazem parte Bolívia e Brasil.

A situação narrada toma proporções ainda mais marcantes quando se verifica que “a comunidade boliviana no Brasil tem cerca de 300 mil pessoas, sem considerar os imigrantes ilegais” (Bocchini, 2015), sem considerar que outras nacionalidades se encontram no Brasil e não somente em São Paulo, perpassando por Minas Gerais, Amazonas, Rio de Janeiro, Paraná, dentre outros:

“Em dezembro de 2010, uma operação do Ministério Público do Trabalho libertou quatro chineses que eram explorados em uma madeireira na Zona Franca de Manaus.” (Estrangeiros resgatados de escravidão no Brasil são 'ponta de iceberg', 2013); “Estrangeiros presos em fábrica clandestina de cigarros em MG podem ser vítimas de trabalho escravo, diz polícia.” (Estrangeiros presos em fábrica clandestina de cigarros em MG podem ser vítimas de trabalho escravo, diz polícia, 2018); “Um chinês foi resgatado de uma pastelaria no Rio de Janeiro. Segundo a polícia, ele sofria agressões físicas e era submetido a condições de trabalho humilhantes.” (Estrangeiros resgatados de escravidão no Brasil são 'ponta de iceberg', 2013); “Cerca de 80 paraguaios foram libertados de duas fazendas no Paraná em duas operações desde outubro do ano passado, segundo informações da ONG Repórter Brasil, que investiga o tema há mais de uma década.” (Estrangeiros resgatados de escravidão no Brasil são 'ponta de iceberg', 2013)

V. ESTUDO COMPARADO DA ESCRAVIDÃO NO BRASIL E NOS DEMAIS PAÍSES DO MERCOSUL

Entendido o cenário do Brasil no que tange à escravidão moderna, é preciso traçar um estudo quantitativo comparado com os países que o circundam junto ao Mercado Comum do Sul- MERCOSUL, cujos membros efetivos são Argentina, Brasil, Paraguai, Uruguai e Venezuela, mesmo que esta última esteja suspensa quanto aos direitos e obrigações do bloco, bem como Bolívia, que atualmente se encontra em processo de adesão. Não obstante, possui como membros associados Chile, Peru, Colômbia, Equador, Guiana e Suriname. (Mercado Comum do Sul, 2018)

Tal estudo se faz necessário porque o MERCOSUL, tal qual sua notícia “Em Poucas Palavras”, trata-se de bloco econômico com “objetivo principal propiciar um espaço comum que gerasse oportunidades comerciais e de investimentos mediante a integração competitiva das economias nacionais ao mercado internacional.” (Mercado Comum do Sul, 2018), havendo, pois, de investigar sua atuação como um todo no problema da escravidão moderna.

Segundo a pesquisa realizada no ano de 2017 pela ONG australiana *Walk Free Foundation* (WFF) e a Organização Internacional do Trabalho (OIT), noticiada pelo sítio eletrônico jornalístico *La República*, (Léon, 2017) o Brasil possui uma população estimada em escravidão moderna de 161.100 (cento e sessenta e um mil e cem) pessoas, correspondendo a 0,08% da população total do país.

A quantidade em situações de escravidão, nos países do MERCOSUL se resume a: Venezuela, 198.800 (cento e noventa e oito mil e oitocentas) pessoas; Colômbia 308.200 (trezentos e oito mil e duzentas) pessoas; Peru 200.500 (duzentos mil e quinhentas) pessoas,

correspondendo a 0,64% da população total; seguidos de Guiana, 4.800 (quatro mil e oitocentas) pessoas, representando 0,62% da população total; Suriname, com 2.500 (dois mil e quinhentas) pessoas, correspondendo a 0,45% da população; Bolívia, com 46.900 (quarenta e seis mil e novecentas) pessoas, representando 0,44% da população total; Argentina, com 175.500 (cento e setenta e cinco mil e quinhentas) pessoas; Equador 65.300 (sessenta e cinco mil e trezentas) pessoas e Paraguai 26.800 (vinte e seis mil e oitocentas) pessoas, os três correspondendo a 0,40% da população total; Uruguai, com 7.800 (sete mil e oitocentas) pessoas, correspondendo a 0,23% da população; e por último o Chile, com 27.700 (vinte e sete mil e setecentas) pessoas, representando 0,15% da população total do país. (Léon, 2017)

Assim, apesar de o Brasil apresentar um número significativo de pessoas que se encontram em situação de escravidão moderna, em comparação aos demais países do MERCOSUL, tanto efetivos quanto associados, o percentual em relação à população total é bem menor.

VI. A EXISTÊNCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ERRADICAÇÃO E PREVENÇÃO DA NOVA ESCRAVIDÃO

Ciente da situação enfrentada pelos estrangeiros nas metrópoles brasileiras, o governo vem criando medidas com o fim de erradicar a escravidão moderna em todo o território nacional.

Prova disso é a criação, pelo governo de Minas Gerais, no ano de 2018, de um diagnóstico em relação aos estrangeiros que vivem atualmente no estado facilitando a elaboração de ações visando a inclusão dos estrangeiros na sociedade e no mercado de trabalho. (Governo de Minas Gerais apresenta diagnóstico inédito para a política estadual de atenção a migrante, 2018)

No ano de 2017, a Secretaria de Inspeção do Trabalho, do Ministério do Trabalho e Emprego (MTE), divulgou uma “lista suja” com registro das empresas ou empregadores flagrados utilizando mão de obra escrava no Brasil após requerimento da ONG Repórter Brasil (Ministério do Trabalho, 2017) dando publicidade, transparência e maior visibilidade social a respeito do tema da “nova escravidão”.

Em âmbito internacional, o Brasil também tem se prontificado a combater a escravidão. No ano de 2015, por exemplo, os Ministros do Trabalho dos países do Mercosul (Brasil, Argentina, Paraguai, Uruguai e Venezuela) assinaram uma declaração contra o tráfico de pessoas e o trabalho escravo. (Peduzzi, 2015)

Breve conclusão a ser traçada do exposto é que apesar de existirem políticas públicas de erradicação ao trabalho escravo moderno, pelo expressivo número de pessoas que ainda se encontram nessa situação, não se pode afirmar que o trabalho dos órgãos nacionais e internacionais está concluído ou perto de ser concluído. Os dados são claros e mostram que o Governo brasileiro ainda tem um longo percurso no combate à escravidão moderna.

VII. REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almeida, Cássia/ Ribeiro, Fabiana (2012): Rede de lojas Marisa fica de fora do Pacto contra escravidão. Disponível em: <<https://oglobo.globo.com/economia/rede-de-lojas-marisa-fica-de-fora-do-pacto-contra-escravidao-6381584>> (20 de maio de 2018).

Bianco, Bela F. (2017): Migrações: a polêmica global cresce no Brasil. Disponível em: <https://outraspalavras.net/brasil/refugiados-a-polemica-global-chega-ao-brasil/> (26 de maio de 2018).

Bocchini, Bruno (2015): Falta de informação é maior problema de bolivianos no Brasil. Disponível em: <<http://agenciabrasil.ebc.com.br/direitos-humanos/noticia/2015-04/falta-de-informacao-legal-e-maior-problema-de-bolivianos-no-brasil>> (18 de maio de 2018).

Brasil (1988): Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicaocompilado.htm> (27 de maio de 2018).

Brasil (1940): Decreto-Lei n.º 2.848, de 7 de dezembro de 1940. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/Del2848compilado.htm> (27 de maio de 2018).

Brasil (1943): Decreto-Lei n.º 5.452, de 1º de maio de 1943. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/Del5452.htm> (27 de maio de 2018).

Brasil (2017): Lei nº 13.445, de 24 de maio de 2017. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/L13445.htm> (27 de maio de 2018).

Brasil (2017): Lei nº 13.467, de 13 de julho de 2017. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/113467.htm> (27 de maio de 2018).

Brasil (2013): Manual de Recomendações de Rotinas de Prevenção e Combate ao Trabalho Escravo de Imigrantes. Disponível em: <<https://reporterbrasil.org.br/wp-content/uploads/2013/10/Manual-Trabalho-Escravo-Imigrantes.pdf>> (22 de maio de 2018).

Casas Pernambucanas é multada em R\$ 2,5 milhões por trabalho escravo (2014). Disponível em: <<https://noticias.r7.com/sao-paulo/casas-pernambucanas-e-multada-em-r-25-milhoes-por-trabalho-escravo-09122014>> (20 de maio de 2018).

Estrangeiros presos em fábrica clandestina de cigarros em MG podem ser vítimas de trabalho escravo, diz polícia (2018). Disponível em: <<https://g1.globo.com/mg/centro-oeste/noticia/estrangeiros-presos-em-fabrica-clandestina-de-cigarros-em-mg-podem-ser-vitimas-de-trabalho-escravo-diz-policia.ghtml>> (18 de maio de 2018).

Estrangeiros resgatados de escravidão no Brasil são 'ponta de iceberg' (2013). Disponível em: <<http://g1.globo.com/brasil/noticia/2013/05/estrangeiros-resgatados-de-escravidao-no-brasil-sao-ponta-de-iceberg.html>> (25 de maio de 2018).

Governo de Minas Gerais apresenta diagnóstico inédito para a política estadual de atenção a migrante (2018). Disponível em: <<http://hojeemdia.com.br/primeiro-plano/governo-de-minas-gerais-apresenta-diagn%C3%B3stico-in%C3%A9dito-para-a-pol%C3%ADtica-estadual-de-aten%C3%A7%C3%A3o-a-migrante-1.611151>> (19 de maio de 2018).

Léon, Génesis (2017): Más de 200 mil personas son esclavos en el Perú. Disponível em: <<https://larepublica.pe/sociedad/1137147-mas-de-200-mil-personas-son-esclavos-en-el-peru-data>> (19 de maio de 2018).

Mantovani, Flávia /Velasco, Clara (2016): Em 10 anos, número de imigrantes aumenta 160% no Brasil, diz PF. Disponível em: <<http://g1.globo.com/mundo/noticia/2016/06/em-10-anos-numero-de-imigrantes-aumenta-160-no-brasil-diz-pf.html>> (25 de maio de 2018).

Mercado Comum do Sul (2018): Em Poucas Palavras. Disponível em: <<http://www.mercosur.int/innovaportal/v/5908/3/innova.front/em-poucas-palavras/>> (18 de maio de 2018).

Mercado Comum do Sul (2018): Países do MERCOSUL. Disponível em: <<http://www.mercosur.int/innovaportal/v/7824/3/innova.front/paises-do-mercosul/>> (18 de maio de 2018).

Ministério do Trabalho (2016): Imigração – Resolução Normativa 104/2013. Disponível em: <<http://portalfat.mte.gov.br/programas-e-acoes-2/programa-de-protecao-do-emprego-ppe/perguntas-frequentes/imigracao-resolucao-normativa-1042013/>> (24 de maio de 2018).

Ministério do Trabalho (2017): Lista da Transparência. Disponível em: <http://reporterbrasil.org.br/wp-content/uploads/2017/03/Lista-de-Transpar%C3%Aancia_-dez2014-2016.pdf> (17 de maio de 2018).

Organização Internacional do Trabalho (2018): História da OIT. Disponível em: <<http://www.ilo.org/brasil/conheca-a-oit/hist%C3%B3ria/lang--pt/index.htm>> (24 de maio de 2018).

Organização das Nações Unidas Brasil (2016): Trabalho Escravo. Disponível em: <<https://nacoesunidas.org/wp-content/uploads/2016/04/position-paper-trabalho-escravo.pdf>> (22 de maio de 2018).

Organização Internacional do Trabalho (2007): Trabalho Escravo no Brasil do Século XXI. Disponível em: <https://reporterbrasil.org.br/documentos/relatorio_oit1.pdf> (23 de maio de 2018).

Organização Internacional do Trabalho (2018): Trabalho Forçado. Disponível em: <<http://www.ilo.org/brasil/temas/trabalho-escravo/lang--pt/index.htm>> (24 de maio de 2018).

Peduzzi, Pedro (2015): Mercosul tem documento contra tráfico de pessoas e trabalho escravo. Disponível em: <<http://www.ebc.com.br/noticias/internacional/2015/06/mercosul-tem-documento-contratrafico-de-pessoas-e-trabalho-escravo>> (17 de maio de 2018).

Pinsky, Jaime (2012): A escravidão no Brasil. São Paulo: Editora Contexto. Arquivo de Kindle.

Quais foram as maiores levas de imigração para o Brasil? (2018). Disponível em: <<https://mundoestranho.abril.com.br/historia/quais-foram-as-maiores-levas-de-imigracao-para-o-brasil/>> (27 de maio de 2018).

Rover, Tadeu (2017): Por meio de portaria, Ministério do Trabalho muda definição de trabalho escravo. Disponível em: <<https://www.conjur.com.br/2017-out-16/ministerio-trabalho-muda-definicao-trabalho-escravo>> (23 de maio de 2018).

Supremo Tribunal Federal (2017): Medida Cautelar na Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental 489 Distrito Federal. Disponível em: <<https://www.conjur.com.br/dl/rosa-weber-suspende-portaria-alterou.pdf>> (23 de maio de 2018).

Schreiber, Marina (2015): 'A vida no Brasil não é normal, é só trabalho', conta boliviana que foi escravizada em SP. Disponível em: <http://www.bbc.com/portuguese/noticias/2015/01/150127_boliviana_escravizada_ms> (20 de maio de 2018).

**TENDENCIAS INVESTIGATIVAS SOBRE LA RELACIÓN
ENTRE MIGRACIÓN, INTERCONEXIÓN GLOBAL
E HIBRIDACIÓN CULTURAL**

HUERTAS BAILÉN, AMPARO

TENDENCIAS INVESTIGATIVAS SOBRE LA RELACIÓN ENTRE MIGRACIÓN, INTERCONEXIÓN GLOBAL E HIBRIDACIÓN CULTURAL

I. INTRODUCCIÓN

Desde el mismo momento en que apareció una tecnología que permitía desarrollar la comunicación interpersonal de forma rápida, con un bajo coste -o, incluso, de forma gratuita- y con un claro potencial global en cuanto a su cobertura, fue evidente que aquello acabaría provocando notables cambios en la vida de la población migrante. En un inicio, en ese entorno digital, solo era posible el intercambio de textos -a través del correo electrónico y los *chats*-, pero eso ya fue suficiente para observar que muchas cosas iban a cambiar alrededor de los procesos de sociabilidad en el marco de los grupos sociales (familiares y amistosos) afectados por experiencias migratorias, como ya apuntaron Miller y Slater (2000) a partir de un estudio realizado en la década de los 90 del siglo XX sobre la comunicación entre familias de la isla de Trinidad y los parientes emigrados. Así, efectivamente, poco a poco, ha ido quedando como algo muy marginal el uso de la correspondencia postal. Las palabras de De la Fuente son un buen resumen de este cambio. La introducción de las TICs “ha transformado profundamente la organización social, tanto en el tiempo como en el espacio” de la población migrante (De la Fuente 2011: 22). Muy probablemente la población migrante sintió ese espacio virtual como algo muy real rápidamente, mientras que en el ámbito de estudio especializado en la cultura digital llevó su tiempo considerar lo virtual como algo complementario del espacio físico (Cogo, Gutiérrez y Huertas, 2008).

Pero estamos hablando de un fenómeno que no solo afecta la interacción comunicativa entre individuos y colectivos, sino que este también provoca cambios en los procesos de hibridación cultural. No cabe duda de la existencia de un entramado global mediático-cultural en el que la población migrante está inmersa. Las distancias espacio-temporales se han reducido drásticamente con estas nuevas herramientas digitales en todos los sentidos, no solo en lo que tiene que ver con la comunicación interpersonal sino también desde una perspectiva más global. El incremento del volumen de desplazamientos migratorios ha ido acompañado de una creciente circulación de mensajes procedentes de aquellos países con las industrias más potentes en el área de la comunicación. Hablamos de las relaciones socioculturales transnacionales, para cuyo análisis también debe tenerse en cuenta las posibilidades de auto-creación de contenidos, sobre todo cuando se sabe que esto puede ayudar a la construcción de espacios de refuerzo del sentimiento de comunidad. (Chavez, 2018; Morley, 2005)

Desde el punto de vista de la interculturalidad, esta es una realidad muy compleja. La población migrante tiene acceso a contenidos que responden a sus raíces culturales. Nos referimos a los medios étnicos (iniciativas dirigidas de forma específica a la población migrante creadas normalmente en el nuevo país de residencia cuyos responsables suelen ser entidades ligadas directamente al propio colectivo), a los medios diaspóricos (creados para el conjunto de la comunidad en dispersión, pueden estar gestionados desde los gobiernos de los países de origen), a los medios que, aun estando dirigidos a personas que permanecen en los países de origen, también son accesibles desde el exterior. Pero, junto a esta oferta, evidentemente también tiene acceso a contenidos elaborados desde la cultura del nuevo país de residencia (donde, puntualmente, también es posible encontrar elementos del primer grupo con ciertas adaptaciones o no) y a contenidos que pertenecen al *mainstream* cultural transnacional (productos globales). Por tanto, en la oferta que llega a la población migrante,

confluye la cultura que la persona ha heredado de su entorno socio-familiar, la cultura que pertenece al nuevo espacio de convivencia (urbana, local, comunitaria, nacional...) y la cultura de alcance global. (Huertas y Martínez, 2016).

Pero la complejidad no es solo fruto de la variedad de la oferta disponible, sino que también responde evidentemente a las relaciones de poder internacionales -económicas, financieras y políticas- en torno a la cultura. El estudio del consumo cultural de la población migrante pone de relieve estas luchas de poder de forma muy clara. Quizá no podría ser de otra manera y, de hecho, en el contexto europeo, diferentes teóricos lo vienen exponiendo sin ambages desde hace años. Morley, en relación a la migración en general, planteó en su momento que la “eurocultura (...) no está pensada para que la totalidad de los que viven dentro de sus fronteras se sientan en casa” (2005: 157) o Göle, socióloga turca con residencia en París, hace años que puso sobre la mesa las dificultades que planteaba la convivencia con un islam cercano, “(...) en el contexto europeo, en el que se ha perdido la comodidad de la distancia y se han sincronizado las prácticas, la cuestión de la proximidad surge con fuerza. Más que en cualquier otra región del mundo, es en Europa donde la tensión entre contemporaneidad e islam se plantea como una cuestión crucial, de la que depende el futuro europeo, ya que es en Europa donde este encuentro conflictivo se manifiesta como proximidad del uno con el otro” (2007: 14).

Con este punto de partida, la ponencia que presentamos aquí tiene como objetivo reflexionar sobre la evolución seguida por las investigaciones que han abordado la actividad digital de las personas migrantes. Junto a las obras que ya desde un primer momento dieron cuenta, en términos generales, de las nuevas posibilidades socio-técnico-culturales que un mundo hiperconectado generaría para el conjunto de la población y de forma muy específica para la población migrante, se dispone ya de una amplia gama de trabajos empíricos. Su estudio nos ha permitido definir tres líneas temáticas de investigación: la influencia de los imaginarios geográfico-político-culturales como estímulo en la decisión de emigrar –que podría enmarcarse bajo la noción de relaciones socioculturales transnacionales-, la comunicación interpersonal o interacción comunicativa y la comunicación de carácter colectivo –estrechamente ligada al sentimiento de pertenencia a una comunidad-. En esta reflexión se considera la influencia del feminismo –especialmente visible en los trabajos sobre las familias transnacionales – y también se incluyen las últimas tendencias en el estudio del uso de la telefonía móvil en los contextos de las migraciones forzadas.

II. IMAGINARIOS GEOGRÁFICO-POLÍTICO-CULTURALES Y DESEO DE EMIGRAR

Los flujos de información e imágenes que circulan sobre los países diferentes al propio, o desconocidos, actúan inevitablemente como creadores de imaginarios. Se puede pensar, por ejemplo, en la influencia del cine a la hora de construir esas representaciones mediáticas, aunque tampoco podemos olvidar los géneros y formatos que, a pesar de responder a una naturaleza periodística, no siempre están apegados a la realidad. Un análisis en profundidad sobre la cuestión nos llevaría a hablar de un contenido estereotipado y trivial, tendencias remarcadas por el periodismo digital que se rige por cuestiones como el *engagement*. Pero lo que nos interesa aquí es otra cuestión, el proceso de recepción. Si la recepción de esos flujos se da en un contexto socio-político conflictivo del que la emigración es una de las vías de escape, la influencia es clara, especialmente cuando esa visión resulta reforzada por las experiencias positivas que familiares y amistades que ya viven en ese lugar lejano comparten en sus visitas (Cogo y Brignol, 2009; Moretti, 2015; Benítez-Ezaguirre, 2013).

Para desarrollar una teoría en torno a esta idea, creemos que es de gran utilidad el concepto de “geografía de la recepción” (Cornejo Nieto, 2014). Este autor está especializado

en el estudio de la difusión del conocimiento geográfico (los discursos geográficos), pero esta noción resulta muy apropiada para abordar la construcción de la “cultura de la migración” (el deseo de emigrar). Aunque no hagan uso del término, podemos encontrar estudios que asumen claramente esta perspectiva, como el trabajo de Brettel y Hollifield (2008). Ciñéndonos al entorno americanista, la mayor parte han abordado la influencia mediática en la construcción del deseo de emigrar a Estados Unidos desde México. Como ejemplo, podemos citar el trabajo de Echevarría y Lewin (2016).

En un trabajo sobre la inmigración en Brasil, en el que se entrevistaron a 30 latinoamericanos procedentes de 11 países diferentes, se recogió lo siguiente: “Playa, carnaval, negritud, sexualidad, fútbol, telenovela y violencia son mencionados como representaciones transnacionales de un Brasil como nación que configuran lazos y repertorios culturales construidos por los entrevistados en sus países de nacimiento, en gran medida, por el protagonismo de los medios de comunicación” (Cogo y Brignol, 2009: 153). Si bien es cierto que no todos los aspectos aluden a aspectos positivos, se puede observar que estos son los dominantes.

No obstante, tampoco podemos decir que la influencia del contenido mediático se centre únicamente en la construcción de la cultura de la migración. Una vez ya instalado en el nuevo entorno de convivencia, la representación mediática de su cultura y condición tiene una repercusión directa en el día a día de la población migrante. Pero, mientras que existen muchos trabajos sobre la representación mediática y el tratamiento periodístico de la inmigración basados en el análisis de contenido (Cisneros, 2008; Bruno, 2016), son escasos los que han abordado cómo esa información afecta directamente a la población migrante. En trabajos propios, como fue un estudio cualitativo sobre mujeres musulmanas en España, registramos múltiples anécdotas en las que se aludía claramente al efecto negativo que tenía en sus vidas la información sobre ataques terroristas (Huertas y Luna, 2017). Centrándonos en el contexto latinoamericano, Gomez Alvord y Menjívar (2018) están abordando la cuestión fijándose concretamente en la influencia de las narrativas mediáticas en la estigmatización de la población latinoamericana residente en Estados Unidos como criminales. No debe ser casualidad que estos trabajos traten sobre los efectos que tiene en la convivencia unos mensajes que ahondan en la relación delincuencia-migrante.

III. LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL

Si bien es cierto que la comunicación entre migrantes y sus sociedades de origen siempre ha tenido lugar, el desarrollo tecnológico de cada época determina su carácter y frecuencia (Cogo, Gutiérrez y Huertas, 2008) y la situación actual habría sido inimaginable hace tan solo diez años. Benítez (2011), quien ha realizado un estudio sobre la evolución del uso de estas herramientas por parte de familias de El Salvador con miembros emigrados, destaca que las personas mayores, quienes han vivido en primera persona la evolución desde el correo postal hasta la actualidad, son plenamente conscientes de este desarrollo. Estamos hablando de lo que Licoppe (2004) dio en llamar la “presencia conectada”, cuando se comparte tiempo pero no espacio físico.

Siguiendo nuestros propios trabajos de campo y los estudios más afines, hemos advertido que los principales cambios derivados del uso de nuevas tecnologías en la interacción comunicativa son:

- a) Aumento de la frecuencia de los contactos con familiares y amistades.
- b) Tendencia a establecer una rutina: se fija día/hora de contacto. El objetivo es salvar las distancias horarias y garantizar la disponibilidad de los familiares. Gran parte de los

estudios relacionan esta práctica con encuentros grupales con motivo de alguna celebración familiar.

c) Preferencia por el contacto audiovisual en tiempo real, que se percibe como lo más próximo al encuentro físico.

Dado que los vínculos familiares constituyen uno de los soportes emocionales más importantes en la vida del migrante, no es extraño que existan numerosos estudios sobre las relaciones familiares transnacionales (Puyana, Motoa y Viviel, 2008; Gregorio, 1998; Benítez, 2011 y De la Fuente, 2011, por citar algunos ejemplos). La mayor parte de estos trabajos se fijan en las transformaciones de las estructuras familiares como consecuencia de la experiencia migratoria en un mundo global y lo hacen desde la perspectiva de género. En términos generales, abundan los análisis desde la mirada de los familiares adultos.

La maternidad transnacional es uno de los temas más abordados, habida cuenta de que “la madre” es el punto neurálgico sobre el que se construye el edificio familiar tradicionalmente. Puyana, Motoa y Viviel (2008:145) constataron, precisamente, que la persona con la que se entablan más comunicaciones transnacionales es la madre. Se recurre a esta figura para obtener consejos, ya que es “un referente de consulta y apoyo”. Y, en el marco de las parejas sentimentales, De la Fuente (2011), a partir de un estudio sobre 40 mujeres bolivianas inmigradas en Barcelona, concluyó que los temas que más controversia generan en los encuentros digitales que mantienen con los esposos son la fidelidad mutua y la educación de hijos e hijas.

Uno de los aspectos más tratados es la interiorización acrítica de la concepción tradicional de familia, que deriva en sentimientos negativos por parte de las mujeres madres que migran, ya que sienten que la emigración no les permite cumplir los requisitos tradicionales de la buena maternidad. Puyana (2009) señala que las mujeres madres que abandonan su país de nacimiento consideran que su acto y decisión causa la “desintegración familiar” con el consiguiente sentimiento de culpa. En este contexto, las TIC juegan un papel esencial, ya que permiten mantener fuertes (y constantes) los vínculos emocionales familiares, a la vez que promueven una resignificación de la institución familiar.

Por otro lado, la perspectiva de género también “permite cuestionar la conceptualización de lo económico como ajeno a lo social y a las dinámicas de las relaciones, responsabilidades y estrategias familiares” (Parella y Cavalcanti 2010: 95), y los trabajos realizados ponen de manifiesto la transformación en los roles de las mujeres migrantes a medida que ellas van adquiriendo más peso como generadoras de remesas económicas. De este modo, las mujeres migradas, las “jefas de hogar” en expresión de Laura Oso, van ganando importancia como soporte de las economías familiares y son quienes, como apunta Carmen Gregorio (1998), empiezan a proyectar sus planes sobre los hogares en origen. En último término, este fenómeno tiene como resultado cambios en las relaciones de género y, por supuesto, también en la propia concepción de familia.

IV. LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE: VÍNCULOS COMUNITARIOS

La creación en internet de espacios creados por comunidades migrantes ha generado otro interesante objeto de estudio, aunque este ha sido menos explorado, sobre todo si lo comparamos con el análisis de las familias transnacionales. Los primeros trabajos se centraron en la construcción de mapas digitales, que servían para dar visibilidad a los vínculos establecidos por las poblaciones en dispersión –concepto de Tölölyan (2012)- a partir de la elaboración de gráficos al estilo de los que se venían empleando para analizar las relaciones sociales en general. Un trabajo, ya clásico, que podría clasificarse como uno de los pioneros

es el de Dana Diminescu, de 2012, e-Diasporas Atlas (disponible en <http://www.e-diasporas.fr/index.html#top>), pero también resulta muy interesante la propuesta de Claire Scopsi (2009), quien analiza la memoria colectiva que se acaba construyendo en el espacio digital a partir de las webs creadas por estas comunidades.

En la actualidad, este ámbito de estudio está abordando nuevos entornos digitales, como los foros de discusión –creados o no por la prensa digital- y las redes sociales digitales, pero también se desarrollan estudios sobre cuestiones más específicas como campañas virales a partir del uso de *hashtags* (Busso, 2016; Dutra y Drey, 2016; Dutra, 2012). La etnografía virtual, que analiza las conexiones *online* y *offline*, es un terreno en expansión. En términos generales, el concepto más extendido en esta área de estudio es el de identidad, en estrecha relación con el sentimiento de pertenecer a una comunidad, aunque cada vez interesa más el análisis de los movimientos sociales globales.

V. MIGRACIÓN FORZADA Y TIC

Este es un tema que podemos definir como emergente. Las TICs cumplen aquí dos funciones importantes: para orientarse en el espacio y como mecanismo de seguridad. Sobre la primera cuestión, herramientas como el Google Maps se han convertido en algo básico para desplazarse por zonas desconocidas. Sobre el asunto de la seguridad, aunque se trata mayoritariamente de contactos con familiares y amistades, son conversaciones encaminadas a asegurar la llegada al destino deseado (se solicita envíos de transferencia de dinero, se informe del lugar en donde están en cada momento...)

En un trabajo de campo desarrollado en septiembre de 2016 sobre una muestra de 40 refugiados y migrantes de El Salvador, Honduras y Guatemala, de entre 14 y 53 años, con destino México, se recogieron como principales necesidades informativas: datos sobre las zonas de mayor inseguridad (la presencia de grupos armados); la ubicación de los retenes policiales; el coste de sobornos que se pedían para poder avanzar; las características de cada uno de los lugares que se tenían que atravesar; y, por último, los requisitos, procedimientos y plazos para solicitar refugio en México. (Barros, 2017)

Pero la posesión de un teléfono móvil en esta situación también es un peligro, pues los rastros que en él quedan registrados pueden servir para extorsionar a familiares o para:

“El simple hecho de llevar un teléfono puede llamar la atención de criminales y hacerles creer que ese migrante tiene familiares a los que extorsionar. También corren el riesgo de que les confundan con un “coyote” (traficante de personas), tanto si son interceptados por grupos criminales como por las autoridades migratorias mexicanas. Los criminales que atacan a un grupo de migrantes deducen que el que lleva un teléfono móvil es quien guía a todos hacia el norte. En ese caso, los criminales puede que le exijan a esa persona que les entregue una “cuota” por permitirle guiar migrantes por el territorio que ellos controlan. Este ha sido el modo de operar del cártel narcotraficante de Los Zetas en los últimos años” (Barros, 2017: 59).

No es casual que haya aparecido recientemente un libro sobre la seguridad internacional en relación a las migraciones. Nos referimos a un texto de Valeria Bello publicado en 2017. Muy probablemente, en un futuro inmediato será casi obligatorio ahondar en esta cuestión todavía más y, además, con una más clara perspectiva de género. En lo que se refiere al uso de las TICs en migraciones forzadas, como objeto de estudio solo nos aparece en relación a hombres. Cuando se aborda las mujeres en esos contextos, los temas se centran en maternidad, tráfico de seres humanos y familias, pero sin adentrarse en las tecnologías.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Barros, Guillermo (2017): "Refugiados centroamericanos: ¿protegidos o puestos en riesgo por las tecnologías de la comunicación?". En: *Migraciones Forzadas Revista*, pp. 58-61.

Bello, Valeria (2017): *International Migration and International Security. Why Prejudice is a Global Security Threat*. Londres: Routledge.

Benítez, José Luis (2011): *Las comunicación transnacional de la e-familias migrantes*. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).

Benítez-Ezaguirre, Lucía (2013): *La recepción transnacional de la televisión en los proyectos migratorios. Un estudio de caso en poblaciones marroquíes*. Madrid: Editorial Círculo Rojo.

Brettel, Caroline/Hollifield, James (2008): *Migration Theory. Talking across Disciplines*. Nueva York: Routledge.

Bruno, Marco (2016): "Media representations of immigrants in Italy: framing real and symbolic borders". En: *Remhu-Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, xxiv, 46, 2016, pp. 45-59.

Busso, Mariana Patricia (2016): «La migración de argentinos en la prensa gráfica y los foros de Internet: la construcción diferenciada de colectivos de identificación». En: *Galaxia. Revista do Programa de Pós-Graduação em Comunicação e Semiótica*. N° 33, pp. 20-31.

Cisneros, David (2008): "Contaminated Communities: The Metaphor of "Immigrant as Pollutant" in Media Representations of Immigration". En: *Rhetoric & Public Affairs*, 11(4), pp. 569–602.

Cogo, Denise/Gutiérrez, María/Huertas, Amparo (2008): *Migraciones transnacionales y medios de comunicación. Relatos desde Barcelona y Porto Alegre*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Cogo, Denise/Brignol, Liliane Dutra (2009): "Latinoamericanos en el sur de Brasil: recepción mediática y ciudadanía de las migraciones transnacionales". En: *Revista Comunicación y Sociedad*, Universidad de Guadalajara (México), n°11, pp. 135-162.

Cornejo Nieto, Carlos. (2014): "'Geografías de recepción' de los imaginarios geográficos alpinos". En: *Cuadernos Geográficos* 53 (1), pp. 5-35.

Chávez Torres, Guillermina (2018): "El Trabajo Social y la transdisciplinariedad: retos para estudiar la migración transnacional, la comunidad y la comunicación". En: *Cuad. trab. soc.* 31(1), pp. 21-33.

De la Fuente, Graciela (2011): "Les TIC enmig de les relacions: tractament de la distància i la proximitat en les famílies transnacionals". En: *Digitum* No. 13, pp. 14-20.

Dutra Brignol, Liliane/Drey Costa, Nathália (2016): "Migração e usos sociais do Facebook: uma aproximação à webdiáspora senegalesa no Rio Grande do Sul". En: *Remhu-Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, xxiv, 46, 2016, pp. 91-109.

Dutra Brignol, Liliane (2012): «Díaspóra latino-americana e redes sociais da internet: a vivência de experiências transnacionais». En: Denise Cogo, Mohammed ElHajji & Amparo Huertas (eds.) (2012). *Díaspóras, migrações, tecnologias da comunicação e identidades transnacionais*. Bellaterra: Institut de la Comunicació, Universitat Autònoma de Barcelona. En http://incom.uab.cat/diasporas/download/diaporas_migraciones_tic_identidades_06.pdf (30 de mayo de 2018)

Echevarría, Martín/Lewin Fischer, Pedro (2016): «Jóvenes con intención de salir. Cultura de la migración en estudiantes de Yucatán». En: *Península*, vol. XI, núm. 2, pp. 9-33

Göle, Nilufer (2007): *Interpenetraciones. El islam y Europa*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Gomez Cervantes, Andrea/Alvord, Daniel/Menjívar, Cecilia (2018): “Bad Hombres’: The effects of criminalizing latino immigrants through law and media in the rural midwest”. En: *Migration Letters*, Vol. 15, n.º 2, pp. 167-181.

Gregorio, Carmen (1998): *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Narcea.

Huertas Bailén, Amparo/Luna, María (2017): “Religión y consumo mediático de las mujeres musulmanas del norte de África con experiencia migratoria”. En: *Prisma Social*, núm. Especial 2 Investigación en Comunicación Audiovisual y Estudios de género, pp. 88-103.

Huertas Bailén, Amparo/Martínez Suárez, Yolanda (2016): "La adaptación de la población migrante desde sus consumos culturales". En: Gervasi, Francesco (coord.): *Diversidades. Perspectivas multidisciplinares para el estudio de la interculturalidad y el desarrollo social*. Coahuila (México): Universidad Autónoma de Coahuila y Ediciones de Laurel, pp. 185–210.

Licoppe, Christian (2004): «‘Connected’ presence: the emergence of a new repertoire for managing social relationships in a changing communication technoscape». En: *Environment and Planning D: Society and Space*, 22(1), pp. 135-156.

Miller, Daniel/Slater, Don (2000): *The internet: an ethnographic approach*. Oxford: Berg

Moretti, Federica (2016): “Broken Dreams of a Dream Country: Italy Between Wishes and Disenchantment”. En: *Aemi-Journal*, 13-14, 2015-2016, pp. 182-92.

Morley, David (2005): “Pertenencias. Lugar, espacio e identidad en un mundo mediatizado”. En Arfuch, L. (ed.): *Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias*. Buenos Aires: Paidós. pp. 129-168.

Parella, Sonia/Cavalcanti, Leonardo (2010): “Dinámicas familiares transnacionales y migración femenina: una exploración del contexto migratorio boliviano en España”. En Grupo Interdisciplinario de Investigadoras Migrantes (coord.): *Familias, niños, niñas y jóvenes migrantes. Rompiendo estereotipos*, Madrid: GIIM-IEPALA-Casa Encendida-Fundación Social Caja Madrid, pp. 93-10.

Puyana, Yolanda/Motoa, Ayda J./Viviél, Adriana (2008): *Entre aquí y allá. Las familias colombianas transnacionales*. Bogotá: División de Investigaciones de la Universidad de Colombia.

Scopsi, Claire (2009): «Les sites web diasporiques: un nouveau genre médiatique?2. En: *Tic & Société* 3(12), pp. 81-100.

Tölölyan, Khachig (2012). «Diaspora studies. Past, present and promise. Working Papers, Oxford: International Migration Institute (imi)» En <https://www.imi.ox.ac.uk/publications/wp-55-12> (30 de mayo de 2018)

**HAITÍ, MIGRACIÓN Y ANTIHAITIANISMO.
ENTRE EL DESARROLLO HUMANO LOCAL
DESATENDIDO Y LA DIVERSIDAD EXCLUIDA
EN EL CARIBE Y LATINOAMÉRICA**

BINAZZI, ALICE

HAITÍ, MIGRACIÓN Y *ANTIHAITLANISMO*. ENTRE EL DESARROLLO HUMANO LOCAL DESATENDIDO Y LA DIVERSIDAD EXCLUIDA EN EL CARIBE Y LATINOAMÉRICA

I. INTRODUCCIÓN

La República de Haití ocupa un territorio montañoso en la parte occidental de la *Isla Hispaniola*, compartida, al este, con la República Dominicana. En Haití, la presión del medio ambiente impacta fuertemente. El país enfrenta regularmente catástrofes naturales, como seísmos, ciclones, desprendimientos, resultando muy vulnerable a los efectos del cambio climático. La emigración haitiana y la desagregación social del contexto local se producen por la fragilidad del Estado en proveer a la población con los servicios básicos, por las desigualdades y por resultar el país más pobre del continente americano¹. Al día siguiente del trágico terremoto de 2010, ha sido desplegado, en Haití, un arranque internacional poderoso, actualmente objeto de análisis y debates, por sus consecuencias, tal como lo ha detalladamente documentado R. Peck (2013), durante 24 meses, en su película documental *“Assistance Mortelle”*². A la fragilidad del Estado de Haití, se ha sumado la acción incompleta de la cooperación internacional, que no ha logrado poner en marcha un *desarrollo humano*, ni tampoco erradicar desigualdades y violaciones de derechos humanos, prerrequisito para el desarrollo sostenible.

Las masivas migraciones haitianas, aumentadas desde 2010, hacia Latinoamérica y el Caribe, las más recientes deportaciones atrás, al país de origen, y las nuevas políticas migratorias en la Región con exceso de protección constituyen factores que levantan una reflexión profunda sobre este movimiento circular de personas y su diversidad excluida, cuyos grupos sociales más vulnerables son los de mujeres y de niñas, niños y adolescentes (NNA).

II. EL CONTEXTO HAITIANO EN LA ACTUALIDAD

Haití presenta rasgos singulares, en el Caribe, por ser el único Estado francófono de la región, el más pobre del continente, por su inestabilidad interna y del Estado, frágil en sus funciones y en representar el interés común de la población, en los aspectos económicos, sociales y políticos.

De acuerdo con el análisis de Théodat³ (25 de julio de 2017), durante los treinta años de transición desde la dictadura duvalierista hacia la democracia, el objetivo de un Estado moderno, democrático y autónomo para garantizar servicios y seguridad a sus ciudadanos, no ha sido logrado. La cooperación internacional resulta imprescindible para poder cumplir con un déficit crónico y los impuestos cubren solamente un tercio de los ingresos fiscales calculados. El 85% del budget de inversión estatal está constituido por la ayuda extranjera y por las transferencias de los emigrados, que desarrollan un papel relevante con sus remisas desde el extranjero, que alcanzan los 2,2 millardos de dólares anuales⁴.

¹ Fuente: Agence Française de Développement (AFD). Más de un habitante entre dos, vive bajo el umbral de la pobreza y, en 2014, Haití se hallaba en el 163ésimo lugar entre 187 países, en términos de desarrollo humano.

² Esta película ha sido presentada en la Mesa Redonda *“Haití: aide internationale ou cooptation politique?”*, Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine (IHEAL), 30 de marzo de 2017, Paris.

³ J.M. Théodat es Geógrafo y Especialista internacional de Haití.

⁴ Datos AFD 2017.

Aunque el 60% de la población activa vive de agricultura y pesca, el impacto de la crisis ecológica en el país impone la importación de alimentos en la medida del 80%⁵. La progresiva deforestación del territorio, desde la descubierta del país, en el siglo XV, ha reducido, según Théodat, la cobertura de árboles a un escaso 2% actual de aquella originaria, con consecuente pérdida de fertilidad, erosión y fragilidad del suelo: factor de fuerte vulnerabilidad ecológica junto a la degradación de los litorales, que ha desfavorecido pesca y turismo.

Actualmente, la Misión de Naciones Unidas MINUSTAH⁶ opera localmente para el restablecimiento de seguridad, de los procesos políticos para el reforzamiento de las instituciones y las reformas y la protección de los derechos humanos, aunque disminuirá, en 2018, su presencia militar en el país. Cabe resaltar la importancia de la cuestión urbana, por el éxodo rural hacia los centros urbanos⁷ y la capital que, desde los años Sesenta, sigue sin cese⁸. El carácter centralizado del Estado haitiano concentra el gasto público en la capital, donde se brindan estructuras mejor equipadas a nivel educativo, sanitario y mejores infraestructuras viales. La existencia, además, de empleos en la función pública y la posibilidad de acercarse al poder central contribuyen en alimentar el mito urbano para los habitantes periféricos, inclusive por las elites en búsqueda de mayores oportunidades. Port-au-Prince ya no logra absorber este flujo continuo interno y *“la capitale est devenue un monstre ingérable dont les deux tiers de la population habitent dans des taudis agglomérés en cités”* (Théodat, 25 de julio de 2017)⁹, en que las *cités* son áreas urbanas, surgidas como un cinturón alrededor de la capital, y grandes espacios de pobreza extrema.

II.1 Desarrollo humano local y papeles locales y globales

En los primeros años Noventa, bajo el liderazgo del PNUD/UNDP (2005), inició el proceso de análisis crítico de la comunidad internacional, sobre la calidad del desarrollo, para modificar una visión puramente económica, enfocada en la renta media per cápita o capacidad de producir riqueza, tal como la habían impulsado el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Este indicador se había revelado insuficiente para representar el desarrollo de un país y, con esta premisa, se elaboró un primer concepto de *desarrollo humano*, que incluyera en sus indicadores también la expectativa de vida y el nivel de alfabetización (Binazzi, 2018).

Sucesivamente el PNUD/UNDP ha ido incorporando más indicadores, mientras que la reflexión sobre el aspecto intrínseco de la sostenibilidad del desarrollo humano¹⁰, como superación de los límites de los antiguos modelos de desarrollo excluyentes, ha evidenciado

⁵ Fuente AFD

⁶ MINUSTAH (*The United Nations Stabilization Mission in Haiti*). Esta misión fue establecida en 2004, cuando se produjo el conflicto armado tras la salida al exilio del Presidente Bertrand Aristide, y reconfirmada después del terremoto del 12 de enero de 2010, en que hubieron más de 220,000 víctimas, incluyendo 96 *peacekeepers* de N.U., y a cuya catástrofe se sumó, en el octubre del mismo año, la epidemia de cólera, otro desafío para el logro de la estabilidad nacional.

⁷ La población de Haití se estima en 11 millones de habitantes (datos: 2015). Fuente: Institut Haïtien de Statistique et Informatique (IHSI).

⁸ Desde los años Noventa, el éxodo se ha incrementado, rumbo al extranjero. De hecho, 85% de los haitianos con diploma superior o a nivel de licenciatura, hoy en día, viven al extranjero (fuente: J.M. Théodat/AFD).

⁹ *“La capital ha vuelto un monstruo no-gestionable, cuyos dos tercios de la población viven en los tugurios aglomerados de las cités”*. Traducción de A. Binazzi.

¹⁰ Sobre desarrollo humano, sostenibilidad y participación, véase también: Latouche, S., 2008; Nussbaum y Sen, A., M., 1993; Nussbaum, M., 2000; Trigilia, C., 2006.

el rol fundamental de la participación de todos los actores sociales, en los procesos socioeconómicos y para este objetivo (Binazzi, 2018).

Pobreza, desempleo y exclusión son los rasgos principales e interdependientes del desequilibrio producido por modelos de desarrollo que no consideran a todos los grupos sociales (Carrino, 2005) y legalidad y respeto de los derechos humanos, el prerrequisito para la realización del desarrollo humano.

Un análisis crítico sobre el proceso de desarrollo en Haití, causa de masivas migraciones, y el rol de la cooperación internacional en la reconstrucción del país, ha sido desarrollado durante la Semana de la América Latina y el Caribe 2017¹¹, en Francia. En este marco, la Conferencia de la *Agence Française de Développement (AFD)*¹² ha analizado las responsabilidades, locales y globales, del fracaso de la puesta en marcha de este proceso endógeno, con consecuente hemorragia de jóvenes y adultos al extranjero.

Tal como lo evidenció, en esta Conferencia, el antiguo Primer Ministro de Haití J. M. Bellerive¹³, el proceso para el desarrollo ha sido obstaculizado, en buena medida, por el anuncio de fondos internacionales, luego, donados en términos de eliminación de deuda con determinados países, lo cual, por un país frágil sobreviviente por la ayuda extranjera, no ha tenido impacto para la estabilización tras la catástrofe¹⁴. Han también predominado las incomprendiones para la utilización de dichos fondos, por las diferentes prioridades proyectuales del gobierno local y de los donantes, utilizando cada uno un distinto “lenguaje”. El debate de la Conferencia parisina, gracias a la presencia de jóvenes haitianos residentes en Francia, ha puesto en evidencia que el mercado laboral haitiano queda estancado y no logra integrar los nuevos funcionarios públicos capacitados para que el país avance. Los jóvenes con formación de posgrado, financiada por las ONG internacionales con el fin de incorporarlos con cargos institucionales, han terminados luego por ser contratados por parte de esas mismas ONG y con retribuciones superiores del 30% que las del gobierno haitiano.

La crítica subraya que, frecuentemente, la ayuda internacional no apoya el cambio, sino el mantenimiento de lo *status quo* y de las asimetrías de poder, es decir, las mismas elites y administraciones locales. Si de un lado, es menester evidenciar que los millardos gastados por la cooperación internacional han garantizado, de toda manera, la sobrevivencia de la población haitiana, del otro, los proyectos para el desarrollo nunca arrancaron.

III. MIGRACIONES Y EXCLUSIÓN EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

El desperdicio de recursos y oportunidades ha resultado en la pérdida de esperanza de los haitianos hacia la ayuda internacional al desarrollo y las instituciones y su consecuente abandono del país.

Muchos haitianos actualmente en México, procedentes de Brasil, oponen resistencia contra el riesgo de deportaciones a Haití¹⁵. Brasil es un país donde resulta relativamente fácil

¹¹ La *Semaine de l'Amérique Latine et la Caraïbe* es un evento de alto nivel que reúne anualmente, en París, jefes de gobiernos, delegaciones de gobiernos regionales, expertos y académicos internacionales. Inicialmente programada durante una semana, actualmente, su agenda ha alcanzado las dos semanas de cumbres, conferencias y eventos.

¹² AFD, Conferencia “Haïti : Comment prendre le temps du développement ?”, 6 de junio de 2017.

¹³ Primer Ministro del Gobierno de Haití, en 2009-2011.

¹⁴ De los diez millardos de dólares destinados para la reconstrucción tras el terremoto, solo tres han sido concretamente gastados (fuente: antiguo Primer Ministro de Haití J. M. Bellerive).

¹⁵ Fuente: Amnesty International

entrar para migrantes de otros países, como haitianos, cubanos, sirianos. Después del terremoto, el Gobierno de Brasil otorgó cuarenta mil visas humanitarias para que los haitianos pudiesen trabajar en Brasil¹⁶. Muchos de ellos no se han quedado y se han sumado al flujo de migrantes que, desde la América Central, se desplaza hacia el Norte, rumbo a México (Aragón, 2014) y a la frontera con Estados Unidos, su destino final.

Los estudios sobre las migraciones haitianas de Rodrigues Costa de Sá (2016) han resaltado, en su estudio comparado¹⁷ con dos grupos de inmigrantes, sirios y haitianos, en la Región Metropolitana brasileña de Belo Horizonte, la mayor vulnerabilidad de los haitianos, por estereotipos étnico-raciales. Mientras que los sirios parecen contar con la ayuda de la sociedad civil organizada, inclusive la Iglesia Católica, beneficiando de mayores oportunidades para empoderarse, estudiar y encontrar mejores trabajos, los haitianos no logran el mismo tipo de ayuda y su acceso a dispositivos de asistencia, que podrían respaldarlos para una superación de su vulnerabilidad social, queda, según esta autora, restringido.

El citado estudio de Rodrigues Costa de Sá analiza, más en general, la discriminación contra los haitianos en Brasil, por combinar estereotipos *étnico-económicos*. Las raíces del pasado colonial¹⁸ perviven en los significados culturales locales y el color de la piel sigue siendo factor de marginación y la tendencia hacia el “blanco” socialmente deseable. Igualmente, el estatus económico resulta tener importancia. Los haitianos, por su color de piel, sus escasos ingresos y trabajos descalificados en el mercado laboral local, se encuentran en el último escalón de la sociedad, en términos de aceptación comunitaria, confinados, en las áreas más periféricas de las grandes ciudades brasileñas, mientras que el ciudadano brasileño parece percibirlos como una mera ayuda humanitaria, parte de la rutina gubernamental. Sin embargo, es en el mismo Caribe que se implementan las políticas más duras de esta “diversidad excluida”. En las Bahamas, donde uno de entre diez bahameses es descendente de haitianos, en 2015, se ha decidido detenciones y deportaciones de centenas de personas sin pasaporte y ciudadanía bahamesa, se ha establecido el pago de un permiso para estudiantes y niños con apellidos que sonaban haitianos han sido expulsados de las escuelas, inclusive ciudadanos bahameses con apellidos franceses han sido erróneamente arrestados (Robles, 30 de enero de 2015). Niños nacidos en las Bahamas de padres ilegalmente inmigrados, han sido detenidos y miles de NNA en las Bahamas viven en el miedo de arrestos arbitrarios o deportaciones¹⁹. Semejantes medidas se adoptaron en las islas Turks & Caicos, BWI.

IV. HAITÍ, REPÚBLICA DOMINICANA Y EL ANTIHAITIANISMO

En el área del Caribe, pervive cierta difidencia y rivalidad entre habitantes de diferentes islas. Es el caso de las islas anglófonas *versus* las hispánicas, de las francesas *versus* las holandesas, de las pequeñas Antillas *versus* las grandes Antillas y viceversa (Biscaldi, 2004). No falta solamente el intercambio, se trata, sobre todo, del no reconocimiento de la alteridad, hasta entre islas distantes unos kilómetros, o que comparten una misma isla, como Haití y

¹⁶ Fuente: Amnesty International. Conferencia Migrantes y Refugiados en Tiempos de Trump, Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine (IHEAL), 2 de junio de 2017, en el marco de la “Semana de América Latina y el Caribe 2017”, París, Francia.

¹⁷ De acuerdo con la perspectiva del concepto de vulnerabilidad social de CEPAL. Véase también: Katzman, R. y Filgueira, C. (1999).

¹⁸ La abolición de la esclavitud en Brasil se obtuvo en 1888.

¹⁹ Fuente: The Robert F. Kennedy (RFK) Center for Justice and Human Rights. Véase también J. Charles, 07 de noviembre de 2014.

República Dominicana²⁰. Estos sentimientos tienen sus raíces en la fragmentación territorial impuesta por la dominación colonial del pasado, que, en esta área, es el legado de un pasado muy recién, si tenemos en cuenta que la última colonia británica de la isla de Antigua, obtuvo su independencia en 1981 (Kincaid, 2000).

En la diversidad representada por la *criollización* de la cultura caribeña, los dominicanos se perciben mucho más cercanos a su componente *india*, por los *indios Tainos*, autóctonos originarios de esta isla y del Caribe, desaparecidos rápidamente, tras la llegada de Cristóbal Colón al Nuevo Mundo. Sin embargo, sus raíces, además que indias y “blancas”, procedentes de los europeos, son también las africanas, por los esclavos traídos aquí, en el pasado colonial, por medio de la trata y su explotación en las plantaciones, en el régimen de entonces, de las *encomiendas* (Cassà, 1990).

El actual rechazo del negro es el no reconocimiento de esta diversidad étnico-racial del periodo colonial²¹, reforzado por las guerras de las invasiones haitianas en 1801, 1805 y 1822. Tal como lo reitera la narración nacionalista y los quisqueyanos, República Dominicana obtuvo su independencia de Haití, en 1844. En menor medida, se encuentra mencionado el genocidio de los 17,000 haitianos, hombres, mujeres, niños y ancianos de 1937, por parte del dictador dominicano Trujillo, que también movía de una postura de racismo dominante contra de ellos, aunque en esa *matanza* prevalecieron razones económico-políticas, por el conflicto que se produjo en esos años, sobre la propiedad de tierras fronterizas, ampliamente gestionadas por los haitianos.²² El papel desarrollado por la narración histórica resulta entonces funcional al reforzamiento del estereotipo étnico-racial. El haitiano, por su color de piel más oscuro, recuerda ese origen común de África y de esclavitud, desde que el dominicano quiere distanciarse, significado postcolonial todavía compartido por varios contextos caribeños y latinoamericanos. En Antigua y Barbuda, los antiguanos lo definen *skinocracy*, indicando el poder del color de la piel. Esta “manipulación” de la diversidad pasa también por los media y redes sociales, vehículos poderosos de alertas de supuestas amenazas que la “diversidad haitiana” representa en el contexto dominicano, al periódico reencenderse de las tensiones en la frontera entre los dos países.

Similarmente al contexto brasileño analizado por Rodrigues Costa de Sá, los haitianos viven al margen también de la sociedad dominicana. En el área turística de Boca Chica (Binazzi, 2011 y 2014)²³, viven en la selva, del *otro* lado de la pista, hacia el interior, el lado desventajado en comparación con *este* lado de la pista, es decir, desde la pista, hacia playa y mar. De *aquel* lado de la pista, los haitianos tienen escasos contactos con la comunidad local, como si la pista que corre desde la capital, rumbo al sureste de la isla, fuera una frontera simbólica, entre la aceptación y la exclusión.

El rol de la superstición, que encuentra también amplio espacio entre las personas dominicanas de todo nivel y clase social (Deive, 1996) y el miedo por el vudú y sus rituales de brujerías, atribuidos a los haitianos, en su forma de estereotipo común, juegan un rol determinante en reforzar la discriminación local. Los “servicios” proporcionados por fines económicos a “clientes” dominicanos, que les piden realizar hechicerías contra de alguien,

20 Fuente: Semana de América latina y el Caribe 2017, Francia. Conferencia organizada por el Institut des Amériques (IdA)-EU-LAC 2017 “La Caraïbe dans le partenariat stratégique euro-latino-américain et caribéen UE-CELAC”, 1 de junio de 2017, París.

21 Véase, entre otros: Anja Loomba, 2000; Franz Fanon, 1952.

22 Fuente: Museo de la Resistencia, Santo Domingo, República Dominicana.

23 Contexto etnográfico estudiado en investigaciones anteriores en el terreno, en República Dominicana, por la autora.

los asocia a la magia negra, pues, a la crueldad, ya que, para la magia blanca existen los curanderos y santones dominicanos.

Deive²⁴ (1996) pone en evidencia los ingredientes históricos del antihaitianismo²⁵, agregando que, en pasado, Haití ha también sido “*para muchos intelectuales dominicanos, sinónimo de oscurantismo e barbarie*” y que el rechazo de los dominicanos para el vudú se debe a que él “*tiene sabor a Haití, a culto africano y caníbal*” (Deive, 1996: 109). El haitiano ha sido entonces objeto de los más denigrantes epítetos por el vudú, las supersticiones y su idioma, el *creole*. Más plausiblemente, señala este autor, el antihaitianismo de la vieja guarda y de la clase dirigente tiene su origen en tres factores: económico, cultural y racial, aunque son los últimos dos que quedan más evidentes.

V. CRUZAR FRONTERAS: DESDE LOS ORÍGENES DEL TRÁFICO Y LA TRATA, HASTA LAS MÁS RECIENTES DEPORTACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES HAITIANOS

V.1 *Principio de no discriminación en los derechos humanos*

El Human Rights Committee de Naciones Unidas define la “*discriminación*”:

..Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que esté basada sobre aéreas de referencia con raza, color, sexo, idioma, religión, opinión de tipo político u otro, origen nacional o social, propiedad, de status o nacimiento, y que tenga el propósito o el efecto de invalidar o perjudicar el reconocimiento, el goce o el ejercicio por parte de todas las personas, de igual manera, de todos los derechos y libertades.²⁶

Los derechos humanos son derechos de todos los seres humanos, independientemente de su pertenencia a un Estado, sexo, religión, etnia, origen, capacidad y condición y la enunciación de su salvaguarda es representada por la Declaración Universal (UDHR, 1948) (Binazzi, mayo de 2011). Annan (1999) ha reiterado la universalidad de los derechos humanos que no son ajenos a ninguna cultura, ya que todas las personas comparten la aspiración a vivir libres de la violencia y de las discriminaciones. Sin embargo, los gobiernos han tenido que adoptar estándares y mecanismos específicos para la salvaguarda de los derechos de grupos sociales, históricamente marginados, cuyas dificultades siguen patentes: mujeres (CEDAW, 1979); niñas, niños y adolescentes (CDN/UNCRC, 1989); las personas con discapacidad (CRDP, 2008); los “no-blancos” y las minorías étnicas (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965), en general.

El principio de no discriminación se encuentra reafirmado, como principio rector, en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño²⁷, hito de los estándares jurídicos internacionales para los derechos de infancia y adolescencia y del enfoque de

²⁴ Intelectual y escritor dominicano entre los más distinguidos. Profesor de Filosofía e Historia de América en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, coordina la investigación del Museo del Hombre Dominicano, en ámbito histórico y antropológico.

²⁵ “*Esta actitud de desprecio hacia el negro hunde sus raíces en la época colonial, pero encuentra su expresión más moderna en las largas y trágicas luchas que Santo Domingo debió librar, en el siglo XIX, contra la República di Haití. Las invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822 determinaron las características del conflicto de dos pueblos que, hasta hoy, permanecen separados por odios, recelos e incomprensiones mutuas (...)*” (Deive, 1996: 109).

²⁶ Traducción del inglés de A. Binazzi. Véase texto original, en inglés, en: Hodgkin R, Newell P., June 2002, p.19.

²⁷ El término “niño” se refiere a la definición inglesa de *child/ children*, que no indica una distinción de género (al igual que *enfant*, en francés) y al criterio que “niño” y *child* incluye a todos los menores de edad hasta los 18 años no cumplidos.

children's rights (Derechos del Niño)²⁸. La CDN establece la salvaguarda de estos derechos, hasta cuando la discriminación esté dirigida contra los padres y/o la familia y no directamente contra del niño.

Cabe evidenciar que el estatus de niño migrante se enmarca en el principio de no discriminación de la CDN, que se aplica a cada sujeto menor de edad, acompañado o no, en el territorio de un Estado Parte de la Convención²⁹.

V.2 Niñas, niños y adolescentes migrantes haitianos en la República Dominicana: la discriminación en la discriminación

En las calles de la capital Santo Domingo, en las playas de Boca Chica, en la ciudad de Santiago de los Caballeros y en el área agrícola del Cibao³⁰, se evidencia la presencia de un gran número de niños haitianos vendedores, limpiabotas, trabajadores del campo y, a menudo, explotados en el comercio de droga, por el menor riesgo de detención que los adultos³¹. Las niñas, a raíz de la división de género en el trabajo, se encuentran “invisibilizadas” en el trabajo doméstico en hogares de terceros, antecámara del acoso y la explotación sexual (Binazzi, 2016). Las etnografías anteriormente desarrolladas por la autora (Binazzi, 2011) evidencian que estereotipos sobre la diversidad de género y de edad, inclusive de origen/etnia constituyen, para las niñas haitianas, terreno fértil para la explotación, inclusive la sexual (Binazzi, 2016). Niñas y adolescentes haitianas resultan particularmente vulnerables, en los sitios turísticos internacionales de la isla y en playas, como la de Boca Chica, donde el fenómeno de la explotación sexual está patente (Binazzi, 2014).

En 2002, el estudio pionero cualitativo³² de UNICEF y OIM (2002), que es relevante seguir citando, denunciaba la existencia de un flujo continuo de migrantes haitianos hacia la República Dominicana, cruzando frontera con la ayuda de traficantes, por el confín natural de las montañas. Se evidenciaba el tráfico de la infancia y la adolescencia haitiana al territorio dominicano, para su sucesiva explotación³³, fenómeno incrementado, tras las catástrofes del 2010. Se observó también tolerancia hacia los traficantes - llamados “*passseurs*” - en las comunidades haitianas³⁴, casi considerados benefactores por las familias involucradas.

El niño, considerado un “*gagne-pain*”³⁵, tiene que contribuir al propio mantenimiento y al presupuesto familiar, aliviando las dificultades del hogar. Cuando la familia decida que

²⁸ El enfoque de los derechos del niño promueve a nivel internacional un marco legal de referencia armonizado con los estándares compartidos y aprobados desde la comunidad internacional y también con políticas centradas en el niño. En el contexto local, promueve estrategias nacionales de implementación de los estándares ratificados, apropiadas con la realidad del país y elaboradas por medio de los principales *stakeholders* involucrados de la sociedad civil local y con la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

²⁹ Cabe recordar que, hasta la fecha, la Convención ha sido ratificada por todos los Estados del mundo, excepto los Estados Unidos de América.

³⁰ El Cibao es la región central de la República Dominicana, prevalentemente agrícola, cuya ciudad principal es Santiago de los Caballeros, segunda ciudad por importancia del país, con la capital Santo Domingo.

³¹ Fuente: UNICEF, ONAPLAN, Acción Callejera.

³² Este estudio ha sido recuperado por la autora en el Centro de Documentación de la Oficina Regional de UNICEF de la República Dominicana, ubicado en la Casa de las Naciones Unidas de Santo Domingo.

³³ En principio de los años 2000, la Secretaria del Trabajo de la República Dominicana ya evaluaba que, solo en la agricultura, los niños haitianos eran alrededor de 25.000-30.000 y que cada año entraban en el país unos 2.000-2.300 y solamente considerando el flujo migratorio procedente del norte de Haití, mientras que la OIM ya señalaba que las tres grandes corrientes migratorias: del sur, centro y norte de país.

³⁴ Se trata de los Ayuntamientos de Plaisance (62,000 habitantes) y Pilate (57,000 habitantes), ambos en el Departamento Norte de Haití.

³⁵ Literalmente, desde el francés, un “gana-pan”.

en su casa, ya él no está más “rentable”, él tiene que migrar. Poco surge, de estas investigaciones, sobre las expectativas del niño y como él “se conforme” a esta decisión. No sabemos con cuales ansiedades y esperanzas enfrente *la traversée*. Sin embargo, entre *passseurs* y “buscones”: una entera hilera organizada explota la visión compartida de la infancia activa colaboradora del *budget* familiar: sus padres, la vecina de casa que lo acompaña al punto de recogida de los *passseurs*, los soldados corruptos en la frontera, los “buscones” que lo esperan del lado dominicano, para explotarlo en su trabajo.

VI. EL “CASO” REPÚBLICA DOMINICANA: LAS DEPORTACIONES MASIVAS DE NNA HAITIANOS

Con referencia al derecho humano a un nombre y a una nacionalidad, según el estudio mundial UNICEF (2012), puede ocurrir que hijos de padres migrantes vuelvan apátridas sin los derechos previstos por la ciudadanía. Este es el caso ocurrido con las deportaciones, en 2013-2015, desde la República Dominicana hacia Haití, de NNA de origen haitiana, algunos también nacidos en el país, que tanta atención han levantado en la comunidad internacional de los derechos humanos.

Durante décadas, el Estado dominicano ha oficialmente reconocido hijos de migrantes haitianos nacidos en el país, como ciudadanos dominicanos, otorgándoles actas de nacimiento, cédulas y pasaportes dominicanos, independientemente del estatus migratorio de sus padres, pues, tutelando la presencia de esta infancia en el país, de acuerdo con los principios ratificados de la CDN.

En 2013, una decisión de la Corte Constitucional había destituido de su nacionalidad decenas de miles de haitianos, volviéndolo apátridas y, en 2014, la Ley 169/14 intentó reglamentar sus consecuencias para la infancia de origen haitiana y nacida en República Dominicana, por medio de la obtención del permiso de estadía³⁶. Sin embargo, muchos/as niños/as haitianos/as no resultaban registrados/as en el registro civil, a la fecha de caducidad y ello hizo posible su expulsión.

Según las observaciones conclusivas del U.N. *Committee on the Rights of the Child* de Naciones Unidas (2015), sobre los reportes periódicos del Estado de la Republica Dominicana, obligación de cada Estado Parte de la CDN³⁷, en 2012, un quinto de la infancia, en el país, bajo los cinco años no tenía ninguna acta de nacimiento. La falta de registración continúa, no obstante existan oficinas de registro civil en los hospitales dominicanos³⁸. Esta falta de registración de nacimiento es una realidad en muchos contextos del mundo y objeto de campañas globales por parte de UNICEF, en cuanto al no estar registrados, los NNA no existen por la ley y, en consecuencia, no pueden ejercer sus derechos, y, a raíz de ello, encontrándose en condición de mayor vulnerabilidad. El Comité relata, en el documento anteriormente mencionado sobre República Dominicana, que la mayor parte de la infancia migrante haitiana no tienen permiso de residencia, lo cual impide su acceso a los servicios básicos de salud y educación, poniéndolos también en riesgo de detención y deportación³⁹.

El Comité afirma también que 881 niños/as han sido deportados/as de la República Dominicana a Haití, en 2013, y que no existe información sobre condiciones y consecuencias

36 Fuente CRIN

37 El U.N. *Committee on the Rights of the Child* es el órgano de control que examina los informes de los Estados Parte sobre su implementación de la CDN, a nivel nacional, y elabora sus Observaciones Conclusivas. Cabe recordar que, por medio de la ratificación de la Convención, cada Estado parte se vincula a someter periódicamente su reporte oficial sobre los avances en el país para la implementación de los principios ratificados.

38 Punto 25.

39 Punto 61.

de estas deportaciones⁴⁰, mientras crece el número de niños/as haitianos/as traficados/as, desde el 2010, para su explotación en el trabajo, y en condición semejante a esclavitud en hogares de terceros, en República Dominicana. No obstante la unidad anti-tráfico establecida en 2013, las persecuciones siguen escasas y hay una general impunidad relacionada con este tráfico de niñas y niños⁴¹. El Comité hizo un llamado para que el Estado aplique políticas y prácticas de ciudadanía no retroactivas y no discriminatorias, implementando los estándares jurídicos internacionales ratificados⁴².

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha también afirmado que la Ley 169/14 viola la Convención Americana de Derechos Humanos y que ninguna persona tiene que estar vuelta apátrida. Esta es una violación de distintos tratados ratificados por el país, inclusive la Declaración Universal de los Derechos de la Persona (Art.12, 15) y la CDN⁴³, que establece la supremacía del principio de *interés superior del niño*, en las decisiones del Estado que atañen a niños y niñas⁴⁴. En particular, se evidencia una violación del Art.22 de la CDN que enuncia que un Estado Parte tiene que proteger a los/as niños/as presentes en su territorio, acompañados/as o no, proporcionándoles asistencia para que beneficien de sus derechos, como cualquier otro/a niño, niña o adolescente⁴⁵.

Se evidencia entonces la falta de protección de la vida y del entorno familiar de la infancia en contextos de migración, que afecta particularmente los/as hijos/as de mujeres migrantes por razones económicas o los/las de padres haitianos deportados a su país de origen⁴⁶. Se observa que la persistente discriminación de género y estereotipos refuerzan la violencia de género en la República Dominicana. Al sumarse la discriminación por el origen y la edad, las niñas haitianas vuelven las más vulnerables, inclusive en conexión con el fenómeno de la explotación sexual en el turismo internacional⁴⁷.

República Dominicana ha rechazado formalmente el juicio del 2014, por la Corte Inter Americana de Derechos Humanos (CIDH), que rogaba formalmente medidas reparativas tras las deportaciones masivas⁴⁸ y, sus representantes o participantes en *fora* públicos internacionales reafirman y lamentan que el país ha sido injustamente e internacionalmente estigmatizado por esta “cuestión” dominico-haitiana.

⁴⁰ Punto 63.

⁴¹ Punto 69.

⁴² Punto 28.

⁴³ Ratificada en 2001.

⁴⁴ Fuente: UNICEF.

⁴⁵ Art. 22 de la CDN/UNCRC:

“1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.”

⁴⁶ Puntos 39-40.

⁴⁷ Punto 33a

⁴⁸ Punto 27.

VII. REFLEXIONES CONCLUSIVAS

Analizando los movimientos migratorios haitianos en el Caribe y Latinoamérica, se evidencia una diversidad excluida, “incomoda”, hasta un antihaitianismo, que se traduce, a nivel económico-social, en discriminación y explotación, y, a nivel internacional e institucional, en políticas migratorias exacerbadas, por las medidas inflexibles que prevén la detención y la deportación, inclusive de la infancia.

Si de un lado queda patente la urgencia de apoyar Haití, por medio de la eficacia de la ayuda internacional y para su plena estabilización, con la participación activa de todos/as los/as ciudadanos/as, queda igualmente de manifiesto que antiguos significados sobre esta diversidad excluida siguen perpetuándose en el área y re-transmitiéndose a las nuevas generaciones, cuyos rasgos comunes, en distintos países, resultan ser étnico-raciales, económicos y culturales, inclusive lingüísticos y mágico-religioso.

Desde nuestra perspectiva antropológica, vuelve imprescindible recordar que el pensamiento sobre la relación entre la unidad y la diversidad de sociedades y culturas representa la finalidad permanente de nuestra disciplina. Los estudios internacionales más destacados, en tema de alteridad, de M. Kilani (1998) evidencian que la antropología se concentra en la articulación entre lo local y lo global, en pensar lo “otro” y lo mismo, bajo sus aspectos más distintos. La alteridad no es ni una esencia, ni una calidad intrínseca a determinadas culturas o poblaciones, sino ella representa *una noción relativa y coyuntural: somos “Otro” solo desde el punto de vista de alguien* (Kilani, 1998:32). Del análisis de Kilani, la categoría del “Otro” no identifica una entidad autónoma y de signo positivo, todo al contrario, esta se enmarca en una relación generalmente de “dominación-subordinación”. Es menester aquí evocar los hilos conductores del pensamiento postcolonial, postmodernista e interpretativo, desde los años Setenta en adelante, en que se sitúa también los estudios feministas con su relevante contribución. Nos referimos al desafío actual, ante la diversidad, de lograr desestructurarse, rechazando perspectivas *etnocéntricas, occidentalcentricas*, supuestamente “neutrales”, paternalistas y machistas y “trasladando” el centro del mundo⁴⁹. Adoptando el concepto dinámico de cultura de Hannerz (1998), como flujo de externalización e interpretación de significados producidos por las personas, que constantemente se renueva, pues, una cultura nunca que nunca puede ser fija u homogénea, nos importa finalmente resaltar que no son las culturas que se chocan, sino las personas sin tolerancia (Aime, 2004). Los “panoramas” de personas en movimiento de Appadurai (2004) son entonces la consecuencia de esa creciente dificultad del vivir juntos de una humanidad demasiado numerosa por beneficiar libremente de los bienes esenciales, como lo sostuvo Lévi-Strauss (2001) y en que la diversidad representa un mero pretexto para la exclusión.

En el debate de París, se han levantado las preguntas: ¿Quiénes son los haitianos hoy? ¿Quién representa hoy en día la sociedad civil en Haití? ¿Las elites? No resulta existir todavía una forma de organización en el terreno y la mayoría de las personas actúan individualmente. Se observan ejemplos aislados de proyectos locales, que optimistamente podrían constituir una futura base para el deseado desarrollo. El análisis del proceso de reconstrucción y estabilización atribuye la responsabilidad a la cooperación internacional por no haber reforzado justicia y reformas, logrando acompañar el país hacia el desarrollo humano local, que queda desatendido. Sin embargo, es igualmente imprescindible que se active, para este proceso, la participación y la presión, inclusive contra la corrupción, por parte de la sociedad civil.

⁴⁹ Véase, también, entre otros: Layton R. (2001), Loomba, A. (2000), Thiong’O N. (2000), Harding S. (1987), Trujillo Carino C. (2013), Campani C. (2000).

La violencia estructural del contexto haitiano, que se produce por la ausencia de alternativas practicables, presiona familias y menores de edad no acompañados/as a migrar, alimentando circuitos económicos de explotación, al extranjero. La reflexión tiene entonces que enfocarse en los roles de los gobiernos caribeños y de la Región y en este movimiento circular sin cese de personas, producido por migración y tráfico de personas de Haití, su explotación al extranjero, inclusive de menores de edad, y sus deportaciones atrás al país de origen. *¿Cui prodest?* Decían los antiguos romanos, ¿A quién le beneficia? La diversidad y su “manipulación” parece representar un argumento que sigue sirviendo, en tiempos postcoloniales, esas asimetrías de poder que permiten el ascenso económico, social y hasta político - cuando las políticas migratorias son funcionales al consenso electoral - de ciertos grupos, en detrimento de otros.

VIII. BIBLIOGRAFIA

Aime, M. (2004). *Eccessi di culture*, Torino, Italia: Einaudi.

Annan, K.A. (1999). *Foreword*, in: Y. Danieli, E. Stamatopoulou, C. J. Dias, *The Universal Declaration of Human Rights: Fifty Years and Beyond*, New York, U.S.A: Published for and on behalf of the United Nations by Baywood Publishing Company, Inc.

Appadurai, A. (2004). *Modernità in polvere*, Roma, Italia: Meltemi.

Aragón, A. (2014). *Migrations clandestines d'Amérique Centrale vers les Etats-Unis*, Paris, France : Presses Sorbonne Nouvelle.

Bégot, M., Buléon P. y Roth P. (2013). *Caribe emergente. Una geografía política*, Paris, France : L'Harmattan.

Binazzi Daniel, A. (publicación prevista en 2018). Género y Derechos Humanos de la Niña. Una mirada antropológica para la implementación de los estándares jurídicos y el desarrollo sostenible. En: (Coord.) T. E. Cueva Luna, B. Vazquez y C. Castellano “*Miradas feministas sobre migración, arte y educación*”, Ed. El Colegio de la Frontera Norte (COLEF) y Proyecto IRSE EU-LA GenderCit, México.

Binazzi Daniel, A. (2016). Discriminación de género y trabajo doméstico. Una mirada antropológica para los derechos de niñas, niños y adolescentes”. En: Gervasi, Francesco (Coord.) *Diversidades: Perspectivas multidisciplinares para el estudio de la interculturalidad y el desarrollo social*, Universidad Autónoma de Coahuila, México: Ediciones del Laurel.

Binazzi Daniel, A. (2014). Sexual exploitation of children and adolescents in travel and tourism. An anthropological perspective. En: “*Sexual tourism implicating children: prevention, protection, interdiction and care for victims*”, Sion, Suiza: International Institute for the Rights of the Child (IDE)/University Institute Kurt Bösch (IUKB).

Binazzi Daniel, A. (Mayo de 2011). La Convención sobre los Derechos del Niño, su Protocolo Facultativo OPSC y el marco legal para la prevención y la protección contra el creciente fenómeno transnacional de la explotación sexual de niños, niñas y adolescente. En IFEJANT, Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores, (Ed.) *Reflexiones y Avatares para la infancia en el siglo XXI*, Lima, Perú: recuperado de <http://ifejant.org.pe/Archivos/librocdensayos.pdf>

Binazzi Daniel, A. (2011). *Children in the Dominican Republic: sexual exploitation in travel and tourism. An anthropological perspective*, Stockholm, Suecia: Resource Centre on Child Rights and Child Protection, Save the Children Sweden. Recuperado de <http://resourcecentre.savethechildren.se/content/library/documents/sexual-exploitation-children-and-adolescents-travel-and-tourism-dominican->

Biscaldi, A. (2004). *Our bad language. Creolizzazione linguistica e conflitto nell'isola di Antigua*, Roma, Italia: CISU.

Campani, G. (2000). *Genere, etnia e classe: Migrazioni al femminile tra esclusione e identità*, Pisa, Italia: ETS.

Carrino, L. (2005). *Perle e Pirati. Critica della cooperazione allo sviluppo e nuovo multilateralismo*. Trento, Italia: Erikson.

Cassà, R. (1990). *Los Tainos de la Española*, Santo Domingo, República Dominicana: Editora Búho.

Charles J. (07 de noviembre de 2014). *Rights groups condemn Bahamas, Dominican Republic immigration policies*, Miami Herald, U.S.A. Recuperado de: <http://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article3651881.html>

Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979). Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.

Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989). Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>.

Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, 2008). Recuperado de: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965). Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>.

Deive, C. E. (1996). *Vudú y magia en Santo Domingo*, Santo Domingo, República Dominicana: Fundación Cultural Dominicana.

Fanon, F. (1952). *Peau noire, masques blanches*, Paris, France : Seuil.

Hannerz, U. (1998). *La complessità culturale. L'organizzazione sociale del significato*, Bologna, Italia: Il Mulino.

Harding, S. (1987). Is There a Feminist Method?". En: Sandra Harding (Coord.). *Feminism and Methodology*, Bloomington/ Indianapolis: Indiana University Press, U.S.A.

Hodgkin, R. y Newell, P. (Junio 2002). *Implementation handbook for the Convention on the Rights of the Child*, New York-Geneva, Suiza: fully revised edition, UNICEF.

KATZMAN, Rubén y FILGUEIRA C. (1999). *Marco Conceptual sobre activos, vulnerabilidad y estructura de oportunidades*. CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Montevideo.

Kilani, M. (1998). *Antropologia. Un'introduzione*, Bari, Italia: Edizioni Dedalo.

Kincaid, J. (2000). *Un posto piccolo*, Milano, Italia: Adelphi.

Institut Haïtien de Statistique et Informatique (IHSI). Recuperado de <http://www.ihsi.ht/>.

Latouche, S. (2008). *Breve trattato sulla decrescita serena*, Torino, Italia: Bollati Boringheri.

Layton, R. (2001). *Teorie antropologiche: Un'introduzione*, Milano, Italia: Il Saggiatore.

Loomba, A. (2000). *Colonialismo/Postcolonialismo*, Roma, Italia: Meltemi.

Museo de la Resistencia, Santo Domingo, República Dominicana. Recuperado de: <http://www.museodelaresistencia.com/genocidio-de-haitianos-en-octubre-de-1937/>

Nussbaum, M. (2000). *Women and human development: The capabilities approach*, Cambridge, U.K.-New York: Cambridge University Press, tr. It. (2001). *Diventare persone: Donne e universalità dei diritti*, Bologna, Italia: Il Mulino.

Nussbaum, M. y Sen, A. (1993). *The quality of life*, Oxford, U.K.: Clarendon Press.

Peck, R. (2013). *Assistance Mortelle*, Película Documentaria, 100min, France. Presentada en la Mesa Redonda “*Haiti: aide internationale ou cooptation politique?*”, Institut des Hautes Etudes de l’Amérique Latine (IHEAL), Paris, 30 de marzo de 2017.

Robles F. (30 de enero de 2015). *Immigration rules in Bahamas sweep up Haitians*, The New York Times, U.S.A. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2015/01/31/world/haitians-are-swept-up-as-bahamas-tightens-immigration-rules.html>

Rodrigues Costa de Sá, P. y Magalhães Fernandes, D. (2006). *A vulnerabilidade social de migrantes: uma análise qualitativa dos haitianos e sírios residentes na Região Metropolitana de Belo Horizonte a partir dos critérios da CEPAL*, Artigo apresentado em sessão temática no VII Congresso ALAD / XX Encontro ABEP. Foz do Iguaçu, 17 a 21 de outubro de 2016.

Théodat, J.M. (2017). *Un Etat fragile dans la Caraïbe*, Blog *Idées pour le Développement*, Agence Française de Développement (AFD), 25 de Julio de 2017. Recuperado de: <http://ideas4development.org/societe-civile-haiti/>

Thiong’O wa, N. (2000). *Spostare il centro del mondo. La lotta per le libertà culturali*, Roma, Italia: Meltemi.

Trigilia, C. (2006). *Sviluppo locale. Un progetto per l’Italia*, Roma-Bari: Editori Laterza.

Trujillo, C. C. (2013). Epistemologías otras en la investigación social, subjetividades en cuestión. - 1a ed. - CLACSO E-Book, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

United Nations Committee on the Rights of the Child, CRC/C/DOM/CO/3-5, 6- de marzo de 2015.

United Nations Stabilization Mission in Haiti (MINUSTAH). Recuperado de: <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/minustah/index.shtml>.

UNDP/PNUD. (2005). *Lo sviluppo umano rapporto 2005. La cooperazione internazionale a un bivio*, Rosenberg & Sellier, Torino. Versión original inglés: recuperado de www.undp.org.

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), OIM (Organización Internacional para las Migraciones). (2002). *Trafic des Enfants Haïtiens vers la République Dominicaine - Tráfico de Niños Haitianos hacia la República Dominicana*, Santo Domingo, República Dominicana: UNICEF-OIM.

UNICEF. (2012). *Estado Mundial de la Infancia 2012. Niñas y niños en un mundo urbano*, UNICEF, New York, U.S.A.

**EL REVISIONISMO DENTRO DE LOS ESTUDIOS
DE POBLACIONES ASIÁTICAS EN EL PERÚ:
EL CASO DEL GRUPO DE ESTUDIO
E INVESTIGACIÓN “PRESENCIA DE LOS JAPONESES
EN EL PERÚ. SIGLOS XVII-XX”**

RUIZ SÁNCHEZ, JORGE ANDRÉ

EL REVISIONISMO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE POBLACIONES ASIÁTICAS EN EL PERÚ: EL CASO DEL GRUPO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN "PRESENCIA DE LOS JAPONESES EN EL PERÚ. SIGLOS XVII-XX"

I. INTRODUCCIÓN

El Perú posee una gran diversidad étnica en su población como producto de las numerosas migraciones e interacciones entre distintos grupos humanos. Desde los viajes de Túpac Yupanqui hacia la Polinesia, estudiados por José Antonio del Busto, hasta las migraciones recientes de venezolanos, producto de la difícil situación que viven en su país, los movimientos poblacionales han enriquecido el mestizaje étnico y cultural que posee el Perú. Es por ello que se han realizado una serie de investigaciones sobre los contextos en los cuales surgen estas migraciones y el impacto que tuvieron en el país.

Este es el caso de la migración asiática, conformada especialmente por chinos y japoneses, la cual se ubicó principalmente en la costa del Perú. Debido a que se trata de un país centralizado, la tercera parte de la población nacional se encuentra en su capital, Lima. De igual forma, la mayoría de migrantes chinos y japoneses se encuentra presente en diversos barrios de Lima Metropolitana.

Evidenciamos la presencia china en la capital en lugares tan famosos como el Barrio Chino, ubicado a unas cuadras del Centro Histórico de la ciudad, y los centros comerciales y las zonas residenciales en el distrito de San Borja. Es así, que en estos lugares se puede encontrar una serie de tiendas y mercados especializados en la importación y venta de productos chinos, como el Minimarket Hong Kong con sedes tanto en el Barrio Chino como en San Borja. El empleo de ideogramas junto a la escritura occidental en los anuncios de tiendas y de bancos refleja también esta mezcla cultural.

En el caso de los japoneses, existen organizaciones emblemáticas que reúnen a los miembros de su comunidad como el Centro Cultural Peruano Japonés y la Asociación Peruano Japonesa, ubicados en el distrito de Jesús María, así como también la Asociación Okinawense del Perú. Además, algunas instituciones educativas peruanas presentan dentro de sus instalaciones remanentes de elementos de la cultura oriental como resultado de su historia. Tal es el caso del Colegio Nacional de Mujeres Teresa González de Fanning, el cual fue fundado sobre la expropiada escuela Lima Nikko, y que aún mantiene partes de la estructura original como su jardín de estilo japonés.

En ámbitos como el de la comida, la presencia de una gran cantidad de platos que emplean el arroz y la abundancia de establecimientos de comida china, coreana, japonesa, entre otras, son el resultado de la profundidad de los vínculos entre la cultura peruana y el lejano oriente. Además, las modas contemporáneas han vuelto muy populares series animadas, novelas, música y la comida tradicional oriental y sus variantes más modernas entre las generaciones más jóvenes.

Es por este impacto de las poblaciones asiáticas en el Perú que han sido objeto de estudios de historiadores, sociólogos, lingüistas, entre otros académicos. En lo que respecta al primer grupo, se pudo encontrar una gran migración de grupos del lejano oriente durante el

período de la temprana República y es sobre este momento histórico que se centraron la mayoría de las investigaciones sobre el origen de las comunidades orientales en el Perú.

II. BREVE BALANCE DE LOS ESTUDIOS SOBRE COMUNIDADES ASIÁTICAS EN EL PERÚ

Sobre los estudios realizados en torno a las comunidades asiáticas en el Perú, se encuentran diversas categorías definidas por los períodos históricos analizados o por el enfoque académico utilizado para la investigación. Se ve marcada la diferencia entre los períodos del siglo XIX y siglo XX. En especial el siglo XX, mantiene diferentes momentos previos y posteriores a la Segunda Guerra Mundial y recientemente el resurgimiento del interés sobre las comunidades asiáticas como producto del período presidencial de Fujimori.

Debido a que el inicio oficial de la migración de chinos y japoneses al Perú se dio en el siglo XIX durante la era republicana. Este período fue utilizado como el punto de partida para la investigación de la llegada de dichas comunidades al Perú. Esta oleada migratoria tuvo como objetivo la búsqueda de nuevas oportunidades económicas para ciudadanos del Imperio de China y del Imperio de Japón fuera de sus territorios originarios. Esto junto a la necesidad de mano obra en las haciendas peruanas en la costa para el trabajo de sus cultivos frente a las dificultades de conseguir trabajadores luego de que la esclavitud fue abolida.

Gracias a la presencia de documentación oficial como contratos realizados con los migrantes o el registro de llegada de ellos presentes en archivos como el del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, se pudo seguir la pista de estas personas. Además, la gran cantidad de cartas y documentos personales encontrados producidos durante ese período histórico complementaron el estudio de una manera más íntima con la vida de aquellos que decidieron dejar sus países de origen y migrar a una tierra distante al otro lado del océano Pacífico. De esta manera, se logró el análisis de este proceso inicial.

El caso de la migración china en el siglo XIX se dio previamente al de la población japonesa como respuesta a la falta de mano de obra mencionada. El trato recibido por estos migrantes fue colindante a la esclavitud. Sobre ello, encontramos los trabajos realizados por notables académicos peruanos como Pablo Macera en su artículo " Las plantaciones azucareras en el Perú: 1821-1875" en el *Seminario de Historia Rural Andina* de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos".

Otro notable estudio al respecto es el de Fernando de Trazegnies Granda en su libro de dos volúmenes titulado *En el país de las colinas de arena: reflexiones sobre la inmigración china en el Perú del siglo XIX desde la perspectiva del derecho*. En dicha obra, se aprecian las condiciones contractuales sobre las cual se dio la llegada población china al Perú para trabajar en las haciendas costeñas. Un punto de particular interés es la evidencia presentada de la falta de cumplimiento de la cláusula de los contratos que prohibía la destinación de estos trabajadores a las islas guaneras. Esto debido a que la barrera lingüística de los inmigrantes dificultaba el exigir sus derechos.

Durante el siglo XX, se han generado distintas formas de separar los períodos de estudio. Una propuesta interesante es la publicada por Raúl Araki y Jorge Nakamoto en la *Encyclopedia of Japanese Descendants in the Americas* con respecto a la comunidad japonesa en el Perú. Por un lado, las décadas de 1900, 1910, 1920 y la primera mitad de la década de 1930 se pueden considerar como una etapa previa a la xenofobia que se generó por la participación de Perú en la Segunda Guerra Mundial en el bando de Estados Unidos en contra de Japón.

Este período contó inicial del siglo XX contó con la presencia de más oleadas de migrantes asiáticos hacia el Perú. El caso japonés reveló la continuación de la migración a través de los yobiyose imin (inmigrantes llamados desde Japón por parientes o amigos). El destino principal de los migrantes en este período fue el de las ciudades como la capital Lima para establecerse en puestos comerciales o pequeños negocios.

La segunda mitad de la década de 1930 y la década de 1940 estuvieron marcadas por la propaganda anti japonesa la cual afectó también a las comunidades chinas. Esto fue producto del desarrollo de la xenofobia contra cualquier inmigrante de apariencia oriental y la falta de conocimiento de muchos peruanos para diferenciar a los japoneses y sus descendientes de otras comunidades procedentes del Lejano Oriente. En especial, durante el saqueo realizado en 1940 se vieron afectadas propiedades de japoneses y chinos. También se realizaron las expropiaciones como en el caso de la escuela Lima Nikko.

Los trabajos sobre este turbulento período se han enfocado en la propaganda utilizada por Estados Unidos contra la población japonesa en el Perú. Además, otro punto de estudio fueron las medidas del gobierno peruano contra los ciudadanos japoneses viviendo en el país y sus descendientes. Un punto de especial interés con respecto al gobierno peruano, fue la detención, sin fundamentos legales, de estas personas para enviarlas a Estados Unidos en donde fueron retenidas en campos de concentración. También fue motivo de investigaciones la discriminación cometida por la sociedad en conjunto contra las comunidades asiáticas.

La documentación para esta época está disponible en archivos de periódicos (sobre la propaganda en la prensa), archivos de legislación peruana y los documentos privados de aquellos que padecieron este nefasto episodio. El Museo Conmemorativo de la Inmigración Japonesa en el Perú guarda registros documentales y fotográficos de gran ayuda para la investigación de este período. También en Estados Unidos los archivos del gobierno permiten revisar la forma en la que fueron tratados aquellos que fueron llevados a los campos de concentración de Crystal City, Kennedy, Seagoville and Missoula en Texas y Montana.

Sobre el período siguiente se encuentran trabajos realizados por descendientes japoneses sobre la situación de su comunidad. Estos fueron producto de las investigaciones elaboradas para sus tesis de bachillerato y licenciaturas. La comunidad japonesa, en particular, contó con un gran nivel de educación como se evidenció en que la mayoría de sus integrantes cuentan con educación universitaria y por ello las generaciones de este período lograron esta producción académica.

La década de 1990 fue otro hito importante para las comunidades asiáticas. La elección de Alberto Fujimori como presidente del Perú generó un renovado interés general sobre la presencia de los inmigrantes asiáticos y sus descendientes en el país. Durante su campaña presidencial el uso de estereotipos fue un factor importante para su victoria, ya que los japoneses estaban vinculados a una serie de valores positivos como los de su lema "Honradez, tecnología y trabajo". Incluso, durante el debate para la segunda vuelta electoral su contrincante usó el término "samurai" para referirse a él en alusión a su ascendencia japonesa.

Finalmente, sobre el impacto actual de estas comunidades en el país se han realizado estudios sobre la cultura popular y la influencia que está teniendo de las modas orientales. Un ejemplo de ello es la realización de una conferencia sobre la mirada cultural, de género y estética de la moda denominada "lolita" por el antropólogo Alex Huerta Mercado. Sobre cocina se han publicado trabajos como el de Mariella Balbi en su libro *La cocina según Sato: pescados y mariscos a la manera Nikke*. También se han realizado análisis de la literatura de poetas como José Watanabe.

III. EL CASO DEL GRUPO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN "PRESENCIA DE LOS JAPONESES EN EL PERÚ. SIGLOS XVII-XX"

La presente ponencia busca explicar el rol que tuvo el grupo de estudio e investigación "Presencia de los japoneses en el Perú. Siglos XVII-XX" dentro del análisis e interpretación de los procesos migratorios asiáticos en el caso peruano. Este grupo de estudio e investigación se ha dedicado desde su fundación a realizar investigaciones y, sobretodo, a difundir los hallazgos a la comunidad académica y al público en general a través de conferencias realizadas por especialistas miembros del grupo, ponentes invitados y trabajo conjunto con otros grupos de investigación del Instituto Riva-Agüero.

La idea surgió del Sr. Rolando Tamashiro Yaga, un hombre que dedicó gran parte de su vida al impulso de actividades culturales desde puestos administrativos en el Instituto Riva-Agüero, en la Asociación Peruano Japonesa y en la embajada japonesa en el Perú y como miembro de la comunidad japonesa y persona particular. Su rol como encargado de las relaciones institucionales durante la década de 1990 y su participación como colaborador y representante durante las visitas protocolares de distintas personalidades al instituto le ganaron el apodo del "canciller del Riva-Agüero"

El Instituto Riva-Agüero es un centro de altos estudios de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Fue fundado en 1947 con el objetivo de promover la investigación de docentes y estudiantes. Albergaba grupos de investigación divididos en grandes secciones: Historia y Arte, Folklore y Arte Popular, Filosofía, Literatura, Derecho y Arqueología. Durante el inicio de la gestión del Dr. José de la Puente Brunke, el instituto realizó un cambio reglamento sobre la constitución de los grupos de investigación con temas más específicos y variados.

Estos cambios estructurales dentro de las divisiones de investigación del Instituto Riva-Agüero coincidieron con la proximidad de los ciento cuarenta años de la misión dirigida por Aurelio García y García hacia Japón y China. Dicha misión había sido el resultado de la controversia generada por el incidente de la barca María Luz. Este personaje como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario logró la firma de dos tratados internacionales con los mencionados imperios. Por un lado, el de Paz, Amistad, Comercio y Navegación con Japón fue firmado en 1873. Poco tiempo después, el de Amistad, Comercio y Navegación con China en 1874.

Es así que con el impulso del Sr. Tamashiro la propuesta del grupo de investigación dentro del Instituto Riva-Agüero fue aceptada la propuesta y fue bajo la categoría de "grupo de estudios e investigación" y con el nombre de "Presencia de los Japoneses en el Perú. Siglos XVII-XX".

Entre los objetivos del grupo estuvieron el investigar la presencia de japoneses inicialmente en el Perú, luego extendido a grupos asiáticos en general, desde el siglo XVII debido a la evidencia encontrada en testamentos y documentos gubernamentales con motivo de la proximidad de los cuatrocientos años de la fuente descubierta más antigua sobre la llegada de japoneses al Perú. Además, también se fijó el conmemorar la firma de los tratados mencionados previamente con Japón y China en el siglo XIX y rescatar la labor que tuvo el Ministro de Relaciones Exteriores de ese período, José de la Riva-Agüero y Looz Corswarem.

La finalidad de dicha labor era el realizar publicaciones, dar conferencias y armar exposiciones sobre los temas mencionados y otros relacionados a ellos. La dinámica del grupo estuvo centrada en reclutar investigadores vinculados a temas variados, pero en torno a la cultura y la población asiática en el Perú. Con el apoyo de la Asociación Peruano Japonesa, se lograron organizar las conferencias que permitieron la difusión de la información hacia el público en general. La primera de todas ellas fue sobre el reino de Okinawa y su existencia previa a la incorporación al Imperio Japonés.

El resto del equipo estuvo conformado por la historiadora Ada Arrieta como coordinadora oficial del grupo. Actualmente el Dr. José de la Puente Brunke es su coordinador y los señores José Hayakawa, Jeancarlos Guzmán y Daniel Saucedo son coordinadores adjuntos.

Los ciclos de conferencias realizados en las instalaciones del Instituto Riva-Agüero y los auditorios del Centro Cultural Peruano Japonés contaron con ponentes nacionales e internacionales. La acogida que tuvo el grupo fue muy positiva, la cantidad de asistentes a los eventos era siempre considerable. Otros grupos de investigación tuvieron noticias de la labor que realizábamos y se contactaron con el Sr. Tamashiro lo cual permitió una mejor retroalimentación sobre las distintas investigaciones en las que estábamos enfocados en el grupo.

De esta manera, se logró la difusión de las investigaciones realizadas desde diversas perspectivas como las conferencias sobre la filosofía de los samurais, las relaciones internacionales en los tratados firmados con Japón y China en el siglo XIX, la persecución de la comunidad japonesa durante el gobierno de Manuel Prado, metodología de investigación, entre otros. Los expositores fueron miembros del grupo e invitados nacionales e internacionales.

También permitió servir como plataforma para invitar a la investigación sobre la presencia de asiáticos en el Perú a través de las búsquedas genealógicas. Para ello, se realizaron conferencias sobre la metodología de trabajo empleada por los ponentes en cuanto al rastreo de personas en otros períodos históricos. Sobre ello se hablará en la siguiente parte del artículo. La retroalimentación con el público fue constante y los brindis luego de cada evento sirvieron como momentos para que los asistentes realicen sus consultas personales sobre el tema discutido en la ponencia respectiva.

IV. EL PADRÓN DE INDIOS QUE SE HALLARON EN LA CIUDAD DE LOS REYES DE 1613-1614 Y TESTAMENTOS PARTICULARES

Uno de los temas de investigación que llevó a cabo el grupo desde el inicio de sus actividades fue el estudio del Padrón de Indios que se hallaron en la Ciudad de los Reyes. Dicho censo había sido elaborado por la corona española como un procedimiento oficial para evaluar la situación demográfica de uno de sus territorios en ultramar. Este tipo de documentos fueron comunes durante el período virreinal porque permitían llevar a cabo una adecuada recaudación de impuestos de los habitantes de sus dominios.

Este documento ya había sido transcrito por el Seminario de Historia Rural Andina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y cuya publicación contó con un prólogo elaborado por el Dr. Noble David Cook. Lo particular de este padrón fue la presencia de habitantes procedentes de Asia. El censo los cataloga como indios chinos, indios japoneses e indios de la India de Portugal (Sudeste Asiático). Este punto en específico captó el interés del Sr. Tamashiro y por ello fue uno de los puntos centrales de los estudios que se realizaron como grupo de investigación.

Se volvió a elaborar una transcripción paleográfica bajo la dirección de la coordinadora oficial del grupo y jefa del archivo histórico Riva-Agüero, la historiadora Ada Arrieta Álvarez, y con la ayuda de otros miembros como fue mi caso. Además, el hallazgo de otros documentos como testamentos y protocolos notariales fue vital para el análisis de este descubrimiento que no había sido muy trabajado con anterioridad.

Este padrón identificó a ciento catorce personas como "gente de la China, Xapon e Yndia de Portugal". De estas personas, varias aseguraron haber vivido en la ciudad varios años por lo que es posible asumir que desde fines del siglo XVI se dieron estas migraciones de Asia hacia el Perú.

Lo que facilitó el mencionado movimiento poblacional fue la extensión del Imperio Español durante la era de los Austrias y la cercanía con la corona de Portugal y sus dominios. En especial, la unión de coronas española y portuguesa bajo el régimen de los Habsburgo (también conocido como Unión Ibérica), permitió el tránsito de los habitantes del Lejano Oriente hacia territorios como el Virreinato del Perú.

Un punto de importancia en este período fue el establecimiento del Galeón de Manila. Dicha ruta de comercio conectaba a las Filipinas, territorio dentro del dominio español, con los puertos de Nueva España en América. Este conjunto de navíos no solo movilizó bienes y productos si no también población como comerciantes o marineros. Desde Nueva España, actual México, era posible el movimiento hacia el Perú a través de otras rutas comerciales. Esto se evidenció con las muestras de porcelana china encontrada en casas del período virreinal y el gran valor que tuvo este producto exótico para la población limeña.

El caso de Joan de Baeza, el cual fue estudiado gracias a su testamento, revela que se trató de un marinero de origen japonés que residía en el puerto del Callao de la ciudad de Los Reyes. Posiblemente la explicación de su presencia en el virreinato peruano se puede atribuir a su condición como marinero y la costumbre de dejar en los puertos a aquellos tripulantes que se sentían mal o simplemente desertaban del navío.

Por otro lado, este testamento refleja la manera en la que Joan de Baeza se había adaptado a la cultura local utilizando un nombre y apellido ibéricos. Se reconoce a sí mismo como cristiano y siguió todo el protocolo tradicional católico del período al encomendar su alma al Dios y solicitó ser enterrado dentro de una iglesia. Encargó que sus bienes sean subastados y con ello pagar sus deudas, cubrir los gastos del sacerdote que le administró los sacramentos y las misas que se suelen celebrar en honor al fallecido en la costumbre occidental católica.

La única evidencia que lo diferencia a él de un habitante común de la ciudad de Los Reyes es la especificación al explicar su origen. El mencionó ser natural del reino del Japón e hijo de padres no conocidos por la temprana muerte de su madre. Esta información está presente al inicio del testamento y no se hace mención alguna de ningún elemento cultural oriental o algo referente a su nacionalidad japonesa a lo largo del testamento, por lo cual fue un caso difícil de encontrar. Otro caso similar es el testamento de Antonio Arauxo, indio chino, que repite los patrones observados en el caso de Baeza.

De esta manera, se logró establecer la presencia de la inmigración asiática oficialmente al período virreinal. Dicho acto cambió la concepción tradicional sobre la llegada de estos grupos poblacionales, ya que, como se mencionó con anterioridad, se había establecido el siglo XIX como el inicio de las oleadas migratorias desde Asia. La difusión de esta investigación se dio gracias a las conferencias del historiador José Javier Vega Loyola y el Sr. Tamashiro logró

contactar con grupos académicos en otros países dedicados al estudio de la migración asiática a América como fue el caso de México e investigadores como la Dra. Melba Falck.

Es así que la ardua labor que ha tenido el grupo de investigación ha significado un punto interesante de quiebre con las interpretaciones tradicionales sobre las comunidades asiáticas y su rol dentro del mestizaje presente en la cultura peruana. Sin embargo, la labor no está terminada. Aún existen distintos campos de estudio para que académicos de distintas disciplinas puedan profundizar a través de las fuentes que se han mencionado y otras nuevas como los testimonios orales que se han ido recopilando. Este es un territorio fértil para la investigación y espero el presente artículo le motive a interesarse en indagar más sobre el tema.

**EMIGRACIÓN, RE-EMIGRACIÓN, MIGRACIÓN
CIRCULAR: USOS Y ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD
EN FAMILIAS BINACIONALES
Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES
DE GÉNERO E INTERCULTURALES**

ROCA GIRONA, JORDI
ANLEU-HERNANDEZ, CLAUDIA MARIA
ANZIL, VERONICA

EMIGRACIÓN, RE-EMIGRACIÓN, MIGRACIÓN CIRCULAR: USOS Y ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD EN FAMILIAS BINACIONALES Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES DE GÉNERO

I. PANORÁMICA DEL DESARROLLO DE LA LITERATURA SOBRE MIGRACIONES

La literatura clásica sobre migraciones daba por hecho la causalidad económico-laboral de estos movimientos poblacionales (por ej., Harris y Todaro, 1970), así como su carácter individual y mayoritariamente masculino. Posteriormente apareció un enfoque fundamentado en la teoría de la dependencia, menos individualista que la *'migration theory'* (Rothenberg, 1977) y centrado en las desigualdades inherentes al sistema capitalista global y en la división internacional del trabajo, que explicaría las relaciones de dependencia de los países 'periféricos' respecto a los llamados países centrales (Zolberg, 1983) y la utilización de los trabajadores extranjeros como 'ejército de reserva'. Este tipo de planteamientos marcaron fuertemente la manera de conceptualizar, teorizar y pensar la migración, y contribuyeron a inferir, implícitamente, que todos los migrantes son socialmente inferiores -pobres, incultos, analfabetos, marginales, desesperados, etc.- a los miembros de las sociedades de acogida. Ello ha dado lugar a la necesidad de considerar nuevas geografías y tipologías en torno a la migración.

I.1 Las migraciones latinoamericanas a España y el incremento de parejas binacionales

La tendencia de las migraciones provenientes de países latinoamericanos en los últimos 20 años ha convertido a España en el segundo país de destino favorito, detrás de los Estados Unidos (OIM, 2010). Para muchos el histórico 'sueño americano' se ha convertido en el 'sueño español'. A mediados de la primera década del siglo XXI en España casi cuatro de cada diez inmigrantes internacionales era origen latinoamericano (SELA, 2014).

Bajo dicho contexto de crecimiento de la inmigración, el fenómeno de las parejas binacionales ha crecido significativamente en las últimas décadas en España. Desde 1996 -primer año del que se dispone de esta información- hasta 2006, la cifra casi se triplicó. Así, en 2009 había 29.282 matrimonios binacionales en el territorio español (INE, 2011). La mayoría de los cónyuges extranjeros era de origen americano, lo que tiene relación con el aumento de este colectivo, arriba mencionado, así como con la proximidad cultural que históricamente se ha tenido.

II. METODOLOGÍA

Los datos de esta comunicación proceden de diversos proyectos de I+D que venimos desarrollando desde 2006. Para este trabajo hemos seleccionado un total de 18 personas del conjunto de las más de 150 personas entrevistadas. Forman parte de una pareja entre un/a español/a y un/a latinoamericano/a: 11 mujeres y 7 hombres (ver Tabla 1).

TABLA 1: CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	SEXO	EDAD	RESIDENCIA	PROFESIÓN/ OCUPACIÓN ACTUAL
Liz	Cuba	F	35	España	Lic. en Comunicación/ Ama de casa
Amanda	España	F	35	Brasil	Arquitecta/ Arquitecta
Carmen		F	48	México	Prof. de inglés y traductora/

					Ama de casa
Francisco		M	39	México	Pequeño empresario/ En paro
Iker		M	39	Brasil	Ingeniero multimedia/ Ingeniero multimedia
Juan		M	28	Brasil	Delineador industrial/ Prof. de castellano
Juanjo		M	43	Brasil	Lic. en Derecho y Procurador/ Prof. de castellano
José Luis		M	36	México	Encargado de almacén/ Emprendedor e Inventor
Marta		F	36	México/España	Filóloga/Prof. de castellano
Miquel		M	32	Brasil	Ingeniero en telecomunicaciones/Ingeniero en telecomunicaciones
Núria		F	46	México	Ingeniera y Asesora financiera/Ama de casa
Rita		F	36	Brasil	Comadrona/Ama de casa
Victoria		F	32	Brasil	Economista/Economista
César		M	47	España	Lic. en Derecho/En paro
Chivis	México	F	30	España	Lic. en Informática/ Administrativa
Georgina		F	44	España/México	Lic. en Derecho/Lic. en Derecho
Sonia	Perú	F	35	España	Lic. en Educación/Barrendera
Sol	Venezuela	F	37	España	Dirección y Administración de Empresas/Ama de casa

Elaboración propia.

Los años de convivencia con las parejas entrevistadas oscilan entre los cuatro meses y los 20 años. Del total de la muestra, cinco personas no tenían hijos, y de las 13 restantes, siete tenían un hijo, cinco tenían dos y una tenía cuatro. Por lo que a la formación de sus parejas se refiere, todas las mujeres españolas están casadas con hombres con titulación superior, mientras que de los 11 hombres españoles casados con las mujeres extranjeras de la muestra cinco tienen estudios universitarios, y cuatro tienen estudios secundarios y dos primarios.

A excepción de una hecha vía Skype, todas las entrevistas guiadas en profundidad fueron realizadas presencialmente en una o más sesiones en España (principalmente en Tarragona y Barcelona), México y Brasil. Todas fueron registradas digitalmente y transcritas de manera literal.

III. IRSE (POR AMOR)

Vamos a centrarnos aquí en la situación laboral anterior a la emigración y en cómo influyeron las consideraciones de carácter laboral en su decisión de migrar por amor. Veremos, en un primer momento, a aquellas personas que, generalmente antes a la crisis, realizaron la emigración a España desde distintos países latinoamericanos. En segundo lugar, a las que la realizaron desde España a otros países antes y durante la crisis y, finalmente, a dos entrevistadas, que han protagonizado una doble migración: de México a España y de nuevo hacia México en un caso, y de España a México y de nuevo a España en el otro, ambas acompañadas de sus parejas.

III.1 Destino: España

Las personas de Latinoamérica que dejan su país para realizar un matrimonio binacional con un/a español/a hablan a menudo de la tristeza por dejar su país, pero se muestran en general convencidas de la decisión tomada. Entre nuestros informantes encontramos, por ejemplo, que la situación laboral de Sonia (Perú, 35)², Chivis (México, 30), César (México, 47) y Liz (Cuba, 35) en el momento de tomar la decisión era buena, con un trabajo estable y relacionado con sus estudios universitarios previos. A pesar de ello, Sonia, cuyo cónyuge tiene una formación académica inferior a la suya, ni se planteó la posibilidad de que fuera su futuro marido el que emigrara. Chivis y Liz sí que plantean tal opción, pero sólo para llegar a la conclusión de que sería difícil para sus maridos encontrar trabajo en México o Cuba respectivamente. César y su pareja se instalaron en un principio en México DF, porque él tenía un muy buen trabajo y ella recién había acabado la carrera, pero pasados unos años y con el proyecto de tener hijos en mente, decidieron mudarse a España. Tanto César como Sol (Venezuela, 37), aun teniendo clara la decisión de emigrar al país de sus futuras parejas, negocian una prórroga para cancelar adecuadamente algunas cuestiones pendientes que tiene que ver con la preparación laboral y con el mantenimiento de ciertas garantías laborales en caso de retorno al país, como finalizar adecuadamente un contrato de trabajo, preparar a la familia o acabar sus estudios.

III.2 3.2. Origen: España

A excepción de Núria (España, 46), José Luis (España, 36), Miquel (España, 32) y, en menor medida, Rita (España, 36), las personas españolas entrevistadas que deciden emigrar para vivir en el país de origen de su pareja manifiestan un deseo más o menos fantasioso de regresar algún día a España o -al menos- de dejar la puerta abierta a este retorno. Carmen (España, 48) -migrada antes de la crisis- y Victoria (España, 32) -migrada durante la crisis- piden y van renovando la excedencia laboral de sus trabajos en España, algo que no es frecuente encontrar entre los extranjeros migrantes por amor a España. Carmen y Amanda (España, 35) incluso intentan en primera instancia iniciar la vida de pareja en España, pero ambas acaban cediendo. Todas nuestras protagonistas españolas argumentan y justifican en gran medida su decisión basándose en las mejores perspectivas laborales para sus parejas masculinas, tal como hicieran algunas de las mujeres extranjeras de parejas mixtas con españoles que hemos visto antes, y como nos cuenta, por ejemplo, Amanda:

Yo creo que cuando conoces a tu pareja extranjera en tu país, yo creo que una de las cosas que te hace irte al otro país es que tú no puedes conseguir trabajo para ella, ¿sabes? Porque yo he visto situaciones comunes donde la idea era quedarnos en España o en Europa al menos, pero como su pareja en ese momento, en un contexto de crisis, se veía una perspectiva mínima de encontrar trabajo, yo tampoco me estoy viendo una continuidad muy clara, y en cambio él en este caso (ahí no sé si es cuestión de sexos o no), pero sabíamos que él sí podía encontrar un buen trabajo con sueldo bueno y tal. Yo, como muchos otros, queremos volver, porque se vive muy bien en España y Europa en general. Si pudiese escoger, antes prefiero vivir por Europa que por aquí [Brasil].

Lo mismo sucede en los casos de Iker (España, 39), Juan (España, 28) y Juanjo (España, 43): el primero emigra antes de la crisis sin mucho entusiasmo a Brasil, donde a su pareja le espera un puesto en la universidad, a pesar de que él podría haber seguido trabajando en la empresa en la que estaba. Juan, delineador industrial, tenía un trabajo estable en su sector desde hacía 10 años, pero su pareja no encontraba posibilidades ciertas de ejercer su profesión, y deciden irse a Brasil, de donde ella es originaria y donde sus contactos familiares le permitieron insertarse inmediatamente. Juanjo dejó su propio gabinete de procuraduría para irse a Brasil, país de origen de su esposa. En España, a pesar de que ya estaba en crisis, tenía una vida muy cómoda (buen trabajo, buen sueldo, tiempo de ocio, etc.) pero quería facilitarle nuevas oportunidades laborales a

su pareja, quien es economista y en España trabajaba de camarera. Ella logra insertarse laboralmente al poco tiempo de llegar a Brasil. En cambio tanto él como Juan tuvieron que reciclarse completamente hacia la enseñanza del castellano, para lo que ambos tuvieron que hacer formaciones específicas. El marido de Carmen había encontrado un muy buen trabajo en México, aunque ella tenía un trabajo estable en España; el de Núria, antes de la crisis tenía muchas más posibilidades de montar una empresa en México que en España; Amanda pensaba que en España su esposo sólo encontraría trabajo no cualificado, mientras que podría hallar un buen trabajo y un buen sueldo en Brasil. El marido de Rita, por su parte, aportaba una estabilidad y calidad laboral que se contraponían a su vida laboral flexible e insatisfactoria; algo que encontramos también en Victoria, que, a pesar de tener un buen trabajo en España (igual que Carmen y la misma Rita) empieza a padecer el empeoramiento de las condiciones laborales por efecto de la crisis. Francisco (España, 39) tenía una pequeña empresa de mantenimiento de edificios, pero la crisis se hizo sentir y decidió emigrar a México, país de origen de su esposa, abogada que en España trabajó como dependienta.

III.3 *Viaje de ida y vuelta*

Dos de nuestras informantes realizan un viaje de ida y vuelta entre su país de origen y el de su pareja, con períodos de estancia de nueve años en España para la mexicana Georgina (México, 44) y tres años en México para la española Marta (España, 36). Ambas tienen en su trayectoria tanto elementos comunes como diferenciales con los otros dos colectivos que acabamos de presentar. Así, Georgina, como muchas de las otras latinoamericanas entrevistadas, ‘lo deja todo’: un trabajo cualificado y estable, una familia, amigos, y un piso en propiedad en el DF mexicano. Y esto para casarse con un marido español con un nivel de estudios muy inferior al suyo y un trabajo no cualificado, con temporadas en el paro, e ir a vivir a un pueblo de la costa mediterránea. Si en la decisión de salir de su país las consideraciones laborales propias no tienen ningún peso, en la decisión de retornar a México, por el contrario, son fundamentales. Ella emigra a España por amor por su marido Francisco, y regresa a México después de nueve años por su marido también, que es quien toma la decisión de viajar a México debido a su precaria situación laboral que se vivía por la crisis en España. Ella no quería regresar a México, a pesar de la situación de paro de su marido y la suya propia, sin trabajo también y con nulas perspectivas laborales. Tal vez su resistencia tenga relación con el hecho de tener que enfrentarse a las voces que en el momento de su partida le advertían de su “locura” y con las repercusiones correspondientes en la vida de su pareja e hijos. Como decía ella misma hablando sobre su primera decisión de emigrar a España:

El problema es, como me decían mis jefes: ‘¿Te vas a ir? ¿De verdad? Piénsalo, míralo. No por casarte vas a perder todo lo que tienes, toda tu experiencia, todo tu tiempo...’ ‘No, yo me caso...’ ‘No, es que mira, es más importante...’ ‘¡No, no! Para mí es más importante la familia’.

Esta dureza de la vida en el DF mexicano, precisamente, no es ajena al itinerario de Marta, quien decide emigrar a México, donde vivía su futuro marido, por motivos laborales: la buena posición laboral de él y su propia carrera profesional por comenzar. Pero después de tres años, y ante su inadaptación a la vida en ciudad de México y el proyecto cada vez más fuerte de tener hijos, decide volver a España. Esta decisión no se produce por motivos laborales. De hecho, Marta no tenía trabajo estable en España cuando emigró, ni tampoco cuando decide volver, mientras que había conseguido trabajos bien satisfactorios en el DF. En esta pareja, el retorno de Marta tiene consecuencias laborales muy negativas para su marido, que es quien “lo deja todo”, algo que en las otras parejas presentadas en esta investigación ha sucedido, pero para las esposas.

Ya hemos visto cómo la decisión de emigrar afectó a la situación laboral de nuestros protagonistas en aquel momento. Veamos, a continuación, cómo incidió en su trayectoria laboral posterior en destino.

IV. MIGRAR Y BALANCEAR LO LABORAL Y LO DOMÉSTICO

No es fácil abandonar el país de origen por razones no laborales y solucionar de forma rápida y satisfactoria la situación laboral en el país de destino. Muchos de los países del denominado sur global desde hace un tiempo han empezado a endurecer las condiciones legales de acceso al trabajo de las personas inmigrantes, emulando y/o respondiendo de este modo a las políticas de control de inmigración y acceso al trabajo presentes desde hace varios años en los países del “norte global”. Nuestros protagonistas no han sido ajenos a esta situación, aunque pertenecen a un grupo menos desfavorecido que el de los inmigrantes estrictamente económicos por dos razones: a) porque el matrimonio con un nacional les otorga una serie de ventajas legales que les simplifica, entre otras cosas, el acceso al mercado laboral; y b) porque este mismo matrimonio les facilita una red social y profesional -la del cónyuge-, acrecentando así sus probabilidades de incorporación a ese mercado.

La mayoría de personas entrevistadas provenientes de América Latina vinieron a España ya casadas o se casaron nada más llegar. Entre los informantes españoles emigrados, en cambio, hay diversidad de situaciones: varios de ellos no planeaban casarse necesariamente, aunque la mayoría acabó oficializando la relación, entre otras cosas porque les facilitaba el trámite de la residencia y ganaban en términos de acceso al trabajo, tal como fuera señalado para otros países (Piper y Roces, 2003: 17). Por ejemplo, cuando Marta no pudo renovar más su visado de turista en México, se casó “y al poco tiempo encontré trabajo”. Victoria, por su parte, se casó en Brasil en mayo de 2012, obteniendo así el permiso de trabajo, y en noviembre del mismo año comenzó a trabajar. Según sus palabras, “casarse lo facilita todo”, tal como le había aconsejado un directivo de una multinacional catalana con el que tuvo una entrevista de trabajo: “...y él me dijo, así, claramente: ‘Cásate. Cásate, olvídate de todo lo demás, y va a ser mucho más fácil’. Reconoce que también le favoreció el hecho de tener estudios y, sobre todo, el conocimiento de idiomas. Aun así, Victoria no ha conseguido trabajo acorde a su titulación: es economista y como tal trabajaba en Barcelona, mientras que en Río de Janeiro se encarga de la comunicación con los clientes extranjeros de un despacho de abogados.

En algunas ocasiones estas personas cualificadas sí consiguen encontrar trabajo acorde a su titulación, aunque muy a menudo las condiciones laborales no son comparables con las que tenían en sus trabajos en España. Es el caso de Amanda, arquitecta, que después de emigrar a Brasil para vivir junto a su pareja en Belo Horizonte decide buscar trabajo a 500 km, en Río de Janeiro, porque no le gusta Belo Horizonte y siente que en Río tendrá más oportunidades. La contrata un joven y pequeño despacho de arquitectura:

...y la verdad que estoy contenta. La única pega es que cobramos mal, muy poco, ya te dicen: ‘*cartera de trabalho*’. Yo cobro 3.000 reales, unos mil y poco euros. Estoy compartiendo piso con una pareja de brasileños [su pareja sigue viviendo en Belo Horizonte], y pago 1.100 reales por la habitación...

Es distinta la situación de Miquel, quien se va a Brasil (país de origen de su esposa) con un contrato de trabajo que le entusiasma y satisface. Y lo es también –pero en sentido opuesto- la de Francisco, quien después de haber sido propietario de una pequeña empresa en España, en México pasa largos períodos en paro alternados con contratos de poca duración. Además, varios de estos hombres españoles llegan a sus nuevos países de residencia con proyectos de emprendimiento: se trata del mismo Francisco, Juanjo y José Luis. Sólo Juanjo consigue concretar alguno de sus proyectos; los otros se frustran debido a problemas burocráticos, falta de red social, falta de

financiación o motivación, etc. Dos de ellos se terminan ‘reconvirtiendo’, como ya mencionamos, en profesores de castellano.

En el caso de las mujeres latinoamericanas cualificadas que emigran por amor a España, este proceso de descualificación laboral se radicaliza, y las situaciones de paro son habituales. La cubana Liz, con siete años en España, aún no tiene trabajo remunerado. Lo mismo le sucede a la venezolana Sol, que se dedica a la crianza de su hijo.

Irónicamente, mientras que algunas de estas mujeres originarias del ‘sur global’ se casan internacionalmente para huir de los roles de género tradicionales (Roca, 2011), sufren una descualificación que, en muchos casos, las confina al nicho doméstico (Piper y Rocés, 2003: 6).

Sonia (universitaria originaria de Perú), después de más de una hora de entrevista, nos confesó:

Mi realización personal, de trabajo aquí... pésimo. Aquí estoy... no estoy contenta con el trabajo (...). A las seis de la mañana tienes que estar por las calles, limpiando. Creo que si yo hubiese venido sin nada, normal estuviera. Pero como detrás de mí he dejado un montón de cosas... Y tú dices: ‘¿Dónde están los seis años que he estudiado? Me he quemado las pestañas, me amanecía’, y mi madre me traía mi cafetito, amanecía y haciendo tesis... Yo he hecho una tesis. Y a veces digo yo: ‘¿Qué hago aquí? ¿Soy tonta, o qué me está pasando?’

Entre uno y otro extremo, encontramos a Georgina, la abogada mexicana, que en sus diez años viviendo en España realizó todo tipo de trabajos esporádicos no cualificados, desde limpiadora en el sector turístico a reponedora en centros comerciales.

En algunos de estos relatos hemos visto asomar la presencia de la esfera reproductiva interviniendo tímidamente en relación con la esfera laboral. Veamos a continuación cómo ha incidido la crianza de los hijos en las trayectorias laborales y las relaciones de género de nuestros protagonistas. Carmen, la filóloga y traductora española que emigró a México hace 10 años con su hija recién nacida, llegó teniendo claro que se dedicaría a la crianza de su hija porque quería regresar a España al cabo de tres años para reincorporarse al trabajo, donde había pedido excedencia. Transcurridos estos tres años, en España se había iniciado un período de crisis económica y su marido había alcanzado en México una muy buena posición laboral. Además, se quedó embarazada de su segunda hija. Sol, la venezolana licenciada en Dirección y Administración de Empresas de 37 años, viviendo semi-aislada en una urbanización “donde no hay nadie con quien irme a tomar un café”, afirmaba:

A mí me gusta estar aquí. Mis aspiraciones es que ahora que tengo mi residencia -porque como no podíamos casarnos, no tenía mis papeles- pues ya me llegaron y ahora quiero trabajar... Porque no podía hacer otra cosa, porque siempre te piden el permiso de residencia: ‘¿Tiene usted el permiso de residencia?’ Por eso estoy tan contenta, porque con esto voy a tener más oportunidades, se me van a abrir más puertas.

Entre los hombres, podemos citar a Francisco, quien, debido a su situación de desempleo y a las largas horas de trabajo de su esposa, ha tenido que involucrarse –a disgusto- en el cuidado de sus hijos. Por el contrario, Iker propuso a su pareja brasileña quedarse en casa a cuidar del hijo común, aunque a ella no aceptó:

Y ahí, yo ya lo dije que no me importaría quedarme en casa y cuidarle yo, pero la cosa aquí todavía no está... no hay una mentalidad tan abierta aquí como para que... o bueno, que Katia entendiera eso... o bueno, o yo qué sé, no sé. Alguna cosa ahí pasaba. Porque por dinero no fue. Ella tiene muy buen trabajo y podríamos haber estado bien con un sueldo tranquilamente viviendo bien. Pero... como que yo tenía que seguir trabajando...

César, por su parte, vive una situación parecida a la de Francisco –aunque él dice disfrutarla– ya que debido a las largas jornadas laborales de su esposa, él se hace cargo del hijo de ambos.

En otros casos la crianza de los hijos se compagina con el trabajo extra-doméstico remunerado, a menudo con escasa participación de la pareja en la esfera reproductiva. Rita, la comadrona española de 36 años con un régimen de trabajo peculiar en España (nueve meses de trabajo a destajo y tres de viaje por el mundo), tuvo muy claro desde el principio que ella se dedicaría de forma prioritaria, casi exclusiva, a la crianza de sus dos hijos, y enfatiza en el carácter elegido de esta dedicación, en un escenario similar al descrito por Purkayastha (2005):

Los niños estaban muy pequeños, y yo he querido, he elegido ¿sabes?, he elegido estar con ellos, entonces a mí no me incomoda nada, porque precisamente he podido estar con ellos sin tener la presión de que tengo un horario para entrar a trabajar y otro para salir. Eso lo tiene él. Yo me he acogido a ese rol tradicional. Él me dice: ‘¡Tú puedes trabajar! ¡Trabaja!’, no sé qué. ¡Pero yo no quiero! Si yo trabajo, ¿quién se queda a cuidar de ellos? Están pequeñitos, y yo no quiero dejarlos en manos... ¿Cómo voy a dejar esto, que para mí es tan importante, en manos de alguien que no sé quién es?

El trabajo extra-doméstico aparece en el horizonte vital de Rita tan sólo como una distracción, y con un peso poco sustancial. De hecho, pasa períodos en España durante los cuales ejerce su profesión mientras ella y sus hijos conviven con su familia de orientación.

Para acabar nuestro recorrido, los casos híbridos de Georgina y Marta nos aportan unos escenarios particulares. Como ya comentamos, la mexicana Georgina, después de pasar una larga temporada en España con trabajos precarios y no cualificados, regresó a su país con su familia, por decisión de su marido español, que se hallaba desde hacía tiempo en el paro. Sus expectativas laborales al regresar eran poco alentadoras. Al día de hoy, con dos hijos de nueve y cuatro años, ha encontrado un buen trabajo en la administración. Cree que las posibilidades de que su marido -un trabajador no cualificado- logre hacer lo mismo son escasas. Y las de que se implique, como nunca hizo, en las tareas de reproducción, simplemente improbables, lo que determina el tipo de trabajo que ella entendía que debía buscar:

Lo que yo quiero es un trabajo donde yo pueda compartir con mis hijos momentos... El hecho de a la tarde poder estar con ellos, hacer la tarea... Y no irme en la mañana y regresar a la noche y que no me vean. Y además, al venir aquí –a México–, como que están cambiando un poco los papeles, y sí, yo siento que... Dicen que los mexicanos son machistas... comparados con los españoles. Como que a Francisco le ha costado mucho el tener que admitir que esta vez a lo mejor soy yo la que puedo tirar del carro, ¿no? Y le cuesta mucho, ¿eh?, parece que se le está cayendo el mundo encima. Le digo. ‘Pues no tiene nada de malo, ¿no? Nosotros somos una pareja, una familia, y para eso estamos.’ Le cuesta....

En la pareja de la española Marta y del mexicano César se cambian radicalmente los papeles en comparación con el caso anterior. Se invierte la nacionalidad y el género de los protagonistas, y también el itinerario migratorio. Y aunque estructuralmente se dan situaciones parecidas, la respuesta masculina también aparece en un sentido radicalmente inverso en uno y otro caso:

Bueno, eso [que César no haya podido convalidar los estudios, que haya tenido que buscar trabajo de otra cosa, y que esté en el paro] ya lo sabíamos de alguna manera. ¡César tenía un buen trabajo! Su carrera aquí no se la convalidaban. César llegó un día que me dijo: ‘Si tú aquí no vas a estar bien, yo no voy a estar bien.’ Dice: ‘Voy allá, y aunque tenga que descargar camiones, de algo trabajaré.’ Trabajó de consultor y comercial, y después de técnico de compras. Se sacó un título de técnico de compras aquí, de una agencia española. Claro, no puede opositar a un trabajo de licenciado, pero tampoco hay oposiciones, o sea que... (...) Y luego llegó el niño. Lo cuida él, porque al estar desempleado, es papá completo, día completo.

En general constatamos que la mayoría de nuestros protagonistas se debaten en torno a fuerzas antagónicas. Por un lado, y tras un proceso migratorio en ocasiones marcado por la crisis económica, intentan continuar su carrera laboral en la misma dirección que en el país de origen. Por otro lado, en el caso de las mujeres se re-orientan hacia una mayor/exclusiva dedicación a la crianza de los hijos, y en el caso de los hombres hacia una reconversión profesional. En lo que respecta a la intención de continuar con la carrera profesional, podemos afirmar que su elevada preparación y su experiencia profesional previa son los principales argumentos. En lo que respecta a las re-orientaciones, su migración de naturaleza no laboral sino amorosa, su condición de inmigrantes y su edad (que sitúa a las mujeres en fases críticas de la reproducción biológica) serían los principales elementos a tener en cuenta.

V. 5. CONCLUSIONES

La mayoría de nuestros protagonistas tienen en común que son personas cualificadas, con estudios universitarios, y que en un momento dado conocieron a una persona de otra nacionalidad, que vivía en otro país, con la que decidieron iniciar una relación de pareja que supuso su emigración al país de su pareja. Otro elemento común es su relación directa con España, que es el país desde donde o al que emigraron. Hemos abordado un colectivo con algunas características generales compartidas que podemos sub-dividir en dos grupos: el conformado por personas que realizan una emigración desde América Latina a España -un colectivo ampliamente estudiado- y el compuesto por personas cuyo itinerario migratorio es inverso -muy escasamente considerado en la literatura científica.

Nuestro foco de interés se ha centrado en la experiencia laboral de nuestros protagonistas, y las repercusiones en las relaciones de género en el seno de sus parejas, a raíz de los procesos migratorios antes y después de la crisis.

Un aspecto muy relevante es la constatación de que independientemente de la coyuntura económica de un país u otro, la mayoría de las mujeres entrevistadas toman sus decisiones relegando a un segundo plano sus proyectos laborales y primando los de sus cónyuges. La sombra de la segregación de género en base a la polaridad producción-reproducción sigue siendo alargada. Parece que en las mujeres el amor relega a un segundo plano el trabajo remunerado, en tanto que en la mayoría de los hombres ocurre lo contrario. Las excepciones son las parejas formadas por Francisco y Georgina, y por Marta y César. En el primer caso, la situación se explica fácilmente por la diferencia de nivel de formación entre ambos. El segundo, sin embargo, es más atípico y los protagonistas lo explican por las dificultades de adaptación de ella a una gran ciudad como es México DF, combinado con su deseo de tener hijos.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Harris, J.R. y Todaro, M.P. (1970) 'Migration, unemployment and development: a two sector analysis'. *Economic Review* 60:126-142.

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2011) <http://www.ine.es/>

OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (2010) *Informe sobre las migraciones en el mundo. El Futuro de la Migración: Creación de Capacidades para el Cambio*. Recuperado de http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR_2010_SPANISH.pdf

Piper, N. y Roces, M. (Ed.) (2003) *Wife or worker? Asian women and migration*. New York: Rowan & Littlefield Publishers, Inc.

Purkayastha, B. (2005) 'Skilled migration and cumulative disadvantage: the case of highly qualified Asian Indian immigrant women in the US'. *Geoforum* 36:181-196.

Roca, J. (2011) '[Re]buscando el amor: Motivos y razones de las uniones mixtas de hombres españoles con mujeres extranjeras'. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 66(2):487-514.

Rothenberg, J. (1977) *International Migration: A comparative perspective*. Nueva York: Academia Press.

SELA (2014). 'La migración y las remesas hacia América Latina: tendencias, mejores prácticas y experiencias de desarrollo'. XXV Reunión de Directores de Cooperación internacional de América Latina y el Caribe. Cooperación y remesas de migrantes: impacto en el ahorro, la inversión y el desarrollo. La Antigua, Guatemala. Caracas, Venezuela.

Zolberg, A. R. (1983) 'The Next waves: Migration theory for a changing world'. En: R. Cohen *Theories of Migration*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing.

NOTAS

¹ Hasta la fecha hemos llevado a cabo tres proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+I: 'Amor importado, migrantes por amor: la constitución de parejas entre españoles y mujeres de América Latina y de Europa del Este en el marco de la transformación actual del sistema de género en España', Min. de Trabajo y Asuntos Sociales (47/05): 2006-2008; 'Amores transnacionales: constitución y desarrollo de parejas mixtas en España', Min. de Ciencia e Innovación (CSO2009-10187): 2010-2012; 'Parejas mixtas residentes fuera de España: relaciones de género, dinámicas sociales y conexiones transnacionales', Min. de Economía y Competitividad (CSO2012-33565): 2013-2015.

² Después del nombre, señalamos país de origen y edad.

**MADEIRENSES EM SÃO PAULO/BR:
PRÁTICA ASSOCIATIVA, TRADIÇÕES E MEMÓRIA**

SANTOS DE MATOS, MARIA IZILDA

MADEIRENSES EM SÃO PAULO/BR: PRÁTICA ASSOCIATIVA, TRADIÇÕES E MEMÓRIA.

Falar da imigração portuguesa constitui num processo histórico no qual convergem sonhos individuais e atitudes coletivas, assim, se sintetiza a importância deste processo para Portugal e nas sociedades de acolhimento, que podem ser recuperados historicamente tanto através de histórias de vida como do conjunto das experiências de e/imigração. Nesta investigação se prioriza a prática associativa de imigrantes portugueses (chegados nas décadas de 1950-1960), mais diretamente a experiência na Casa Ilha da Madeira de São Paulo. A pesquisa centrou-se no campo da História Oral possibilitando rastrear e questionar essas experiências migratórias, em particular, das mulheres madeirenses, destacando-as como guardiãs das tradições e da memória.

I. PRÁTICA ASSOCIATIVA: PORTUGUESES EM SÃO PAULO - CASA DA ILHA DA MADEIRA

A chegada a um país estrangeiro implica ações contra o isolamento, estratégias de inserção, busca por momentos de convivências e reencontros com conterrâneos, essas ações podem ser constituídas em espaços religiosos, de cultura, lazer e desportivos. Podendo, em algumas situações, conduzir a organização de associações, “lugares de memória” (NORA, 1993) nos quais os e/imigrantes buscam se afirmar publicamente o seu pertencimento à comunidade, reforçando relações intra e intergrupais.

A prática associativa tornou-se instrumento importante na manutenção e práticas rituais, na busca por reconstituir identidades, estando na origem das 2.825 associações portuguesas no mundo (2010), destas, 255 localizadas no Brasil (ROCHA-TRINDADE, 2010), sendo umas delas a Casa Ilha da Madeira de São Paulo.

Desde o início do processo de e/imigração portuguesa, que a comunidade se organizou em várias associações, casas e centros, com funções/objetivos variados que incluíam associações de beneficência e socorro mútuos (Beneficência Portuguesa de São Paulo/1859, Sociedade Portuguesa Beneficência de Santos/1859, Sociedade Beneficência de Campinas/1873, entre outras) e também Casa de Portugal e as casas regionais, somadas as associações culturais e desportivas. Esta prática associativa se difundiu como uma forma de apoio, manutenção de laços, tradições e estabelecimento de redes.

Das associações de socorros mútuos de origem portuguesa, encontram-se ativas a Associação Auxiliadora das Classes Laboriosas (1891), Sociedade Portuguesa Beneficente Vasco da Gama (1898), Associação Beneficente São Pedro do Pari (1917), Centro Transmontano (1932) e Associação Portuguesa de Beneficência (1859), que merece destaque como centro hospitalar.

A Casa de Portugal foi fundada em 1935, agregando associações já existentes. Outras agremiações de caráter regional foram a Casa Ilha da Madeira (1969), Arouca São Paulo Clube (1979), Casa dos Açores (1980), Associação Casa de Macau (1989), Casa de Brunhosinho (1991), Comunidade Gebelinense de São Paulo (1992), Associação dos Poveiros de São Paulo (1991) Casa Cultural Império do Minho (2006).

Na capital paulista, encontra-se madeirenses e seus descendentes em diversos bairros da cidade, mas sobretudo na Zona Norte (Imirim e Tremembé). Eles se estabeleceram nessas zonas através de redes de apoio, que foram essenciais para enfrentar as primeiras dificuldades, contando com a ajuda da família ou de conterrâneos que os acolhiam, hospedando ou ajudando na procura

de emprego. Foi na Zona Norte da cidade justamente o lugar escolhido para a construção da sede atual da associação Casa Ilha da Madeira.

Distanciando-se de outras iniciativas associativista que se vincularam a militância política ou o socorro mútuo, a Casa da Madeira foi fundada como uma associação que tem como objetivo o auxílio e divulgação de valores da história e cultura do arquipélago da Madeira, podendo ser considerada um território madeirense na medida em que se tornou palco da invenções de tradições, sempre reivindicou “a valorização da cultura e do folclore madeirense” nas festas e eventos que organizou e organiza na sede ou ainda nas apresentações nas diversas festas temáticas da cidade de São Paulo.

Uma primeira iniciativa de fundação da Casa da Madeira se deveu a um grupo de imigrantes madeirenses liderados por Agostinho de Gouveia que em 1952 se mobilizaram no intuito de reunir compatriotas e registraram em Cartório os estatutos da associação instalada numa sala na Rua Xavier de Toledo (centro da cidade) aonde eram realizados encontros, conversas sobre a situação política na Madeira, condições de vida em São Paulo, planos de viagens para a Madeira, além de organizar jantares e almoços.

Numa fase posterior, foi importante como protagonista o madeirense Jaime de Nóbrega que em outubro de 1967, teve a iniciativa de criação um grupo folclórico da Ilha da Madeira, que teve João da Cruz, como diretor de folclore, “ensaiador” e tesoureiro do grupo. Assim, em junho de 1969, Jaime de Nóbrega e João da Cruz fundaram (refundaram) a Sociedade Amigos da Ilha da Madeira, uma sociedade civil, “com caráter cultural, recreativa e beneficente, sem fins lucrativos, independente de raça, origem, credo ou convicção político partidária”, instalada na Rua Mauá 836 (perto da Luz), com personalidade jurídica própria para divulgação dos costumes e das tradições, da cultura e do folclore da Ilha da Madeira.

Em 1971, a associação se deslocou do centro para a Zona Norte, num imóvel alugada na Rua Voluntária da Pátria. Em 1972, após a realização de várias festas e a circulação de um livro de ouro para arrecadar doações, foi possível comprar um terreno e lançar a pedra fundamental da Sede própria na Rua Casa da Ilha da Madeira, nº148, Vila Amália, perto do Horto Florestal, na Zona Norte de São Paulo. Atualmente, visando de manter viva as tradições, a Casa promove festas e eventos de valorização da cultura madeirense nos quais são oferecidos pratos e vinhos típicos, bem como artesanatos da Madeira. A Casa possui dois grupos folclóricos: o grupo infanto-juvenil (o qual se identifique como Folclore Etnográfico Região Autônoma da Madeira) e o grupo adulto.

Nesses moldes, a casa Ilha da Madeira de São Paulo representa um território que concentra esforços em torno de um projeto comum de recriar a coesão do grupo, reinterpreta seu passado, construindo e cristalizando a memória da comunidade madeirense, que se confunde com a memória da cidade de São Paulo.

II. EXPERIÊNCIAS ASSOCIATIVAS : MEMÓRIAS FEMININAS

O projeto de pesquisa concentra-se na busca por recuperar experiências de imigração e de associativismo. Nesta ocasião priorizando a ações na Casa da Ilha da Madeira e trajetórias femininas, serão analisadas as entrevistas das senhoras Clara, Rita e Maria, e/ imigrantes madeirenses. As três depoentes, participaram ou ainda participam da Casa da Ilha e o grupo folclórico, considerando a atividade importante para manutenção das raízes.

Para essas madeirenses, a presença na Casa Ilha da Madeira foi e ainda é uma história de família, a participação nos grupos folclóricos abarca “várias gerações se reúnem para partilhar uma mesma experiência social e transmitir uma identidade cultural em ‘situação migratoria” (SANTOS, 2010). Assim, o filho médico de Clara, casou com a atual coordenadora do grupo infanto-juvenil

da associação (ela também filha de imigrantes madeirenses) e todos os filhos do casal dançam, cantam ou tocam instrumentos no grupo.

Mesmo quando os filhos não se interessaram, como os de Rita, acabam por frequentar a Casa nas festas, momentos esses de se rememorar e transmitir para as novas gerações a cultura madeirense, também relembrar os sabores, já que são servidos pratos tradicionais.

II.1 Da Madeira para São Paulo: Clara, Rita e Maria (trabalhos, bordados, sabores e associação)

Nas décadas de 1950 e 1960, como muitos outros, Clara, Rita e Maria partiram da Madeira, vieram através de redes, com cartas de chamadas de parentes já instalados no Brasil; entretanto, o contexto de emigração de cada uma delas foi distinto.

Clara veio em 1950, num esforço de reunificação familiar, com carta de chamada do esposo já instalado em São Paulo, ela estava grávida e acompanhada da filha de dois anos. Já Rita chegou em 1957, com nove anos, veio juntamente com os pais e com carta de chamada de uma tia aportou no Rio de Janeiro, aonde permaneceu até 1960, transferindo-se posteriormente para São Paulo. Em 1969, dez anos mais tarde, Maria, em companhia do esposo e filhos, deixou a Madeira, após ter recebido a carta de chamada do seu pai, que já morava em São Paulo com a mãe e um irmão.

As memórias destas mulheres se mantêm vivas e plenas de emoção. Da ilha natal, todas lembraram da escola que “era o dia inteiro”, apesar de não estudaram muito, somente cursaram o ensino primário. Rememoram a vida cotidiana marcada pelo trabalho árduo centrado nas atividades rurais, que envolvia todos os membros da família, inclusive as crianças. Essas realizavam funções antes ou depois da escola, que poderiam ser intensificadas conforme a época do ano (colheita) ou as necessidades da família.

As famílias cultivavam para sua própria subsistência, as propriedades foram descritas como tendo muitas frutas e legumes, também criavam animais como porcos, cabras, ovelhas, vacas, esses relatos corroboram as informações sobre a predominância da agricultura na economia do arquipélago. Sobre os gostos, sabores e práticas de alimentação, ressaltou-se, que de modo geral comia-se muito peixe (comer carne era raro devido ao preço e se consumia carne de porco, em momentos especiais como por ocasião do Natal, preparada em prato chamado Carne de vinha e alho), semilha, batata doce, milho e pão - o bolo do caco, que era feito no forno a lenha.

A memória dos sabores da infância se mantêm presente, os aromas e sabores dos pratos da infância são inesquecíveis, “maravilhoso tesouro dos sabores da infância, sabores da felicidade perdida, doces sabores do passado” (CERTEAU, 1998), que, apesar dos anos, sobrevive como “campainhas da memória”, que impregnam os corredores das reminiscências, constituindo a dita “cozinha da memória” (HERVÉ, 2006), que possibilita o reconhecimento entre os membros de um grupo. Enquanto construção cultural e histórica, o gosto é resultado de uma educação culinária, que se inscreve na educação geral, cabendo destacar o papel feminino na transmissão dos hábitos e a formação do paladar, introduzidos na infância pela mãe, ou por quem prepara os alimentos.

Ademais, faziam vinho para o consumo doméstico, tanto de maçã (como o pai de Clara) como de uvas (como os familiares de Maria). Preparavam também licores, especialmente para dias de festas, como o Natal; Rita narrou que para o Natal, a mãe fazia licor: “Era de anis, de laranja, mexerica, tangerina né? Tangerina e ... acho que era só. Essas três que ela fazia assim mais” (Rita).

Nas memórias emergem momentos de ruptura do cotidiano - as festas. Nas festas religiosas na freguesia de origem ou nas freguesias vizinhas, o sagrado (missa, sermão, procissão) e o profano se interpenetravam com a música e dança, comida e bebida, para essas ocasiões eram preparados pratos especiais, ainda presentes nas memórias afetivas. Nesses momentos celebrativos eram postas

à mesa pratos mais elaborados, receitas especiais, longas e trabalhosas. Assim, o Natal, Dia de Reis, Páscoa, Festa dos Santos de devoção ou do padroeiro da região tornaram-se momentos de reunir parentes, receber amigos, visitar uns aos outros e celebrar á mesa.

O cotidiano feminino envolvia uma jornada intensa, além das lides no campo, as mulheres ocupavam-se dos afazeres de casa (cozinhar, lavas, passar, cuidar das crianças) e ainda reservavam um tempo para bordar, “bordava e fazia a vida de casa” (Clara). As mulheres da Madeira sempre bordaram para compor o seu enxoval ou para presentear parentes e amigos, elas desenvolveram habilidades com o bordado, que gradativamente se transformou numa possibilidade de ganho.

Com a crescente presença de estrangeiros na Madeira, o bordado começou a ser vendido, seja no porto ou nos locais (casas e quintas) onde estes se alojavam. A qualidade do trabalho da agulha das madeirenses adquiriu reconhecimento pelas elites europeias e a partir da última década do século XIX, firmas estrangeiras se interessaram pela exportação deste produto, no início para a Inglaterra e a Alemanha e posteriormente, para outros países como Itália, Estados Unidos, América do Sul e Austrália. (VIEIRA, 1999).

Com o crescimento deste mercado, os bordados foram valorizados e passaram a desempenhar um papel preponderante na vida econômica da ilha, se tornando uma possibilidade de complementação da renda familiar. Assim, se fizeram mais presentes no cotidiano feminino madeirense, chegando a empregar cerca de um terço da população da Ilha.

Desde cedo, como testemunharam as três madeirenses, as meninas começavam a aprendizagem do bordado ao lado das mães e avós. Os trabalhos de agulha eram tradicionalmente realizados no domicílio das bordadeiras, mesmo em fase de avanço da atividade em maior escala. Nas oficinas as peças de tecido eram cortadas, os desenhos selecionados e riscados nos tecidos, eram escolhidas linhas de qualidade e de cores variadas ou só brancas. As bordadeiras recebiam em casa as peças (já riscadas) com as linhas, muitas vezes através de uma intermediária entre a oficina e as bordadeiras, era ela que buscava o trabalho e distribuía (podia ganhar ou não por esta função). A bordadeira tinha de garantir a qualidade do serviço, entregar as peças em ordem e em prazo definido, posteriormente, recebia o pagamento. Bordavam peças pequenas e grandes, toalhas de mesa e banquetes, toalhinhas de centro e joguinhos de mesa, jogos de cama e enxovais para crianças. Os produtos eram de categoria, exigindo tecido (linhos e percais) e linhas de qualidade para corresponder ao gosto sofisticado dos consumidores, envolviam um conhecimento técnico com pontos e tipos de bordado diferenciados.

Contudo, os ganhos obtidos com estas atividades eram muito reduzidos, o dinheiro “sempre foi pouco”, no dizer de Rita. A remuneração desse trabalho era ínfima e por peça, estando vinculada as especificidades da mão-de-obra, a dispersão das bordadeiras e a sua sujeição aos valores impostos pelas oficinas e intermediários. As bordadeiras se sujeitavam a estas condições, porque era praticamente a única possibilidade de um ganho extra, além do que a atividade podia ser feita no domicílio possibilitando-lhes concatenar o ritmo, espaço e tempo do trabalho doméstico na propriedade familiar com uma atividade remunerada e sem horário fixo. Parte integrante do cotidiano das mulheres madeirenses, a prática de bordar era desenvolvida também nas chamadas “trempas”, quando as mulheres se juntavam para bordar e conversar, estes eram momentos de encontro em que trocavam informações, receitas e remédios, também transmitiam o ensinamento para as meninas. Os trabalhos de agulhas tornaram-se tradições, que seriam reconstituídas no contexto da e/imigração e transmitidas para outras gerações.

O trabalho na propriedade, somados às atividades domésticas, bordados e produção de vimes deixavam pouco tempo livre para o descanso e distrações. Marcados pelas tradições católicas, os madeirenses iam a missa aos domingos, momento de devoção, mas também de sociabilidade e lazer. Esses momentos de encontro com amigos da freguesia, parentes e familiares eram ocasiões

de sociabilidade, marcadas pelas conversas e busca por notícias, momentos nos quais, não raras vezes, a temática da emigração aparecia e, nesse contexto, o Brasil. Ao vislumbrar o sonho da emigração, o Brasil sempre se apresentou como uma possibilidade, como que “destino natural” por ser constantemente presente na imprensa, nas histórias contadas por parentes, amigos ou vizinhos e pelas cartas que eram lidas e relidas em público. Maria relata que “(...) nessa época as pessoas falavam que vinham pra aqui...uns falavam que era o cemitério dos portugueses. (...) E outros vinham e tavam muito bem de vida. Então, “vamos a sorte””. A circulação do “mito da fortuna” fácil no Brasil também incentivava as pessoas a embarcar. Clara contou que “se falava de vir pro Brasil ficava doido que queria embora pra cá (...) todo mundo queria vir pro Brasil porque ganhava bastante dinheiro”.

Geralmente, a partida era uma decisão familiar, que implicava em planejamento, projetos, discussões e poupanças. As passagens eram pagas com dinheiro próprio, podendo significar tomada de decisões com a venda da casa ou propriedades, pedir dinheiro emprestado e/ou planejar uma poupança. Algumas vezes, podia contar com dinheiro enviado por pessoas já estabelecidas que chamavam parentes ou conterrâneos para tentar a “sorte”. A apresentação de carta de chamada era exigência legal para as entradas no Brasil.

Saindo diretamente ou não da Madeira, as depoentes se lembraram com detalhes da viagem, o dia da partida, a parada em Lisboa, o nome do navio, os controles sanitários, o percurso em terceira classe.

III. BUSCANDO POR UMA NOVA VIDA: DESAFIOS, MEMÓRIAS E ASSOCIATIVISMO

Como observado anteriormente, muitos madeirenses instalaram-se na Zona Norte da cidade de São Paulo, nos bairros do Imirim e Tremembé, aonde já tinham conhecidos. Na nova terra, as redes de apoio foram essenciais para enfrentar as primeiras dificuldades, os recém-chegados contaram a ajuda da família ou de conterrâneos que os acolhiam, hospedando ou ajudando na procura de emprego.

Essas ações de solidariedade e apoio dos já radicados, explicitavam nas práticas mandar chamar parentes, conhecidos da aldeia para ajudar nos negócios, pois eles eram considerados de confiança. Contudo, em certos casos a ajuda se transformava em exploração do trabalho desses recém-chegados que se colocavam sob a tutela de conterrâneos. Assim, paternalismo e exploração coexistiam e caracterizavam estas relações. (MATOS, 2013)

Frente as dificuldades e incertezas no momento de instalação na sociedade de acolhimento, a estratégia de Maria, assim, como muitas madeirenses, foi retomar o bordado, se inserindo numa rede de bordadeiras madeirenses na região. Clara rememorou que tinha que ajudar o marido, que tinha no bordado uma complementação da renda, apesar dele ser mal remunerado.

Apesar da origem rural da maioria desses madeirenses, no novo contexto muitos passaram se dedicavam a atividades urbanas e comerciais. Com um pequeno capital trazido ou o dinheiro ganho no Brasil (fruto de muito trabalho e poupança familiar) instalaram pequenos negócios, na maioria unidades familiares. Procurando trabalhar com um custo operacional mínimo, aproveitavam o quarto da frente ou uma garagem de suas próprias casas para estabelecer pequenas vendas, quitandas, armazéns, botequins e bares, nos quais, as mulheres foram atuantes trabalhando arduamente no balcão e na cozinha, preparando refeições e petiscos, desempenharam um papel ativo no cotidiano de trabalho e nos negócios, participando das decisões familiares e mantendo as tradições.

O cotidiano feminino implicava numa jornada árdua, somatória do trabalho na casa, no negócio, no balcão e ainda o bordado. No conjunto destas ações as mulheres foram fundamentais para sobrevivência e sucesso da experiência de e/imigração. A experiência de Maria é exemplar para enfrentar as dificuldades, ao deixar a chácara em Mairiporã, se dedicou ao bordado, quando o pai e os irmãos compraram um bar, ela foi trabalhar da cozinha. Depois de muito trabalho e poupança, ela comprou com um dos irmãos outro negócio, parceria que se manteve até a morte do irmão. Como dona do seu bar, o cotidiano envolvia o trabalho no balcão e na cozinha, além das atividades na casa e os cuidados com os filhos.

Na busca por sonhos, essas mulheres atravessaram o Atlântico, em São Paulo, como na Madeira, continuaram a trabalhar e investiram na educação dos filhos. Clara tem muito orgulho por ter um filho médico; a filha de Rita fez faculdade é vice-diretora de uma escola estadual, já o filho não quis estudar, mas herdou o bar dando continuidade aos negócios dos pais. Apesar de terem trabalhado no bar junto com a mãe, os filhos da Maria se formaram na Universidade, hoje são fisioterapeuta, psicopedagoga, psicopatologista e professor.

IV. ALGUMAS CONSIDERAÇÕES FINAIS

As entrevistas se integram a um projeto mais amplo com os associados da Casa da Ilha da Madeira de São Paulo, nesta etapa, conversar com Clara, Rita e Maria permite questionar a invisibilidade feminina, traçar trajetórias e experiências migratórias da comunidade madeirense, rastreando a convergência de pontos comuns e recuperando as particularidades.

Os depoimentos trouxeram informações da vida e de práticas na Madeira, o cotidiano de muito trabalho e com poucas oportunidades de lazer. Sobre a sociedade de acolhimento, rememoraram as estratégias de sobrevivências em São Paulo, um cotidiano de trabalho árduo e muitas economias, visando assegurar um futuro melhor para eles e os filhos.

Dos dois lados do Atlântico, o papel das mulheres na família foi fundamental, estas mulheres trabalharam muito com os esposos, nos negócios familiares, nos próprios negócios e com o bordado que permitia aumentar o rendimento familiar, sem elas as famílias não teriam tido os cuidados cotidianos e o sucesso do esforço de deslocamento.

Apesar de já ter emigrado a mais de cinquenta anos, todas as depoentes não se naturalizaram, se mantem portuguesas. Entretanto, reconhecem o Brasil como o lugar onde construíram suas vidas e onde elas e os filhos tiveram chances. Todas buscam manter as memórias da Madeira no Brasil, seja através da inserção na associação, das práticas culinárias, devoções e religiosidade. Também, na casa incorporam pequenos objetos de cultura material, detalhes guardados (bordados), produzidos e reproduzidos, lembranças nas prateleiras da sala, figuras de fé (Nossa Senhora de Fátima, Espírito Santo, entre outros santos de devoção), móveis, relíquias afetivas ; também a forma de organizar a casa, a cozinha, a parreira na pequena horta do quintal, as flores no jardim, tudo referenda a terra natal, como se fosse um desejo de recriar uma “pequena Madeira” no Imirin paulista.

V. BIBLIOGRAFIA:

CERTEAU, Michel de. A invenção do cotidiano 2: morar, cozinhar. Petrópolis: Ed.Vozes, 1998.

HERVÉ, This. *Traité élémentaire de cuisine*. Paris: Éditions Belin. 2006.

MATOS, M. Izilda S. de. *Portugueses: deslocamentos, experiências e cotidiano SP séculos XIX e XX*. Bauru: EDUSC, 2013.

NORA, Pierre. Entre memória e história: a problemática dos lugares. Tradução de Yara Aun Khoury. Projeto História. São Paulo: n. 10, p. 7-28, 1993.

POLLACK, Michael. Memória e identidade social. Estudos Históricos. RJ, v. 5, n. 10, 1992.

PORTELLI, Alessandro. “O Momento da Minha Vida: Funções do Tempo na História Oral”. In: Muitas Memórias Outras Histórias. São Paulo: Olho D’água, 2004.

ROCHA-TRINDADE, Maria Beatriz. Associativismo em contexto migratório. Revista Migrações, n. 6, abril de 2010.

SANTOS, Irène dos. Les ‘brumes de la mémoire’. Expérience migratoire et quête identitaire de descendants de Portugais de France. Social Anthropology and ethnology. Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS), 2010. French. <NNT : 9906048T>.

VIEIRA, A. O Bordado da Madeira na história e quotidiano do arquipélago. Funchal: CEHA, 1999 [disponível em <http://fr.calameo.com/read/0000104921244b56f0bc3>]. Acesso em abril de 2016.

**MIGRAÇÃO QUALIFICADA E CAPITAL SOCIAL
E HUMANO NO BRASIL: ESTUDO ACERCA
DAS TRANSFORMAÇÕES OCORRIDAS
NA CIDADE DE CAUCAIA/CE EM VIRTUDE
DA MIGRAÇÃO SUL-COREANA**

SOARES HISSA, CAROLINA
COELHO AGUIAR, SIMONE

MIGRAÇÃO QUALIFICADA E CAPITAL SOCIAL E HUMANO NO BRASIL: ESTUDO ACERCA DAS TRANSFORMAÇÕES OCORRIDAS NA CIDADE DE CAUCAIA/CE EM VIRTUDE DA MIGRAÇÃO SUL-COREANA

I. INTRODUÇÃO

Tem-se por objeto o estudo da migração qualificada para o Brasil, mais precisamente para o Estado do Ceará. Justifica-se pela mudança da realidade local, na medida em que houve alteração cultural, econômica e social na região, bem como a ausência de mão de obra qualificada para realizar as atividades da siderúrgica, *case* deste trabalho, que fez com que a cidade de Caucaia passasse a ter forte impacto do *modus vivendi* sul-coreano.

A problemática reside em como a ausência de trabalhadores nacionais qualificados compromete o desenvolvimento brasileiro e acaba por possibilitar a entrada de diversos estrangeiros a fim de trazer o desenvolvimento econômico e impactos socioculturais na região.

Torna-se relevante pesquisar como a entrada de migrantes sul-coreanos qualificados para o mercado de trabalho modificou a cidade de Caucaia. Para tanto, decidiu-se assim dividir o exame dos objetivos específicos: contextualizar a migração no Brasil; na sequência, analisar os dados migratórios de trabalho formal no Estado brasileiro, bem como a legislação pertinente e; por fim, estudar o caso da cidade que, em virtude da instalação da Companhia Siderúrgica do Pecém, teve sua realidade alterada pela chegada de imigrantes sul-coreanos.

A metodologia empregada na feitura deste artigo, cuida-se de estudo descritivo-analítico, desenvolvido por meio de pesquisa do tipo bibliográfica, pura quanto à utilização dos resultados, e de natureza qualitativa.

II. MIGRAÇÃO NO BRASIL

A mobilidade de estrangeiros no Brasil, hodiernamente, está bem diferente da encontrada ao longo da história. Até meados do século passado, a entrada de estrangeiros no Brasil possuía um elevado índice de pessoas sem documentação. Eles saíam de seus países de origem em fuga devido a situação de guerra ou de miséria que os deixavam sem perspectivas. Assim, dispunham-se a começar uma nova vida no Brasil, na maioria das vezes realizando trabalhos agrícolas.

Hoje, grande parte dos imigrantes¹ que entram no país chega com oferta de trabalho em mãos. Ademais, a atividade a ser realizada é qualificada. O aumento da instalação de empresas transnacionais trouxe consigo a necessidade de um empregado que não é encontrado no Brasil em quantidades significativas. Os estrangeiros que executam atividades específicas são instados a virem, com garantia de emprego e o desafio de se destacarem dentro das empresas que já possuem vínculo no exterior.

¹ “A mobilidade de capital humano exerce função primordial ao permitir o transporte de conhecimento de natureza tácita, ou incorporado no indivíduo, de uma instituição/empresa a outra, alavancando a produtividade de outras firmas. É também nesse contexto de geração de externalidades que se concentram os trabalhos que destacam a mobilidade de trabalho qualificado como meio pelo qual ocorre o transbordamento de conhecimento tecnológico inter-regional, tendo em vista que uma região constitui um meio social que compartilha conhecimento e possui a capacidade de sua difusão por meio de um processo interativo, caracterizado por uma teia de ligações pessoais e institucionais”. (GONÇALVES; RIBEIRO; FREGUGLIA 2017: on line).

Razão maior para aceitarem residir em um novo país é o crescimento na carreira, sem olvidar a possibilidade de atuar, juntamente com a empresa, nas oportunidades que esse novo mercado pode propiciar, ainda mais quando se trata de um país em ascensão.

Nesse contexto, indaga-se sobre eventual concorrência profissional existente entre os imigrantes e os nacionais. Ora, se tais estrangeiros já chegam ao Brasil munidos de propostas de trabalho, não estariam eles ocupando cargos que se destinariam a brasileiros? Em primeira análise, sim. Os índices de desemprego no Brasil são elevados, porém a ressalva a ser feita consiste na falta de mão de obra especializada para executar as tarefas que as empresas transnacionais necessitam.

Por conseguinte, o Brasil ainda precisa desenvolver o capital humano local para atender aos novos anseios do mercado de trabalho e, assim, aumentar o seu índice de capital social. Isso é demonstrado na relação onde os indivíduos detentores de conhecimento possuem mecanismos suficientes de fomentarem o progresso do Estado (HISSA, 2012).

O *case* em questão é o da Companhia Siderúrgica do Pecém (CSP). O empreendimento fica entre duas cidades do Estado do Ceará: São Gonçalo do Amarante e Caucaia, e possui duas empresas sul-coreanas como acionistas. Quando das obras de fundações da siderúrgica, não havia pessoal capacitado no Brasil executá-la. Assim, as empresas Posco e Dongkuk começaram a investir na vinda de pessoal especializado para a região. Dessa forma, a partir do ano de 2013, a Coreia do Sul passou a ser o país com maior envio de estrangeiros profissionalizados para trabalhar no Ceará, que, via de regra, chegaram com visto temporário de trabalho.

De acordo com o MTE (Diário do Nordeste 2014: *online*), em 2013, foram 667 autorizações concedidas a estrangeiros sul-coreanos que exerceriam atividade na região objeto de estudo (quatro vezes o número concedido a portugueses). Em 2014, o número de sul-coreanos na região já chegava a um quantitativo de 500, quando a própria cidade conta com 1.500 habitantes. Ressalte-se que, no ano anterior, já haviam sido concedidas 297 licenças para estes trabalhadores no Estado do Ceará.² Sabido é que a vinda desses funcionários acarretou na chegada de outros sul-coreanos que não adentraram no país como imigrantes qualificados, mas como parentes que acompanham esses profissionais e fizeram com que o número de licenças aumentasse a cada ano.³

III. DADOS SOBRE IMIGRANTES E TRABALHO FORMAL NO BRASIL E A RELAÇÃO COM A MÃO DE OBRA QUALIFICADA SUL-COREANA NO ESTADO DO CEARÁ

De acordo com pesquisas realizadas pelo Observatório das Migrações Internacionais (OBMigra⁴), sítio vinculado ao governo brasileiro, os dados do terceiro trimestre de 2017 no que

2 No primeiro semestre de 2013, a Posco Engenharia e Construção (PEC), empresa responsável pela obra, contava com 129 sul-coreanos e 212 brasileiros em seu quadro de funcionários.

3 Esse fluxo sul-coreano no Ceará não se fixou apenas na chegada de estrangeiros vindos diretamente do país de origem. A demanda de estrangeiros do país em menção que residiam no Sudeste também migraram para Caucaia com intuito de prestarem serviços a esses recém chegados com a instalação de restaurantes especializados, lojas de conveniência, pousadas, igrejas e até mesmo bares de karaokê.

4 Este relatório tem por objetivo apresentar os dados referentes às movimentações dos trabalhadores estrangeiros com vínculo formal de trabalho, produzidos pela Coordenação Geral Estatísticas do Trabalho (CGEst) do Ministério do Trabalho (MTb), através do Cadastro Geral de Empregados e Desempregados (CAGED), referentes ao terceiro trimestre de 2017 em comparação com o mesmo trimestre de 2016. Atualmente, a base de dados do CAGED não possibilita, de forma direta, saber o volume mensal de admissões e demissões dos trabalhadores estrangeiros com vínculo empregatício formal. Tal informação é de importância fundamental para se monitorar conjuntamente o comportamento do emprego nesse segmento da força de trabalho, tendo em vista que as informações da RAIS, que poderiam fornecer tais informações, são disponibilizadas anualmente. Para contornar essa dificuldade, recorreu-se à base de dados sobre a emissão de Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS), que permite identificar

diz respeito à movimentação do trabalhador imigrante no mercado de trabalho formal brasileiro são as seguintes:

Com relação à emissão de carteira de trabalho e previdência social (CTPS), segundo principais países, o Haiti segue em primeiro lugar com 10.300 unidades, seguido por Venezuela, Argentina, Cuba, Paraguai, Colômbia, Bolívia, China, Angola, Uruguai. De outra parte, a Coreia do Sul sequer foi contabilizada de forma individual. Sendo assim este país entra nos números referidos aos outros países com um total de 1.999 CTPS.

Em se tratando de movimentação de trabalhadores estrangeiros no mercado de trabalho formal, o *ranking* do parágrafo anterior se repete nas três primeiras colocações seguidos por Paraguai, Bolívia, Senegal, Peru, Portugal, Uruguai e Colômbia. Mais uma vez, não se tem dados fornecidos pelo governo brasileiro de quantitativo quanto aos sul-coreanos, mas se sabe que os outros países tiveram 2.473 estrangeiros inseridos no mercado, 2.012 desses estrangeiros demitidos e um saldo de 461 estrangeiros que continuaram trabalhando formalmente.

Os dados referentes à movimentação de trabalhadores estrangeiros no mercado de trabalho formal, segundo escolaridade, possibilita verificar o quão qualificada se encontra a mão de obra no Estado brasileiro. O que se pode observar é que o Brasil possui o seu maior quantitativo de estrangeiros com nível médio completo, mas ainda carece em muito de estrangeiros com nível superior, pois conta com apenas 325, contra 1.710.

Movimentação de trabalhadores estrangeiros no mercado de trabalho formal, no 3º trimestre, segundo escolaridade, Brasil - 2017						
Escolaridade	2016			2017		
	Admitidos	Demitidos	Saldo	Admitidos	Demitidos	Saldo
Total	9.841	15.343	- 5.502	11.885	8.495	3.390
Analfabeto	235	385	- 150	334	110	224
Fundamental incompleto	1.020	2.704	- 1.684	1.539	1.016	523
Fundamental completo	1.486	2.360	- 874	1.359	1.063	296
Médio incompleto	694	1.271	- 577	828	588	240
Médio completo	4.504	6.232	- 1.728	5.707	3.997	1.710
Superior incompleto	244	289	- 45	310	238	72
Superior completo	1.658	2.102	- 444	1.808	1.483	325

Fonte: Ministério do Trabalho, CTPS-CAGED, jul-set de 2016/2017.

No que tange à movimentação de trabalhadores estrangeiros no mercado de trabalho formal, segundo Grandes Regiões e Unidades da Federação, o Estado do Ceará, objeto deste estudo, conta com 115 estrangeiros admitidos e 103 demitidos, o que sinaliza um saldo de 12 estrangeiros.

De posse dessas informações oficiais, surge a necessidade de saber como a entrada de estrangeiros para trabalhar no país pode ser realizada. No Brasil, os brasileiros têm prioridade nas vagas e, por isso, as empresas devem justificar a necessidade da contratação do trabalhador estrangeiro. A Lei de Migração, Lei n.º 13.445, de 24 de maio de 2017, informa que:

art 14, 5: observadas as hipóteses previstas em regulamento, o visto temporário para trabalho poderá ser concedido ao imigrante que venha exercer atividade laboral, com ou sem vínculo empregatício no Brasil, desde que comprove oferta de trabalho formalizada por pessoa jurídica em atividade no País, dispensada esta exigência se o imigrante comprovar titulação em curso de ensino superior ou equivalente.

Com o Decreto n.º 9.199, de 20 de novembro de 2017, que regulamenta a lei de migração, o prazo para concessão de visto temporário obedece o seguinte molde (art. 16): “O visto

a nacionalidade do trabalhador, estabelecendo-se a da integração das bases, conforme descrito abaixo na nota metodológica. (OBMigra 2017 :2)

temporário poderá ser concedido com prazo de validade de até um ano, e, exceto se houver determinação em contrário do Ministério das Relações Exteriores, permitirá múltiplas entradas no país enquanto o visto estiver válido”.

Acredita-se que os estrangeiros objeto deste estudo se enquadram no artigo 38, §2º, do decreto citado no que dispõe o inciso III - prestação de serviço de assistência técnica ou transferência de tecnologia. Assim estes não se enquadram na hipótese de vínculo com o Brasil, e, dessa forma, não entram nos dados de emissão de CTPS. Demonstra-se, assim, que os dados fornecidos pelo governo brasileiro e os demais inseridos ao longo deste trabalho são compatíveis e acabam por complementarem-se.

IV. O CASO DA CIDADE DE CAUCAIA/CE

Em 2002, foi inaugurado o Complexo Industrial e Portuário do Pecém (CIPP), localizado na cidade de São Gonçalo do Amarante, no Estado do Ceará, Brasil, a qual fica cerca de 60 (sessenta) quilômetros da capital, Fortaleza. O fito do CIPP é, em suma, incrementar o transporte intermodal de cargas na região.



Fonte: CEARÁPORTOS (2018a: *on line*)

No CIPP funcionam: Companhia de Desenvolvimento do Complexo Industrial e Portuário do Pecém S.A. e Companhia Siderúrgica do Pecém (CSP), bem como vários órgãos públicos (CEARÁPORTOS 2018c: *on line*).

Em 2010, foi criada a Zona de Processamento e Exportação do Pecém (ZPE) – Decreto Presidencial s/n de 16 de junho de 2010 (BRASIL 2018b: *on line*) –, conforme autorizou a Lei Federal n.º 11.508, de 20 de julho de 2007, a qual dispõe sobre o regime tributário e cambial das Zonas de Processamento de Exportação e dá outras providências (BRASIL 2018a: *on line*). Posteriormente, a ZPE foi expandida em 2016, consoante Decreto s/n de 4 de maio de 2016 (BRASIL 2018c: *on line*).

Nesse contexto, as ZPEs foram criadas em regiões menos desenvolvidas com o intuito de reduzir desequilíbrios regionais, além de promover a difusão tecnológica e o desenvolvimento econômico e social do país. Nessa ordem de ideias, as Zonas de Processamento de Exportação caracterizam-se como áreas de livre comércio com o exterior e são consideradas, para efeito de controle aduaneiro, como zonas primárias de produção.

Como visto, a CSP integra o CIPP. Encontra-se na primeira ZPE brasileira. É uma *joint venture* binacional formada pela empresa brasileira Vale (50% de participação) e pelas empresas sul-coreanas Dongkuk (30%) e Posco (20%). E tem investimentos na casa dos US\$ 5,4 bilhões.



Fonte: COMPANHIA SIDERÚRGICA DO PECÉM 2018: *on line*.

Em termos de empregos diretos, a CPS tem 4000 postos de trabalho, e mais 12.000 indiretos. Atualmente, a Companhia Siderúrgica do Pecém conta com 70% de sua mão de obra de cearenses em seu quadro funcional (CSP 2018: *on line*). Todavia, esse número já foi bem inexpressivo, uma vez que boa parte de seus empregados eram sul-coreanos.

Os dados mais recentes do MTE consignam que os sul-coreanos representavam, em 2016, o segundo maior quantitativo de estrangeiros com CTPS no Estado do Ceará e que a maioria atuava no Complexo Portuário do Pecém (G1 2018: *on line*).

Ainda com base nas informações do MTE (CAVALCANTI; OLIVEIRA; ARAUJO 2016: 77), a média salarial do sul-coreano no Estado do Ceará é maior se comparada com outros estados da federação. O motivo é simples: os salários pagos aos altos executivos da CSP⁵.

Outra consequência da chegada dos sul-coreanos no Estado do Ceará ocorreu na cidade de Caucaia, bem próxima a São Gonçalo do Amarante, mais especificamente na Praia do Cumbuco. Foram restaurantes, pousadas, mercadinhos, comércios e até igrejas sul-coreanas, inclusive com placas no idioma coreano, o hangul (FOLHA DE SÃO PAULO 2017: *on line*).



Fonte: Diário do Nordeste 2018a: *on line*.

A repercussão da vinda desses estrangeiros foi tamanha que, em 2017, o Presidente da CSP Eduardo Parente chegou a afirmar que: “A gente tem condições de criar em São Gonçalo do Amarante e nesta região a leste de Caucaia uma mini-Coreia (do Sul)” (DIÁRIO DO NORDESTE

⁵Nas Unidades Federativas, as medianas salariais dos estrangeiros no momento da contratação, variam entre um mínimo de R\$808,00 em Roraima, até um máximo de R\$2.414,00 no Ceará. A distância em termos de mediana salarial do Ceará em relação às outras UF's do país está relacionada com a Companhia Siderúrgica do Pecém, que tem como principais acionistas nesse empreendimento a empresa brasileira Vale e as sul-coreanas Dongkuk e Posco. Esta joint venture, que deu início a Companhia Siderúrgica do Pecém, tem contratado executivos estrangeiros com altos salários e isto acaba acarretando no aumento da mediana salarial no Estado do Ceará, maior inclusive que as dos Estados da Região Sul e Sudeste do país, onde a concentração de movimentações do Caged é maior. (CAVALCANTI OLIVEIRA ARAUJO 2016: 77)

2018b: *on line*). Nesse contexto, ressaltou a importância de a população do entorno da companhia crescer junto com a empresa⁶.

Todavia, o que há de se ponderar é se essa migração qualificada é positiva para o país em termos de desenvolvimento do capital humano nacional. De fato, os valores investidos no empreendimento são vultosos (US\$ 5,4 bilhões). Outrossim, é esperado que o funcionamento da companhia em questão traga benefícios sociais e econômicos ao Brasil, mormente ao Estado do Ceará.

De outra parte, conforme o Relatório Global do Capital Humano de 2017 do Fórum Mundial Econômico, não obstante esteja classificado como uma das maiores economias da América Latina, o Brasil fica na média do *ranking*, fato o qual evidencia a necessidade de mudanças se o país almeja ter sucesso na 4ª Revolução Industrial⁷ (WORLD ECONOMIC FORUM 2017: 13).⁸

Noutro giro, acerca dos investimentos brasileiros em educação, é relevante frisar que, conforme o PISA 2015 (OCDE 2017: *on line*), embora estes tenham crescido frente ao percentual de 2012 (de 32% para 42%), ainda está abaixo da média dos países da Organização para a Cooperação e Desenvolvimento Econômico (OCDE)⁹.

Do exposto, é possível inferir que a migração qualificada é sim relevante para o Brasil na medida em que preenche lacunas no mercado de trabalho que o nacional não está apto a completar, corroborando, ademais, o desenvolvimento do Estado e crescimento econômico. Entretanto, as políticas públicas brasileiras, sobretudo na educação, devem avançar no sentido de preparar a mão de obra nacional para assumir atividades mais complexas e/ou elaboradas, mormente as relacionadas às tecnologias disruptivas, de modo que o país atravesse a 4ª Revolução Industrial de forma competitiva e cresça também em termos de capital humano nacional.

V. CONCLUSÃO

O artigo teve como escopo examinar a influência da migração qualificada no Brasil, em especial na cidade de Caucaia, localizada no Estado do Ceará. No decorrer da pesquisa, constataram-se as inferências abaixo compiladas:

6“[...] assim como na Coreia, que cresceu em torno do mercado do aço e de um forte investimento em educação, a região pode criar as condições necessárias para que a população também cresça junto com a empresa e aproveite o crescimento econômico das indústrias que estão chegando.” (DIÁRIO DO NORDESTE 2018b: *on line*)

7“Previous industrial revolutions liberated humankind from animal power, made mass production possible and brought digital capabilities to billions of people. This Fourth Industrial Revolution is, however, fundamentally different. It is characterized by a range of new technologies that are fusing the physical, digital and biological worlds, impacting all disciplines, economies and industries, and even challenging ideas about what it means to be human.” (WORLD ECONOMIC FORUM 2018: *on line*)

8“By contrast, the region’s two largest economies, Mexico (69) and Brazil (77), rank towards the middle of the Index overall. Mexico achieves comparatively low levels of unemployment, including among its young generation. Both countries are home to diversified and complex working environments. However, they underperform with regard to translating these into skill-intensive employment opportunities for their people and building the human capital potential of their next generation in terms of education quality, skill diversity and staff training, indicating a need for additional efforts if the two countries are to succeed in the emerging economic and labour market environment of the Fourth Industrial Revolution.” (WORLD ECONOMIC FORUM 2017: 13)

9 “O PIB per capita do Brasil (USD 15 893) corresponde a menos da metade da média do PIB per capita nos países da OCDE (USD 39 333). O gasto acumulado por aluno entre 6 e 15 anos de idade no Brasil (USD 38 190) equivale a 42% da média do gasto por aluno em países da OCDE (USD 90 294). Esta proporção correspondia a 32% em 2012. (OCDE 2017: *on line*)

O processo de migração no Brasil passa por diversas fases, porém a grande parte delas está diretamente relacionada ao desenvolvimento econômico e que, ao longo do tempo, busca qualidade e capacitação nos trabalhadores estrangeiros que aqui chegam.

O que leva a observar que, não obstante a relevância da migração qualificada, as políticas públicas brasileiras, sobretudo na educação, devem avançar no sentido de preparar a mão de obra nacional para assumir atividades mais complexas, mormente as relacionadas às tecnologias disruptivas, de modo que o país atravesse a 4ª Revolução Industrial de forma competitiva e cresça também em termos de capital humano nacional.

Conclui-se ser inegável que a entrada desses estrangeiros qualificados traz novas tecnologias, inovações no campo do trabalho, necessidade de capacitação de pessoal e concorrência para o mercado. Mas é preciso uma preocupação maior com as políticas públicas de educação para que os demais índices mundiais apontem não apenas um crescimento econômico nacional, mas uma real melhoria na capacitação humana de seus indivíduos.

VI. REFERÊNCIAS

AHUMADA, Miguel Angêlo. 257 estrangeiros para trabalhar no Estado do Ceará. Disponível em: <<http://miguelimigrante.blogspot.com.br/2013/05/257-estrangeiros-para-trabalhar-no.html>>. Acesso em: 6 out 2017.

BRASIL. Lei nº 13.445, de 24 de maio de 2017, dispões sobre a lei de migração. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/L13445.htm>. Acesso em 04 abr 2018.

_____. Decreto nº 9.199, de 20 de novembro 2017, Regulamenta a Lei no 13.445, de 24 de maio de 2017, que institui a Lei de Migração. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/decreto/d9199.htm>. Acesso em 4 abr 2018.

_____. Lei n.º 11.508, de 20 de julho de 2007, a qual dispõe sobre o regime tributário e cambial das Zonas de Processamento de Exportação e dá outras providências. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2007/lei/l11508.htm>. Acesso em: 07 maio 2018a.

_____. Decreto s/n de 16 de junho de 2010, o qual cria a Zona de Processamento de Exportação – ZPE de Pecém, no Município de São Gonçalo do Amarante, no Estado do Ceará. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2010/Dnn/Dnn12646.htm>. Acesso em: 07 maio 2018b.

_____. Decreto s/n de 04 de maio de 2016, o qual altera o Decreto de 16 de junho de 2010 que cria a Processamento de Exportação – ZPE de Pecém, no Município de São Gonçalo do Amarante, no Estado do Ceará. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2016/Dsn/Dsn14380.htm>. Acesso em: 07 maio 2018c.

CAVALCANTI, L; OLIVEIRA, T.; ARAUJO, D. A inserção dos imigrantes no mercado de trabalho brasileiro. Relatório Anual 2016. Observatório das Migrações Internacionais; Ministério do Trabalho/ Conselho Nacional de Imigração e Coordenação Geral de Imigração. Brasília, DF: OBMigra, 2016.

COMPANHIA DE INTEGRAÇÃO PORTUÁRIA DO CEARÁ (CEARÁPORTOS). Apresentação. Fotos e vídeos. Disponível em: <<http://www2.cearaportos.ce.gov.br/fotoVideo.asp>>. Acesso em: 24 abr. 2018a.

_____. Apresentação. Histórico. Cronologia do Projeto. Disponível em: <<http://www2.cearaportos.ce.gov.br/historico.asp>>. Acesso em: 24 abr. 2018b.

_____. Características. Instalações. Disponível em: <<http://www2.cearaportos.ce.gov.br/missao.asp>>. Acesso em: 24 abr. 2018c.

COMPANHIA SIDERÚRGICA DO PECÉM (CSP). Sobre a CSP. Nossa História. Disponível em: <<http://www.cspecem.com/sobre-a-csp/nossa-historia/>>. Acesso em: 24 abr. 2018.

DEMOGRAFIA UNICAMP. Brasil para todos. Disponível em: <<https://demografiaunicamp.wordpress.com/tag/sul-coreanos/>>. Acesso em: 06 out 2017.

DIÁRIO DO NORDESTE. Cumbuco: mercado imobiliário reaquece com sul-coreanos: a chegada dos orientais à praia cearense se intensificou após o início das obras da CSP, em meados de 2012, 12.02.2015. Disponível em: <<http://diariodonordeste.verdesmares.com.br/cadernos/negocios/cumbuco-mercado-imobiliario-reaquece-com-sul-coreanos-1.1219589>>. Acesso em: 31 maio 2018a.

_____. Uma “mini-Coreia” no Ceará, 05.04.2017. Disponível em: <<https://www.opovo.com.br/jornal/economia/2017/04/uma-mini-coreia-no-ceara.html>>. Acesso em: 31 maio 2018b.

FOLHA DE SÃO PAULO. Atraídos por siderúrgica, coreanos invadem praia badalada do Nordeste. Disponível em: <<http://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2014/04/1436539-atraidos-por-usina-coreanos-invadem-praia-do-nordeste.shtml>>. Acesso em: 06 out 2017.

G1. ‘Invasão’ de coreanos à cidade do CE leva cultura e estimula economia local. Disponível em: <<http://g1.globo.com/ceara/noticia/2013/05/invasao-de-coreanos-cidade-do-ce-leva-cultura-estimula-economia-local.html>>. Acesso 06 out 2017.

G1. Portugueses são maioria entre estrangeiros com trabalho formal no Ceará, coreanos são a segunda maior força de trabalho estrangeiro no Ceará, diz Ministério de Trabalho e Emprego. Disponível em: <<https://g1.globo.com/ce/ceara/noticia/portugueses-sao-maioria-entre-estrangeiros-com-trabalho-formal-no-ceara.ghtml>>. Acesso em: 31 maio 2018.

GONÇALVES, Eduardo; RIBEIRO, Danielle Reis; FREGUGLIA, Ricardo da Silva. Migração de mão de obra qualificada e inovação: um estudo para as microrregiões Brasileiras. Disponível em: <https://www.anpec.org.br/encontro/2012/inscricao/files_I/i9-af66043f5d157ca63e58b40593bac0d6.pdf>. Acesso em: 07 out 2017.

HISSA, Carolina Soares. Crise econômica e acesso ao crédito / Carolina Soares Hissa. - 2012. 125 f. Dissertação (mestrado), “Orientação: Profa. Dra. Gina Vidal Marcílio Pompeu.” – Universidade de Fortaleza, 2012.

OBSERVATÓRIO DAS MIGRAÇÕES INTERNACIONAIS. A movimentação do trabalhador imigrante no mercado de trabalho formal: CTPS-CAGED - Anual (2016 - 2017). Disponível em: <<http://obmigra.mte.gov.br/index.php/admissoes-e-demissoes>>. Acesso em 04 abr 2018.

O ESTRANGEIRO. Estímulo à imigração qualificada. Disponível em: <<https://oestrangeiro.org/2012/05/30/estimulo-a-imigracao-qualificada/>>. Acesso em: 08 out. 2017.

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT (OECD). Programme for International Student Assessment (PISA). Country Note: Brazil. Disponível em: <<http://www.oecd.org/pisa/pisa-2015-Brazil-PRT.pdf>>. Acesso em: 07 jun. 2017.

PATARRA, Neide Lopes. Migrações internacionais de e para o Brasil contemporâneo: volumes, fluxos, significados e políticas. *In*: São Paulo em perspectiva. Disponível em: <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-88392005000300002>. Acesso em: 08 out 2017.

PEDONE, Claudia; ALFARO, Yolanda. Migración cualificada y políticas públicas en América del Sur : el programa PROMETEO como estudio de caso. *In*: Fórum Sociológico, série II. Vol. 27: Mobilidade Científica & Imigração Qualificada. Disponível em: <<https://sociologico.revues.org/1326>>. Acesso em: 06 out 2017.

SCHWAB, Klaus. A message from professor Klaus Schwab to the participants of Davos 2018. World Economic Forum Annual Meeting 2018. Disponível em: <<https://www.weforum.org/agenda/2018/01/the-world-needs-qualitative-easing-and-business-must-lead/>>. Acesso em: 28 jan. 2018.

SERPA, Egídio. Uma PPP para a dessalinizar água do mar no Pecém. *In*: Diário do Nordeste. Disponível em: <<http://blogs.diariodonordeste.com.br/egidio/infraestrutura/uma-ppp-para-a-dessalinizar-agua-do-mar-no-pecem/>>. Acesso em: 10 out. 2017.

WORLD ECONOMIC FORUM. The fourth industrial revolution, by Klaus Schwab. Disponível em: <<https://www.weforum.org/about/the-fourth-industrial-revolution-by-klaus-schwab>>. Acesso em: 31 maio 2018.

_____. The global human capital report 2017: preparing people for the future of work. Disponível em: <<https://weforum.ent.box.com/s/dari4dktg4jt2g9xo2o5pksjpatvawdb>>. Acesso em: 26 nov. 2017.

**LOS FLUJOS MIGRATORIOS
DE LOS LATINOAMERICANOS EN EL CONTEXTO
DE LA CRISIS EN ESPAÑA**

DOMÍNGUEZ-MÚJICA, JOSEFINA
LÓPEZ DE LERA, DIEGO
ORTEGA-RIVERA, ENRIQUE
PÉREZ-CARAMÉS, ANTÍA

LOS FLUJOS MIGRATORIOS DE LOS LATINOAMERICANOS EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS EN ESPAÑA¹

I. INTRODUCCIÓN

La inmigración latinoamericana ha tenido un papel protagonista en el boom migratorio que vivió España entre finales de la década de los noventa y los primeros años del presente siglo (Domingo i Valls, 2007). Una política de visados más favorable a la entrada de población latinoamericana, junto con el tratamiento privilegiado en la obtención de la nacionalidad española², llevó a algunos autores a considerar esta inmigración como “preferida” (Izquierdo Escribano et al., 2003). No obstante, la irrupción de la crisis económica ha supuesto un cambio del ciclo migratorio en España que ha afectado no sólo a la población ya asentada sino también a los potenciales inmigrantes (Domingo y Recaño 2009; Reher et al. 2011). Entre los efectos de la crisis sobre los flujos migratorios hacia y desde España destacan la contracción en las llegadas y el aumento de las salidas, tanto de españoles autóctonos como de retornados reemigrantes (López-Sala y Oso 2015).

¿Cómo han afectado estos procesos a los colectivos latinoamericanos asentados en España? ¿Ha disminuido el volumen de llegadas? ¿Ha cambiado el perfil de los inmigrantes procedentes de América Latina? Y en lo tocante a las salidas: ¿Cómo podemos estimar el proceso de retorno? ¿Y la magnitud de la reemigración? ¿Cuál es el perfil sociodemográfico de los que retornan y de quienes reemigran? En este trabajo realizamos una primera aproximación demográfica a las tendencias más recientes de los flujos de migración exterior de la población latinoamericana y a las características de los migrantes. El trabajo se organiza en cuatro apartados, a parte de esta introducción. En el primero se revisan las contribuciones más recientes respecto a los procesos de migración de las comunidades de Latinoamérica, en especial los trabajos centrados en el retorno y reemigración. El segundo presenta las fuentes estadísticas y la metodología utilizada en el análisis de los flujos. El tercero aborda la inmigración latinoamericana que tiene como destino España. La procedencia de las entradas y los patrones de edad y sexo centran el análisis. El cuarto cuantifica la emigración de retorno y la reemigración caracterizando también a sus protagonistas. El texto concluye con un resumen de los principales hallazgos.

II. MARCO TEÓRICO Y ANTECEDENTES EMPÍRICOS SOBRE LAS MIGRACIONES LATINOAMERICANAS DESDE Y HACIA ESPAÑA EN EL CONTEXTO DE CRISIS

II.1 *El cambio en las llegadas: examinando los flujos de inmigración*

La inmigración latinoamericana a España ha sido explicada a partir de la teoría de la complementariedad sociodemográfica, así como por el favoritismo del marco legal e institucional español hacia la comunidad latinoamericana (Prieto Rosas y López Gay 2015). En esta línea, se han subrayado tres elementos sociodemográficos que explican la emergencia de la inmigración latinoamericana: a) el aumento de la intensidad y diversificación de destinos de la migración

1 Esta contribución se enmarca en el proyecto de investigación "La nueva emigración desde España: perfiles, estrategias de movilidad y activismo político transnacional", financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (CSO2016-80158-R) y dirigido por la Doctora Antia Pérez-Caramés, profesora de la Universidade da Coruña.

2 La legislación sobre nacionalidad establece que los nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y Portugal, así como los descendientes de sefardíes, pueden solicitar la nacionalidad española con dos años de residencia legal en el país, frente a los diez que se exigen a los nacionales del resto de países.

internacional latinoamericana; b) los cambios en la estructura demográfica española y de los países de América Latina; y c) la expansión educativa en el continente. A estos se añadiría el nivel de integración alcanzado por esta comunidad en España (Izquierdo Escribano y Martínez-Buján 2014)

Otros trabajos ponen de relieve el cambio en el perfil por nacionalidades de los flujos de inmigración debido a la inseguridad jurídica y el empeoramiento de la situación económica en la región (Castillo Castro y Reguant Álvarez 2017), junto con al redireccionamiento de flujos que tenían como destino preferente Estados Unidos (Guarnizo 2013). Otros factores ligados a la reducción de llegadas de determinadas nacionalidades serían el cambio de ciclo económico y el diseño de programas que incentivan el retorno (Domínguez-Mújica et al. 2012). Por su parte, Yépez del Castillo (2014) señala que el menor éxito en procesos de regularización por parte de colectivos de incorporación más tardía, como bolivianos y paraguayos, habría influido en la reducción de nuevas llegadas.

Otros elementos del cambio de perfil serían una creciente feminización de los flujos y el incremento de inmigrantes de mayor edad y un nivel educativo más elevado, hecho que se ha asociado el impacto diferencial de la crisis sobre los varones jóvenes inmigrantes (Izquierdo et al. 2015). Más novedoso sería el cambio en la composición por nacionalidad a tenor del aumento de la proporción de españoles nacidos en el extranjero entre los inmigrados a España. Algunos autores han mostrado que, a pesar de ser flujos muy heterogéneos, en su mayoría se corresponden con inmigrantes que, habiendo residido en España y obtenido la nacionalidad española, retornaron a origen y ahora vuelven. En esta línea, consideran que la nacionalidad española sería un factor coadyuvante de la movilidad. (Domingo y Blanes 2014; Arango et al. 2018; Finotelli y La Barbera 2018).

II.2 El retorno a origen de colectivos latinoamericanos asentados en España

Desde el estallido de la crisis en España, el interés por el retorno se activa, a la par que comienzan a diseñarse desde el gobierno español (aunque también por parte de algunos países de origen) las primeras políticas favorecedoras de la vuelta al país de procedencia. En el campo de estudios migratorios se retoman trabajos sobre procesos migratorios previos aunque analizados a la luz de paradigmas como el transnacionalismo (López de Lera y Pérez-Caramés, 2015). El énfasis en la circularidad migratoria desde la perspectiva transnacional cuestiona los límites borrosos con otros procesos de movilidad (Carling y Erdal, 2014) y el carácter definitivo del retorno (Cavalcanti y Parella, 2013).

Fruto de esta actualización se produce un desplazamiento del interés académico desde la selectividad del retorno o las motivaciones a la relación entre retorno, integración en destino e intensidad de las prácticas transnacionales. La cuestión clave estriba en determinar si retornan quienes no habían logrado una integración exitosa o aquellos que habían mantenido una intensa actividad transnacional que les mantenía conectados a sus lugares de origen (De Haas y Fokema, 2011; Carling y Erdal, 2014; Carling y Pettersen, 2014).

En lo relativo al retorno desde España a América Latina, el trabajo de Prieto et al. (2015), muestra una mayor intensidad de retorno desde España que desde Estados Unidos al tiempo que dibuja un perfil de retornado con predominio de varones y donde existe una selectividad migratoria favorable a las mujeres cualificadas. Recaño y Jáuregui-Díaz (2014) confirman el predominio masculino entre los retornados latinoamericanos junto con un perfil etario en el que abundan los menores de 20 y los mayores de 50, como parte de una estrategia familiar de hacer permanecer en España a los miembros más productivos del hogar.

Diversas investigaciones de corte cualitativo han ahondado en los factores que influyen en la decisión y motivaciones del retorno. Así, el trabajo de Bastia (2011), sobre el retorno de bolivianos de Argentina y España, incide en la influencia de la propiedad de la vivienda, la nacionalidad de la pareja, la estabilidad en el trabajo o la posesión de ahorros. Boccagni y Lagomarsino (2011), en su trabajo sobre el retorno ecuatoriano, señalan que la estabilidad de las relaciones familiares y el asentamiento de los hijos son tan importantes como los factores económicos a la hora de decidir volver a origen. En esta línea, González-Ferrer (2013) apunta a un efecto negativo de la reagrupación sobre la intensidad al retorno mientras que en un análisis comparativo del retorno ecuatoriano y rumano, López de Lera y Pérez-Caramés (2015) concluyen que factores como la organización de los trabajos de cuidados o la seguridad administrativa que supone la regularidad o incluso la posesión de la nacionalidad española influyen de igual modo que elementos económicos y laborales en la decisión de retornar. En suma, las investigaciones publicadas hasta el momento sobre el retorno de latinoamericanos previamente asentados en España apuntan hacia un retorno estratégico y quizás no definitivo, en el que prima una combinación de motivos más allá de los económicos.

II.3 La reemigración de latinoamericanos desde España: sacando lustre al pasaporte comunitario

El fenómeno de la reemigración vive un cierto auge propiciado por el éxito del paradigma de movilidad (Jeffery y Murison 2011) y, en el caso europeo, por la emergencia de los estudios sobre la movilidad intra-europea. Pese a su creciente interés son pocos los trabajos que permiten una estimación del volumen y características de estos procesos debido a la dificultad para captar estadísticamente el fenómeno, sobre todo de aquellos que han adquirido la nacionalidad de algún país comunitario.

En la literatura académica europea destaca el debate entre quienes sostienen la importancia de contar con una situación administrativa regular o incluso la nacionalidad de algún país comunitario para decidirse a reemigrar (Nekby 2006; Mas Giralt 2016; Ortensi y Barbiano di Belgiojoso 2017) y aquellos que indican que la búsqueda de una mejora en el estatus administrativo puede ser la que aliente la salida de un país comunitario a otro (Toma y Castagnone 2015). A esto se superpone el incremento de las restricciones a la libre circulación en el espacio Schengen (Arango et al. 2018).

Dado que los latinoamericanos necesitan dos años de residencia legal en España para poder solicitar la nacionalidad española, frente a los diez de los que se exigen al resto de nacionalidades, esto ha supuesto que sean precisamente los originarios de América Latina con nacionalidad española los que han conseguido diversificar más sus patrones de movilidad permitiendo una mayor dispersión geográfica (Recaño y Jáuregui-Díaz 2014). Este hecho es constatado por algunos que trabajos que ofrecen estimaciones sobre la reemigración de latinoamericanos desde España (McIlwaine 2015; McIlwaine y Bunge 2016).

Otro debate abierto en el análisis de la reemigración se articula en torno al perfil de quienes reemigran y las características del proyecto de reemigración. En el contexto europeo, algunos investigadores consideran la reemigración como una estrategia reactiva para sobrellevar un fracaso en el país de primer destino (Ortensi y Barbiano di Belgiojoso 2017). Así, Mas Giralt (2016) afirma que la comunidad latinoamericana en España, ante el proceso de pérdida de empleo y potencialmente de la vivienda, la acumulación de deudas y el agotamiento de las prestaciones sociales, decide movilizar su capital cívico y social para desplazarse al Reino Unido como parte de una decisión migratoria no planeada y reactiva.

En relación a los estudios que abordan el perfil de las personas reemigrantes, destacan aquellos que señalan la baja participación de mujeres (Ortensi y Barbiano di Belgiojoso 2017;

Haandrikman y Hassanen 2014), el predominio de edades activas relativamente jóvenes (Larramona 2013) y la importancia de contar con lazos sociales familiares y de amistad y, en general, de un capital social transnacional (Toma y Castagnone 2015; Mas 2016; Ortensi y Barbiano di Belgiojoso 2017; Ramos 2017). En el perfil educativo y ocupacional se consolida la idea de que la reemigración ocurre a ambos extremos de la pirámide educativa (Ortensi y Barbiano di Belgiojoso 2017) y que haber vivido experiencias de discriminación en el país de primer destino es un catalizador (Rezaei y Goli 2011; Haandrikman y Hassanen 2014; Ahrens et al. 2016; Barwick 2017).

III. FUENTES Y METODOLOGÍA

Los datos sobre flujos de migración internacional empleados en este trabajo proceden de la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR) que elabora el Instituto Nacional de Estadística básicamente a partir de la explotación anual de las altas y bajas por cambio de residencia producidas en el Padrón municipal, registro administrativo donde consta la población residente en los municipios.

Es importante destacar que el sistema estadístico español adolece de ciertas limitaciones para cuantificar las migraciones internacionales y conocer las características de sus protagonistas. No obstante, las altas por variación residencial procedentes del exterior son una buena aproximación a los flujos de inmigración internacional (Domingo y Sabater 2013). Por contra, las bajas con destino hacia otros países captarían de manera deficiente la emigración estimándose un sub-registro que alcanzaría alrededor de un tercio de las salidas (Ródenas y Martí 2016; Romero-Valiente 2016). Con todo, la fuente ha experimentado cambios a lo largo de los años que han mejorado su cobertura. Merece la pena destacar la incorporación, en el año 2004, de las altas por omisión y las bajas por inclusión indebida y, a partir del 2006, de las bajas por caducidad.

Justamente, el desconocimiento de la procedencia de los flujos de entrada y, sobre todo, del destino de una parte considerable de los flujos de salida constituye una limitación clave en este trabajo. En este sentido, el análisis del retorno al país de nacimiento y reemigración se realiza exclusivamente sobre los registros con destino conocido que, en el caso de los latinoamericanos, representan el 25% de total de salidas.

De las pocas variables disponibles en la EVR, se ha combinado el país de nacimiento y nacionalidad para construir la población objeto de estudio. El criterio seguido reduce el sesgo que provoca el efecto selectivo que tiene la adopción de una u otra variable, especialmente sobre algunos grupos de edades.

El análisis adopta como referencia temporal los últimos doce años, de 2005 a 2016, período que se ha dividido en cuatro etapas coincidentes con las diferentes fases del ciclo económico y migratorio en España: 2005-2007, fase de expansión económica y apogeo de la inmigración internacional; 2008-2010, inicio de la crisis e inflexión del ciclo migratorio; 2011-2013, segunda recesión y profundización del declive migratorio; y, 2014-2016, incipiente recuperación y reactivación de los flujos de entrada.

Para el análisis demográfico de la emigración exterior se han calculado las tasas de emigración y las tasas específicas de emigración por edad. A partir de las tasas de emigración por edad, $e_{x,x+n}^{t,t+n}$ se ha calculado el Índice Sintético de Emigración exterior, indicador resumen de la intensidad media, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$ISE = a * \sum_{x=0-4}^w e_{x,x+n}^{t,t+n}$$

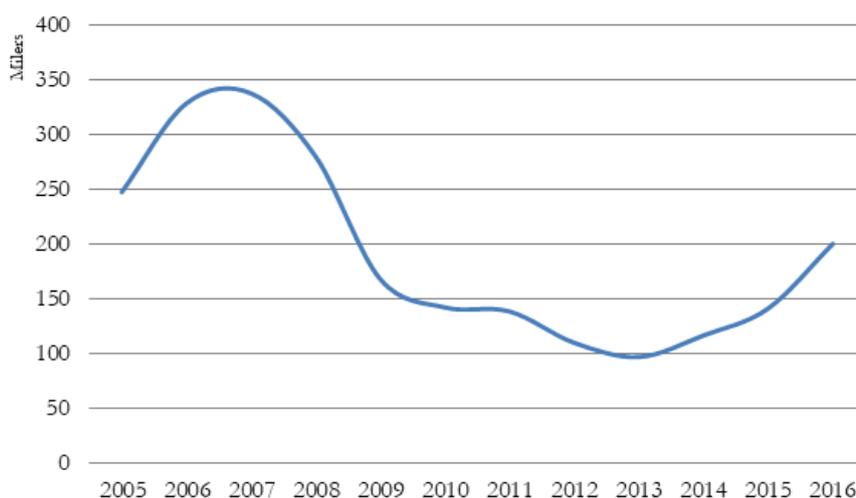
donde a es la amplitud de grupo de edad.

Las poblaciones de referencia de los denominadores se han obtenido a partir del Padrón continuo, con fecha de referencia a 1 de enero. Los resultados se presentan desagregados por sexo para el conjunto de la población latinoamericana y para aquellos grupos nacionales que alcanzan una mayor representación en los flujos.

Inmigración exterior latinoamericana: reactivación de las llegadas y diversificación de los perfiles

El gráfico 1 muestra la evolución de las entradas procedentes del exterior de población latinoamericana desde 2005 a 2016. Como se puede apreciar, el estallido de la crisis económica en España hacia el final de 2008 puso fin al ciclo de inmigración masiva iniciado durante el cambio de siglo y que estuvo protagonizado, en gran medida, por este grupo de población. En los primeros años de la crisis se produce una disminución notable de las entradas procedentes del continente que se mantuvo durante la segunda recesión hasta registrar el mínimo de la serie, con poco más de 97.100 altas en 2013. Desde entonces, en sintonía con la incipiente recuperación económica española (junto con otros factores ligados a los países de origen) se produce una reactivación de los flujos procedentes de Latinoamérica.

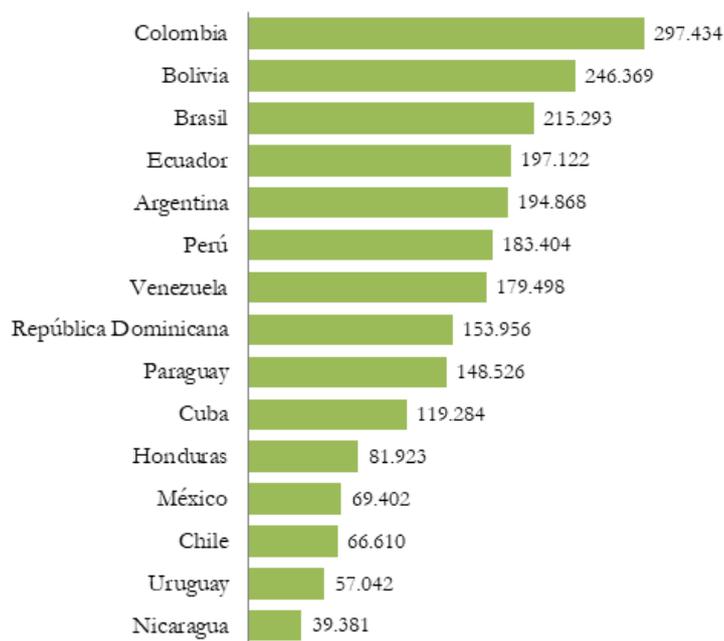
GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE ALTAS EN ESPAÑA PROCEDENTES DEL EXTRANJERO DE POBLACIÓN NACIDA Y/O DE NACIONALIDAD LATINOAMERICANA POR AÑO DE VARIACIÓN. 2005-2016



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

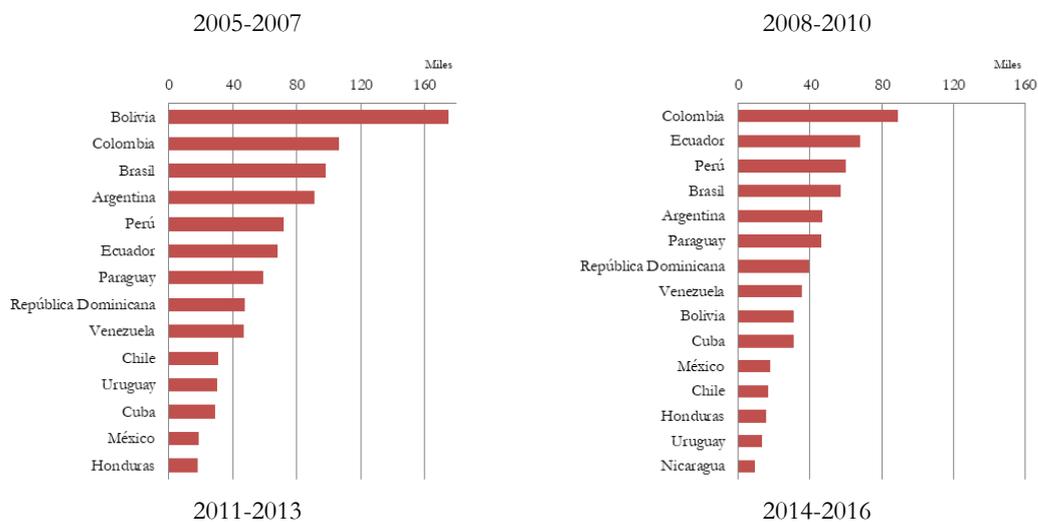
En total, entre 2005 y 2016, más de dos millones (2.310.738) de Latinoamericanos se asentaron en España. El detalle de los países representados en el Gráfico 2 permite observar que Colombia (12,9%), Bolivia (10,7%) y Brasil (9,3%) concentran casi un tercio de las de altas. Les siguen Ecuador (8,5%), Argentina (8,4%), Perú (7,9%) y Venezuela. Un examen del ranquin de países permite apreciar cambios sustanciales en la procedencia de las entradas en las cuatro etapas consideradas (Gráfico 3). En los últimos años, destacaría la caída en las entradas de población boliviana y el notable incremento desde Venezuela y Colombia. Aunque no se muestran aquí, se observa un peso creciente de la llegada de población latinoamericana con nacionalidad española e italiana. En lo que respecta los primeros se trataría, en su mayoría, de flujos de descendientes de emigrantes españoles y de inmigrantes latinoamericanos y de sus descendientes nacidos en España que se marcharon y vuelven.

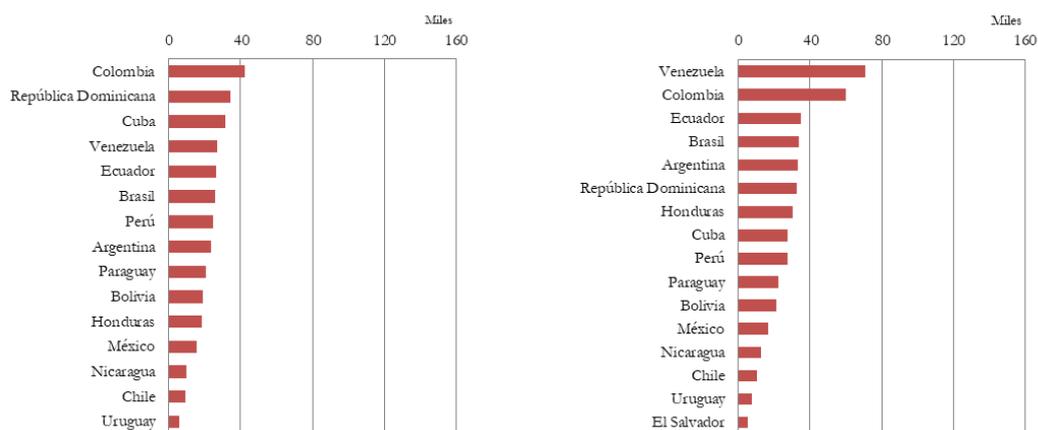
GRÁFICO 2. PAÍS DE NACIMIENTO DE NACIDOS Y/O NACIONALIDAD LATINOAMERICANA. 2005-2016.



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

GRÁFICO 3. ALTAS PROCEDENTES DEL EXTERIOR SEGÚN PAÍS DE NACIMIENTO DE LA POBLACIÓN LATINOAMERICANA. 2005-2016.





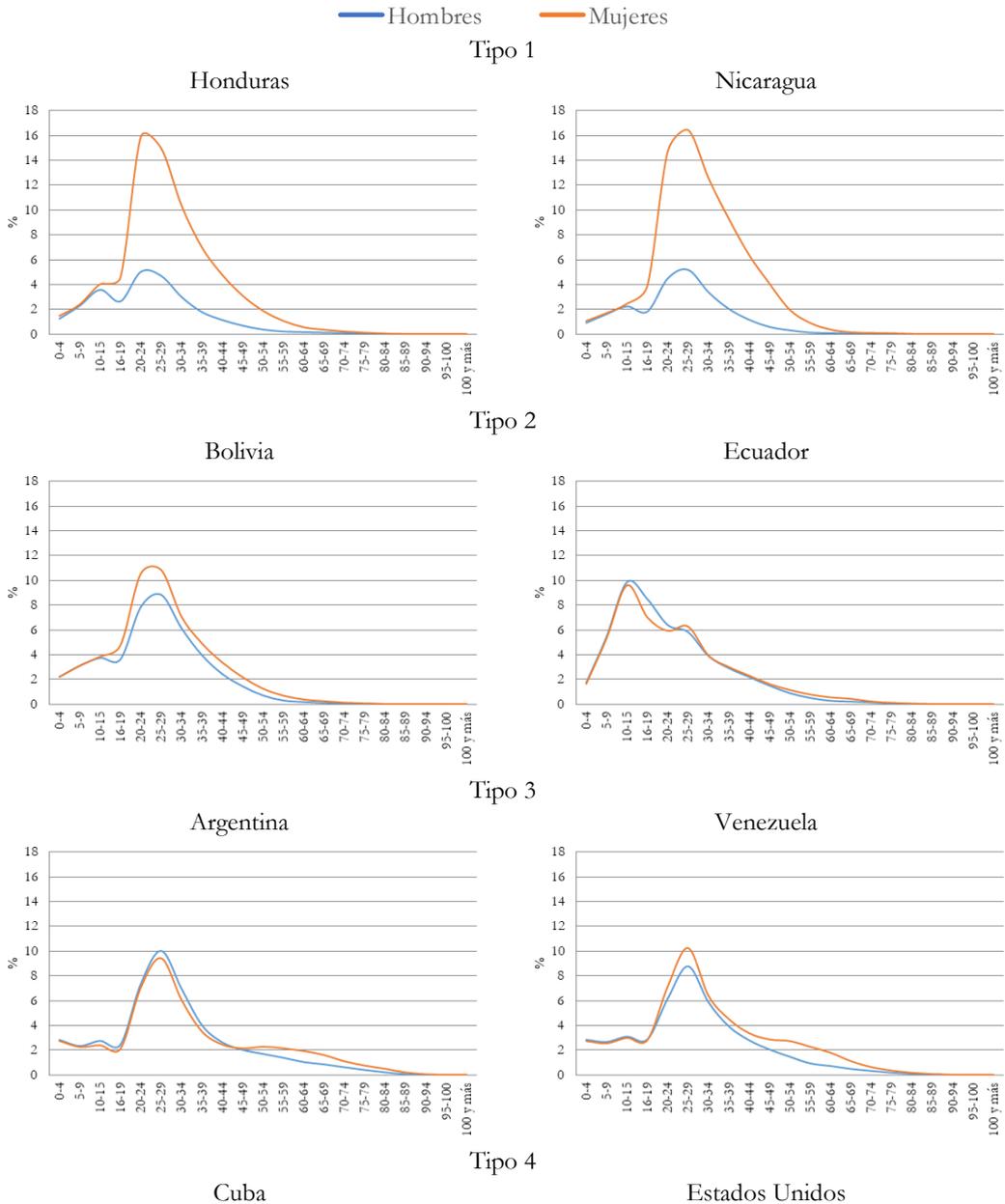
Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

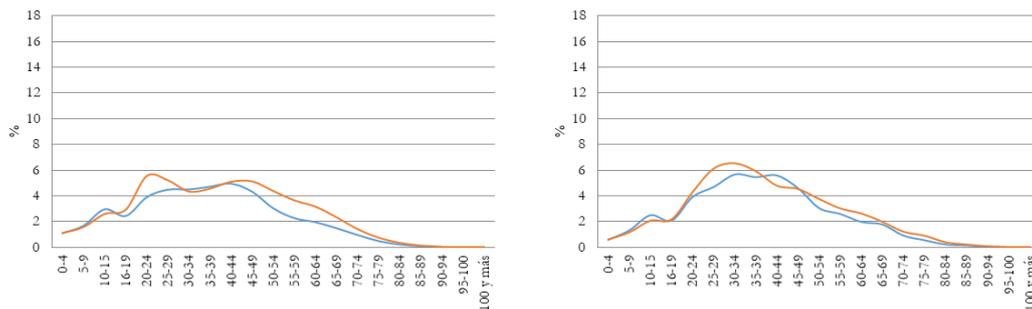
Los flujos que llegan desde Latinoamérica se caracterizan por su feminización, patrón que se mantiene a lo largo del periodo, si bien existen diferencias entre países que guardan una relación inversa entre la presencia de mujeres y la antigüedad de la corriente. No obstante, en algunos casos se aprecia una distribución más equilibrada que denotaría una migración eminentemente familiar (por ejemplo, Ecuador) o un perfil más heterogéneo (por ejemplo, Cuba). Pese a los vaivenes del ciclo económico y migratorio, persiste el predominio de los migrantes en edad laboral. El análisis de la composición de los flujos de entrada por países de procedencia, país de nacimiento y/o nacionalidad de la población latinoamericana, y su evolución a lo largo del tiempo, revela patrones por edad y sexo diferenciados que pueden sintetizarse en cuatro grandes tipos (Gráfico 4, selección de países):

- a. Tipo 1. Países de Centroamérica y Paraguay, con notable predominio femenino en los flujos de entrada y de jóvenes adultos de 20 a 34 años, con un pico secundario en el grupo de 10-15 años, sin variaciones significativas en el período analizado.
- b. Tipo 2. Grupo en que se incluirían países como R. Dominicana, Bolivia, Brasil, Colombia y Ecuador, caracterizados por un moderado predominio de altas de jóvenes de 20 a 34 años, ligeramente feminizadas, con un pico en el grupo de 10-15 años. Estos países experimentan variaciones en las etapas analizadas que reflejarían diferentes fases de la trayectoria migratoria.
- c. Tipo 3. Países con flujos moderados (Uruguay, Italia, Chile) o más intensos (Argentina, Perú y Venezuela), con mayor equilibrio por sexo y edad y moderado predominio de altas de jóvenes adultos de 20-34 años con una importancia menor del grupo de 10-15 años y de adultos mayores (mujeres). Se mantiene el modelo con ligeras variaciones en los cuatro periodos analizados.
- d. Tipo 4. Países, como Cuba y Estados Unidos, con una estructura de flujos diferenciada de todas las anteriores por afectar a un gran número de grupos de edad, sin

que se aprecie un peso significativo de la inmigración joven-adulta, incluso con algunas etapas con predominio de los adultos mayores y con un cierto equilibrio por sexos.

GRÁFICO 4. PATRÓN RELATIVO DE EDAD Y SEXO DE LAS ALTAS PROCEDENTES DEL EXTERIOR DE POBLACIÓN LATINOAMERICANA SEGÚN PAÍS DE PROCEDENCIA. 2005-2016



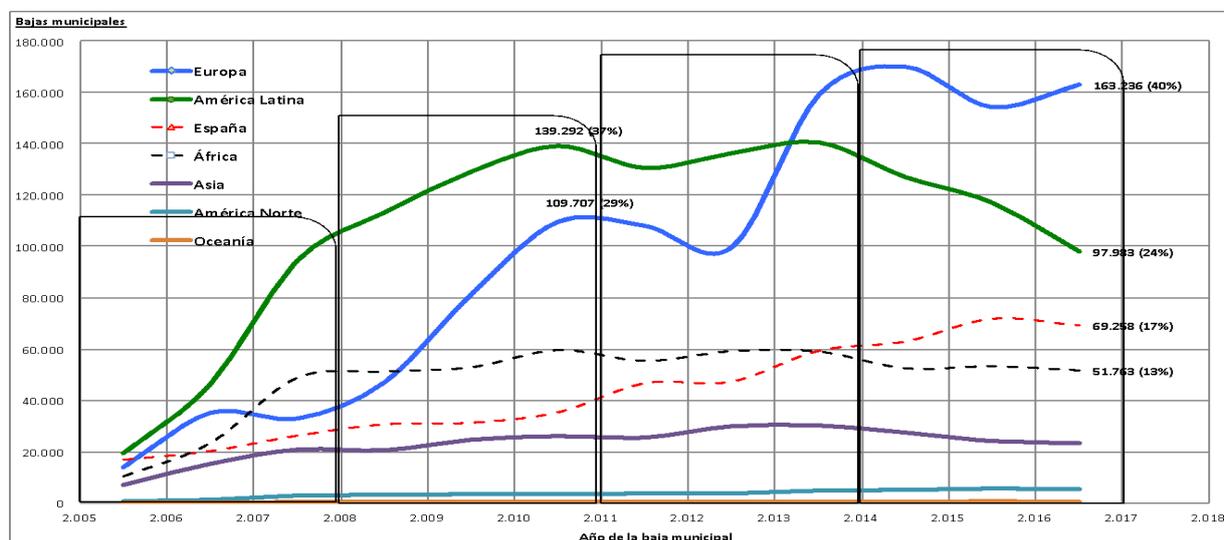


Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

IV. EMIGRACIÓN EXTERIOR LATINOAMERICANA: PATRONES DIFERENCIADOS DE RETORNO Y REEMIGRACIÓN

El gráfico 7 muestra la evolución anual de las bajas con destino al exterior por grandes regiones de nacimiento. La evolución temporal de las salidas recoge el impacto inicial que tuvo la crisis sobre los flujos y su prolongación durante el trienio 2011-2013, etapa que da paso, finalmente, a un cambio en la dinámica migratoria. Desde entonces se produce una disminución de las salidas. Al comparar con otros colectivos, los latinoamericanos comparten un patrón temporal similar que africanos y asiáticos. En cambio, difiere de europeos y nativos españoles. Este comportamiento cabe interpretarse teniendo en cuenta el efecto de las bajas por inclusión indebida y bajas por caducidad sobre la medición de los flujos y, en concreto, la dificultad de determinar la temporalidad real de las salidas. También por la composición demográfica del colectivo de europeos, entre los cuales existe un importante contingente de migrantes no económicos, menos afectados por el deterioro del mercado laboral.

GRÁFICO 7. BAJAS CON DESTINO AL EXTERIOR DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN REGIÓN DE NACIMIENTO, 2005-2016.

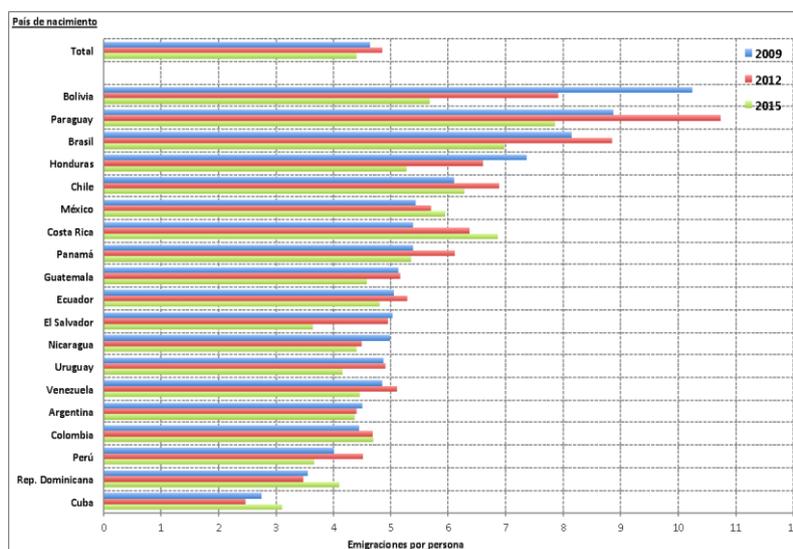


Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

En el caso de los latinoamericanos, entre 2005 y 2016, la EVR registró 1.291.297 bajas de latinoamericanos, cifra que representa un tercio del total de salidas. Alrededor de dos de cada tres corresponden a emigrantes de cinco comunidades: Ecuador (15%), Colombia (12%), Bolivia (12%) y Brasil (12%) y Argentina (11%). A partir de las tasas de emigración por edad y sexo se ha calculado el índice sintético de emigración exterior, indicador que resume la intensidad media de la

emigración. En el Gráfico 8 se han representado los resultados para los principales grupos de población en las tres últimas etapas. Como se observa, existe una notable disparidad en la propensión migratoria entre los grupos con una variación del ISE que oscila entre 3 y 10. Bolivianos, paraguayos y brasileños alcanzan las intensidades más elevadas (de 7 a 10), mientras que peruanos, dominicanos y cubanos registran las más bajas (inferiores a 4). Entre ambos se sitúan chilenos y mexicanos (de 5 a 6). Por último, los grupos con un mayor volumen de salidas (Ecuador, Uruguay, Venezuela, Argentina y Colombia) registran una intensidad con valores alrededor de 4 emigraciones. El tiempo de asentamiento resulta un factor explicativo clave a la hora de interpretar las diferencias en la propensión a emigrar. Aunque no se muestran los resultados desagregados por sexo, se constata una mayor intensidad emigratoria entre la población masculina, con la excepción de la comunidad nicaragüense, argentina, cubana y uruguaya. Paraguayos, brasileños y hondureños registran las mayores diferencias de género.

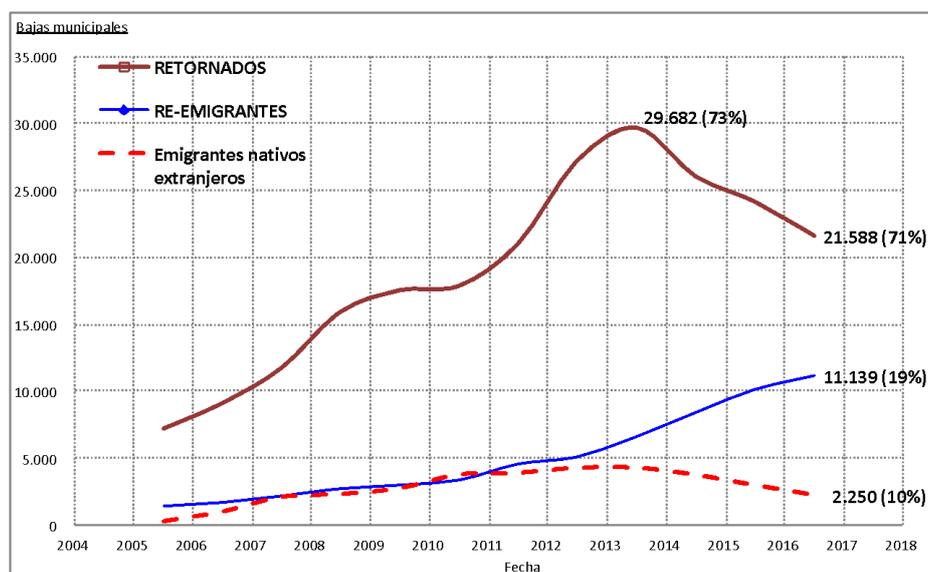
GRÁFICO 8. ÍNDICE SINTÉTICO DE EMIGRACIÓN EXTERIOR DE LA POBLACIÓN NACIDA EN LATINOAMÉRICA SEGÚN PAÍS DE NACIMIENTO. 2009, 2012 Y 2015



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales y el Padrón continuo (INE).

Respecto a la tipología de emigración es importante recordar que sólo disponemos de información sobre el destino de una de cada cuatro salidas. Dicho esto, ocho de cada diez emigrantes retornaron a su país de nacimiento mientras que el resto, considerados aquí reemigrantes, se dirigió principalmente a países europeos (60%) y hacia América del Norte (25%). El flujo de emigración de retorno alcanzó un máximo en el 2013, final de la segunda etapa de crisis y, desde entonces, disminuye de manera ininterrumpida. La salida de reemigrantes, en cambio, muestra un crecimiento sostenido hasta 2016.

GRÁFICO 9. EMIGRACIÓN EXTERIOR DE POBLACIÓN LATINOAMERICANA SEGÚN TIPO DE EMIGRACIÓN. 2005-2016



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

En el retorno, en todo el período, la comunidad más numerosa ha sido la ecuatoriana (23% del total), seguida por la colombiana (12%), boliviana (11%) y argentina (11%). Estas cuatro comunidades suponen más de la mitad del total de retornados (57%) y su orden guarda correspondencia con la posición relativa que ocupan entre la población latinoamericana residente en España.

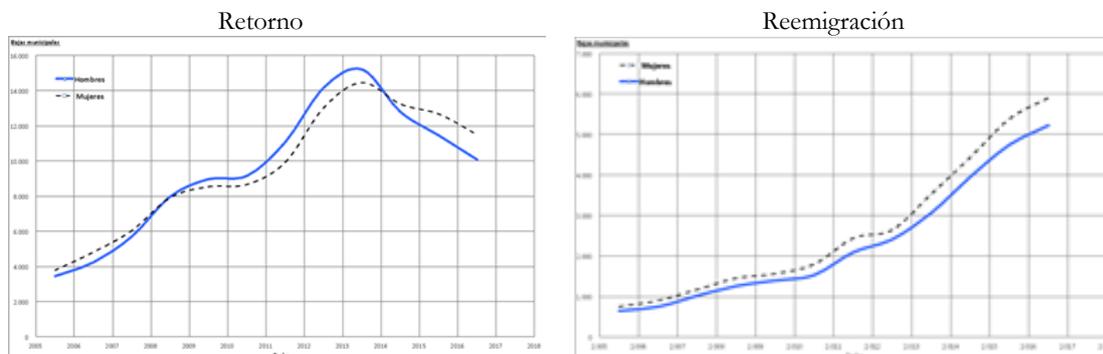
Es importante destacar que en todos los procesos migratorios se ven afectados con las condiciones socioeconómicas y políticas de los países emisores y receptores. En el caso del retorno, otros factores juegan un papel decisivo más allá de la coyuntura económica adversa experimentada por España. Este hecho contribuye a explicar la intensidad diferencial del retorno entre la población latinoamericana: mientras que fue notable entre ecuatorianos y colombianos otras comunidades como las de argentinos, bolivianos y brasileños (que muestran un aumento en los años pre-crisis) se mantienen en niveles más o menos constantes durante las últimas etapas.

En lo que respecta a la reemigración, que representa alrededor del 19% de las salidas con destino conocido, el continente europeo (59%) y América del Norte (25%) son los principales países receptores de población latinoamericana desde España. El desglose de los países revela que Estados Unidos (24%) y Reino Unido (19%) han sido destinos preferentes seguidos por siete países comunitarios (34% de las salidas), encabezados por Alemania (10%). Sólo un 12% de los emigrantes latinoamericanos se dirigió hacia países de la región de origen diferentes al de nacimiento, destacando Argentina (2%) y Chile (1%).

La composición por sexo de la emigración de retorno muestra un flujo relativamente equilibrado en el periodo 2005-2016, aunque con un predominio masculino en las etapas de crisis. Entre las corrientes de emigración de retorno, las menos feminizadas han sido la ecuatoriana y la argentina (53% de varones), mientras que las más feminizadas fueron la boliviana (52% de mujeres), la brasileña (54%) y la paraguaya (63%). En el caso de los flujos de reemigración el predominio corresponde a las mujeres (53% de las salidas). Este predominio es general entre los principales destinos, tanto en Norte América como en Europa, salvo en Suecia y Noruega (49% y 48%, respectivamente). En la reemigración a terceros países de Latinoamérica este predominio fue compartido por los principales países de destino como Argentina (56%); Chile (51%); México

(51%); Ecuador (57%); Colombia (51%) o Perú (51%), pero hubo otros países con clara mayoría de hombres como Brasil (56% de hombres); Panamá o Bolivia (55%).

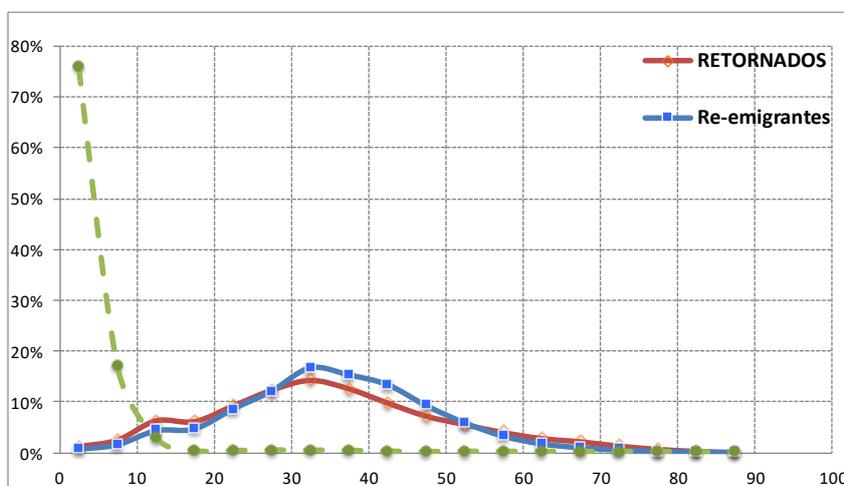
GRÁFICO 10. EMIGRACIÓN EXTERIOR DE POBLACIÓN LATINOAMERICANA SEGÚN TIPO DE EMIGRACIÓN. 2005-2016



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Respecto a la estructura de edad, los emigrantes retornados muestran un perfil etario más diversificado que los reemigrantes en la medida que estos últimos se concentran en las edades adultas de 25 a 49 años. Así, la emigración de retorno presenta un perfil etario que se corresponde más con una migración familiar, con una notable presencia de menores.

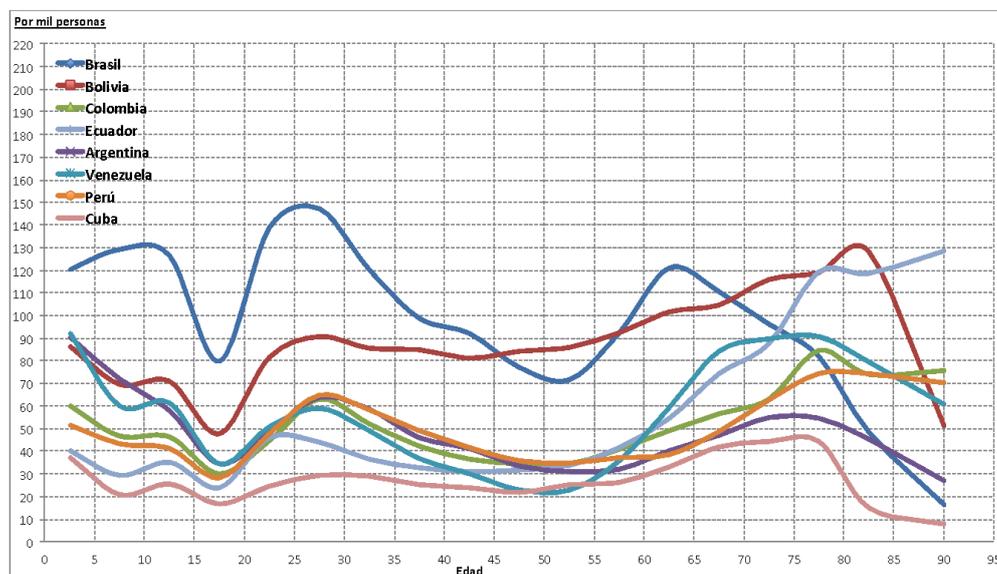
GRÁFICO 12. EMIGRACIÓN EXTERIOR DE POBLACIÓN LATINOAMERICANA SEGÚN TIPO DE EMIGRACIÓN. 2005-2016



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Las tasas específicas emigración muestran diferencias en los patrones de emigración por edad y sexo entre grupos (Gráfico 13). Entre comunidades, los rangos varían desde el 21% de los emigrantes bolivianos de 60-64 años entre 2011-13, al 1,5% de los guatemaltecos de 15-19 años entre 2014-16. Comparando las tres etapas analizadas, es razonable pensar que, durante la primera etapa de la crisis (2008-2010), las personas mayores de 65 años mostraron mayor propensión a emigrar que el resto de edades en tanto que estos grupos etarios adelantaron su proyecto de retorno. En la segunda etapa de crisis (2011-13), la propensión a emigrar aumentó entre casi todos los grupos etarios, suavizándose posteriores en la fase de incipiente recuperación.

GRÁFICO 13. TASAS ESPECÍFICAS DE EMIGRACIÓN POR PAÍS DE NACIMIENTO. PRINCIPALES PAÍSES DE NACIMIENTO DE LA POBLACIÓN LATINOAMERICANA. 2011-13.



Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Cabe precisar que los valores de las tasas de los menores de 4 años, muy elevados, se ven afectados por los criterios adoptados para definir la población de referencia de los denominadores, ya que los nacidos en España de padres nacionalizados tienen la nacionalidad española y por lo tanto no cumplen ninguno de los dos criterios utilizados: haber nacido o tener la nacionalidad de algún país latinoamericano.

Llama la atención los bajos valores de los jóvenes de 15-19 años, en ambos sexos, que puede deberse a la decisión de éstos a quedarse en España (por ejemplo, para terminar estudios) a pesar de que sus padres decidan emigrar. En suma, la mayor propensión a emigrar se registra entre los mayores de 64 años, que culminan su proyecto migratorio con el retorno, y los adultos jóvenes de 25 a 34 años, que en un en una cifra indeterminada, emprenden el retorno acompañados de sus descendientes.

V. CONCLUSIONES

Esta contribución aborda las tendencias recientes de los flujos de migración internacional de la población latinoamericana hacia y desde España. La irrupción de la crisis supuso un cambio en el ciclo migratorio que afectó a la población asentada y los potenciales migrantes. Numerosos trabajos han venido constatando una disminución de las entradas y un aumento de las salidas protagonizadas por retornados reemigrantes y españoles autóctonos. En los últimos años, sin embargo, asistimos a una fase de reactivación de las entradas y de disminución de las salidas propiciada por la incipiente recuperación de la economía española y por factores sociopolíticos y económicos vinculados a los países de origen. En este escenario, el análisis de los flujos ha puesto de relieve una cierta diversificación de los perfiles migratorios en lo que respecta a los orígenes y destinos como en relación a los patrones de género y la edad. También respecto a la situación administrativa con la que acceden o abandonan al país, en particular respecto a la posesión de la nacionalidad española. Los resultados mostrarían la emergencia de formas más intensas y complejas de movilidad, destacando, entre ellas, la reemigración, fenómeno de compleja aprehensión estadística que deja abiertos interrogantes respecto a quienes deciden reemprender el camino migratorio, bajo qué condiciones o qué elementos influyen en su decisión.

VI. REFERENCIAS

Ahrens, Jill; Kelly, Mellisa; Van Liempt, Ilse (2016): "Free Movement? The Onward Migration of EU Citizens Born in Somalia, Iran, and Nigeria". En: *Population, Space and Place*, 22[1], pp. 84-98

Arango, Joaquín; Mahía, Ramón; Moya Malapeira, David ; Sánchez-Montijano, Elena (2018): "Introducción: la inmigración en el ojo del huracán". En: Arango, Joaquín; Mahía, Ramón; Moya Malapeira, David, Sánchez-Montijano, Elena (eds.): *Anuario CIDOB de la inmigración*. Barcelona: CIDOB, pp. 12-31.

Barwick, Christine (2017): "Transnationalism and intra-European mobility among Europe's second generation: review and research agenda". En: *Global Networks*, doi: 10.1111/glob.12181.

Bastia, Tanja (2013): "Should I Stay or Should I Go? Return Migration in Times of Crises". En: *Journal of International Development*, 23, pp. 583-595.

Boccagni, Paolo y Lagomarsino, Francesca (2011): "Migration and the Global Crisis: New Prospects for Return? The Case of Ecuadorians in Europe". En: *Bulletin of Latin American Research*, 30[3], pp. 282-297.

Carling, Jorgen; Erdal, Marta Bivand (2014): "Return Migration and Transnationalism: How Are the Two Connected?". En: *International Migration*, 52[6], pp. 2-12.

Carling, Jorgen; Pettersen, Silje Vatne (2014): "Return Migration Intentions in the Integration-Transnationalism Matrix". En: *International Migration*, 52[6], pp. 13-30.

Castillo Castro, Tomás; Reguant Álvarez, Mercedes (2017): "Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno". En: *Migraciones*, 41, pp. 133-163.

Cavalcanti, Leonardo; Parella, Sònia (2013): "El retorno desde una perspectiva transnacional". En: *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, XXI[41], pp. 9-20.

De Haas, Hein; Fokema, Tineke (2011): "The effects of integration and transnational ties on International return migration decisions". En: *Demographic Research*, 25, pp. 755-782.

Domingo, Andreu (2007). "El boom migratorio en España: razones demográficas". En: *Antropológicas*, 10, pp. 69-96.

Domingo, Andreu; Recaño, Joaquín (2009): "La inflexión en el ciclo migratorio internacional en España: impacto y consecuencias demográficas". En: Aja, Eliseo; Arango, Joaquín; Oliver, Josep (eds.): *La inmigración en tiempos de crisis. Anuario de la inmigración en España*. Barcelona: CIDOB, pp. 182-207.

Domingo, Andreu; Blanes, Amand (2014): "Inmigración y emigración en España: estado de la cuestión y perspectivas de futuro". En: Arango, Joaquín; Moya Malapeira, David; Oliver, Josep, Sánchez-Montijano, Elena (eds.): *Flujos cambiantes, atonía institucional. Anuario de la Inmigración en España 2014*. Barcelona: CIDOB, pp. 95-122.

Domínguez-Mujica, Josefina; Guerra-Talavera, Raquel; Parreño-Castellano, Juan Manuel (2012): "Migration at a Time of Global Economic Crisis: The Situation in Spain". En: *International Migration*, 52[6], pp. 113-127.

Finotelli, Claudia y La Barbera, María Caterina (2018): "Naturalisation in Spain: regulations, data and trends". En: Arango, Joaquín; Mahía, Ramón; Moya Malapeira, David, Sánchez-Montijano, Elena (eds.): *Anuario CIDOB de la inmigración*. Barcelona: CIDOB, pp. 12-31.

González-Ferrer, Amparo (2013): “Retorno y reintegración de los migrantes latinoamericanos en Europa”. En: Izquierdo, Antonio (ed.): Propuestas para vincular las políticas de migración y empleo. Madrid: FIIAPP, pp.53-89.

Guarnizo, Luis Eduardo (2013): “La migración internacional y el “nuevo” orden global. La experiencia latinoamericana y caribeña”. En Batey. Revista Cubana de Antropología Sociocultural, 5[5], pp. 217-237.

Haandrikman, Karen; Hassanen, Sadia (2014): “Onward Migration of African Europeans: Comparing Attitudes to Migration Motives”. En: Stockholm Research Reports in Demography 2014, 15. En: <http://su.diva-portal.org/smash/record.jsf?pid=diva2%3A778750&dswid=1983> (26 de abril de 2018).

Izquierdo Escribano, Antonio; Martínez-Buján, Raquel (2014): From Favourites to ‘With No Return’: Permanence and Mobility of Latin American Immigration in Spain during the 21st Century”. En: Canadian Ethnic Studies, 46[3], pp. 103-130.

Izquierdo Escribano, Antonio; López de Lera, Diego; Martínez Buján, Raquel (2003): “The favorites of the Twenty-First Century: Latin American Immigration in Spain”. En: Studi Emigrazione, 149, pp. 98-124.

Izquierdo, Mario; Jimeno, Juan, Lacuesta, Aitor (2015): “Spain: From Immigration to Emigration?”. En: Documentos de Trabajo del Banco de España, 1503. <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/DocumentosTrabajo/15/Fich/dt1503e.pdf> (21 de abril de 2018).

Jeffery, Laura; Murison, Jeffery (2011): “Guest Editorial. The Temporal, Social, Spatial, and Legal Dimensions of Return and Onward Migration”. En: Population, Space and Place, 17, pp. 131-139.

Larramona, Gemma (2013). Out-migration of immigrants in Spain. *Population*, 68[2], pp. 213-235.

López de Lera, Diego; Pérez-Caramés, Antía (2015): “La decisión de retornar en tiempos de crisis. Una perspectiva comparada de los migrantes ecuatorianos y rumanos en España”. En: Migraciones, 37, pp. 171-194.

López-Sala, Ana; Oso, Laura (2015): “Inmigración en tiempos de crisis: dinámicas de movilidad emergentes y nuevos impactos sociales”. En: Migraciones, 37, pp. 9-27.

Mas Giralt, Rosa (2016): “Onward Migration as a Coping Strategy? Latin Americans Moving from Spain to the UK Post-2008”. En: Population, Space and Place, 23[3], doi: 10.1002/psp.2017.

McIlwaine, Cathy (2015): “Legal Latins: Creating Webs and Practices of Immigration Status among Latin American Migrants in London”. En: Journal of Ethnic and Migration Studies, 41[3], pp. 493-511.

McIlwaine, Cathy; Bunge, Diego (2016): “Towards visibility: the Latin American community in London”. Londres: Queen Mary, University of London. En: www.geog.qmul.ac.uk/latinamericansinlondon (26 de abril de 2018).

Nekby, Lena (2006). “The emigration of immigrants, return vs onward migration: evidence from Sweden”. En: Journal of Population Economics, 19, pp. 197-226.

Ortensi, Livia Elisa; Barbiano di Belgiojoso, Elisa (2017): “Moving on? Gender, education, and citizenship as key factors among short-term onward migration planners”. En: *Population, Space and Place*, e2017, doi: 10.1002/psp.2135.

Paul, Anju Mary (2011): “Stepwise International Migration: a Multistage Migration Pattern for the Aspiring Migrant”. En: *American Journal of Sociology*, 116[6], pp. 1842-86.

Prieto, Victoria; López-Gay, Antonio (2015): “Push and Pull Factors of Latin American Migration”. En: Domingo, Andreu; Sabater, Albert; Verdugo, Richard (eds.): *Demographic Analysis of Latin American Immigrants in Spain: From Boom to Boost*. Nueva York: Springer. pp. 1-28.

Prieto, Victoria; Pellegrino, Adela; Koolhas, Martín (2015): “Intensidad y selectividad de la migración de retorno desde España y los Estados Unidos hacia América Latina”. En: Lozano, Fernando; Martínez, Jorge (eds.): *Retorno en los procesos migratorios de América Latina. Conceptos, debates, evidencias*. Río de Janeiro: ALAP, pp. 55-79.

Ramos, Cristina (2017): “Onward migration from Spain to London in times of crisis: the importance of life-course junctures in secondary migrations”. En: *Journal of Ethnic and Migration Studies*, doi: 10.1080/1369183X.2017.1368372.

Recaño, Joaquín y Jáuregui-Díaz, José Antonio (2014): “Emigración exterior y retorno de latinoamericanos desde España: una visión desde las dos orillas (2002-2012)”. En: *Notas de Población*, 99, pp. 177-240.

Reher, David; Requena, Miguel; Sanz, Alberto (2011): “¿España en la encrucijada? Consideraciones sobre el cambio de ciclo migratorio”. En: *Revista Internacional de Sociología, Monográfico [1]*, pp. 9-44.

Rezaei, Shahamak; Goli, Marco (2011): “Should I stay, or should I go? The emigrating immigrants”. En: *International Journal of Business and Globalisation*, 6[3-4], pp. 229-250.

Ródenas, Carmen; Martí, Mónica (2016): “La imagen estadística de la emigración internacional en España: análisis de las nuevas fuentes en relación con la fiabilidad de la estadística de variaciones residenciales”. En: *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 72, pp. 305-326.

Romero Valiente, Juan Manuel. (2016): “Los flujos migratorios en las estadísticas de origen y destino: la emigración española a Europa (2008-13)”. En: *Cuadernos Geográficos*, 55 [2], pp 151-172.

Toma, Sorana; Castagnone, Eleonora (2015): “Quels sont les facteurs de migration multiple en Europe? Les migrations sénégalaises entre la France, l'Italie et l'Espagne”. En: *Population*, 70[1], pp. 69-101.

Vega, Cristina (2016): “El retorno más allá del mito del emprendedor. Estrategias económicas, familiares y afectivas de mujeres y hombres a su regreso a Ecuador desde España”. En: *Papers*, 101[4], pp. 425-449.

Yopez del Castillo, Isabel (2014): “Escenarios de la migración latinoamericana: la vida familiar transnacional entre Europa y América Latina”. En: *Papeles del CEIC*, 2014/2 [107].

PATRONES DE LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA A LATINOAMÉRICA EN EL SIGLO XXI

PÉREZ-CARAMÉS, ANTÍA
ORTEGA-RIVERA, ENRIQUE
LÓPEZ DE LERA, DIEGO
DOMÍNGUEZ-MÚJICA, JOSEFINA

PATRONES DE LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA A LATINOAMÉRICA EN EL SIGLO XXI¹

I. INTRODUCCIÓN. MARCO CONCEPTUAL

La irrupción de la crisis económica marca un punto de inflexión en los estudios migratorios que, hasta el momento concentrados en los contingentes de población que llegaban y se instalaban en España, vuelven el interés y el enfoque a los flujos de emigración. Si bien el análisis de esta nueva emigración ya se ha consolidado en España, como muestra la diversidad de temáticas a la que cada vez se consagran las diferentes investigaciones, es también cierto que predomina, entre éstas, bien el estudio del retorno al país de origen (López 2010, Parella y Petroff 2014, López y Pérez-Caramés 2015), bien el análisis de lo que se ha venido denominando la “nueva emigración española” (Domingo et al. 2014, Díaz-Hernández et al. 2015; Domínguez-Mújica et al. 2016; Bermúdez y Brey 2017).

Existe, pues, en estos momentos, un corpus en torno a la nueva emigración que comienza a tomar forma y a resultar más atinado en cuanto a la descripción de los perfiles, pero también con cierta base empírica que ya permite dar cuenta de algunos elementos socioestructurales en este proceso.

No obstante y, dado que la emergencia de estos movimientos ha coincidido con un renovado interés por las movibilidades intraeuropeas, son mucho más destacables aquellos trabajos que se han centrado en las salidas desde España a algún destino europeo, bien estudiando países que ya contaban con una abultada comunidad española fruto de la previa ola emigratoria, como Inglaterra, Alemania, Francia o Suiza (Jendrissek 2016; Oso 2017; Pérez-Caramés 2017; Vidal-Coso y Ortega-Rivera 2017), o incluso proponiendo el análisis de nuevos países de destino, como es el caso de Noruega (Bygnes 2015; Bygnes y Erdal 2017) u Holanda (López Calle 2017)

Así, en lo que respecta a las contribuciones que específicamente se han centrado en la emigración de españoles a América Latina, éstas son más escasas y más recientes, lo que quizás pueda deberse a la dificultad, al menos en las fuentes estadísticas, para separar adecuadamente la emigración autónoma de españoles autóctonos, de la emigración de retorno de oriundos de América Latina o incluso de sus descendientes. Sin duda, una de las investigaciones más completas entre las existentes por el momento al respecto es la de Rodríguez-Fariñas (2018), quien caracteriza a esta nueva emigración, aupada por el crecimiento económico de algunos países latinoamericanos, por un perfil relativamente joven (entre los 25 y los 40 años), altamente cualificada, residente en una gran urbe en destino y llamada por oportunidades de empleo en determinados sectores específicos vinculados con su cualificación (p. 79). El artículo considera de relevancia el efecto “pull” que ejercen políticas de atracción de talento desarrolladas por algunos países en América Latina, como Chile, Ecuador, Brasil y México y no duda en calificar este proceso migratorio como un fenómeno de “exilio económico” y de fuga de cerebros.

Aunque los casos chileno y mexicano han sido abordados bajo una perspectiva semejante por la misma autora y algunos de sus colaboradores en anteriores contribuciones (Rodríguez-Fariñas et al. 2015a; Rodríguez-Fariñas et al. 2016), es precisamente el destino ecuatoriano el que ha sido objeto de más investigaciones. En una primera contribución al respecto, Vega Solís et al.

¹ Esta contribución se enmarca en el proyecto de investigación "La nueva emigración desde España: perfiles, estrategias de movilidad y activismo político transnacional", financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (CSO2016-80158-R) y dirigido por la Doctora Antia Pérez-Caramés, profesora de la Universidade da Coruña.

(2016) enfocan el fenómeno de las movilidades cruzadas entre Ecuador y España al abrigo de una importante transformación en el sistema de educación superior de este primer país; proceso migratorio que hace coincidir en aeropuertos a españoles buscando un empleo cualificado en Universidades ecuatorianas y a ecuatorianos camino a España para la obtención de un título de postgrado (p. 206). No obstante, en una publicación más reciente (Gómez y Vega, 2018), las autoras parecen incidir más en elementos “push” relativos a la degradación y precarización de las condiciones de empleo en la educación superior en España como el principal elemento explicativo de la emigración con destino a Ecuador. En este análisis abundan otras contribuciones como la de Pérez-Gañán y Moreno (2018).

En todo caso, las contribuciones publicadas hasta la actualidad inciden en el carácter cualificado de esta nueva emigración, así como en la existencia de factores de atracción en ciertos países de destino, consistentes fundamentalmente en la existencia de programas de captación de talento, pero también en factores de expulsión de España, como las dificultades en el acceso a un empleo en el sistema universitario español y la precarización general de las condiciones en las que se desarrolla el trabajo académico e investigador.

En consecuencia, son necesarias más investigaciones que ahonden en más factores motivadores de la salida y la instalación de españoles en América Latina y que permitan profundizar en la heterogeneidad de sectores de ocupación y países de destino, así como describir más detalladamente el perfil sociodemográfico de estos nuevos emigrantes.

En esta ponencia comenzaremos, pues, presentando la metodología para el análisis de este proceso migratorio, para pasar a describir los flujos y sus características en tres períodos concretos que hemos calificado de expansión, crisis y postcrisis. En el cuarto apartado identificaremos los principales países de destino, para pasar a analizar el perfil sociodemográfico de la nueva emigración española a América Latina, presentando en último término una breve comparación entre la emigración española a América Latina a Europa, cerrando con unas conclusiones que apuntan hacia el futuro en la investigación a este respecto.

II. FUENTES Y METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Desde una perspectiva cuantitativa, la fuente de información más adecuada para caracterizar los flujos de emigración procedentes de España con destino a cualquier otro país del mundo la ofrecen los microdatos de la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), que proporciona el Instituto Nacional de Estadística (INE) a partir de la explotación de altas y bajas en el Padrón Continuo de Población. Como bien es sabido, se trata de datos procedentes de un registro administrativo que, en el caso de las bajas, se ofrecen a partir del año 2002. Esta serie histórica es mucho más breve y reciente que la de altas procedentes del extranjero (flujos de inmigración), de las que se proporciona información desde 1988. Además, durante sus primeros años, las deficiencias que presentaba el cómputo de las bajas hizo que se implementaran procedimientos que fueron mejorando su cobertura, pues se añadieron, paulatinamente, las bajas por caducidad de extranjeros, lo que influyó en el incremento de los flujos de emigración observados, hasta 2007. En el caso de la población española nacida y de nacionalidad española (lo que llamaremos de aquí en adelante nativos españoles), la emigración al extranjero es más difícil de cuantificar, pues muchos de estos emigrantes no se dan de baja en su lugar de residencia en España. Por ello, entre los expertos (Domingo y Blanes, 2015; Romero-Valiente, 2016), se han hecho cálculos del sub-registro que pueden llegar a alcanzar las bajas de la EVR y que estiman en un 50%, sirviéndose para ello del análisis comparativo de estos datos con los de inmigración que proporcionan, en algunos casos, los países de destino. Es decir, que la información disponible sigue adoleciendo de un sub-registro

parecido al del ciclo emigratorio de mediados del siglo XX (Cazorla, 1981; Babiano y Fernández, 2002).

Al margen de otras consideraciones de orden socio-político, no cabe duda alguna de que el escaso nivel de participación de los españoles residentes en el exterior en los procesos electorales deriva, en buena medida, de la sub-inscripción a que nos referimos. Y no sólo en los países de la Unión Europea, dada la facilidad de vivir y trabajar en muchos de ellos sin la necesaria inscripción en los registros españoles, sino también, en otros muchos países, incluidos los latinoamericanos, lo que obliga a considerar los datos que utilizamos, con una enorme cautela, pues se trata de un fenómeno difícil de medir, tal y como han señalado, entre otros, González Ferrer, 2013 y Navarrete Moreno, 2014. Es más, es probable que la constancia registral del proceso de emigración exterior sea mayor para los españoles de una segunda generación de inmigrantes extranjeros, que para los españoles que identificamos como nativos pues, en el primer caso, los extranjeros saben que la facilidad de desplazamiento entre dos países (o más, en el caso de que se quiera re-emigrar), la determina la correcta inscripción en un país europeo, cual España, que tanto costó en una primera etapa de asentamiento, mientras que, en el caso de los españoles jóvenes-adultos que han emigrado recientemente, su preocupación más importante ha sido la de la oferta laboral, careciendo, generalmente, de un proyecto migratorio a largo plazo (Domínguez-Mujica et al, 2016).

No obstante estos reparos, en defensa de la EVR conviene recordar que no es frecuente que los países europeos cuenten con un registro de salidas por emigración independientes de los registros de pasajeros por puertos, aeropuertos y aduanas fronterizas y que, pese a sus deficiencias, la fuente española permite bosquejar la silueta del fenómeno de la emigración en el periodo de análisis (2005-2016).

Por último, desde un punto de vista metodológico es necesario añadir dos consideraciones más; en primer lugar que la EVR nos da información sobre el número de movimientos y no sobre el número de personas, aunque generalmente sean coincidentes ambos datos y, en segundo término, que el lugar de nacimiento y la nacionalidad se cubre en la totalidad de los registros de bajas que proporciona la EVR (3.886.822 en el período 2005-2016), pero no así los países de destino que, en el caso de las bajas de ciudadanos extranjeros, cuando se analizan, hacen perder el 73% de los datos (2.836.240 con destino desconocido), por lo que se deben tomar con gran precaución las conclusiones a las que nos conduce esta fuente de información. Sin embargo, en el presente caso, las bajas de nativos-españoles no están afectadas, ya que las bajas por caducidad no les afectan y las bajas con destino desconocido son sólo 93 de los 424.706 analizados en el período 2005-16.

Como se mencionó antes, el registro de las salidas de nativos-españoles presenta un fuerte sub-registro, pero todas las variables de la fuente analizada tienen la misma cobertura.

III. LOS FLUJOS HACIA LATINOAMÉRICA EN TIEMPOS DE EXPANSIÓN, CRISIS Y POSTCRISIS

Las relaciones migratorias con Latinoamérica encierran una gran complejidad dado que son herederas de un pasado colonial que tanta influencia ha ejercido en el presente y que obligan a adoptar perspectivas post-coloniales (Avila-Tàpies y Domínguez-Mujica, 2015). Piénsese a estos efectos, por ejemplo, en la repercusión del acervo legislativo que ha facilitado a sus ciudadanos un acceso a la nacionalidad española diferenciado con respecto al de otros extranjeros, o en los programas de retorno voluntario que activó el gobierno en los primeros años de la crisis económica y que tuvieron una repercusión específica para sus nacionales. También podría considerarse la presencia de empresas españolas en Latinoamérica, lo que implica una mayor movilidad de trabajadores. Por tanto, la lectura que hacemos de la reciente emigración tiene, como telón de fondo, estas circunstancias.

Desde una perspectiva evolutiva, en el periodo de estudio (2005-2016) se identifica una primera etapa, en la que el número medio anual de salidas de españoles hacia Latinoamérica ronda las 3.250 (2005-2007), se trata de la etapa de expansión económica en que la emigración es limitada y siguen predominando los flujos de llegada de latinoamericanos; a continuación, se produce un incremento notable, con unas 6.089 salidas, como promedio anual, en la sub-etapa siguiente (2008-2010), en los primeros años de la crisis; a ésta le sigue un periodo de mayor intensidad (2011-2013), con un promedio de 10.258 salidas anuales y un nivel aún superior en la última etapa (2014-2016), que alcanza las 13.013 altas como promedio, siendo máxima la cifra del año 2015, con 14.238 altas. En 2016 se advierte una ligera reducción (12.274). Esta secuencia de las cifras viene a indicar que la emigración de nativos se demora en el tiempo hasta la llamada crisis de deuda (2011 en adelante), cuando las medidas de austeridad que adoptó el Gobierno y que fueron concebidas por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional restringieron el presupuesto y originaron la recesión. A ello se sumó la Reforma Laboral de 2012 (Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral), que ocasionó un incremento aún mayor de las tasas de desempleo y, especialmente, de desempleo de jóvenes y jóvenes adultos, circunstancias que se hallan en el fundamento de la reciente emigración de nativos, tal y como han venido señalando distintos autores (Domingo y Blanes 2016; González y Martínez, 2017; Izquierdo et al., 2015; López-Sala y Oso, 2015; Parreño-Castellano et al., 2016; Pérez-Caramés, 2017; Pumares y González, 2016; etc.) Por tanto, el “recurso” de la emigración hacia Latinoamérica se aprecia en un momento tardío de la crisis económica global y comienza a perder intensidad recientemente.

IV. PAÍSES DE DESTINO DE LA EMIGRACIÓN HACIA LATINOAMÉRICA

En un balance general de los países de acogida de emigrantes a lo largo de la etapa de estudio destacan, por este orden, Ecuador, Argentina, Venezuela, Chile, Colombia, México, Brasil, Perú, Bolivia, República Dominicana, Panamá, Uruguay, Paraguay y Cuba (países que representan más de un uno por ciento del total de destinos). Cuando se contrastan estos datos con los de la inmigración latinoamericana en España, al margen de la distancia de las cifras (siempre mucho más altas en el caso de los inmigrantes que en el de los emigrantes), se aprecian ciertas diferencias. Éstas permiten establecer tres tipos distintos de países. Por una parte, aquéllos, como Ecuador, Bolivia o, en menor medida Colombia, que ganan posición desde la perspectiva de la emigración de españoles, dada la fuerte presencia de niños nacidos en España y, por tanto, de nacionalidad española (nativos) que regresan, en general, con sus padres ecuatorianos, bolivianos o colombianos a Latinoamérica; en segundo lugar, países como Argentina, Venezuela o Cuba, cuyos flujos de emigración e inmigración vienen a indicar relaciones migratorias históricas muy estrechas, lo que origina un cierto vaivén de las corrientes, con la participación de nativos españoles y nativos latinoamericanos en ambos sentidos; y, por último, países como Chile, México, Brasil o Panamá que, con un peso menor de inmigración reciente hacia España son países de recepción de españoles en los años de la crisis, como han revelado algunos estudios concretos (Momo, 2014; Olivera, 2014; Rodríguez-Fariñas et al., 2015).

Si analizamos la secuencia de los flujos hacia los distintos países, a lo largo del periodo de estudio, se advierte que Ecuador va ganando posición, situándose como destino más importante desde 2011 en adelante. En ello ha influido el hecho anteriormente mencionado del peso de los niños nacidos en España, hijos de ecuatorianos residentes en España que retornan con sus padres, pero también el hecho de que dicho país atrajera, en los años más duros de la crisis, titulados superiores españoles para trabajar en las universidades ecuatorianas, un fenómeno cuantitativamente poco representativo pero notablemente importante desde una perspectiva cualitativa (Rodríguez-Fariñas et al., 2015b).

Otro país que gana posiciones es Chile, probablemente el que ha recibido a un mayor número de jóvenes-adultos españoles en el contexto de la crisis económica. Su estabilidad política y económica reciente, en el ámbito latinoamericano, la presencia de empresas españolas operando en dicho país, las posibilidades de empleo que ofrece su mercado de trabajo para titulados universitarios, etc. nos permiten interpretar la intensidad relativa de la emigración a este destino. Cabe recordar el elevado número de respuestas que se obtuvo en Santiago de Chile en la encuesta online “Emigrado Dspain”, entre residentes españoles de 18 a 45 años, y que fue propiciada por la Organización Internacional para las Migraciones, con la colaboración de las Embajadas o Consulados de España (las demás localidades elegidas fueron Londres, Frankfurt, Nueva York y Dubai) (Aparicio Gómez, 2015). Algo parecido podría decirse de México (Rodríguez-Fariñas et al., 2016), un país cuya relación migratoria con España, desde los años del exilio republicano español, ha sido la de acoger españoles como investigadores y profesores en sus universidades, entre otros segmentos del mercado laboral cualificado. Semejante es también el caso de Brasil que, sin embargo, se ha estabilizado recientemente como destino de acogida.

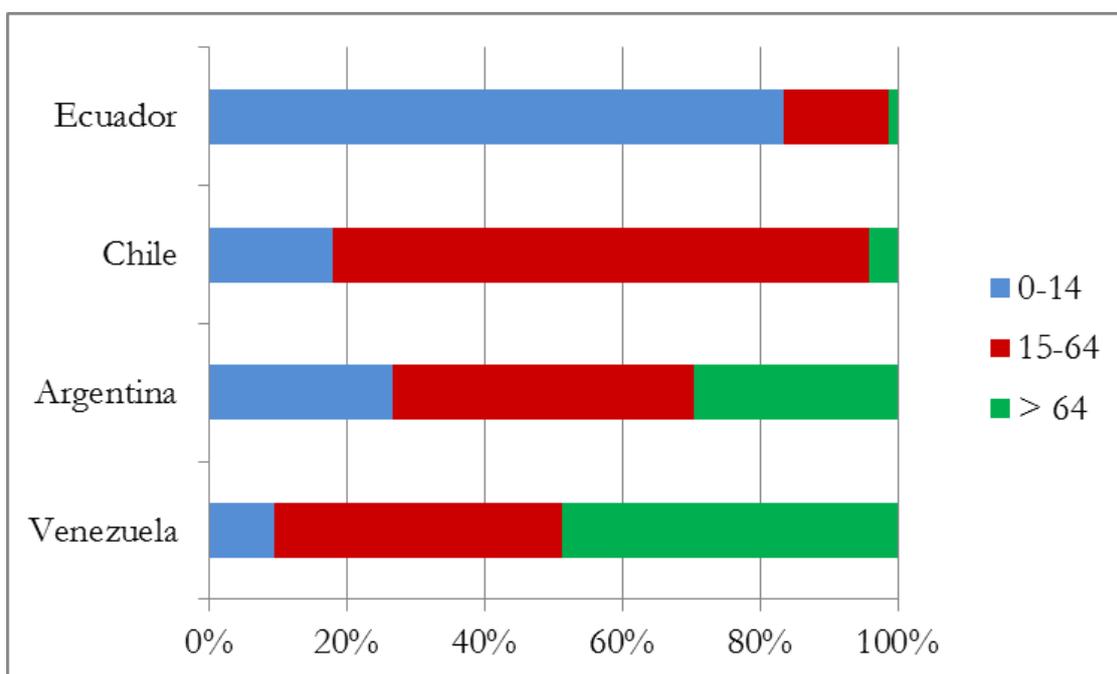
V. LA SIGNIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN POR SEXO Y EDAD DE LOS FLUJOS DE EMIGRACIÓN

En el ámbito de las Ciencias Sociales han sido numerosas las investigaciones en relación con el protagonismo femenino de las migraciones internacionales desde Latinoamérica. Cuando contrastamos este hecho con los flujos de emigración de nativos españoles, se advierte una notable diferencia, pues en este último caso predomina la emigración masculina, además de que la distancia entre hombres y mujeres emigrantes a favor de los primeros se acrecienta en los años de la crisis. Por tanto, se reconoce un comportamiento diferenciado con respecto al peso de las mujeres, que han sido las grandes protagonistas de la emigración latinoamericana, las jefas de hogar, las responsables de la reagrupación familiar, las que han consolidado cadenas de cuidado transnacionales, etc.

Si excluimos la participación de los niños en los flujos de emigración desde España (por ser más equilibrados entre sexos), aún se refuerza más el desequilibrio. Ello no debe interpretarse en términos de una emigración laboral exclusivamente masculina, pues las mujeres también participan, llegando a representar cifras semejantes a las de los hombres en el grupo de edad de 25 a 29 años. Sin embargo, en los grupos superiores, de 30 años en adelante, sí que es menor su contribución, cuando el hecho de formar una familia o tener hijos probablemente repercute más en la decisión de emigrar o de permanecer en el exterior. Este dato hace reflexionar, además, sobre el peso de la composición familiar en los flujos de salida recientes, una incógnita a la que es necesario aproximarse con datos cualitativos.

Un análisis detallado de la estructura por sexo y edad de los flujos según destinos, refuerza la clasificación tipológica que establecimos anteriormente. Los países a los que llegan, predominantemente, niños españoles son: Ecuador, Bolivia y Colombia. El peso de este grupo contrasta con la insignificancia de la emigración de adultos, sobre todo en los dos primeros casos, lo que viene a indicar que llegan con padres no españoles o solos (gráfico 1). También es considerable el peso de los niños en los flujos hacia República Dominicana, Perú, Argentina y Uruguay, pero se equilibra, en estos casos, con un volumen notable de población adulta y con una proporción también elevada de población de más de cincuenta años, sobre todo en lo que respecta a Argentina y Uruguay.

GRÁFICO 1. ESTRUCTURA ETARIA DE LAS ALTAS DE NATIVOS ESPAÑOLES EN LOS CUATRO PAÍSES LATINOAMERICANOS CON MAYOR NÚMERO DE ALTAS (>9.000 EN 2005-2016)



Fuente: INE. Estadística de Variaciones Residenciales

Las salidas con destino a Chile, México, Brasil y Panamá (de entre las que movilizan a un mayor número de españoles) son aquellas que manifiestan un peso notable de adultos jóvenes de entre 25 y 44 años y con un cierto desequilibrio a favor de la población masculina, es decir, que se han convertido en destino laboral de la reciente emigración de españoles nativos, como ya hemos comentado.

Por último, un caso peculiar ofrece Venezuela, pues el mayor número de altas corresponde a adultos mayores y ancianos.

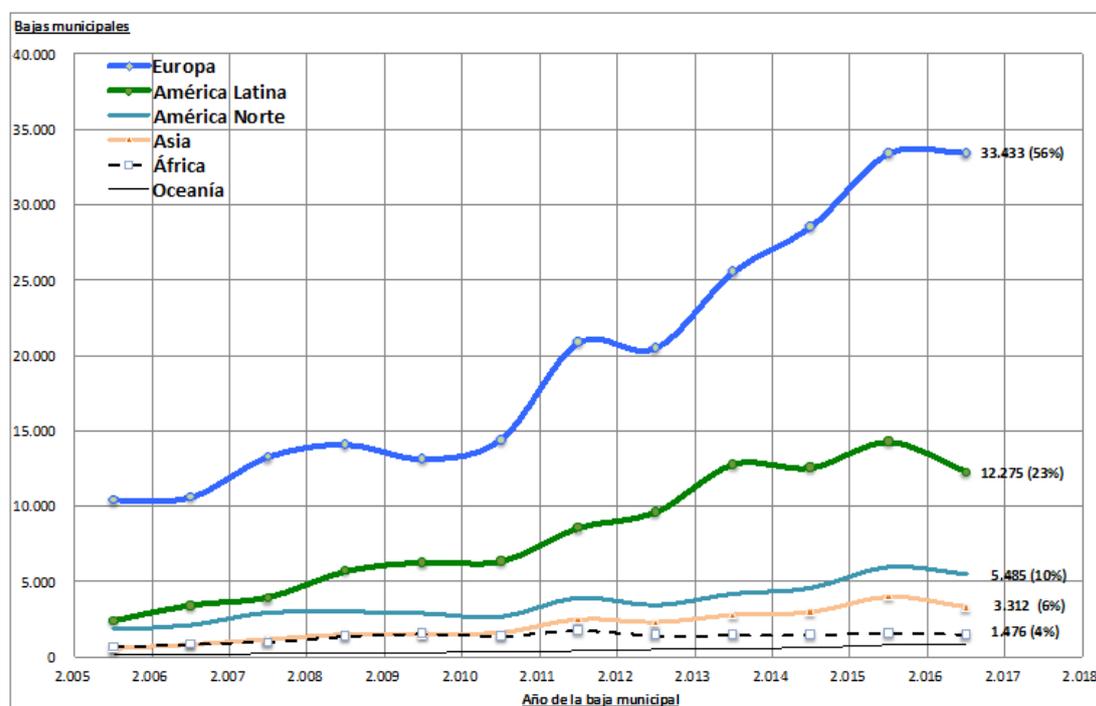
VI. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS DE LA EMIGRACIÓN HACIA LATINOAMÉRICA Y EUROPA

Según los datos registrados, la emigración de nativos españoles ha tenido como destino preferente a los países de Europa (56% del total de bajas entre 2005 y 2016), seguidos a cierta distancia por los países de Latinoamérica y de Norteamérica (23,1 y 10,1% respectivamente) y, a bastante distancia, por los de Asia (5,9%); África (3,7%) y Oceanía (1,2).

A diferencia de la emigración hacia Latinoamérica, que muestra un incremento menor, la corriente que se dirige a Europa mantuvo una mayor progresión hasta 2015, año en el que se alcanzó el máximo de salidas de nativos españoles, con 33.400, frente a las mencionadas 14.200 hacia Latinoamérica (gráfico 2). Dentro de Europa, esta emigración registra una clara preferencia hacia un pequeño grupo de cinco países, a los que se dirigieron cuatro de cada cinco nativos españoles (76%). Entre ellos destacan el Reino Unido, Francia y Alemania (24,5; 19,5 y 17,1% respectivamente) y le siguen, a cierta distancia, Suiza (8,9%) y Bélgica (6%). En comparación con la actual experiencia emigratoria latinoamericana, los nativos españoles que se dirigen a Europa muestran una mayor concentración en sus destinos, preferencia aún más evidente si la comparamos con los tres primeros países en Europa y en Latinoamérica (Ecuador; Argentina y Venezuela), pues

los europeos concentran casi el doble de sus respectivas corrientes emigratorias, frente a los tres latinoamericanos con respecto a los suyos (61 y 38% respectivamente).

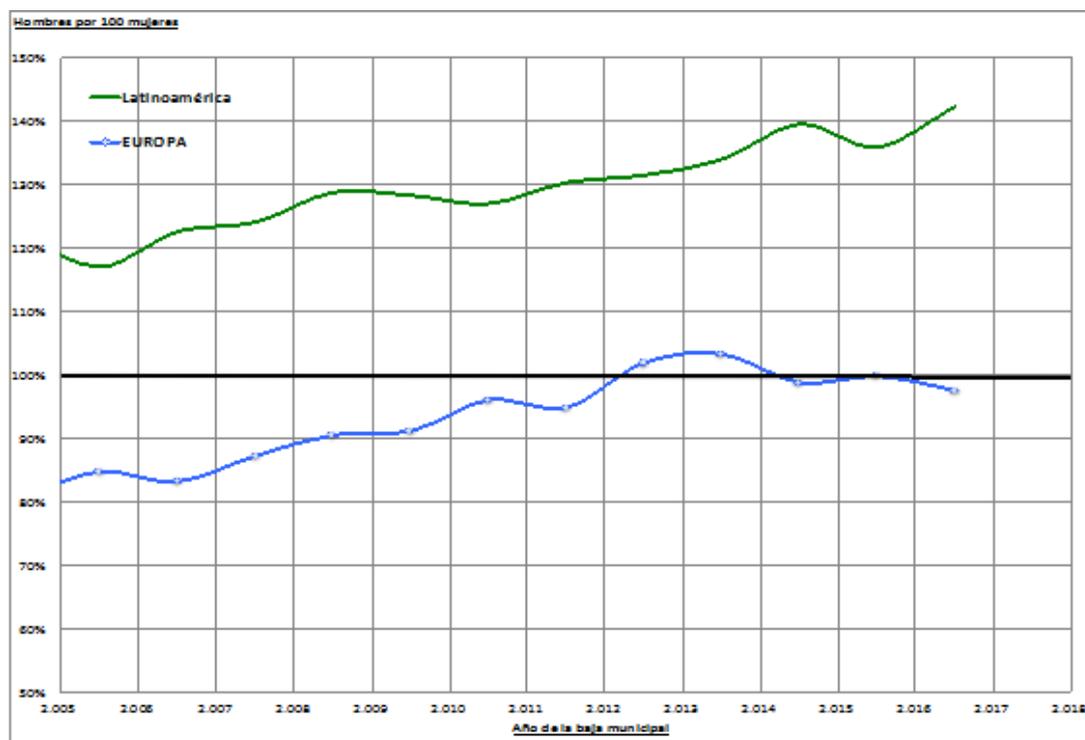
GRÁFICO 2. FLUJOS DE EMIGRACIÓN DE NATIVOS ESPAÑOLES SEGÚN REGIÓN DE DESTINO (2005-2016)



Fuente: INE. Estadística de Variaciones Residenciales

Estas dos corrientes también se diferencian en su composición por sexo (gráfico 3). La que se dirige a Europa muestra una tendencia al equilibrio entre mujeres y hombres. Antes de la crisis de 2008 y durante su primera etapa (2008-10), la emigración hacia Europa mostró un perfil predominantemente femenino (entre 83 y 87% de mujeres), pero en los últimos años se ha equilibrado el peso de hombres y mujeres, oscilando alrededor del 50% entre 2011 y 2016. Por el contrario, en la corriente hacia Latinoamérica, como ya indicamos, el predominio masculino es claro y en continuo aumento, tanto antes, como durante y después de la crisis (112 hombres por 100 mujeres en 2005 y más de 140 en 2016).

GRÁFICO 3. ÍNDICE DE MASCULINIDAD DE LAS BAJAS DE NATIVOS ESPAÑOLES SEGÚN REGIÓN DE DESTINO (2005-2016)



Fuente: INE. Estadística de Variaciones Residenciales

Los perfiles por edad también muestran dos tipos diferentes de emigración. La corriente hacia Latinoamérica muestra un perfil más diverso, con mayor presencia de menores y mayores (36% de menores de 15 años y 14% de mayores de 64), dado que incluye un número indeterminado de niños y niñas, descendientes de migrantes latinoamericanos que habían venido a España y que acompañan a sus ascendientes de vuelta. Pero la corriente hacia Europa muestra un claro perfil laboral (78% de 15 a 64 años), a semejanza de la que podríamos reconocer en unos pocos países, como los mencionados de Chile, México, Brasil o Panamá.

Por tanto, la composición de los flujos por sexo y edad revela que la emigración laboral reciente desde España, en la que participan fundamentalmente adultos jóvenes (25-39 años), se manifiesta con claridad en los países de la Unión Europea, especialmente de Europa Occidental, además de Suiza, así como en unos pocos países latinoamericanos, siendo Chile el caso más representativo, pero también México, Brasil y Panamá, a los que habría que sumar Estados Unidos, Australia y otros países llamados emergentes (Emiratos Árabes, China, etc.) Por el contrario, la emigración de personas, en edades tempranas, generalmente con menos de diez años, es muy notable con respecto a ciertos países latinoamericanos, donde la presencia de españoles está más ligada a los episodios de la inmigración latinoamericana que llegó a España en el cambio de siglo y a las corrientes de retorno (Ecuador, Bolivia o Colombia, por ejemplo).

Algo semejante a esto último podría decirse también de países como Rumania o Bulgaria, por lo que respecta a Europa. De esta clasificación entre economías atractivas para la reciente emigración de nativos españoles y de otros países que escapan a esta interpretación habría que exceptuar a naciones como Argentina, pues sus vínculos migratorios con España tienen una mayor complejidad, con flujos de muy diverso tipo (también de emigración laboral) actuando

simultáneamente. Este análisis comparativo puede complementarse con el que realizaron Cortés et al. en 2015, con respecto a la movilidad de los jóvenes, exclusivamente.

VII. CONCLUSIONES

La reciente emigración exterior de nativos españoles ha cosechado ya un elevado número de estudios y publicaciones. La mayor parte de ellos se hacen eco de la intensidad que adquiere esta emigración en relación con etapas previas a la crisis económica y en cómo la situación de desempleo, especialmente de los jóvenes y adultos jóvenes, se convierte en su detonante.

En el caso que nos ocupa, el análisis cuantitativo de los patrones de esta emigración a Latinoamérica, a partir de la explotación de los microdatos de la Estadística de Variaciones Residenciales, revela que sus países ejercen una menor atracción laboral que otros europeos, de forma que se puede considerar un destino secundario de los flujos laborales. No obstante, la dirección de la emigración sitúa a algunos de ellos como destinos emergentes, especialmente a Chile, México, Brasil y Panamá. Ahora bien, lo que alimenta, fundamentalmente, las corrientes de emigración es la de niños españoles que se dan de alta en aquellos países desde los que llegó un mayor número de inmigrantes en el cambio de siglo (Colombia, Ecuador, Bolivia, etc.), lo que indica procesos de retorno de sus padres, acompañados ya de hijos que nacieron en España.

Un capítulo añadido merecen los flujos con aquellos países con fuertes vínculos migratorios del pasado, léase, Argentina, Cuba o Venezuela, por ejemplo, con respecto a los cuales se reconoce un vaivén migratorio, con la participación de personas de distintas edades y circunstancias.

Por último, también cabe brindar atención a la diferenciada composición por sexos del destino latinoamericano. En los grupos etarios de jóvenes adultos la participación de mujeres es menor, sobre todo a partir de los treinta años. Esta circunstancia puede ser interpretada de distintas formas. En primer lugar, habría que considerar si obedece a una menor emigración familiar; en segundo lugar, si la especialización laboral que ocupa a estos migrantes corresponde a perfiles profesionales más masculinizados, de carácter técnico; en tercer lugar, si esta emigración que, necesariamente implica un desplazamiento a mayor distancia y coste que la que tiene como destino Europa, puede implicar consecuencias con respecto a la pérdida de vínculos con el hogar, la familia y las amistades españolas, a los que no quieren renunciar; o si entraña proyectos migratorios de carácter definitivo frente a los temporales de Europa, que se interpretan, muchas veces, como primeras experiencias laborales. En cualquier caso, no es una dimensión baladí si se tiene en cuenta que, en sentido contrario, la inmigración desde Latinoamérica hacia España la han protagonizado fundamentalmente mujeres.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Aparicio Gómez, Rosa (2014): *Aproximación a la Situación de los Españoles Emigrados: Realidad, Proyecto, Dificultades y Retos*. Madrid: OIM España.

Avila-Tàpies, Rosalía/ Domínguez-Mujica, Josefina (2015): "Postcolonial migrations and diasporic linkages between Latin America and Japan and Spain" En *Revista Asian Pacific Migration Journal*, 24(4), pp. 487-511.

Babiano, José/ Fernández Asperilla, Ana (2002): *El fenómeno de la irregularidad en la emigración española de los años sesenta*. Madrid: Fundación Primero de Mayo.

Bermúdez, Anastasia / Brey, Elisa (2017): *Is Spain Becoming a Country of Emigration Again? Data Evidence and Public Responses*. En Jean-Michel Laffleur / Mikolaj Stanek (Eds.),

South-North Migration of EU Citizens in Times of Crisis. IMISCOE Research Series, Springer: Cham, pp. 83-98.

Bygnes, Susanne (2015): Are They Leaving Because of the Crisis? The Sociological Significance of *Anomie* as a Motivation for Migration. *Sociology*, 51(2), pp.258-273.

Bygnes, Susanne / Erdal, Marta B. (2017): Liquid migration, grounded lives: considerations about future mobility and settlement among Polish and Spanish migrants in Norway. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 43(1), pp. 102-118.

Cazorla, José (1981): Emigración y retorno, una perspectiva europea. Madrid: Instituto Español de Emigración.

Cortés, Almudena/Moncó, Beatriz/ Betrisey, Débora (2015): Movilidad transnacional de jóvenes españoles y latinoamericanos: una comparación en contexto de crisis. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud.

Díaz-Hernández, Ramón; Domínguez-Mujica, Josefina / Parreño-Castellano, Juan Manuel (2015): Una aproximación a la emigración española durante la crisis económica: herramientas de estudio. Ar@cne. Revista Electrónica de Recursos en Internet sobre Geografía y Ciencias Sociales. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/ aracne/ aracne-198.pdf> Consultado el 12 de mayo de 2018.

Domingo, Andreu/ Blanes, Amand (2016): “La nueva emigración española ¿una generación perdida?” En *Revista Panorama Social*, 23, pp. 157-178.

Domingo, Andreu/ Blanes, Amand (2015): “Inmigración y emigración en España: estado de la cuestión y perspectivas de futuro”. En Arango, J., Moya, D., Oliver, J. & Sánchez-Montijano, E. (Dir.). *Flujos cambiantes, atonía institucional. Anuario de la Inmigración en España 2014 (94-122)*. Barcelona: Fundació CIDOB.

Domingo, Andreu / Sabater, Albert / Ortega, Enrique (2014): ¿Migración neohispánica? El impacto de la crisis en la emigración española. *Empiria*, 29, pp. 39-66.

Domínguez-Mujica, Josefina/ Díaz-Hernández, Ramón/ Parreño-Castellano, Juan (2016): “Migrating Abroad to Get Ahead: The Emigration of Young Spanish Adults During the Financial Crisis (2008-2013).” En: Domínguez-Mujica, J. (Ed.), *Global Change and Human Mobility*, Singapore: Springer, pp. 203-224.

Gómez, Carmen / Vega, Cristina (2018): El *imperativo de movilidad* y los procesos de precarización en Educación Superior. Docentes e investigadores españoles entre Ecuador y España. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 7(1), pp. 168-191.

González Enríquez, Carmen/ Martínez Romera, José Pablo (2017). “La emigración cualificada española tras la crisis. Una comparación con la migración desde el Sur de Europa e Irlanda”. En *Revista Migraciones*, 43, pp. 117-145.

González Ferrer, Amparo (2013). *La nueva emigración española. Lo que sabemos y lo que no*. Madrid: Fundación Alternativas.

Izquierdo Escribano, Antonio/ Domingo i Valls, Andreu/Ortega Rivera, Enrique (2015): “La emigración española: esa vieja desconocida” En *España, 2015: situación social*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Jendrissek, Dan (2016): Building a Future in Times of Crisis. Young, Highly Qualified Migrants in the UK. *Journal of Contemporary European Studies*, 24(3), pp. 323-340.

López, Diego (2010): Emigración, inmigración y retorno: tres etapas de un mismo proceso. *Polígonos. Revista de Geografía*, 20, pp. 9-27.

López-Sala, Ana/ Oso, Laura (2015). Inmigración en tiempos de crisis: dinámicas de movilidad emergentes y nuevos impactos sociales. *Migraciones*, 37, 9-27.

López Calle, Pablo. (2017): “Trabajar en Holanda”: El calvario de los trabajadores migrantes españoles expulsados por el paro o el infraempleo. Madrid: Fundación 1º de Mayo.

López de Lera, Diego / Pérez-Caramés, Antía (2015): La decisión de retornar en tiempos de crisis. Una perspectiva comparada de los migrantes rumanos y ecuatorianos en España. *Migraciones*, 37, pp. 171-194.

Momo, Gilda Amaral (2014): “High-skilled workers from Europe move to Brazil for better job opportunities”. En *Proceedings of International Academic Conferences* (No. 0200312). Viena: International Institute of Social and Economic Sciences.

Navarrete Moreno, Lorenzo (Dr.) (2014): La emigración de los jóvenes españoles en el contexto de la crisis. Análisis y datos de un fenómeno difícil de cuantificar. Madrid: Observatorio de la Juventud en España.

Olivera, Mauricio Nihil (2014): “E-migración: ¿nuevos actores, espacios y políticas?” ODISEA. *Revista de Estudios Migratorios*, 1. Disponible en: <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/odisea/article/view/1332/1223>

Oso, Laura (2017): ¿Nuevas criadas y porteras en París?: Reactivación de los campos sociales transnacionales de la emigración española tras la crisis económica. *Migraciones*, 43, pp. 39-63.

Parella, Sònia / Petrof, Alisa (2014): Migración de retorno en España: salidas de inmigrantes y programas de retorno en un contexto de crisis. En: Joaquín Arango / David Moya / Josep Oliver (Eds.), *Anuario de la Inmigración en España 2013*, Barcelona: CIDOB, pp. 61-88.

Parreño-Castellano, Juan/ Domínguez-Mujica, Josefina/ Díaz-Hernández, Ramón (2016): “Migrations and mobility abroad of Spaniards at a time of crisis. The state of the question.” En: Rosa Cañada Torrecillas (Ed.), *Aportación Española al 33rd International Geographical Congress*, Madrid: AGE, pp. 176-187.

Pérez-Caramés, Antía (2017): “Una nueva generación española en Alemania. Análisis de las motivaciones para la emigración bajo el manto de la crisis”. En *Revista Migraciones*, 43, pp. 91-116.

Pérez-Gañán, Rocío / Moreno, Gorka (2018): La emigración académica España-Ecuador durante el período de recesión económica: ¿una geoestrategia de supervivencia de docentes e investigadores españoles? *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 7(1), pp. 6-28.

Pumares Fernández, Pablo/ González Martín, Beatriz (2016): “Movilidad, migración y retorno de los jóvenes españoles en el Reino Unido” En Domínguez-Mujica, Josefina/ Díaz-Hernández, Ramón (eds.). *Población y territorio en la encrucijada de las Ciencias Sociales*, Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 262-277.

Rodríguez-Fariñas, María Jara (2018): Los “exiliados económicos”. La nueva emigración española a América Latina y el Caribe (2008-2016). *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 7(1), pp. 56-83.

Rodríguez-Fariñas, María Jara/Romero Valiente, Juan Manuel/Hidalgo-Capitán, Antonio Luis (2016). “Los exiliados económicos. La nueva emigración española a México (2008-2014)”. En *Revista Scripta Nova*, 20.

Rodríguez-Fariñas, María Jara/Romero Valiente, Juan Manuel/Hidalgo-Capitán, Antonio Luis (2015a): “Los exiliados económicos. La tercera oleada de emigración española a Chile (2008-2014)”. En *Revista de Geografía Norte Grande*, 61, 107-133.

Rodríguez-Fariñas, María Jara/Romero Valiente, Juan Manuel/Hidalgo-Capitán, Antonio Luis (2015b). Los exiliados económicos. La nueva emigración española a Ecuador (2008-2015). En *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, 10(2), 397-435.

Romero Valiente, Juan Manuel (2016): “Los flujos migratorios en las estadísticas de origen y destino: la emigración de españoles a Europa (2008-2013)” En *Revista Cuadernos Geográficos*, 55.

Vega Solís, Cristina / Gómez Martín, Carmen / Correa, Ahmed (2016): Circularidad migratoria entre Ecuador y España. Transformación educativa y estrategias de movilidad. *Migraciones*, 39, pp. 183-210.

Vidal-Coso, Elena / Ortega-Rivera, Enrique (2017): Skill Composition and Occupational Incorporation of Early and Recent Immigrants in Switzerland: the case of Italians and Spaniards. *International Migration*, 55(S1), pp. 86-111.

**“PARÁ – CIDADE DE AFINIDADES LITORAIS”:
IMIGRAÇÃO PORTUGUESA EM BELÉM – ORIGEM
E MERCADO DE TRABALHO (1840-1930)**

ANNDREA CAROLINY DA COSTA TAVARES

“PARÁ – CIDADE DE AFINIDADES LITORAIS”: IMIGRAÇÃO PORTUGUESA EM BELÉM – ORIGEM E MERCADO DE TRABALHO (1840-1930)

Diversos são os trabalhos voltados ao uso dos inventários *post mortem* para o estudo das sociedades e dos indivíduos (FURTADO, 2009; FARIA, 1998; LOPES, 2005). As informações trazidas por esses documentos dão suporte aos estudos na Demografia, Economia, Sociologia e História e, como proposto neste trabalho, ao estudo dos imigrantes portugueses, partindo de suas origens e inserção no mercado de trabalho em Belém.

Provenientes de distintas localidades do território português, o que já confere pluralidade aos sujeitos, os imigrantes viam no Brasil, e na cidade de Belém, uma nova possibilidade de estabelecimento, na perspectiva de realizar sonhos, criar fortuna ou, como ocorreu a uma parcela considerável, apenas sobreviver e esperar por uma oportunidade de retorno. Neste cenário os moldes e costumes múltiplos interagiram no cotidiano, forjando a dinâmica e diversa sociedade belenense no limiar do XIX.

Marcado pelo intenso e contínuo fluxo de portugueses, o final do século XIX e início do XX, também foi caracterizado pela consolidação, expansão e decadência da economia extrativa do látex na Amazônia - a borracha - considerada uma das, se não a principal, força motriz à vinda dos portugueses a Belém que, além de manterem ligações ainda que diretas com a antiga colônia, viam no trabalho com a borracha - ou com as atividades impulsionadas indiretamente por ela - a possibilidade de alcançarem bons proventos.

I. A ORIGEM DO IMIGRANTE

A maior parte dos portugueses, que se deslocaram à Província do Pará, provinha da região nortenha, onde se localizam os Distritos do Porto e Braga, principais polos de emigração portuguesa (CANCELA & BARROSO, 2011: 60-67). Referente a emigração nortenha, a representação mais persistente é da expansão capilar das redes familiares e de vizinhança, que enquadravam os jovens nas atividades laborais, de modo que o sucesso passa a ser interpretado como produto das qualidades individuais de trabalho e perseverança. Cristalizando o mito da mobilidade social ascendente, através da transferência de uma massa de rurais diretamente ao setor terciário, teoricamente facilitador da acumulação de riqueza individual (ALVES, 1994: 460).

Ainda no Norte português localizava-se um dos maiores e mais importantes portos de embarque ao Brasil, a Barra do Douro, seguido, posteriormente, pelo Porto de Leixões. Este dinamismo da barra portuense deve-se, em grande parte, a centralidade econômica do Distrito do Porto no Norte de Portugal, em muito possibilitada pela emigração que impulsionava o comércio de importação e exportação entre os países, além de movimentar a indústria de transporte de navios, e gerar capital através das remessas de rendimentos que alimentavam a praça do comércio e as instituições bancárias (ALVES, 1994: 65).

A partir do perfil de naturalidade e ocupação desses imigrantes, temos a possibilidade de verificar as aproximações e peculiaridades do perfil do Pará com aquele encontrado por outros pesquisadores do fluxo migratório português.

TABELA 1 - PROCEDÊNCIA GEOGRÁFICA DOS PORTUGUESES EM BELÉM, 1840-1930

Distritos de Origem	Nº de Imigrantes	(%)	Distritos de Origem	Nº de Imigrantes	(%)
Aveiro	51	9,1%	Madeira	1	0,2%
Açores	3	0,5%	Portalegre	1	0,2%
Braga	67	11,9%	Porto	94	16,8%
Bragança	3	0,5%	Santarém	3	0,5%
Castelo Branco	14	2,5%	Setúbal	2	0,4%
Coimbra	7	1,2%	Viana do Castelo	30	5,3%
Faro	2	0,4%	Vila Real	9	1,6%
Guarda	10	1,8%	Viseu	19	3,4%
Leiria	4	0,7%	Não Citados	227	40,3%
Lisboa	14	2,5%	Total	561	100 %

Fontes: Inventários post mortem do Centro de Memória da Amazônia. Cartórios Santiago, Leão, Sarmento, Fabiliano Lobato e Odon Rhossard (1840 – 1930)

A tabela evidencia o intenso fluxo de saídas dos distritos ao norte, em grau de ocorrência, os distritos do Porto (16,8 %), Braga (11,9%) e Aveiro (9,1 %), todos litorâneos, condição que, ocasionalmente, tenha facilitado as saídas, sobretudo pelo acesso rápido aos meios de transporte e às redes de engajadores.

O Porto, polarizador do dinamismo econômico do Norte (ALVES, 1994: 11), era o espaço de maior densidade demográfica na primeira metade do século XIX. A corrente emigratória ao Brasil se acerceu de taxas elevadíssimas de saída. Alguns números apresentam uma tênue redução para o findar do século, no entanto, o Brasil continuou sendo o destino preferido com uma gama de sujeitos que buscavam encontrar nas terras brasileiras parentes e amigos, perseguindo o sonho do enriquecimento (ALVES, 1994: 176-177). Em sua maioria homens, casados, com idades entre os 25 e 34 anos e maioritariamente com a profissão de “trabalhadores”, designação genérica que inclui os operários rurais e outras profissões ligadas ao setor primário, além dos célebres “caixeiros” (AMORIM, 2007: 219).

O distrito de Braga, ao Noroeste de Portugal Continental, à época contava com uma população dedicada, sobretudo, as atividades agrícolas. Na orla marítima as populações conciliavam a atividade piscatória com o trabalho dos campos, assim como os empregados das indústrias têxteis, cutelarias e curtumes, sediadas, sobretudo, no concelho de Guimarães (região mais ao centro do distrito), dividindo-se entre o trabalho fabril e o cultivo da courela e do quintal (SARMENTO, 2009: 290-291).

Em Aveiro, fortemente ruralizado e com elevada densidade populacional nas zonas de minifúndios, viviam pessoas mantidas em formas de organização produtiva de feição tradicional (agricultura, pecuária, autoconsumo controlado). Daí parte uma população com incidência etária entre os 14 e os 40 anos, sobretudo masculina. A partir de 1887, há quebras na produção vinícola em Aveiro, ano em que, de forma geral, a lavoura sobre uma crise, havendo coincidência entre os anos de maior crise e os de maior emigração (LOPES, 1995: 215).

É fato que Portugal tenha registrado, no século XIX, um considerável crescimento demográfico, sobretudo pela concentração na distribuição da terra, principalmente ao norte, densamente povoado e impregnado de minifúndios. A produção do vinho do Porto não alcançava todo o território, o que limitava estabelecer vínculos empregatícios com os excluídos da produção agrícola. Soma-se a isso a alta taxa de natalidade e decréscimo na mortalidade (KLEIN, 1993: 235-265), a carestia da vida, o peso dos tributos e encargos hipotecários, a excessiva fragmentação do solo no Minho, a ruína da viticultura e o cerceamento das obras e empregos públicos, devido a crise financeira do Estado (ROCHA-TRINDADE, 1986: 142). O desajustamento entre este novo

contingente populacional e a forma assumida pelo desenvolvimento econômico social, onde a indústria não absorvia o excedente demográfico, traduzia-se não apenas no aumento do desemprego e subemprego, mas também da emigração (PEREIRA, 2002: 20-21).

Embora tenhamos na região norte a maior incidência de saídas, é importante atentarmos que de todo o país se emigra. Serrão observou que no período de 1866-1877 se tem taxas de emigração de todas as regiões do país, desde as zonas fronteiriças ao Leste, o Sul alentejano e algarvio e a faixa central de Leiria e Santarém. O litoral oeste (com exceção de Leiria, Beja e do Algarve) é a zona por excelência da emigração, dando ao Porto a primazia das saídas, seguido por Braga e Aveiro (PEREIRA, 2002: 136-137).

II. OCUPAÇÃO PROFISSIONAL EM BELÉM

Tratar da ocupação dos imigrantes que em Belém aportaram usando os inventários como fonte principal, nos leva a refletir sobre a ocupação no “quase” fim da vida. Além disso, trabalhar com as ocupações do fim da vida do sujeito é lidar com a ideia de mudança no status profissional de chegada, sobretudo considerando o contexto sócio econômico em que o local de chegada estaria inserido. Ademais, organizar estes sujeitos em setores econômicos é ponderar a pluralidade de ocupações, porque os portugueses não se limitavam necessariamente a uma única atividade, muitos estavam envolvidos em várias outras, simultaneamente. Portanto, para efeito de nossa análise, consideramos a ocupação na qual ele era reconhecido nos autos de inventário, ou a qual exercia maior influência sobre a composição da fortuna.

Às mulheres portuguesas no Brasil, no que diz respeito às ocupações, diferentes estudos norteiam os debates (MATOS, 1993; PASCAL, 2005). Matos quando estuda as portuguesas em São Paulo, entre 1890 e 1930, diz que as mulheres sempre estiveram presentes no universo do trabalho, sejam nas fábricas, nos estabelecimentos comerciais familiares, ou mesmo em atividades informais. Ocuparam setores ditos femininos, sendo cozinheiras, engomadeiras, lavadeiras, funções que lhes permitissem conciliar as atividades de mãe e esposa (MATOS, 2002: 149). Em Belém, Edilza Fontes escreve que na ausência de acompanhantes, as portuguesas se ocupavam com serviços domésticos ou nas vendas de frutas. Com a presença de acompanhante, principalmente do cônjuge, as portuguesas eram registradas como donas de casa, mesmo se trabalhassem nos negócios da família, como botequins e mercearias, servindo os balcões. Entre os anos de 1884 a 1903 as profissões mais solicitadas nos anúncios de jornais, a serem ocupadas por portuguesas, eram de criadas, amas de leite, ama seca, cozinheiras e costureiras (FONTES, 1993: 67-84).

Entre as portuguesas inventariadas, 5 se inseriam no setor terciário, na categoria de proprietárias¹. Em comum, seus inventários descrevem a posse de mais de uma propriedade de casas. Natural de Aveiro, Gracinda Pires Mourão, solteira, detinha o maior número de casas, num total de 5 unidades, sem citar suas localizações². A segunda maior proprietária era Maria Emília dos Santos, casada e sem filhos, possuía 4 unidades de casas, das quais também não temos detalhes sobre a localização³. Juntas, ambas com a posse de 2 propriedades de casas, estavam Felismina Rosa

¹ A classificação dos ditos “proprietários” no setor terciário da economia foi feita conforme classificação proposta por SERRÃO, Joel (1974). A emigração portuguesa: sondagem histórica. Coleção horizonte, n.12, Lisboa/Portugal, Livros Horizonte, p. 132.

²Inventário de Gracinda Pires Mourão, ano de 1930. Centro de Memória da Amazônia. 11ª Vara Cível – Cartório Fabiliano Lobato.

³ Inventário de Maria Emília dos Santos, ano de 1917. Centro de Memória da Amazônia. 11ª Vara Cível – Cartório Fabiliano Lobato.

da Silva Marinho, natural de Braga, casada e sem filhos⁴, e Arminda Pinto Vieira Braga, do distrito de Braga, casada e com filhos⁵. Na contramão destas que possuíam propriedades de casas, estava Amélia Joaquina de Sousa Ferreira, citada como proprietária, a portuguesa de Viana do Castelo, era proprietária de ações e 13 apólices municipais, era casada, com filhos, vindo a falecer aos 34 anos de idade⁶.

Na categoria de ocupações domésticas, encontramos 3 portuguesas. Maria Salomé de Ornelas Castro, natural de Lisboa, era casada e tinha 3 terrenos e 1 propriedade de casas⁷. Maurícia Ferreira da Graça Silva possuía 2 propriedades de casas⁸, e por fim Maria das Dores Tavares Freire de Andrade Bonifácio da Silva, casada, era dona de 1 casa⁹. Entre elas não houve menção de outras ocupações além dos serviços domésticos. De algum, modo ao referir a si como domésticas, essas mulheres estavam seguindo os padrões culturais da época e a “tradição” de invisibilidade do trabalho feminino.

Entre os homens, a variedade de ocupações, dentro de um mesmo setor, será expressiva, sobretudo no terciário, onde 275 sujeitos atuavam, o que representa 49% do total. Torna-se indispensável refletir sobre o extenso elenco de denominações das atividades sócio profissionais dos portugueses na cidade, revelando que a atração pela migração consistia em uma realidade vivenciada pelas mais diversas profissões, o que implica dizer que também fora vivenciada pelos diversos extratos sociais.

No setor primário concentravam-se 29 portugueses, em maior número os agricultores, um total de 10 sujeitos. Entre eles, somente três dispõem de informações detalhadas sobre a atividade. Natural de Aveiro, Manoel Alves da Cruz tinha 13 terrenos, nos quais havia uma diversidade de árvores frutíferas, entre elas as de café, castanha e laranjas¹⁰, no entanto, o inventário não traz indicativos de venda da produção. Sem especificações do gênero cultivado na propriedade, o inventário de Antônio José Vila Verde apenas traz, em anexo, uma declaração do Barão de Igarapé Mirim dizendo ter arrendado ao dito português dois capinzais junto a quatro quartos de casa na Estrada de São João¹¹. Ao contrário dos demais, Fernando José de Carvalho declara manter residência fixa na cidade do Acará, distrito da comarca de Belém¹².

Os inventários dos horteleiros, apenas 2 sujeitos, são precários em informações adicionais, como o gênero cultivado e o local da propriedade. Quanto aos fazendeiros e seringalistas, um total

⁴ Inventário de Felismina Rosa da Silva Marinho, ano de 1917. Centro de Memória da Amazônia. 11ª Vara Cível – Cartório Fabiliano Lobato.

⁵ Inventário de Arminda Pinto Vieira Braga, ano de 1919. Centro de Memória da Amazônia. 1ª Vara Cível – Cartório Santiago.

⁶ Inventário de Amélia Joaquina de Sousa Ferreira, ano de 1910. Centro de Memória da Amazônia. 1ª Vara Cível – Cartório Santiago.

⁷ Inventário de Maria Salomé de Ornelas Castro, ano de 1906. Centro de Memória da Amazônia. 14ª Vara Cível – Cartório Sarmento.

⁸ Inventário de Maurícia Ferreira da Graça Silva, ano de 1916. Centro de Memória da Amazônia. 14ª Vara Cível – Cartório Sarmento.

⁹ Inventário de Maria das Dores Tavares Freire de Andrade Bonifácio da Silva, ano de 1926. Centro de Memória da Amazônia. 2ª Vara Cível – Cartório Odon Rhossard.

¹⁰ Inventário de Manoel Alves da Cruz, ano de 1916. Centro de Memória da Amazônia. 2ª Vara Cível – Cartório Odon Rhossard.

¹¹ Inventário de Antônio José Vila Verde, ano de 1887. Centro de Memória da Amazônia. 2ª Vara Cível – Cartório Odon Rhossard.

¹² Inventário de Fernando José de Carvalho, ano de 1897. Centro de Memória da Amazônia. 2ª Vara Cível – Cartório Odon Rhossard.

de 17 sujeitos, cabe aqui um comentário. Por questões metodológicas incluímos estas ocupações no primeiro setor da economia, por considerarmos que estas atividades eram as de maior destaque dos sujeitos, no entanto, eles não resumem suas atividades a apenas estas. Boa parte dos portugueses em Belém se destaca por sua facilidade em transitar entre as atividades sócio profissionais, o que significa que podem ser nomeados como “comerciantes”, mas também ser donos de fazendas ou seringais. Assim, entre os fazendeiros e seringalistas, encontramos 9 sujeitos mencionados como “comerciantes”.

Sobre o enquadramento funcional dos emigrados, no distrito do Porto, os dados de Jorge Alves indicam, para a década de 40 do século XIX, o predomínio de imigrantes portadores de algum ofício, portanto enquadrados no setor secundário da economia, enquanto que os ligados a exploração da terra ou do mar eram pouco expressivos. O que o autor observa à década de 80 é a inversão da tendência, de modo que em 1889, por exemplo, o setor primário significava mais de 50%, enquanto o secundário rondava os 20% do total. Quanto ao setor terciário este manteve-se “indiferente a estas oscilações”, mantendo ao longo do século números próximos aos 25% no fluxo da emigração para o Brasil (ALVES, 1994: 198-199).

Vemos que a expressividade de pessoas ligadas a terra e a pesca nos dados levantados por autores portugueses, se contrapõe ao percentual apontado pelos inventários. Para isso, partimos de duas possibilidades explicativas: a primeira de que os dados variam em função da fonte analisada, já que os inventários eram produzidos pelas famílias do morto que dispunha de bens a repartir e que possuíssem meios de arcar com o processo. Nesse sentido, uma vez que os proprietários de terra e negócios estariam entre as pessoas de maior recurso e volume de bens, justificaria o fato de eles aparecerem em maior proporção nesse corpo documental, como veremos a diante. A segunda possibilidade repousa sobre a mudança de *status* do imigrante em seu perfil sócio profissional, já que entre a chegada e a realização de seu testamento/inventário, tenham-se passado em média mais de vinte, o que no contexto de Belém da economia da borracha, implica afirmar que estes sujeitos tenham vivido a liquidez econômica e as novas roupagens que a borracha trazia à cidade, fato que consequentemente poderia promover a mudança no *status* de chegada.

A exemplo de evolução profissional, temos a figura do, então caixeiro, natural do Porto, Bento Rebello de Andrade, chegado a Belém em 16 de junho de 1856, vindo na barca portuguesa “Paraense”, solteiro, aos 22 anos de idade¹³. Em seu inventário aberto em 1900, Bento é encontrado casado com Emília Rosa de La Roque Andrade, de uma influente e rica família de comerciantes cujas raízes no Pará remontam o período colonial. Era sócio proprietário da firma Darlindo Rocha & Companhia, influente estabelecimento voltado à economia da borracha, trabalhando com aviamentos, importações, comissões e outras transações, com sede em Belém e filial em Manaus. Com fortuna calculada em 817:153\$286 réis (31.869 £), Bento Rebello de Andrade ainda é reconhecido como um dos mais importantes comerciantes do Pará, sobretudo nas décadas de 1880 e 1890 (WEINSTEIN, 1993: 94).

O cruzamento de registros permite entender como a história de Bento Rebello de Andrade pode confundir-se com a história de inúmeros outros portugueses que alcançaram recursos, talvez não tão proeminentes, mas suficientes para saírem do trabalho de caixeiro, ou mesmo com a terra e o mar, vivido em Portugal, para se inserirem em setores que pudessem lhes garantir rentabilidade, como o terciário, engrossando o grupo de comerciantes, seja nas grandes casas de comércio, seja nos pequenos estabelecimentos de bairros.

¹³ Habilitação Consular de Bento Rebello de Andrade. Arquivo do Grêmio Literário Português. Banco de dados Grupo de Pesquisa “População, Família e Migração na Amazônia-RUMA” / Centro de Memória da Amazônia-CMA. Código da habilitação: 943. Registro 706. Imagem: p1430446.

Assim como no primário, encontramos um número reduzido de portugueses no setor secundário, trabalhando junto à transformação da matéria para fins de consumo, um total de 9 sujeitos. Na alfaiataria “Norte do Brasil”, Augusto de Figueiredo Vidal mantinha sociedade com outro português, José Augusto Nunes, sob razão comercial “A. Vidal & Nunes”¹⁴. Com o ofício de carpinteiro, Manoel da Costa Cruz sustentava sua esposa Maria Duarte e seus filhos, sem declarar a posse de residência própria ou qualquer outro bem imóvel. Deixa na herança utensílios de porcelana, vidros e malas de madeira com suas ferramentas de carpintaria, calculados em 3:130\$852 réis (76 £)¹⁵. O inventário de Joaquim Martins, carpinteiro naval, aberto pelo órgão consular em Belém, dispõe de reduzidas informações sobre o sujeito, deixando por fim o cálculo de seus bens e a instituição de sua avó, residente na Ilha da Madeira, como única herdeira¹⁶.

Sendo os números daqueles dotados de ofício reduzidos a 20%, como apontou Alves para o Porto, em Belém sua redução pode ter sido causada pela transferência de sua força de trabalho a outro setor, pois embora a necessidade de serviços aumentara, havia a possibilidade de retorno imediato a partir das atividades comerciais.

As atividades urbanas, principalmente no setor terciário, eram atrativas aos portugueses, uma vez que a cidade lhes oferecia novas perspectivas de atuação, uma “disposição lusitana” (FRUTUOSO, 2008: 153) em dedicar-se ao comércio. Klein afirma que o século XIX registrou um fluxo permanente de portugueses do Norte para o setor comercial urbano do Brasil, a ponto de ter sido por vezes designado uma “migração de caixeiro” (KLEIN, 1993: 243).

TABELA 2 - OCUPAÇÃO PROFISSIONAL DOS IMIGRANTES EM BELÉM (1840-1930/HOMENS)

SETOR TERCIÁRIO			
OCUPAÇÃO	QUANT.	OCUPAÇÃO	QUANT.
Armazém	1	Hotelaria	2
Artista	2	Joalheria	1
Botequim e Tabacaria	2	Livraria	2
Capitalista ¹⁷	14	Loja de Ferragens	1
Choufeur	1	Marítimo	1
Colchoaria	1	Médico	1
Comércio	6	Negociantes	23
Comércio de Ações	5	Oficina de Máquinas	1
Comissões e Consignações	3	Padaria/Secos e Molhados ¹⁸	7
Confeiteiro	1	Propriedades	83
Cozinheiro	1	Salgadeira	1
Estabelecimento Comercial	106	Sapataria	2
Estabelecimento de Lenhas	2	Taberna	1

¹⁴ Inventário de Augusto de Figueiredo Vidal, ano de 1905. Centro de Memória da Amazônia. 1ª Vara Cível – Cartório Santiago.

¹⁵ Inventário de Manoel da Costa Cruz, ano de 1929. Centro de Memória da Amazônia. 1ª Vara Cível – Cartório Santiago.

¹⁶ Inventário de Joaquim Martins, ano de 1893. Centro de Memória da Amazônia. 4ª Vara Cível – Cartório Leão.

¹⁷ Tratava-se de indivíduos cuja renda advinha principalmente de instrumentos financeiros, tais como ações e debêntures e do empréstimo de dinheiro a juros, ainda que muitos deles possuíssem outras ocupações paralelas. Cf. Muriel. *O desaparecimento do Dote – Mulheres, Famílias e Mudança Social em São Paulo, Brasil, 1600-1900*. São Paulo: Companhia das Letras, 2001, p. 161.

¹⁸ Secos e molhados poderiam contemplar artigos como fumos, açúcar e sal, toucinhos, queijos, algodões e outros gêneros.

Fontes: Inventários *post mortem* do Centro de Memória da Amazônia. Cartórios Santiago, Leão, Sarmento, Fabiliano Lobato e Odon Rhossard (1840 – 1930)

No conjunto analisado, os grupos mais representativos são, em ordem decrescente: estabelecimento comercial, propriedades e negociantes. O primeiro grupo, formado em sua maioria por sujeitos do Porto (19), Braga (11) e Aveiro (8), compreende aos portugueses declarados com casa comercial, estabelecimento comercial, estabelecimento no mercado, firma comercial, e afins, com informações mínimas nos autos. Fernando Antônio da Silva Brandão de Abreu Freire, aveirense, casado com a portuguesa Maria Caetana de Resende, é identificado como ex major de milícias, com firma comercial, sem anexos com informações da firma, como o registro no órgão comercial, o ramo e possíveis sócios¹⁹. O portuense Lúcio Martins Cardoso, era casado com a sobrinha Deolinda Martins Cardoso, e o sustento do casal se dava pela propriedade do “Hotel Lisbonense”²⁰.

O segundo grupo mais numeroso é o de proprietários. Eram, em sua maioria, naturais dos distritos fronteiriços do Porto, Aveiro e Braga. Francisco Antônio Rodrigues, falecido aos 56 anos de idade, é identificado como proprietário. Nos autos as únicas propriedades citadas são três imóveis em Belém: um prédio na Travessa do Príncipe, outro na Travessa dos Mirandas e por fim um na Rua da Pedreira²¹. O português Bernardino Pinto da Silva era proprietário apenas de dois terrenos na cidade²². Ao contrário dos anteriores, Leopoldo Jose Esteves Dias era dito proprietário de centenas de ações do Banco do Pará²³.

O terceiro agrupamento mais expressivo contempla os negociantes. Vindos dos distritos mais ao norte do território, sobretudo Aveiro, Braga, Porto e Viana do Castelo, a este grupo somam-se os indivíduos inseridos nas teias do comércio, ora com pequenos estabelecimentos, cobranças de promissórias, venda de ações e negociação de dívidas. Bem semelhante aos ocupados nas comissões e consignações, cujas atividades compreendem transações financeiras, negociações de compra e venda, empréstimos e pagamentos de dívidas. Embora exerçam atividades semelhantes, optamos por agrupá-los conforme a nomeação encontrada junto ao inventário, por isso estão alocados em diferentes grupos.

A preferência pelo comércio, por parte dos portugueses, sempre foi um elemento comum entre as cidades que receberam seus maiores contingentes. Ao tratar do Rio de Janeiro, Menezes afirma que o estudo da imigração portuguesa “significa também, mergulhar em um espaço privilegiado: o do comércio, destino mitificado para todos aqueles que acalentavam sonhos de promoção social além-mar” (MENEZES, 2008: 164).

Entende-se então que a história dos empregados no comércio, ou nas estruturas comerciais estabelecidas, está diretamente ligada à história da imigração portuguesa, responsável por fornecer a grande maioria dos trabalhadores do comércio brasileiro até início do século XX (POPINIGIS,

¹⁹ Inventário de Fernando Antônio da Silva Brandão de Abreu Freire, ano de 1865. Centro de Memória da Amazônia. 4ª Vara Cível – Cartório Leão.

²⁰ Inventário de Lucio Martins Cardoso, ano de 1901. Centro de Memória da Amazônia. 2ª Vara Cível – Cartório Odon Rhossard.

²¹ Inventário de Francisco Antônio Rodrigues, ano de 1881. Centro de Memória da Amazônia. 4ª Vara Cível – Cartório Leão.

²² Inventário de Bernardino Pinto da Silva, ano de 1907. Centro de Memória da Amazônia. 11ª Vara Cível – Cartório Fabiliano Lobato.

²³ Inventário de Leopoldo Jose Esteves Dias, ano de 1916. 11ª Vara Cível – Cartório Fabiliano Lobato.

2003: 155), independentemente de estarem nas áreas centrais ou mesmo na região do vale amazônico.

III. CONSIDERAÇÕES FINAIS

O português vindo na migração uma estratégia de sobrevivência, alternativa a conflitos familiares e individuais, força motriz ao exercício de profissões e habilidades, ajudou a costurar a história de Belém especialmente em um período de maior expressividade da província em meio ao cenário amazônico e nacional nos meados do século XIX e início do XX, pela extração da borracha. Em contraponto a historiografia portuguesa, que ressalta a predominância de indivíduos ligados ao setor primário da economia, em Belém observamos um novo cenário profissional, com uma diversidade de ocupações no terciário.

Ocupações que também não podem ser entendidas como um padrão, haja vista que estes sujeitos foram se inserindo em negócios diferenciados, na medida em que eles mesmo criavam as oportunidades. Dessa forma, um comerciante estabelecido com taberna em Belém também era fazendeiro ou poderia ter áreas de exploração de seringa; um médico poderia ocupar-se com a produção do engenho da família, comprovando a sagacidade em desenvolver estratégias de sobrevivência e circulação na cidade. Táticas notadas em diferentes temporalidades que abarcam o tema da participação portuguesa na construção sócio cultural do Pará, e da cidade de Belém.

IV. REFERÊNCIAS

ALVES, Jorge Fernandes (1993): Os brasileiros: emigração e retorno no Porto Oitocentista. (Dissertação). Faculdade de Letras da Universidade do Porto.

AMORIM, Paulo & FERRARIA, Maria José (2007): A Emigração para o Brasil através dos Livros de Registros de Passaportes do Governo Civil do Porto (1880-1890). Em: A Emigração Portuguesa para o Brasil. Porto, Edições Afrontamento/CEPESE.

CANCELA, Cristina Donza & BARROSO, Daniel Souza (2011): Casamentos portugueses em uma capital da Amazônia. Perfil demográfico, normas e redes sociais. Belém (1891-1920). *História*, v.15, n.01, Unisinos, jan-abril, p.60-67.

FARIA, Sheila de Castro (1998): A colônia em movimento: fortuna e família no cotidiano colonial. Rio de Janeiro: Nova Fronteira.

FONTES, Edilza Joana de Oliveira (1993): Preferem-se portuguesas: mercado de trabalho, racismo e relações de gênero em Belém do Pará. Cadernos do Centro de Filosofia e Ciências Humanas, Belém, v. 12, n.1/2, p. 67-84.

FURTADO, Júnia Ferreira (2009): “Testamento e inventários: A morte como testemunho da vida”. Em: PINSKY, Carla Bassanezi & De Luca, Tânia Regina. (org.). O historiador e

KLEIN, Herbert (1993): A integração social e econômica dos imigrantes portugueses no Brasil nos finais do século XIX e no século XX. *Análise Social*, vol. XXVIII (121), p. 235-265.

LOPES, Luciana Suaréz (2005): Sob os olhos de São Sebastião – A cafeicultura e as mutações na riqueza em Ribeirão Preto, 1849 – 1900. (Tese de Doutorado). Universidade de São Paulo.

LOPES, Maria Tereza Braga Soares (1995): Correntes de opinião pública e emigração legal no Distrito de Aveiro (1882-1894). CEPESE/Publicações, 1995.

MATOS, Maria Izilda Santos de (1993). “Estratégias de sobrevivência. A imigração portuguesa e o mundo do trabalho. São Paulo, 1890-1930”. Em: *Emigração e Imigração em Portugal*. Lisboa, ed. Fragmentos, p. 218-237.

MATOS, Maria Izilda Santos de (2002): *Da invisibilidade ao gênero: percursos e possibilidades nas Ciências Sociais contemporâneas*. Margem, São Paulo. Nº 15, p. 237-252.

PASCAL, M. A. Macedo. (2005): *Portugueses em São Paulo. A Face feminina da emigração*. São Paulo: Expressão e Arte Editora.

PEREIRA, Miriam Halpern (2002): *A política portuguesa de emigração (1850-1930)*. Bauru/São Paulo, Editora da Universidade do Sagrado Coração (EDUSC)/ Portugal: Instituto Camões.

POPINIGIS, Fabiani (2003): “Operários de Casaca”? – Relações de Trabalho e Lazer no Comércio Carioca na Virada dos Séculos XIX e XX. (Tese de Doutorado). Instituto de Filosofia e Ciências Humanas – Universidade de Campinas.

ROCHA-TRINDADE, Maria Beatriz (1986): Reflexos culturais da emigração portuguesa para o Brasil. *Análise Social*, vol. XXII (90), p, 139-156.

SARMENTO, Carmem Alice Aguiar de Moraes (2009): *Emigração Familiar para o Brasil do Distrito de Braga, no ano de 1912*. Braga, Cepese/Publicações, p. 290-291.

SERRÃO, Joel Serrão (1974): *A emigração portuguesa: sondagem histórica*. Coleção horizonte, n.12, Lisboa/Portugal, Livros Horizonte, 1974.

WEINSTEIN, Bárbara (1993): *A borracha na Amazônia: expansão e decadência (1850-1920)*. São Paulo: HUCITEC/EDUSP.

**AS MIGRAÇÕES FORÇADAS E O EXÍLIO POLÍTICO
DOS REPUBLICANOS ESPANHÓIS. A RELEVÂNCIA DA
OBRA DE JIMENEZ DE ASÚA E DA REDE
DE INTELLECTUAIS POR ELE DESENVOLVIDA
NA AMÉRICA LATINA**

VAL, EDUARDO MANUEL
CARVALHO ECCARD, WILSON TADEU DE
PEREIRA CARNEIRO TORRES, PAULO JOSÉ

AS MIGRAÇÕES FORÇADAS E O EXÍLIO POLÍTICO DOS REPUBLICANOS ESPANHÓIS. A RELEVÂNCIA DA OBRA DE JIMENEZ DE ASÚA E DA REDE DE INTELLECTUAIS POR ELE DESENVOLVIDA NA AMÉRICA LATINA

I. INTRODUÇÃO

O deslocamento forçado de pessoas para a América Latina, incluindo o Brasil, ocorre há muitos anos e por diversas razões. Ele caracteriza-se pela migração, pela troca de país, região, território ou continente. Dentre essas razões estão as guerras, as perseguições a grupos minoritários, perseguições políticas, deslocamento em razão de catástrofes naturais, e diversos outros motivos, pois não se trata de uma lista definitiva, mas extensiva.

Igualmente, os estudos a respeito do tema também se apresentam de forma constante e têm novamente ganhado destaque em razão do momento histórico no qual vivemos, pois, segundo relatório, de junho de 2017, do Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados revela que até o final de 2016 cerca de 65 milhões de pessoas foram forçadas a deixar seus locais de origem em razão de diversos conflitos das mais diversas ordens.

Entretanto, o que em um primeiro momento pode ser entendido como uma situação que não apresenta nenhum aspecto positivo, haja vista o caráter forçado da situação resultante do deslocamento, muitos países latino-americanos adquiriram crescimento intelectual e cultural ao receber imigrantes no decorrer do século passado.

A introjeção das experiências de vida das pessoas forçadas a se retirarem de seus países para território alhures contribuiu positivamente no desenvolvimento de determinadas áreas como, por exemplo, o meio artístico, jornalístico e também o do conhecimento.

O presente estudo aborda uma destas contribuições bem-vindas com o deslocamento forçado de determinados indivíduos que surpreende positivamente pelo fato de contribuir com determinada área do conhecimento.

Luis Jimenez de Asúa foi um catedrático de direito penal espanhol que após a Guerra Civil Espanhola (1936/1939) se exilou na Argentina onde contribuiu sobremaneira não só neste país, mas também em muitos outros da América Latina, construindo inclusive uma rede de intelectuais notáveis que propiciou uma grande troca de conhecimento capaz de pensar o futuro cultural e intelectual do continente.

Nossa hipótese é que nem todo deslocamento forçado é prejudicial, pois existem casos em que o próprio exílio contribui para um enfrentamento mais seguro das razões que levam as pessoas a se retirarem de seus locais de origem.

O objetivo geral deste artigo é estudar sobre o deslocamento forçado dos intelectuais da República Espanhola, analisar seus motivos, pesquisar as possíveis contribuições e apontar eventuais benefícios para o país receptor destes imigrantes. Já o objetivo específico é discorrer sobre a imigração de Luis Jimenez de Asúa e apontar suas contribuições para o continente americano.

Para elaborar este estudo utilizamos uma metodologia de pesquisa bibliográfica e histórica, buscando nos escritos da época e análises posteriores, as impressões a respeito Luis Jimenez de Asúa, bem como as questões atinentes às migrações forçadas. Foi feita uma abordagem analítica que compreende áreas do saber como Direito, Sociologia e História.

Utilizamos como documentação indireta: a pesquisa documental e pesquisa bibliográfica e a técnica de análise de conteúdo. O material foi elaborado com base nos seguintes instrumentos: livros doutrinários, históricos, documentos públicos, e, também, fontes bibliográficas como livros, publicações periódicas, artigos científicos, teses e dissertações.

Este artigo está dividido em duas partes. A primeira aborda as migrações forçadas na América Latina; a segunda aborda Luis Jimenez de Asúa e suas viagens pelo continente sulamericano e as contribuições que ele e a sua rede de intelectuais imprimiram nestas sociedades.

II. AS MIGRAÇÕES FORÇADAS NA AMÉRICA LATINA PELOS REPUBLICANOS ESPANHÓIS (1936/1939)

A migração forçada de republicanos espanhóis ocorre, principalmente, com a derrota na guerra civil espanhola (1936/1939) para o General Francisco Franco, que impõe a ditadura Franquista na Espanha.

Muitos republicanos já não mais se adequavam ao sistema de governo e não conseguiam se reinserir na sociedade em suas respectivas funções, quando não eram perseguidos por seus ideais, necessitando deixar o solo nacional imediatamente. Todos aqueles que tinham esta possibilidade (Seixas, 2006:13-21).

A migração dos espanhóis republicanos teve dois países chave: a França, na Europa e o México, na América Latina. Não se pode, no entanto, afirmar que foram os únicos, pois há relatos de migração para diversos outros países, tais como República Dominicana, Cuba, União Soviética e, principalmente em razão da quantidade de cidadãos espanhóis recebidos, Argentina (Farías, 2013:83).

A situação de migração forçada fez com que a incerteza da vida em seu Estado natal os motivasse a buscar qualquer meio de fuga, utilizando-se, inclusive, de suas finanças para financiar a saída para um local com condições mais favoráveis. Essa foi a forma utilizada principalmente por quem possuía recursos financeiros.

Outra forma muito utilizada eram os laços de amizade e familiares que eventualmente existiam em outras nações que fazia com que quem já morasse no país receptor ajudasse na recepção e adaptação ao novo Estado, facilitando o ingresso mesmo ante a ausência de determinados documentos.

Essa última forma de ingresso, o auxílio de familiares, foi determinante para Luis Jimenez de Asúa, pois uma das razões para ele optar em buscar refúgio na Argentina foi o fato do seu irmão Felipe Jimenez de Asúa já residir naquele país, bem como seu conhecimento pretérito decorrente das viagens realizadas nos anos 20 do século XX.

A Argentina era um país óbvio para a escolha de muitos republicanos exatamente pela aproximação que possuem em razão de suas raízes coloniais. Embora houvesse a facilidade da língua e da cultura existente no país, a distância fazia com que não fosse a primeira opção para muitos espanhóis.

Além da dificuldade da distância, a Argentina havia endurecido sua política de migração, durante o Governo de Roberto Ortiz (1938-1940), exatamente em razão de um deslocamento forçado de muitas pessoas que acabaram por incomodar boa parte da população argentina que na fala de um funcionário da imigração retratava bem o sentimento da época (que nos faz refletir a atualidade em determinados países) ao dizer: *“El indeseable, el expulsado, el refugiado político, el refugiado racial que huye de Alemania, de Austria, de Italia, de España, no es un inmigrante.* (Martínez, 2007)

Em meio a este clima reacionário contra a presença de imigrantes, mesmo os republicanos espanhóis, é que Jimenez de Asúa desembarca em solo Argentino em 8 de agosto de 1939. Contudo, ele não encontrou maiores problemas em sua recepção muito em razão da rede que ele havia formado durante a década de 20.

A Instituição Cultural Espanhola de Buenos Aires (ICE) e a Comissão Argentina de Ajuda ao Intelectuais Espanhóis foram responsáveis pela ajuda na contratação de diversos intelectuais para os inserir nas Universidades argentinas (Schwarzstein, 2001: 110-120), dentre eles, Jimenez de Asúa.

Desta forma, o Mestre logo se inseriu na vida acadêmica argentina fazendo conferências na Universidade de la Plata. Posteriormente foi designado professor especial encarregado do Seminários de Direito Penal.

III. LUIS JIMENEZ DE ASÚA – UM INTELLECTUAL E JURISTA REPUBLICANO

Jimenez de Asúa é considerado uma pessoa chave na vida acadêmica e na política espanhola dos anos vinte e trinta (Gil e Pérez, 2016: 211). Essa é apenas umas das referências atribuídas ao ilustre professor. Nascido em Madrid em 1889, também é considerado o maior penalista da Espanha e um dos maiores penalistas do mundo em razão da influência que exerceu em diversos países.

Dedicado aos estudos, completou sua carreira acadêmica em pouco tempo. Iniciou em 1905 na Universidade Central (Madrid) e em 1918 obteve seu título de doutor em direito com a tese *A sentença indeterminada*. Começou a lecionar em 1915, de maneira gratuita, na mesma faculdade em que estudou, mas foi em 1918 que foi nomeado, após concurso, professor de Direito Penal da Faculdade de Direito da Universidade de Madrid.

Porém, antes de obter o título de doutor, recebeu bolsa de estudos para estudar Direito Penal na França, Suíça e Alemanha, entre os anos 1913 e 1914, o que influenciou positivamente no avanço dos seus estudos, e o permitiu publicar obras a respeito do código penal suíço (*El Derecho Penal del porvenir. La unificación del Derecho Penal en Suiza*. Reus. Madrid, 1916: 382) e sueco (*El Anteproyecto de Código Penal sueco de 1916. Estudio crítico*. Reus. Madrid, 1917:100).

Entre os anos de 1914 e 1917 Jimenez de Asúa também trabalhou na tradução para o castellano do Tratado de Direito Penal de Franz von Liszt, com quem teve a oportunidade de trabalhar enquanto esteve na Alemanha.

A capacidade intelectual de Jimenez de Asúa é inequívoca e está registrada em diversos trabalhos e artigos científicos publicados internacionalmente.

Contudo, também nos interessa sua atuação política, pois esta foi determinante para sua vida e exílio no pós Guerra Civil Espanhola e também para a influência que passou a exercer no continente sulamericano.

O governo do ditador Primo de Rivera durou até 1930, ao iniciar-se a implantação da II República Espanhola, o que de fato ocorreu em 1931 após eleições convocadas por Afonso XIII, que acabou deposto ao fim do processo eleitoral.

Esta data é importante porque marca a entrada efetiva de Luis Jimenez de Asúa na política. Após a revolução pacífica de abril de 1931, Asúa se torna militante e membro do Partido Socialista dos Trabalhadores Espanhol (PSOE) e se elege Deputado pela província de Granada.

A entrada para o PSOE se deveu em parte pelo fato de Jimenez de Asúa ter presenciado em sua viagem à Argentina, no ano anterior, 1930, o golpe militar imposto pelo general Uriburu, que promoveu sérias intervenções às Universidades. Ato reflexo, muitos amigos seus, professores, companheiros de sua rede de intelectuais, entraram na política para lutar contra o golpe e tentar salvar as instituições de ensino argentinas (Figallo, 2014).

Uma vez eleito deputado das Cortes Constituintes, presidiu a comissão que redigiu a Constituição republicana que promoveu mudanças radicais e importantes tais como a separação da Igreja e do Estado e o ensino laico. Em 1936, antes do início da Guerra Civil Espanhola, foi eleito vice-presidente das Cortes.

Em julho de 1936 inicia-se a Guerra Civil Espanhola após uma tentativa militar de promover um golpe contra a República. Em razão da guerra muitos diplomatas desertaram dos seus cargos, o que fez com que Jimenez de Asúa fosse designado pelo Governo de José Giral para atuar em Praga, capital da atual República Checa. Atuou ainda em Paris e Genebra até 1939, quando finalmente os militares vencem a guerra civil e inicia-se a Ditadura Franquista.

Ao fim do conflito, não havia condições para um republicano ativo residir na Espanha daqueles dias, razão pela qual se vê forçado a migrar para outro país.

A República Espanhola deixa de existir em território espanhol e somente suas instituições passam a funcionar no exílio, fato considerável em uma época sem muitos recursos tecnológicos como os dias atuais. Jimenez de Asúa, que estava em Paris, percebendo a possibilidade de um grande conflito naquele país (a II Guerra Mundial se aproximava) parte então para Buenos Aires, país que conhecia desde os anos 20 e onde também já morava seu irmão, Felipe Jimenez de Asúa.

Na América Latina, Jimenez de Asúa continuaria atuante tanto em sua vida política quanto em sua vida acadêmica, sempre utilizando e consolidando suas redes e se firmando na representação política ao mesmo tempo em que alavancava e ampliava a rede acadêmica, pois *“o protagonismo intelectual dos juristas se potencializa por estar eles também inseridos na administração pública e consequentemente em lugar de destaque nos círculos do poder público.”* (VAL e MENDONÇA, 2015)

IV. LUIS JIMENEZ DE ASÚA NA ARGENTINA, NO BRASIL E NA VENEZUELA

A diáspora republicana de professores universitários, como a chamou Unamuno, provocada pela guerra civil espanhola (Gil e Pérez, 2016: 220), fez com que muitos deles buscassem refúgio em diversos países. A maior parte se exilou no México, mas há registros na Inglaterra, Estados Unidos, Bolívia, Chile, Peru e Argentina, destino de Luis Jimenez de Asúa.

Jimenez de Asúa conhecera a Argentina, país em que viveria até o fim de sua vida, durante a década de 20 (Figallo, 2014) e fará 4 viagens entre os anos 1923 e 1930, antes de fixar residência em 1939.

Foram nestas viagens que Jimenez de Asúa pode firmar sua rede de intelectuais ao participar de diversos cenários produzindo conteúdo jurídico e intelectual capaz de influenciar sua passagem de alguma forma.

A primeira viagem ocorre em razão das redes em que Jimenez de Asúa participa desde a Espanha. O contato inicial para esta viagem foi feito por Jorge Eduardo Coll (1882-1967), professor de Direito Penal da Faculdade de Direito da Universidade de Buenos Aires (UBA), quando este foi à Espanha em 1921. (Jimenez de Asúa, 1928: 25),

Jimenez de Asúa aceitou o convite e em 1923, quase dois anos após, ele desembarca na Argentina para visitar a UBA. Ele registrou assim o convite feito à época feito por Coll:

En octubre de 1921, el profesor Jorge Eduardo Coll, que visitaba Europa, llegó a Madrid con el benévolo propósito de invitar a uno de los profesores de nuestra Universidad. Erró vuestro compatriota en la elección, y fui yo el designado para inaugurar el cambio intelectual entre la Universidad bonaerense y la madrileña. (Jimenez de Asúa, 1928)

Seu convite foi para realizar um curso de Direito Penal e também para analisar de forma crítica o Código Penal Argentino que havia sido promulgado no ano anterior.

Sua presença na Argentina serviu estender sua rede de contatos, pois neste mesmo ano, após suas palestras na UBA, recebeu outro convite, agora do titular da cátedra de Direito Penal da Faculdade de Direito da Universidade de Córdoba, Julio Rodríguez de la Torre, que o convidou também para uma série de palestras e solicitou que realizasse um curso mais longo, de maior duração, que foi atendido por Jimenez de Asúa em 1925, por ocasião de sua segunda visita, que assim descreveu:

“En Julio de 1925, tras de breve es cala en Montevideo, donde había sido invitado para exponer cuatro conferencias, llegué a la Argentina, cuando acababan de cumplirse dos años de mi primer arribo. Esta vez había sido demandado mi concurso por la Universidad de Córdoba, que deseaba desarrollase un largo programa en sus aulas. En el mes de Agosto, con el permiso de las autoridades académicas cordobesas, acepté el cometido que me confió la Universidad porteña, a requerimiento de los estudiantes, y en el mismo salón donde me comuniqué hacía veinticuatro meses con la intelectualidad bonaerense, volví a exponer un breve ciclo de cuatro disertaciones (...)”. (Jimenez de Asúa, 1928: 260)

A terceira viagem de Jimenez de Asúa ao território argentino ocorreu em outubro de 1929, à mesma Faculdade de Direito de Córdoba, desta vez a convite do titular da cátedra de Direito Penal, Sebastián Soler (1899-1980) (Val e Eccard, 2018: 125).

Quando atendia estes convites, Jimenez de Asúa dedicava-se, além do curso de direito, a visitar outras cadeiras e outras universidades tais como a Faculdade de Ciências Jurídicas e Sociais da Universidade de Santa Fé, a Faculdade de Ciências Econômicas, Comerciais e Políticas de Rosário, em um permanente exercício de cooperação interdisciplinar.

A última viagem antes do exílio ocorreu no ano seguinte, outubro de 1930. O professor *madrilenho* proferiu novas conferências na Faculdade cordobesa. Quem o apresentou desta vez foi catedrático de Introdução ao Estudo do Direito, o professor Arturo Orgaz (1890-1955).

Esta rede de intelectuais formada deste lado do Atlântico, durante a década de 20 do século XX, será muito importante para Jimenez de Asúa a partir do momento em que inicia seu exílio. Ele construiu uma amizade ao longo deste período com muitos professores destacados que posteriormente ajudaram em sua inserção na Argentina, dentre eles Sebastián Soler, Gregorio Bermann (1894–1972) e Deodoro Roca (1890-1942). Como ele próprio apontou:

“Lo recuerdo siempre, con su mirada penetrante tras de las gafas redondas, sentado frente a mí en los bancos de mi cátedra de la Córdoba argentina. Aquellos paseos después de la lección diaria, en que discutíamos con vehemencia tema tras tema de los por mí planteados y aquellos debates del Seminario que yo implanté en la más antigua de las Universidades argentinas, grabaron el recuerdo de Sebastián Soler con trazos amigos e imborrables” (Cesano, 2015: 157).

A influência da rede criada por estes intelectuais é identificável tanto nas palavras de Jimenez de Asúa quanto nas referências que eles utilizam um do outro. Bermann, médico legista, em seu livro *Toxicomanias* (1926), utiliza um exemplo de Jimenez de Asúa proferido nas suas

palestras de 1925 e Soler soluciona um caso de “defesa mecânica predisposta”¹ da mesma forma que o professor paulista fez também no ciclo de palestras de 1925 (Cesano, 2015).

Bermann e Soler ainda reconhecem em Jimenez de Asúa suas concepções epistemológicas que muito contribuíram para o desenvolvimento científico na Argentina, até então muito ligada ao positivismo italiano.

Após a quarta viagem de Jimenez de Asúa à Argentina em 1930, “o Mestre”, conforme o chamou Soler, somente retornaria para este país nove anos depois, com o fim da Guerra Civil Espanhola.

Após o exílio, Jimenez de Asúa atuava vivamente na sociedade argentina, sempre alimentando suas redes intelectuais. Ele foi membro honorário da Sociedade de Medicina Legal de Buenos Aires, da Sociedade Argentina de Criminologia e da Sociedade Científica Argentina. Foi nomeado Professor Extraordinário de Direito pela Universidade de La Plata e posteriormente designado diretor do Instituto de Criminologia e do Instituto de Altos Estudos Jurídicos.

Uma outra rede que ele se inseriu foi o Centro Republicano Espanhol, que publicava o periódico semanal *España Republicana*, onde teve a oportunidade de participar de um curso para espanhóis fugitivos da Península junto com outros intelectuais como Angel Osorio y Gallardo (1873-1946), que foi embaixador e ministro da República no exílio, Rafael Alberti (1902-1999), escritor e poeta espanhol, Augusto Barcia (1881-1961), advogado, escritor e político espanhol, dentre outros.

Antes de realizar sua última viagem à Argentina, Jimenez de Asúa visita, em 1928, o Brasil. Ele se aproveita das férias que possuía e zarpa rumo ao continente sul-americano em uma viagem de navio, antiga e ruim. (Jimenez Asúa, 1929: 1).

Após vencer as dificuldades impostas pelo governo da ditadura de Primo Rivera, Asúa desembarca no Rio de Janeiro em 29 de julho de 1928. Aqui ele realiza diversas viagens (São Paulo, Santos, Niterói) e alimenta suas redes ao se encontrar com outros intelectuais catedráticos e causídicos.

No Brasil, Jimenez de Asúa passou um mês e meio participando de encontros com sua rede intelectual aqui firmada. Dos grupos intelectuais que receberam o Maestro destaca o Instituto dos Advogados do Brasil (IAB) e a Faculdade Nacional de Direito (atual UFRJ) que acabaram por nomeá-lo membro honorário de seus quadros, como bem relata em sua obra Jimenez de Asúa Um viaje al Brasil.

Em especial Jimenez de Asúa consigna que era amigo do ex-Ministro da Justiça do governo de Prudente de Moraes (período de 1884-1889), Dr. Esmeraldino Bandeira (1865-1928) com quem trocava cartas frequentemente:

“... deseo de pasear por la bellísima ciudad, pero quise primero cumplir un grato deber de cortesía: una visita al Dr. Esmeraldino Bandeira, mi colega de estudios en la Universidad carioca, con quien ligábanme afectuosas relaciones postales...” (Jimenez de Asúa, 1929)

Um outro país latino-americano visitado por Jimenez de Asúa que lhe proporcionou a manutenção de redes intelectuais foi a Venezuela, cuja primeira visita ocorreu em 1944.

A viagem serviu para oferecer apoio à República Espanhola no exílio e também para proferir uma série conferências que foram recebidas com grande entusiasmo rendendo-lhe,

¹ A defesa mecânica predisposta trata-se, dentro do estudo do direito penal, de um tipo de ofendicúlo, que são obstáculos ou meio empregados para impedir violação de bens jurídicos, preparado para disparar automaticamente quando acionado seu mecanismo de início.

também, uma nomeação para o cargo de professor extraordinário de Direito Penal da Universidade Central de Venezuela, a principal e mais importante desse país, e um título de membro honorário do Colégio de Advogados do Distrito Federal (Varela Cáceres, 2017: 59).

Jimenez de Asúa realizou conferências de temas gerais e específicos de direito penal entre dezembro de 1944 e maio de 1945 que fora taquigrafadas pelo professor, espanhol e exilado, Isidro de Miguel Pérez (?-?), que as publicou no periódico El Universal. Essa série de conferências realizadas na Venezuela formaram a base do que seria posteriormente seu livro *A lei e o delito* (1986).

V. LUIS JIMENEZ DE ASÚA: OS ÚLTIMOS ANOS

Permaneceu atuante em sua tarefa de lecionar até o ano de 1943, quando decidiu abandonar as salas de aulas em solidariedade a alguns professores, dentre eles José Peco (1895- ?) em razão de protestarem contra o golpe militar imposto naquele ano, golpe este conhecido também como Revolução de 43. Permaneceu sem dar aulas até 1955, quando enfim acaba o Governo de Juan Domingo Perón (1895-1974).

Este período permitiu ao Mestre realizar diversas viagens pelo continente latino-americano, utilizando de suas redes para contribuir com seu conhecimento em outros países, como a Venezuela, como vimos acima, dentre outros.

Luis Jimenez de Asúa foi eleito ainda presidente das Cortes Republicanas espanholas no exílio em 1945, cargo que ocupou até 1962, quando foi eleito Presidente da República da Espanha no exílio, função que exerceu até 1970, quando faleceu em Buenos Aires.

VI. CONCLUSÃO

Sem dúvida alguma Jimenez de Asúa foi um jurista e político republicano que, não obstante sua condição de imigrante, se adaptou em sua nova realidade e, além disso, influenciou positivamente todo o continente americano.

Durante as pesquisas foram identificadas e mapeadas as diversas redes consolidadas e fundadas por Jimenez de Asúa, tanto as institucionais quanto as pessoais, sendo suas dimensões e alcances fundamentais para entender a circulação de ideias e para o pensamento jurídico e político.

Confirma-se, nesse ponto, a hipótese levantada no início desta pesquisa. A migração forçada sempre será uma violação aos direitos humanos, entretanto, nem todo deslocamento forçado será prejudicial, pois existem casos, como o de Jimenez de Asúa, em que o exílio contribuirá tanto para a superação de quem migrou quanto para o país receptor desse estrangeiro.

VII. REFERÊNCIAS

CESANO, J. D. (2015) *Reseña de viajeros y traductores: circulación de ideas en la formación de la cultura jurídico penal de Córdoba. Luis Jiménez de Asúa y Robert Goldschmidt 1923-1952*. Córdoba (Argentina), Lerner.

VARELA CÁCERES, E. L. (2017) *Luís Jiménez de Asúa. Madrid 1889 - Buenos Aires 1970* -- pp. 55-72.-- En: *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia / Editorial Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*.-- Caracas, 8. Disponível em <<http://rvlj.com.ve/wp-content/uploads/2017/05/RVLJ-8-54-72-a.pdf>>. Acesso em 15/05/2018.

FARÍAS, R. G. (2013) El exilio de los intelectuales y científicos republicanos españoles y el mundo académico argentino: mediadores institucionales y trayectorias individuales. Revista Uniabeu. Disponível em <http://revista.uniabeu.edu.br/index.php/RU/article/viewFile/892/pdf_336> . Acesso em 15/05/2018

FIGALLO, B. (2014) Liberal, masón y socialista: El exilio de Jiménez de Asúa en la Argentina, 1939-1970. II Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX, 5, 6 y 7 de noviembre de 2014, Montevideo, Uruguay. Disponível em: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3969/ev.3969.pdf . Acesso em 16/04/2018

JIMENEZ DE ASUA, Luis, (1928) El nuevo código penal argentino y los recientes proyectos complementarios antelas modernas direcciones del derecho penal. Ed. Reus, Madrid.

_____. (1929) Uma Viaje al Brasil. Ed. Reus, Madrid.

_____. (1931) La Libertad, Año XIII, Madrid, nº 3.603, 7 de octubre de. Carta aberta a mis amigos perseguidos. Disponível em: <<http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0003012400>>. Acesso em 20/11/2017.

_____. (1986) La ley y el delito: principios de derecho penal. Hermes/Sudamericana. Buenos Aires

MARTÍNEZ, M. V., (2007) Los intelectuales españoles en el exilio en la Argentina y las condiciones de su inserción en su nueva realidad. Los colaboradores españoles en La Nación de Buenos Aires, en la década de 1939-1949. Rev. del Depart. de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias Humanas, Río Cuarto, Segunda época, n. 7,. Disponível em: <<https://www.unrc.edu.ar/publicar/borradores/Vol7/pdf/Los%20intelectuales%20espanoles%20en%20el%20exilio%20en%20la%20Argentina,%20y%20las%20condiciones%20de%20insercion%20en%20su%20nueva%20realidad.pdf>>. Acesso em: 10/11/2017.

SEIXAS, Xosé Manoel Núñez. (2006) Itinerarios do desterro: Sobre a especificidade do exílio galego de 1936 . Em Núñez SEIXAS, Xosé Manoel y Cagiao VILA, Pilar (eds.). O exílio galego de 1936: Política, sociedade, itinerarios. Sada-A Coruña: Edición do Castro / Consello da Cultura Galega, pp. 11-51.

SCHWARZSTEIN, D. (2001) Entre Franco y Perón. Memoria e identidade del exilio republicano español em Argentina. Barcelona: Crítica.

VAL, E. M. ; MENDONCA, A. S. (2015) “As redes de intelectuais no Rio de janeiro na Primeira metade do século XX: Carlos Sussekind de Mendonça e os círculos de intelectuais no Estado Novo.” In: III ECHTEC. Internacional del Conocimiento: Diálogos en Nuestra América. Goiânia: Rede Acadêmica Diálogos en Mercosur, 2015.

VAL, E.M.; ECCARD, W. T. C. (2018) “Luis Jimenez de Asúa nos dois lados do Atlântico – uma contribuição para o saber jurídico.” In SARMIENTO, Érica. E- imigração em debate: novas abordagens na contemporaneidade. Niterói: Editora ASOEC-Universo, 119-129.

IMIGRAÇÃO LGBT NO BRASIL: UMA ANÁLISE DE REPRESENTAÇÕES MUDIÁTICAS

HADRIEL GEOVANI DA SILVA THEDORO

IMIGRAÇÃO LGBT NO BRASIL: UMA ANÁLISE DE REPRESENTAÇÕES MUDIÁTICAS

I. CONSIDERAÇÕES INICIAIS

Em um mundo cada vez mais interconectado em fluxos globais (de bens, capitais, informações e pessoas), poderíamos supor que a mobilidade humana seria uma questão há muito superada. Todavia, deparamo-nos exatamente com o oposto: mesmo não sendo um fenômeno recente, a migração em massa na contemporaneidade ainda é majoritariamente compreendida por meio de uma dialética fronteiriça. A relação que se estabelece entre o *eu* e o *Outro* leva, na maioria das vezes, a uma reafirmação de características culturais arquetetadas em vínculos de sociabilidade de uma “comunidade nacional”, cujas divisas estão não apenas no território em si, mas também na língua, nos corpos, nas formas de existência.

Sendo assim, os estudos migratórios não devem deixar de considerar as dimensões subjetivas desse “sujeito em movimento”, pois elas influem diretamente no modo de experienciar a realidade (Cogo, 2007). Nesse sentido, variáveis como gênero, sexualidade, raça/etnia, classe social, idade, religião e país de origem são essenciais à problematização – sobretudo se consideradas em perspectiva interseccional. Aqui me deterei mais particularmente nas duas primeiras, uma vez que costumam ser preteridas ou consideradas como de menor importância (Andrade, 2017; Viteri, 2014; Wesling, 2008).

A pesquisa de doutorado que venho desenvolvendo¹ busca justamente evidenciar que as identidades de gênero e as orientações sexuais possuem profundos impactos na vida de quem migra. No caso de sujeitos LGBT² (gays, lésbicas, bissexuais, travestis, transgêneros e transexuais) isso é ainda mais patente, uma vez que as normatizações hegemônicas (tanto do gênero quanto da sexualidade) em uma matriz binária que condiciona o que é tido como normal ou patológico nunca deixam de estar implicadas no contexto sociocultural em que se inserem. Por vezes, preconceitos, discriminações e violências (simbólicas e/ou físicas) os levam forçosamente a migrar, como forma até mesmo de preservar a própria vida (Andrade, 2017), dado que sua existência é ontologicamente precarizada por esse regime normatizador prescritivo (Butler, 2008). Tendo em vista que os sujeitos LGBT são constantemente impelidos a um locus de silenciamento e invisibilidade (Butler, 2008; Preciado, 2008), sujeitos migrantes LGBT sofrem, por conseguinte, com um processo cumulativo de vulnerabilização e precarização da existência.

Ao tratar especificamente do que é “visível”, torna-se indispensável ponderar sobre uma miríade de visualidades que podem (ou não) adquirir legibilidade (Rocha, 2009). O *vir a ser visível* está condicionado a lógicas socioculturais compartilhadas, capazes de outorgar a certas imagens uma propriedade de partícipe da coletividade, de onde sua relevância social deriva. A visibilidade, portanto, vincula-se a um processo de reconhecimento, a partir do qual demandas de grupos sociais podem ser articuladas. É nesse sentido que advém a importância e centralidade das tecnologias da informação e da comunicação (TICs), com destaque à Internet, enquanto espaço onde narrativas acerca das experiências de migrantes (inclusive LGBT) podem ser produzidas,

¹ Intitulada “Fluxos migratórios, comunicação, consumo e cidadania: (in)visibilidades midiáticas nas vivências de imigrantes LGBT na cidade de São Paulo”, a pesquisa está em andamento no Programa de Pós-graduação em Comunicação e Práticas de Consumo da Escola Superior de Propaganda e Marketing de São Paulo (PPGCOM-ESPM), sendo orientada pela Prof.^a Dr.^a Denise Cogo e financiada pela Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo (FAPESP).

² A sigla pode apresentar variações, como LGBTIQ+ (referindo-se também a sujeitos intersexo, queer e outras minorias de gênero e/ou sexuais).

veiculadas e consumidas, criando e mantendo vínculos de interação transnacionais, assentando representações e, enfim, (in)visibilizando suas vivências.

II. PERCURSO METODOLÓGICO

Durante a fase de elaboração de meu atual projeto de pesquisa, ao procurar informações e conteúdos acerca da migração de sujeitos LGBT, deparei-me com inúmeras dificuldades para encontrá-los - isso no âmbito institucional, acadêmico e midiático. Em minha incursão exploratória em campo, ficou claro que invisibilidades e silenciamentos, de diferentes ordens e em diferentes perspectivas, estão enraizados nas vivências desses sujeitos.

Em vista desse apagamento sociocomunicacional das experiências de migrantes LGBT, decidi realizar um monitoramento periódico de notícias publicadas na Internet referentes à questão. O intuito é verificar (quando ocorrem) de que modo se processam as visibilizações midiáticas no contexto nacional acerca da imigração LGBT. Para tanto, desde setembro de 2016, a partir do site de buscas online Google Search³, efetuo periodicamente um levantamento de reportagens publicadas em portais de notícias nacionais. Durante o período (até maio de 2018), apenas nove foram localizadas.⁴

É válido notar que, dentre essas notícias, apenas uma não diz respeito ao refúgio (“A brasileira que virou símbolo LGBT e cujo assassinato levou a novas leis em Portugal”, BBC Brasil). O foco não está voltado às particularidades do contexto migratório brasileiro, mas, sim, à história de Gisberta Salce Junior, uma mulher trans brasileira que vivia na Europa. Isso aponta a um dado interessante: nesse âmbito midiático, a visibilização da temática da migração de sujeitos LGBT passa majoritariamente pela abordagem do refúgio, que é, por sua vez, uma modalidade singular de mobilidade humana. Pode-se cogitar que tal prevalência esteja ancorada em um apelo maior da agenda midiática à “crise global do refúgio”, que se espalha por todas as regiões do globo e coloca em xeque a capacidade de se viver conjuntamente, compartilhando diferenças, e de gerir desigualdades socioeconômicas estruturais (Bauman, 2017).

A partir do “corpus”, elegi três reportagens para a análise: “Perseguidos em seus países, refugiados LGBT conseguem proteção no Brasil” (não possui autoria definida e foi publicada no portal de notícias iGay em 12 de março de 2015); “Perseguido em país muçulmano, engenheiro gay se refugia no Brasil” (assinada por Flávia Mantovani e publicada no portal de notícias G1 no dia 7 de julho de 2016); “Dia nacional da visibilidade lésbica: o relato de uma refugiada LGBT no Brasil” (de autoria de Lya Amanda Rossa, publicada no blog MigraMundo em 29 de agosto de 2017). A seleção esteve baseada em dois fatores: a *temporalidade* e a *característica do site*. Quanto ao primeiro, ele abarca uma “passagem diacrônica”, ou seja, uma variação em relação ao momento em que as reportagens foram elaboradas. Já a *característica do portal* considera as especificidades de produção/veiculação das reportagens: o iGay, pertencente ao grupo empresarial português

³ Serviço disponibilizado pela organização Google LLC (<https://www.google.com>), a partir do qual é possível fazer pesquisas na Internet sobre conteúdos os mais diversos.

⁴ a) “Perseguidos em seus países, refugiados LGBT conseguem proteção no Brasil” (iGay, mar. 2015); b) “A brasileira que virou símbolo LGBT e cujo assassinato levou a novas leis em Portugal” (BBC Brasil, fev. 2016); c) “Qual o lugar dos refugiados gays no mundo?” (Nexo; abr. 2016); d) “Perseguido em país muçulmano, engenheiro gay se refugia no Brasil” (G1, jul. 2016); e) “Agressões em casa, discriminação e risco de morte: os dramas das ‘refugiadas’ trans brasileiras” (BBC Brasil, nov. 2016); f) “Sonho de viver na Holanda vira pesadelo para refugiados gays” (G1, mai. 2017); g) “Dia nacional da visibilidade lésbica: o relato de uma refugiada LGBT no Brasil” (MigraMundo, ago. 2017); h) “Orientação sexual e identidade de gênero: um tema que entrou na agenda brasileira do refúgio” (MigraMundo; nov. 2017); i) “Asilo negado: o nigeriano que não é gay o bastante” (Revista Piauí, mar. 2018). As buscas foram realizadas por meio de palavras-chave (tais como: imigração LGBT, imigrantes LGBT, refugiados/as LGBT, etc.), consideraram apenas reportagens em língua portuguesa e se detiveram em portais de notícias brasileiros.

Ongoing, é um portal dedicado às questões LGBT; o G1, do Grupo Globo (maior conglomerado de mídia e comunicação da América Latina), faz parte do que se pode nomear “grande mídia”⁵; e, por fim, o blog MigraMundo pode ser tido como mídia alternativa, uma vez que não pertence a nenhuma instituição e se dedica a “abordar, informar e debater sobre as múltiplas facetas que permeiam as migrações no Brasil e no mundo”⁶.

O objetivo é, por meio da linguagem, analisar como se fundamentam as representações midiáticas acerca das experiências de imigrantes LGBT (mais precisamente, de refugiados/as) no Brasil. Sendo assim, penso ser fundamental tomar as referidas reportagens em seu plano discursivo, buscando salientar sentidos e significados nele contidos. De cunho qualitativo, o trabalho se orienta, portanto, ao domínio da palavra, à materialidade da linguagem, haja vista que resguarda o encontro entre o linguístico, o ideológico e o histórico (Orlandi, 2008).

Entendendo que o discurso é uma prática de linguagem, ou, como defende Orlandi (2008), “palavra em movimento”, o procedimento metodológico para a análise das reportagens está pautado na Análise do Discurso de linha francesa (ADF). No âmbito dos simbolismos que a linguagem congrega, a ADF tenciona verificar como sentidos são produzidos nas mediações estabelecidas com a realidade sociocultural onde nos inserimos. A ADF permite considerar as condições de produção da linguagem e sua historicidade, por meio de uma investigação da estruturação de vínculos entre a língua, seus falantes e contextos em que se formula o discurso (Orlandi, 2008).

No que se refere aos discursos da mídia, eles ofertam uma “construção que permite ao leitor produzir formas simbólicas de representação da sua relação com a realidade concreta” (Gregolin, 2007: 16). Como dispositivo de interpretação, a ADF converge à compreensão de percursos de sentido contidos nos discursos midiáticos, dando enfoque às formas pelas quais significam *para nós* e *em nós*. Não se trata de circunscrever um sentido “verdadeiro”, mas, sim, de empreender esforços de análise que intentam desenredar processos de significação. Para tanto, um dispositivo teórico de interpretação é aliado à formulação de uma questão que desencadeia a análise (Orlandi, 2009), no caso: como refugiados/as LGBT são midiaticamente representados/as e qual relação se estabelece com um ideário de “nação brasileira”? Este é ponto de partida.

III. DAS REPRESENTAÇÕES MIDIÁTICAS

Para a análise proposta, realizei uma categorização de eixos de sentido que considere pertinentes à problemática: a) *sujeito migrante*; b) *origem*; e c) *país de destino*. O primeiro eixo corresponde à construção discursiva acerca de quem migra (nas reportagens, refugiados/as LGBT). O segundo diz respeito a como são relatadas as experiências de vida desses sujeitos antes de chegarem ao Brasil. Por fim, o terceiro eixo se volta ao Brasil enquanto “país de acolhida”.

Antes de passar aos referidos eixos, gostaria de me deter brevemente nos títulos das reportagens, uma vez que já trazem indicações de como construções de sentido sobre a imigração LGBT (o refúgio, em especial) são discursivamente esteadas. Em duas delas (iGay e G1), por exemplo, o termo “perseguido” é empregado em referência ao sujeito migrante, o que o aloca em uma posição estrita. Uma dupla vertente de sentido pode ser daí depreendida: primeiro, referindo-se à precariedade a que a vida do sujeito LGBT está ontologicamente condicionada (Butler, 2008) – e que o leva à decisão de migrar; segundo, à destituição de todo um potencial de agência, resistência e (re)existência, dado que a “perseguição” precisa ser apreendida em uma

⁵ O site Globo.com, onde está hospedado o portal de notícias G1, é o sexto site mais visitado no Brasil, de acordo com o ranking divulgado pela Alexa. Disponível em: <<https://www.alexa.com/topsites/countries/BR>>. Acesso em: mai. 2018.

⁶ Disponível em: <<http://migramundo.com/sobre-o-blog-migramundo/>>. Acesso em: mai. 2018.

perspectiva de violências, simbólicas e/ou físicas, muito mais ampla e espreada nas microssociabilidades cotidianas, ou seja, trata-se de um processo histórico e não meramente de casos pontuais.

Além disso, se por um lado aponta à situação que faz com que esse sujeito migre, por outro, oculta uma relação que se estabelece entre o *lá* e o *aquí*. Note-se que não são especificados os países de onde os “perseguidos” são provenientes. Portanto, há um não-dito (Orlandi, 2009) que, por meio de um encadeamento metonímico, aciona a generalização da perseguição a que sujeitos LGBT estão suscetíveis, mas que estabelece, em complementariedade oposicional, o Brasil como não somente um país que acolhe “perseguidos” LGBT; ao contrário, diferencia-se de todos os outros. É possível, assim, verificar uma polarização valorativa: o *aquí* (Brasil) é positivado em detrimento do *lá* (os outros países, que perseguem sujeitos LGBT).

O título da reportagem do MigraMundo, por sua vez, possui algumas diferenças, principalmente porque parte de uma data precisa para contextualizar a questão dos/as refugiados/as LGBT: o dia nacional da visibilidade lésbica. A partir dela, ecoa uma voz, que fica evidenciada em “relato”. Como explicitarei adiante, essa é uma variante que faz muita diferença na composição de um discurso que não apenas *fala por*, mas *fala com*, o que interfere na representação articulada. Ademais, não se verifica o estabelecimento dos polos de valor antagônicos, como visto nos outros dois títulos.

III.1 *Sujeito migrante*

A reportagem “Perseguidos em seus...” (iGay) se vale da história de vida de uma refugiada lésbica (Neda) e dois refugiados homossexuais (Ali e Ikenna). A descrição feita sobre suas vivências parte de uma reconstrução discursiva (discurso indireto). Neda, por exemplo, é apresentada como uma iraniana que se vê obrigada a deixar o país depois de um série de violências. Afirma-se que ela chegou a ser presa por participar de uma festa apenas de mulheres, que foi demitida por abraçar outra mulher em local público e que teve o carro apreendido por “não estar vestida adequadamente” (iGay, 2015). Para o nigeriano Ikenna, a homossexualidade se estabelece diretamente em relação ao “armário”, pois se vê obrigado a experienciá-la de forma “oculta para evitar censuras e perseguições” (iGay, 2015). Isso não o isenta, porém, da precarização de sua vida, uma vez que é “vítima de discriminação, sofrendo ofensas e agressões e tendo dificuldade para conseguir emprego” (iGay, 2015). Já sobre Ali muito pouco se fala: é apenas referido como um paquistanês que não sabia que poderia receber refúgio no Brasil por conta de sua orientação sexual.

Assim sendo, podemos observar que de modo geral o/a refugiado/a é caracterizado/a principalmente por sua nacionalidade, destacando-se concomitantemente as dificuldades enfrentadas em contextos socioculturais singulares. Há o ocultamento discursivo, por conseguinte, de um conjunto de outras variáveis que afetam a experiência desses sujeitos LGBT migrantes, tais como: a composição e estrutura familiar (tendo em vista que pode haver tanto apoio quanto reprodução de violências por parte de familiares); a classe social; raça e/ou etnia; idade; etc.

No tocante à reportagem “Perseguido em país muçulmano...” (G1), há uma composição discursiva mais aprofundada sobre o migrante LGBT cuja história serve de base. Trata-se de S. J., retratado como um homem que enfrentou dificuldades por causa de sua orientação sexual, o que o levou a lutar “contra o mundo e contra si mesmo” (Mantovani, 2016). Afirma-se que a percepção de que era “diferente” teria surgido na adolescência. O emprego desta palavra remete à própria voz do entrevistado, mas esse *sentir-se diferente* não é, contudo, problematizado. Se há uma diferença ela se realiza *em relação a*. No texto, “diferente” somente pode adquirir um significado se

compreendermos a heterossexualidade como uma realidade apriorística da “natureza humana”, um pretense destino comum a todos os seres. O “diferente” é assim designado por se desviar dessa espécie de dogma fundamental. É a partir do rompimento desta fronteira que a homossexualidade passa a ser tida como perigo e poluição. A orientação sexual “desviante” de S. emerge como um princípio divisor que impulsiona, em uma matriz ideológica heterossexista, um amplo conjunto de violências (Theodoro, 2017).

A reportagem também revela que S. teve um namorado na época de faculdade, quando contou com a oportunidade de morar em outro país. Todavia, nesse país a homossexualidade também era/é considerada crime, o que ocasionou a S. mais isolamento e sofrimentos, posto que não podia expressar publicamente seus afetos. Em vista disso, S. decidiu “tentar virar hétero” (Mantovani, 2016), e começou a se relacionar com mulheres. Fica explícito que a impossibilidade de vivenciar sua (homo)sexualidade livre de preconceitos, discriminações e violências leva S. a uma busca de adequação a padrões normativos da heterossexualidade. Neste ponto, a reportagem comete um equívoco grosseiro ao cingir homossexualidade e bissexualidade, como se observa na passagem: “Relacionou-se com mulheres e descobriu que, na verdade, também sente atração por elas. A bissexualidade o deixou ainda mais confuso, e ele tentou ao máximo esconder suas relações com homens” (Mantovani, 2016). Em nenhuma parte da reportagem há referência a como S. se autoidentifica a respeito de sua identidade sexual. No título, por exemplo, é designado como “gay”, enquanto no excerto acima a bissexualidade é colocada como simples escolha. Se por um lado revela a fluidez com que podemos experienciar a sexualidade, por outro negligencia os fatores conjunturais que levam a S. a agir desse modo. Ele sempre sentiu atração por mulheres ou a “desperta” forçadamente por não poder vivenciar plenamente sua (homo)sexualidade?

Assim como no caso de Ikenna, advém daí sua relação com o armário. Tensionando espaço público e privado, segredo e revelação, o armário é uma estrutura definidora da opressão aos homossexuais, indicando incontestavelmente a existência de um contexto sociocultural homofóbico (Sedgwick, 2007). S. chega a declarar que: “Fui pego. As pessoas me viram, eu não tinha mais como esconder. E quando é assim, a vida da pessoa está condenada” (Mantovani, 2016). “Pego” estabelece uma interdiscursividade com o âmbito criminal, como em “ser pego em flagrante”, a ressoar censura ao desejo homossexual que repousa na ideologia. Uma vez desvelado, esse “segredo patogênico” (Sedgwick, 2007) se torna um caminho sem volta à marginalização.

Por fim, a reportagem “Dia nacional...” (MigraMundo) também se vale da voz de um sujeito migrante LGBT: entrevistam Ana, uma refugiada africana vivendo no Brasil. Por sigilo, não é revelado de qual país Ana é proveniente, o que acaba gerando um processo de generalização, pois, mesmo que diga “em meu país”, fica subentendido o continente africano como um todo. À parte essa questão, cabe salientar que o discurso direto é empregado na reportagem. Uma diferença com relação a “Perseguido em país muçulmano...” (G1) é o fato de que as falas de Ana são trazidas ao texto de modo não fragmentado nem isolado de um discurso mais amplo ao qual não temos acesso: é a própria voz de Ana que reverbera sua história.

É interessante notar, todavia, que ao introduzir as falas de Ana, justifica-se dizendo que é “para visibilizar o quanto ainda é preciso avançar e discutir sobre as violências a que são expostas mulheres lésbicas e bissexuais no Brasil e no mundo” (Rossa, 2017). Mas, fora isso, muito pouco ficamos sabendo sobre Ana, pois ela não descreve a si mesma. Ao invés disso, reforça as dificuldades enfrentadas por ser uma mulher lésbica em seu país, uma vez que lá “não tinha a quem recorrer” e era “difícil você exigir respeito” (Rossa, 2017). Existem, então, ganhos e perdas no que se refere à representação desse sujeito migrante: a reportagem permite com que a voz do Outro apareça no discurso (sem paráfrase), mas não se preocupa em fazer com que a migrante lésbica em situação de refúgio no Brasil historicize sua experiência.

III.2 *Origem*

Como previamente colocado, a reportagem “Perseguidos em seus...” (iGay) não contextualiza as vivências anteriores da refugiada e dos refugiados cujas experiências servem de fonte informacional. O relato se limita à citação do país de origem, o que contribui à estereotipia em relação a um “grau de civilidade” de determinados estados-nação no que se refere a identidades de gênero ou orientações sexuais tidas como desviantes. No Irã (país de Leda), por exemplo, por mais que seja um estado teocrático, a cirurgia de redesignação sexual é permitida. Obviamente não significa que sujeitos LGBT sejam aceitos e respeitados no Irã, mas demonstra nuances que a reportagem do portal iGay sequer alude.

Em “Perseguido em país muçulmano...” (G1), a nacionalidade de S. não é revelada. No entanto, emprega-se a palavra “muçulmano” para qualificá-lo. Tendo em mente a inviabilidade de qualquer imparcialidade no uso da linguagem verbal, há de se atentar ao fato de que “muçulmano” se inscreve em uma rede de significados mais vasta e intrincada. Isso porque não somente uma relação direta com a religião islâmica é forjada, mas, também, com o Oriente, haja vista que a maioria dos países que a professa se encontra em um ordenamento geocultural disposto enquanto tal. O problema está na exterioridade de uma re-presença discursiva governada por códigos que compõem “um distante e amorfo Oriente” (Said, 1990). Trata-se de uma concepção enviesada de pensar e de distinguir, que favorece sua estigmatização - patente logo no título e em outras passagens da reportagem, inclusive nas palavras de S.: “Natural de um país muçulmano no qual a homossexualidade é considerada crime, ele teve que deixar tudo para trás após ser agredido, chantageado, sequestrado e torturado quando seu segredo veio à tona”; “No meu país não somos livres para ser o que somos”; “Me levaram para dentro de uma mesquita e lá tentaram me fazer virar hétero” (Mantovani, 2016). No primeiro excerto, podemos observar que as esferas de sentido de “agressão”, “chantagem”, “sequestro” e “tortura” são associadas a “país muçulmano”, gerando uma essencialização generalizante, que busca ser reiterada a partir das falas de S. como uma validação dessa “verdade”. Ou seja, pressupõe-se que as violências que S. sofreu por conta de sua sexualidade foram devidas unicamente à religião islã. Por mais que exista intersecções entre doutrinas religiosas e regulações e normatizações de identidades de gênero e/ou orientações sexuais, elas não podem ser fixadas como fonte exclusiva de discriminações (Theodoro, 2017).

No caso de Ana, na reportagem “Dia nacional...” (MigraMundo), acontece algo muito semelhante, pois seu país de origem também é ocultado no discurso, e a generalização, como anteriormente destacado, recai sobre o continente africano como um todo. De qualquer modo, acredito que seja válido trazer aqui o trecho em que Ana fala sobre seu país de origem: “Quanto a meu país, é péssimo, eu não tenho a quem recorrer (...). É uma sociedade machista em que o fator homossexualidade é coisa de espíritos, é coisa de brancos. Lá tem todo tipo de justificativa, ou é espírito, ou é doença”. Por mais que não sabíamos a que país está se referindo, fica evidente nas palavras de Ana que se trata de um ambiente extremamente opressivo para sujeitos LGBT.

III.3 *País de destino*

Em “Perseguidos em seus...” (iGay), o Brasil é mencionado apenas como país de refúgio. Não se fala das vivências de refugiados/as LGBT nos contextos socioculturais brasileiros nos quais se inserem. Vejamos os trechos que reportam a “acolhida”: a) “Quando chegou ao Brasil, ainda não sabia que poderia receber refúgio, mas as autoridades brasileiras aceitaram o seu pedido e Ali é refugiado desde 2013”; b) “Ela chegou ao Brasil em 2011 e foi acolhida como refugiada”; c) “No Brasil desde 2011, foi reconhecido como refugiado em 2013.”. Os termos “aceitaram”, “acolhida” e “reconhecido” se articulam de modo a configurar no discurso um entendimento

favorável no que concerne ao modo como o Brasil está “aberto” e “preparado” para receber refugiados/as LGBT. Contrasta, por conseguinte, com a realidade de opressões e violências dos países de origem. É pertinente questionar, nesse sentido, se realmente a sociedade brasileira está isenta de preconceitos e discriminações tanto em relação a imigrantes quanto a sujeitos LGBT.

Quanto a “Perseguido em país muçulmano...” (G1), há o relato de que, depois de deixar seu país de origem por conta de perseguições e violências, S. morou em diversos países até chegar ao Brasil. Em um deles teve o pedido de residência negado, em outro foi detido por risco de imigração ilegal. Já aqui conseguiu que a solicitação de refúgio fosse aceita e posteriormente obteve um visto de residência permanente. Vale registrar que a reportagem não especifica o motivo alegado por S. para a solicitação de refúgio no Brasil. Em sua iminência de sentido (Orlandi, 2009), esse não-dito vai ao encontro dos resultados da pesquisa de Andrade (2017), que atesta que, quando há outro motivo que não a identidade de gênero e/ou orientação para realizar o requerimento de refúgio, comumente os/as imigrantes optam por ele. A razão é simples: o grande risco de sofrer violências tanto por parte de brasileiros/as quanto por de conterrâneos/as (Andrade, 2017). Mesmo representando a S. uma oportunidade de recomeço, de (re)existência, os preconceitos e as discriminações em relação à homossexualidade em nossa sociedade e cultura não deixaram de afetá-lo. Mantovani (2016) menciona que ele “diz ter percebido muita homofobia entre os brasileiros e tem medo de perder clientes no negócio que criou para pagar as contas por aqui”. Nas palavras de S.: “Eu via o Carnaval, pensava que seria ótimo. Mas no dia a dia é diferente” (Mantovani, 2016). A ambivalência semântica aqui contida desvela a reprodução de uma conjuntura paradoxal: por um lado, o imaginário de um Brasil festivo, de liberdade sexual e acolhedor de imigrantes e refugiados/as; por outro, a mentalidade conservadora e preconceituosa de sua população.

Já em “Dia nacional...” (MigraMundo), o Brasil enquanto país de origem emerge na fala da própria Ana. Para ela, o Brasil é o oposto de sua terra natal: “O que eu não fazia no meu país, eu faço aqui”; “Aqui sim eu me sinto mais aberta para vestir aquilo que eu gosto, andar do jeito que eu gosto”; “Isso o Brasil me deu, de braços abertos, o Brasil tem lei, cumprindo ou não, tem lei”. Assim como S., a vinda ao Brasil é para Ana uma possibilidade de (re)existência. Porém, não se busca verificar na reportagem quais foram as dificuldades que Ana enfrentou ou enfrenta no Brasil, nem tampouco se sente haver preconceitos ou discriminações a pessoas LGBT no país. Logo, pode ser constatada uma perspectiva discursiva unilateral, que não se preocupa em reportar de forma integral como se dão as vivências de refugiados/as LGBT no âmbito sociocultural brasileiro.

IV. SÍNTESE DA ANÁLISE E CONSIDERAÇÕES FINAIS

Acredito que o mais importante a ser destacado com base na análise empreendida seja a abordagem discursiva das reportagens naquilo que corresponde à articulação a *voç*. Isso porque, em vista das invisibilidades e silenciamentos acerca da temática da migração de sujeitos LGBT, é necessário um cuidado ao trazer para o discurso midiático experiências de migrantes LGBT. Nesse sentido, se o ambiente digital se configura como suporte à produção, circulação e consumo desses discursos, também pode contribuir à manutenção de representações estereotipadas a respeito do Outro, o que debilita o debate sobre as singularidades abarcadas nas experiências de migrantes, sobretudo LGBT.

Sendo assim, há de se destacar que na reportagem do iGay as vozes da refugiada e dos refugiados simplesmente não aparecem. A condução discursiva é meramente descritiva, apresentando somente informações muito básicas (como orientação sexual, país de origem e status de refugiado/a). Na reportagem do G1 há uma descrição um pouco mais extensa sobre o

refugiado entrevistado e sua voz aparece parcialmente, por meio de citações pontuais. Mas, na maior parte do tempo, suas experiências também são descritas, às vezes com imprecisões que não contribuem à produção de um sentido humanístico no texto (como na questão da “bissexualidade” e na falta de problematização de “ser pego”). Quanto à reportagem do blog MigraMundo, há um espaço para que o sujeito migrante LGBT se autorrepresente, porque transcreve uma entrevista feita com uma migrante lésbica em situação de refúgio. Como crítica, caberia reforçar a necessidade de haver no discurso uma maior aproximação à história desse sujeito (Ana).

Diante do papel dinamizador e intercultural que as mídias (com destaque às digitais) assumem na contemporaneidade para a arquitetura de espaços estratégicos de (in)visibilidades sobre as migrações (Cogo, 2007), é preciso haver uma preocupação constante com as implicações socioculturais. No caso das reportagens, verifica-se que, apesar das variações no tocante à voz, o Brasil é discursivamente construído sobre um imaginário que reverbera um ideário de diversidade e culto às diferenças, em detrimento do país de origem do/a refugiado/a – tido como um lótus primordial de violências para com esses sujeitos, levando-os a emigrar. Então, por mais que o Brasil possa representar uma realidade mais favorável a esses/as refugiados/as LGBT, caberia uma contextualização mais vasta de suas experiências aqui, pois, ao mesmo tempo que emerge no discurso das reportagens como um “país de acolhida”, o Brasil é considerado um dos países com maior índice de assassinatos de pessoas LGBT no mundo.

V. REFERÊNCIAS

Andrade, Vítor Lopes (2017): Imigração e sexualidade: solicitantes de refúgio, refugiados e refugiadas por motivos de orientação sexual na cidade de São Paulo. 238f. [Dissertação] Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social da Universidade Federal de Santa Catarina.

Bauman, Zygmunt (2017): *Estranhos à nossa porta*. Rio de Janeiro: Zahar.

Butler, Judith (2008): *Problemas de gênero: feminismo e subversão da identidade*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

Cogo, Denise (2007) Migrações contemporâneas como movimentos sociais: uma análise desde as mídias como instâncias de emergência da cidadania dos migrantes. *Revista Fronteiras - estudos midiáticos*, IX, n. 1, pp. 64-73, jan/abr 2007.

Gregolin, Maria R. (2007): “Análise do discurso e mídia: a (re)produção de identidades”. *En: Comunicação, Mídia e Consumo*, vol. 4, n. 2, pp. 11-25.

iGay (2015): Perseguidos em seus países, refugiados LGBT conseguem proteção no Brasil. *En: <<http://igay.ig.com.br/2015-03-12/perseguidos-em-seus-paises-refugiados-lgbt-conseguem-protECAo-no-brasil.html>>*. Acesso: 05/2018.

Mantovani, Flávia (2016): Perseguido em país muçulmano, engenheiro gay se refugia no Brasil. *G1 – Mundo*. *En: <<http://g1.globo.com/mundo/noticia/2016/07/perseguido-em-pais-muculmanoengenheiro-gay-se-refugia-no-brasil.html>>*. Acesso: 05/2018.

Orlandi, Eni P. (2009): *Análise de discurso. Princípios & procedimentos*. Campinas: Pontes.

Preciado, Paul (2008): *Testo junkie. Sexe, drogue et biopolitique*. França: Éditions Grasset & Fasquelle.

Rocha, Rose de Melo (2009). É a partir de imagens que falamos de consumo: reflexões sobre fluxos visuais e comunicação midiática. En: Castro, Gisela/Baccega, Maria. (eds.). Comunicação e consumo nas culturas locais e global. São Paulo: ESPM. pp. 268-293.

Rossa, Lya Amanda (2017): Dia Nacional da Visibilidade Lésbica: o relato de uma refugiada LGBT no Brasil. En: <<http://migramundo.com/dia-nacional-da-visibilidade-lesbica-o-relato-de-uma-refugiada-lgbt-no-brasil/>>. Acceso: 05/2018.

Said, Edward W. (1990): Orientalismo: o Oriente como invenção do Ocidente. São Paulo: Companhia das Letras.

Sedgwick, Eve Kosofsky (2007): “A epistemologia do armário”. En: Cadernos Pagu, n. 28, pp. 19-54.

Theodoro, Hadriel G. S. (2017): “Meu país em mim”: discursos sobre imigração por orientação sexual na mídia brasileira. Comunicologia, v. 10, n. 2, pp. 164-181.

Viteri, María (2014): Desbordes: translating racial, ethnic, sexual, and gender identities across the Americas. Albany: Suny Press.

Wesling, Meg (2008): “Why queer diaspora?”. En: Feminist Review, v. 90, issue 1, pp. 30-47.

ASIÁTICOS NO NORDESTE BRASILEIRO

FUSCO, WILSON
NUNES DE QUEIROZ, SILVANA
BAENINGER, ROSANA

ASIÁTICOS NO NORDESTE BRASILEIRO

I. INTRODUÇÃO

O cenário da mobilidade internacional do capital e da força de trabalho nas últimas décadas tem sido apontado por Sassen (1998), onde países e suas regiões, em diferentes momentos, vêm se inserindo na lógica das novas migrações internacionais (Dumont, 2006). De um lado, a alocação de empresas transnacionais reforça a modalidade do *brain circulation* (Portes, 1976); de outro lado, a própria entrada de capital internacional e financeiro em determinados setores da economia trazem tanto a imigração qualificada e o trabalhador do conhecimento (Castells 1996, 2003), como impulsionam fluxos de imigrantes de baixa qualificação e indocumentados, em especial no setor do comércio e dos serviços (Sassen, 1988).

No caso brasileiro, é de se notar que essa nova imigração internacional tem sido experimentada também, além de São Paulo e do Sudeste, por outras regiões do país, refletindo a expansão da alocação do capital internacional pelo território nacional. Este é o caso da região Nordeste do Brasil, que tem atraído especialmente asiáticos.

Encontrar fontes de dados para a elaboração de estudos sobre migração sempre foi um grande desafio. No Brasil, as informações coletadas pelo Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE) são as mais importantes, seja pela série histórica, cobertura territorial, ou diversidade de variáveis. No entanto, as limitações próprias das pesquisas amostrais mais conhecidas (periodicidade, para os censos, impossibilidade de desagregação, para a Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios-PNAD, entre outras) estimulam caminhos alternativos na busca por fontes complementares às tradicionais. Tome como exemplo, o processo de imigração internacional de asiáticos para o Nordeste brasileiro. Trata-se de um fenômeno recente e ainda pouco estudado, muito em função da carência das informações disponíveis para uma descrição, ainda que panorâmica, do movimento de seus integrantes.

II. MATERIAL E MÉTODOS

II.1 *Fonte de dados*

Segundo dados do Censo Demográfico 2010, os principais fluxos migratórios da Ásia (excluído o Oriente Médio) para o Nordeste traziam os naturais da China, do Japão, das Filipinas e da Coreia do Sul. No entanto, esses imigrantes que chegaram nos 10 anos anteriores ao Censo não alcançavam o total de 600 pessoas. Esse número o qual corresponde à expansão da amostra de 35 indivíduos, não pode ser desagregado de nenhuma forma, sob o risco de inviabilizar a consistência de qualquer análise. Além disso, os dados do último Censo não permitem a investigação de processos migratórios mais recentes em função de sua periodicidade decenal.

Assim, optou-se pela utilização de registros de autorizações de trabalho a estrangeiros como *Proxy* de informações do fluxo de imigração internacional de asiáticos para o Nordeste. Destaca-se que os dados utilizados neste trabalho evidenciam a Coreia do Sul como o terceiro país de nascimento mais importante, mas essa diferença será explicada na seção 3. Dessa forma, e com o devido cuidado, conhecimento das limitações dos dados, e consideração da migração como mudança permanente ou semipermanente de residência, este estudo pretende apresentar os resultados de uma exploração preliminar do conjunto de informações sobre a entrada de chineses, japoneses e sul coreanos no Brasil e que escolheram o Nordeste como lugar de residência. Ademais, pretende-se desagregar os resultados pelas Unidades da

Federação (UF) dessa região, ao mesmo tempo em que se formulam explicações para a concentração de determinados grupos em espaços específicos.

As informações sobre imigrantes com vistos de entrada (inclui permanentes e temporários, exclui turistas e indocumentados) têm como fonte o Sistema Nacional de Cadastros e Registros de Estrangeiros - SINCRE /Ministério da Justiça-Polícia Federal, que foi acessada por meio de parceria entre o projeto MT-Brasil/ICMPD e o Observatório das Migrações Internacionais em Minas Gerais, Observatório das Migrações em São Paulo, Observatório das Migrações Nordestinas, e Observatório das Migrações no Estado do Ceará.

Os dados correspondem ao universo dos imigrantes nascidos nos países selecionados e que registraram residência nos municípios da região Nordeste, durante o período de 2000 a 2015. As principais variáveis utilizadas dizem respeito ao país de nascimento, tipo de visto, UF de ingresso no país, UF de residência no Nordeste, sexo, idade, estado civil e profissão declarada. Os dados oficiais sobre saídas dos imigrantes estão vias de ser acessados, mas, por enquanto, tem-se essa lacuna como limite para a análise.

Os registros foram obtidos em planilhas no formato XLSX (Excel), as quais foram convertidas para o formato SAV, próprio para ser trabalhado no programa SPSS. O banco tem 5.502 casos e 19 variáveis. Desse banco foram extraídos cruzamentos para a elaboração de tabelas e gráficos, que serão apresentados no trabalho completo.

II.2 *Área de estudo*

A área de estudo desse trabalho é a região Nordeste do Brasil (Figura 1), que tipifica como a terceira maior região do país (cerca de 1.554.291,7 km²), corresponde a 18,25% do território nacional (IBGE, 2011). Constituída por nove estados (Maranhão, Piauí, Ceará, Rio Grande do Norte, Paraíba, Pernambuco, Alagoas, Sergipe e Bahia) e 1.794 municípios, figura com a segunda maior população, estimada em 53.878.336 milhões de habitantes em 31/08/2017. Os habitantes estão concentrados nas principais capitais da região: Salvador (2.953.986), Fortaleza (2.627.482) e Recife (1.633.697).

FIGURA 1 – LOCALIZAÇÃO E DIVISÃO POLÍTICA DO BRASIL E REGIÃO NORDESTE



Em termos econômicos, em 2014, o PIB do Nordeste equivalia a 805 bilhões de reais, sendo o terceiro maior do Brasil. Ademais, apresenta uma qualidade de vida média, com um Índice de Desenvolvimento Humano de 0,659 (BRASIL EM NÚMEROS, 2015).

III. RESULTADOS E DISCUSSÃO

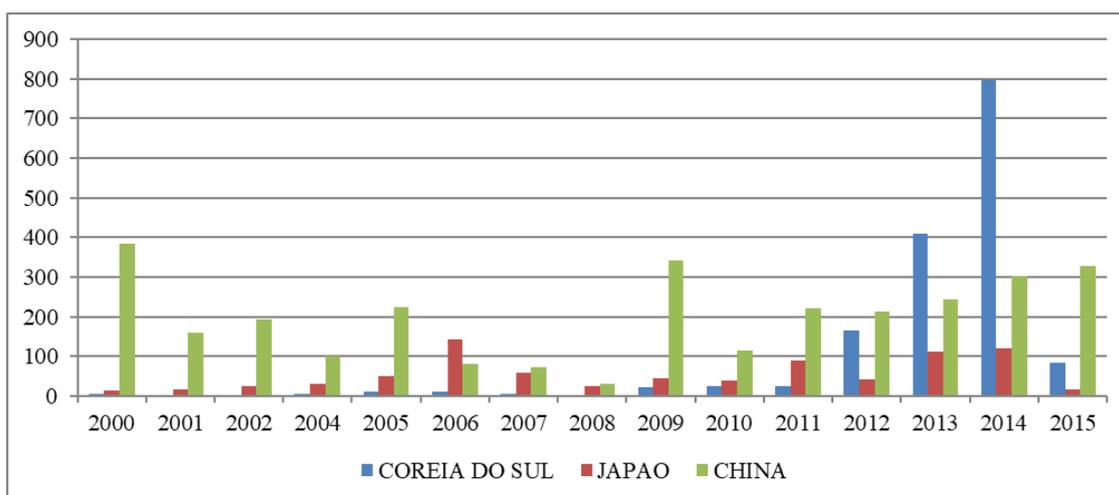
III.1 *Origem e destino dos Asiáticos no Nordeste*

A partir da exploração inicial das informações referentes ao lugar de nascimento dos imigrantes, optou-se pela elaboração de uma lista com os seis principais países em relação ao volume de vistos concedidos, os quais somam 86% de todas as origens: Filipinas, China, Índia, Coreia do Sul, Rússia e Japão, nessa ordem. Os demais países aparecem de forma pulverizada, o que torna a desagregação dos dados não indicada.

Dentre os seis principais países de nascimento verificou-se que, para Filipinas, Índia e Rússia, a maioria dos vistos (94%, 66% e 67%, respectivamente) foi concedida aos oficiais na ativa, diferente dos demais países, que tiveram no máximo 5,4% (China) de vistos com essa finalidade. Assim, decidiu-se analisar os dados referentes aos vistos concedidos para chineses, sul coreanos e japoneses, por indicarem inserção ocupacional com maior probabilidade de ser compreendida a partir da abordagem teórica aqui utilizada. Os imigrantes nascidos nesses três países somam mais de 77 mil pessoas no território brasileiro, mas ainda que o Nordeste tenha recebido 7% (5.502) desse contingente no período analisado, considera-se relevante a investigação de suas características, consideradas especialmente as dimensões temporais, espaciais e socioeconômicas.

No universo de países selecionados para este trabalho, China aparece com 3.063 casos (55,7%), Coreia do Sul com 1.576 (28,6%) e Japão com 863 (15,7%). Interessante notar no Gráfico 1 que o ritmo de entrada por ano é diferente para cada um dos países analisados. Os chineses apresentam uma distribuição mais regular que os demais no período, enquanto que os japoneses têm pico em 2006 e os sul coreanos somente começam a intensificar as entradas em 2012, chegando ao número máximo em 2014.

GRÁFICO 1 – ENTRADA DE IMIGRANTES SEGUNDO PAÍS DE NASCIMENTO E ANO DE ENTRADA – REGIÃO NORDESTE - 2000-2015



Fonte: Sistema Nacional de Cadastros e Registros de Estrangeiros - SINCRE /Ministério da Justiça-Polícia Federal. Projeto MT Brasil-ICMPD/PUC Minas. Observatório das Migrações Nordestinas/ Observatório das Migrações no Estado do Ceará/Observatório das Migrações em São Paulo.

Conforme Vilela (2008), entre os imigrantes asiáticos, dois grupos se destacam na corrente migratória para o Brasil: um grupo mais antigo (japoneses e libaneses), que entraram no país antes dos anos 1970, e outro mais recente, formado por chineses e coreanos, após a década de 1970. Também é possível observar no Gráfico 1 que a entrada de asiáticos no Nordeste se intensifica a partir de 2009, possivelmente efeito da crise econômica mundial de 2008, que deve ter contribuído com o aumento significativo dessa população no país e na região.

Essa diferença entre as dinâmicas temporais deve encontrar correspondência com a dinâmica do mercado de trabalho para os lugares de destino aos quais cada corrente mais se aproxima. Como não existem muitos estudos a respeito das atividades profissionais dos indivíduos naturais desses países e residentes no Nordeste, buscou-se conhecer e caracterizar a inserção ocupacional dos imigrantes por meio da profissão declarada na ocasião de solicitação do visto de entrada (Gráfico 2).

A Tabela 1 apresenta a distribuição percentual dos imigrantes segundo UF de residência por tipo de visto concedido. A maior parte dos vistos temporários aparecem no Ceará, seguida da Paraíba, Bahia e Pernambuco. Os vistos permanentes, por sua vez, foram concedidos em maior proporção aos residentes da Bahia, Pernambuco e Ceará, nesta ordem. Será possível associar as proporções de vistos concedidos segundo o tipo e os contingentes de imigrantes segundo país de nascimento e UF de residência mais adiante, quando apresentados os resultados da distribuição espacial desses indivíduos.

TABELA 1 – DISTRIBUIÇÃO PERCENTUAL DE RESIDENTES NAS UFS DO NORDESTE, NASCIDOS NA CORÉIA DO SUL, NO JAPÃO E NA REPÚBLICA POPULAR DA CHINA, SEGUNDO O TIPO DE VISTO - 2000 A 2015

UF de Residência	Permanente	Temporário	Provisório
Maranhão	2,73	2,02	0,02
Piauí	1,64	0,07	0,04
Ceará	7,42	26,61	0,05
Rio Grande do Norte	2,25	2,89	0,15
Paraíba	2,04	12,23	0,04
Pernambuco	7,96	8,74	0,18
Alagoas	1,38	0,42	0,04
Sergipe	1,94	0,33	0,02
Bahia	9,01	9,60	0,20
Total %	36,37	62,90	0,73
Total N	2.001	3.461	40

Fonte: Fonte: Sistema Nacional de Cadastros e Registros de Estrangeiros - SINCRE /Ministério da Justiça-Polícia Federal. Projeto MT Brasil-ICMPD/PUC Minas. Observatório das Migrações Nordeste/ Observatório das Migrações no Estado do Ceará/Observatório das Migrações em São Paulo.

A Tabela 2 apresenta a distribuição dos imigrantes segundo UF de entrada no Brasil. Ainda que 5.502 pessoas tivessem residência no Nordeste, somente 20% ingressou no país pelos estados dessa região. São Paulo foi a UF com maior proporção de entrada para esses imigrantes, com 64%; além da Paraíba, que serviu de lugar de chegada para 11% deles (surpreendentemente), Rio de Janeiro e Paraná, com 7,4% e 7,3% respectivamente, completam a lista de UFs com maior proporção de entradas.

Entretanto, a capital brasileira foi responsável pela chegada de 0,2% desses imigrantes, o que contrasta com o que se verifica na maioria de outros países a respeito da relevância de uma capital nacional na recepção de imigrantes. Esses resultados indicam a

possibilidade de etapas na trajetória espacial desses migrantes, mas muitos desses casos se deram em função da centralidade da metrópole paulista na dinâmica de viagens aéreas, meio de transporte majoritário nos casos deste estudo.

TABELA 2 – DISTRIBUIÇÃO DE RESIDENTES NO NORDESTE, NASCIDOS NA CORÉIA DO SUL, JAPÃO E REPÚBLICA POPULAR DA CHINA SEGUNDO UF DE ENTRADA NO BRASIL– 2000 A 2015

UF de entrada	País de nascimento			
	Coreia do Sul	Japão	China	Total
Rondônia	0,0	0,0	0,3	0,2
Acre	0,0	0,0	0,1	0,1
Amazonas	0,0	0,1	0,2	0,1
Roraima	0,0	0,0	0,2	0,1
Pará	0,0	0,3	0,6	0,4
Amapá	0,0	0,1	0,2	0,1
Maranhão	0,1	0,0	0,5	0,3
Ceará	2,2	0,3	0,9	1,2
Rio Grande do Norte	0,1	7,3	0,2	1,3
Paraíba	0,1	0,0	19,8	11,1
Pernambuco	0,2	2,8	6,9	4,3
Sergipe	0,0	0,0	0,1	0,0
Bahia	0,6	4,2	1,5	1,7
Rio de Janeiro	2,8	4,1	10,7	7,4
São Paulo	78,4	79,3	51,7	63,7
Paraná	15,2	0,1	5,3	7,3
Santa Catarina	0,1	0,0	0,0	0,0
Rio Grande do Sul	0,1	1,2	0,1	0,3
Mato Grosso do Sul	0,0	0,0	0,6	0,3
Mato Grosso	0,0	0,0	0,1	0,1
Distrito Federal	0,2	0,2	0,1	0,2
Total %	100,0	100,0	100,0	100,0
Total N	1.576	863	3.063	5.502

Fonte: Sistema Nacional de Cadastros e Registros de Estrangeiros - SINCRE /Ministério da Justiça-Polícia Federal. Projeto MT Brasil-ICMPD/PUC Minas. Observatório das Migrações Nordestinas/Observatório das Migrações no Estado do Ceará/Observatório das Migrações em São Paulo.

Com relação à distribuição espacial dos nascidos na Coreia do Sul, Japão e China e residentes nas UFs do Nordeste, segundo a Tabela 3, observa-se a concentração expressiva dessas três nacionalidades no Ceará (34,1%), seguido pela Bahia (18,8%) e Pernambuco (16,9%). Ademais, não foi encontrada nenhuma semelhança: quase 90% dos sul coreanos residiam no Ceará (a maioria em Caucaia, na Região Metropolitana de Fortaleza); os japoneses dividiram-se entre Bahia (45%), Pernambuco (26%), Rio Grande do Norte (10%) e Ceará (9%), concentrados nas respectivas capitais; os chineses, por fim, aparecem mais distribuídos por todo o Nordeste, mas com maiores proporções na Paraíba (24%), Pernambuco (21%), Bahia (18%) e Ceará (14%), com presença em diversos municípios, além das capitais.

TABELA 3 – DISTRIBUIÇÃO DE NASCIDOS NA CORÉIA DO SUL, JAPÃO E REPÚBLICA POPULAR DA CHINA SEGUNDO UF DE RESIDÊNCIA – REGIÃO NORDESTE - 2000 A 2015

UF de Residência	País de Nascimento			
	Coréia do Sul	Japão	China	Total
Maranhão	0,4	1,0	8,0	4,8
Piauí	0,1	0,5	3,0	1,7
Ceará	87,2	9,0	13,8	34,1
Rio Grande do Norte	0,4	10,4	6,4	5,3
Paraíba	1,5	4,9	23,6	14,3
Pernambuco	3,4	26,0	21,3	16,9
Alagoas	0,4	2,1	2,5	1,8
Sergipe	0,3	0,9	3,7	2,3
Bahia	6,4	45,2	17,8	18,8
Total %	100,0	100,0	100,0	100,0
Total N	1.576	863	3.063	5.502

Fonte: Sistema Nacional de Cadastros e Registros de Estrangeiros - SINCRE /Ministério da Justiça-Polícia Federal. Projeto MT Brasil-ICMPD/PUC Minas. Observatório das Migrações Nordestinas/Observatório das Migrações no Estado do Ceará/Observatório das Migrações em São Paulo.

A concentração de coreanos no Ceará além de estar relacionado ao fluxo de migrantes que ingressam no estado em busca de trabalho, também está associado a grandes investimentos no setor privado (mercado de aço), dois quais foram investidos mais de R\$ 15 bilhões, entre 2015-2016, em São Gonçalo do Amarante, onde está situado o Porto do Pecém, além de investimentos em lojas comerciais no centro de Fortaleza e pequenos investimentos no setor de turismo no litoral cearense.

Quando esses resultados são comparados aos apresentados na Tabela 1, percebe-se que os sul coreanos estão, provavelmente, associados aos vistos temporários encontrados em grande proporção no Ceará, enquanto que os chineses, por sua vez, têm a maior proporção de vistos permanentes, mas estão mais distribuídos pelo território. Quanto aos japoneses, seria necessário um aprofundamento de sua condição de residência e distribuição espacial para se chegar a conclusões mais sólidas.

III.2 Perfil Sociodemográfico e Ocupacional dos Asiáticos Residentes no Nordeste

Semelhanças e diferenças também foram encontradas na composição por sexo, uma vez que as mulheres correspondiam a cerca de 14% e 18% para sul coreanos e japoneses, respectivamente, e 31% para chineses residentes no Nordeste. Portanto, a migração asiática para o Nordeste é nitidamente masculina, dado que a participação feminina não ultrapassa os 10% em nenhuma UF da região (Tabela 4).

TABELA 4 – DISTRIBUIÇÃO DE NASCIDOS NA CORÉIA DO SUL, JAPÃO E REPÚBLICA POPULAR DA CHINA SEGUNDO UF DE RESIDÊNCIA E SEXO – REGIÃO NORDESTE - 2000 A 2015

UF de Residência	Coreia do Sul		Japão		China	
	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.
Maranhão	0,44	0,00	0,58	0,46	5,68	2,35
Piauí	0,00	0,06	0,12	0,35	1,63	1,34
Ceará	77,47	9,71	7,65	1,39	7,93	5,88
Rio G. do Norte	0,25	0,13	9,04	1,39	3,59	2,78
Paraíba	0,19	1,27	4,63	0,23	22,00	1,57
Pernambuco	2,98	0,44	22,83	3,13	14,17	7,08
Alagoas	0,19	0,19	0,93	1,16	1,57	0,95
Sergipe	0,13	0,13	0,70	0,23	2,22	1,50
Bahia	4,63	1,78	35,23	9,97	10,64	7,12
Total Nordeste	86,29	13,71	81,69	18,31	69,44	30,56

Fonte: Sistema Nacional de Cadastros e Registros de Estrangeiros - SINCRE /Ministério da Justiça-Polícia Federal. Projeto MT Brasil-ICMPD/PUC Minas. Observatório das Migrações Nordestinas/Observatório das Migrações no Estado do Ceará/Observatório das Migrações em São Paulo.

Apesar de estudos nacionais e internacionais, como o relatório das Nações Unidas (2016) 'International Migration Report 2015', apontarem para a feminização da migração, ao apontar que, em 2015, as mulheres representam 48,2% dos migrantes internacionais em todo o mundo, os resultados acima (Tabela 4) não apresentam essa tendência no fluxo de asiáticos para o Nordeste brasileiro.

Não resta dúvida que a migração feminina é intensa e que em muitas regiões supera a masculina, mas possivelmente por ser uma migração recente, apresenta características distintas. Isto porque, apesar da maioria declarar que são casados (Tabela 6), com exceção dos chineses, eles não chegam ao Nordeste (confronto entre as Tabelas 4 e 6) acompanhados de suas esposas, que permanecem no país de origem até uma possível estabilidade do migrante no local de destino (Nordeste). Portanto, as mulheres/esposas e crianças/filhos deverão chegar em uma segunda etapa desse movimento migratório, com a tradicional função de reunificação familiar.

Quanto a idade, a Tabela 5 mostra que os asiáticos residentes no Nordeste, em sua maioria, pertencem aos grupos etários de idade produtiva (20-59 anos), com pequena participação de crianças/jovens (0-19) e idosos (60 e mais). Assim, coreanos (60,34%) e japoneses (39,40%) se concentram na faixa etária de 40-59 anos, enquanto os imigrantes procedentes da China são mais jovens (20-39 anos), com participação de 63,70% nessa faixa etária. Em termos de distribuição estadual, os estados seguem a distribuição da região em referência.

TABELA 5 – DISTRIBUIÇÃO DOS NASCIDOS NA CORÉIA DO SUL, JAPÃO E REPÚBLICA POPULAR DA CHINA, SEGUNDO UF DE RESIDÊNCIA E GRUPOS ETÁRIOS - REGIÃO NORDESTE - 2000 A 2015

UF	Coréia do Sul				Japão				China			
	0-19	20-39	40-59	60 e +	0-19	20-39	40-59	60 e +	0-19	20-39	40-59	60 e +
MA	0,00	0,13	0,32	0,00	0,00	0,58	0,23	0,23	0,88	4,18	2,64	0,33
PI	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,23	0,23	0,00	0,49	1,80	0,52	0,16
CE	3,49	25,63	53,24	4,82	0,23	2,43	2,67	3,71	1,37	7,64	4,28	0,52
RN	0,00	0,19	0,19	0,00	0,00	1,85	3,94	4,63	0,29	3,53	2,32	0,23
PB	0,00	0,13	1,27	0,06	0,00	1,97	2,09	0,81	0,52	17,43	5,29	0,33
PE	0,19	1,02	2,03	0,19	0,58	9,04	11,47	4,87	0,88	13,61	5,97	0,78
AL	0,00	0,19	0,13	0,06	0,00	0,70	0,23	1,16	0,26	1,60	0,56	0,10
SE	0,00	0,13	0,13	0,00	0,00	0,35	0,12	0,46	0,23	2,35	1,08	0,07
BA	0,32	2,73	3,05	0,32	2,20	12,51	18,42	12,05	1,44	11,56	4,08	0,69
Total NE	4,00	30,20	60,34	5,46	3,01	29,66	39,40	27,93	6,37	63,70	26,74	3,20

Fonte: Sistema Nacional de Cadastros e Registros de Estrangeiros - SINCRE /Ministério da Justiça-Polícia Federal. Projeto MT Brasil-ICMPD/PUC Minas. Observatório das Migrações Nordestinas/ Observatório das Migrações no Estado do Ceará/Observatório das Migrações em São Paulo.

No tocante ao estado civil (Tabela 6), os coreanos (68,72%) e japoneses (62,11%) residentes nos estados do Nordeste, em grande parte, são casados, a exceção dos procedentes da China que, em sua maioria, são solteiros (54,72%), em consonância com os resultados da Tabela 5 que mostrou a predominância de grupo populacional mais jovem.

TABELA 6 – DISTRIBUIÇÃO DOS NASCIDOS NA CORÉIA DO SUL, JAPÃO E REPÚBLICA POPULAR DA CHINA, SEGUNDO UF DE RESIDÊNCIA E ESTADO CIVIL - REGIÃO NORDESTE - 2000 A 2015

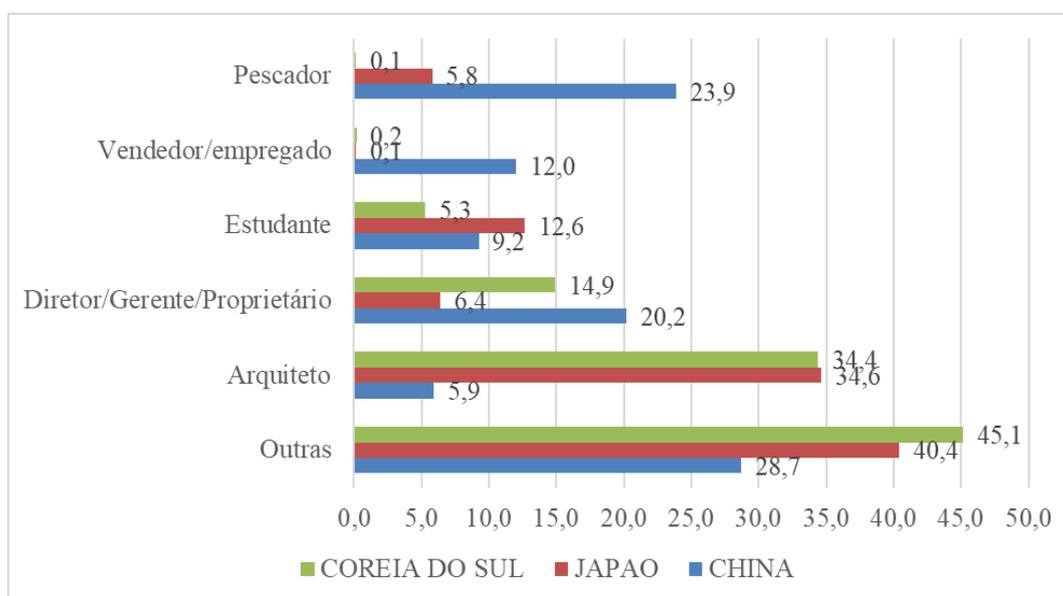
UF Res.	Coréia do Sul			Japão			China		
	Solt.	Cas.	Div.	Solt.	Cas.	Div.	Solt.	Cas.	Div.
MA	0,06	0,38	0,00	0,46	0,58	0,00	3,46	4,44	0,13
PI	0,06	0,00	0,00	0,12	0,35	0,00	1,44	1,31	0,23
CE	24,24	62,31	0,63	2,67	6,26	0,12	6,69	6,82	0,29
RN	0,13	0,25	0,00	3,94	5,79	0,70	2,42	3,66	0,29
PB	1,40	0,06	0,00	1,74	2,90	0,23	20,27	3,17	0,13
PE	1,59	1,78	0,06	8,00	17,61	0,35	10,22	10,81	0,23
AL	0,19	0,13	0,06	0,46	1,39	0,23	0,91	1,50	0,10
SE	0,13	0,13	0,00	0,12	0,81	0,00	1,18	1,86	0,69
BA	2,60	3,68	0,13	17,38	26,42	1,39	8,13	9,01	0,62
Total	30,39	68,72	0,89	34,88	62,11	3,01	54,72	42,57	2,71

Fonte: Sistema Nacional de Cadastros e Registros de Estrangeiros - SINCRE /Ministério da Justiça-Polícia Federal. Projeto MT Brasil-ICMPD/PUC Minas. Observatório das Migrações Nordestinas/ Observatório das Migrações no Estado do Ceará/Observatório das Migrações em São Paulo.

As ocupações declaradas são apresentadas no Gráfico 2. A principal ocupação para sul coreanos e japoneses é a de arquiteto (34% e 35%, respectivamente), enquanto que os chineses se concentram mais como pescador (24%) e proprietário/gestor (20%), que é a segunda profissão que mais aparece para os sul coreanos (15%). Para os chineses, a terceira profissão foi a de empregado/vendedor; destaca-se outra semelhança entre sul coreanos e japoneses na proporção de vistos temporários, que foram de 89% e 78%, respectivamente, ao passo que os chineses que se enquadraram nessa categoria foram 45%.

A presença recente de sul coreanos em Caucaia-CE, e sua alta proporção de arquitetos, está diretamente associada à construção de uma siderúrgica no porto de Pecém, a 40 km dali. A construção da siderúrgica foi iniciada em 2012 e é uma parceria entre a empresa brasileira Vale e duas empresas sul coreanas. Com diversas matérias na imprensa, a presença de sul coreanos também é percebida em atividades culturais e culinárias no local. De acordo com Teles (2015, p.255): “Em geral, as grandes obras de construção civil exigem conhecimentos especializados na utilização de tecnologia, daí muitos trabalhadores serem oriundos dos países produtores dessa tecnologia, como é caso dos coreanos”.

GRÁFICO 2 – DISTRIBUIÇÃO DE IMIGRANTES SEGUNDO PAÍS DE NASCIMENTO E PROFISSÃO DECLARADA. 2000-2015 – REGIÃO NORDESTE



Fonte: Sistema Nacional de Cadastros e Registros de Estrangeiros - SINCRE /Ministério da Justiça-Polícia Federal. Projeto MT Brasil-ICMPD/PUC Minas. Observatório das Migrações Nordestinas/ Observatório das Migrações no Estado do Ceará/Observatório das Migrações em São Paulo.

Os japoneses, por sua vez, concentram-se nas localidades economicamente mais dinâmicas do Nordeste, principalmente em Salvador, Recife, Natal e Fortaleza. Sua distribuição espacial e concentração na profissão de arquiteto merecem uma análise mais aprofundada. Já os chineses conformam um caso totalmente diferente, já que a maioria trabalhava como pescador, os quais residiam em Cabedelo-PB (80%) e Recife-PE (20%), tendo entrado no país entre 2000 e 2005, todos com vistos temporários. Por outro lado, os proprietários/gestores e os empregados/vendedores que, juntos somavam 32% dos imigrantes, tinham visto permanente (97%) e estavam distribuídos por todos os estados do Nordeste, com predominância nas capitais e com presença em demais cidades, refletindo a expansão do comércio de baixo custo, expressão também da circulação do capital internacional.

Portanto, os asiáticos residentes no Nordeste brasileiro, em sua maioria, são homens, jovens, em idade produtiva, casados, e trabalham em atividades qualificadas ou com pouca especialização, sendo grandes empresários, pequenos comerciantes, autônomo/conta própria ou migrantes que vendem a sua força de trabalho associada às atividades da economia urbana.

IV. CONCLUSÕES

As primeiras análises permitem apontar a importância da utilização de novas fontes de informações para o conhecimento da realidade migratória no país, como o Registro de Entradas de Estrangeiros da Polícia Federal. Esta fonte possibilita apreender os novos rumos da imigração internacional no Brasil.

Quanto às entradas de Asiáticos no Nordeste brasileiro, o grande destaque fica por conta do contingente de chineses, seguido por coreanos e japoneses. É preciso frisar que grande parte faz migração por etapas, sendo o estado de São Paulo a principal porta de entrada, distribuindo-se depois pelo Brasil, até chegar à região Nordeste. A atratividade inicia-se notadamente a partir de 2009, logo após o início de crise econômica e financeira mundial de 2008, e tem o seu pico em 2014. O bom momento vivenciado pela economia brasileira, com obras/investimentos para a Copa do Mundo, Olimpíadas e baixa taxa de desemprego, está no bojo desse processo de atratividade migratória.

Em nível estadual, o Ceará é o principal polo de atração do Nordeste, especialmente do fluxo de coreanos. Outros estados de destaque na receptividade de imigrantes foram a Bahia (japoneses e coreanos), Pernambuco (japoneses e chineses) e Paraíba (chineses). No caso do Nordeste, a localização/posicionamento geográfico é um fator atrativo para imigrantes, devido a sua maior proximidade da Europa e Ásia, bem como a região, que desde a década de 1990 apresenta taxas de crescimento do Produto Interno Bruto (PIB) acima da média nacional e menor taxa de desocupação, dado os grandes aportes de investimentos na região, a partir de 2007.

No tocante ao perfil do migrante asiático residente nos estados do Nordeste, em sua maioria, são do sexo masculino, estão em idade produtiva, são casados (exceção aos procedentes da China). Com relação às profissões declaradas, a principal ocupação para sul coreanos e japoneses é a de arquiteto, enquanto os chineses se concentram como pescador e proprietário/gestor.

Portanto, o caso do Nordeste é especialmente destacado, pois de uma área de forte evasão migratória interna no Brasil ao longo de cinquenta anos (1950-2000), adentra pelo século XXI com a presença de uma imigração internacional e asiática, sem precedentes históricos, que altera o cenário social local. Avançar neste estudo permitirá conhecer esse contingente imigrante para o Nordeste e sua articulação nas novas lógicas da migração internacional.

V. BIBLIOGRAFIA

CASTELLS, M. *Technopoles of the world: the making of twenty-first-century complexes*. London, 1996.

CASTELLS, M. *A sociedade em rede*. São Paulo: Paz e Terra, 7.ed., v.1, 2003a. (A era da informação: economia, sociedade e cultura).

DUMONT, G. "Les nouvelles logiques migratoires au XXI siècle". *Outre-Terre*, nº 17, 2006.

IBGE. INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA Diretoria de Pesquisas - DPE, Coordenação de População e Indicadores Sociais – COPIS (2017).

IBGE. INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA. **Síntese de Indicadores Sociais 2014.**

IBGE. INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA. **Brasil em números.** Rio de Janeiro, v. 23, p. 1-446, 2015.

PATARRA, Neide Lopes. O Brasil: País de imigração? In: Revista E-Metropolis, nº 09, ano 3, junho de 2012. Pg. 01 – 18.

PORTES, A. Determinants of the brain drain. *International Migration Review*, v. 10, n. 4, p. 489-508, 1976.

SASSEN, S. *The Mobility of Labor and Capital: A Study in International Investment and Labor Flow.* Cambridge: Cambridge University Press, 1988.

TELES, G. A. Mobilidade, trabalho, e interações sócioespaciais: o complexo industrial e portuário do pecém no contexto da Região Metropolitana de Fortaleza. Tese (Doutorado em Geografia) – Universidade Federal do Ceará, UFC, 2015.

VILELA, E. M. Imigração Internacional e estratificação no mercado de trabalho brasileiro. Tese de Doutorado em Ciências Humanas da Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas da Universidade Federal de Minas Gerais, 2008.

United Nations - Department of Economic and Social Affairs – Population Division. *International Migration Report 2015*, September, 2016. Disponível em <http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationReport2015.pdf>

**TERRITORIALIDADES ANDINAS EN VILLA CELINA,
PARTIDO DE LA MATANZA, ARGENTINA:
CO-HABITACIÓN Y ESPACIOS EN CONFLICTO**

ESCOBAR BASAVILBASO, MAURO SEBASTIÁN
LAPENDA, MARINA LAURA

TERRITORIALIDADES ANDINAS EN VILLA CELINA, PARTIDO DE LA MATANZA, ARGENTINA: CO-HABITACIÓN Y ESPACIOS EN CONFLICTO

I. INTRODUCCIÓN

Las migraciones internacionales, en la actualidad, definen sus lógicas territoriales en el contexto de la globalización. Ello origina que, en el proceso de apropiación espacial en los países de destino, se conjuguen como amalgama el “allá” y el “aquí”, a partir de las experiencias y recuerdos del origen, como de las prácticas, vivencias, representaciones y significados que adquiere el espacio habitado en el derrotero de la vida cotidiana.

Entre las formas de territorialización, los migrantes realizan un proceso de inserción en el que ponen en juego la mirada sobre “los otros” y, a su vez, el “cómo son recibidos” (Elías 2003). Ello puede dar lugar a distintos comportamientos que originan configuraciones espaciales y prácticas sociales, entre las cuales pueden mencionarse, la tendencia al encapsulamiento (Tobío, 2012) y el desarrollo de una economía étnica, que puede derivar en la conformación de enclaves. Si se trata de encapsulamiento, la densidad de los vínculos entre una colectividad puede crear fronteras materiales y simbólicas hacia otras poblaciones o bien, conducir a la superposición de territorialidades (Cassanello, C. 2016), en algunos casos conflictivas. Si así ocurriese, el espacio “compartido” entre los nuevos habitantes y la sociedad nativa se construye bajo fuerzas de tensión y desde la disputa, cuando ésta última incrimina a aquéllos por irrumpir en el orden establecido. Esto es, la presencia inmigrante da lugar a connotaciones, prejuicios, separaciones (los “unos” y los “otros”) y temores, principalmente durante la primera etapa de asentamiento.

Por otro lado, la economía étnica de carácter transnacional, define un espacio más amplio de interconexiones verticales y horizontales, multiescalar, en el que se conectan empresas, instituciones académicas, asociaciones, el empresariado y diferentes proveedores (Güell, Parella y Valenzuela García, 2015). En este sentido,

la economía étnica funciona, en primer lugar, como mercado de trabajo interno, a fin de proteger a los inmigrados de la competencia del mercado de trabajo general [...] cuando se produce una independencia total del mercado general provoca que los empresarios pertenecientes al mismo gremio, pero de distintos orígenes [...] se interconecten, creando economías interétnicas que compiten con los mercados autóctonos abiertos. (Arjona Garrido y Checa Olmos, 2006: 127-128)

Como caso particular, en el enclave los grupos étnicos “encuentran en los lazos de origen las fortalezas para llevar a cabo sus emprendimientos” (Lapenda, 2011), lo cual se torna en una estrategia frente a la discriminación de la sociedad receptora. La característica fundamental es que se apunta a la concentración espacial en un área determinada (Lapenda, 2011), con el agregado de que “se debe disponer de un mercado de trabajo étnico diferente del mercado general, gracias al cual los emprendedores obtienen mayores beneficios que sus co-étnicos que trabajan como empleados en los sectores económicos normales, no étnicos” (Serra del Pozo, 2008: 8). En este sentido, Güell, Parella y Valenzuela García (2015: 38) aclaran que “el enclave, más allá de su dimensión geográfica, responde a un producto social nutrido por capitales y recursos que circulan a través de redes étnicas y sociales, susceptibles de adoptar una dimensión transnacional...que ponen en jaque el presupuesto de naturaleza estática, circunscrita y local del enclave”. También Stefoni (2013: 167-168) alude a dicha dimensión como “forma de vida que transcurre entre flujos, movimientos, ataduras, arraigos

y desarraigos [...] los usuarios se apropian del espacio organizado y modifican su funcionamiento”. Así el sujeto, añade, desarrolla su capacidad de agencia. Por otra parte, en los procesos de integración en las sociedades de destino también se dan formas de cohabitación interétnicas, que se focalizan en la cooperación y el fortalecimiento de recursos regionales, como puede ser el caso de las colectividades andinas.

La Argentina es receptora de migrantes de países vecinos (Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay), los cuales evidenciaron un peso numérico superior al de otros aportes poblacionales (Sassone y Matossian, 2014), desde mediados del siglo XX y a finales de la centuria, se sumaron los peruanos. El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), como una de las principales jurisdicciones de atracción, es una extendida mancha urbana conformada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Capital Federal de la República Argentina- y los veinticuatro partidos completos del Gran Buenos Aires¹, que integran la primera y segunda corona de la conurbación. El de La Matanza totalizó hacia 2010 una población de 1.775.816 habitantes, entre los cuales 173.508 eran extranjeros, con mayores volúmenes de población paraguaya (43,7%), boliviana (29,5%) y peruana (3,8%).

Villa Celina es una de las localidades que integra el partido de La Matanza. Esta localidad conformada inicialmente por argentinos e inmigrantes españoles e italianos, recibe desde las últimas décadas el aporte de bolivianos y peruanos, que iniciaron un proceso de apropiación espacial: las nuevas territorialidades se identifican por las construcciones residenciales, los comercios y ferias ambulantes, la cartelería y las prácticas culturales típicas de lógicas andinas. Las marcaciones, los usos de suelo y las costumbres delimitan un sector de Villa Celina y le imprimen el sello de una cultura diferente, a la vez que expresan la conjunción entre el “allá” en el “aquí”. Por otra parte, la construcción de un espacio dissociado del resto del entorno, evidencia la tensión de la co-habitación y pone de manifiesto el rechazo de la sociedad que los antecede. Nos preguntamos: ¿qué características adquiere el espacio urbano configurado desde las prácticas cotidianas de los migrantes bolivianos y peruanos asentados en dicha localidad?, ¿cuáles son las marcas territoriales que identifican el paisaje como andino?, ¿cómo se manifiesta en el territorio la cohabitación?, ¿cuáles son los espacios de conflicto?

Como una primera exploración al área de estudio, proponemos analizar las características y dinámica que adquiere el proceso de territorialización de migrantes bolivianos y peruanos en Villa Celina, el paisaje construido y los espacios co-habitación y conflicto, a partir de la relación entre dichas colectividades y la sociedad nativa. Para ello se efectuaron recorridos urbanos en el área, se entrevistaron a informantes claves y llevaron a cabo entrevistas en profundidad a residentes bolivianos y peruanos.

II. VILLA CELINA, ESPACIO DE ATRACCIÓN ENTRE EL CENTRO Y EL SUBURBIO

Villa Celina fue declarada localidad en el año 2003 (ordenanza 13052/2003) y más tarde, ciudad (ley 14536/2013). Está delimitada por la Autopista Pablo Ricchieri, la Av. Gral. Paz, la rectificación del Río Matanza-Riachuelo, las calles Gorriti, Antofagasta y la Av. Boulogne Sur Mer. Su posición es estratégica por posibilitar un rápido acceso a la capital de la Argentina y otras áreas de servicios, pues, la mencionada autopista enlaza el Aeropuerto

¹El territorio argentino se divide políticamente en 23 provincias y un distrito federal (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Las provincias, a su vez, se dividen en “departamentos” (527 en total), denominados “partidos” en la de Buenos Aires. Los municipios o municipalidades son las unidades administrativas compuestas por el territorio, la población y un gobierno. El Área Metropolitana de Buenos Aires comprende 24 partidos: la primera corona conformada por Avellaneda, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Morón, Quilmes, San Isidro, Tres de Febrero y Vicente López; la segunda corona por Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, José C. Paz, Malvinas Argentina, Merlo, Moreno, San Fernando, San Miguel y Tigre.

Internacional Ministro Pistarini, en Ezeiza, con la Av. Gral Paz, límite entre la Capital Federal y los partidos del Gran Buenos Aires. Además, sobre la Autopista Ricchieri se localiza el Mercado Central de Buenos Aires (de frutas, hortalizas y pescados), perteneciente a la jurisdicción de Tapiales y, en el cercano barrio porteño de Liniers se desarrollan comercios de la colectividad boliviana y peruana, favorecidos por su proximidad a la estación terminal de ómnibus de larga distancia, que conectan con países vecinos (Escobar Basavilbaso, 2011). Asimismo, varias líneas de transporte de colectivo unen Villa Celina con el centro y sur de la ciudad de Buenos Aires².

El crecimiento de la población de la localidad, como del partido, respondió también a la política urbana de erradicación de villas de la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar en la Argentina (1976-1983), que relocalizó un 78% por ciento de sus habitantes, varios de ellos extranjeros de países vecinos, en los terrenos de vacancia del partido de La Matanza (Fernández Wagner 2008). Así, el valle fluvial del Matanza-Riachuelo fue ocupado por los nuevos residentes, que carentes de recursos económicos, se asentaron en viviendas precarias, expuestos a las crecidas del río y consecuentes inundaciones. A medida que la población ocupa el espacio hacia las márgenes del río, aumenta su estado de vulnerabilidad físico ambiental, lo cual evidencia una marcada fragmentación socio-territorial.

Al igual que en otras ciudades, Villa Celina es considerada como “resultado y protagonista de un proceso histórico con sus especificidades, heredera de tensiones culturales y políticas que definen su construcción e influyen en su devenir” (Matossian 2017: 278). Lindante con la ciudad de Buenos Aires, ciudad primada del país, se torna “atractiva” por su cercanía a los distintos nodos comerciales del AMBA, las posibilidades laborales (aunque sea bajo condiciones de informalidad) y por ser “más barato alquilar o comprar casa”, según entrevistas. La población boliviana es mayoría en el área y provienen principalmente de las ciudades de La Paz y de Cochabamba; la peruana, de Lima y en menor cuantía, de Huancayo y Chimbote.

Como marco de referencia acotamos que la inmigración boliviana arribó a la Argentina en diferentes etapas: la primera (1880-1930) se caracterizó por un movimiento de tipo fronterizo, estacional y masculino, dedicado a labores agrícolas en el noroeste del país; la segunda (1930-1960), marcó la importancia del Gran Buenos Aires como jurisdicción receptora; la tercera etapa (1960-1970) evidenció la consolidación y mayor visibilidad de esta colectividad en la Región Metropolitana de Buenos Aires, con predominio de mujeres empleadas en casas particulares. Durante la cuarta etapa (1970-1985) los migrantes se orientaron a la actividad hortícola en los cinturones verdes del conglomerado mencionado y, a partir de 1985 se suma la conformación de lugares bolivianos en distintos barrios de la ciudad de Buenos Aires y localidades suburbanas (Sassone, 2007).

Por su parte la migración peruana, que arribó a la Argentina desde finales del siglo XX, respondió a un proceso de desestabilización socio política y crisis económica en su país de origen, iniciado en los años ochenta con el accionar de Sendero Luminoso y recrudecido durante la presidencia de Alberto Fujimori (1990-2000). La región de la Costa (principalmente del departamento de Lima) y de la Sierra, observaron la partida de más de dos millones de personas hacia otros destinos³, entre los que destaca en segundo lugar, después de Estados Unidos, la Argentina (INEI, 2015); entre los inmigrantes, más de la mitad eran mujeres. Se trata de un colectivo que en su mayoría ingresó con estudios secundarios

²Línea 36 (recorrido: Villa Celina - Puente de La Noria - Plaza Italia - Puente Pacifico), línea 91 (de Retiro a Villegas), línea 143 (de Puerto Nuevo, en el barrio porteño de Retiro, a Villa Celina),

³Debemos señalar que entre los años 2000 a 2013, un poco más de 264.000 peruanos han retornado a su país.

completos, y en menor medida, con formación universitaria. Se desempeñan en el trabajo en casas particulares, en el comercio, y en forma particular, en el desarrollo de la gastronomía con la apertura de restaurantes. En la Argentina, el Área Metropolitana de Buenos Aires atrajo al mayor número de emigrados y, en el interior del país, el Gran Córdoba y el Gran Mendoza, en las provincias homónimas. Los migrantes que se asentaron en el AMBA, durante la primera etapa lo hicieron en barrios de la Capital Federal, (principalmente en el de Balvanera) y entrado el siglo XXI se relocalizaron hacia partidos del Gran Buenos Aires -La Matanza y Gral. San Martín, con mayores volúmenes-, debido al menor valor del suelo para el acceso a la vivienda y a las posibilidades laborales, con menores regulaciones del Estado.

III. TERRITORIO ANDINO, VECINDAD Y CONFLICTO

Inmigrantes bolivianos, primero y peruanos, luego iniciaron en Villa Celina un proceso continuo, acelerado y reciente de apropiación y transformación territorial, que motivó el rechazo y la mudanza de los primeros habitantes hacia barrios de la ciudad de Buenos Aires u otras localidades suburbanas. Así, los argentinos y descendientes de europeos dieron paso a los nuevos vecinos que, con los colores de sus banderas, sus lógicas de mercadeo y de construcción residencial, configuraron un paisaje al estilo andino; es decir, observable según su fisonomía. De esta forma, el espacio urbano aparece transformado por la dinámica de la economía y prácticas culturales de los recién llegados, que delinean un territorio fragmentado entre el propio de los inmigrantes y el de la sociedad nativa (ésta última asociada a un barrio de asalariados que transformaron los primeros loteos en un área urbanizada). Dentro de la trama urbana se advierten dos sectores diferenciados con notorias fronteras territoriales identificadas en los recorridos urbanos, a saber: a) entre las calles Chilavert, Olavarría, Autopista Richieri y Avenida General Paz, un barrio de casas bajas que obedece a la población argentina, conformada en su mayoría por descendientes de migrantes italianos; b) entre las arterias Olavarría y Martín Ugarte, un espacio urbano a la manera de las ciudades de La Paz y de Cochabamba (Bolivia), con construcciones residenciales de bloques de ladrillos huecos sin revocar, que crecen en altura a medida que se puebla. En el área central, las calles Olavarría, Franklin Roosevelt y otras aledañas congregan una importante cantidad de comercios y ferias ambulantes.

FIGURA 1. VILLA CELINA: TERRITORIOS Y FRONTERAS



Fuente: elaboración personal, en base a Google Maps y recorrido urbano (abril 2018)

En principio, las marcas territoriales dan cuenta de un espacio culturalmente andino. El paisaje se modifica, cambia también de color con el flamear de las banderas bolivianas y peruanas, la wiphala (antiguo emblema del pueblo aymara-qhishwa, hoy adoptado como símbolo de las etnias andinas), la cartelería y los productos a la venta en el espacio público. El área central se enmarca en la plazoleta “Bolivia”, entre las calles Olavarría y Roosevelt. A lo largo de las mismas y sobre las arterias laterales se identifican comercios étnicos y una feria ambulante que expenden alimentos, artesanías y objetos para rituales, propios de las regiones de origen; entre ellos: queso de vaca, ajíes, papas, maíz, aguayos, ofrendas para la Madre Tierra (Pachamama). Sobresalen también los restaurantes, algunos como “huariques” de carácter familiar, que anuncian en las veredas el menú del día –“hoy ceviche, papa rellena”-y las tiendas al paso donde se sirve un “desayuno a lo peruano”. Asimismo, en algunas viviendas, se preparan “comidas para llevar”. Otro “servicio” son las tiendas callejeras y locales en las que yamanes, gurúes y curanderos atienden por pedidos de sanidad, mayor fortuna y prosperidad (Figura 2, Figura 3, Figura 4).

FIGURA 2. COMERCIO



Fuente: recorrido urbano, abril 2018.

FIGURA 3. FERIA



Fuente: recorrido urbano, abril 2018.

FIGURA 4. ÁREA CENTRAL: PLAZOLETA BOLIVIA



Fuente: recorrido urbano, abril 2018.

Lo antedicho evidencia una economía de carácter transnacional, que liga a las ciudades de Bolivia y de Perú con Villa Celina a través del flujo de mercaderías y de personas. A su vez, es un espacio geográfico fragmentado y estigmatizado por la sociedad nativa, en el

que los migrantes fortalecen sus recursos y capacidad de agencia a fin de lograr la inserción en la misma y el respeto a su identidad. Es un proceso de territorialización, entendido como “proclamación de pertenencia” (Claval, 1999: 187), en el que la migración andina interpela a la sociedad local al poner en juego percepciones, vinculaciones, modos de diálogo y comunicación.

El cruce de las calles Ugarte y Olavarría -donde se localiza la escuela primaria N° 137- marca el límite entre “lo argentino” y “lo andino”. Simboliza una franja de separación, indica la existencia del conflicto: “los de aquí y los de allá”. El paisaje se modifica, pierde las referencias a lo boliviano y lo peruano y se organiza bajo un patrón de damero, con casas bajas y algunos comercios de proximidad como almacenes, lencerías, kioskos, pinturerías y bancos. “Los recién llegados activan prejuicios y preguntas entre los antiguos residentes: ¿quiénes son? ¿de dónde vienen?, ¿cuáles son sus saberes y costumbres? y, la visibilización de un nuevo grupo humano genera un campo de tensiones y posicionamientos para lograr el protagonismo, en el cual operan mecanismos de poder que conducen al fortalecimiento de algunos colectivos y al sojuzgamiento de otros.” (Lapenda, 2016: 137). La presencia de los migrantes reconstruye la trama social. Sus prácticas y relatos permiten a la sociedad local adquirir una determinada percepción sobre los recién llegados. Su presencia da lugar a connotaciones, prejuicios, separaciones (los “unos” y los “otros”), temores, principalmente durante la primera etapa de asentamiento. Como expresa Elías (2003: 236) “la estigmatización, en tanto aspecto de la relación entre establecidos y forasteros, viene a menudo asociada con un tipo específico de fantasía colectiva desarrollada por el grupo establecido. Refleja y, al tiempo, justifica la aversión (el prejuicio) que sus miembros sienten hacia los miembros del grupo forastero”. Esto es, porque no faltan los comentarios, expresados en las entrevistas a residentes argentinos, como “antes estábamos nosotros”, “Celina ya no es lo que era”, “ahora es más insegura” y otros más despectivos.

La informalidad laboral se observa también con el desarrollo de talleres textiles clandestinos, cuyos dueños y empleados producen para la feria La Salada (partido de Lomas de Zamora⁴) y el centro comercial de la calle Avellaneda, en la ciudad de Buenos Aires, principalmente: “en esos talleres viven, hacinados, en peores condiciones los bolivianos. A veces alquilan diferentes familias, en tipo departamentos y hay un solo baño, y el baño está afuera. Algunos arreglan las prendas para otro taller, algunos venden las propias prendas que realizan y venden en La Salada, y otros prestan servicios para grandes marcas” (entrevista a informante clave, junio 2017).

Todo ello pone en evidencia cómo los migrantes “hacen ciudad” (Sassone y Matosian 2014:), es decir, se mueven por lógicas, aplican estrategias y realizan prácticas que operan en la construcción de sus territorios. En nuestro caso, se identifica una economía de enclave, co-étnica, que se orienta al fortalecimiento, desarrollo económico y sostén cotidiano de las colectividades boliviana y peruana, con escasa intromisión de los residentes argentinos. Es un territorio de identidades superpuestas, entrecruzadas, ancladas a partir de las prácticas, tradiciones, representaciones y significados otorgados por los migrantes. El espacio es disruptivo y hasta anárquico y por momentos se hace costosa la orientación entre diagonales, calles curvas y ausencia de letreros indicadores. Entre la legalidad y la ilegalidad, lo permitido y lo prohibido, los migrantes intentan re-fundar el espacio urbano a la manera de su país de origen, y a la vez que se construye un territorio de co-habitación entre migrantes bolivianos y peruanos, se produce en paralelo un espacio de conflicto entre los extranjeros y los “locales”. “Se genera una búsqueda de identificación por afinidad” (Escobar Basavilbaso, M.

⁴La feria La Salada es un complejo comercial de economía informal, iniciado en 1991 por familias bolivianas, que comenzaron a vender las prendas fabricadas en sus propios talleres, con imitación de las grandes marcas.

2016: 1755), que propicia la cohabitación entre los habitantes de origen andino, por un lado, y un cruce de fronteras materiales y simbólicas, por otro, indicación de segregación, incomunicación y tensión.

IV. CONCLUSIONES

Los procesos de apropiación territorial por parte de migrantes bolivianos y peruanos en Villa Celina pueden ser catalogados como “enclaves”. En la localidad se identifican fronteras que suponen lugares relacionados a divisiones hacia adentro, por afinidad y hacia afuera, por estigma, en una búsqueda del “entre nosotros”, de grupos con distintos márgenes de voluntariedad en las decisiones residenciales. De esta manera, se produce en la localidad dos ámbitos o la superposición de espacios sociales articulados por una nueva territorialidad andina y otra ya existente que muchas veces aquellas transposiciones generan conflictos. Así, cuando estos contrastes se profundizan y combinan en dimensiones materiales e inmateriales, los procesos de fragmentación espacial y segregación social se interpelan y conviven en tensión.

Se producen así, procesos que empujan hacia el aislamiento a ciertos sectores de la población: inserción precarizada en el mercado de trabajo, relegación residencial hacia ambientes degradados, tendencia a la socialización en espacios homogéneos, exclusión del acceso a bienes materiales y simbólicos valorados. También, aquellos espacios relegados, no son ámbitos autosuficientes, pues sus habitantes desarrollan estrategias varias y diversas que implican la movilidad para mitigar los efectos del aislamiento. No obstante, las fronteras existen y modelan la vida social. Sin embargo, es necesario atravesar esas fronteras desde adentro con la finalidad de acceder a bienes y servicios escasos o ausentes en el barrio: trabajo, salud, educación, por ejemplo. Estos cruces se tornan necesarios para la reproducción de las condiciones de vida (Segura, 2006), verificables en la inserción de los niños en edad escolar, de las colectividades estudiadas, en la escuela que se encuentra en la calle que sirve como separación entre las lógicas reproducidas del “allá” en el “aquí”. Atravesar esos fragmentos de ciudades superpuestas o insertas en otra, es una lógica territorial que es asimilable a muchos lugares con enclaves étnicos, una estrategia de los distintos colectivos para mitigar la estigmatización, las tensiones y la exclusión que puede ocasionar en la población local, su llegada.

V. BIBLIOGRAFÍA

Arjona Garrido, Ángeles/Checa Olmos, Juan Carlos (2006): “Economía étnica. Teorías, conceptos y nuevos avances”. En: revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/download/18/18 (15 de junio de 2014).

Cassanello, Carina. (2016). Migración, identidad y memoria. Los bolivianos en la Argentina (1970-2010) Bernal: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Claval, Paul (1999): La Geografía Cultural. Buenos Aires: Eudeba.

Elías, Norbert. (2003): “Ensayo acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros”. En: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99717903010> (4 de setiembre de 2014).

Escobar Basavilbaso, M. (2016). “Migraciones internacionales y ciudad: un abordaje para su estudio en el nivel secundario”. En: Pérez, G; Higuera. Geografías por venir. Neuquén EDUCO-Universidad nacional del Comahue. pp. 1755- 1766.

Escobar Basavilbaso, M. (2011). Comercio étnico y colectividad boliviana en barrio Liniers (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Actas de Congreso Nacional de Geografía 72° Semana de Geografía. Mar del Plata, 7 al 10 de octubre. pp. 103-114.

Fernández Wagner, Raúl. (2008). "Democracia y Ciudad: procesos y políticas urbanas en las ciudades argentinas: 1983-2008". Los Polvorines Universidad Nacional de General Sarmiento; Buenos Aires.

Güell, Berta/Parella, Sonia/Valenzuela García, Hugo (2015): "La economía étnica en perspectiva: del anclaje a la fluidez en la urbe global". En: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74743764004> (3 de mayo de 2018).

INEI (2015): "Perú: estadísticas de la emigración internacional de peruanos e inmigración de extranjeros, 1990-2013". En:

www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1243/Libro.pdf (12 de junio de 2016).

Lapenda, Marina (2011): La peruanidad en acción: restaurantes y gastronomía peruana en la ciudad de Buenos Aires, VIII Jornadas Patagónicas de Geografía, 13 al 16 de abril, Comodoro Rivadavia.

Lapenda, M. 2016. "Migrantes peruanos en la ciudad de Buenos Aires: reconstrucción identitaria desde la experiencia de la aceptación y la discriminación". En: https://www.academia.edu/31303038/Geograf%C3%ADa_en_Di%C3%A1logo_-_Aportes_para_la_reflexi%C3%B3n_TOMO_I.pdf. (7 de marzo 2017).

Matossian, Brenda (2017): "Migraciones y (des)bordes urbanos, algunas propuestas metodológicas para su estudio". En: Braticevic, Sergio/Tommei, Constanza/Rascovan, Alejandro (comp.). Bordes, límites, frentes e interfaces: algunos aportes sobre la cuestión de las fronteras. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Alejandro Gabriel Benedetti, pp. 277-298.

Sassone, Sassone (2007). "Migración territorio e identidad cultural: construcción de "lugares bolivianos" en la ciudad de Buenos Aires". En Población de Buenos Aires, Año 5, número 6, pp. 9-28.

Sassone, Susana María/Matossian, Brenda (2014): "Metropolización, migración y desigualdades sociales. Evidencias geográficas sobre la Región Metropolitana de Buenos Aires". En: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140505032950/CiudadesLatinoamericanas.pdf> (7 de abril de 2016).

Segura, Ramiro. (2006). Segregación residencial, fronteras urbanas y movilidad territorial. Un acercamiento etnográfico. Cuadernos del IDES, N°9.

Serra del Pozo, Pau (2008): "Territorios étnicos urbanos y negocios étnicos" En: <https://docsGEDIME.files.wordpress.com/2008/02/tc-pau-serra.pdf> (10 de abril de 2014).

Stefoni, Carolina (2013): "Formación de un enclave transnacional en la ciudad de Santiago de Chile". En: <http://www.redalyc.org/pdf/151/15129650006.pdf> (4 de mayo de 2018).

Tobío, Omar. 2012. "Territorios de la incertidumbre. Apuntes para una geografía social", San Martín: Universidad Nacional de General San Martín. UNSAM EDITA.

**A AMÉRICA LATINA NA ROTA DAS MIGRAÇÕES
INTERNACIONAIS QUALIFICADAS NO SÉCULO XXI:
UM ESTUDO A PARTIR DO BRASIL E DOS FLUXOS
REGIONAIS E GLOBAIS**

DE OLIVEIRA SANTOS DOMENICONI, JÓICE
BAENINGER, ROSANA

A AMÉRICA LATINA NA ROTA DAS MIGRAÇÕES INTERNACIONAIS QUALIFICADAS NO SÉCULO XXI: UM ESTUDO A PARTIR DO BRASIL E DOS FLUXOS REGIONAIS E GLOBAIS

I. INTRODUÇÃO

O panorama da migração internacional no século XXI envolve, cada vez mais, uma diversidade de modalidades migratórias (Patarra 2005), entre elas, a migração de profissionais altamente qualificados (Pellegrino 2003). Tal processo se estabelece, sobretudo, diante do atual cenário econômico internacional, permeado pela intensa internacionalização do capital e crescente mobilidade da força de trabalho (Sassen 1988) e promove transformações que repercutem na sociedade, economia e política local e internacionalmente. Frente a essa sociedade, voltada ao conhecimento e à informação (Castells 1996), chamamos a atenção para a necessidade de compreender a dinâmica da migração qualificada entre países do Sul e, a partir disso, a inserção do Brasil na rota das migrações internacionais qualificadas em âmbito regional e particularidades desses profissionais que conseguem atuar no mercado de trabalho nacional.

Nesse contexto, o objetivo desse trabalho é analisar os fluxos recentes de imigrantes latino-americanos¹ qualificados para o Brasil a partir do aporte teórico da migração internacional qualificada e da circulação de cérebros (Pellegrino 2003) de forma a compreender e identificar esse grupo específico, sua distribuição, formação e inserção laboral.

Para tanto, utiliza-se para identificar migração de mão de obra altamente qualificada, ou talentosa, a definição do “Manual Camberra”², segundo a qual os Recursos Humanos dedicados à Ciência e Tecnologia (OCDE 1995: 2, tradução livre)³ são indivíduos que tenham “concluído com êxito a educação superior em um domínio de ciência e tecnologia” ou, ainda que não sejam formalmente qualificados, atuam em ocupações nas áreas de ciência e tecnologia⁴ (OCDE 1995: 16, tradução livre). Essa identificação pressupõe, portanto, uma análise do trabalho qualificado com base no nível de instrução e na ocupação exercida por esses profissionais (OCDE 1995).

Dessa forma, o presente estudo busca aproximar e identificar o trabalho qualificado na migração internacional, segundo a definição apresentada pela Organização para Cooperação e Desenvolvimento Econômico (OCDE), a partir da categoria operacional de trabalhadores do conhecimento (Florida 2014; Mello 2007). A discussão envolve ainda os espaços da migração (Baeninger 2013) envolvidos nessa dinâmica populacional em um contexto de reestruturação econômico-produtiva global (Patarra 2005).

1 São considerados imigrantes advindos dos 20 países da América Latina exceto Brasil: Argentina; Bolívia; Chile; Colômbia; Costa Rica; Cuba; Equador; Guatemala; Honduras; México; Nicarágua; Panamá; Paraguai; Peru; República de El Salvador; República do Haiti; República Dominicana; Uruguai e Venezuela.

2 A formulação desse aparato conceitual-analítico sobre a migração internacional qualificada contou com a colaboração de diferentes organizações internacionais, entre elas, a OCDE, a EUROSTAT, a Organização das Nações Unidas para educação, ciência e cultura (UNESCO) e a Organização Internacional do Trabalho (OIT) (OCDE 1995: 2).

3 No original: “Human Resources devoted to Science and technology (HRST)” (OCDE 1995:2).

4 O “Manual Camberra” entende Ciência como o estudo de diferentes áreas do conhecimento como “matemática, física e economia”, enquanto Tecnologia, envolveria a aplicação de conhecimentos que exijam o uso de “instrumentos e técnicas para atingir determinados objetivos” (Tradução livre) (OCDE 1995: 16).

De modo geral, apreendem-se as informações a respeito da inserção no mercado de trabalho formal dos imigrantes da Relação Anual de Informações Sociais do Ministério do Trabalho e Previdência Social. Não obstante, uma parcela significativa desses indivíduos encontra-se na informalidade ou atua como autônomo, e, portanto, não é considerada na base. Dessa forma, os dados da Coordenação Geral de Imigração/ Conselho Nacional de Imigração corroboram a análise a partir das autorizações de trabalho concedidas pelo governo aos imigrantes latino-americanos. A combinação das duas fontes de dados oficiais apresenta, portanto, o cenário da migração internacional qualificada em âmbito regional para o Brasil nas primeiras décadas do século XXI.

A migração internacional qualificada na América Latina: um estudo a partir dos fluxos migratórios para o Brasil

A migração internacional de profissionais altamente qualificados desde países Latino-americanos para o Brasil se apresenta, no século XXI, como uma das modalidades migratórias (Patarra 2005) que se estabelecem e reconstituem em um contexto de desenvolvimento das tecnologias de informação, comunicação e transporte (Pellegrino 2003), mas também, de internacionalização do capital e mobilidade da força de trabalho (Sassen 1988). Deve-se destacar, portanto, o importante papel do fenômeno migratório como elemento da dinâmica socioeconômica (Singer 1976) em âmbito regional, mas também, global (Patarra 2005).

A análise da migração internacional de profissionais altamente qualificados pode ser pensada, também, como uma migração de talentos (Solimano 2006). Observa-se que, nas décadas de 1960 e 1970, as discussões acerca da migração internacional encontravam-se fundamentadas na perspectiva teórica na “fuga de cérebros”, ou seja, na perda de profissionais altamente capacitados. Contudo, nota-se uma mudança na dinâmica e nos destinos da migração internacional qualificada no início do século XXI, sobretudo, no debate teórico sobre o tema, visto que movimentos permanentes têm dado cada vez mais espaço à perspectiva de trânsito. Nesse cenário haveria um aumento da circulação internacional de talentos “conforme vivemos em um mundo de crescente interdependência econômica, rápida mudança técnica e custos de transporte cada vez menores. O sentido da circulação do talento é múltiplo: sul-norte, sul-sul, norte-norte e norte-sul” (Solimano 2006: 17, tradução livre)⁵.

Schwartzman e Schwartzman (2015) reforçam o avanço na teoria da circulação de cérebros para além do retorno migratório ao analisarem a migração internacional para o Brasil de profissionais altamente qualificados no setor educacional. Daugeliene (2007) argumenta ser necessário ressaltar que a migração qualificada contemporânea pode apresentar particularidades importantes, sobretudo, em sua composição, visto se tratar de um profissional “capaz de converter conhecimento, inteligência e sabedoria em ideias, em produtos e serviços tangíveis e inovadores (...) de criar produtos intangíveis, para ensinar outras pessoas transferindo sua própria competência e habilidades” (Daugeliene 2007: 63, tradução livre)⁶.

Assim, em um contexto no qual “a criação e alocação global de capital humano é uma questão, então é de interesse saber qual tipo de trabalho os imigrantes altamente

5 No original: “as we are living in a world of increased economic interdependence, rapid technical change, and lower transportation costs. The direction of talent circulation is multiple: south-north, south-south, north-north, and north-south” (Solimano 2006: 17).

6 No original: “a highly skilled individual who is able to convert knowledge, intellect, wisdom and ideas into tangible innovative product or service (...) create intangible products, to teach other people by transferring own competence and skills” (Daugeliene 2007: 63).

qualificados obtêm” (MATTOO *et al* 2005: 3, tradução livre)⁷; sobretudo, devido à existência de “disparidades significativas na inserção ocupacional de imigrantes com níveis de escolaridade semelhantes, mas advindos de países diferentes” (Mattoo *et al* 2005: 7, tradução livre)⁸. Nesse sentido, observa-se que a inserção ocupacional desigual por parte de imigrantes altamente qualificados faz parte, também, dos processos que envolvem os fluxos migratórios atuais.

II. A MIGRAÇÃO INTERNACIONAL QUALIFICADA DE TRABALHADORES DO CONHECIMENTO LATINO-AMERICANOS PARA O BRASIL

A partir do que foi apresentado busca-se compreender a circulação migratória de profissionais latino-americanos altamente qualificados para o Brasil, assim como sua inserção no mercado de trabalho formal do país. Utiliza-se a identificação operacional da OCDE e a definição de imigrante trabalhador do conhecimento, a partir do nível de escolaridade (igual ou maior que o ensino superior completo) e ocupação (voltadas à criação, inovação e difusão de informação, tecnologias e conhecimento).

Ressalta-se que a utilização dessa categorização toma por base os trabalhos de Florida (2014) e Mello (2007), de modo que, as ocupações de imigrantes trabalhadores do conhecimento são divididas em três grandes grupos: Núcleo Super Criativo, responsáveis diretos pela criação, inovação e desenvolvimento de novas tecnologias; Profissionais criativos, responsáveis pela administração, gerenciamento e resolução de problemas de cunho tecnológico e Outros, constituído, sobretudo, por profissionais da área de educação⁹.

Não obstante, é necessário, primeiramente, apreender quem são os imigrantes que possuem os direitos legais de atuar formalmente no mercado de trabalho brasileiro. A saber, as instituições responsáveis, respectivamente, pela concessão de autorizações de trabalho¹⁰ e vistos permanentes ou temporários, são a Coordenação Geral de Imigração (CGIg)/Conselho Nacional de Imigração (CNIg), sob responsabilidade do MTPS e o Ministério das Relações Exteriores (MRE).

A tabela 1 apresenta as autorizações de trabalho concedidas para o total de imigrantes latino-americanos entre 2011 e 2015. Nota-se que a maior parte condiz com profissionais advindos de países parte ou associados ao Mercado Comum do Sul no momento (entre eles, Argentina, Colômbia e Venezuela), o que pode estar relacionado ao crescente número de acordos voltados à integração regional, como o de residência (Decreto nº28/02) ou mesmo a questões históricas. Entretanto, a perda no volume total de autorizações de trabalho no período se deve, em parte, às mudanças no processo burocrático e nas Resoluções Normativas responsáveis pela liberação “automática” das autorizações para imigrantes que atuem em áreas específicas, como é o caso dos atletas profissionais¹¹.

7 No original: “the global creation and allocation of human capital are a concern, then it is of interest what kind of jobs the highly educated immigrants obtain” (Mattoo *et al* 2005: 3).

8 No original: “striking differences in the occupational attainment of immigrants with similar educational backgrounds but from different countries” (Mattoo *et al* 2005: 7).

9 As ocupações discriminadas podem ser observadas nas Tabelas 3, 4 e 5.

10 Destaca-se que as autorizações estão condicionadas a Resoluções Normativas preestabelecidas (Palermo *et al* 2015). Ademais, os dados apresentados dizem respeito às autorizações de trabalho concedidas pelo CGIg, e, portanto, podem não ser compatíveis com o número de imigrantes que ingressaram no país no ano, visto que algumas pessoas podem a autorização e o visto, mas não entrado no país de fato.

11 É possível observar essa tendência, sobretudo, na promulgação da Lei 13193/15, a qual visa garantir a dispensa unilateral do visto de turista em ocasião de eventos internacionais como os Jogos Olímpicos. Mais informações em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2015/Lei/L13193.htm>.

TABELA 1. AUTORIZAÇÕES DE TRABALHO NO BRASIL PARA VISTOS DEFERIDOS SEGUNDO PAÍS DE ORIGEM DOS IMIGRANTES LATINO-AMERICANOS DE 2011 A 2015

País de Origem	2011	2012	2013	2014	2015
Argentina	533	488	477	328	248
Bolívia	77	81	45	40	22
Chile	300	309	288	277	108
Colômbia	1.021	1.024	649	370	243
Costa rica	148	156	100	65	44
Cuba	211	114	107	169	157
Equador	103	96	108	69	30
Guatemala	157	156	111	35	15
Honduras	413	467	333	108	76
México	1.071	1.259	885	601	501
Nicarágua	258	199	118	53	32
Panamá	136	65	49	36	24
Paraguai	15	23	14	14	8
Peru	656	633	493	417	219
República de El Salvador	40	32	23	28	24
República do Haiti	719	4.829	2.082	1902	6
República Dominicana	84	52	73	93	98
Uruguai	62	34	59	61	42
Venezuela	770	532	639	452	212
Total	6.774	10.549	6.653	5.118	2.109

Fonte: Conselho Nacional de Imigração/ Coordenação Geral de Imigração/Ministério do Trabalho e Previdência Social, 2011 - 2015. Observatório das Migrações em São Paulo (FAPESP-CNPq /NEPO-UNICAMP).

Observa-se, também, o predomínio de autorizações de trabalho para homens latino-americanos. Contudo, ainda que com uma queda absoluta, há um aumento da participação relativa de registros para as mulheres entre 2011 e 2015, passando de 19,43% no primeiro ano (1.316 em 6.774), para 21,67% no último (457 em 2.109).

A tabela 2, por sua vez, apresenta o total de vínculos ativos em 31 de dezembro de imigrantes latino-americanos; de imigrantes altamente escolarizados¹² e de imigrantes trabalhadores do conhecimento latino-americanos presentes na RAIS/MTPS, entre 2006-2015¹³. Esse último grupo possui uma alta escolaridade e está presente em ocupações de ciência e tecnologia discriminadas nas Tabelas 3, 4 e 5, de acordo com Mello (2007). É possível avaliar, no geral, que os vínculos para imigrantes trabalhadores do conhecimento apresentaram uma tendência de aumento absoluto no período de 4.678 registros em 2011, para 9.743 em 2015 e representam uma parcela significativa do total de registros para os imigrantes latino-americanos, ainda que com perda relativa de 55% (4.678 em 15.895) em 2011, para 54% (9.743 em 77.459) em 2015. Nota-se, ademais, que a perda relativa mais significativa se deu entre os registros para imigrantes altamente qualificados, onde os imigrantes trabalhadores do conhecimento representavam 29% em 2011 (4.678 em 8.517) e passaram para 13% dos vínculos no final do período (9.743 em 18.066).

12 Considerou-se Superior Completo, Mestrado e Doutorado.

13 Somente a partir de 2006 é possível discriminar o vínculo de acordo com nacionalidade do trabalhador e nível de escolaridade para níveis de pós-graduação como mestrado e doutorado.

TABELA 2. VÍNCULOS ATIVOS DE TRABALHO DE LATINO-AMERICANOS NO BRASIL DE 2006 A 2015

Anos	Vínculos ativos para Imigrantes latino-americanos	Vínculos ativos para Imigrantes latino-americanos Altamente Escolarizados	Vínculos ativos para TTC latino-americanos
2006	15.895	8.517	4.678
2007	17.807	9.261	5.169
2008	19.302	10.007	5.666
2009	20.541	10.408	5.854
2010	22.595	10.671	5.547
2011	30.695	14.787	8.406
2012	36.770	15.693	8.790
2013	50.202	16.717	9.040
2014	66.498	17.441	9.283
2015	77.459	18.066	9.743

Fonte: Relação Anual de Informações Sociais, 2006 - 2015. Observatório das Migrações em São Paulo (FAPESP-CNPq /NEPO-UNICAMP).

A tabela 3, por sua vez, diz respeito aos vínculos ativos para imigrantes trabalhadores do conhecimento latino-americanos de acordo com as três categorias de ocupações, Núcleo Super Criativo, Profissionais Criativos e Outros. Ressalta-se o papel significativo dos vínculos de trabalho dos médicos clínicos (Profissionais criativos), 1.020 em 2006 e 1.880 em 2015, em média 20% do total de registros para os imigrantes trabalhadores do conhecimento analisados. Além dessa ocupação, destaca-se a presença de imigrantes como Analistas de sistemas computacionais (Núcleo Super Criativo), tendo passado de 230 registros para 570 em 2015. Finalmente, entre os imigrantes trabalhadores do conhecimento latino-americanos inseridos nas ocupações da categoria Outros é possível avaliar a importante participação na área da educação. Ademais, essa categoria apresentou um aumento absoluto e relativo no período, tendo de passado de 48,6% do total de vínculos ativos para imigrantes trabalhadores do conhecimento latino-americanos em 2006 (2.272 em 4.678), para 51,6% em 2015 (5.022 em 9.743).

TABELA 3. VÍNCULOS ATIVOS NO BRASIL PARA IMIGRANTES TRABALHADORES DO CONHECIMENTO LATINO-AMERICANOS, SEGUNDO AS OCUPAÇÕES DAS CATEGORIAS NÚCLEO SUPER CRIATIVO, DOS PROFISSIONAIS CRIATIVOS E OUTROS PARA 2006 E 2015

Ocupações da categoria Núcleo Super Criativo	2006	2015
Profissionais da biotecnologia	1	10
Engenheiros mecatrônicos	1	7
Profissionais da matemática	11	16
Profissionais de estatística	2	5
Engenheiros em computação	10	41
Especialistas em informática	9	47
Analistas de sistemas computacionais	230	570
Físicos	4	9
Químicos	19	20
Profissionais do espaço e da atmosfera	0	6
Geólogos e geofísicos	13	39
Engenheiros ambientais e afins	0	5
Arquitetos	19	48
Engenheiros civis e afins	97	160
Engenheiros eletroeletrônicos e afins	75	114

Engenheiros mecânicos	80	107
Engenheiros químicos	18	25
Engenheiros metalurgistas e de materiais	12	16
Engenheiros de minas	3	43
Engenheiros agrimensores e engenheiros cartógrafos	2	2
Engenheiros industriais, de produção e segurança	67	120
Biólogos e afins	13	17
Engenheiros agrossilvípecuarios	26	32
Profissionais em pesquisa e análise antropológica sociológica	3	3
Profissionais em pesquisa e análise econômicas	27	74
Profissionais em pesquisa e análise históricas e geográficas	0	1
Filósofos e cientistas políticos	0	0
Profissionais de relações públicas, publicidade, mercado e negócios	71	79
Profissionais do jornalismo	15	40
Profissionais da informação	8	45
Arquivologistas e museólogos	2	5
Filólogos intérpretes e tradutores	13	16
Profissionais da escrita	1	1
Especialistas em editoração	1	2
Locutores, comentaristas e repórteres de rádio e televisão	3	9
Produtores de espetáculos	5	27
Diretores de espetáculos e afins	3	8
Cenógrafos	4	6
Desenhistas industriais (designers), escultores, pintores e afins	5	52
Atores	1	0
Músicos compositores, arranjadores, regentes e musicólogos	8	16
Músico intérprete	10	21
Coreógrafos e bailarinos	5	5
Designer de interiores de nível superior	1	2
Chefes de cozinha e afins	0	16
Total da Categoria Núcleo Super Criativo	898	1.887
Ocupações da categoria Profissionais Criativos	2015	2016
Profissionais da metrologia	0	4
Cirurgiões-dentistas	31	62
Veterinários e zootecnistas	8	15
Farmacêuticos	77	82
Enfermeiros de nível superior e afins	97	137
Profissionais da habilitação e reabilitação	15	10
Nutricionistas	10	19
Médicos clínicos	1.020	1.889
Professores do ensino profissional	17	25
Instrutores de ensino profissional	36	73
Advogados	24	61
Promotores e defensores públicos e afins	0	1
Psicólogos e psicanalistas	14	27
Administradores de empresas	127	338
Profissionais de administração econômico-financeira	32	91
Total da Categoria Profissionais Super Criativos	1.508	2.834
Ocupações da categoria Outros	2015	2016
Oficiais de convés e afins	11	176
Oficiais de máquinas da marinha mercante	11	87

Profissionais da pilotagem aeronáutica	2	1
Prof. de nível superior na educação infantil	24	66
Professores de nível superior do ensino fundamental (1ª a 4ª séries)	505	1.191
Prof. de nível superior no ensino fundamental (5ª a 8ª séries)	80	115
Prof. do ensino médio	213	368
Prof. de matemática, estatística e informática do ensino superior	56	220
Prof. de ciências físicas, químicas e afins do ensino superior	24	115
Prof. de engenharia, arquitetura e geologia do ensino superior	61	258
Prof. de ciências biológicas e médicas do ensino superior	91	188
Prof. na área de formação pedagógica do ensino superior	408	739
Prof. nas áreas de língua e literatura do ensino superior	261	574
Prof. de ciências humanas do ensino superior	163	265
Prof. de ciências econômicas, administrativas e contábeis do ensino superior	60	116
Prof. de música, artes e drama do ensino superior	8	28
Prof. de educação especial	0	3
Programadores, avaliadores e orientadores de ensino	97	170
Procuradores e advogados públicos	0	1
Delegados de polícia	0	0
Assistentes sociais e economistas domésticos	13	20
Contadores e auditores	93	157
Secretários executivos e bilíngues	65	101
Profissionais de recursos humanos	26	63
Total da Categoria Outros	2.272	5.022
Total dos vínculos ativos para ITC latino-americanos	4.678	9.743

Fonte: Relação Anual de Informações Sociais, 2006 e 2015. Observatório das Migrações em São Paulo (FAPESP-CNPq /NEPO-UNICAMP).

III. CONSIDERAÇÕES FINAIS

O panorama da dinâmica migratória internacional no século XXI permite questionar a visão limitada do fenômeno migratório apresentada pelas agências internacionais e artigos acadêmicos, visto que costumam priorizar o estudo dos movimentos migratórios de trabalhadores qualificados entre Sul-Norte ou Norte-Norte.

Nota-se, dessa forma, que um conjunto de movimentos populacionais não se encontra devidamente considerado do debate, sobretudo, no que diz respeito à heterogeneidade e multiplicidade dos fluxos de imigrantes altamente qualificados presentes na migração entre os países latino-americanos.

Esses processos ainda que não apresentem as mesmas dimensões que as observadas pela OCDE, em um contexto de reestruturação produtiva global (Patarra 2005), representam um “excedente populacional urbano gerado tanto na área de origem como na área de destino, que será rotativo dependendo das necessidades do capital e da inserção dessas localidades na divisão social e territorial do trabalho em âmbito nacional e internacional” (Baeninger 2013: 82), e, nesse processo, colocam o Brasil na rota das migrações qualificadas no contexto mundial.

IV. REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Baeninger, Rosana (2013): “Notas acerca das migrações internacionais no século 21”. En: Baeninger, Rosana (Orgs.): *Migração Internacional - Por dentro do Estado de São Paulo*, v9. Campinas: Núcleo de Estudos de População – NEPO/Unicamp, pp.9-22.

Beine, Michel; Docquier, Frédéric; Rapoport, Hillel (2001): “Brain drain and economic growth: theory and evidence”. En: *Journal of Development Economics*, vol. 64, pp.275-289.

Castells, Manuel. (1996): “The Rise of Network Society”, Vol. I. En: *The Information Age: Economy, Society, and Culture*. Oxford: Blackwell Publishers.

Daugeliene, Rasa. (2007): “The Peculiarities of Knowledge Workers Migration in Europe and the World”. En: *Engineering Economics*, n. 3 [53], pp.57-64, 2007.

Daugeliene, Rasa; Marcinkeviciene, Rita (2009): “Brain Circulation: Theoretical Considerations”. En: *Inžinerine Ekonomika-Engineering Economics*, v. 3, pp. 49-57.

Florida, Richard. (2014): “*The rise of the creative class: and how it’s transforming work, leisure, community & everyday life*”. New York: Basic Books, e-book.

Le, Thanh (2008): “Brain drain or brain circulation: evidence from OECD’s international migration and R&D spillovers”. En: *Scottish Journal of Political Economy*, vol.55, n.5.

Luchilo, Lucas. (2010) “Latin American Skilled Migration: Historical Trends and Recent Challenges”. En: *IMDS Working Paper Series*, n.28, pp. 1- 21.

Mattoo, Aaditya; Neagu, Ileana CCristina; Özden, Çağlar. (2005): “Brain Waste? Educated Immigrants in the US Labor Market”. En: *World Bank Policy Research Working Paper*. Washington, DC: World Bank.

Mello, Leonardo Freire (2007): “*Trabalhadores do conhecimento e qualidade do lugar em Campinas – SP*”. Tese de Doutorado apresentada ao Departamento de Demografia, Instituto de Filosofia e Ciências Humanas da Universidade Estadual de Campinas.

Organização para Cooperação e Desenvolvimento Econômico (OCDE) (1995): “The measurement of scientific and technological activities: Manual on the measurement of human resources devoted to S&T “Canberra Manual””. Paris: *OECD Publication Service*.

Patarra, Neide Lopes (2005): “Migrações Internacionais de e para o Brasil contemporâneo – volumes, fluxos, significados e políticas”. En: *Rev. São Paulo em Perspectiva*, v.19, n.3, pp. 23-33.

Pellegrino, Adela. (2003): “La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes”. En: *Serie Población y Desarrollo*. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas, 35.

Regets, Mark (2007) “Research Issues in the International Migration of Highly Skilled Workers: A perspective with data from the United States”. En: *National Science Foundation*.

Sassen, Saskia. (1988): “*The Mobility of Labor and Capital: A Study in International Investment and Labor Flow*”. Cambridge: Cambridge University Press.

Schwartzman, Luiza Farah; Schwartzman, Simon (2015): “Migrations des personnes hautement qualifiées au Brésil: De l’isolement à l’insertion internationale? ” En: *Sciences humaines et sociales*, n. 7, pp. 147-172.

Singer, Paul (1976): “*Economia Política e urbanização*”. 3ªed. CEBRAP, Brasiliense.

Solimano, Andrés. (2006): “The International Mobility of Talent and its Impact on Global Development”. En: *Wider Studies in Development Economics* - UNU. World Institute for Development Economics Research.

**“INDIOS CHINOS”
EN LA CIUDAD DE LIMA
DE INICIOS DEL SIGLO XVII**

VEGA LOYOLA, JOSÉ JAVIER

“INDIOS CHINOS” EN LA CIUDAD DE LIMA DE INICIOS DEL SIGLO XVII

I. INTRODUCCIÓN

Quien ha transitado a través de los documentos notariales del periodo virreinal habrá encontrado sorpresas que desequilibran nuestros conocimientos de la historia. Este es el caso de los “indios chinos”, que, en 1612, aparecen en el testamento de don Juan del Corral, como acreedores por las obras del puente de piedra construido sobre el río Rímac (Hart-Terre: 1942). Un censo realizado al año siguiente identifica dentro de la ciudad de Lima “Yndios de China, el Xapon e Yndia de Portugal”, es decir población originaria de casi toda el Asia (Cook: 1968).

Sin embargo, este tráfico de personas del Asia al Perú en el periodo virreinal, está todavía por estudiarse, así continúa generalizada la idea de que las primeras migraciones chinas y japonesas al Perú corresponden a mediados y fines del siglo XIX respectivamente. Y de filipinos, malayos, indonesios, birmanos camboyanos e indostanos se ignora casi completamente (Lausent-Herrera: 1991; Fukumoto: 1997; Morimoto: 1999; Rodríguez Pastor: 2001; Chuhue, Jin Na & Coello: 2011). Solo recientemente, se ha empezado a poner atención en estos inmigrantes que, desde fines del siglo XVI, desde la otra orilla de Pacífico llegaron al virreinato peruano (Vega: 2015a; 2015b & 2017; Bonialian: 2015; Sullón 2016).

En este contexto importa explicar lo que implicó la denominación de “indio chino” en los documentos del periodo virreinal peruano. El término indio en la mentalidad popular peruana remite a natural de los Andes, no sin cierto sentido despectivo. A ello contribuyó el indigenismo del siglo XX. Sin embargo, en la realidad histórica peruana la denominación de indio, desde su aparición en el siglo XVI, abarcó un universo muy amplio y complejo, simplificado en exceso a veces en la historiografía tradicional peruana en la oposición indio - español. Pero, un acercamiento a los documentos que informan sobre la población india que vivía en la ciudad de Lima de inicios del siglo XVII, muestran que los denominados indios no eran solamente naturales de los Andes, sino gentes venidas de otras partes del mundo como el Asia y los había también de Centroamérica y México.

Precisamente, llama la atención encontrar en los documentos virreinales la denominación de “indio chino”, cuya primera impresión sugiere a población natural de la China, surgiendo inmediatamente un conflicto cognitivo en nuestro conocimiento, acostumbrados como estábamos a creer que los primeros chinos llegaron al Perú en el siglo XIX. Pero, por otro lado, si eran de la China porque la denominación de indios. Aunque esta última cuestión, encuentra una rápida respuesta, si tenemos en cuenta que, en la mentalidad de los españoles del siglo XVII, la China era parte de las “Indias Orientales” y por lo tanto sus pobladores caían dentro de la nomenclatura de indios.

Pero, si con la denominación de indio ya referíamos un universo sumamente complejo, con la denominación “indio chino” la complejidad se agudiza por cuanto los así denominados no eran necesariamente naturales de la China, sino de lugares muy diversos del Asia. De modo que, a nuestro conflicto cognitivo en torno a las migraciones chinas al Perú, tenemos que agregar lo que implicaba ser de la China o chino en el Perú del siglo XVII.

El Padrón de indios en Lima de 1613, registra 114 indios “de La China y el Xapón e India de Portugal” (Cook: 1968). Una crónica de inicios del siglo XVII describe a la ciudad de

Lima poblada por gentes de origen muy diverso entre ellos “gente de la Yndia y de la China y otras muchas mesclas y mixturas” (León Portocarrero: 2009). Y es conocida la circulación en Lima, de mercaderías venidas del Asia: alfombras de la India, seda de la China, jarrones del Japón y los tan mentados mantones de Manila, y ni qué decir de las especias como la canela y el clavo de olor de Las Molucas (Murúa: 2001; De León Portocarrero: 2009).

Algo se conoce del comercio transpacífico durante el periodo virreinal, que fue el contexto en que se dieron las migraciones de “indios chinos” al Perú. Al respecto, se han analizado las expediciones de contrabandistas que burlaron la prohibición real del comercio transpacífico (Iwasaki: 1992), la actividad de los comerciantes y el tráfico mercantil legal entre Manila, Acapulco y el Callao (Latasa & Fariñas: 1991; Flores: 2005; Folch: 2013; Suárez: 2015) y, el tráfico comercial entre Perú y México (Borah: 1975; Chalán: 2014).

Resulta pues necesario, una investigación que aporte mayores datos sobre la presencia de estos “indios chinos” en Lima del siglo XVII, precisando los motivos por los que vinieron o fueron traídos, sus lugares de origen, las actividades que realizaban, sus relaciones con los demás habitantes de la ciudad, y tantos otros aspectos que su sola presencia en Lima implican. Más aún si tenemos en cuenta que el Perú cuenta con la segunda comunidad de origen chino en América, quienes pueden seguir construyendo su memoria comunitaria como parte de la nación peruana desde el siglo XVII.

II. PROBLEMA

¿Cuándo, de dónde, cómo y en qué condiciones llegaron los denominados “indios chinos” en la ciudad de Lima de inicios del siglo XVII? ¿Fueron realmente de la China o es esta una designación genérica para referirse a todos los provenientes del Asia? ¿Vinieron directamente de sus pueblos de origen a Lima, o tuvieron un periplo previo por otras ciudades del imperio español como Manila y México? ¿Por qué fueron contabilizados como indios? ¿Cuáles eran las actividades económicas a que se dedicaban en la ciudad de Lima? ¿Cuál era su ubicación dentro del espacio físico de la ciudad de Lima? ¿Cómo era su relación con el resto de la población de la ciudad de Lima? ¿Estaban bautizados como cristianos con nombre y apellido español o conservaron los de su lugar de origen? ¿Mantuvieron exclusividad étnica para contraer matrimonio o practicaron el mestizaje?

III. MÉTODO

Fuente de datos.- La información esencial proviene del “Padrón y lista de los yndios e yndias de La China y el Xapón e Yndia de Portugal...”, contenido en el Padrón de indios de Lima de 1613, la que ha sido enriquecida con información de otras fuentes coetáneas como los Libros de Cabildos de Lima, las partidas de bautismo y de matrimonio del Archivo Arzobispal del Lima, los protocolos notariales del Archivo General de la Nación, y otros documentos de la administración virreinal, así como información de la crónicas y memorias, referente a Lima de inicios del siglo XVII.

A fin de datar mejor nuestro marco teórico se consultó la información historiográfica existente sobre el comercio transpacífico principalmente referido al triangulo Manila Acapulco, Callao.

Procedimientos.- Los procedimientos están referidos al análisis crítico de las fuentes escritas, análisis documental y análisis historiográfico, propios de la metodología de investigación histórica.

En primer lugar, se identificaron a través de las partidas del Padrón de Indios de Lima en 1613, a cada uno de los denominados “indios chinos”, clasificándolos por lugar de procedencia.

En segundo lugar, a partir de la identificación anterior, se buscó en el Archivo Arzobispal de Lima y en el Archivo General de la Nación, información que permita una mejor comprensión sobre la presencia y actuación de estos “indios chinos” a la vez que se incrementó la base de datos con nuevos casos que se encontraron en los archivos pero que no aparecen en el Padrón.

En tercer lugar, se procedió a clasificar las actividades económicas principales a que se dedicaban, su ubicación dentro de la ciudad y su relación con el resto de la población de la ciudad de Lima.

Finalmente, se caracterizó la condición socioeconómica de los “indios chinos”, encuadrándolos dentro del entramado de relaciones de la ciudad de Lima de inicios del siglo XVII.

IV. RESULTADOS

1. Los denominados “indios chinos” en la ciudad de Lima de inicios del siglo XVII, fueron inmigrantes de diversos países del sur y sudeste asiático, por su puesto también algunos de la China, pero genéricamente todos eran adjetivados como “chinos”. Al respecto, cabe recordar, que, en el lenguaje español de esa época, existía la tendencia de nombrar al todo con el nombre de la parte más grande, por eso siendo China la parte más grande del Asia, fue común utilizar esta designación para toda el Asia y lo relativo a ella. Así, había “indios chinos” de Malaca, Xava, Manila, Mindanao, Cebú, Mancasar y por supuesto también de Macao y otras provincias chinas.
2. Fue la denominación de “indios” lo que ha hecho “invisibles” a estos emigrantes asiáticos, pues al ser contabilizados como tales se pierde de vista su lugar de procedencia. Ello ha llevado a que a pesar de ser explícita su procedencia en los documentos del periodo virreinal, al aparecer dentro de la categoría de indios, se asuma de que fueron de algún lugar del virreinato peruano. Sin embargo, la nomenclatura india para el siglo XVII hacía referencia a natural de las Indias, tanto orientales como occidentales, por lo tanto, había indios del Asia, como indios de América.
3. También ha hecho “invisibles” a estos emigrantes asiáticos del siglo XVII, el hecho de que al ser registrados como “esclavo negro” se asuma erróneamente que son africanos, ocultando que la esclavitud asiática fue una realidad en la ciudad de Lima de inicios del siglo XVII, pues muchos de los asiáticos fueron de color negro, provenientes de grupos étnicos negros del Asia. Y en este caso la confusión es peor, pues al estar sometidos a esclavitud, pocas veces se precisa su lugar de origen, sin embargo, la compulsión de datos nos indica que estamos ante esclavos negros asiáticos, tal es el caso de los tres esclavos negros que tenía Gregorio Hernández, alcalde de los indios de la ciudad de Lima, de quien se dice en el Padrón de Indios “Y tiene por hacienda estas casas en que vive y una negra llamada María y dos negros: uno Juan y otro Francisco”. Otros testimonios muestran que María fue natural de Cochín en la india y Francisco “natural de la China”.

Diego Nuñez de Campoverde, uno de los más prósperos comerciantes limeños, también tenía “un moreno esclavo” casado con una “india de su servicio llamada Pascuala”.

4. Los primeros “indios chinos”, que llegaron antes que se descubriera “el tornaviaje”, lo hicieron por la “vía portuguesa”, es decir desde Goa en la India, siguiendo las costas de África hasta llegar a Lisboa en Portugal y desde ahí traídos al Perú. Sin embargo, el grueso de inmigrantes asiáticos, lo hicieron vía el Galeón de Manila, que, saliendo del puerto de Cavite en Filipinas, los traía hasta Acapulco; la mayoría se quedó en Nueva España, pero algunos continuaron de ahí al virreinato peruano. De modo que sea por la “vía portuguesa” o por la del “Galeón de Manila”, los “indios chinos” que llegaron al Perú lo hicieron luego de un previo tránsito por Portugal, España, o la Nueva España.
5. La ciudad de Lima conoció “indios chinos” desde el mismo año de su fundación, pues Esteban de Cabrera y Diego Yndio, naturales de “La China”, estuvieron de paso por Lima, en su tránsito a Lisboa y de ahí a Sevilla (Iwasaki: 1992).
6. La mayoría fueron traídos en condición de esclavos; otros fueron sometidos a esclavitud en el trayecto, es decir salieron del Asia como emigrantes libres pero una vez llegados a Portugal, España o Nueva España, fueron vendidos como esclavos. Un grupo minoritario llegaron como emigrantes libres, como parte de la tripulación o como ayudantes de ella, y muy pocos acompañando a comerciantes, o ellos mismos eran comerciantes.
7. En 1612, en el testamento de don Juan del Corral, “Maestro mayor de reales fábricas”, responsable de la construcción del puente de piedra sobre el río Rímac, aparecen como acreedores, Felipe Mata, Diego Choa, Andrés Jagotan, Bartolomé Guidal y Alonso Leal, “indios chinos” a los cuales se les adeudaba sus jornales.
8. En 1613, en el Padrón de indios en Lima, realizado por don Miguel de Contreras aparecen treintaiocho catalogados como “yndios e yndias de la China”, y gracias a los datos que proporcionan cada uno de las partidas de estos, se ha podido conocer algunos detalles de su existencia.
9. De los treintaiocho “yndios e yndias de la China”, quince están registrados genéricamente como “de la China”; de los veintitrés restantes, catorce eran originarios de Manila, uno de Vombon, uno de Pampanga, uno de Penaqui, pero todos de las Filipinas; tres de la isla de Java, es decir, eran javaneses; dos de Malaca en la actual Malasia, o sea, malayos; y uno de Macán, el único de China.
10. En lo referente al tiempo de residencia en Lima, la más antigua parece ser María, “natural de la China del pueblo de Xagua. Y ha veinte años que vino de su tierra y es libre y será de cuarenta años”. Alonso Guzmán de 35 años de edad, declaró que tenía 18 años viviendo en esta ciudad; Isabel de Campoverde, de 25 años, 16; Andrés Pérez de 32 años, 14; Clara de Campoverde de 30 años, 13; Francisco Manila de 40 años, 10. Otros tres manifestaron tener ocho años y el resto menos.
11. De este grupo, sólo uno, Diego Mantigón, manifestó explícitamente, “Y ha nueve meses que vino a esta ciudad de la de México”. Pablo Perera, “haber pasado a este reyno en el navío de Simancas”. Y la ya mencionada María, quien declaró “y ha veinte años que vino de su tierra”. Los demás no lo dijeron; sin embargo, creemos que la mayoría entraron por la Nueva España, pero dado lo escueto de los datos de sus partidas en el Padrón no se especifica.

12. En cuanto a la actividad económica a la que se dedicaban, ocho eran soleteros, ocho abridores de cuellos, siete sirvientes y uno cantero, los demás no precisan actividad económica. Sin embargo, los oficios como los de soletero y abridor de cuellos encubrían a distribuidores de mercaderías en tiendas al por menor, lo cual nos lleva a pensar que varios de estos indios chinos, en realidad estaban dedicados al comercio.
13. En este grupo sobresalen Andrés Tacotan y Andrés Pérez. La partida del primero en el Padrón dice, “En la calle de las Descalzas, en una tienda de Simon Diaz se halló un indio que dijo llamarse Andres Tacotan y ser natural de Manila, en la China, y oficial soletero y abridor de cuellos, y de edad de veinte años y soltero. Y que la dicha tienda la tenía por alquiler, y ha que está en esta ciudad tres años”. Pero, en el mismo Padrón, Lorenzo Casavilca, indio natural de Huarochirí y otro indio que no precisó su nombre “dijo serlo de la China y natural del pueblo de Penaquí cerca de la ciudad de Manila”; ambos manifestaron que Andrés Tacotan era propietario de las tiendas y les alquilaba tiendas y viviendas. ¿Qué hizo que en sólo tres años se convirtiera en propietario? Si nos atenemos a lo afirmado por Pedro León Portocarrero, el judío portugués, estos indios serían testaferros de prósperos comerciantes españoles de mercaderías de contrabando.
14. En la partida de Andrés Pérez, en el Padrón, se consigna: “En la calle de los Mercaderes se halló un indio soletero que dijo llamarse Andres Perez y ser natural de Manila en la China. Y haber catorce años que está en esta ciudad y hera su encomendero el Mariscal Pedro de Bera y que es de treintidos años. Y es casado con Isabel Mexía india natural de Manila que será de veinte años, y tienen dos hijas: Una Maria de cinco años y otra Andrea de año y medio y un hijo llamado Francisco de tres años. Y tienen su tienda en la Puerta de Pedro de Urdanivia y posa frente de la puerta falsa de La Encarnación”. Pero en el mismo Padrón, aparecen otras dos partidas donde se precisa que Pérez era propietario de la casa en que vivía y de una tienda en la calle de Mercaderes. Al respecto cabe indicar que la referida calle de Mercaderes era, en 1613, el lugar donde estaban establecidos los grandes negocios de la ciudad; Pedro de León Portocarrero, el conocido judío portugués, la describe así, “... la calle de los mercaderes, donde siempre hay por lo menos cuarenta tiendas llenas de mercaderías surtidas de cuantas riquezas tiene el mundo. Aquí está todo el principal negocio del Perú, porque hay mercaderes en Lima que tienen un millón de hacienda y muchos de quinientos mil pesos y de doscientos, y de ciento son muchísimos (...) Envían sus dineros a emplear a España y a México, y otras partes. Y hay algunos que tienen trato en la gran China”; y luego a renglón seguido escribe “...Todos los mercaderes son diestros en comprar, que hay tal mercader que coge todas las memorias que salen a la plaza para se vender, y la retaza todas en poco tiempo, y de allí escoge y compra las que mejor le parece. Con esto se puede entender lo que son mercaderes de Lima, y vende el bisorrey hasta el arzobispo. Todos tratan y son mercaderes, aunque por mano ajena y disimuladamente”. ¿Era Andrés Pérez uno de esos prósperos comerciantes o sólo era testaferro de otros? Nuestro conocimiento del Padrón sugiere que los declarantes trataron de minimizar su nivel económico, pero Pérez manifestó explícitamente tener tienda en esta calle. Al respecto conviene tener en cuenta el caso de Luis de Encío y Juan de Páez en la Guadalajara del siglo XVII, estudiado por Melba Falck y Héctor Palacios, que demuestran cómo estos migrantes asiáticos lograron abrirse paso hasta ingresar a la alta sociedad tapatía (Falck & Palacios: 2014).
15. Finalmente encontramos que los denominados “indios chinos” no solo se integraron a la vida social de Lima de inicios del siglo XVII, sino que, además, participaron en el

intenso mestizaje racial que desde entonces ha caracterizado al país, tomando pareja matrimonial de los diferentes grupos étnicos que habitaban dentro de la ciudad. Así, encontramos “indias e indios chinos que tomaron pareja matrimonial dentro de su propio grupo étnico, otros que se casaron con indios e indias del Perú, otros se casaron con negros africanos, con mestizos y con españoles.

V. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos demandan revisar la historia de las migraciones en el Perú y situar en el periodo que le corresponde, a una serie de minorías que por ser tales, han sido ignoradas en la historia que se enseña. La presencia de asiáticos en el Perú de inicios del siglo XVII, está explícitamente documentado en el Padrón. Sin embargo, como casi nadie puso atención a la parte final referida a el “Padrón y lista de los yndios e yndias de la China y el Xapon e Yndia de Portugal”, la presencia de estos asiáticos permaneció casi desconocida.

Es también preciso, revisar la historia del mestizaje, pues se asume este solo cuando se da entre españoles con indios o negros; sin embargo, hubo un mestizaje al interior del grupo indígena pues no eran todos iguales étnicamente, y lo mismo sucede con la población asiática y afro descendiente.

Otro rubro que el Padrón nos obliga a revisar es la cuestión de la esclavitud, tradicionalmente vista como de negros africanos, pero ahora, a partir de sus informaciones, tener en cuenta también, esclavos asiáticos y un importante número de esclavos chilenos. Además de replantear la esclavitud en el sentido de una condición legal, pero que en algunos casos no anula las posibilidades de mejoras económica y de las condiciones de vida en general.

Es preciso también, revisar el contenido de la palabra indio, a partir de su componente étnico, que incluye tanto a los de las Indias Orientales como a los de las Indias Occidentales. Además de verlos no como un grupo homogéneo, de individuos oprimidos, subyugados, dependientes e inermes ante su situación, sino como un grupo sumamente heterogéneo, entre los cuales los indios de Lima, y entre ellos los indios asiáticos, destacan como un grupo que se desempeñan en actividades urbanas con relativo éxito.

Finalmente, el “Padrón y lista de los yndios e yndias de la China y el Xapon e Yndia de Portugal”, constituye la prueba documental del carácter cosmopolita de la ciudad de Lima de inicios del siglo XVII, habitada por gentes de “las cuatro partes del mundo” como se decía entonces; recordándonos que el Perú en general y Lima en particular ha sido siempre un espacio de convergencia y de síntesis producto de lo cual ha emergido nuestra realidad mestiza.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Borah, W. (1975): Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

Bonialian, M (2016): “Asiáticos en Lima a principios del siglo XVII”. En: Bulletin de l'Institut français d'études andines [En línea], 44 (2) | 2015, Publicado el 08 agosto 2015, consultado el 08 enero 2016. URL: <http://bifea.revues.org/7540> ; DOI : 10.4000/bifea.7540

Cook, N. (Editor) (1968): Padrón de los indios de Lima en 1613. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Chalán, D. (2014): Imperio y comercio en Hispanoamérica: el caso del tráfico entre México y el Perú (1519 – 1580). Tesis para optar el grado académico de Magister en Historia. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Chuhue, R. / Jin Na, L. / Coello, A. (Editores): La inmigración China al Perú: arqueología, historia y sociedad. Lima: Instituto Confucio / Editorial Universitaria, Universidad Ricardo Palma.

De León Portocarrero, P. (2009): Descripción del virreinato del Perú. Lima: Editorial Universitaria, Universidad Ricardo Palma.

Falck, M. / Palacios, H. (2014): El japonés que conquistó Guadalajara. La historia de Juan de Páez en la Guadalajara del siglo XVII. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara / Biblioteca Pública del Estado de Jalisco Juan José Arreola.

Flores, R. (2005): “El secreto encanto de Oriente. Comerciantes peruanos en la ruta transpacífica (1590-1610)”. En: O’Phelan, Scarlett / Salazar-Soler, Carmen (editoras) *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglos XVI-XIX*. Lima: Instituto Riva Agüero / Instituto Francés de Estudios Andinos. pp. 377-409.

Folch, D. (2013): “El galeón de Manila”. En: Brasó Broggi, Carles (coordinador) *Los orígenes de la globalización: El galeón de Manila*. Biblioteca Miguel de Cervantes de Shanghai, China. Pp.21-47.

Fukumoto, M. (1997): *Hacia un nuevo sol: japoneses y sus descendientes en el Perú, historia, cultura e identidad*. Lima: Asociación Peruano Japonesa del Perú.

Harth-Terre, E. (1942): “Juan del Corral Maestro Mayor de Reales Fabricas (El puente de piedra de Lima)”. En: *Mercurio Peruano, Revista mensual de ciencias sociales y letras*, 17 (187), 514-529.

Iwasaki, F. (1992): *Extremo Oriente y Perú en el siglo XVI*. Madrid: Editorial MAPFRE.

Latasa, P. / Fariñas, M. (1991): “El comercio triangular entre Filipinas, México y Perú a comienzos del siglo XVII”. En: *Revista de Historia Naval*, 9. pp. 13-28. Madrid: Instituto de Historia y Cultura Naval.

Lausent-Herrera, I. (1991): *Pasado y presente de la comunidad japonesa en el Perú*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto de Estudios Peruanos.

Morimoto, A. (1999): *Los japoneses y sus descendientes en el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Murúa, M. (2001): *Historia general del Perú*. Madrid: Dastín.

Rodríguez Pastor, H. (2001): *Hijos del celeste imperio en el Perú (1850 – 1900); migración, agricultura, mentalidad y explotación*. Lima: Sur Casa de Estudios del Socialismo.

Sánchez-Albornoz, N. (1977): *La población de América Latina, desde los tiempos precolombinos al año 2000*. Madrid: Alianza Editorial.

Suárez, M. (2015): “Sedas, rasos y damascos: Lima y el cierre del comercio triangular con México y Manila en la primera mitad del siglo XVII”. En: *América Latina en la historia económica*, año 22, número 2, mayo – agosto, pp. 101-134.

Sullón, G. (2016): Inmigrantes asiáticos en Lima en el siglo XVII. Aproximación a tres casos concretos. Instituto de investigación del Patrimonio Cultural, Universidad Ricardo Palma, Lima

Vega, J. (2003): “Indios inmigrantes de Trujillo en la ciudad de Lima del Siglo XVII”. En: *Tipshe*, N° 3. pp. 165-188.

Vega, J. (2015a): “Padrón y lista de los indios e indias de la China, el Xapón e India de Portugal en Lima de 1613-1614”. *Tipshe*, N° 13. pp. 197-210.

Vega, J. (2015b): “Japoneses, chinos e indios en Lima cosmopolita de inicios del siglo XVII”. *Cátedra Villarreal*, volumen 3, número 2. pp. 155-172.

Vega, J. (2017): “Asiáticos en Lima de inicios del siglo XII”. En: Olveda, Jaime (compilador) *Relaciones intercoloniales: Nueva España y Filipinas*. Guadalajara, México: El Colegio de Jalisco. pp. 221-242.

**MIGRAÇÃO NO BRASIL:
DIÁLOGOS ENTRE A LEGISLAÇÃO INTERNA
E OS TRATADOS INTERNACIONAIS
DE DIREITOS HUMANOS**

FONTOURA MONTEIRO, MILLENA

MIGRAÇÃO NO BRASIL: DIÁLOGO ENTRE A LEGISLAÇÃO INTERNA E OS TRATADOS INTERNACIONAIS DE DIREITOS HUMANOS

I. INTRODUÇÃO

O tema migração é de grande amplitude e complexidade, inserindo-se em discussões acerca da proteção internacional e da existência de Tratados Internacionais de Direitos Humanos que deem conta, satisfatoriamente, das diversas formas de migração internacional, bem como do tratamento conferido pelos Estados nacionais a essa questão.

O presente artigo tem por objetivo principal refletir sobre o tratamento conferido pela legislação brasileira ao imigrante, o que se dará a partir de revisão bibliográfica e documental. Para tanto, será destacado, no segundo tópico do artigo, o diálogo entre os Tratados Internacionais de Direitos Humanos, e mais especificamente os tratados e demais documentos internacionais que, no âmbito global (ONU) e regional (OEA) de proteção aos direitos humanos, versem sobre a questão migratória, e a legislação interna brasileira. Para a apreciação da legislação interna brasileira será considerado como referencial o mais recente processo de redemocratização do país, que teve na promulgação da Constituição da República Federativa do Brasil de 1988 (Constituição Cidadã), um dos seus marcos históricos, com a consequente adesão do Estado, a partir de então, a uma série de tratados internacionais de direitos humanos.

O terceiro tópico terá como objetos a Lei nº 6.815/1980 (Estatuto do Estrangeiro) e a Lei nº 13.445/2017 (Nova Lei de Migração), verificando-se, em linhas gerais, seus dispositivos legais. Para tanto, serão destacadas as características e regras do Estatuto do Estrangeiro, uma lei aprovada durante a ditadura civil-militar (1964-1985) e no contexto da Guerra Fria, a fim de identificar os elementos motivadores da mudança legislativa. Não obstante sua regulamentação ser alvo de muitas críticas, a Nova Lei de Migração, resultado de longos anos de estudos e discussões, é considerada um avanço em termos de proteção da dignidade do migrante, levando-se em consideração os princípios, diretrizes e direitos nela consagrados.

O quarto tópico abordará a migração boliviana no Brasil, mais especificamente a situação de vulnerabilidade a que ficam expostos milhares de bolivianos que, há décadas, deslocam-se para o território brasileiro em busca de melhores condições de vida. Enfatizando-se a exposição de muitas dessas pessoas a situações extremas, como o Tráfico de Pessoas e a submissão à condição análoga a de escravo, será questionada a importância do reconhecimento e aplicação de direitos civis e sociais por parte do Estado – através, por exemplo, do acolhimento, regularização e integração social – como um instrumento que contribua para o enfrentamento a essas práticas.

II. OS TRATADOS INTERNACIONAIS DE DIREITOS HUMANOS, A CONSTITUIÇÃO FEDERAL DE 1988 E A URGÊNCIA DA CRIAÇÃO DA NOVA LEI DE MIGRAÇÃO

A criação da Nova Lei de Migração é resultado de um longo processo de discussões e disputas em relação à questão migratória no Brasil, da luta pelo reconhecimento dos direitos humanos do migrante internacional e, conseqüentemente, em torno da necessidade de adequação da legislação infraconstitucional brasileira à Constituição Federal de 1988 e ao direito internacional de direitos humanos. Inúmeros atores políticos e sociais, entre os quais organismos internacionais de defesa dos direitos humanos, organizações da sociedade civil, movimentos

sociais de imigrantes, representantes dos Poderes Executivo, Legislativo e Judiciário, têm papel fundamental nesse processo.¹

Na contextualização dos fatores motivadores da mudança na legislação migratória, faz-se necessária a observância à Constituição Federal de 1988 – marco legal da redemocratização do país – e aos Tratados Internacionais de Direitos Humanos, considerados, a título de ilustração, documentos aprovados no âmbito global (ONU) e regional (OEA).

A Constituição Federal de 1988 afirma, em seu art. 1º: “A República Federativa do Brasil, formada pela união indissolúvel dos Estados e Municípios e do Distrito Federal, constitui-se em Estado Democrático de Direito e tem como fundamentos: [...] III – a dignidade da pessoa humana [...]” O artigo 5º, por sua vez, prevê: “Todos são iguais perante a lei, sem distinção de qualquer natureza, garantindo-se aos brasileiros e aos estrangeiros residentes no País a inviolabilidade do direito à vida, à liberdade, à igualdade, à segurança e à propriedade [...]”

Embora não preveja detalhadamente, em seu texto, a política migratória, a interpretação sistemática dos dispositivos constitucionais leva à conclusão de que a determinação do legislador Constituinte se deu no sentido da construção de políticas migratórias pautadas nos direitos humanos. Confirmando esse entendimento, a redação do § 2º do art. 5º: “Os direitos e garantias expressos nesta Constituição não excluem outros decorrentes do regime e dos princípios por ela adotados, ou dos tratados internacionais em que a república Federativa do Brasil seja parte.”²

Com relação aos tratados internacionais de direitos humanos que, no âmbito global (OAB) servem de referência ao tema, pautando os compromissos do Estado brasileiro, podem ser citados: a Declaração Universal dos Direitos Humanos (DUDH), adotada pela Assembleia Geral das Nações Unidas, em 1948, reconhecendo a universalidade da dignidade da pessoa humana – podendo ser citados seus artigos 1º, 13 e 14; o Pacto Internacional sobre Direitos Civis e Políticos, adotado pela XXI Sessão da Assembleia-Geral das Nações Unidas, em 16 de dezembro de 1966³ - artigos 12 e 13, entre outros; Convenção de 1951 da ONU, relativa ao Estatuto de Refugiados, ratificada pelo Brasil em 1960, e seu Protocolo de 1967, ratificado em 1972.

No âmbito regional (OEA) de atuação dos organismos internacionais de defesa de direitos humanos, merecem destaque, entre outras: a Convenção Americana sobre Direitos Humanos (Pacto de São José da Costa Rica), adotada no âmbito da Organização dos Estados Americanos, em José da Costa Rica, em 22 de novembro de 1969, tendo entrado em vigor internacional em 18 de julho de 1978⁴ - artigos 12, 13 e 22; a Declaração de Cartagena, adotada pelo “Colóquio sobre Proteção Internacional dos Refugiados na América Central, México e Panamá: Problemas Jurídicos e Humanitários”, realizado em Cartagena, Colômbia, entre 19 e 22 de novembro de 1984.⁵

¹Entre as organizações da sociedade civil de defesa de direitos humanos envolvidas nesse processo, e responsáveis, em grande medida, pela assistência ao imigrante no Brasil, podem ser citadas: Cáritas Arquidiocesana de São Paulo, Conectas Direitos Humanos, Instituto Terra Trabalho e Cidadania (ITTC), Missão Paz, Serviço Franciscano de Solidariedade (SEFRAS).

²Além disso, faz-se mister destacar que a legislação brasileira está submetida ao controle de convencionalidade, tanto pelo poder judiciário do Estado quanto dos tribunais internacionais, dentre eles a Corte Interamericana de Direitos Humanos (CIDH), da Organização dos Estados Americanos (OEA), uma vez que se submeteu à sua jurisdição em dezembro de 1998.

³O Pacto foi adotado pelo Brasil, quando de sua promulgação pelo Presidente da República pelo Decreto nº 592, de 6 de julho de 1992.

⁴O Pacto de São José da Costa Rica foi promulgado pelo decreto nº 678, de 6 de novembro de 1992.

⁵O Brasil promulgou a Lei nº 9.474, em 22 de julho de 1997, onde faz constar os principais instrumentos internacionais sobre refugiados, adotando definição ampla de refugiado estabelecida na Declaração de Cartagena, de 1984.

III. ESTATUTO DO ESTRANGEIRO E A NOVA LEI DE MIGRAÇÃO: ALGUMAS REFLEXÕES

A Lei nº 13.445 (Nova Lei de Migração)⁶, sancionada pelo Presidente da República em 24 de maio de 2017, revoga a Lei nº 6.815, de 19 de agosto de 1980 (Estatuto do Estrangeiro).

Objetiva-se fazer uma análise, em linhas gerais, da nova legislação, comparando-a com a legislação anterior, e trazer seus possíveis reflexos na política migratória nacional, em especial ao imigrante boliviano. Logo, deve-se considerar que o art. 1º, § 1º, da Nova Lei, que traz as classificações de migrante para fins de aplicação da legislação brasileira: imigrante; emigrante; residente fronteiriço; visitante; apátrida.⁷

Não obstante ser objeto de críticas e preocupações de acadêmicos e defensores de direitos humanos, especialmente no que diz respeito à sua regulamentação e aos inúmeros vetos colocados pela Presidência da República, a Nova Lei de Migração é considerada por muitos um avanço no tratamento da questão migratória no Brasil. Mostrava-se urgente a revogação da Lei nº 6.815/1980, criada na vigência da ditadura civil-militar (1964/1985) e num contexto de Guerra Fria, tendo como arcabouço político, jurídico e institucional, portanto, a doutrina de segurança nacional e desenvolvimento implementada no país durante um período de graves e sistemáticas violações aos direitos humanos.⁸ A vigência, no ordenamento jurídico, do Estatuto do Estrangeiro, por décadas, mesmo após a redemocratização do país, é ilustrativa da existência de permanências autoritárias na ordem política, jurídica e institucional brasileira, constituindo-se em um grande desafio e entrave ao fortalecimento da democracia e, conseqüentemente, à implementação de políticas públicas orientadas pelo reconhecimento e efetiva proteção aos direitos humanos.

A nova legislação representa, em muitos aspectos, uma mudança de paradigma no tratamento ao imigrante internacional. Primeiro, por não mais se referir ao não nacional como estrangeiro, mas como migrante. De forma complementar, por seus princípios norteadores. A supressão da palavra estrangeiro, que possui, muitas vezes, caráter discriminatório, excludente e mesmo violento, é carregada de simbolismo, embora não suficiente para a construção de políticas migratórias orientadas pelo reconhecimento e respeito aos direitos humanos.

Como a Lei nº 6.815 de 1980, lei adotada pelo regime ditatorial, orientava-se pela ideologia e pelos anseios de consolidação da doutrina de segurança nacional e desenvolvimento, não apenas o brasileiro (“subversivo”), mas o estrangeiro era visto como suspeito, um inimigo em potencial, uma ameaça aos interesses nacionais, políticos, econômicos e sociais, não havendo distinção entre política externa e política interna, pois o inimigo pode estar dentro ou fora do país.

Para a apreensão das principais características da Lei nº 6.815/1980, de maneira a melhor compará-la à Nova Lei de Migração, serão analisados alguns de seus dispositivos. Os artigos 1º, 2º, 3º e 7º explicitavam os princípios orientadores da política migratória do período: a entrada e permanência do estrangeiro no país, em tempos de paz, desde que atendidas as condições estabelecidas nesta Lei; o atendimento, na aplicação da lei, à defesa da segurança nacional, aos interesses econômicos, sociais e culturais do Brasil, assim como à defesa do trabalhador nacional.

⁶Regulamentada pelo Decreto nº 9.199, de 20 de novembro de 2017.

⁷Quanto às classificações de migração e suas causas, ver: MENEZES (2007); SANTOS (2013).

⁸Sobre a consolidação da política de segurança nacional e desenvolvimento no país durante o período de exceção, e seus reflexos no processo de transição democrática: COMBLIN (1978); DREIFUSS (2008); MONTEIRO (2013).

O art. 7º, entre outras hipóteses, vedava a concessão de visto ao estrangeiro considerado nocivo à ordem pública ou aos interesses nacionais. O art. 18 previa que a concessão do visto permanente poderia ficar condicionada, por prazo não superior a 5 anos, ao exercício de atividade certa e à fixação em região determinada do território nacional; segundo o art. 74, o Ministro da Justiça poderia modificar, de ofício ou a pedido, as normas de conduta impostas ao estrangeiro e designar outro lugar para a sua residência; o art. 101, por sua vez, determinava que o estrangeiro a quem era concedido o visto permanente não poderia mudar de domicílio nem de atividade profissional, ou exercê-la fora daquela região, salvo em caso excepcional, mediante autorização prévia do Ministério da Justiça, ouvido o Ministério do Trabalho, quando necessário.

Com relação ao artigo 38, destacava-se a vedação da estada de clandestino e de irregular. O art. 57, caput, previa a deportação do estrangeiro, nos casos de entrada ou estada irregular, se o mesmo não se retirasse voluntariamente do território nacional no prazo fixado em Regulamento. A Lei nº 86.715, de 10 de dezembro de 1981, que regulamentou o Estatuto do Estrangeiro, dispôs, em seu art. 98, sobre os prazos para retirada do estrangeiro irregular, admitindo a deportação independentemente de prazo, desde que conveniente aos interesses nacionais; a deportação seria atribuição do Departamento de Polícia Federal.

O art. 65, caput, dizia ser passível de expulsão o estrangeiro que, de qualquer forma, atentasse contra a segurança nacional, a ordem política ou social, a tranquilidade ou moralidade pública e a economia popular, ou cujo procedimento o tornasse nocivo à conveniência e aos interesses nacionais. O parágrafo único do artigo 65 previa outras hipóteses em que estrangeiro era passível de expulsão, podendo ser destacadas: caso se entregasse à vadiagem ou à mendicância; desrespeitasse proibição especialmente prevista em lei para estrangeiro. Admitia-se, ainda, que o Ministro da Justiça, a qualquer tempo, determinasse a prisão, por 90 (noventa) dias, prorrogável por igual prazo, do estrangeiro submetido a processo de expulsão.⁹

Pelo exposto, merecem destaque as conquistas da Lei nº 13.445/2017, para, ao final deste tópico e no tópico seguinte, pontuar desafios postos ao Estado brasileiro com relação à política de migração. As principais conquistas dizem respeito aos princípios e diretrizes norteadores da política migratória (art. 3º) e aos direitos assegurados aos migrantes (art. 4º). Entre os princípios e diretrizes, podem ser citados: universalidade, indivisibilidade e interdependência dos direitos humanos; repúdio e prevenção à xenofobia, ao racismo e a quaisquer formas de discriminação; não criminalização da migração; promoção de entrada regular e de regularização documental; acolhida humanitária; igualdade de tratamento e de oportunidade ao migrante e seus familiares; inclusão social, laboral e produtiva do migrante por meio de políticas públicas; acesso igualitário e livre do migrante a serviços, programas e benefícios sociais, bens públicos, educação, assistência jurídica integral pública, trabalho, moradia, serviço bancário e seguridade social; promoção e difusão dos direitos, liberdades, garantias e obrigações do migrante; diálogo social na formulação, na execução e na avaliação de políticas migratórias e promoção da participação cidadã; fortalecimento da integração econômica, política, social e cultural dos povos da América Latina, mediante constituição de espaços de cidadania e de livre circulação de pessoas; cooperação internacional com Estados de origem, de trânsito e de destino de movimentos migratórios, a fim de garantir efetiva proteção aos direitos humanos do migrante; integração e desenvolvimento das regiões de fronteira e articulação de políticas públicas regionais capazes de garantir efetividade aos direitos do residente fronteiriço; proteção íntegra e atenção ao superior interesse da criança e do adolescente; observância ao disposto em tratado; migração e desenvolvimento humanos no local de origem, como direitos inalienáveis de todas as pessoas; promoção do reconhecimento

⁹Sobre regras para expulsão de estrangeiros, ver artigos 100 a 107 da Lei nº 86.715/81.

acadêmico e exercício profissional no Brasil, nos termos da lei; repúdio a práticas de expulsão ou deportação.

Entre os direitos consagrados pelo texto legal: o tratamento igualitário com relação aos nacionais; a inviolabilidade do direito à vida, à liberdade, à igualdade, à segurança e à propriedade; direitos e liberdades civis, sociais, culturais e econômicos; direito à liberdade de circulação em território nacional; medidas de proteção a vítimas e testemunhas de crimes e de violações de direitos; direito de associação, inclusive sindical, para fins lícitos; acesso a serviços públicos de saúde e de assistência social e à previdência social, nos termos da lei, sem discriminação em razão da nacionalidade e da condição migratória; amplo acesso à justiça e à assistência jurídica integral gratuita aos que comprovarem insuficiência de recursos; direito à educação pública, vedada a discriminação em razão da nacionalidade e da condição migratória; garantia de cumprimento de obrigações legais e contratuais trabalhistas e de aplicação das normas de proteção ao trabalhador, sem discriminação em razão da nacionalidade e da condição migratória; direito de acesso à informação; direito de sair, de permanecer e de reingressar em território nacional, mesmo enquanto pendente pedido de autorização de residência, de prorrogação de estada ou de transformação de visto em autorização de residência; direito do imigrante de ser informado sobre as garantias que lhe são asseguradas para fins de regularização migratória. Fica evidenciada a sintonia desses dispositivos com o estabelecido pela Constituição Federal de 1988.

A nova legislação trata, ainda, do acolhimento humanitário, da autorização de residência e de procedimentos de registro e identificação civil do imigrante, procedimentos essenciais para a regularização migratória. O registro, consistente na identificação civil por dados biográficos e biométricos, é obrigatório a todo imigrante detentor de visto temporário ou de autorização de residência, gerando um número único de identificação que garantirá o pleno exercício dos atos da vida civil (art. 19).

A autorização de residência ao imigrante, mediante registro, é admitida, entre outras hipóteses, e independente de sua situação migratória, quando a residência tenha como finalidade a acolhida humanitária ou quando a pessoa for beneficiária de tratado em matéria de residência e livre circulação. A previsão legal da autorização de residência é uma medida significativa no processo de democratização da política migratória. Primeiro, por indicar o esforço do Estado em aplicar o Acordo sobre Residência para Nacionais dos Estados Partes do Mercado Comum do Sul – Mercosul, Bolívia e Chile, de 2002, promulgado pelo Decreto nº 6.975, de 7 de outubro de 2009. Por outro lado, consiste em importante instrumento conferido aos imigrantes na garantia de seus direitos. Acrescente-se a isso o fato da Nova Lei de Migração ampliar as hipóteses de concessão da autorização de residência.

Segundo Deisy Ventura (2017), a promoção de uma chegada e estada digna a esses indivíduos permite redução das vulnerabilidades mais comuns, como a atuação de redes criminosas ou o recrutamento para trabalho em situações análogas à escravidão e situações de corrupção promovidas pelos próprios agentes do Estado que acabam por se aproveitar da ilegalidade para retirar bens e expor estes indivíduos a situações degradantes.

Pelo exposto, evidencia-se que a Nova Lei ampliou a proteção ao imigrante, tanto no que diz respeito aos direitos civis quanto no tocante aos direitos sociais, constituindo-se como importante instrumento, ainda que formal, de garantia da sua dignidade. Igualmente fundamental a desburocratização do processo de regularização documental e a previsão da autorização de residência para o imigrante.

Feitas algumas reflexões acerca dos aspectos positivos da Nova Lei de Migração, serão abordadas questões relacionadas à sua regulamentação pelo Decreto nº 9.199, de 20 de dezembro de 2017, alvo de muitas discussões e críticas por parte de especialistas, setores da sociedade civil,

organizações de defesa dos direitos humanos e órgãos públicos. Ramos (2017) afirma que muitos dispositivos deste decreto violam a própria Lei de Migração, o que o torna inconstitucional. Isso porque a Constituição Federal/1988, em seu artigo 84, IV, determina a competência exclusiva do Poder Executivo para expedir regulamentos para a “fiel execução da lei.” Logo, se, ao exercer seu poder regulamentar, o Estado atua contra a lei (*contra legem*) ou “fora lei” (*contra legem*), a ordem constitucional permite não apenas o controle, pelo poder judiciário, dos atos do Executivo, mas também que o Congresso Nacional suste atos normativos considerados exorbitantes.

Um dos questionamentos feitos ao Decreto refere-se à restrição à participação da sociedade civil no processo de regulamentação, considerado antidemocrático. Há ainda outras críticas, segundo as quais seu conteúdo não apenas é alheio ao longo debate que levou à elaboração da Nova Lei de Migração, mas representa uma ameaça a conquistas históricas no âmbito dos direitos humanos. Entre os problemas identificados: o uso da expressão “clandestino”, pelo artigo 172, ao reforçar o estigma de migrantes em situação irregular e, com isso, violando a própria Lei 13.445/2017, que tem por fundamento a proteção e promoção dos direitos dos migrantes; contrariando o art. 123 da Nova Lei de Migração, segundo o qual “Ninguém será privado de sua liberdade por razões migratórias, exceto nos casos previstos nesta Lei.”, o Decreto admite a prisão do imigrante em situação irregular por solicitação da Polícia Federal; apresenta lacunas, como não mencionar a Política Nacional sobre Migrações, Refúgio e Apátrida, instituída pelo artigo 120 da Nova Lei de Migração, que trata da participação da sociedade civil, e de outros atores sociais e governamentais; outra omissão importante, a depender de atos normativos posteriores, é a concessão de visto temporário e autorização de residência relativos à acolhida humanitária, cuja disciplina fica pendente de um ato conjunto dos Ministérios das Relações Exteriores, da Justiça e da Segurança Pública, e do Trabalho, estabelecendo condições, prazos e requisitos para a emissão do visto.¹⁰

Poucos meses após a aprovação da Nova Lei de Migração, sua regulamentação representa uma contradição nas pretensões de mudança de rumo com relação a essas questões migratórias. Esse processo de correlação de forças ainda está em curso, mas certamente deve ser analisado à luz do cenário político, econômico e social brasileiro.

IV. MIGRAÇÃO DE BOLIVIANOS NO BRASIL

O fluxo migratório no Brasil possui grande complexidade. O país recebe imigrantes de inúmeras nacionalidades, pelas mais diversas causas, há décadas, verificando-se, nos últimos meses, o aumento considerável do número de venezuelanos que se deslocam para o território nacional em razão da crise política e econômica que vive a Venezuela.

No entanto, a opção por fazer considerações acerca da migração de bolivianos no Brasil explica-se pelo fato de estudos comprovarem que os mesmos representaram, por muitos anos, a maior parte dos trabalhadores de outras nacionalidades no país, muitos em situação de vulnerabilidade e mesmo submetidos à condição análoga a de escravo.¹¹

Priorizando a cidade de São Paulo, a imigração boliviana concentrou sua atuação, por muitos anos, na indústria têxtil, mais especificamente nas oficinas de costura. Segundo Freitas

¹⁰A Portaria Interministerial nº 3, de 27 de fevereiro de 2018, dispõe sobre os procedimentos a serem adotados em relação à tramitação dos requerimentos de autorização de residência, registro e emissão da Carteira de Registro Nacional Migratório.

¹¹Não é possível precisar o quantitativo exato de imigrantes nessas condições, pois muitos deles são indocumentados e vítimas de Tráfico de Pessoas. Serão utilizados como referencial, neste tópico, estudos realizados, em sua maioria, até os anos 2014.

(2012, p. 155, 156), a partir da década de 1990, esses fluxos migratórios passaram a ser compostos por jovens com baixas qualificações e, apesar de se verificar uma inserção relativamente variada desses imigrantes – em atividades artesanais e/ou industriais, no comércio e em trabalhos domésticos – adquire proeminência sua entrada no setor de confecção, em São Paulo.

Souchaud e Fisco (2012:14) afirmam que, dentro da recente imigração de mão de obra deflagrada no Brasil, os bolivianos constituem o mais importante movimento migratório que o Brasil conheceu por muitas décadas, destacando a ambiguidade da situação econômica e social dessa população, socialmente marginalizada por causa dos baixos salários e das condições de habitação precárias (muitas vezes no próprio local de trabalho) e vulnerável pela situação de migrantes indocumentados de muitos deles.

Bignami (2014, p. 09,10) analisa a lógica e o funcionamento do Tráfico de Pessoas para fins de submissão ao trabalho escravo, especificamente o verificado na indústria têxtil de São Paulo, que afeta milhares de imigrantes. Utilizando-se do termo em inglês *sweatshop*, que pode ser traduzido como sistema do suor, como símbolo e *nomen iuris* de uma situação específica de precariedade no ambiente de trabalho, frequentemente relacionada com as oficinas inseridas na cadeia produtiva têxtil, o autor (2014) destaca, por trás da sólida indústria da moda de São Paulo encontra-se, muitas vezes, o trabalho precário de um trabalhador imigrante irregular. Embora os números exatos sejam desconhecidos, uma vez que se trata de trabalho informal, não declarado, estima-se que dezenas de milhares de trabalhadores sulamericanos, destacando-se os bolivianos, paraguaios e peruanos, indocumentados ou não, participam dessa cadeia produtiva, trabalhando em condições precárias. Situação essa agravada pelo desconhecimento das leis nacionais e da falta dos documentos brasileiros (BIGNAMI, 2014, p. 10).

Deve ser ressaltado, ainda, o atual momento político, social e econômico vivido pelo Brasil. O cenário de retirada de direitos sociais, de congelamento de investimentos em saúde e educação, de aprovação da reforma trabalhista – significando enorme flexibilização das normas de proteção ao trabalhador e retirada de direitos básicos –, onde diversos setores da sociedade brasileira tornam-se vulneráveis e desprotegidos, traz ainda mais insegurança ao trabalhador imigrante.¹²

Daí a importância do reconhecimento e da proteção, por parte do Estado, dos direitos humanos do migrante, e da adoção de políticas públicas – desde a mudança legislativa, adequando-se aos tratados de direitos humanos sobre a matéria, até a adoção de políticas de acolhimento e integração, a exigir a atuação de diversos agentes e órgãos estatais.¹³ Nesse sentido, a promulgação do Acordo sobre Residência para Nacionais dos Estados Partes do Mercosul, em 2009, além da promulgação de diversos tratados de direitos humanos, e a aprovação da Nova Lei de Migração, embora ameaçada de esvaziamento pelo Decreto que a regulamenta, mostra-se imprescindível.

¹²Após denúncias do Ministério Público do Trabalho (MPT) e dos sindicatos contra a reforma trabalhista, o Brasil foi incluído pela Organização Internacional do Trabalho (OIT), durante a 107ª Conferência Internacional do Trabalho, em Genebra/Suíça, em 29 de maio de 2018, na lista de nações acusadas de descumprir normas internacionais de proteção dos trabalhadores. O GLOBO, 29/05/2018. Disponível em: <<https://oglobo.globo.com/economia/oit-coloca-brasil-em-lista-suja-por-causa-de-reforma-trabalhista-22729381>>. Acesso em 31 de maio de 2018.

¹³A Convenção sobre a Proteção dos Direitos de todos os Trabalhadores Migrantes e Membros de suas Famílias, foi adotada pela Assembleia Geral da ONU em 1990, entrando em vigor em 1º julho de 2003. Apesar de submetida à apreciação do Congresso Nacional em 2010, até a presente data o Estado brasileiro não aderiu ao documento. BRASIL. Mensagem ao Congresso Nacional n. 696, de 13 de dezembro de 2010. Disponível em: <<http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=489652>>. Acesso em 15 março 2018.

V. CONSIDERAÇÕES FINAIS

A adoção de políticas públicas voltadas para o reconhecimento e a proteção dos direitos humanos do migrante passa, necessariamente, pela adequação dos dispositivos legais ao estabelecido pelos tratados internacionais de direitos humanos e pelo direito internacional dos direitos humanos. Acrescenta-se a necessidade de obediência ao texto constitucional. A Lei nº 6.815/1980 (Estatuto do Estrangeiro) era dotada de flagrante inconstitucionalidade.

Tal medida não se mostra suficiente para dar conta de uma crescente demanda, verificada, dramaticamente, no mundo inteiro, de milhões de pessoas que, por variadas causas, saem de seus Estados em busca de melhores condições de vida ou mesmo para tentar garantir sua sobrevivência. No entanto, a mudança legislativa constitui-se como uma etapa imprescindível de implementação de conquistas maiores, que reclamam não apenas a mudança de pensamento e atuação de agentes do Estado, mas a desconstrução de valores conservadores, discriminatórios e excludentes enraizados em diversos setores da sociedade.

A manutenção da Lei nº 6.815 de 1980 (Estatuto do Estrangeiro), por longos anos, no ordenamento jurídico brasileiro, contribui, em muito, para a continuidade de violações aos direitos humanos de imigrantes, por parte de setores da sociedade e do próprio Estado.

A Lei nº 13.445/2017 (Nova Lei de Migração) revogou o Estatuto do Estrangeiro, trazendo inovações no tratamento ao tema migração no país, constituindo-se como instrumento essencial à luta pela aplicação, por parte do Estado, de políticas e estratégias direcionadas à redução da vulnerabilidade do imigrante, através, por exemplo, da regularização e inclusão social dos imigrantes.

O Decreto nº 9.199/2017, que regulamenta a Nova Lei de Migração, é questionável, pela ausência de participação social na sua aprovação e por seu conteúdo, sendo considerado inconstitucional por muitos. Nesse processo inconcluso de reconstrução (ou manutenção) da política migratória brasileira, sabe-se que o momento de crise política, econômica e social do Brasil tem papel central nas indefinições não apenas sobre o tema migração, mas em relação a outras questões de direitos humanos que afetam a vida do brasileiro e, ainda mais, a vida do imigrante.

VI. BIBLIOGRAFIA

ARAÚJO, Natália. Avanços e desafios da nova Lei de Migração. 27/04/2017. Disponível em: <<https://www.cartacapital.com.br/blogs/blog-do-grri/avancos-e-desafios-da-nova-lei-de-migracao>>. Acesso em 10 de abril de 2018.

BIGNAMI, Renato. Trabalho escravo na indústria da moda: o sistema do suor como expressão do tráfico de pessoas. Revista de Direito do Trabalho, vol. 158, 2014, p. 35-59, jul. – ago, 2014. Disponível em: <<https://juslaboris.tst.jus.br/handle/20.500.12178/96140>> Acesso em 20 maio 2018.

BRASIL. Estatuto do Estrangeiro. Lei nº 6.815, de 19 de agosto de 1980. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L6815impressao.htm>. Acesso em 15 março 2018.

_____. Decreto nº 592, de 6 de julho de 1992. Decreto Lei nº Disponível em: <http://http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1990-1994/d0592.htm>. Acesso em: 15 março 2018.

_____. Decreto nº 678, de 6 de novembro de 1992. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/d0678.htm>. Acesso em: 15 março 2018.

_____. Lei nº 9.474, em 22 de julho de 1997. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19474.htm>. Acesso em 20 abril 2018.

COMBLIN, Joseph. A ideologia da segurança nacional. *O poder militar na América-Latina*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1978.

CONNECTAS DIREITOS HUMANOS. Carta aberta sobre o processo de participação social na regulamentação da Lei 13.445/2017 e pontos preocupantes na minuta do decreto da nova Lei de Migração. 15/11/2017. Disponível em: <[http://www.conectas.org/arquivos/editor/files/Carta%20P%C3%BAblica_Reuni%C3%A7ao%20sobre%20regulamenta%C3%A7%C3%A3o%20da%20Lei%20de%20Migra%C3%A7%C3%A3o_sp_15-11-17\(1\).pdf](http://www.conectas.org/arquivos/editor/files/Carta%20P%C3%BAblica_Reuni%C3%A7ao%20sobre%20regulamenta%C3%A7%C3%A3o%20da%20Lei%20de%20Migra%C3%A7%C3%A3o_sp_15-11-17(1).pdf)>. Acesso em: 20 fev. 2018.

CULPI, Ludmila Andrzejewski. Nova lei de migrações brasileira: inspiração no modelo da lei migratória argentina? Disponível em: <http://www.humanas.ufpr.br/portal/nepri/files/2012/04/Nova-lei-de-migra%C3%A7%C3%B5es-brasileira_Inspira%C3%A7%C3%A3o-no-modelo-da-lei-argentina.pdf>. Acesso em: 15 maio 2018.

DREIFUSS, 1964: a conquista do Estado. *Ação política, poder e golpe de classe*. 7 ed. Petrópolis, RJ: Vozes, 2008.

FREITAS, Patrícia Tavares. Imigração boliviana para São Paulo e setor de confecção – em busca de um paradigma analítico alternativo. In: BAENINGER, Rosana (org.). *Imigração Boliviana no Brasil*. Campinas: Núcleo de Estudos de População – NEPO/Unicamp; Fapesp; CNPq; Unfpa, 2012. Disponível em: <http://www.nepo.unicamp.br/publicacoes/livros/bolivianos/livro_bolivianos.pdf>. Acesso em 02 março 2018.

GUERRA, Sidney. Alguns aspectos sobre a situação jurídica do não nacional no Brasil. Da Lei do Estrangeiro à Nova Lei de migração. *Debate em Direito*. Revista do Departamento de Ciências Jurídicas e Sociais da Unijuí. Ano XXVI, nº 47, jan/jun 2017. Disponível em: <<https://www.revistas.unijui.edu.br/index.php/revistadireitoemdebate>>. Acesso em: 28 maio 2018.

MENEZES, Lená Medeiros de. Movimentos migratórios e direitos humanos. In: FREIRE, Silene de Moraes. *Direitos humanos: violência e pobreza na América Latina contemporânea*. Rio de Janeiro: Letra e Imagem, 2007, p. 208-217.

MONTEIRO, Millena Fontoura. *Justiça de transição no Brasil pós Ditadura Civil-Militar de 1964-1985*. Tese (Doutorado em Serviço Social) – Escola de Serviço Social, Universidade Federal do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, 2013.

MORAES, Ana Luisa Zago de. *Crimigração: a relação entre política migratória e política criminal no Brasil*. São Paulo: IBCCRIM, 2016.

O GLOBO, 29/05/2018. OIT coloca Brasil em lista suja, por causa de reforma trabalhista. Disponível em: <<https://oglobo.globo.com/economia/oit-coloca-brasil-em-lista-suja-por-causa-de-reforma-trabalhista-22729381>>. Acesso em 31 de maio de 2018.

PIOVESAN, Flávia. *Temas de direitos humanos*. 6 ed. São Paulo: Saraiva, 2013.

ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS. Corte Interamericana de Direitos Humanos. Disponível em: <https://www.cidh.oas.org/basicos/portugues/d.Convencao_Americana_Ratif..htm>. Acesso em 20 jan. 2018.

RAMOS, André de Carvalho e outros. Regulamento da nova Lei de Migração é contra legem e praeter legem. Consultor Jurídico. 23/11/2017. Disponível em: <<https://www.conjur.com.br/2017-nov-23/opinio-regulamento-lei-migracao-praetem-legem>>. Acesso em: 08 abril 2018.

SANTOS, Isabelle Dias Caneiro. A violação dos DH diante dos fluxos migratórios e das políticas de segurança nacional: uma análise sobre Américas e Brasil. Revista Direito e Práxis. V. 4, n. 6, 2013, p.112-128. Disponível em: <<http://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/revistaceaju/article/view/4153/5163>>. Acesso em: 05 dez. 2017.

SANTOS, Miriam Oliveira; MESQUITA, Jacqueline Lobo. Observando o lado feminino da migração: mulheres bolivianas na cidade de São Paulo. Revista Ambivalências, v. 5, n. 9, p. 172-194, Jan-Jun/2017, p. 172 -174. Disponível em: <<https://seer.ufs.br/index.php/Ambivalencias/article/view/5740>>. Acesso em: 12 jan 2018.

SOUCHAUD, Sylvain; FUSCO, Wilson. População e ocupação do espaço: o papel das migrações no Brasil. REDES – Rev. Des. Regional, Santa Cruz do Sul, v. 17, n. 2, p. 5-17, maio/ago 2012. Disponível em: <<https://online.unisc.br/seer/index.php/redes/article/view/2527/2169>>. Acesso em 03 out 2017.

TRINDADE, Antônio Augusto. Desafios e conquistas do direito internacional dos direitos humanos no início do século XXI. Disponível em: <<https://www.oas.org/dil/esp/407-490%20cancado%20trindade%20OEA%20CJI%20%20.def.pdf>>. Acesso em: 31 maio 2018.

VENTURA, Deisy de Freitas Lima. Entrevista. Carta Capital, 28/11/2017. <Disponível em: <https://www.cartacapital.com.br/politica/regulamento-da-lei-da-migracao-e-uma-catastrofe-diz-especialista>>. Acesso em 10 março 2018.

ZAVERUCHA: Jorge. Relações civil-militares: o legado autoritário da Constituição Brasileira de 1988. In: TELES, Edson; SAFATLE, Vladimir (orgs.). O que resta da ditadura. São Paulo: Boitempo, 2010, p. 41-76.

**UNA FRONTERA AMBIVALENTE;
DEL REFUGIO GUATEMALTECO A LA DEPORTACIÓN
CONTEMPORANEA**

ALBERTO ANDRÉS HIDALGO LUNA

UNA FRONTERA AMBIVALENTE; LO POLÍTICO Y LA POLÍTICA EN EL CASO DEL REFUGIO CENTROAMERICANO. 1981-2015

I. INTRODUCCIÓN

Históricamente se ha considerado a México como un país de refugio, pues se ha asilado a españoles exiliados durante la guerra civil, diversas nacionalidades sudamericanas durante las dictaduras del siglo XX, el refugio guatemalteco que abarca de 1981 a 1996 causado por la guerra intestina de su país y el éxodo aun contemporáneo generado por la ola de violencia y problemas económicos centroamericanos que comienza desde la década de los 90.

La presente labor académica busca comprender el desarrollo de la política hacia el refugio por parte del Estado mexicano. Se da por entendido que éste no actúa por inercia, sino que a partir de una construcción dialéctica entre lo político y la política, de la influencia exterior por parte de intereses capitales y estados vecinos.

Lo político y La política se entenderá mediante la utilización de los conceptos definidos por Bolívar Echeverría, en que el primero de estos refiere al accionar cotidiano de comunidades políticas no pertenecientes a una burocracia mediante representaciones estéticas, organización social, manifestación de valores e idearios, movilizaciones, lucha por derechos sociales, utilización de medios de comunicación, etc. Accionar que no se encuentra definido o promulgado necesariamente por un mandato oficial o ley alguna.

Mientras que La política refiere a todo accionar demarcado por entes gubernamentales, definidos en una ley o constitución, al accionar burocrático.

Dichos conceptos ayudan a definir la tesis del presente trabajo en que, de no existir una comunidad política en la población refugiada y receptora sustentada en un sentido de colectividad, una sociedad civil bien organizada, medios de comunicación comprometidos con la salvaguarda de los Derechos Humanos y una labor estética que sensibiliza a diversos sujetos que posteriormente accionan a favor del refugio, jamás se lograría la tan aplaudida labor que se le acredita al gobierno mexicano por el caso del refugio guatemalteco.

Sin embargo, no se puede dejar de lado la situación de dependencia del Estado mexicano, generadas por un sistema mundo, en que incluso sus políticas migratorias se ven afectadas, por lo cual para poder definir el camino que ha llevado a la construcción de una política de refugio mexicano se analizará la influencia extranjera en su accionar.

En la primera parte del trabajo se definirán los conceptos que ayudarán a sustentar la tesis. En la segunda sección se da un breve contexto histórico del refugio guatemalteco que va de 1981 a 1996 y el accionar de la sociedad civil en el caso del refugio. El tercer capítulo mostrará la transformación de la política mexicana por el accionar de lo político. Mientras que el último capítulo se dedicará a hablar de la influencia extranjera en el actual devenir de las políticas migratorias.

II. CAPÍTULO 1

Política es un concepto sumamente complicado de definir, puesto que implica varios significados a la vez, muchas veces depende del contexto en que se utiliza o una previa aclaración para comprender a qué se quiere referir.

El entendimiento más común de la palabra política alude a la dirigencia o la influencia de una asociación política a un Estado contemporáneo¹, esta concepción va totalmente ligada a la idea de partido político encargado de toda actividad ministerial. Sin embargo, la política no radica únicamente en el ámbito “puro” del Estado y la burocracia, en palabras de César Valles: la política es una práctica colectiva, construida por un tejido de actividades desarrolladas por individuos y grupos², se desarrolla en la práctica de actitudes cotidianas que ejemplifican el ideario comunitario de valores e ideologías, en otras palabras, se habla de una cultura política que guía a una comunidad específica.

La cultura política es el atributo de un conjunto de ciudadanos que siguen una misma pauta de orientaciones o actitudes (cognitivas, afectivas y evaluativas) ante la política³, se construyen mediante la convivencia diaria, en las reuniones comunitarias, en fútbol, la escuela, la religión, grupos de arte, etc. Es una manera implícita de hacer política.

Cada sector de la sociedad, dividiendo en convivencias como el barrio, la clase económica, la clase política, la escolar o la religiosa, tienden a construir de diversas maneras su ideario político, regido por diversos valores, tanto comunitarios como económicos.

A partir de lo ya señalado, podemos definir lo que es la política y lo político. La política alude a la institucionalidad referida a la existencia de un Estado, al accionar de una sociedad en el ámbito legislativo, en la existencia de leyes, discursos oficiales (emitidos por presidentes, diputados, gobernadores, etc.) y la práctica de la burocracia de los programas gubernamentales o de la ley misma. Mientras que lo político alude a la capacidad de decidir sobre los asuntos de la vida en sociedad, de fundar y alterar la legalidad que rige la convivencia humana, de tener a la sociedad de la vida humana como una sustancia a la que se le puede dar forma⁴.

Lo político refiere a la existencia de una cultura política, una sociedad que tiene intereses basados en valores que escenifican en el ámbito de la vida cotidiana. Como se ha mencionado previamente, cada grupo social, contiene a una cultura política, por lo que al existir una clase dominante establecida en la cultura, política o economía, estos buscan difundir su concepción de lo político en el desarrollo integral del sistema.

Las ideas de la clase dominante son en cada época las ideas dominantes, es decir, la clase que es la fuerza material dominante es al mismo tiempo la fuerza espiritual dominante⁵. Como es de suponer, la política es de suma importancia para el ejercicio del poder, para la distribución económica y la aplicación de la ley, por lo que ser partícipe de ella es fundamental para los diversos grupos sociales.

Por lo ya señalado, se entiende que la política no se crea sola, se crea mediante el establecimiento de una cultura política hegemónica y la constante lucha de culturas políticas subalternas que buscan empujar determinadas propuestas de leyes o acciones para consolidarse legislativamente. Lo político se concentra en el trabajo que en un sentido completa y en el otro prepara la acción transformadora de la institucionalidad social, propia de las grandes ocasiones de

¹ Max Weber en Bolívar Echeverría, “Lo político en la política”, en http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/2319/01_Theoria_04_1997_Echeverria_11-21.pdf?sequence=1&isAllowed=y consultado el 24/05/18 pág. 1

² Josep Valles, *Ciencia política, una introducción*. España, 1a edición: septiembre de 2000, Pág. 243.

³ Josep Valles, Op. Cit. Pág. 254

⁴ Bolívar Echeverría, Op. Cit. Pág. 1

⁵ Marx y Engels, “La ideología alemana”, Biblioteca virtual universal. En <http://www.biblioteca.org.ar/libros/131840.pdf> Consultado el 15/05/18.

inflexión histórica⁶, sin dejar de estar presente en el tiempo cotidiano de la vida social, mediante la calidad de actividad política y en el plano de lo imaginario.

Lo político en la política es ineludible, pese a que en la cuestión latinoamericana nos encontramos sujetos a los dictámenes establecidos desde el sistema mundo o economía mundo. Subordinados a las políticas elaboradas para el favorecimiento de empresas transnacionales o a Conveniencia de Estados acreedores de deuda.

Guatemala en su situación periférica dentro de un sistema mundo, sufre las consecuencias de un intercambio desigual. Para la década de 1980 la economía seguía dependiendo de la agricultura controlada por grandes terratenientes vinculados a empresas como la transnacional United Fruit Company. La existencia de grupos guerrilleros que posibilitaban la transformación a un Estado autónomo o distinto al capitalista-periférico, y la organización indígena era inconcebible para los asentados en el poder.

Se nos dice que no hay ninguna alternativa a la globalización (*y al capitalismo*) a cuyas exigencias todos los gobiernos deben someterse. Y se nos dice que, si queremos sobrevivir, no hay ninguna alternativa más que aplastar sin piedad al terrorismo en todas sus manifestaciones⁷. En el caso a estudiar, mediante la justificación de la seguridad nacional estadounidense, todo lo que olera a guerrilla, el posible migrante que cruzara la frontera era y es señalado como el enemigo a vencer, por lo que las tácticas militares de principios de los 80 basadas en arrasar la tierra y las actuales políticas de la frontera sur se entintaron de racismo, sexismo, clasismo y colonialismo, para defender al sistema mundo.

III. CAPÍTULO 2. LO POLÍTICO MODIFICANDO A LA POLÍTICA EN EL CASO DEL REFUGIO GUATEMALTECO

La guerra civil guatemalteca se desarrolla entre los años 1954-1996. Comienza la guerra intestina cuando la CIA organiza un golpe de Estado contra el presidente Jacobo Árbenz, acusado de comunista por promulgar la reforma agraria que daba solución al problema de monopolio por un selecto grupo de terratenientes ligados a la United Fruit Company, y tener dentro de su gabinete a miembros del Partido Guatemalteco del Trabajo.

La etapa del conflicto que va de 1954 a 1981 es de baja intensidad, se dan enfrentamientos entre guerrilleros y militares, pero la constante, son golpes de Estado siempre periféricos de una matriz capitalista. No es de tanta relevancia para la luz pública mundial, ni en la misma Centroamérica, puesto que los reflectores se enfocaban en Nicaragua o el Salvador.

Los grupos guerrilleros (Ejército Guerrillero de los Pobres, la Organización del Pueblo en Armas, las Fuerzas Armadas Rebeldes) poco a poco fueron expulsados o aniquilados en las zonas urbanas, muchos jóvenes se vieron exiliados en diversos países o comenzaron a reorganizarse en la zona montañosa de su propio país como el Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz y el Petén.

La población de dichos distritos es principalmente indígena, mayas Kanjobales, Mames, Kekchies, Quiches, Jacaltecos, Kakchiqueles, Tojolabales y Cobanes. La cual fue acusada por el entonces presidente Efraín Ríos Montt de constituir la base de apoyo de los grupos guerrilleros. En 1981 se ordena la política de contrainsurgencia que daría final a la guerrilla asentada en comunidades indígenas denominada “Tierra arrasada”. Esta se guió bajo la tesis de “quitarle el agua al pez”, o aniquilar todo lo que huelga a guerrilla.

⁶ Bolívar Echeverría Op. Cit. Pág. 2

⁷ Manuscrita adherida. Immanuel Wallerstein, *Análisis del sistema mundo*, <http://www.multiversidadreal.edu.mx/wp-content/uploads/2015/09/Wallerstein-Immanuel.pdf>. Consultado el 27/03/18

Los principios comunitarios de las comunidades mayas no fueron comprendidos por los militares en operación, por lo que se obligaba a desarticularse, formar parte de las PAC (Patrullas de Autodefensa Civil) o ser aniquilados. La política de Tierra Arrasada perduró durante 18 meses, durante los cuales se cometió el genocidio más atroz de la historia reciente latinoamericana, un calculado de 200,000 indígenas entre niños, adultos y ancianos fueron masacrados por el ejército y 1,000,000 más fueron obligados a huir de su territorio. Al estado mexicano de Chiapas llega entre 1981 y 1982 una muchedumbre de almas aclamando refugio, las cuales fueron acobijadas bajo una labor ejemplar de salvaguarda de los Derechos Humanos de lo cual se hablará en el presente trabajo.

Como consecuencia de la violencia exagerada, comienzan a llegar a la frontera mexicana, principalmente al estado de Chiapas, grandes oleadas de indígenas guatemaltecos. Llegan en las peores condiciones de salubridad, pues para huir del ejército y las PAC, atraviesan la selva sin provisiones o preparativo alguno.

Para 1981, año de inicio del refugio guatemalteco, México ya era reconocido en instancias internacionales como un país de asilo, por su accionar ante exilios como el español o el sudamericano y por contar con un ideario estatal en favor de la salvaguarda del internacional que así lo necesitara. Sin embargo, en la legislación (en la política) no existía la figura de refugiado que necesitaba ser aplicada para la ocasión, cuestión que generó una barrera burocrática en la salvaguarda de los derechos humanos o su nula aplicación por parte de instituciones gubernamentales.

En un principio las instancias migratorias mexicanas negaron el acceso a los grupos de perseguidos, puesto que no contaban con los papeles necesarios para adentrarse en el país. Cerca de once mil guatemaltecos fueron repatriados forzosamente. Uno de los casos más sonados es el de los 470 llegados a mediados de mayo de 1981 a Arroyo Negro en Campeche, los cuales fueron detenidos y deportados nuevamente a Guatemala⁸. Muchos de los deportados fueron entregados directamente a las fuerzas armadas y posteriormente fueron desaparecidos⁹.

El derecho internacional de los refugiados fijado en la convención sobre el tema en Ginebra durante 1951 y legislada en el protocolo internacional de 1967, señala ampliamente la no devolución del refugiado al país del que huyen por violencia. Ante dicha violación a las pautas internacionales, las autoridades migratorias mexicanas justifican su accionar inhumano declarando en el mes de junio de 1981 que “en Chiapas no habían refugiados, sólo ilegales”.¹⁰

La utilización de cruces irregulares fue la constante en este momento del refugio. También es de señalar que diversas autoridades migratorias hicieron caso omiso de los procesos sumamente burocráticos y otorgaron documentos que acreditaban como trabajadores agrícolas o visitantes fronterizos. No era lo ideal, pero ayudó a huir de la violencia.

Los primeros en brindar apoyo a los guatemaltecos que cruzaron la frontera fueron los campesinos chiapanecos y la diócesis de San Cristóbal de las Casas, por medio de las parroquias de los municipios en los que se asentaron los refugiados¹¹. La existencia de vínculos históricos entre los campesinos de un lado y otro de la frontera ayudaron a generar la solidaridad para ceder

⁸ Dato obtenido de Joel Pérez Mendoza, ¿México un país de refugio? El caso de los refugiados guatemaltecos en Chiapas, 1981-1999. En Mario Vázquez Olivera Fabián Campos Hernández (coordinadores), *México ante el conflicto centroamericano. Testimonio de una época*. CIALC-UNAM, México, 2016. Pág. 193

⁹ Dato obtenido de Joel Pérez Mendoza Op. Cit. Pág. 194.

¹⁰

¹¹ Joel Pérez Mendoza Op. Cit. Pág. 190

tierras que sirvieron para el establecimiento de campamentos, dividir incluso las raciones de alimentos hasta que se lograran recabar víveres y capital para su atención.

En este primer instante del proceso de refugio guatemalteco, la política gubernamental en el sector local, se ve superada por la labor humanitaria ejercida por la sociedad civil. No fue sino gracias a la presión de organizaciones sociales y de la prensa nacional e internacional que el gobierno mexicano se vio obligado a recibir a los guatemaltecos, y a implementar programas de asistencia y ayuda a los expatriados¹².

Los refugiados nunca se quedaron con los brazos cruzados a esperar la asistencia gubernamental, su organización previa al refugio fue la base para consolidarse nuevamente como una comunidad de trabajo colectivo y salir adelante de este episodio de asilo.

Fue antes la acción que la legislación, lo político forzó el accionar de la política en múltiples aspectos. Primeramente se crea un instituto específico para la atención a los refugiados (COMAR). Se modifica el artículo 42 de la ley general de población para introducir el estatus migratorio de refugiado, que incluye derechos y protecciones debidos de una política migratoria con términos humanitarios. El acuerdo de trabajo mutuo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) comenzado en 1981 y concretado políticamente en 1983, es la cereza del pastel que supuestamente impediría un retroceso histórico en la institucionalización del refugio, puesto que visualiza el accionar de México ante el mundo.

A las instituciones no les quedó más que sumarse a las acciones ya organizadas por la sociedad civil, iglesia y ONG's.

El número preciso de refugiados llegados a tierras mexicanas es inexacto, las cifras oficiales hablan de 46,000. Es dudable, puesto que son los reconocidos oficialmente por habitar en los campamentos y no todos se establecen de esta manera.

Las fincas principalmente cafetaleras del Soconusco (Chiapas) reciben una amplia migración que huye de la violencia que no son reconocidos bajo el estatuto legal de refugiado, de lo cual el capitalismo finquero se benefició, ya que el número de trabajadores pasa de 1978 ser un estimado de 32 mil jornaleros a en 1982, 75 mil, cifra que sólo se explica por la presión del genocidio (...) y por la consecutiva disposición de los exiliados a trabajar por los salarios mínimos¹³.

Simplemente, otros deciden desplazarse a diversas entidades o localidades importantes, por lo que muchos (...) permanecieron al margen de los programas institucionales de protección y asistencia¹⁴.

IV. CAPÍTULO 3. LA POLÍTICA TRANSFORMADA

La violencia centroamericana se volvió tan exagerada que obligó a la injerencia extranjera en pos de la Paz. México, Colombia, Venezuela y Panamá observan la situación como un peligro en cuestión de intereses y de seguridad nacional, por lo cual en 1983 forman un cuerpo diplomático que vela por el fin de las diversas guerras en el istmo centroamericano bautizado Contadora por haber sido esta isla donde se llega al acuerdo de trabajo.

¹² Joel Pérez Mendoza Op. Cit. Pág. 190

¹³ Edith Kauffer, Identidades, Migraciones y género en la frontera sur de México. Pág. 56

¹⁴ Manuel Ángel Castillo, "Causas del Éxodo" en Memoria: presencia de los refugiados Guatemaltecos en México, pág.

En instancias internacionales México mostró su lado más humanitario buscando la paz mediante el diálogo entre los frentes en guerra, a diferencia de los Estados Unidos que, bajo el mandato Reagan, buscaban pacificar mediante mayor militarización.

El papel político de Contadora es fundamental para comprender al refugio guatemalteco, puesto que una de sus cláusulas para una paz verdadera, incluía la resolución de los diversos exilios causados por las guerras, tanto su salvaguarda como una posible repatriación.

Este grupo buscó soluciones negociadas basadas en los principios de no intervención, autodeterminación, igualdad soberana de los estados, cooperación para el desarrollo económico y social, solución pacífica de las controversias y que sean expresión libre y auténtica de la voluntad popular¹⁵

Los puntos de trabajo por la paz eran muy atinados y aplaudidos por instancias internacionales, principalmente por comprender que la guerra también es consecuencia de una mala distribución de los bienes y que se necesita promover nuevamente el crecimiento económico.

La influencia norteamericana en el área frena la labor diplomática por desacuerdo con la postura de Contadora, principalmente por verla como una amenaza a su autoridad, pues negocian por la paz con el gobierno revolucionario nicaragüense y grupos guerrilleros que son tachados como enemigos de occidente. La “coincidencia” con la crisis de la deuda por la que pasa primeramente México y posteriormente diversos países latinoamericanos, subordina la postura política interna y externa a las “recomendaciones” del Fondo Monetario Internacional. Sumándolo con problemas diplomáticos de negociación, Contadora desaparece en 1989 con el estigma de haber velado por una paz real en Centroamérica.

México, en el frente local sufría la amenaza del cruce de frontera por el ejército guatemalteco que pretendía atacar a los refugiados, como las embestidas acontecidas en los campamentos de “El Recuerdo” y “El Chupadero” en 1984. La cercanía con la frontera de los refugios se volvía un factor peligro, por lo cual en conjunto con ACNUR, se toma la decisión de reubicar los campamentos a los Estados de Quintana Roo y Campeche, a tierras compradas con fondos estatales y el apoyo de la comunidad internacional.

La mayor parte de los refugiados esperaban retornar lo antes posible a Guatemala, por lo que alejarse de su tierra natal no fue tan bien aceptado a pesar de la necesidad humanitaria. Gran parte de la población decide permanecer en Chiapas a la espera de la paz, son apenas 17 mil los refugiados movilizados.

El 29 de marzo de 1984 se inició el traslado a Campeche de los campamentos que habían sufrido la agresión directa en el “Chupadero¹⁶” y con ello comenzaba otra etapa del refugio en México, una de las más ejemplares.

Los campamentos en esta nueva zona de refugio ya no eran improvisados, sino que mediante la organización, se consolidaron como pueblos que fueron construidos con ayuda del trabajo de los campesinos locales y los refugiados mismos.

La permanencia del sentido comunitario de los pueblos mayas en refugio se conjuntó con políticas públicas adecuadas. La formulación del programa de reubicación se dio mediante la promoción de la autosuficiencia, mediante programas productivos, a fin de evitar una

¹⁵ Mauricio Ojeda Gómez, *Retrospectiva de Contadora: los esfuerzos de México para la Paz en Centroamérica (1983-1985)*, Pág. 55.

¹⁶ Óscar González, “Reubicación a Campeche y Quintana Roo” en *Memoria: presencia de los refugiados Guatemaltecos en México Op. Cit.* Pág. 73

dependencia permanente de los programas asistenciales¹⁷. Para este momento se utilizaba las normas y leyes de manera flexible y creativa para adecuarlas a las necesidades que imponía la acción.

Hay que recordar que no todo fue gloria, puesto que los refugiados que permanecen en Chiapas continuaron en situaciones precarias de vivienda, salubridad, educación y empleo. La falta de tierras de cultivo generó conflictos y dependencia alimentaria a la ayuda nacional e internacional.

Organizaciones de mujeres como Mamá Maquín, Ixmucané y Madre Tierra, tuvieron una amplia labor en la mejoría de las condiciones del refugio. La luz pública que generaron convirtieron del refugio un botín político, las promesas llovieron desde instancias internacionales, México y hasta desde el mismo Guatemala, pero no las garantías colectivas que como pueblos indígenas ellos demandaban¹⁸, como lo era el retorno comunitario y planificado a la tierra que los vio partir.

En el año de 1986 es elegido presidente de Guatemala de forma democrática Vinicio Cerezo Arévalo, lo cual motivó a gran cantidad de refugiados a retornar a su territorio paulatinamente, sin la garantía legal de recuperar sus pertenencias y aunque la paz no estuviera aun firmada. Lo cual genera problemas en el retorno, pues encontraron su tierra ocupada o siguieron siendo violentados por el ejército.

Era un hecho que la gran mayoría buscaba el retorno, por lo que se necesitaba una política que velara por las condiciones necesarias para que este fuera posible. La excepcional organización plasmada en la existencia de las comisiones permanentes de representantes de los refugiados (CCPP), presionó a las instancias gubernamentales para dialogar y conseguir la repatriación digna que asegurara la existencia de las condiciones.

Esta fue una larga espera, pues se concreta el diálogo hasta la firma de los acuerdos de paz en 1996¹⁹, momento para el cual el 80.5% de los refugiados llegados a principios de la guerra habían retornado²⁰ por miedo a perder sus tierras. Otro punto a señalar, es que para este momento habían nacido en México cerca de 22 mil hijos de refugiados, que ya se había criado en la nación de refugio y no buscaban el retorno. Aunque por primera vez los refugiados pudieron negociar su retorno vis-a-vis con el gobierno de su país, y plasmar en acuerdo el resultado de esas negociaciones²¹, fueron útiles para una gran minoría.

La firma de los acuerdos de paz dio por concluido el refugio guatemalteco²², sin embargo la labor continuó hasta poder regularizar a la población que decidió permanecer en territorio mexicano.

La labor del gobierno mexicano ante el refugio vista desde la literatura existente sobre el tema, principalmente la generada desde sus mismas instancias, parece excepcional y de una

¹⁷ Óscar González, Op. Cit. Pág. 73.

¹⁸ Evangelina Mendizabal García, “La construcción de la paz y el retorno”, en *Memoria: presencia de los refugiados Guatemaltecos en México. Op. Cit. Pág. 239*

¹⁹ Firmados el 26 de diciembre de 1996 por el gobierno guatemalteco y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en el castillo de Chapultepec, México.

²⁰ Dato obtenido en “Apoyo del gobierno guatemalteco en el retorno”, en *Memoria: presencia de los refugiados Guatemaltecos en México. Op. Cit. Pág. 225*.

²¹ Carlos Vejar Ramos, “La participación tripartita en el proceso de repatriación colectiva” en *Memoria: presencia de los refugiados Guatemaltecos en México. Op. Cit.*

²² Aunque siguieran existiendo retornos asistidos hasta 1998

voluntad sumamente humanitaria por origen. Lo que busco señalar es que no lo es hasta detallar en la labor de la sociedad civil, de las ONG's, de la iglesia, los medios de comunicación y la organización de los mismo refugiados que presionaron para la generación de una política de estado.

Una vez que se suma el estado a la labor de la sociedad civil, es que el refugio guatemalteco se vuelve ejemplar. Es fundamental reconocer de México varios puntos en su accionar durante el largo proceso del refugio:

- . La labor diplomática que en su ambición del establecimiento de la paz en Centroamérica marca puntos fundamentales para la negociación del retorno, la tardanza no es culpa de México, sino de la falta de condiciones en Guatemala para la reintegración.

- . La adecuación de la Ley General de Población fue fundamental para modelar la protección adecuada de los refugiados.

- . La adecuación de los nuevos campamentos alejados del peligro fronterizo.

- . Otorgar la ciudadanía a quienes así lo desearan, otorgando los derechos y obligaciones propios de la nación.

V. CAPÍTULO 4. DESPUÉS DEL REFUGIO GUATEMALTECO

El ejemplo del refugio guatemalteco nos llevaría a pensar que la labor mexicana continuó con su postura honorífica, sin embargo, hoy en día, la solicitud de refugio a México por centroamericanos debido a la violencia generada por el pandillerismo vivida principalmente en el triángulo norte (Honduras, El Salvador y Guatemala) continúa, nuevamente el accionar estatal, parece estar atorado en una amplia burocratización y en una pérdida del sentido de salvaguarda de los Derechos Humanos por parte de funcionarios públicos. Es la sociedad civil, ONG's y la iglesia la que no ha parado de accionar en pos de los huyentes.

Como se menciona en un principio del texto, el peso de las políticas extranjeras y capitales determinadas por el sistema mundo en el que México tiene una labor pasiva, ha determinado su accionar, incluso en la situación migratoria.

2001 es un año fundamental para explicar la situación. El ataque a las torres gemelas llevó a la nación Norteamericana a acentuar su política de “seguridad nacional” y prevención del terrorismo, lo cual tachó a la frontera con México como “vulnerable”, pese a que los terroristas habían entrado a su país de manera legal.

El replanteamiento de la agenda de seguridad fronteriza estadounidense que incluía a sus vecinos: Canadá y México, llevó a que estos firmaran de manera bilateral con Estados Unidos lo que se conoce como los acuerdos de “Fronteras Inteligentes”, cuyo contenido incorporaba la frontera sur de México.²³

El autor Jorge Marengo Camacho habla de una relación desigual en la creación e implementación de un discurso migratorio en el caso México-Estados Unidos, donde el segundo cumple un papel hegemónico. Señala que existe una correlación discursiva entre las políticas que impulsa Estados Unidos en su frontera compartida con México y las políticas que impulsa México en su propio territorio²⁴ y en su frontera sur.

²³ Jorge Marengo Camacho, *Fronteras elásticas, hegemónicas y teoría del discurso: la frontera sur de México*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals n.111, pág. 15

²⁴ Jorge Marengo Camacho, Op. Cit. Pág. 17.

Los acuerdos bilaterales de Fronteras Inteligentes de 2002 fueron la semilla para que en 2005 se firmase la creación de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad con América del Norte (ASPAN), con la idea de combatir el terrorismo y el crimen organizado de manera conjunta. En el caso de la primera Cumbre del Programa ASPAN, México reafirmó su compromiso de reducir la entrada de indocumentados que quisieran llegar a Estados Unidos.²⁵

La persecución al migrante ha sido la constante desde ese momento en la política migratoria mexicana, aunque en el papel señalen explícitamente la defensa de los derechos humanos. El narcotráfico ha sido otro personaje fundamental para comprender la situación de riesgo que enfrenta el inmigrante, puesto que ha aprovechado que las autoridades bloqueen las fronteras y las rutas visibles y seguras para el migrante, por lo que se dedican a su secuestro y explotación. Entre 2000 y 2015²⁶ un calculado de 75 mil migrantes entre México y el triángulo norte centroamericano han sido desaparecidos²⁷.

Para el caso de los pretendientes de asilo, la política frente al migrante que busca el sueño americano se vuelve una problemática. La burocratización de la solicitud de asilo, arrincona al exiliado a varar sin papeles y ser sujeto a captura y deportación. También es importante señalar que no todos los pretendientes de asilo buscan refugiarse en México, sino que es una vía para llegar ya sea a Estados Unidos o Canadá, entre 2010 y 2015, más de 161,000 personas de Guatemala, Honduras y El Salvador solicitaron refugio en Estados Unidos, lo que significa que tuvieron que enfrentarse a las políticas de persecución mexicanas.

ACNUR, Cruz Roja Internacional y nacional, Médicos sin fronteras, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, entre diversas más agrupaciones han desempeñado una labor ejemplar, puesto que mediante diversos mecanismos culturales y políticos buscan la concientización tanto de autoridades como de la sociedad civil que ha llegado a imitar el discurso xenófobo norteamericano, la implementación de albergues, un sistema de salud digno y la atención legal.

VI. CONCLUSIONES

El papel de lo político se vuelve fundamental para el accionar correcto de la política en todas las cuestiones de la vida cotidiana, pero en el caso específico de la migración por búsqueda de refugio llego a la conclusión, que se necesita de su constante labor crítica ante la política que visibilice las problemáticas de la vida cotidiana del migrante, que visibilice al migrante mismo que tiene que esconderse para no ser violentado, visibilizar al sistema mundo que causa las guerras y desigualdades económicas que se derivan en migraciones, visibilizar en sí el mal accionar de los que ostentan el poder político.

Para esto es importante rescatar el papel que en el caso desempeña la sociedad civil, artistas comprometidos, iglesia, académicos, instituciones no gubernamentales y gubernamentales empeñados, ACNUR, y diversos que velan por la salvaguarda de los derechos humanos.

²⁵ Jorge Marengo Camacho, Op. Cit. Pág. 21.

²⁶ En original menciona: los últimos 15 años, sin embargo la cita es de un artículo de 2015, por lo que me tomo la libertad de modificar para evitar problemas de temporalidad.

²⁷ The Guardian, 28/oct/2015 “Refugee crisis grows in Central America as women run for their lives” Traducido de The Guardian <https://www.theguardian.com/world/2015/oct/28/refugee-crisis-grows-in-latin-america-women-children>

VII. BIBLIOGRAFÍA

ACNUR-COMAR, Memoria, presencia de los refugiados guatemaltecos en México, ACNUR-COMAR 1ª ed. México, 1999.

- Castillo, Manuel Ángel, “Causas del Éxodo”

- González, Óscar, “Reubicación a Campeche y Quintana Roo”

-Mendizábal García, Evangelina. “La construcción de la paz y el retorno”

- Vejar Ramos, Carlos, “La participación tripartita en el proceso de repatriación colectiva”

Alonso-Fernández Francisco. La victomología, psicología del terrorismo. Ed. Salvat, España, 1 ed. 1993.

Barajas Gutiérrez, E. “La inmigración guatemalteca. Una aproximación del fenómeno desde el contexto fronterizo”, Tesis, UAM, unidad Iztapalapa, México, 1983.

Bataillon, Gilles, trad. Jorge Alaniz Pinell. Génesis de las guerras intestinas en América Central (1960-1983). F.C.E. 1ed. México, 2008

Castro, Gustavo y Onécimo Hidalgo, Población desplazada en Chiapas, Centro de investigaciones económicas y políticas de acción comunitaria, 1ed, México, 1999.

Comisión de Derechos Humanos de Guatemala. Testimonios sobre las patrullas de autodefensa civil (PAC) de Huehuetenango. Ed. Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 1985

Erazo Judith. La dinámica psicosocial del autoritarismo en Guatemala. F &G editores, Guatemala, 1ed. 2007.

Fábregas Puig, El concepto de frontera en la frontera sur de México, CIMSUR, Tuxtla Gtz. 1ed. 1988.

Guillen, Diana; Chiapas; rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada; 1ª ed. México, Instituto Mora, 2003.

Jean Marie Simón, Guatemala: eterna primavera, eterna tiranía, print studio, 1ed 2012. EU.

Kauffer Michel, Edith; La integración de los exrefugiados guatemaltecos en México. ECOSUR-ACNUR, 1ed. México, 2002.

Identidades, Migraciones y Género en la frontera sur de México. ECOSUR, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 2002.

Manz, Beatriz, trad. Mario Zamuido, Paraíso en Cenizas; una odisea de valentía, terror y esperanza en Guatemala. F.C.E. 1ED. México, 2010.

Jorge Marengo Camacho, “Fronteras elásticas, hegemónicas y teoría del discurso: la frontera sur de México”. Revista CIDOB d’Afers Internacionals n.111, p. 9-34

Ojeda Gómez, Mauricio. Retrospectiva de Contadora: los esfuerzos de México para la Paz en Centroamérica (1983-1985), Colegio de México, 1ª ed. México, 2004.

Sanford Victoria. Violencia y genocidio en Guatemala. F&G Editores, Guatemala, 2ed. 2004.

Toussaint Mónica, Vecindad y diplomacia. Centroamérica en la política exterior mexicana. Secretaría de Relaciones Exteriores, 1ed. México, 2014

UNHCR-the UN refugee agency. North of Central America situation; 2017 Mid-Year update. Operational update.

Valles, Josep. Ciencia política, una introducción. España, 1a edición: septiembre de 2000

Vázquez Olivera, Mario. Fabián Campos Hernández (coordinadores), México ante el conflicto centroamericano. Testimonio de una época. CIALC-UNAM, México, 2016.

- Joel Pérez Mendoza, “¿México un país de refugio? El caso de los refugiados guatemaltecos en Chiapas, 1981-1999”.

Consulta electrónica:

Animal Político. «El discurso de derechos humanos con el que México “caza” a miles de migrantes». Eldiario.es (mayo de 2018) (en línea) http://www.eldiario.es/desalambre/discursos-derechos-humanos-Mexico-migrantes_0_382862631. Html

Echeverría, Bolívar, “Lo político en la política”, en http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/2319/01_Theoria_04_1997_Echeverria_11-21.pdf?sequence=1&isAllowed=y consultado el 24/05/18

Marx, Karl y Friedrich Engels, “La ideología alemana”, Biblioteca virtual universal. En <http://www.biblioteca.org.ar/libros/131840.pdf> Consultado el 15/05/18.

The Guardian, 28/oct/2015 “Refugee crisis grows in Central America as women run for their lives” Traducido de The Guardian <https://www.theguardian.com/world/2015/oct/28/refugee-crisis-grows-in-latin-america-women-children>

Wallerstein Immanuel. ”Análisis del sistema mundo” <http://www.multiversidadreal.edu.mx/wp-content/uploads/2015/09/Wallerstein-Immanuel.pdf>. Consultado el 27/03/18

POLITICAL CHANGE AND THE TANDPOINT OF LGBTI REFUGEES IN THE UNITED STATES

CARDOSO SQUEFF, TATIANA
SOUZA D'AQUINO, LUCIA

POLITICAL CHANGE AND THE STANDPOINT OF LGBTI REFUGEES IN THE UNITED STATES

I. INTRODUCTION

The United States introduced to its laws the possibility of admitting refugees through the Immigration and Nationality Act, section 101(a)(42)(A), that understands refugees as those who have a well-founded fear or are actually fleeing from persecution due to their race, religion, nationality, being part of a social group or due to their political opinion – the same definition found under the 1951 Geneva Convention regarding Refugee Status, which was ratified during the Vietnam War. Thus, it is bound by international law to fulfill its obligations regarding the reception of refugees.

However, this is not the panorama we have seen in the United States practice regarding muslim and a few middle-east nationals who were applying to such status in North-America because of their gender and/or sexual orientation. Despite of the fact that Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, and Intersex (LGBTI) rights' have experienced an unprecedented advance under President Obama's government, being protected against hate crimes, discrimination by employers and the Armed Forces, and also receiving great support on health issues and civil rights, President Trump has posed an alarming set of measures that have left the LGBTI community wondering about their rights in the near future.

Not only that, controversial President Trump has also passed an executive order regarding immigration right after he was sworn into office, banning people from handful list of muslim countries, also affecting the LGBTI community as many LGBTI refugees flee their countries of origin because local authorities consider their gender and/or sexual orientation deviant from the Islam. However, as a consequence of such changes, many LGBTI refugees were left in a limbo, as they cannot be in their home country; neither can they immigrate to the United States, despite the fact that they may be considered refugees under international law for being part of a specific social group in accordance to the 1951 Geneva Convention, as the widely reported case of an Iranian lesbian woman who has suffered from death threats in her state of origin has lost the opportunity to be resettled in the United States because of Trump's ban.

In this sense, this article intends to discuss how the current political changes within the United States may affect the LGBTI rights, especially regarding the situation of refugees who were previously accepted in North-America, but are now being denied of such status, despite of the United States' obligations under international law. For this matter, the present article will be divided in two parts: the first one will debate the LGBTI's rights in the United States in general, comparing Obama and Trump's presidencies, while the second one will focus on the specific case of LGBTI refugees that tried to immigrate to the United States.

II. THE LGBTI RIGHTS WITHIN THE USA: FROM OBAMA TO TRUMP'S PRESIDENCY.

President Barack Obama was inaugurated as the 44th President of the United States of America (USA) in January 2009, being in the office for two consecutive mandates, until January 2017, when President Donald Trump stepped into the White House. His mandate was marked by innumerable actions towards the Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, and Intersex (LGBTI) community, being the first President to directly fight for the full interpretation of the equality of

rights of all peoples, as prescribed under the fourteenth amendment to the US Constitution – section 1¹.

There has been a lot of legal discussion regarding the fulfillment of right of equality of the LGBTI community in the US since the 1990's. The first case to be favorable to the LGBTI community was brought before the Supreme Court in 1996 – *Romer v. Eans*. It regarded an amendment made to the Colorado State Constitution that prohibited the recognition of homosexuals as a protected class, which could have decisive consequences regarding their right to seek special protection from the law (Zamansky, 1993: 221-258). The US Supreme Court ruled in a 6-3 decision that such amendment was unconstitutional (Hall, 1999: 286), as it could imply in retrogression of rights (Jeffries Jr. and Levinson, 1998: 1211-1249).

The second case brought before the Supreme Court that favored LGBTI rights was *Lawrence v. Texas*, which repelled by a 6-3 decision in 2003 a sodomy law passed in the State of Texas (and, as a consequence, in other 13 states) that defined certain sexual acts among adult homosexuals as crime (Lund and McGinnis, 2003-2004: 1555-1614). The case argued that the arrest and the conviction of an individual who consented to an intimate sexual encounter were illegal as they violated the rights to liberty and privacy when compared to heterosexual couples (Carpenter, 2012: 209-249).

There is no doubt that these two cases backed ex-President Obama's decision to take a step forward in 2009 and start delivering his campaign promises. In this sense, the first measure taken was to grant benefits to partners of gay federal workers in June, allowing them to take a "sick leave to take care of partners and non-biological, non-adopted children", and "to use medical facilities at posts abroad" for those who are posted overseas, including the possibility of "medical evacuation" (MacAskill, 2009). Such measure paved the way for other two important actions: to end the 'don't ask, don't tell' (DADT) regarding the 'Military Gay/Lesbian Ban', and the repeal of the 'Defense of Marriage Act' (DOMA) on the same-sex marriage prohibition.

Regarding the first measure, it is important to recall that former President Bill Clinton was the one who instituted the DADT policy in 1993, which was the first step to end the ban of homosexuals in the military, as it "allow[ed] gays and lesbians to serve if they do not reveal their sexual orientation" (McClatchy Newspapers, 2009). Despite of the high hopes of such provision, it ended up driving people away from military service, as they continued to be expelled if discovered (Pilkington, 2009; Alexander, 2004: 403-436).² Thus, after some judicial deadlocks³, ex-President Barack Obama, on December 22 2010 signed a legislation revoking such policy, allowing all LGBTI⁴ "to serve openly in the armed forces" (USA, 2016), after is passed the Senate

¹ It prescribes that: "All persons born or naturalized in the United States, and subject to the jurisdiction thereof, are citizens of the United States and of the State wherein they reside. No State shall make or enforce any law which shall abridge the privileges or immunities of citizens of the United States; nor shall any State deprive any person of life, liberty, or property, without due process of law; *nor deny to any person within its jurisdiction the equal protection of the laws*" [emphasis added] (USA, 1868: sec. 1).

² "An estimated 66,000 gays, lesbians, and bisexuals (GLB) are currently serving the American military" (Kesler, 2010: 286). "[T]he military has expelled at least 4,000 gay service members in recent years and 12,500 since 1993" (Stan, 2009).

³ For instance, in October 2010, "US district court Judge Virginia Phillips ordered an immediate worldwide injunction on the 17-year ban after hearing lengthy arguments in the case, which was first brought in Riverside in southern California in 2004. [...] [The Californian decision was] hailed [as] historic, putting an end to a practice that they say is both prejudiced towards gay people and harmful to the military, as it kicks out experienced soldiers at a time of numerous conflicts around the world" (Harris, 2010a). Despite of the fact that the US Military "began accepting openly gay recruits into its ranks for the first time in its history" just a week after the decision on the unconstitutionality of the ban was rendered, it was still subject to appeal (Harris, 2010b).

⁴ Note that 'T' for 'transgender' was deliberately omitted since this group, even with the DADT policy being repelled, is still prohibited to serve (Kerrigan, 2012: 500-518).

with a reasonable majority of 65-31 (55 democrats, 8 republicans and 2 independents) (MacAskill, 2010).

On the matter of the same-sex marriage, it took longer for Obama to act. DOMA also passed the Senate (with 84 votes in favor) during Bill Clinton's Presidency, and it stipulated in its section 3⁵, that a couple could only be constituted by a man and a woman. It was only in February 2011 that "the [former] President and Attorney General announced that the Department of Justice would no longer defend the Defense of Marriage Act's provision defining marriage as only between a man and woman" (USA, 2016). And due to this decision, the Department of Justice (DOJ) decided that it would cease to defend the 'Office of Personnel Management' (OPM) and the 'United States Department of Health and Human Services' (USDHHS) in two cases that were being argued before the First Circuit Court of Appeals (DOJ, 2010).

The first case, *Gill et al. v. OPM*, filed in 2010, dealt with various same-sex couples that had their applications denied for health, social security and retirement benefits that would have been granted to different-sex couples and/or to widow[ers] (US District Court, 2010a; Goodnough and Zezima, 2009). The second case, *Commonwealth of Massachusetts v. USDHHS*, filed in 2009, discussed the Commonwealth's sovereign authority to regulate the marital status of its citizens, trumping an excessive regulatory scheme erected by the US Congress – DOMA – in a clear extrapolation of the Principles of Federalism (University of Michigan, 2013; Harvard Law, 2012: 611-618).

These two cases, thus, argued on the necessity of reassessing the meaning of 'couple', requesting the declaration of unconstitutionality of Section 3 of DOMA. However, it was only after the 2013 *United States v. Windsor* Supreme Court decision that, finally, such Section was repealed, and the 'Respect for Marriage Act' was (re)introduced⁶ in Congress⁷, making "the Cabinet review over 1,000 federal statutes and regulations to ensure the decision was implemented" (USA, 2016).

Such case, in short, regarded a same-sex couple who got married in Toronto (Canada), and resided in New York (USA), where one of the spouses died, leaving her estate to her wife, who could not ask for tax exemption (and, thus, a refund of \$363,053 already paid) as they did not fit the DOMA definition of 'couple' (US District Court, 2010b). Assessing such matter, the Supreme Court, in a tight 5-4 decision, concluded that Section 3 was unconstitutional as it deprived the plaintiff of equal liberty as prescribed by the Fifth Amendment to the US Constitution⁸ (US Supreme Court, 2013a; Laycock and Berg, 2013: 1-9). This landmark decision

⁵ It prescribes that: "In determining the meaning of any Act of Congress, or of any ruling, regulation, or interpretation of the various administrative bureaus and agencies of the United States, the word '*marriage*' means *only a legal union between one man and one woman* as husband and wife, and the word '*spouse*' refers *only to a person of the opposite sex* who is a husband or a wife" [emphasis added] (USA, 1996: sec. 3).

⁶ After ex-President Obama instructions of February 2011, Californian Senator Dianne Feinstein submitted the 'Respect for Marriage Act' to the Senate Judiciary Committee. Despite of the fact that it was approved by a 10-8 vote in the Committee, the Act did not have the support needed to pass at that time (USA Today, 2011). Representative Jerrold Nadler from New York introduced the 'Respect for Marriage Act' in the House of Representatives on March 16th 2011, where it stopped at the Subcommittee on the Constitution (US Congress, 2011).

⁷ Representative Nadler reintroduced the 'Respect for Marriage Act' in the House of Representatives on February 6th 2013 (US Congress, 2013a). In the Senate, Senator Feinstein, on the same day, (finally) introduced the bill to the floor (US Congress, 2013b).

⁸ It prescribes that: "No person shall be held to answer for a capital, or otherwise infamous crime, unless on a presentment or indictment of a grand jury, except in cases arising in the land or naval forces, or in the militia, when in actual service in time of war or public danger; nor shall any person be subject for the same offense to be twice put in jeopardy of life or

was considered a victory, as the government itself has filed a brief before the Supreme Court rendered arguing for the repeal. Actually, the government did it twice, as in *Hollingsworth v. Perry*, a case also tried in 2013 that challenged “the California law which was enacted in November 2008 and eliminated the right for same sex couples to marry in that state”, it also submitted a brief in support of equality civil rights to the LGBTI community (McVeigh, 2013; US Supreme Court, 2013b).

Nonetheless, regulations arising from the Executive Branch were only put forward after a third Supreme Court split (5 to 4) decision of 2015, in the case *Obergefell v. Hodges*, which required all states to recognize and perform weddings among same-sex couples in the same conditions as it would do to opposite-sex couples since it is a ‘fundamental right’, terminating with the conflicting views across the country and in the territories abroad in regard to the (im)possibility of such marriage (US Supreme Court, 2015). “The U.S. Department of the Treasury announced proposed regulations implementing the Supreme Court’s same-sex marriage decision for federal tax purposes to ensure all individuals would be treated equally under the law”, and “the Social Security Administration (SSA) began to recognize all valid same-sex marriages for purposes of determining entitlement to Social Security benefits or eligibility for Supplemental Security Income” (USA, 2016).

Besides these very positive measures, Obama’s administration made other important changes: (1) the criminalization of assaulting “an individual because of his or her sexual orientation or gender identity”, considering it a federal crime (CNN, 2009); the availability of housing financing or insurance by the Department of Housing and Urban Development (DHUD) “without regard to actual or perceived sexual orientation, gender identity, or marital status (USA, 2016); (3) the end of a categorical coverage denial to transgenders receiving Medicare “for sex-reassignment surgery”, terminating a policy that was in force since 1981 (Gambino, 2014a); (4) the approval of “Section 1557 of the Affordable Care Act, that banned discrimination in health care based on sexual orientation and extended those protections to transgender individuals for the first time” (Diamond, 2018); (5) the prohibition of federal contractors to discriminate “against employees on the basis of sexual orientation and gender identity”, meaning they are not allowed to use these factors when making employment decisions, guaranteeing ‘Fair Pay and Safe Workplaces’ (Gambino, 2014b); (6) the possibility of gay and bisexual “men to donate blood for the first time in three decades” in the US, if abstaining from having sex for a year (Holpuch, 2014); (7) the condemnation “of the so-called ‘conversion therapy’ for gay and transgender young people” (Lees, 2015); (8) the suggestion to end both bathroom and locker rooms access to birth gender, allowing access to these areas to be defined by gender identity (Reeden, 2016); and (9) the institution of a foreign policy destined to “promote and protect the human rights of LGBT people” (Encarnación, 2017)⁹.

Therefore, it is undeniable that the fulfillment of the ‘human rights’ of the LGBTI community – as Obama himself has stated (Hensch, 2016) – was consistently defended during his term. Nevertheless, with the election of Donald Trump to the White House, a lot of questions emerged within the American society concerning such developments, as it was known that he did not support marriage equality (Terkel, 2017; Peters, 2017). Besides, it is important to remember that “81 percent of the Evangelical vote in the 2016 elections went to Trump”, whose leaders are

limb; nor shall be compelled in any criminal case to be a witness against himself, *nor be deprived of life, liberty, or property, without due process of law*; nor shall private property be taken for public use, without just compensation” [emphasis added] (USA, 1791).

⁹ In 2011, for the “first time in the history of the United Nations [...] [an American] agenc[y] had called for ending anti-gay discrimination” through the formal ascension to the ‘United Nations Human Rights Commission Resolution on Sexual Orientation and Gender Identity’ it had supported already in 2009 (Encarnación, 2017; Associated Press, 2009).

very conservative – not to say homophobic in a certain extent (Encarnación, 2017). Moreover, Vice President Mike Pence is not very sympathetic to the LGBTI cause:

[...] as governor of Indiana, he signed the Religious Freedom Restoration Act, a law that permits discrimination against LGBT people so as not to violate “sincerely held religious views.” As an Indiana congressman, Pence voted against every pro-gay measure introduced in the House of Representatives, including a bill to ban anti-gay discrimination in housing and employment and another to facilitate prosecuting anti-gay hate crimes. In 2009, Pence proposed an amendment to a foreign appropriations bill that called for the removal of all references to homosexuality, noting that “in embracing the advocacy of changes in laws regarding homosexuality around the world, this legislation advocates a set of values that are at odds with the majority of the American people” (Encarnación, 2017).

Hence, the scenario towards the continuity of Obama’s LGBTI legacy was not favorable. And, indeed, (some of) the fears came true. For instance, in the beginning of his term, “Trump signed into law [...] a bill overturning a Barack Obama executive order that required companies seeking contracts with the federal government to show compliance with federal anti-discrimination laws” (Siddiqui, 2017). Not only that, in February 2017, the DHUD “declared it would withdraw two agency notices geared toward protecting LGBT[I] people experiencing homelessness”; and the “US Census Bureau said a proposal to count LGBT Americans in its 2020 report and annual survey had been a mistake”, so that the information compiling regarding senior LGBTIs in order to assess the group’s needs would not exist (Siddiqui, 2017).

Trump’s administration also pulled back on the interpretation of Section 1557 of the Affordable Care Act, proposing “greater protections for health care workers who do not wish to treat LGBT[I] patients” (Diamond, 2018). Additionally, “President Trump [has] announced his attempt to [keep] ban[ning] transgender people from the military” (Ellis, 2018), showing a great difference from his predecessor, who was dearly engaged to the cause.

Regarding foreign affairs, President Trump has also shown “little interest in promoting American values such as democracy, human rights, and civil society” as former President Obama did (Encarnación, 2017). In this sense, in March 2017 “the state department included in its official US delegation to the United Nations’ 61st annual Commission on the Status of Women conference two anti-LGBT human rights activists” (Siddiqui, 2017); and in July, “Mr. Trump announced that he would nominate Sam Brownback, the governor of Kansas and a vocal opponent of gay rights, to be the nation’s ambassador at large for international religious freedom” (Shear and Savage, 2017).

Consequently, it can be concluded that former President Obama’s step forward the fulfillment of the right of equality and non-discrimination of LGBTIs has been halted by President Trump, both domestically and internationally. However, such decision has also impacted the influx of migrants towards the US, as many LGBTI individuals were caught by surprise in the middle of their arrival procedure, having their entrance denied in violation of USA’s international obligations.

III. THE CASE OF THE LGBTI REFUGEES AND THE US INTERNATIONAL OBLIGATIONS.

As part of its policy to secure United States frontiers from potential foreign terrorists, in his first week at the Oval Office, President Trump implemented a ban, potentially impeding about 218 million people from Syria, Iraq, Iran, Sudan, Libya, Somalia and Yemen from entering

the country for 90 days (Diamond, 2017).^{10/11} Moreover, through such executive order, President Trump also suspended for 120 days the admission of individuals through the refugee program, so that “the secretary of homeland security, the secretary of state and the director of national intelligence [may] determine [“adequate”] security procedures [...] in those countries” (Parlapiano, Park and Peçanha, 2017).

Not only that, it established a new cap of refugees to be admitted in the country – it was reduced from 110,000 to 50,000 people in 2017 fiscal year (Parlapiano, Park and Peçanha, 2017)¹². Besides, it should prioritize those claims based on religious persecution (Parlapiano, Park and Peçanha, 2017) – especially if those who are fleeing are Christians, narrowing even more the admission in the USA based on refuge if considering that a huge number of individuals who are searching for a new and safe place to live are Muslims departing from war zones, such as Syria (Torbaty, 2017). Concerning this country specifically, “[t]he order also suspend[ed] the entry of Syrian refugees until the president determines that their admission would be ‘consistent with the national interest’ (Parlapiano, Park and Peçanha, 2017).

It should be noted that in the 2016 fiscal year, out of the 85,000 individuals who migrated to the USA on refugee grounds, Syrians were not on the top of the list (12,587 people)¹³ – the Congolese were the first, amounting to 16,370 migrants who arrived in the country (Parlapiano, Park and Peçanha, 2017). But as they were the second nationality to immigrate, and as they are mainly Muslims, the White House thought it would be best to impede the influx based on national security¹⁴ (USA, 2011; Goodman, 2017). Actually, from the 15 countries of origin that heavily migrated to the USA under the refugee program in 2016, from the ‘ban list’, only Libya and Yemen did not contribute with expressive numbers¹⁵. In all, the banned states amounted to 36,722 refugees in 2016 – 8,803 people more than in the previous year, and 41% more than in 2006, “representing nearly four-in-ten (38%) of all refugee admissions during th[is] period” (Connor and Krogstad, 2017).¹⁶

By all means one should not be naïve and not consider that all seven states barred from entering the USA by President Trump “were already named as ‘countries of concern’ after a law passed by a Republican-led Congress in 2015, alter[ing] [the] visa admissions programme”, which

¹⁰ “Entries from the affected countries made up 0.2% of the more than 517 million total entries to the U.S. over [the period of 2006-2015]. (Entries include individuals visiting the U.S. as well as new lawful immigrants and refugees. They do not include unauthorized entries or asylum seekers. One person may account for multiple entries)” (Connor and Krogstad, 2017).

¹¹ The list was later enlarged to 11 countries, adding the following states to the list: Egypt, Mali, North Korea, South Sudan (as well as Palestinians who lived in those countries, as the USA does not recognize Palestine as a State) (Torbaty and Rosenberg, 2017)

¹² Until that date, 29,895 people had been admitted, what left almost no room for newcomers (Parlapiano, Park and Peçanha, 2017). But the numbers for 2018 fiscal year are even smaller: 45,000 (BBC, 2018).

¹³ “Between 2006 and 2015, most of Syria’s 124,708 legal entrants to the U.S. (85%) held temporary visas (refugees from Syria did not start to enter the U.S. in *large numbers* until fiscal 2016) [emphasis added]” (Connor and Krogstad, 2017).

¹⁴ The U.S. Code prescribes that: “Whenever the President finds that the entry of any aliens or of any class of aliens into the United States would be detrimental to the interests of the United States, he may by proclamation, and for such period as he shall deem necessary, suspend the entry of all aliens or any class of aliens as immigrants or nonimmigrants, or impose on the entry of aliens any restrictions he may deem to be appropriate” (USA, 2011: §1182).

¹⁵ Besides Congo and Syria; Iraq (9,880), Iran (3,750), Sudan (1,428) and Somalia (9,020), along with Burma (12,347), Buthan (5,817), Afghanistan (2,737), Ukraine (2,543), Eritrea (1,949), Ethiopia, Burundi, Pakistan and Colombia (529) all contributed with nationals fleeing some sort of persecution (Parlapiano, Park and Peçanha, 2017; Green, 2017; Vitkovskaya *et al.*, 2017).

¹⁶ In accordance to the UNHCR (2017: 63), the total of refugees in the USA at the end of 2016 was of 272,959 people, while the number of individuals who are still pending a decision after applying for asylum in the country is of 542,649, amounting to 815,608 people.

“removed waiver benefits for foreign nationals [from other nations] who had visited certain countries since March 2011”, making them go through the regular visa application procedure (Goodman, 2017). Then, those “countries were [already] identified as having a terrorist organisation with a significant presence in the area, or the country was deemed a ‘safe haven’ for terrorists” (Goodman, 2017). On the other hand, “President Trump's executive order is specifically aimed at nationals of the seven countries, not those who have traveled to those states, and it is an outright ban” (Lister, 2017).

In contrast, somewhat favoring President Trump's maneuver, it should be recalled that former President Obama has also signed a similar order concerning Iraqi refugees in 2011, following the Federal Bureau of Intelligence (FBI) indictment of “two Iraqi citizens in Kentucky on federal terrorism charges. Both were accused of providing material support to al-Qaeda and had been involved in attacks against US forces in Iraq” (Goodman, 2017). Following that, “[a] hearing before the Subcommittee on Counterterrorism and Intelligence found that the pair had ‘exploited special Iraqi refugee programs’”, leading it to a review and, thus, resulting “in fewer Iraqi refugee admissions that year” – the numbers dropped from 18,016 to 9,388 (even though the number increased to 12,163 the following year) (Goodman, 2017).

Nevertheless, by not admitting people that are fleeing their country of origin/residence due to a persecution based on race, religion, nationality, political opinion or on sex/gender, as people that are part of a specific social group, for instance, violates the Immigration and Nationality Act, section 101(a)(42)(A) – especially if they already had their applications approved¹⁷ in accordance to the Refugee Act of 1980 signed by ex-President Jimmy Carter, which instituted the U.S. Refugee Admission Program (USRAP) (Felter and McBride, 2017; Green, 2017). The United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR) “reported that 800 refugees were immediately barred from entering the U.S.” after President Trump's ban (Lieberman, 2017), who were returned to their countries or to refugee camps, where their rights are severely impaired.

And many were LGBTI refugees, especially from Iran, who were already outside their country of origin waiting to finally depart to the USA. For instance, there is the case of Alireza, an Iranian gay man who fled to Turkey 14 years ago with and his boyfriend “after facing harassment, beatings and extortion in Iran”, who were in the final stages of being resettled in the USA (Torbati, 2017). Or the case of “Mitra, a 27-year-old lesbian living in Denizli, a conservative city in south-west Turkey, [who] left Iran in 2014 after receiving death threats because of her activities as the editor of Aghaliat, an online magazine focusing on LGBT issues. She was granted refugee status by the UN nearly two years ago, and was due to attend her final interview [in January] before being resettled in the US” – what was cancelled (Dehghan, 2017). She cannot go back to Iran, but neither can she stay in Turkey, where the numbers of hate crimes against LGBTI foreigners have significantly raised.

These people now have to be resettled in other places – a procedure that takes “commonly 18 to 24 months”, if not years as to many cases throughout the world¹⁸, that leave the

¹⁷ “Judge Ann Donnelly, who was appointed by former President Barack Obama, wrote in [a] decision [regarding the ban] that government could not remove individuals with refugee applications approved by US Citizenship and Immigration Services as part of the US Refugee Admissions Program, holders of valid immigrant and non-immigrant visas, and other individuals from Iraq, Syria, Iran, Sudan, Libya, Somalia and Yemen legally authorized to enter the United States” (Diamond, 2017).

¹⁸ The International Organization for Migration refers to an example of “a Somali man in Kenya who has been waiting 21 years for resettlement” (Lieberman, 2017).

refugees “in a great deal of uncertainty” (Lieberman, 2017). And there are countries who have their own preferences, such as Canada – the most obvious option as to proximity to the USA –

that was “no longer accept[ing] [LGBTI Iranians] because it is [currently] focusing on Syrian refugees”¹⁹; or the European countries that “do not normally accept LGBT Iranians who have applied from Turkey”(Dehghan, 2017).

Even though the ‘discrimination’ made by the current administration regarding middle-eastern migrants were not directly pointed to their sexuality or gender choice, it is possible to say that, indirectly, they were rejected because of it. After all, if one notices the step back taken by Trump’s Presidency in regard to LGBTI rights within the USA, the admission of more LGBTI individuals who certainly need the support of the state to re-establish themselves does not match the current policies.

The discrimination against LGBTI foreigners, however, was in decline in the USA. Despite of the fact that for a long time those aliens who were married to an American citizen could not apply for a green card based on their marital status as opposite-sex couples could since same-sex couples did not qualify as such under DOMA’s Section 3, the series of Supreme Court rulings regarding the unconstitutionality of such law helped improving the situation of non-nationals. As an example, the long used precedent regarding immigration status of same-sex couples *Adams v. Howerton*²⁰ of 1982 has been recently reversed by a handful of cases, such as *Revelis and Maas v. Holder et al.* adjudged in 2012 by the U.S. District Court of Illinois, and *Blesch et al v. Holder et al.* adjudged in 2013 by the U.S. District Court of New York, which allowed the permanence of foreigners in the USA (with a visa or a green card) if their partners are either born or naturalized American citizens, disregarding their sexual orientation (US District Court 2012; US District Court, 2013). And President Trump’s ban decision did not even considered such refinements made in the U.S. legal system, bluntly denying LGBTIs entrance if their country of origin was on the list.

It is imperative to highlight that the USA could not have rejected the admission of those migrants as it had done, failing to comply not only with its own regulations as previously mentioned, but also with its obligations under International Law. As a party to the 1951 Geneva Convention regarding Refugee Status – which the USA ratified during the Vietnam War – the country should declare as a refugee anyone who matches the description inserted in Article 1, that is, one who has a well-founded fear or it is actually fleeing from persecution due to his race, religion, nationality, by being part of a social group or due to his political opinion (UNHCR, 1951). Thus, if a certain person is fleeing its country because of a persecution based on his sexual or gender choice, he is entitled to refugee status within the state of asylum since it relates to a specific social group.

Worse is the possibility of keeping the person in the State where the persecution is happening or even returning him to such country. In both situations international law is being

¹⁹ Until “2010, the government of former [Canadian] prime minister Stephen Harper made LGBT Iranians a priority for resettlement, asking [...] UNHCR to refer to Canada any Iranians in Turkey fleeing persecution on the grounds of sexual orientation and gender identity. [...] Canada allowed in roughly a hundred LGBT Iranians between 2009 and 2012, and doubled that rate by mid-2014. They were welcomed by volunteer groups in Toronto, which is home to one of the world’s largest Iranian diasporas. Using their contacts abroad, the groups could refer embassy staff in Turkey to some of the most vulnerable LGBT Iranians” (Robertson, 2017).

²⁰ The case adjudged by the U.S. Court of Appeals – Ninth Circuit, held that ‘spouse’ only refers to an opposite-sex partner for the purposes of immigration law, following other precedents (as in the Supreme Court case *Baker v. Nelson*, from 1972, that prohibited same-sex wedding) and in the case at hand the plaintiffs were two men – one from the USA (Richard Adams, naturalized U.S. citizen as he was born in the Philippines) and another from Australia (Anthony Sullivan) (US Court of Appeals, 1982).

violated – in the first case, the 1951 Geneva Convention in general, as the person has the right of being considered a refugee if it matches the requirements (UNHCR, 1951: art. 1); and in the second case, the principle of *non-refoulement*, which prohibits the State of returning or sending an individual to a country where its rights of life and security are at stake (UNHCR, 1951: art. 33).

International law does not care if national security is being threatened as it was defended by the Administration to uphold the ban. The Vienna Convention of the Law of Treaties of 1969 prescribes under article 27 that “[A] party may not invoke the provisions of its internal law as justification for its failure to perform a treaty” (UN, 1969: art. 27). In this sense, from what has been discussed, it is somewhat clear that the USA under President Trump is deliberately violating the international obligations it once assumed, clearly demonstrating that political changes within the state may affect the LGBTI rights, especially regarding the situation of refugees.

IV. FINAL REMARKS

In January 2017, President Donald Trump signed an executive order banning migrants from Iraq, Libya, Iran, Syria, Somalia, Sudan, and Yemen from entering the United States for 90 days. Besides, he also barred all refugees for 120 days, excluding those from Syria, who were indefinitely impeded from entering the country. Days after, the list was even longer – 11 countries were a target of the administration prohibition to entrance the State, now including Egypt, Mali, North Korea, South Sudan and Palestinians who live in these countries.

This measure, based on national security grounds, was somewhat softened in October 2017, after a handful of injunctions trying either to impede or to implement the Oval Office’s order across the country. If they could not enter before, now they were “only” submitted to a stricter 90-day review of their visa application, which should be considered case-by-case. However, the same 11 “high-risk-countries” were listed, and so its nationals, who are mainly muslim – with the exception of North Korea. The problem is that with this measure, President Trump also blocked refugees from entering the country.

In a time when various nations in Europe are creating barriers to keep migrants away from their borders, the United States, a central character of the war in the middle-east (and in international relations as a whole), is also impeding those who are being persecuted from finding a place to be safe again. Nonetheless, it does so by violating not only domestic but international rules that prescribed for guaranteeing the life and integrity of those suffering from a persecution based on race, religion, nationality, political opinion or because they are part of a social group. And among those who are struggling because of such Executive Orders is the LGBTI community, who thought of the United States as a safe place to be and re-start their lives.

Indeed, the USA’s image was of a country that fought for LGBTI rights, and was increasingly improving their life under Barack Obama’s administration – especially concerning equality and non-discrimination. However, with President Donald Trump in front of the White House, some of the “victories” stated going down the drain. In this view, the ban may be seen as one more setback on LGBTI rights in the United States under Trump’s administration, showing that political changes may affect the LGBTI rights either directly or indirectly.

V. REFERENCES

ALEXANDER, Sharon E. (2004) A Ban by Any Other Name: Ten Years of "Don't Ask, Don't Tell." *Hofstra Labor and Employment Law Journal*, v. 21, n. 2, pp. 403-436.

ASSOCIATED PRESS (2009). US supports UN statement calling for decriminalisation of homosexuality. *The Guardian*, Mar. 18th. Available at:

<<https://www.theguardian.com/world/2009/mar/18/homosexuality-un-statement-obama>>. Accessed on: May 30. 2018.

BBC (2018). US ends ban on refugees from 'high-risk' countries. *BBC News*, Jan. 30th. Available at: <www.bbc.com/news/world-us-canada-42866983>. Accessed on: May 31 2018;

CNN (2009). Obama signs hate crimes bill into law. *CNN Politics*, Oct. 28th. Available at: <edition.cnn.com/2009/POLITICS/10/28/hate.crimes/>. Accessed on: May 30. 2018.

CARPENTER, Dale (2012). *Flagrant Conduct: The Story of Lawrence V. Texas*. New York: W.W. Norton & Co. Inc.

CONNOR, Philip; KROGSTAD, Jens Manuel (2017). Countries affected by Trump travel rules accounted for more than 900,000 U.S. entries since 2006. *Pew Research Center*, Feb. 3rd. Available at: <www.pewresearch.org/fact-tank/2017/02/03/countries-affected-by-trump-travel-rules-accounted-for-more-than-900000-u-s-entries-since-2006/>. Accessed on: May 31. 2018

DEGHAN, Saeed K. (2017). US travel ban leaves Iranian LGBT refugees in limbo. *The Guardian*, Feb. 1st. Available at: <<https://www.theguardian.com/world/2017/feb/01/us-travel-ban-leaves-iranian-lgbt-refugees-in-limbo>>. Access on: Apr 1. 2017.

DIAMOND, Dan (2018). Health care: Trump administration dismantles LGBT-friendly policies. *Politico*, Feb. 19th. Available at: <<https://www.politico.com/story/2018/02/19/trump-lgbt-rights-discrimination-353774>>. Accessed on: May 30. 2018.

DIAMOND, Jeremy (2017). Trump's immigration ban sends shockwaves. *CNN Politics*, Jan. 30th. Available at: <<https://edition.cnn.com/2017/01/28/politics/donald-trump-executive-order-immigration-reaction/index.html>>. Accessed on: May 31. 2018.

DOJ (2010). *Litigation involving section 3 of the Defense of Marriage Act, 1 U.S.C. §7*. Attorney General's Office, Feb. 24. Available at: <<https://web.archive.org/web/20110724135920/http://www.glad.org/uploads/docs/cases/gill-v-office-of-personnel-management/doj-letter-re-ma-doma-cases-02-2011.pdf>>. Accessed on: May 30. 2018.

ELLIS, Sarah Kate (2018). President Trump Is Trying to Erase the LGBTQ Community. *Time Magazine*, Jan 16th. Available at: <time.com/5104657/donald-trump-lgbt-rights/>. Accessed on: May 30. 2018.

ENCARNACIÓN, Omar G. (2017). Trump and Gay Rights. *Foreign Affairs*, Feb. 13th. Available at: <<https://www.foreignaffairs.com/articles/2017-02-13/trump-and-gay-rights>>. Accessed on: May 30. 2018.

FELTER, Claire; MCBRIDE, James (2017). How does the U.S. Refugee System Work? *Council on Foreign Relations*, Oct. 10th. Available on: <<https://www.cfr.org/backgrounders/how-does-us-refugee-system-work>> Accessed on: May 31. 2018

GAMBINO, Lauren (2014a). Transgender people cannot be denied sex-reassignment Medicare coverage. *The Guardian*, may 30th. Available at: <<https://www.theguardian.com/society/2014/may/30/transgender-people-sex-reassignment-medicare-coverage>>. Accessed on: May 30 2018.

GAMBINO, Lauren (2014b). Obama to sign executive order protecting job rights for gay employees. *The Guardian*, Jun. 16th. Available at: <<https://www.theguardian.com/world/2014/jun/16/obama-executive-order-gay-rights-federal-contractors>>. Accessed on: May 30 2018.

GREEN, Matthew (2017). How Many Refugees Did The U.S. Let In Last Year? *Kqed News*, Feb. 4th. Available at: <<https://www.kqed.org/lowdown/25446/who-are-the-refugees-living-in-america-today>>. Accessed on: May 31. 2-18

GOODMAN, Jack (2017). US travel ban: Why these seven countries? *BBC News*, Jan 30th. Available at: <www.bbc.com/news/world-us-canada-38798588>. Accessed on: May 31. 2018

GOODNOUGH, Abby; ZEZIMA, Katie (2009). Suit Seeks to Force Government to Extend Benefits to Same-Sex Couples. *The New York Times*, Mar. 2nd. Available at: <<https://www.nytimes.com/2009/03/03/us/03marriage.html>>. Accessed on: May 30. 2018.

HALL, Kermit L. (ed.) (1999). *The Oxford Guide to United States Supreme Court Decisions*. New York: Oxford University Press.

HARRIS, Paul (2010a). US judge orders an end to 'don't ask, don't tell' military policy. *The Guardian*, Oct. 12th. Available at: <<https://www.theguardian.com/world/2010/oct/12/us-judge-dont-ask-dont-tell-gay-army>>. Accessed on: May 30. 2018.

HARRIS, Paul (2010b). US military accepts openly gay recruits. *The Guardian*, Oct. 20th. Available at: <<https://www.theguardian.com/world/2010/oct/20/us-military-openly-gay-recruits>>. Accessed on: May 30. 2018.

HARVARD LAW (2012). Recent cases: Massachusetts v. United States Department of Health & Human Services, 682 F.3d 1 (1st Cir. 2012). *Harvard Law Review*, v. 126, n. 2, pp. 611-618.

HENSCH, Mark (2016). Obama: 'LGBT rights are human rights'. *The Hill*, May 17th. Available at: <thehill.com/blogs/blog-briefing-room/news/280140-obama-lgbt-rights-are-human-rights>

HOLPUCH, Amanda. US moves to relax ban on gay men donating blood. *The Guardian*, Dec. 23rd. Available at: <<https://www.theguardian.com/us-news/2014/dec/23/us-moves-to-relax-ban-on-gay-men-donating-blood>>. Accessed on: May 30. 2018.

JEFFRIES JR., John; LEVINSON, Daryl (1998). The Non-Retrogression Principle in Constitutional Law. *California Law Review*. v. 86, n. 6, pp. 1211-1249.

KERRIGAN, Matthew F. (2012). Transgender discrimination in the military: The new don't ask, don't tell. *Psychology, Public Policy, and Law*, v. 18, n. 3, pp. 500-518.

KESLER, Laura R. (2010). Serving with Integrity: The Rationale for the Repeal of Don't Ask, Don't Tell and Its Ban on Acknowledged Homosexuals in the Armed Forces. *Military Law Review*, v. 203, pp. 284-380.

LAYCOCK, Douglas; BERG, Thomas C. (2013). Protecting Same-Sex Marriage and Religious Liberty. *Virginia Law Review*, v. 99, n. 1, pp. 1-9.

LEES, Paris (2015). Thank you, Obama, for condemning 'conversion therapy' for LGBT teens. *The Guardian*, Apr. 10th. Available at: <<https://www.theguardian.com/commentisfree/2015/apr/10/obama-conversion-therapy-lgbt-teens-leelah-alcorn>>. Accessed on: May 30. 2018.

LIEBERMAN, Amy (2017). 'Total chaos' in refugee resettlement following Trump order, say NGOs. *Devex*, Feb. 9th. Available at: <<https://www.devex.com/news/total-chaos-in-refugee-resettlement-following-trump-order-say-ngos-89605>>. Accessed on: May 31. 2018

LISTER, Tim (2017). The US ban: Why these seven? *CNN News*, Jan. 31st. Available at: <<https://edition.cnn.com/2017/01/30/middleeast/the-us-ban-why-these-seven/index.html>>. accessed on: May 31. 2018

LUND, Nelson; MCGINNIS, John O. (2003-2004). Lawrence v. Texas and Judicial Hubris. *Michigan Law Review*, v. 102, pp.1555-1614.

MACCASKILL, Ewen (2009). White House grants benefits to partners of gay government workers. *The Guardian*, Jun. 17th. Available at: <<https://www.theguardian.com/world/2009/jun/17/obama-gay-rights-federal-employees>>. Accessed on: May 30. 2018.

MACCASKILL, Ewen (2010). Barack Obama to end 'don't ask, don't tell' this week after historic Senate vote. *The Guardian*, Dec. 19th. Available at: <<https://www.theguardian.com/world/2010/dec/19/us-senate-military-gay-personnel>>. Accessed on: May 30. 2018.

MCLATCHY NEWSPAPERS (2009). Gates taking cautious approach to changing US military's policy on gays. *The Guardian*, Apr. 17th. Available at: <<https://www.theguardian.com/world/2009/apr/17/gates-obama-gay-military-policy>>. Accessed on: May 30, 2018

MCVEIGH, Karen (2013). Obama to support gay couples' Supreme Court challenge to California's Prop 8. *The Guardian*, Feb. 28th. Available at: <<https://www.theguardian.com/world/2013/feb/28/conservatives-supreme-court-doma-unconstitutional>>. Accessed on: May 30. 2018.

PARLAPIANO, Alicia; PARK, Haeyoun; PEÇANHA, Sergio (2017). How Trump's Executive Order Will Affect the U.S. Refugee Program. *The New York Times*, Jan. 27th. Available at: <<https://www.nytimes.com/interactive/2017/01/25/us/politics/trump-refugee-plan.html>>. Accessed on May 31. 2018

PETERS, Jeremy W. (2017). Obama's Protections for L.G.B.T. Workers Will Remain Under Trump. *The New York Times*, Jan. 30th. Available at: <<https://www.nytimes.com/2017/01/30/us/politics/obama-trump-protections-lgbt-workers.html>>. Accessed on: May 30. 2018

PILKINGTON, Ed (2009). Obama will revoke 'don't ask, don't tell' policy, says press secretary. *The Guardian*, Jan. 15. Available at: <<https://www.theguardian.com/world/2009/jan/15/barack-obama-military-gays>>. Accessed on: May 30. 2018.

REEDEN, Molly. Eleven states sue US government over transgender bathroom policy. *The Guardian*, May 25th. Available at: <<https://www.theguardian.com/us-news/2016/may/25/eleven-states-sue-us-government-transgender-bathroom-laws>>. Accessed on: May 30. 2018

ROBERTSON, Dylan C. (2017). Canada told LGBT Iranian refugees to apply to the US. Then Trump happened. *Daily Xtra*, Feb 3rd. Available at: <<https://www.dailyxtra.com/canada-told-lgbt-iranian-refugees-to-apply-to-the-us-then-trump-happened-72964>>. Accessed on May 31 2018.

SHEAR, Michael D.; SAVAGE, Charlie (2017). In One Day, Trump Administration Lands 3 Punches Against Gay Rights. *The New York Times*, Jul. 27th. Available at: <<https://www.nytimes.com/2017/07/27/us/politics/white-house-lgbt-rights-military-civil-rights-act.html>> Accessed on: May 30. 2018.

SIDDIQUI, Sabrina (2017). 'Death by a thousand cuts': LGBT rights fading under Trump, advocates say. *The Guardian*, Mar. 30th. Available at: <<https://www.theguardian.com/us-news/2017/mar/30/lgbt-rights-under-trump>>. Accessed on: May 30. 2018

STAN, Adele (2009). I'm Barack Obama and I'm here to recruit you. *The Guardian*, Jan. 15th. Available at: <<https://www.theguardian.com/commentisfree/cifamerica/2009/jan/15/obama-gay-rights-us-military>>. Accessed on: May 30. 2018

TERKEL, Amanda (2017). Obama Leaves A Monumental Legacy On LGBTQ Rights. *The Huffpost*, May 1st. Available at: <https://www.huffpostbrasil.com/entry/obama-lgbtq-legacy_us_584eea35e4b04c8e2bb0cee2>. Accessed on: May 30. 2018.

TORBATI, Yeganeh (2017). Trump lifts refugee ban, but admissions still plummet, data shows. *Reuters*, Dec. 8th. Available at: <<https://www.reuters.com/article/us-trump-effect-refugees/trump-lifts-refugee-ban-but-admissions-still-plummet-data-shows-idUSKBN1E21CR>>. Accessed on: May 31. 2018

TORBATI, Yeganeh; ROSENBERG, Mica. Under Trump plan, refugees from 11 countries face additional U.S. barriers. *Reuters*, Oct. 24th. Available at: <<https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-refugees/under-trump-plan-refugees-from-11-countries-face-additional-u-s-barriers-idUSKBN1CT2IV>>. Accessed on: May 31 2018.

UN (1969). *Vienna Convention on the Law of Treaties*. May 23rd. Available at: <<https://treaties.un.org/doc/publication/unts/volume%201155/volume-1155-i-18232-english.pdf>>. Accessed on: May 30. 2018.

UNHCR (1951). *Convenção de Genebra sobre a Condição de Refugiados*. Available at: <www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/portugues/BDL/Convencao_relativa_ao_Estatuto_dos_Refugiados.pdf>. Accessed on: Oct. 06 2017.

UNHCR (2017). *Global Trends: forced displacement in 2016*. Available at: <www.unhcr.org/5943e8a34.pdf>. Accessed on: May 31. 2018.

UNIVERSITY OF MICHIGAN (2013). *Case Profile: Massachusetts v. U.S. Department of Health & Human Services*. Available at: <<https://www.clearinghouse.net/detail.php?id=12062>>. Accessed on: May 30. 2018.

USA (1791). *U.S. Constitution: fifth Amendment*. December 15th. Available at: <https://www.law.cornell.edu/constitution/fifth_amendment>. Accessed on: May 30, 2018.

USA (1868). *U.S. Constitution: Fourteenth Amendment*. July 9th. Available at: <<https://constitution.findlaw.com/amendment14.html>>. Accessed on: May 30, 2018.

USA (1996). *Defense of Marriage Act*. Sept. 21st. Available at: <<https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-104publ199/html/PLAW-104publ199.htm>>. Accessed on: May 30. 2018.

USA (2011). *United States Code § 1182: Inadmissible aliens*. In effect since Jan 3, 2012. Available at: <<https://www.gpo.gov/fdsys/granule/USCODE-2011-title8/USCODE-2011-title8-chap12-subchapII-partII-sec1182>> Accessed on: May 31. 2018.

USA (2016). Fact sheet: Obama Administration's Record and the LGBT Community. *The White House*, Jun. 9th. Available at: <<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2016/06/09/fact-sheet-obama-administrations-record-and-lgbt-community>>. Accessed on: May 30. 2018.

USA TODAY (2011). Senate panel OKs repeal of Defense of Marriage Act. *USA Today*, Nov. 10th. Available at: <<https://usatoday30.usatoday.com/news/politics/story/2011-11-10/demo-crats-gay-marriage/51152184/1>>. Accessed on: May 30. 2018

US CONGRESS (2011). *H.R. 1116 – Respect for Marriage Act*. Available at: <<https://www.congress.gov/bill/112th-congress/house-bill/1116>>. Accessed on: May 30, 2018.

US CONGRESS (2013a). *H.R. 2523 – Respect for Marriage Act*. Available at: <<https://www.congress.gov/bill/113th-congress/house-bill/2523>>. Accessed on: May 30, 2018.

US CONGRESS (2013b). *S. 1236 – Respect of Marriage Act*. Available at: <<https://www.congress.gov/bill/113th-congress/senate-bill/1236>>. Accessed on: May 30, 2018.

US DISTRICT COURT (2010a). *Nancy Gill et al. v. Office of Personnel Management et al.* Memorandum. Available at: <<https://cases.justia.com/federal/district-courts/massachusetts/madce/1:2009cv10309/120672/70/0.pdf>>. Accessed on: May 30, 2018.

US DISTRICT COURT (2010b). *Windsor v. United States, No. 12-2335*. Available at: <<https://www.aclu.org/legal-document/windsor-v-united-states-complaint?redirect=lgbt-rights/windsor-v-united-states-complaint>>. Accessed on: May 30, 2018.

US DISTRICT COURT (2012). *Case No. 11 C 1991: Demos Revelis and Marcel Maas v. Janet Napolitano and Eric H. Holder Jr. – Northern District of Illinois*. Available at: <<https://cases.justia.com/federal/district-courts/illinois/ilndce/1:2011cv01991/253811/34/0.pdf>>. Accessed on: May 31, 2018.

US DISTRICT COURT (2013). *Blesch et al v. Holder et al - Eastern District of New York (Brooklyn)*. Available at: <<https://www.clearinghouse.net/chDocs/public/IM-NY-0047-9000.pdf>>. Accessed on: May 31, 2018

US COURT OF APPEALS (1982). *Adams v. Howerton, 673 F. 2d 1036 – 9th Circuit*. Available at: <https://scholar.google.com/scholar_case?case=1462461686855181202&hl=en&as_sdt=6&as_vis=1&oi=scholar>. Accessed on: May 31, 2018.

US SUPREME COURT (2013a). *United States v. Windsor, 570 U.S.* Available at: <<https://supreme.justia.com/cases/federal/us/570/12-307/>>. Accessed on May 30, 2018.

US SUPREME COURT (2013b). *Dennis Hollingsworth et al. v. Kristin M. Perrys et al.* Brief for the United States as Amicus Curie Supporting Respondents. Available at: <blog.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2013/02/12-144tsacUnitedStates.pdf>. Accessed on: May 30, 2018

US SUPREME COURT (2015). *Obergefell et al. v. Hodges, Director, Ohio Department of Health et al.* Slip opinion, jun. 26. Available at: <https://www.supremecourt.gov/opinions/14pdf/14-556_3204.pdf>. Accessed on: May 30, 2018.

VITKOVSKAYA, Julia; EPSTEIN, Kayla; UHRMACHER, Kevin; GRANADOS, Samuel (2017). Previously barred refugees, immigrants can continue entering the U.S. *The Washington Post*, Feb. 9th. Available at: <<https://www.washingtonpost.com/graphics/national/immigration-order-explainer/?noredirect=on>>. Accessed on: May 31, 2018.

ZAMANSKY, Stephen (1993). Colorado's Amendment 2 and Homosexuals' Right to Equal Protection of the Law. *Boston College Law Review*. v. 35, n. 1, pp. 221-258.

**CONHECENDO AS HISTÓRIAS DE IMIGRAÇÃO
DOS HAITIANOS DE UMA CIDADE DA AMAZÔNIA
OCIDENTAL BRASILEIRA:
O QUE ELES E ELAS TEM A NOS DIZER?**

EDCARLOS ALFAIA GALENO BARBOSA
DE OLIVEIRA, VALÉRIA

CONHECENDO AS HISTÓRIAS DE IMIGRAÇÃO DOS HAITIANOS E UMA CIDADE DA AMAZÔNIA OCIDENTAL BRASILEIRA: O QUE ELES E ELAS TEM A NOS DIZER?

Edcarlos Alfaia Galeno Barbosa

(Grupo de Pesquisa em Políticas Públicas e Gestão Territorial na Amazonia, UNIR/BR;
edcarlos-alfaia01@hotmail.com)

Valéria de Oliveira

(Grupo de Pesquisa em Políticas Públicas e Gestão Territorial na Amazonia, UNIR/BR;
meinavaleria@hotmail.com)

EIXO TEMÁTICO: MIGRAÇÕES/Simpósio: 16/17. Migrações nacionais e internacionais: da desterritorialização à reterritorialização

RESUMO: Porto Velho, capital de Rondônia, é caracterizada por fluxos migratórios decorrentes de ciclos econômicos. Recentemente, o estado vivenciou as construções das usinas hidrelétricas de Santo Antônio e Jirau, nesse período veio para este território um número considerável de imigrantes haitianos. Neste trabalho, optou-se pela abordagem qualitativa. Os colaboradores foram treze haitianos imigrantes que residem em Porto Velho-RO, com os quais realizamos entrevistas abertas (com os que dominavam o português) e semi-estruturadas (com os que não dominavam o idioma). Utilizou-se como método a História Oral, uma vez que este permite conhecer o passado, a realidade e o tempo presente pela experiência e pelas narrativas daqueles que os viveram. Como procedimento de análise, utilizamos a transcrição de entrevistas, sendo que estas posteriormente foram categorizadas e analisadas tendo como objetivo o registro das percepções, das significações e dos sentidos que os imigrantes haitianos dão ao processo migratório que experimentaram. Vivenciamos momentos significativos durante o contato com os haitianos, uma vez que estes rememoravam suas histórias relacionadas ao processo migratório que comumente envolveu perdas materiais, afetivas e culturais. Alertamos para o fato de que estes imigrantes ainda vivenciam situações de vulnerabilidade socioeconômica, pois encontram-se desempregados, tendo dificuldades para dar continuidade aos seus projetos de qualificação profissional e educacional e não vivenciam atividades de lazer e cultura. Nessa perspectiva, é urgente a atenção por parte dos órgãos e das entidades governamentais no fomento de políticas públicas que atendam as necessidades dos imigrantes e viabilizem sua efetiva e real inserção social.

Palavras-chave: Amazônia Ocidental brasileira. Haitianos. Histórias de imigração. História oral. Migração internacional.

ABSTRACT: Porto Velho, capital of Rondonia, is characterized by migration flows resulting from economic cycles. Recently, the State experienced the construction of hydropower plants of Santo Antônio and Jirau, came to this country a considerable number of Haitian immigrants. In this work, we opted for a qualitative approach. The employees were thirteen Haitians immigrants residing in Porto Velho-RO, with which we conduct open interviews (with the who dominated the Portuguese) and semi-structured (with those who have not dominated the language). It was used as the Oral history method, since this allows you to know the past, reality and the present tense for the experience and the narratives of those who lived. As test procedure, use the transcription of interviews, and these subsequently were categorized and analyzed aiming the perceptions of meanings, of the senses and the experiences that immigrants Haitians give the process immigrants who have experienced. We experience significant moments during the contact with the Haitians, since these remembered their stories related to the migration process that usually involved materials, affective and cultural losses. Alerted to the fact that these immigrants still experience situations of socio-economic vulnerability, as are unemployed, struggling to continue their professional training and educational projects and no experience of activities Leisure and culture. In this perspective, it's urgent attention on the part of the bodies and of the Government in the promotion of public policies that meet the needs of immigrants and make effective and your real social inclusion.

Keywords: Western brazilian Amazon. Haitians. Immigration stories. Oral history. International migration.

O BRASIL E A CRISE DOS REFUGIADOS NO MUNDO: BREVES REFLEXÕES

CARVALHO DE AVILA NEGRI, MARIANA
CARVALHO BARRETO LEITE, THIAGO

BRASIL Y LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS: BREVES REFLEXIONES.

I. INTRODUCCIÓN

El tema del refugio está relacionado con la existencia de conflictos dentro de los Estados y entre Estados, conflictos que pueden tener diversos motivos, como religiosos, étnicos, políticos y económicos, que ponen en riesgo la vida y la libertad de la población. Las personas afectadas por las constantes violaciones de sus derechos humanos son obligadas a salir de su país y necesitan de la ayuda humanitaria por parte de otros Estados.

Así pues, delante de la recurrente necesidad de dar una respuesta al problema y ayudar a las personas atingidas fue construido, de manera gradual, el régimen internacional para los refugiados, el cual fue se afirmando frente a necesidad de las víctimas de persecución e intolerancia. Relacionado, en principio, al instituto del asilo y a los sistemas *ad hoc* de protección para refugiados armenios, rusos y alemanes, la protección de los refugiados consolidase en una norma internacional con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1951. El mundo del siglo XXI es, en muchos sentidos, distinto del mundo de los años 50 del siglo XX. Los conflictos, en diversas regiones, como Asia y África, son cada día mayores, generando el cerramiento de las fronteras de países tradicionales de destino de refugiaos, la alteración de las rutas migratoria, así como una mayor amplitud de los países de destino.

El presente ensayo intentará analizar la construcción del régimen internacional para los refugiados y la forma como dicho régimen fue asimilado por el Estado brasileño, en los ámbitos jurídicos y sociales. Aunque Brasil no sea un destino tradicional de los solicitantes de refugio, la nueva situación mundial ha generado un flujo cada vez mayor de personas al país, de forma que es necesario analizar la situación actual para proponer un debate delante de los retos presentados por el siglo XXI.

II. EL RÉGIMEN INTERNACIONAL PARA LOS REFUGIADOS Y LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TEMA

El régimen internacional para los refugiados está relacionado con el régimen internacional para los derechos humanos, establecido por la Declaración Universal de 1948, garantizando una serie de derechos a los individuos, que fueron reconocidos como sujetos de derecho en el plano internacional.

Diferente de otros sistemas de protección de derechos humanos, que desde su principio contaban con un tratado internacional y un órgano responsable por su implementación, el régimen para los refugiados fue construido de forma gradual, fue afirmado poco a poco, por fuerza de las crisis que surgían entre los países y que ocasionaban la migración forzosa de los ciudadanos.

Se sabe que, desde los tiempos más remotos, los seres humanos se desplazan, voluntaria o involuntariamente, siendo las migraciones, por lo tanto, un fenómeno bastante antiguo. Sin embargo, a mediados del siglo XX, en un contexto de posguerra, la cuestión de los derechos humanos y, por consiguiente, de los refugiados, pasó a ser debatida por la comunidad internacional, ante, sobre todo, de las atrocidades cometidas por regímenes totalitarios. En este sentido, a pesar de la obligación de los Estados de garantizar los derechos humanos de sus

ciudadanos, los agentes estatales pasaron también a figurar como potenciales violadores de esos derechos.

Así, Estados participantes del sistema internacional comenzaron a reconocer la fuga, acarreada por el temor del individuo de ser perseguido en función de su religión, raza, nacionalidad, convicciones políticas o pertenencia a un determinado grupo social, como un derecho de la persona, protegido por una legislación internacional. En ese período, en que países fueron devastados, fronteras desplazadas y Europa dividida por una cortina de hierro, que separaba dos modelos diferentes de organización social y de legitimidad política -el capitalista y el socialista-, se verifica, por lo tanto, el aumento de la preocupación de los países aliados con la estabilidad europea, para encontrar una solución humanitaria para las cerca de 40 millones de personas desplazadas de su lugar de origen por los regímenes totalitarios que se implantaron en el territorio europeo (MOREIRA, ROCHA, 2010).

Ante estas circunstancias, el trato conferido a los desplazados se convirtió en una cuestión política de significativa importancia en un momento en el que los Estados Unidos y la Unión Soviética (URSS) luchaban por solidificar sus posiciones como superpotencias y para ampliar sus esferas influencia. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en ese contexto, desarrolló un papel fundamental, creando entonces el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Hubo algunas divergencias en cuanto al mandato de ese Alto Comisionado entre los países en el seno de las Naciones Unidas_ principalmente entre la URSS, los Estados Unidos y los países de Europa Occidental. El ACNUR surgió en diciembre de 1950, pasando a funcionar al principio de 1951, con una actuación orientada prioritariamente a los refugiados europeos, desconsiderando, el resto del mundo, como las víctimas de persecuciones y conflictos, sobre todo, en Asia y África.

Después de la creación de un organismo dedicado específicamente al tema, en 1951 se acordó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que trae la definición clásica de lo que se entendía por refugiado: cualquier persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de racionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.” (Art. 1, A, 2 de la Convención¹).

¹ Artículo 1. Definición del término «refugiado».

A. A los efectos de la presente Convención, el término «refugiado» se aplicará a toda persona:

1) Que haya sido considerada como refugiada en virtud de los arreglos del 12 de mayo de 1928 y del 30 de junio de 1928, o de las Convenciones del 28 de octubre de 1933 y del 10 de febrero de 1938, del Protocolo del 14 de septiembre de 1939 o de la Constitución de la Organización Internacional de Refugiados;

Las decisiones denegatorias adoptadas por la Organización Internacional de Refugiados durante el período de sus actividades no impedirán que se reconozca la condición de refugiado a personas que reúnan las condiciones establecidas en el párrafo 8 de la presente sección.

2) Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de racionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

En los casos de personas que tengan más de una nacionalidad se entenderá que la expresión «del país de su nacionalidad» se refiere a cualquiera de los países cuya nacionalidad posean, y no se considerará carente de la protección del país

La definición de los refugiados traía dos limitaciones bastante significativas, una de carácter temporal y otra geográfica², se entendió que la definición de refugiado nacía "ya fachada a la inaplicabilidad", refiriéndose erróneamente al problema como algo temporal (MATAS, 1993). En este punto, es posible percibir que la acogida de refugiados en el contexto post-Segunda Guerra Mundial atendía a los intereses de los países occidentales, es decir, la Convención de 1951 fue originalmente designada por los países occidentales para proveer refugio a los anticomunistas que huían del este europeo tras la II Guerra Mundial. De hecho, se verifica, tal como afirma Matas (1993), la existencia de intereses tanto de carácter económico y de naturaleza política por parte de los países del Occidente, una vez que Europa pasaba por un período difícil, necesitando mano de obra -obra para suplir su mercado de trabajo, así como la constante salida de personas huyendo de países gobernados por regímenes socialistas podía ser utilizada como una forma de debilitar los ideales que sustentaban ese sistema. Se observa así, a partir de los términos de la Convención, que el proceso de construcción del régimen internacional para refugiados, surgido en el contexto histórico de la Guerra Fría, fue significativamente influenciado por aspectos político-ideológicos que marcaban el período y desconsideraba, como ya mencionado, conflictos fuera de los intereses de esos países, excluyendo, pues, víctimas de persecución empleada, por ejemplo, por Estados de África y de Asia.

De toda manera, es importante destacar que, para el régimen internacional de los refugiados, la Convención de 1951 se presenta como un marco. Por medio del principio de la prohibición de expulsión o rechazo (*non-refoulement*), expresado en el artículo 33 de la Convención, los Estados Partes se comprometían a no devolver a los refugiados a aquellos lugares de donde huían, donde sus vidas o libertades estaban amenazadas razón de su nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, raza, religión o en virtud de sus opiniones políticas³. Por la primera vez es firmada la responsabilidad del Estado con relación a una persona que no hace parte de su población. "Por la primera vez, por tanto, es reconocida la existencia del individuo en el plano internacional, independiente de su ciudadanía o nacionalidad" (MOREIRA; ROCHA, 2010, p. 20). En este punto, como muy bien recordado por Moreira y Rocha (2010), es importante destacar que, considerando la soberanía de los Estados, ninguno de ellos está obligado a acoger efectivamente a los refugiados. En virtud del principio de prohibición de expulsión, se prohíbe

de su nacionalidad a la persona que, sin razón válida derivada de un fundado temor, no se haya acogido a la protección de uno de los países cuya nacionalidad posea.

² De hecho, la definición tenía una limitación temporal expresa, "acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951" y permitía que los Estados fijasen un límite geográfico, que sería el continente europeo.

Art. 1, B.1: B. 1) A los fines de la presente Convención, las palabras «acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951» que figuran en el artículo 1 de la sección A, podrán entenderse como:

- a) «Acontecimientos ocurridos ante del 1 de enero de 1951 en Europa», o como;
- b) «Acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951, en Europa o en otro lugar».

Y cada Estado contratante formulará en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, una declaración en que precise el alcance que desea dar a esa expresión, con respecto a las obligaciones asumidas por él en virtud de la presente Convención.

³ Artículo 33. Prohibición de expulsión y de devolución («refoulement»).

1. Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas.

2. Sin embargo, no podrá invocar los beneficios de la presente disposición el refugiado que sea considerado, por razones fundadas, como un peligro para la seguridad del país donde se encuentra o que, habiendo sido objeto de una condena definitiva por delito particularmente grave, constituya una amenaza para la comunidad de tal país.

mandarlos de vuelta a los países de origen, es decir, a los agentes a los que se atribuye la persecución.

Con el paso del tiempo, el gran aumento de nuevos flujos de refugiados de África y Asia, sobre todo a lo largo de los años 60, relacionados con los movimientos de descolonización en estos continentes, ya no podría ser desconsiderado.

Dichos flujos, de nuevas migraciones forzosas, evidenciaron la inadecuación del concepto establecido por la Convención de 1951, quedando evidente que el problema de los refugiados no se restringía al contexto de la Segunda Guerra Mundial o Europa. Ante estos nuevos movimientos de refugiados, quedó claro, por lo tanto, que africanos y asiáticos estaban sin protección en el régimen internacional. Se creó en 1967 el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, que ponía fin a las limitaciones temporal y geográfica, de conformidad con el artículo 1, que prevé:

2. A los efectos del presente Protocolo y salvo en lo que respecta a la aplicación del párrafo 3 de este artículo, el término "refugiado" denotará toda persona comprendida en la definición del artículo 1 de la Convención, en la que se darán por omitidas las palabras "como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y ..." y las palabras "... a consecuencia de tales acontecimientos", que figuran en el párrafo 2 de la sección A del artículo 1.

3. El presente Protocolo será aplicado por los Estados Partes en el mismo sin ninguna limitación geográfica;

Las garantías previstas en la Convención, por lo tanto, hasta entonces limitadas geográficamente a Europa ya los acontecimientos relacionados con la Segunda Guerra Mundial se ampliaron con el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 31 de enero de 1967. Las limitaciones - temporal y espacial - se han suprimido, correspondiendo a cada Estado Parte formular o no reservas.

En la comunidad internacional, los nuevos desafíos de los desplazamientos forzados intentaron ser respondidos con la ampliación del concepto de refugiado a partir de la Convención de la Unidad Africana de 1969. Por su parte, la Declaración de Cartagena, editada en 1984, y de inspiración africana, trajo la definición ampliada hacia el continente americano, al extender el concepto de refugiado para que considerara también como refugiados a las personas amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público⁴.

En Brasil, vale registrar, además de los Decretos que internalizaron normas internacionales sobre el tema, ese conjunto de reglas y principios vino a ser efectivamente compilado e implementado apenas con el advenimiento de la Ley 9.474 de 1997, que presenta elementos innovadores en el intento de garantizar protección al refugiado.

En teoría, las garantías a las víctimas de persecución y de situaciones de generalizada violación de derechos humanos pasaron a recibir protección en el derecho internacional público, lo que, sin embargo, en la práctica, involucra cuestiones bastante sensibles y de difícil resolución, demostrando, la fragilidad del régimen jurídico establecido, inapto a solucionar las crisis que, hasta hoy, se encuentran en franca expansión.

⁴ la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Como se ve, actualmente, el refugio y los frecuentes nuevos desafíos que el tema presenta son debates que no pueden ser despreciados. Los conflictos en África y Asia, sobre todo, pero también en América Latina y Europa, obligan a miles de personas a abandonar sus países de origen, sus hogares, sus comunidades. La gran mayoría de estas personas permanece en campos de refugiados, viviendo de forma precaria por años, aguardando el momento en que podrán regresar a sus ciudades. Una minoría, a su vez, busca protección en otros países. Entre los que salen de los campos de refugiados, un pequeño número es reasentado mediante programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) apoyado por asociaciones con gobiernos y organizaciones no gubernamentales que ofrecen la recepción de los refugiados en otros países y garantizan apoyo hasta su inserción en la nueva sociedad. La otra parte de aquellos que salen de los campos a menudo se enfrenta a viajes largos y tortuosos, arriesgando sus vidas para intentar llegar en territorio extranjero y requerir el reconocimiento del status de refugiado.

Hoy, con cerca de 65 millones de desplazados en el mundo, el número de refugiados llegó a "niveles históricos", siendo que en un reciente encuentro de la cumbre del G20 en la ciudad de Hangzhou, en el este de China, en septiembre de 2016, fue reconocido que la crisis de los refugiados es un problema mundial, demandando esfuerzos globales para enfrentar sus causas y consecuencias.

Como se desprende de las cifras presentadas en el informe anual *Global Trends*, que registra el desplazamiento forzado alrededor del mundo sobre la base de datos de los gobiernos, de agencias asociadas y del propio ACNUR, hasta el final de 2015, había un total de 65,3 millones de personas desplazadas por guerras y conflictos. Se estima que un aumento de casi el diez por ciento se compara con el total de 59,5 millones registrado en 2014. Según el relato de la propia agencia, esa es la primera vez que el desplazamiento forzado sobrepasa el marco de 60 millones de personas. A finales de 2005, el ACNUR registró una media de seis personas desplazadas cada minuto. Hoy, ese número es de 24 por minuto. De acuerdo con el informe, del total de 65,3 millones, 12,4 millones son nuevos desplazados por conflictos y persecuciones sólo en 2015. Este conjunto se divide entre 8,6 millones de personas forzadas a abandonar sus hogares y cambiarse, a otros lugares de su país y 1,8 millones que tuvieron que cruzar las fronteras. El universo de 65,3 millones incluye 21,3 millones de refugiados alrededor del mundo, 3,2 millones de solicitantes de refugio y 40,8 millones desplazados que continúan dentro de sus países. Con el aumento de 2,6 millones de casos sólo en 2015, en la comparación con los datos de 2004, el ACNUR concluyó que el mundo, hoy, presencia un récord de desplazados internos (ACNUR, 2015).

Entre los países analizados por el informe, algunos se destacan por ser el principal origen de refugiados en el mundo. Siria (con 4,9 millones de refugiados), Afganistán (con 2,7 millones) y Somalia (con 1,1 millón) totalizan más de la mitad de los refugiados bajo el mandato del ACNUR. Los países con mayor número de desplazados internos son Colombia (6,9 millones), Siria (6,6 millones) e Irak (4,4 millones). Yemen, en 2015, fue el país que más registró nuevos desplazados internos - 2,5 millones de personas o el nueve por ciento de su población.

Entre los países que reciben los refugiados, Turquía es el país que más alberga refugiados: un total de 2,5 millones. Líbano, más que cualquier otro país, tiene la mayor concentración de refugiados en su territorio: son 183 por cada mil habitantes. En proporción al tamaño de su economía, la República Democrática del Congo (RDC) es el país que acoge a un mayor número de refugiados: 471 por dólar de su Producto Interno Bruto (PIB) per cápita. Sin embargo, el Congo también figura como origen de refugiados y desplazados internos. En los países industrializados, 3,2 millones esperaban a finales de 2015 la respuesta a sus solicitudes de refugio - el mayor número ya registrado por el ACNUR (ACNUR, 2015).

Se observa que los flujos de refugiados tienen un impacto significativo no sólo en los Estados, sino en las propias relaciones internacionales, ya que ocurren entre Estados soberanos, organizados en un sistema internacional. La base para la acogida de los refugiados por los Estados aporta indefinición y vulnerabilidad a esos inmigrantes internacionales forzados, ya que se relaciona, en realidad, con la barrera erigida entre admisión y rechazo, inclusión y exclusión. "Tal frontera separa a aquellos que serán insertados en el orden social, cultural, económico y política estatal, aquellos que tendrán derecho a tener derechos de los que no serán contemplados" (MOREIRA, 2014, p.88).

Es desde esta perspectiva que se percibe que, aun ante el aumento de los conflictos y de las víctimas de persecución e intolerancia, ilustradas por imágenes de masas de refugiados presentadas diariamente por los medios de comunicación, muchos países han optado por cerrarse. Los muros y cercas con que Europa se cierra, por ejemplo, se han multiplicado, lo que sólo viene a agravar la crisis de los refugiados y hacer cada vez más lejano la posibilidad de alcanzar una solución. En primer lugar, se vio el ejemplo de España, que intentó protegerse con una cerca contra la afluencia de refugiados del norte de África. Tales barreras están presentes en las fronteras greco-turca y búlgaro turca, no pudiéndose olvidar de la barrera fronteriza construida por Hungría en 2015 para detener a los inmigrantes irregulares que ingresan en el país durante la crisis migratoria europea. Sobre ello, se recuerda que el Gobierno húngaro inició la construcción de una cerca en la frontera con Serbia en 2015, bajo el argumento de que la Unión Europea (EU) sería lenta en su actuación ante la crisis y en el intento de bloquear el enorme flujo de inmigrantes que entran en la UE a través de la frontera entre Serbia y Hungría.

Otro país que merece mención es Italia. Entre el 2015 y el 2016 el país fue la principal puerta de entrada de inmigrantes y refugiados procedentes de países de África y Oriente Medio a Europa, a menudo poseyendo el mar como única opción, ante el cierre de las fronteras. En este punto, vale la pena registrar la alerta de la organización humanitaria internacional Médicos sin Fronteras (MSF) en el sentido de que la ruta del Mediterráneo Central es la más peligrosa para llegar a Europa, no sólo por el riesgo de muerte en el mar, a causa de la violencia extrema que a menudo se vive en el camino ⁵. De acuerdo con esa organización, los pacientes atendidos en Sicilia, por ejemplo, son cada vez más vulnerables. Según el informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), hasta el 13 de diciembre de 2016, Italia recibió 177.529 desplazados externos, según el informe "Migration Flows to Europe: The Mediterranean Digest" de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Este número confirma que, por primera vez desde 2014, cuando la crisis migratoria empezó a ganar fuerza en Europa, el país acogió a más inmigrantes que Grecia, nación por la que entraba la mayoría de los desplazados y que recibió 175.666 personas hasta la misma fecha de diciembre de 2016⁶.

Ciertamente, todos estos elementos y reacciones de los Estados, aislada o íntegramente, a la crisis de refugiados en el mundo impactan en la conformación de los flujos migratorios y tienen reflejos en países, que hasta entonces, sobre todo por cuestiones económico-sociales, no se presentaban atractivos para esos inmigrantes forzados, como Brasil.

Así, después del contexto de la posguerra, con los nuevos movimientos migratorios que fueron apareciendo, evidenciando, como ya se ha mencionado, que el tema refugio no podría ser tratado como algo transitorio, Brasil, por mucho tiempo, se mantuvo prácticamente, fuera de la ruta de los refugiados en el mundo. Hoy, considerando, como se mencionó, el aumento de los

⁵ <http://www.msf.org.br/noticias/italia-e-uniao-europeia-nao-devem-abandonar-os-refugiados-no-mar> . Acceso em 28 de febrero de 2018.

⁶ <http://reliefweb.int/report/world/migration-flows-europe-mediterranean-digest> . Acceso em 28 de febrero de 2018.

conflictos y el cierre de diversos países de destino de los refugiados, a pesar de no estar aún entre los principales países de destino en esos desplazamientos forzados, se ha presenciado, en el territorio brasileño, un significativo aumento en la recepción de personas que temen retornar a sus países de origen, lo que genera nuevos desafíos y la necesidad de repensar una política efectiva para el enfrentamiento de la crisis.

III. EL BRASIL Y LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS

Conforme destaca Baraldi (2014), históricamente, la inmigración a Brasil está ligada a la colonización del país. Su inicio coincide con la fundación de la colonia de Nova Friburgo en Río de Janeiro en 1824 y prosigue con la creación de las sucesivas colonias organizadas por el gobierno o por empresas privadas, especialmente en los estados de la región sur de Brasil. No se trata, como destaca la autora, de un proceso consensual, siendo que la problematización de la formación de la nación ante las necesidades económicas y geopolíticas siempre impregnó los debates sobre la política de migración. Por mucho tiempo, prevaleció un período de políticas de subsidio e incentivo a la inmigración para el país, modificándose el marco normativo pertinente con el establecimiento de cuotas, incentivo a la naturalización, intentos de evitar la concentración de inmigrantes de la misma nacionalidad y garantizar su asimilación.

En cuanto a los desplazamientos forzados, propiamente, según destaca Moreira (2010), en el contexto después de la Segunda Guerra Mundial, Brasil demostró una actuación bastante activa en favor del tema. Participó en la Conferencia internacional en la que se discutió el texto preparatorio de la Convención de 1951 y firmó el tratado el año siguiente a su elaboración, siendo el primer país del Cono Sur que lo ratificó. Así, el 28 de enero de 1961, se promulgó el Decreto n 50.215, que hizo público el tratado a todos los brasileños. La adhesión, con todo, no fue absoluta, formulando reservas geográfica y temporal, además de limitar el derecho de asociación y el derecho al trabajo remunerado.

En cuanto al Protocolo de 1967, éste fue ratificado por el ordenamiento jurídico brasileño en 1972, cuando, entonces, fue derribada la reserva temporal. Las reservas geográficas y las contenidas en los artículos 15 y 17, sin embargo, se mantuvieron, y se derogaron sólo años más tarde. El Decreto Presidencial de 19 de diciembre de 1989 derribó la reserva geográfica, mientras que, el 3 de diciembre de 1990, el Decreto n° 99.757 apartó las reservas a los artículos 15 y 17, en consonancia con los principios constitucionales establecidos en los artículos 5, incisos XIII y XVII⁷, y 7°, inciso IV⁸.

En 1954, Brasil recibió cerca de 40 mil europeos en 1954. El Comité Consultivo fue sustituido por el Comité Ejecutivo, del que Brasil sigue siendo parte (MOREIRA, 2010).

En 1960, sin embargo, la colonización y, por consiguiente, la atracción de inmigrantes dejó de ser un objetivo del Estado brasileño, con la transformación de las instituciones públicas del país y del propio ordenamiento jurídico, lo que se puede comprobar de los principios y principios, las reglas que conforman el Estatuto del Extranjero, Ley n° 6.815, de 1980.

⁷ Art. 5° Todos son iguales ante la ley, sin distinción de cualquier naturaleza, garantizándose a los brasileños ya los extranjeros residentes en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad ya la propiedad, en los siguientes términos: [...] XIII - es libre el ejercicio de cualquier trabajo, oficio o profesión, atendidas las calificaciones profesionales que la ley establezca; [...] XVII - es plena la libertad de asociación para fines lícitos, vedada la de carácter paramilitar.

⁸ Art. 7° Son derechos de los trabajadores urbanos y rurales, además de otros que apunten a la mejora de su condición social: [...] IV - salario mínimo, fijado en ley, nacionalmente unificado, capaz de atender a sus necesidades vitales básicas ya las de su familia con vivienda, alimentación, educación, salud, ocio, vestuario, higiene, transporte y previsión social, con reajustes periódicos que le preserven el poder adquisitivo, siendo vedada su vinculación para cualquier fin;

En esa misma línea, la dictadura militar instalada en el país en el período entre 1964 y 1985 alteró de forma significativa la política brasileña para refugiados. En esa época, Brasil dejaba de ser país de acogida para convertirse en un país de origen de refugiados, evidenciando, pues, el retroceso con relación al período anterior. En la entonces coyuntura política doméstica, no tenía sentido reconocer como refugiados personas que huían de otros regímenes dictatoriales en la región, tampoco concederles refugio. La justificación dada por el gobierno era jurídica (fundamentada en la reserva geográfica), pero las motivaciones eran claramente políticas (MOREIRA, 2010: 116).

Conforme destaca Carvalho (2002), en 1970, el propio Papa denunció la tortura en Brasil y la jerarquía católica se movió con firmeza hacia la defensa de los derechos humanos y la oposición al régimen militar. Su órgano máximo de decisión era la Conferencia Nacional de los Obispos de Brasil (CNBB) y la reacción del gobierno llevó a prisiones e incluso a asesinatos de sacerdotes. En el año 1977, se observa el inicio de trabajos de la organización internacional e instituciones de la sociedad civil brasileña en favor de los refugiados, ligadas a la Iglesia Católica, la cual se comprometió en la lucha por el respeto a los derechos humanos en oposición al régimen militar en el país (" CARVALHO, 2002). En ese mismo año, el ACNUR instaló su oficina en Río de Janeiro (el cual sólo fue reconocido oficialmente por el gobierno brasileño en 1982), ejerciendo la función reasentar cerca de 20 mil sudamericanos en países desarrollados. La Caritas Arquidiocesana de Río de Janeiro inició la atención a refugiados, asistiendo hasta que el ACNUR consiguiera un país de reasentamiento (MILESI, SPRANDEL, 2003).

Con la amnistía concedida, en el año 1979, en el proceso de apertura política lenta, gradual y segura, exiliados y refugiados políticos brasileños regresaron al país. A finales de los años 1970 y en el transcurso de los años 1980, Brasil sin conceder el estatus de refugiado, acogió 150 vietnamitas (entre 1979 y 1980) y en 1986 recibió 50 familias bahá'í, provenientes de Irán. En esa misma época, decenas de cubanos fueron asistidos por la Comisión de Justicia y Paz y por las Cáritas Arquidiocesana de San Pablo. La ayuda humanitaria no era vista con malos ojos por la política internacional llevada a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En ese contexto, Brasil dejaba, entonces, de ser país de origen y volvía a ser un país de acogida de refugiados.

En 1989, el país retira la reserva geográfica hasta entonces existente, pasando a reconocer refugiados de cualquier origen y no sólo europeos, tratándose de un importante avance en favor de la protección de los refugiados. En esa época, progresa, además, al adherirse al régimen regional para refugiados, adoptando la ya mencionada definición ampliada de la Declaración de Cartagena de 1984. La cantidad de refugiados acogidos por Brasil crece exponencialmente, pasando de 322 a 1.042 personas (tras la recepción de 720 angoleños) en 1994. Ese mismo año, se estableció formalmente el Centro de Acogida para Refugiados por Cáritas SP (MOREIRA, 2010).

Es importante destacar que, en ese período anterior a la promulgación de la Ley n° 9.474, de 1997, Brasil, que aún no poseía una reglamentación propia del estatuto del refugiado, se deparó con demandas que llevaron a la promulgación de la Orden Ministerial n° 394, publicada el 29 de julio de 1991, que "establece normas sobre la situación del refugiado admitido en Brasil bajo la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)" (BRASIL, 1991).

Es posible percibir que, con la reapertura para la democracia, componentes internos asociados a factores políticos externos propiciaron un posicionamiento favorable del Gobierno brasileño al tema del refugio, vinculado a la cuestión de los derechos humanos, en destaque en la cena internacional.

En ese contexto, se verifica que el gobierno Fernando Henrique Cardoso (1994-2002) tuvo una actuación marcada en pro de los derechos humanos. La política exterior adoptada en la

época se centró en la participación en foros multilaterales en favor de los temas globales, adhesión a los regímenes internacionales y actuación frente a las organizaciones internacionales. Además, se pasó a priorizar las relaciones con países en desarrollo, en especial los de América del Sur, siendo que las coaliciones para la cooperación Sur-Sur ganaron destaque en el segundo mandato del Gobierno FHC. El destaque para el tema de los derechos humanos puede ser observado en el ámbito institucional interno, con la adopción del Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH I) en 1996 y la creación, al año siguiente, de la Secretaría de Derechos Humanos, vinculada al Ministerio de Justicia, con la asignación de coordinar y monitorear la implementación del plan (MOREIRA, 2010).

Entre las metas establecidas por el primer PNDH, la elaboración de un proyecto de ley para reglamentar el estatuto de los refugiados fue tratada como propuesta de acción gubernamental a ser ejecutada a corto plazo (BRASIL, 1996).

En el Congreso Nacional, el proyecto de ley siguió la tramitación de praxis, pasando, primero, por la Cámara de los Diputados a ser identificado como proyecto de ley n° 1.936/96. Sin embargo, tratándose de un tema de diligente acompañamiento y estrecho interés de varios segmentos de la sociedad civil, con acogida por parte de instancias de gobierno y con fuerte apoyo de Organismos Internacionales, particularmente del ACNUR, se produjo una presión social y política para que su la tramitación fuera rápida. En efecto, podemos considerar que su aprobación fue rápida - comenzó el 13 de mayo de 1996, y fue sancionada el 22 de julio de 1997, ocurriendo su publicación en el Diario Oficial de la Unión el 23 de julio de 1997.

La ley federal n. 9.474 de 1997 se inserta en los marcos de los regímenes internacional y regional para refugiados, incorporando los motivos clásicos de refugio de la Convención de 1951 y los motivos ampliados de la Declaración de Cartagena de 1984, sobre todo la violación de derechos humanos.

En las lecciones de Moreira (2010), la legislación brasileña puede ser entendida como una legislación avanzada, principalmente por adoptar la definición ampliada de refugiado. Otro punto a destacar es la previsión del artículo 2, que prevé que "los efectos de la condición de los refugiados se extenderán al cónyuge, a los ascendientes y descendientes, así como a los demás miembros del grupo familiar del refugiado que dependen económicamente, siempre que se encuentren en territorio nacional "(BRASIL, 1997). El dispositivo se refiere al llamado derecho de reunión familiar, extendiéndose la concesión del refugio a los demás miembros de la familia del refugiado. A este respecto, se considera que el marco normativo brasileño progresó con relación al régimen internacional de la ONU, ya que ese principio había sido consignado en el Acta Final de la Conferencia, pero no integraba el cuerpo de la Convención de 1951. Se registra que Brasil, además de pionero la adhesión del régimen internacional para los refugiados, fue el primer país en América del Sur en establecer un diploma legal nacional específico en el tema (MOREIRA, 2010).

Sin embargo, así como la regla internacional no fue capaz de contener la crisis de los refugiados, también la legislación interna se muestra ineficiente para minimizar los efectos de esa crisis en el territorio brasileño. La legislación brasileña confiere sólo protección en tesis a los refugiados que ingresan al territorio brasileño huyendo de sus países de origen víctimas de persecución o de una situación de grave y generalizada violación de derechos humanos. Las estructuras de los órganos competentes son precarias y no presentan respuestas rápidas, tanto con respecto a la esfera individual de solicitud de refugio y con respecto al establecimiento de políticas de acogida e integración de los refugiados. Hay, por lo tanto, la necesidad de fortalecerse e incluso de repensar la política de refugio, a fin de que en la práctica se alcance y se confiera esa protección.

En los días de hoy, Brasil se ha enfrentado a un aumento significativo de solicitudes. El número total de solicitudes de refugio aumentó más del 2.868% entre 2010 y 2015 (de 966 solicitudes en 2010 a 28.670 en 2015), lo que, como se mencionó, debería estar acompañado del fortalecimiento de la política en la concreción de sus acciones. Este puede ser visto como el desafío prioritario actual a ser enfrentado por el Estado brasileño en el área: implementar, en la práctica, lo que la legislación determina, sea en el procedimiento de elegibilidad, el cual debe ocurrir en un período de tiempo razonable (y no durar años, como ha ocurrido en los procesos actuales⁹), sea en la concreción de las soluciones duraderas, concebidas tras el reconocimiento de la condición de refugiado del solicitante - repatriación, integración local y reasentamiento.

Según datos del Conare y del ACNUR, la mayoría de los solicitantes de refugio provienen de África, Asia (incluido Oriente Medio) y el Caribe. De acuerdo con el CONARE, Brasil posee actualmente (hasta 2016) 8.863 refugiados reconocidos, de 79 nacionalidades distintas (28,2% de ellas son mujeres) - incluyendo refugiados reasentados. Los principales grupos están compuestos por nacionales de Siria (2.298), Angola (1.420), Colombia (1.100), República Democrática del Congo (968) y Palestina (376)¹⁰.

En lo que se refiere a la entrada de extranjeros en Brasil, hay que registrar que el control de la inmigración es una atribución de tres ministerios: de la Justicia, de las Relaciones Exteriores y del Trabajo y Empleo. Al Ministerio de Justicia compete esencialmente el control de los extranjeros después de su entrada en territorio nacional y la aplicación de la política de inmigración, desde la concesión de visado, prórrogas, transformaciones de visados, permanencia, extradición y expulsión, por ejemplo.

En cuanto a la política de refugio, se aplica la ya mencionada Ley 9.474, de 1997, que creó el Comité Nacional para los Refugiados - CONARE, órgano de deliberación colectiva, en el ámbito del Ministerio de Justicia. El CONARE está constituido por un representante del Ministerio de Justicia; un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante del Ministerio de Trabajo y Empleo; un representante del Ministerio de Salud; un representante del Ministerio de Educación; un representante del Departamento de Policía Federal; un representante de organización no gubernamental que se dedique a actividades de asistencia y protección de refugiados en el país. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR tiene acento en el Comité, sin derecho a voto.

Aunque todos afectan a las políticas que tratan con la entrada de extranjeros en el país, muchas veces los órganos y las políticas de migración y de refugio no conversan entre sí, creando situaciones un tanto complejas, como el caso de los innumerables venezolanos que ingresaron en la región Norte del país y, aunque, en general, inmigrantes económicos, solicitaron refugio. Se estima que 77 (setenta y siete) mil venezolanos que entraron en Brasil por la ciudad fronteriza de Pacaraima, en el norte de Roraima, entre enero de 2015 y septiembre de 2016, según datos del Ministerio de Justicia. Después de un largo debate e innumerables pedidos de refugio por parte de venezolanos al CONARE, se entendió por editar la Resolución Normativa n° 116, de 2 de marzo de 2017. En fecha más reciente, en 2018, fue editada la medida provisoria 820, de 15 de febrero de 2018, que dispone sobre medidas de asistencia de emergencia para acogida a personas en situación de vulnerabilidad derivada del flujo migratorio provocado por crisis humanitaria.

Se constata, pues, que las reacciones a las cuestiones migratorias, que deberían adoptarse con urgencia, como en el caso arriba mencionado, demoran para ser implementadas y demuestran

⁹ La mayor parte de los procedimientos llega a durar 4 años, en algunos casos se tardó 10 años para haber una decisión.

¹⁰ <http://www.acnur.org/portugues/recursos/estadisticas/dados-sobre-refugio-no-brasil/> Acceso em 24 de febrero de 2018.

que los órganos que componen los consejos y, a su vez, los consejos, entre sí, no dialogan con la frecuencia y fluidez que deberían, revelándose estructuras lentas y escenarios de debates muchas veces infructuosos y poco operativos.

Por su parte, la ausencia de respuestas inmediatas a situaciones como éstas, así como la lentitud en el análisis de los procesos de solicitud de refugio no sólo perjudican la eficacia de la protección al extranjero que ingresa en el país, pero pueden tener impacto, incluso, en cuestiones de la seguridad nacional, ya que el solicitante de refugio no necesita ningún documento para realizar la solicitud, pudiendo incluso entrar de forma irregular en el territorio brasileño (con documento falso, por ejemplo). A este respecto, se registra que fue divulgado recientemente que la Policía Federal descubrió que traficantes internacionales de drogas estarían haciendo uso del pedido de refugio en Guarulhos, São Paulo, para permanecer de forma regular en el país, una vez que el protocolo del pedido regulariza su situación e impide ser expulsados o, en su caso, de ser extraditados¹¹. Es muy importante tener en cuenta que la utilización indebida del instituto estimulada por la precariedad de las instituciones y de la estructura que cuidan del asunto acaba por perjudicar a aquellos que de hecho se justifiquen la protección y que tiende a hacer surgir en el pensamiento de la población nacional cierta aversión a las personas en condición de refugio, asociándolas a criminales o las personas que perjudican de alguna manera la vida de los ciudadanos de aquel país.

Ante estas consideraciones, lo que se ve es que Brasil enfrenta graves problemas en la adopción de medidas efectivas frente a los flujos migratorios, sobre todo ante la crisis mundial de los refugiados, cuyos flujos, como se percibe, han tangenciado el territorio brasileño. Las estructuras del país no son adecuadas ante el reto que el tema presente en el siglo XXI. Hoy, el país señala una atención más cuidadosa al tema, aunque de forma tímida y aún sin la efectiva implementación de la mayoría de las medidas que se hacen necesarias.

En la reunión de la cumbre de líderes en la ONU en septiembre de 2016 Brasil afirmó su compromiso de recibir a 3.000 nuevos refugiados sirios hasta finales de 2017 y destinar cerca de 1,2 millones de reales a iniciativas de asistencia local de la población refugiada y apátrida en el país para 2016 y más 1,2 millones de reales para 2017 por medio de convenios con organizaciones de la sociedad civil.

En ese punto, vale resaltar que, cumpliendo, inicialmente, lo prometido, a finales del año 2016, de hecho, la Secretaría Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, lanzó una convocatoria de llamamiento público para la selección de organización de la sociedad civil para la ejecución de proyectos orientados a la promoción de la inclusión social, laboral, productiva y cultural para inmigrantes, refugiados, solicitantes de refugio y apátridas, objetivando la selección de cuatro (4) propuestas para recibir apoyo financiero con valor individual de hasta R\$ 300.000,00 (trescientos mil reales), para ejecución en el plazo de hasta 12 (doce) meses¹².

Además, se destaca que Brasil se comprometió, por primera vez, a suministrar recursos propios (R\$ 1 millón entre 2016 y 2017) para reasentamiento. Hoy, el número de refugiados reasentados en el país, según los datos del CONARE, no llega a 700, siendo, en su mayoría colombianos, residentes en Ecuador, que tuvieron el refugio aceptado tras sufrir amenazas contra la vida en su país natal, algunos por las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC) o por las conocidas bandas criminales, grupos paramilitares. En esta ocasión, el compromiso de

¹¹ <http://g1.globo.com/jornal-nacional/noticia/2016/10/em-guarulhos-falsos-refugiados-fazem- trafico-internacional-de-drogas.html>. Acceso em 14 feb. 2018.

¹² <https://www.justica.gov.br/noticias/mjc-lanca-edital-para-selecionar-projetos-voltados-aos-refugiados/edital-chamada-publica-refugiados-final-pos-conjur.pdf>. Acceso em 20 de febrero de 2018.

reasantamiento afirmado se refiere a personas en situación de riesgo en el Triángulo Norte, lo que, si se efectúa, significará un avance en la política brasileña de refugio, reproduciendo, en cierto modo, prácticas adoptadas por países ejemplos en la recepción de refugiados, como Canadá. En ese punto, vale destacar que Honduras, El Salvador y Guatemala forman el llamado "Triángulo del Norte", región que, salvo las zonas de guerra declaradas, tiene el mayor índice de asesinatos del mundo, sobre todo de mujeres. En Honduras, por ejemplo, se relata que las mujeres son a menudo violadas, golpeadas y abusadas por sus socios miembros de pandillas, reconociendo que la violencia de género, motivo para solicitar refugio (como grupo social), ha alcanzado índices alarmantes¹³.

Se constata, pues, que los problemas son graves y la reformulación y fortalecimiento de la política son imprescindibles y urgentes, pero Brasil da señales positivas de que está volviendo su atención para ello.

IV. CONCLUSIÓN: RETOS Y REFLEXIONES

Como hemos visto, los refugiados son personas obligadas a huir de sus países de origen, como consecuencia de conflictos armados y otras situaciones de violencia, hacia otros países, en busca de protección. Necesitan, pues, de ayuda humanitaria por parte de la comunidad internacional, superando las fronteras de los límites territoriales de cada Estado, ya que éste pasa a tener responsabilidad sobre un individuo que no forma parte de su población.

En el contexto internacional de la posguerra, el tema ganó destaque, creándose el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y estableciendo la Convención Relativa al Estatuto de los Refugiados de 1951, modificada y ampliada por documentos posteriores.

Brasil se insertó en ese contexto volcado para la protección de los refugiados y en 1997 promulgó su legislación sobre refugiados, que trajo una definición de refugiado considerada avanzada, creó el Comité Nacional para los Refugiados (CONARE) y estableció el reasantamiento como solución duradera para refugiados, aunque, hasta el momento, esta última medida ha sido muy poco implementada en la práctica.

El mundo de principios del siglo XXI es, en muchos sentidos, diferente de aquel de mediados del siglo XX. Los conflictos en las diferentes partes del mundo se han alterado y aumentado a lo largo de estos últimos años, lo que, junto con el cierre de las fronteras de los países de destino de los refugiados, ha causado impactos significativos en Brasil. Actualmente, el país recibe el mayor número de solicitudes de refugio de América del Sur y ese número ha aumentado mucho, llegando a un aumento de casi el 3.000 por ciento de solicitudes en los últimos seis años.

El diploma legal de 1997, aunque tiene previsiones bastante protectoras, no ha tenido eficacia para que, en la práctica, la víctima de persecución e intolerancia procedente de otro país sea recibida y acogida de forma adecuada. Es imprescindible, para ello, que los órganos competentes sean más eficientes, los sistemas de comunicación entre esos órganos sean integrados, los procesos administrativos para el análisis de la solicitud de refugio más ágil, respetando una duración razonable, así como las soluciones duraderas, como integración y reasantamiento, sean implementadas en la práctica, con la afectación de recursos públicos y la celebración de alianzas privadas para ello.

¹³ <http://www.acnur.org/el-acnur/eventos/2016/llamado-a-la-accion-necesidades-de-proteccion-en-el-triangulo-norte-de-centroamerica/> . Acceso em 20 de febrero de 2018.

La política brasileña para el refugio necesita ser repensada y fortalecida lo más rápido posible, tanto para atribuir todos los derechos y garantías que el extranjero debe tener en el territorio brasileño, cuanto para asegurarse de que el instituto del refugio no sea engañado, poniendo en riesgo propia seguridad del país. Para la efectividad de la protección establecida internacionalmente es necesario no sólo de una concientización internacional, sino de una conciencia interna en cuanto a la acogida de refugiados, alejando la idea de que los refugiados serían una amenaza para la garantía de los derechos de los nacionales del país acogedora.

Es muy importante que el Estado brasileño logre hacer que la estructura relacionada al refugio acompañe el aumento de los pedidos, implementando y fortaleciendo la política en todas sus vertientes: en la estructuración del CONARE y en el curso del proceso de elegibilidad; en la concientización de la población en cuanto a la importancia de esa política para Brasil y para el mundo; en la adopción de las soluciones duraderas de repatriación, integración y reasentamiento; así como en el acceso a la información por parte del propio extranjero que ingresa en el país y de las autoridades presentes en los puntos migratorios.

Se observa que los sistemas nacionales e internacionales de protección a los refugiados están en constante construcción y evolución, lo que se presenta fundamental para el movimiento constante de los flujos migratorios, sobre todo, de los desplazamientos forzados. De hecho, no se trata sólo de un acto de solidaridad, sino de una serie de medidas que poseen la trascendencia de un concepto humanitario que viene siendo construido hace muchos y muchos años.

Lógicamente, no se debe olvidar que el desafío mayor es fortalecer sobremanera el sistema internacional de protección a los derechos humanos, propiamente, actuando, así, directamente en las causas que conducen a los desplazamientos forzados. Es esencial que se busque, en última instancia, la efectividad de los estándares mínimos de derechos humanos acordados internacionalmente, "para que la protección a la dignidad de los seres humanos sea constante y no un simple paliativo, en situaciones en que la violación es tan grave que hace con lo que el individuo pierde lo que, en las palabras de Hannah Arendt, lo hace humano: su comunidad" (JUBILUT, 2007: 207).

V. BIBLIOGRAFIA

ALTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. 1970. Conference of Plenipotentiaries on the Status of Refugee and Stateless Persons: Summary Record of the Twenty-Second Meeting. Disponible em: <http://www.unhcr.org>. Acceso: 24.feb.2018.

_____. 1992. An Introduction to the International Protection of Refugee. Geneve: ACNUR. Disponible em <http://www.unhcr.org/3ae6bd5a0.pdf> . Acceso em 24 feb. 2018.

_____. 1996a. Convenção relativa ao estatuto dos refugiados. *In*: ACNUR. Manual de procedimentos e critérios a aplicar para determinar o estatuto de refugiado. Lisboa: ACNUR.

_____. 1996b. Protocolo sobre o estatuto dos refugiados. *In*: ACNUR. Manual de procedimentos e critérios a aplicar para determinar o estatuto de refugiado. Lisboa: ACNUR.

_____. 2008. Convention Plus. Disponible em: <http://www.unhcr.org>. Acceso em 24 feb. 2018.

_____. 2015. Global trends. http://www.unhcr.org/576408cd7#_ga=1.124944334.535988313.1488065961

ANDRADE, William Cesar de; MILESI, Rosita. Atores e Ações por uma Lei de Refugiados no Brasil 2010. In: Refúgio no Brasil: a proteção brasileira aos refugiados e seu impacto nas Américas / Luiz Paulo Teles Ferreira Barreto, organizador. – 1. ed. – Brasília: ACNUR, Ministério da Justiça, 2010.

BRASIL Lei nº 9.474. Diário Oficial da União. Poder Legislativo, Brasília, 22 de julho de 1997. Disponível em http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L9474.htm. Acesso em 15 fev. 2017.

BARALDI, Camila Bibiana Freitas. Migrações Internacionais, Direitos Humanos e Cidadania Sul-Americana: o prisma do Brasil e da Integração Sul-americana. Tese apresentada ao Programa de Pós-Graduação em Relações Internacionais do Instituto de Relações Internacionais da Universidade de São Paulo, 2014.

CARVALHO, José Murilo de. Cidadania no Brasil: o longo caminho. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2002.

CONARE. Refúgio. Publicado em [mj.gov.br](http://www.mj.gov.br). [http://www.mj.gov.br/data/Pages/MJ7605B707ITEMIDE5FFE0F98F5B4D22AFE703E02BE2D8EAPTBRIE.htm]. Acesso em 19 fev. 2018.

DECLARAÇÃO DE CARTAGENA. In: ARAUJO, Nadia; ALMEIDA, Guilherme Assis de (Coord.). O Direito Internacional dos Refugiados: uma perspectiva brasileira. Rio de Janeiro: Renovar, 2001.

JUBILUT, Liliana Lyra. O Direito internacional dos refugiados e sua aplicação no orçamento jurídico brasileiro. São Paulo : Método, 2007

KRASNER, Stephen. Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables. International Organization, Vol. 36, No. 2, International Regimes. MIT Press. 1982 (pp. 185-205).

MATAS, David. A history of the politics of refugee protection. In: MAHONEY, Kathleen; Mahoney, Paul. (Ed.). Human Rights in the Twenty-First Century: a global challenge. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 1993. p. 619-628.

MILESI, Rosita; SPRANDEL, Márcia A.. O acolhimento a refugiados no Brasil: histórico, dados e reflexões. In: MILESI, Rosita (Org.). Refugiados: realidade e perspectivas. Brasília: CSEM/IMDH; Loyola, 2003.

MOREIRA, Julia Bertino. A proteção internacional aos refugiados e a legislação brasileira (Lei Federal 9.747/97). In: Estudos de Direito Internacional – Anais do 2º Congresso Brasileiro de Direito Internacional. vol. II. Curitiba: Juruá, 2004

_____; ROCHA Rossana Reis. Regime Internacional para Refugiados: mudanças e desafios. Rev. Sociol. Polít., Curitiba, v. 18, n. 37, p. 17-30, out. 2010.

_____, Redemocratização e direitos humanos: a política para refugiados no Brasil. 2010. Disponível em: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-73292010000100006. Acesso em 16 fev. 2018.

**LA DESIGUAL REINSERCIÓN LABORAL
DE LOS RETORNADOS MEXICANOS
LUEGO DE LA CRISIS ECONÓMICA DE 2008**

SOFÍA ANDREA MEZA MEJÍA

LA DESIGUAL REINSERCIÓN LABORAL DE LOS RETORNADOS MEXICANOS LUEGO DE LA CRISIS ECONÓMICA DE 2008

I. INTRODUCCIÓN

Distintas coyunturas han convergido para que, en la actualidad, el tema de la migración internacional se considere como un elemento incuestionable de la agenda dura de seguridad en muchos de los países con mayor desarrollo económico relativo; y que, por lo tanto, se perciba como prioritario y delicado, incluso en donde la militarización está justificada. Esta visión “dura” no solo la han adoptado los países del denominado “norte” con los mayores niveles de desarrollo económico, como Estados Unidos, sino que también pareciera que el discurso y justificación se adopta y adapta por otros países del “sur cosmopolita”, grupo donde podríamos incluir a México.

A partir de la década de los noventa, Estados Unidos comenzó una carrera enfocada a “asegurar” la frontera. Entre otras cosas, esta dirección de política implicó la ampliación del muro físico fronterizo, la contratación de un mayor número de oficiales y de las horas y puntos de vigilancia. Lejos de desincentivar la migración indocumentada, estas acciones motivaron cambios en las estrategias de cruzar, se desplazaron los puntos de cruce a lugares más recónditos en la frontera; y la migración, lejos de disminuir, siguió en aumento (ver Chávez, 2011). Lo anterior, aunado a las ya conocidas consecuencias de la Ley de Reforma y Control de Inmigración (IRCA, por sus siglas en inglés), repercutieron por lo menos sobre: 1) una extensión de temporalidad de las estancias, interpretado como un cambio de patrón hacia residencias más permanentes por sobre la normalizada circularidad temporal mexicana; y, 2) el incentivo a la migración indocumentada (ver Massey y Durand, 2002).

Situándonos en el contexto del sistema migratorio entre México y Estados Unidos, para hablar de cambios, primero tenemos que contextualizar la referencia “inmóvil” desde la que percibimos que las cosas ya no son como eran antes. Hasta hace pocos años, específicamente a partir de la crisis económica de 2008, el retorno de los mexicanos desde Estados Unidos no era un tema prioritario dentro de los debates de estudios e investigaciones sobre migraciones internacionales. Antes de dicha fecha, con análisis esperanzadores o fatalistas dependiendo desde donde se hacía el punto de observación: si desde el país emisor (México) o receptor (Estados Unidos), los principales temas que se debatían entorno a esta centenaria relación migratoria gravitaban sobre la emigración mexicana y las posibles consecuencias para las naciones involucradas; esto es, consecuencias sociales, económico-laborales, políticas y/o demográficas, bajo el sólido supuesto de un flujo constante, creciente e imparable.

Frente a evidencias constatadas a partir de las distintas fuentes mexicanas y estadounidenses más comunes de medición del fenómeno migratorio mexicano, que a pesar de mostrar números comparativamente distintos debido a la particular construcción y vocación de cada instrumento, confirmaban la tendencia general de crecimiento de la emigración mexicana, algunos estudiosos concluyeron que el flujo no pararía mediante políticas, ni militarización, ni nada, debido a que las condiciones estructurales que propiciaban la migración persistían. Entre otras cosas, se aludía a las constantes abismales diferencias salariales entre las naciones (muy a pesar de la promesa de convergencia entre los salarios de ambas naciones a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, o TLCAN por sus siglas), la inagotable demanda de mano de obra estadounidense para alimentar la base de la pirámide ocupacional, en donde las condiciones laborales son las más precarias y que es precisamente donde se integran los migrantes mexicanos, las dinámicas demográficas complementarias entre ambos países

propiciadas por el envejecimiento de la población estadounidense blanca nativa y la reducción del número de hijos por mujer, conjugado con la emigración de mexicanos en edades productivas y reproductivas; aunado al hecho de que por más de cien años se habrían tejido sólidas redes migratorias que favorecían un efecto de causación acumulativa de la migración (ver Massey, 1990; Durand y Massey, 2003) entre los puntos de origen y destino.

Como comprobamos años más tarde, la convergencia salarial derivada del TLCAN no sucedió (ver Canales y Meza, 2016). Estábamos en el debate de la migración infinita y autosostenible cuando, entre finales de 2009 e inicios de 2010, México alcanzó el punto máximo histórico de 12 millones de sus nacionales residiendo casi exclusivamente en Estados Unidos. En este punto ocurrieron dos anomalías que nos dejaron atónitos por varios años; por un lado, un inusual freno del crecimiento de la emigración (de menos de 350 mil anuales en la segunda mitad de los noventa, a solo 200 mil en los últimos años); y, por otro lado, un igualmente extraño aumento del flujo del retorno, tanto en términos absolutos como relativos (de menos de 50 mil en la mitad de los años noventa a 170 mil entre 2005-2010). Ambas dinámicas propiciarían un inimaginable saldo nulo constante por algunos años (entre diciembre de 2008 y enero de 2011), lo que significa que no hubo pérdidas ni ganancias de población desde la perspectiva mexicana. A este periodo le seguiría otra etapa breve pero igualmente inaudita de “colapso” de la emigración (entre febrero de 2011 y abril de 2014) donde el saldo fue negativo (-2.4%), lo que equivale a decir que más personas mexicanas regresaron a México de las que emigraron a Estados Unidos. Finalmente, a partir de mayo de 2014 (y hasta la última información disponible) se aprecia una recuperación del flujo de la emigración, donde el saldo migratorio vuelve a ser positivo y el promedio de crecimiento es de aproximadamente 3.4% (Canales y Meza, 2016).

Esta situación distó de espontaneidad, sino que se ubica dentro de un marco de crisis económico-financiera que tuvo una especial incidencia para las economías de los países con mayor desarrollo económico relativo, principalmente Estados Unidos. Fue así como el tema del retorno y sus motivaciones, implicaciones, manifestaciones y condiciones, empezado por el propio significado del concepto de retorno, se incorporó en los debates políticos y académicos en México. Una de las primeras cuestiones que cobraron relevancia al diseccionar el gran flujo nacional de retorno, a primera vista homogéneo, fue precisamente su diversidad. La distinción de los retornos contemporáneos, identificados por algunos autores (por ejemplo, Rivera, 2011; Gandini, Lozano-Asencio y Gaspar, 2015), evidenció nuevas modalidades que se alejaban bastante de la noción “tradicional” de los retornados, que todavía en la década de los ochenta y los noventa se asociaba a personas del sexo masculino provenientes de la parte occidental mexicana, mayores de 60 años que se encontraban ya retirados de la vida productivo-laboral, quienes regresaban a México con pensiones del gobierno estadounidense o con sus propios ahorros. Dicha noción tradicional del migrante de retorno se asoció fuertemente a la imagen de las personas que formaron parte del programa Bracero entre México y Estados Unidos vigente entre 1942-1964, quienes después de haber trabajado con documentos en los sectores agrícolas en Estados Unidos, gracias a un acuerdo laboral entre las naciones, regresaron a México para disfrutar de su jubilación.

El programa bracero concluyó, pero la población mexicana siguió migrando gracias a las redes sociales que se fueron estableciendo en su periodo de vigencia; sin embargo, en los últimos años los perfiles de los emigrantes comenzaron a cambiar, con lo que consecuentemente los perfiles de los retornados también mostraron “desviaciones” respecto al patrón identificado como tradicional. Las evidencias sobre nuevos perfiles migratorios comprueban la apremiante necesidad de generar políticas públicas convenientes para los distintos tipos y procesos de reinserción a los que se enfrentan las personas que caben dentro de la categorización de retornados; es decir, aspectos sociales, culturales, educativos, laborales, ya que lejos de la figura

del migrante de retorno retirado, tenemos que hoy en día los perfiles son muy diversos, pues involucran también a personas en edades productivas y reproductivas, así como a menores de edad que son mexicanos pero que nacieron en Estados Unidos, o que salieron de México a una edad muy temprana.

Después de esta breve introducción, el siguiente apartado resume la manera de construir la categoría del retorno para los mexicanos a partir de las fuentes de información disponibles. En seguida pasamos a analizar propiamente los cambios y continuidades en los patrones de retorno en hombres y mujeres según elementos sociodemográficos, sociolaborales y socioespaciales. Finalmente, se exponen algunas reflexiones preliminares de la investigación doctoral en curso desde la que se desprende el presente artículo.

II. LA MEDICIÓN DEL RETORNO DE LOS MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS

En la investigación que estoy llevando a cabo como parte de mi tesis del Doctorado en Ciencias Sociales, me propuse analizar los cambios y continuidades en los distintos perfiles de los retornados, teniendo como punto de inflexión la coyuntura económica de 2008; es decir, observar si es que se puede hablar de cierta selectividad “natural” o estructural propia del sistema migratorio, para que una persona mexicana, luego de residir en Estados Unidos tenga mayor propensión al retorno, y que por el contrario otro tipo de persona muestre una mayor tendencia a la permanencia en dicho país. La comparación la realizo entre los retornados y la población no migrante, y/o entre los retornados y los residentes mexicanos en Estados Unidos antes de que efectuaran el retorno. Las fuentes que utilizo son las muestras del 10% de la población de los Censos de Población y Vivienda mexicanos del 2000 y 2010; y la Encuesta Intercensal mexicana de 2015. Esta temporalidad la empato con los acumulados anuales de la *Current Population Survey* (CPS) estadounidenses para 1995, 2005 y 2010; es decir cuando los retornados todavía eran parte del *stock* de residentes en Estados Unidos.

Sin ignorar toda la riqueza y profundidad de la discusión sobre la conceptualización de un término como el de retorno (al respecto, revisar por ejemplo a Bovenkerk, 1974, y, a Orrego y Martínez, 2015), mismo que considero debemos seguir problematizando y cuestionando, desde una interpretación cuantitativa tenemos que ajustarnos a la conceptualización “operativa” que es posible obtener a partir de las fuentes de información desde las que recuperamos el flujo de retorno, pese a lo limitante e intelectualmente frustrante que pueda resultarnos. Lamentablemente, no existe un instrumento que se dedique a capturar todas las dimensiones de la migración internacional de los mexicanos, sino que obtenemos los datos a partir de otras encuestas que fueron diseñadas para distintos propósitos, como identificar los cambios en la dinámica demográfica de manera general (como los censos y conteos de población o la Encuesta Nacional de la Dinámica Mexicana), u observar los patrones de ocupación y empleo (como la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo). Siendo así, la medición del retorno mexicano es particularmente difícil, debido entre otras cuestiones a la novedad del tema y a la complejidad de medir una categoría que resulta difícil conceptualizar. Debido a la especificidad y orientación temática en que se diseñaron las fuentes de información disponibles, algunas resultarán mejores que otras para cuantificar algún tipo de retorno. De esta manera, en las fuentes mexicanas mencionadas, utilizo una combinación de dos preguntas para crear la categoría de retornados, primero la que cuestiona sobre el país de nacimiento, cruzada con la referente al lugar de residencia cinco años antes a la fecha de la encuesta, si la respuesta es que un mexicano por nacimiento residía en Estados Unidos, entonces entrará en la categoría de retornados. En tanto que para conocer el perfil de los mexicanos residentes en Estados Unidos antes de que las fuentes mexicanas los capten como retornados (es decir, cinco años anteriores a la fecha del

levantamiento de la fuente mexicana), utilizo la CPS para identificar al *stock* de mexicanos por nacimiento que residen en el momento de la encuesta en dicho país, si empatamos ambas encuestas y temporalidades podremos aproximarnos a las características y condiciones de los mexicanos retornados antes de efectuar el retorno, para entonces especular sobre cuestiones de selectividad de retorno y de permanencia.

III. UNA APROXIMACIÓN A LOS CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN LOS PATRONES DE RETORNO

Algunos de los resultados más sobresalientes en cuanto a los perfiles sociodemográficos de los retornados mexicanos de la investigación en curso, se pueden resumir en: una mayor propensión al retorno estructural de hombres (lo que no resulta una sorpresa si se piensa a la migración de manera sistémica, pues es consecuente con una mayor emigración proporcional de hombres); resultado que concuerda con investigaciones que ya han señalado una histórica mayor disposición a retornar de los hombres frente a las mujeres, las que se inclinan más hacia la permanencia en Estados Unidos (ver por ejemplo Woo, 2007; Gandini, Lozano-Ascencio y Gaspar, 2015; Prieto, Pellegrino y Koolhaas, 2015; Koolhaas, 2016). Sin embargo, lo relevante fue que precisamente durante el periodo de crisis el flujo de retorno se masculinizó todavía más: la relación hombres por mujer pasó de dos a uno a casi tres hombres por una. En lo que respecta al rango de edad, la regularidad es que suceda en edades productivas y reproductivas menores de 30 años, pero en la coyuntura aumentó la propensión de las personas de entre 15 y 30 años. La tasa de retorno disminuyó con el aumento de edad, resultado que se aleja del supuesto que asocia el retorno con personas mayormente retiradas de las actividades económico-laborales, sino que como vimos el flujo de retorno está constituido en gran medida por niños y jóvenes, con apremiantes necesidades de reinserción escolar y laboral que las políticas públicas no están atendiendo.

Antes, durante y después de la crisis el nivel de educación formal más frecuente en los retornados fue de menos que preparatoria completa (*High School*), especialmente en los varones, lo que indica una selectividad negativa en términos de educación formal. Sin embargo, la crisis aumentó la propensión de retorno de las mujeres con los grados escolares más altos, con lo que este periodo se ajustó brevemente al modelo de polarización educacional del retorno más común en Latinoamérica que encontraron Prieto, Pellegrino y Koolhaas (2015), en el que México generalmente no encajaba, hasta la crisis. En cuanto a la situación conyugal, de manera general, los más propensos a retornar fueron las personas unidas (ya sea casados por el civil, la iglesia o en unión libre), situación que se puede asociar con mayores grados de responsabilidades económicas dentro del hogar. En el sentido opuesto, la tendencia a largo plazo de la permanencia de los mexicanos en Estados Unidos, concuerda con los hallazgos realizados por otras investigaciones que apuntan hacia un rostro más femenino: mujeres en edades productivas y reproductivas mayores de 15 años, solteras, con cierto nivel de educación formal, es decir, preparatoria completa; selectividad del patrón que se habría reforzado durante la crisis.

Por otro lado, la distribución socioespacial del retorno parece coincidir en lo general con los patrones agregados de la emigración mexicana, pues en ambos casos la mayor concentración sucede principalmente a la región histórica o tradicional del occidente mexicano (regionalización a partir de la clasificación propuesta por Durand, 1998; Durand y Massey, 2003; y retomada por el Consejo Nacional de Población mexicano) que comprende los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Colima, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas, aunque cabe mencionar que en el transcurso del tiempo la proporción ha ido cediendo participación a las regiones geográficas de reciente incorporación al sistema migratorio mexicano; es decir las regiones compuestas por estados del centro y del sur del país; sobresalió además, en el análisis de

la relación hombres por mujer, la feminización de la región norte, en contraste con la masculinización de la región sur. Sin embargo, de estudiar los estados individuales desagregados de su grupo regional, notamos que no todos se comportan de acuerdo al promedio regional. Por un lado, en orden, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Baja California Norte (BCN), Chihuahua y Estado de México (EDOMEX), fueron los que aglutinaron el mayor porcentaje del retorno nacional, algunos de estos mismos mostraron una tendencia a la feminización, como el caso de Jalisco, BCN, Chihuahua y EDOMEX. Por otro lado, los que menores porcentajes de concentración del retorno obtuvieron (menos que el 1% nacional) fueron los estados de Baja California Sur (BCS), Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Querétaro, Tabasco y Tlaxcala; en donde, por cierto, se encontraron tendencias hacia una mayor presencia femenina del retorno en todos, a excepción de Yucatán.

Sin embargo, en un análisis desde la dimensión municipal del territorio mexicano, a pesar de que desde hace algunos años se reconoce ampliamente en la literatura que el retorno es un fenómeno de carácter nacional, partiendo de la lógica de que se puede encontrar en mayor o menor medida en todos los estados del país, se evidenció la paradójica tendencia a la concentración de los volúmenes de retorno en solo unos cuantos municipios: aproximadamente el 2% de un total de 2.425 municipios concentra el 30% del flujo del retorno; donde predominó particularmente la recurrencia del municipio fronterizo de Tijuana en primer lugar (duplicando y triplicando al segundo lugar en 2010 y 2015, respectivamente). Sin embargo, la crisis propiciaría una relativa, pero momentánea, mayor dispersión municipal; ya que en el 2015 se reforzaría nuevamente la concentración del retorno. Ante esta evidencia, cabe preguntarse qué tanto es válido continuar pensando y estudiando al retorno y sus efectos como un fenómeno nacional, si éste se concentra en un grupo reducido de municipios. Así mismo, se encontró un reforzamiento del patrón de retorno a los contextos rurales, en especial a las denominadas “rancherías” de menos de 2,500 habitantes durante la crisis; sobre todo en el caso de los hombres, mientras que las mujeres podrían estar iniciando una mayor incidencia de retorno a alguna de las cuatro metrópolis identificadas en territorio mexicano: Guadalajara, Monterrey, Ciudad de México y Puebla-Tlaxcala. En todo caso, lo anterior cobra relevancia si lo asociamos a que una mayor incidencia del retorno hacia dichas unidades rurales más pequeñas tiene implicaciones más profundas e importantes a nivel de las comunidades, mayores y más visibles efectos sociales, económicos, políticos y culturales; mismos que podrían disolverse en el caso del retorno a las metrópolis con los más altos grados de población.

En el perfil socio-laboral, la condición de actividad (ocupados o buscando empleo frente a desocupados) resultó bastante diferenciada por sexo, mientras que los hombres retornados tuvieron tasas por encima del promedio nacional mexicano, y a partir de la crisis también mayor que el promedio de los mexicanos residentes en Estados Unidos. Por el contrario, las mujeres retornadas mostraron tasas por debajo del promedio nacional mexicano, y por debajo también del promedio de las que mantenían cuando residían en el territorio estadounidense; aunque en ambos casos se empieza a cerrar la brecha, se puede asociar a una opresión estructural vinculada al sexo en la reincorporación en actividades laborales en México que dejaría a las retornadas en una mayor desventaja relativa. Todavía en 2015 la brecha con respecto a la tasa de actividad que mostraron en Estados Unidos en 2010, antes del retorno, era superior a los 12 puntos, mientras que en dicho periodo la de hombres rondaba por el 80%.

Los hombres retornados se emplearon principalmente en el sector silvoagropecuario (promedio de 26%), a pesar de ser un sector que ha perdido relevancia rápidamente en la economía mexicana ante la terciarización de la economía nacional y el auge de los servicios. Dicho sector, en conjunto con el de la construcción (promedio de 16.2%), funcionarían como refugios laborales durante el aumento del flujo de retorno en la coyuntura económica (el

silvoagropecuario llegó a 29% y el de la construcción a 19%); situación que no sucedería con el sector comercial, que a pesar de ser el segundo en importancia en el empleo de los hombres retornados se mantuvo prácticamente sin variación durante la crisis (promedio de 13.9%). El sector prioritario de empleo en el caso de las retornadas fue el comercial, con un promedio de tres de cada diez; pero, durante la crisis, el que tendría un mayor aumento en la distribución sirviendo como refugio, sería el de los servicios a las empresas. Sector que, cabe mencionar, actuó de manera diferenciada, pues además de acoger a las retornadas, haría lo mismo en el caso de los hombres no migrantes, pero no así para las no migrantes y los retornados. En ambos casos, los sectores prioritarios para mujeres y hombres retornados, nos hablan de altos grados de flexibilidad laboral, desprotección e informalidad, lo que incide en desigualdad frente a la población mexicana no migrante, quien se colocan mayormente en sectores con mejores condiciones laborales relativas.

En lo que respecta a estructura jerárquica de los oficios u ocupaciones, el mayor porcentaje se ubicó dentro de los estratos medios correspondientes a la administración, distribución y comercialización, la producción y la construcción; que de manera conjunta concentraron en promedio a más del 70% de la población retornada ocupada. En este apartado, aunque las ocupaciones u oficios coincidieron con los de la población no migrante, fue evidente una mayor concentración en el caso de las y los retornados. Por un lado, los hombres se involucraron en mayor medida en las ocupaciones directamente vinculadas con la producción de bienes y mercancías (promedio de 45%); mientras que el mayor porcentaje de las mujeres estuvo dentro de las actividades de administración, distribución y comercialización (promedio de 38%). Dos tendencias coyunturales durante la crisis llamaron la atención: un aumento de la relación de mujeres retornadas empleadas en puestos de dirección frente a sus pares masculinos, lo que es congruente con un mayor retorno de mujeres con altos grados de educación formal que comentábamos en párrafos anteriores; y, una relativa masculinización de las actividades vinculadas a la reproducción social, lo que coincide con tendencias mundiales que apuntan hacia esta dirección (ver por ejemplo el caso de los *handymen* polacos en Reino Unido que comenta Kilkey, Perrons y Plomien, 2013).

Finalmente, en lo que se refiere a las prestaciones laborales a las que las personas pueden tener acceso como trabajadores, fue evidente un mayor grado de desprotección para los retornados frente a la población no migrante de manera general. La mayor distancia entre no migrantes y retornados fue en la situación más desventajosa de no contar con ninguna prestación social; esto, luego de construir un índice que agrupara las cinco prestaciones que permanecieron constantes en las preguntas de los cuestionarios durante los tres periodos de estudio: aguinaldo, servicio médico, vacaciones pagadas, ahorro para el retiro y reparto de utilidades. El promedio de los retornados en la posición de mayor desventaja alcanzó el 54%; en tanto que en los no migrantes la distribución fue de 37%. En los casos en los que los retornados lograron obtener alguna de estas prestaciones, siempre se mantuvieron por debajo del de los no migrantes en aproximadamente 20%. Durante la crisis, las prestaciones más recortadas para los retornados fueron las vacaciones pagadas y el aguinaldo. Paradójicamente en dicho periodo de coyuntura, el porcentaje de las personas con la totalidad de las cinco prestaciones aumentó. Los retornados, aunque se beneficiaron por esta expansión estructural, no lo experimentaron en las mismas proporciones que los no migrantes. Al desagregar el análisis por sexo, sobresalió que los hombres retornados obtuvieron los menores niveles de protección, mientras que las retornadas estuvieron mejor que ellos, pero por debajo de los hombres y mujeres no migrantes; evidenciando así una jerarquía que estaría respondiendo fuertemente a la condición de migración y el sexo. Al respecto, cabe resaltar el caso particular de la prestación que refiere al acceso a los servicios médicos, donde apareció una tendencia estructural de género, pues fue en el único escenario donde un menor

número de mujeres en general, pero de retornadas en particular, tuvo menores accesos relativos a sus pares masculinos. Estos resultados apuntan una vez más a la intersección de desigualdades por condición de retorno y género, que este caso fue relativamente más favorecedor para las mujeres retornadas a excepción del acceso a la salud, prestación que puede funcionar a manera de base para la construcción de otro tipo de desigualdades.

IV. REFLEXIONES FINALES

De lo que se trata con este análisis estadístico es de interpretar los cambios y las continuidades en los patrones de selectividad de los retornados mexicanos dentro de estructuras sociales mucho más extensas presentes entre ambas naciones. A final de cuentas, no debemos olvidar que las dinámicas migratorias representan un componente social que no se explica por sí mismo, sino que debe ser estudiado dentro de marcos sociales más complejos, no solo de los países involucrados directamente, sino dentro de las lógicas globalizadoras del sistema económico actual. En este caso, mediante la evidencia de las transformaciones de los perfiles de los retornan y de los que permanecen en Estados Unidos, sobre todo en el periodo de coyuntura económica, se puede asociar a una hipótesis que tiene que ver con procesos de estratificación socio-laboral en los mercados de trabajo en los que se insertan los migrantes mexicanos en la sociedad estadounidense de acogida, y que responde a elementos intrínsecos de los sujetos tales como su raza, etnia, sexo y condición migratoria; que en el día a día se justifican por medio de discursos político-jurídicos ya normalizados y reforzados en la sociedad estadounidense basados en una construida condición de legalidad o ilegalidad de la persona para ser asignada a ciertos nichos laborales, e independientemente de su experiencia previa, cualidades personales o educación.

En las sociedades multiétnicas con mayor desarrollo económico relativo como Estados Unidos, se evidencia un ordenamiento social jerárquico basado en la etnia y la raza que apela a diferencias culturales y/o biológicas, logrando actuar de manera conjunta para esencializar las diferencias culturales y legitimar nominaciones hegemónicas que justifican y naturalizan la desigualdad (Irpin y Pizarro, 2017). En este sentido es que Stefoni, Leiva y Bonhomme (2014) encuentran que la migración se encuentra en la base de las sociedades industriales y postindustriales. Las autoras advierten que el que los migrantes acepten trabajos precarios no es un proceso automático, sino que se intersectan elementos que inciden en la vulnerabilidad que hace posible dicha conformidad; tales como el tipo de visado o ausencia del mismo, desafiliación sindical, pertenencia a grupos estigmatizados, aislamiento social, etcétera. Por otro lado, son trabajadores deseables, ya que cuentan con buena salud, se encuentran en plena edad laboral, están distanciados de sus familias y tienen necesidad apremiante de trabajar.

Podríamos pensar que la estratificación ocupacional descrita únicamente podría suceder en las sociedades receptoras, justificadas por construcciones basadas en la legalidad de residencia; sin embargo, contrario al discurso de la meritocracia, el mercado laboral mexicano en el que se insertan los migrantes de retorno, quienes en teoría tendrían que mostrar dinámicas de reinserción laboral muy semejantes a las de la población mexicana no migrante, esto no siempre sucede. Como vimos, existen evidencias para hablar de jerarquizaciones estructurales basadas en por lo menos el sexo de las personas y la condición de retorno por sí misma, quizá éste asociado al fracaso generalmente económico de la experiencia migratoria y/o la criminalidad (en el caso de que se le vincule a una deportación), como se ha discutido bastante en la literatura; pues los retornados y retornadas, de manera general, obtienen empleos de menor jerarquía social y mayor grado de desprotección, independientemente de su preparación escolar o experiencia, esto es aún más evidente en el caso de las mujeres, quienes además reajustan su tasa de ocupación incluso por debajo de las mujeres no migrantes, aunado a hecho de sufrir una aparente discriminación en cuanto a prestaciones laborales de salud.

En este sentido, la crisis habría profundizado (o evidenciado) dicha tendencia. En el sistema económico neoliberal globalizado, los ordenamientos sectoriales y la jerarquización ocupacional no son fenómenos aislados que sucedan en las demarcaciones geográfico-fronterizas del estado-nación westfaliano tradicional, sino que son procesos globalizados. La observación del flujo migratorio de retorno manifiesta la construida selectividad de estos mercados laborales por su tendencia a preferir las cualidades asociadas a cierto tipo de población sobre otra, patrón que se reproduce tanto en los países de destino con mayor desarrollo económico relativo (apoyados en los criterios de nacionalidad y legalidad), como en los de origen, en donde muchas veces se alude a justificaciones de falta de preparación laboral, educativa, y/o de iniciativa emprendedora.

V. FUENTES CONSULTADAS

Bovenkerk. (1974). *The sociology of return migration: A bibliographic essay*. The Hague: Martinus Nijhoff.

Chávez, S. (2011). Navigating the US-Mexico border: the crossing strategies of undocumented workers in Tijuana, Mexico. *Ethnic and Racial Studies*, 34:8 , 1320-1337.

Canales, A., & Meza, S. (2016). Fin del colapso y nuevo escenario migratorio México-Estados Unidos. *Migración y Desarrollo*. Núm. 27 (segundo semestre), 65-107.

Durand, J. (1998). Nuevas Regiones Migratorias. En R. Zenteno (ed.), *Población, Desarrollo y Globalización, V Reunión de Investigación Sociodemográfica en México, Vol. 2* (págs. 101-105). Tijuana, B.C.: COLEF-SOMEDE.

Durand, J., & Massey, D. (2003). *Clandestinos: migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas-Miguel Angel Porrúa.

Gandini, L., Lozano-Ascencio, F., & Gaspar, S. (2015). *El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos*. Ciudad de México: Consajo Nacional de Población .

Kilkey, M., Perrons, D., & Plomien, A. (2013). *Gender, Migration and Domestic Work. Masculinities, Male Labour and Fathering in the UK and USA*. Hampshire, England: Palgrave Macmillan.

Koolhaas, M. (2016). Magnitud y selectividad de la migración de retorno en Uruguay (1986-2015). *Revista Latinoamericana de Población*. Núm. 10, vol. 18, 107-123.

Massey, D. (1990). Social Structure, Household Strategies, and Cumulative Causation of Migration. *Population Index*, Vol. 56, No. 1, 3-26.

Massey, D., Durand, J., & Malone, N. (2002). *Beyond smoke and mirrors: Mexican Immigration in an era of economic integration*. Nueva York: Russell Sage Foundation.

Orrego, C., & Martínez, J. (2015). Retorno en la migración: una mirada a sus múltiples facetas. En F. Lozano, & J. Martínez (coords.), *Retorno en los procesos migratorios de América Latina. Conceptos, debates, evidencias* (págs. 25-54). Río de Janeiro: Asociación Latinoamericana de Población.

Prieto, V., Pellegrino, A., & Koolhaas, M. (2015). Intensidad y selectividad de la migración de retorno desde España y los Estados Unidos hacia América Latina. En F. Lozano, & J. Martínez (coords.), *Retorno en los procesos migratorios de América Latina. Conceptos, debates, evidencias. Serie Investigaciones No. 16* (págs. 55-79). Río de Janeiro, Brasil: UNFPA-ALAP-OIM.

Rivera, L. (2011). ¿Quiénes son los retornados? Apuntes sobre el migrante retornado en el México contemporáneo. En B. Feldman-Bianco, L. Rivera, C. Stefoni, & M. Villa (eds.), *La*

construcción social del sujeto migrante en América Latina. Prácticas, representaciones y categorías (págs. 309-338). Quito, Ecuador: FLACSO Ecuador-CLACSO-Universidad Alberto Hurtado-.

Stefoni, C., Leiva, S., & Bonhomme, M. (2014). Migración Internacional y precariedad laboral. El caso de la industria de la construcción en Chile. *REMHU Revista Interdisciplinar de Movilidad Humana*. Vol. 25, núm. 49 (abril), 95-112.

Trpin, V., & Pizarro, C. (2017). Movilidad territorial, circuitos laborales y desigualdad en producciones agrarias de Argentina: abordajes interdisciplinarios y debates conceptuales. *REMHU, Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*. Vol. 25, núm. 49 (abril), 13-34.

Woo, O. (2007). La experiencia migratoria de las mujeres urbanas hacia "El Norte". En P. Arias, & O. Woo (coords.), *¿Campo o ciudad? Nuevos espacios y formas de vida* (págs. 149-168). Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.

**MIGRAÇÕES CONTEMPORÂNEAS NO BRASIL
E POLÍTICAS PÚBLICAS NA PERSPECTIVA
DA NOVA LEI DE MIGRAÇÃO: DESAFIOS
PARA A CONCRETIZAÇÃO DOS DIREITOS HUMANOS**

ZAGANELLI, MARGARETH VETIS
FERREIRA JÚNIOR, CRISTIAN RICARDO

MIGRAÇÕES CONTEMPORÂNEAS NO BRASIL E POLÍTICAS PÚBLICAS NA PERSPECTIVA DA NOVA LEI DE MIGRAÇÃO: DESAFIOS PARA A CONCRETIZAÇÃO DOS DIREITOS HUMANOS

I. INTRODUÇÃO

Desde os primórdios da Humanidade, migrar é inerente ao ser humano. Na Antiguidade, a mudança de local dava-se por causa da agricultura e da caça, forçando famílias deslocarem-se em busca de novas terras. Noutro giro, nas Idades Média e Moderna as migrações ocorreram por perseguições políticas, ideológicas e desastres, criando as sociedades heterogêneas atuais.

Na atualidade, a migração forçada está mais presente no Oriente Médio, África, Ásia e Américas, por guerras, desastres e ditaduras. A busca por dignidade, segurança e melhoria de vida mostra-nos que o Homem é capaz de cruzar continentes para terras longínquas por proteger sua família.

As migrações estão em pauta nas discussões atuais pois países que não eram vistos como destinos de migrantes estão recebendo um número exponencial de novos cidadãos, como o Brasil. Tal situação é mais patente com o crescente fechamento das fronteiras europeias aos refugiados, forçando com que os países de fora do bloco recebam os migrantes. No Brasil, a maioria dos migrantes forçados é de países como Haiti, Venezuela, Síria e Gana, que fogem de conflitos armados, fome e desastres.

Antes regulada pela Lei Federal nº. 6.815/1980, a migração no Brasil era vista como questão de segurança nacional, mesmo após a Constituição de 1988. O Legislativo conferiu à Polícia Federal o controle de entrada, permanência e saída de migrantes do território nacional. Ressalta-se que a revogada legislação não previa a situação jurídica dos apátridas.

Todavia, a Lei Federal nº. 13.445/2017 confere os valores humanistas arraigados no Direito Internacional dos Direitos Humanos e na Magna Carta aos migrantes forçados, tratando-os em igualdade com os nacionais e visando a dignidade daqueles.

Discutir as políticas públicas em contraponto aos desafios para a concretização dos direitos humanos em matéria de migrações é fundamental para que tenhamos o pleno gozo dos direitos fundamentais por todos os seres humanos, somente por esta característica, não importando quaisquer diferenças.

Diante disso, o presente artigo busca trazer à baila as políticas públicas adotadas pelo Brasil com a Lei de Migração e os desafios para a concretização dos direitos humanos, traçando um paralelo com a revogada lei. Por meio de pesquisa bibliográfica e partindo da premissa da inovação legislativa, abordaremos as características da Lei de Migração em contraponto ao Estatuto do Estrangeiro, ressaltando os desafios das políticas públicas no acolhimento de migrantes e refugiados, sobretudo no que tange aos apátridas, sob a égide da nova Lei.

II. BRASIL COMO DESTINO DOS MIGRANTES

A atividade de migrar sempre esteve presente na Humanidade. Todavia, a migração requer do ser humano planejamento, execução e adaptação a novas culturas, idiomas e hábitos do cotidiano. E, quando a migração é forçada e repentina, o indivíduo não tem tempo hábil para planejar-se e, por vezes, não consegue buscar culturas com fácil adaptação.

Ademais, a atividade migratória pode ter por base fatores econômicos, sociais, religiosos, bélicos ou políticos. Dentre as causas das migrações, estão os conflitos armados que surgiram com a “Primavera Árabe” em 2011 e, ainda, o terremoto no Haiti, que devastou a ilha caribenha em Janeiro de 2010. Relata-se, também, a migração de venezuelanos no governo de Nicolás Maduro, cuja entrada dá-se principalmente pela fronteira com Roraima.

Outro fator que chamou a atenção dos estrangeiros ao Brasil foi a realização de grandes eventos esportivos, como os Jogos Pan-americanos em 2007, a Copa Mundo em 2014 e os Jogos Olímpicos de 2016, com destaque aos imigrantes ganeses que migraram para cidades como Criciúma/SC e Caxias do Sul/RS.

Todos os cenários supra contribuíram para que as autoridades revissem o conceito de migrantes que, durante a vigência da Lei nº. 6.815/1980, eram vistos como ameaça à segurança nacional. Sob a luz do Estatuto do Estrangeiro, a Polícia Federal possuía o poder discricionário de decidir sobre a entrada, a permanência e a saída de estrangeiros do território nacional, gerando riscos aos

Ao mudar o paradigma sobre os estrangeiros, o Governo conferiu o *status* de sujeitos de direitos aos migrantes, abarcando os valores constitucionais da dignidade e da igualdade. Estes princípios, previstos na Carta Magna, são assegurados, inclusive, em tratados internacionais em matéria de Direitos Humanos.

A migração contemporânea, contrariamente às migrações do século XX, rompeu o fluxo Sul-Norte e fortaleceu a migração dentro do próprio Hemisfério Sul, haja vista que países da União Europeia e os Estados Unidos da América adotam políticas públicas de enfrentamento à migração oriunda de países periféricos.

Visto como uma nação multicultural e de oportunidades de emprego, o Brasil tem se tornado destino cada vez mais presente nas escolhas dos migrantes forçados. Para tanto, o Ministério das Relações Exteriores criou o Comitê Nacional para os Refugiados (CONARE), com fito de agilizar a análise e a concessão do *status* de refugiados àqueles que fogem de conflitos armados e perseguições em seus países de origem.

Além do CONARE, outro órgão que tem se destacado na promoção de políticas públicas aos migrantes é o Ministério do Trabalho e Emprego que, juntamente com a Polícia Federal e com a Receita Federal, tem analisado denúncias de trabalho escravo com mão-de-obra estrangeira nas regiões metropolitanas do Sudeste e Sul, resgatando e conferindo dignidade laboral aos imigrantes. Sobre o trabalho indigno, Schwinn e Costa (2015) dizem que:

[...] Com o Brasil alçado a potência econômica latino-americana, é cada vez maior a entrada de imigrantes para o país, fugindo da violência e das precárias condições sociais de seus países. O que encontram ao chegar em terras brasileiras em muitos casos são subempregos, em condições insalubres e jornadas exaustivas de trabalho. O Ministério Público do Trabalho do Paraná identificou nos frigoríficos do estado jornadas de 17 horas de trabalho [...]. (Schwinn / Costa 2015)

Resta claro que, atraindo estrangeiros em meio à migração contemporânea, o Brasil tende a modernizar sua legislação atinente à proteção e à promoção de igualdade para cumprir os preceitos constitucionais e os tratados internacionais de Direitos Humanos ante a retrógrada legislação da década de 1980.

III. A EVOLUÇÃO DA LEGISLAÇÃO MIGRATÓRIA NO BRASIL

Ao analisarmos a historiografia brasileira sobre migração no Brasil, conforme aponta Oliveira (2017), notamos que o país é formado por migrantes que aqui chegaram ao longo dos séculos. Durante o período colonial (1500-1822), portugueses, espanhóis, holandeses e franceses saíam da Europa em busca de novas oportunidades de trabalho e de riqueza. Não são poucos os relatos de famílias europeias que vieram ao Brasil para explorar a agricultura e, posteriormente, a atividade industrial. A própria Família Imperial portuguesa migrou da península ibérica para sua colônia ultramarina para fugir da perseguição imposta por Napoleão Bonaparte, transferindo a Corte Portuguesa para a cidade do Rio de Janeiro/RJ.

Até o início da Era Vargas (1930-1945), a entrada de migrantes e estrangeiros no território nacional era livre de quaisquer exigências, com políticas liberais e migração desordenada. Todavia, nas Constituições de 1934 e de 1937, o Governo passou a definir quotas para a entrada de imigrantes, priorizando os europeus que trabalhariam na cafeicultura e nos centros urbanos.

Ao longo das décadas seguintes, foram editadas normas legais em valorização do trabalhador nacional, sobretudo em 1945, após a Consolidação das Leis Trabalhistas (CLT) entrar em vigor. O sistema de quotas foi utilizado até o início do Regime Militar quando, em 1969, um Decreto-Lei passou a definir a situação jurídica do imigrante em território nacional.

Porém, o Decreto-Lei de 1969 trazia, em si, marcas do militarismo que presidia a Federação, conferindo o poder discricionário sobre a migração ao Poder Executivo, contrariando os tratados internacionais dos quais o Brasil era signatário. Por conseguinte, o Governo não possuía políticas públicas de auxílio e proteção dos estrangeiros à sociedade brasileira.

Com a nova onda de migrações, sobretudo latino-americana, o Ministério da Justiça criou uma Comissão de Especialistas para elaborar a atual Lei de Migração, que entrou em vigor em 2017 e traz uma série de inovações legislativas em matéria de promoção de igualdade e de dignidade aos migrantes, além de regular a condição de apátridas no território nacional.

A Lei nº. 13.445/2017, em seu art. 3º, enumera vinte e dois princípios e diretrizes quanto à política migratória, dentre eles, o repúdio e a prevenção à xenofobia e à discriminação, a acolhida humanitária, a inclusão laboral, social e produtiva por meio de políticas públicas e, ainda, o repúdio a práticas de expulsão ou de deportação coletivas.

Já no art. 4º, percebemos a compilação dos direitos e das garantias fundamentais previstos no art. 5º da Constituição, como o tratamento igualitário entre os nacionais e os estrangeiros residentes no país, o direito à liberdade de locomoção, de associação e de filiação sindical.

A Lei de Migração ainda trata especificamente sobre o apátrida, ao enumerar no art. 26 uma série de garantias àqueles que não são considerados nacionais por nenhum país do globo. Entre os direitos consagrados no artigo analisado, estão a não devolução do apátrida ao seu país de origem e a possibilidade de ingressar em território nacional com qualquer documento que possuir, independentemente de documento de viagem ou visto.

O §6º do art. 26 traz uma inovação humanista à legislação migratória, ao dispor que “[...] reconhecida a condição de apátrida, nos termos do inciso VI do §1º do art. 1º, o solicitante será consultado sobre o desejo de adquirir a nacionalidade brasileira” e, ainda, “caso o apátrida opte pela naturalização, a decisão sobre o reconhecimento será encaminhada ao órgão competente do Poder Executivo para publicação dos atos necessários à efetivação da naturalização no prazo de 30 (trinta) dias, observado o art. 65 [...]”. (Brasil 2017b)

O texto legal revela que o migrante não mais é visto como uma ameaça à segurança e, sim, como sujeito de direitos cuja tutela estatal é garantida desde seu ingresso à sua permanência no território nacional.

IV. POLÍTICAS PÚBLICAS NA LEI DE MIGRAÇÃO

Antes de adentrarmos nas políticas públicas advindas com a Lei de Migração, faz-se mister conceituar o significado de políticas públicas. Para Figueredo e Zanelatto (2016),

[...] as políticas públicas vêm a ser entendidas como um conjunto de ações que nascem a partir de uma agenda de ideias, que assinalam um período histórico de determinado Estado Nacional, construídas a partir de processos políticos e institucionais que constituem o próprio Estado Nacional, sendo o espaço privilegiado para a formulação de reflexões mais apuradas sobre as estruturas sociais, políticas, econômicas e culturais de uma sociedade [...]. (Figueredo / Zanelatto 2016)

Ainda segundo os autores, o início das políticas públicas no tocante aos migrantes teve início em 1850, quando a Lei nº. 601 conferia o direito de terras aos imigrantes livres que viessem ao Império para trabalho. Posteriormente, nos anos 1930, o regime varguista conferiu proteção aos trabalhadores por meio das leis trabalhistas e, somente na década de 1980, no fim do Regime Militar, que avançaram consideravelmente e, em 1988, foram recepcionadas pela Carta Cidadã.

Os pesquisadores continuam dissertando que:

[...] o estabelecimento de políticas públicas voltadas à imigração deve considerar a importância dos fluxos migratórios, a cidadania política dos imigrantes, as migrações forçadas, o papel das embaixadas e consulados, a questão do tráfico de pessoas, a implantação de centros de atendimento e acolhimento, assistência jurídica, política econômica, dentre outros, 48 a fim de que possa atender aos anseios e expectativas daqueles que decidem migrar para o território brasileiro. (Figueredo / Zanelatto 2016)

A partir da análise da Lei nº. 13.445/2017, podemos traçar algumas políticas públicas que a República compromete-se a cumprir para respeitar os tratados internacionais de Direitos Humanos bem como a própria Constituição, em consonância com os conceitos de migração contemporânea e com seu papel de expoente regional e global, deslocando a visão securitária do migrante à visão humanitária de seu acolhimento.

Um dos princípios de maior importância para a Humanidade é a liberdade. Nesta, estão compreendidas as liberdades de locomoção, civis, políticas, religiosas e de filiação. Um sujeito apenas é livre se puder, além de ir, permanecer e vir, exercer a vida política na sociedade à qual está inserido.

O Brasil, como Estado Democrático de Direito, preza por essas liberdades aos seus cidadãos e, ainda, encoraja-os a participar da vida política, por meio dos partidos eleitorais, do voto e da representatividade. Revela-se, portanto, que a liberdade política na República é plena aos brasileiros natos e naturalizados, com participação nas eleições de forma direta e indireta; todavia, é limitada aos estrangeiros, seja com proibição ao voto, seja pela limitação de candidatar-se.

O conceito de cidadania adotado no Brasil caracteriza-se pelo direito ao voto e, negando o direito de votar aos imigrantes, podemos denotar que a inclusão cidadã na sociedade está limitada, seja do ponto de vista político, seja no ponto de vista participativo. A Lei de Migração não alterou a norma eleitoral no que consiste ao cadastramento para o voto de migrantes, apenas flexibilizou a possibilidade de filiarem-se a partidos políticos, por exemplo.

Esta limitação pode ser entendida como resquícios da visão securitária sobre o estrangeiro, com fito de repelir possíveis discursos que fortaleçam extremismos ou atentados à segurança nacional. As legislações preveem a inserção do migrante à cultura receptora, porém sem hesitarem em decidirem si mesmos sobre os rumos políticos do país e limitando a participação na política por estrangeiros.

Adentrando nas políticas públicas adotadas pelo Brasil no âmbito da Lei de Migração, podemos observar no art. 120 desta Lei que:

A Política Nacional de Migrações, Refúgio e Apatridia terá a finalidade de coordenar e articular ações setoriais implementadas pelo Poder Executivo federal em regime de cooperação com os Estados, o Distrito Federal e os Municípios, com participação de organizações da sociedade civil, organismos internacionais e entidades privadas, conforme regulamento. (Brasil 2017b)

Pode-se dizer que a Política Nacional de Migrações, Refúgio e Apatridia será responsável por planejar, coordenar e implantar políticas públicas com fito de integrar os estrangeiros à sociedade, em conjunto com os demais entes federativos e que estejam resguardadas as demais leis federais, como o Estatuto dos Refugiados (Lei nº. 9.474/1997) – considerada um marco legal para os latino-americanos –, e, ainda, os acordos e tratados internacionais dos quais a República seja signatária.

Asano e Timo (2017) enumeraram cinco propostas de políticas públicas levantadas pela sociedade civil para a promulgação da Lei de Migração, sendo elas:

1. A garantia dos direitos humanos das pessoas migrantes, sem discriminação de nenhum tipo e independente da situação migratória;
2. O estabelecimento de procedimentos de regularização migratória rápidos, efetivos e acessíveis como uma obrigação do Estado e um direito do migrante;
3. A não criminalização das migrações, incluindo o princípio de não detenção do migrante por razões vinculadas à sua situação migratória;
4. O controle judicial e o acesso dos migrantes a recursos efetivos sobre todas as decisões do poder público que possam gerar vulneração de seus direitos e;
5. A criação de uma instituição nacional autônoma, com um corpo profissional permanente e especializado e mecanismos de supervisão e controle social, responsável pela aplicação da lei. (Asano / Timo 2017)

Ainda segundo as autoras, estes cinco pontos devem ser aplicados pelas autoridades brasileiras visando as migrações contemporâneas, onde “migrar é um direito” (Asano / Timo 2017) e pela qualidade de seres humanos, os direitos e as garantias fundamentais devem ser assegurados plenamente pelas autoridades receptoras, de forma desburocratizada e sem onerações excessivas que visem a seletividade econômica de grupos restritos de migrantes.

Apesar de avançada, a Lei nº. 13.445 ainda não retira da Polícia o controle das migrações. Muito embora a pretensão legislativa seja a de conferir caráter humanitário à atividade migratória, o Poder Legislativo não dispõe de autonomia para criar um órgão do Executivo que abarque a política migratória, cabendo ao Presidente da República retirar esta competência da Força de Segurança e criar uma entidade da administração federal para controlar o fluxo dos migrantes em território nacional.

Como ponto positivo das políticas públicas, podemos salientar a proibição de deportações e expulsões sumárias, como as ocorridas ao longo de 2016 em relação aos venezuelanos que entravam no Brasil pela Região Norte. A Lei de Migrações dita que nenhum migrante será deportado ou devolvido ao seu país de origem pura e simplesmente em causa de sua situação documental. É assegurado, ainda, o princípio do *non-refoulement*, característico do Direito Internacional que veda a devolução de refugiados aos países de origem ou que causem ameaça à integridade física dos migrantes.

Dados publicados pelo Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados (ACNUR 2016) demonstram que o Brasil reconheceu o *status* de refugiados de 82 países no ano de 2016, representando 9.552 cidadãos oriundos dos cinco continentes. Segundo o relatório:

[...] Até o final de 2016, o Brasil reconheceu um total de 9.552 refugiados de 82 nacionalidades. Desses, 8.522 foram reconhecidos por vias tradicionais de elegibilidade, 713 chegaram ao Brasil por meio de reassentamento e a 317 foram estendidos os efeitos da condição de refugiado de algum familiar. Os países com maior número de refugiados reconhecidos no Brasil em 2016 foram Síria (326), República Democrática do Congo (189), Paquistão (98), Palestina (57) e Angola (26). [Em 2016,] houve um aumento expressivo de solicitações de venezuelanos (307%) em relação a 2015. [...] apenas no ano passado, 3.375 venezuelanos solicitaram refúgio no Brasil, cerca de 33% das solicitações registradas no país naquele ano. Em 2015 foram contabilizados 829 pedidos de refúgio de nacionais venezuelanos. (ACNUR 2016, Brasil 2016)

Estima-se que, com a nova legislação, os dados de refugiados e migrantes aumentem consideravelmente, principalmente pela concessão de vistos aos estrangeiros irregulares no país. Ademais, os pedidos formulados pelos venezuelanos ainda encontram-se pendentes de análise pelo CONARE, isto porque o órgão subordinado ao Ministério da Justiça possui quadro reduzido de servidores para analisarem os pedidos formulados nas fronteiras brasileiras.

Cabe, portanto, ao Executivo adaptar-se às novas migrações e garantir tratamento igualitário e digno aos migrantes, investindo, inclusive, na capacitação e formação de servidores que atuem nas fronteiras, com o objetivo de reduzir os desafios no acolhimento e inclusão dos estrangeiros ao território brasileiro.

Os desafios para a implantação dos Direitos Humanos no país estão intimamente relacionados com a pretensão política de se adotar medidas que encurtem, por exemplo, o tempo de espera pela concessão de vistos humanitários ou de estrangeiros que aportam no Brasil.

Já para a Procuradoria da República da 2ª Região (Brasil 2017a), outro desafio da Lei de Migração na implantação de Direitos Humanos diz respeito à forma como os brasileiros veem os migrantes oriundos de países periféricos, como Venezuela e Haiti.

Em encontro realizado em 2017, Procuradores da República que atuam em defesa dos Direitos Humanos perante o Tribunal Regional Federal da 2ª Região (TRF-2) salientaram que “já houve problemas [...] na aceitação do protocolo provisório dos solicitantes de refúgio, o que dificulta o acesso a direitos básicos por essas pessoas”, sendo que – legalmente – o documento fornecido na entrada do migrante tem total valor jurídico.

Os Procuradores da República ainda relataram que, após a sanção da Lei nº. 13.445/2017, houve um aumento de casos relacionados à xenofobia e de discursos contrários à entrada e à permanência de imigrantes no Brasil. No evento mencionado, o Procurador Paulo Fernando Corrêa “destacou ter observado nas redes sociais reações à entrada em vigor da lei, exacerbando um sentimento de xenofobia que, em sua visão, não era tão presente no país, fato que sinalizava para a necessidade de esclarecimentos à sociedade sobre os avanços da lei”.

Por fim, uma vitória alcançada pela nova legislação, segundo a Defensoria Pública da União (DPU) no evento de 2017, é a intimação da Defensoria em processos de extradição de imigrantes, quando os réus não tenham defesa constituída nos autos, eliminando violação dos direitos fundamentais à ampla defesa e ao contraditório, previstos na Constituição.

Nas palavras do defensor público André Ordacgy, “o estrangeiro tem sempre certa vulnerabilidade e, às vezes, ele não procura a Defensoria para se regularizar por receio de ficar exposto ao Estado”. Portanto, sendo contactada, previamente, a Defensoria Pública, o migrante

terá oportunizado seu direito de defesa perante a Justiça, afastando violações de direitos humanos.

V. CONCLUSÃO

Sancionada em 2017, a Lei nº. 13.445 pode ser considerada como inovadora na consolidação e proteção dos Direitos e Garantias Fundamentais previstos na Constituição aos estrangeiros residentes no país.

Intitulada Lei de Migração, a legislação revoga a Lei nº. 6.815, que entrou em vigor em 1980, durante o Regime Militar, e tratava o imigrante como assunto de segurança nacional e ameaça à soberania do país, conferindo à Polícia o controle da entrada, permanência e saída de estrangeiros do Brasil.

Como pudemos analisar no presente estudo, a Lei de Migração confere caráter humanitário aos migrantes e refugiados, além de reconhecer juridicamente a existência dos apátridas e de regulamentar a concessão de vistos humanitários aos imigrantes.

Ainda com base na novel legislação, o migrante tem assegurado o acesso aos serviços públicos básicos, como educação, saúde e trabalho, proibindo-se a extradição de grupos vulneráveis (como crianças desacompanhadas), além da garantia do *non-refoulement*, princípio de Direito Internacional presente em tratados internacionais dos quais a República é signatária.

Não obstante os avanços legislativos, são patentes os desafios na implementação de políticas públicas que visem a efetiva aplicação da Lei de Migração, como os princípios contrários à xenofobia e a quaisquer formas de discriminação aos estrangeiros. Será necessária, conforme apontamos, maior conscientização da população acerca do caráter humanitário do migrante, reforçando-se que a nação brasileira é formada por diversos fluxos migratórios ao longo de sua História.

Outro desafio levantado pelas autoridades é o acesso à Justiça pelo estrangeiro, sobretudo aqueles em estado de risco, como trabalhadores em situação análoga à escravidão, migrantes ilegais e refugiados latino-americanos não reconhecidos pelo país. Para os Procuradores da República, seria necessária maior integração entre os entes federativos no acolhimento do imigrante à sociedade brasileira.

Em suma, é necessário avançar nos textos legislativos, sobretudo no cenário de imigrações para o século XXI, onde o mundo não há fronteiras para os capitais, os serviços, as comunicações e, tampouco, deve existir às pessoas, sejam elas migrantes forçados ou espontâneos.

VI. REFERÊNCIAS

Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados (2016). “Dados sobre refúgio no Brasil”. Disponível em: <<http://www.acnur.org/portugues/recursos/estatisticas/dados-sobre-refugio-no-brasil/>>. (20 Mai 2018).

Asano, Camila Lissa / Timo, Pétalla Brandão (2017). “A nova Lei de Migração no Brasil e os direitos humanos”. Disponível em: <<https://br.boell.org/pt-br/2017/04/17/nova-lei-de-migracao-no-brasil-e-os-direitos-humanos>>. (20 Mai 2018).

Brasil (1850). “Lei Imperial nº. 601, de 18 de Setembro de 1850: Dispõe sobre as terras devolutas do Império”. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/10601-1850.htm>. (21 Mai 2018).

Brasil (1980). “Lei Federal nº. 6.815, de 19 de Agosto de 1980: Define a situação jurídica do estrangeiro no Brasil, cria o Conselho Nacional de Imigração”. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L6815.htm>. (21 Mai 2018).

Brasil (2016). “Refúgio em Números”. Disponível em: <<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/portugues/Publicacoes/2017>>. (20 Mai 2018).

Brasil (2017a). “Desafios da nova Lei de Migração são debatidos no MPF na 2ª Região”. Disponível em: <<http://www.mpf.mp.br/regiao2/sala-de-imprensa/noticias-r2/desafios-da-nova-lei-de-migracao-sao-debatidos-no-mpf-na-2a-regiao>>. (23 Mai 2018).

Brasil (2017b). “Lei Federal nº. 13.445, de 24 de Maio de 2017: Institui a Lei de Migração”. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/L13445.htm>. (19 Mai 2018).

Figueredo, Luiz Orencio / Zanelatto, João Henrique (2016). “Legislação e políticas públicas voltadas à imigração no Brasil”. Em: Revista Passagens, Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica: vol. 8, nº. 2, maio-agosto, pág. 252-274. Disponível em: <<http://www.revistapassagens.uff.br/index.php/Passagens/article/view/98/102>>. (15 Mai 2018).

Oliveira, Antônio Tadeu Ribeiro de (2017). “Nova lei brasileira de migração: avanços, desafios e ameaças”. Em: Revista Brasileira de Estudos Populares, São Paulo, v. 34, nº. 1, pág. 171-179, abr. 2017.

Schwinn, S. A. / Costa, M. M. M. da (2015). “Migrações contemporâneas: o Brasil e as políticas públicas para migrantes – análise a partir do Projeto de Lei 288/2013”. Em: XI Seminário Nacional Demandas Sociais e Políticas Públicas na Sociedade Contemporânea. Santa Cruz do Sul: UNISC, 2015 (Anais de Eventos). Disponível em: <<http://online.unisc.br/acadnet/anais/index.php/snpp/issue/view/64>>. (29 Mai 2018).

**ANÁLISE DOS EFEITOS DA IMIGRAÇÃO
DOS VENEZUELANOS NO ESTADO DE RORAIMA
NA BUSCA DO TRABALHO DIGNO
E SEUS REFLEXOS SOCIAIS**

LISBÔA DE BRAGANÇA FERRO, LUIZ BRUNO
OLIVEIRA PASSOS DE BRAGANÇA FERRO, SANDRA REGINA
OLIVEIRA PASSOS, DANTE FLÁVIO
TEIXEIRA MARQUES DE SOUZA, VERÔNICA

ANÁLISE DOS EFEITOS DA IMIGRAÇÃO DOS VENEZUELANOS NO ESTADO DE RORAIMA NA BUSCA DO TRABALHO DIGNO E SEUS REFLEXOS SOCIAIS

I. A MOTIVAÇÃO E O DIREITO DE IMIGRAR NO MUNDO: UMA ANÁLISE TEÓRICA.

Massey (1993) explica que, historicamente os eventos imigratórios em geral se deram em quatro tempos distintos, e gerados por diversas causas. O primeiro se deu entre 1500-1800 baseando-se no mercantilismo para acúmulo de metais preciosos, e onde ocorreu o povoamento das Américas, através das grandes navegações; o segundo no final do século XIX, com a revolução industrial, passando a existir imigrações dentro da Europa e Estados Unidos da América causada pela necessidade de demanda de mão de obra; o terceiro período baseou-se no retorno as ex-colônias, entres os anos de 1900 a 1915, gerado pela difusão do crescimento econômico pelo mundo, impulsionado na busca de uma vida melhor; e por último após 1950.

Tem-se então, a quebra de um paradigma de imigração, ou seja, antes só acontecia de forma pontual, em certas localidades, passando agora a imigração a ser um fenômeno global, causado muito pelo desenvolvimento de transportes mais baratos, e fixada nos países em desenvolvimento, para os países desenvolvidos.

Uma conjuntura de fatores na década de 70 teve grande influência nos fluxos imigratórios pelo mundo, como a crise do petróleo, na qual houve uma diminuição abrupta de oferta e consequente aumento de preços, e o início da crise do socialismo, que não mais conseguia aumentar a qualidade de vida de seus pátrios, gerando uma busca de melhores condições de vida e principalmente de liberdade (MASSEY, 1993).

Diversas teorias tentam explicar os motivos dos fluxos imigratórios no mundo. A teoria mais usada é a econômica neoclássica, na qual define que as ondas de imigração internacional são impulsionadas pela busca de trabalho, como elemento essencial à subsistência, baseando-se na oferta de melhores salários e condições de trabalho, ou seja, os imigrantes basicamente migram pelo fato do custo benefício maior em termos de dinheiro (MASSEY, 1993).

Singer (1973) define que, as causas da migração devem primeiramente ser buscadas na origem, no país de saída, nos fatores geradores, que levam alguém a migrar, e as causas que tornam outras localidades e países mais atrativos. Assim, a primeira influência da escolha migratória recai na situação de classe social, dado que partes de uma sociedade, sofre de maneira comum com os impactos gerados aos segmentos sociais iguais, pela condição de trabalho no país de origem, ou seja, a classe na qual o cidadão está inserido sofre menos ou mais, influenciando fortemente na decisão de migrar.

De igual maneira, em um segundo plano, os efeitos de uma parcela social que já migrou, demonstra as vantagens adquiridas e as melhorias sociais para outros, fazendo assim uma realimentação do fluxo imigratório, ou seja, novo impulso gerador para migrar. (SINGER, 1973).

II. CRISE HUMANITÁRIA VENEZUELANA: A BUSCA DO TRABALHO DIGNO E APLICAÇÃO DOS DIREITOS HUMANOS ALÉM FRONTEIRAS E SEUS REFLEXOS SOCIAIS NO ESTADO DE RORAIMA

Atualmente em Roraima todos os dias milhares de venezuelanos atravessam a fronteira a pé e caminham por dias, percorrendo muitas vezes 220 km até Boa Vista, em busca de comida, remédios e trabalho fugindo da ausência total de respeito aos direitos humanos, seja na falta de emprego, ou no sistema político totalitário, no qual diversos direitos fundamentais são desrespeitados.

Nesta perspectiva, a Venezuela vem sofrendo com o desrespeito nos direitos humanos, desde a área da livre imprensa até o direito do trabalho. Por este documento diversos opositores políticos são presos sem justificativa por mais de 48 horas, como também a ausência total de liberdade sindical como se segue:

A legislação trabalhista adotada em abril de 2012 inclui cláusulas que limitam a liberdade dos sindicatos de elaborarem seus estatutos e elegerem seus representantes. Na prática, o Conselho Nacional Eleitoral (CNE), que é uma autoridade pública, continua desempenhando um papel nas eleições sindicais, violando as normas internacionais que exigem que tais eleições sejam conduzidas sem a interferência do governo (OBSERVATÓRIO DE DIREITOS HUMANOS, 2016, s/p).

Assim demonstra o ferimento claro, pelo Estado venezuelano, ao que determina a Organização Internacional do Trabalho (OIT), que preconiza a liberdade sindical de forma ampla, como fundamento necessário para a busca de melhores condições de trabalho, em sua Convenção nº 87, como se segue:

Art. 1 — Cada Membro da Organização Internacional do Trabalho, para o qual a presente Convenção está em vigor, se compromete a tornar efetivas as disposições seguintes. Art. 2 — Os trabalhadores e os empregadores, sem distinção de qualquer espécie, terão direito de constituir, sem autorização prévia, organizações de sua escolha, bem como o direito de se filiar a essas organizações, sob a única condição de se conformar com os estatutos das mesmas. Art. 3 — 1. As organizações de trabalhadores e de empregadores terão o direito de elaborar seus estatutos e regulamentos administrativos, de eleger livremente seus representantes, de organizar a gestão e a atividade dos mesmos e de formular seu programa de ação .

De igual maneira a hiperinflação em mais de 700% ao ano aliado, a ausência de trabalho e de produtos básicos de primeira necessidade e de comida vem impulsionando a onda migratória de venezuelanos ao Estado de Roraima, causados pela queda do preço do barril do petróleo para patamares mais baixos há 30 anos trazidos pela necessidade da busca de melhor condição de vida, através do ponto mais fácil de acesso, que é o Brasil.

O fenômeno social da imigração é causado por diversos motivos como o social, e assim o imigrante se diferencia da condição de estrangeiro, que possui proteção de leis internacionais e acordos entres países, enquanto o primeiro apenas tem a intenção de mudar seu domicílio, muitas das vezes na busca de trabalho digno.

Nesta esteira o imigrante perpassa por um “paradoxo da imigração”, pois entende que seu caráter em solo estrangeiro é temporário, e que sempre existe a esperança do retorno a pátria mãe, como também a justificativa da permanência pela necessidade de trabalho e por fim a neutralidade política em outro país, já que não é elegível e nem pode eleger, que pela burocracia em diversos países permanece em um limbo jurídico, visto que ainda não foi naturalizado (SAYAD, 1998).

Assim, ao mesmo tempo em que tenta se integrar na nova sociedade, o imigrante pensa no retorno, e aliado à ausência de políticas públicas por parte dos Estados, os quais, proporcionam as desigualdades sociais e muitas das vezes são levados a “cidadãos de segunda classe”, circundando a sociedade e se tornando invisível.

A exclusão social do imigrante é gerada pelo preconceito, pois não é naturalizado, aliado também, ao não conseguir deixar suas raízes culturais, para se adaptar a nova sociedade, na qual está inserido, assim sendo fatores subjetivos e objetivos, que se inseri no processo migratório (SAYAD, 1998).

Porém esta ausência de identidade narrativa entre o imigrante e o nacional leva a gerar uma falta total de comunicação antropológica e social, que caso não venha a existir, impulsiona cada vez mais o tratamento desigual pelas pessoas, pois não há uma visualização de si no outro, inexistindo uma ponte de aproximação cultural (RICOER, 2008).

No entanto, passa a existir uma empatia da nova sociedade em que o imigrante está inserido, caso ele trabalhe ou mostre ser um indivíduo contribuinte economicamente, pois assim haverá uma menor discriminação social. Tanto, que diversos países adotam em suas legislações, a possibilidade de naturalização através do labor, como forma de “aceitação” do imigrante como igual ao nacional.

Porém, esta perspectiva do imigrante trabalhador gera a ele próprio as mazelas do tratamento desigual no ambiente de trabalho estranho a sua realidade anterior, o que demonstra que a globalização é nefasta, ao não tratar a mão de obra imigrante de maneira igual, mas em contra partida trata a circulação de mercadorias de maneira igual, pois o capital trata pessoas como coisa e não como ser humano, como bem define:

O capital humano é um fator de produção, que formalmente, não tem livre trânsito entre fronteiras nos dias de hoje< não existe um mercado global do trabalho. As fronteiras abrem-se para o fluxo de capitais e de mercadorias, mas estão cada vez mais fechadas aos imigrantes: essa é a grande inconsistência que define o atual momento histórico no que se refere às migrações internacionais. (MARTINE, 2005,p.8).

Com isso o trabalhador imigrante se vê obrigado a aceitar e se submeter às regras do mercado de capital humano, devido a necessidade vital de sobrevivência, sendo o lado sombrio da globalização, que forma blocos para circular mercadorias, mas não com a formação dos blocos de países em busca de melhor circulação de mercadorias, mas de pior circulação e proteção da mais cara mercadoria do mundo : a mão de obra humana e necessitada, como bem ilustra:

A circulação das forças de trabalho é o momento da submissão do trabalhador às exigências do mercado, aquele onde o trabalhador, à mercê do capital e das crises periódicas, se desloca de uma esfera de atividade para outra: ou por vezes aquele em que sucede o trabalhador ser “sensível” a toda variação da sua força de trabalho e da sua atividade, que lhe deixa antever um melhor salário. (GAUDEMAR,1977,p.194)

Neste trilhar, faz necessário um entendimento de que a dignidade da pessoa humana, como princípio, deve ser de cunho internacional, pautando na busca da efetivação de direitos além da soberania de um país, com mecanismos de cunho mundial, para que possa assim evitar as mazelas humanas (ARÉCHAGA, 1995).

Dentro desta perspectiva de crescimento internacional dos direitos humanos, em especial o direito ao trabalho para todos, não se pode esquecer, que somente depois de duas guerras mundiais, e o medo do retorno do nazismo fez com que as nações passassem a visualizar a necessidade do respeito ao homem como um todo independente dele ser nato ou naturalizado,

ou seja, os imigrantes também passam a ter este condão de respeito pelo Estado receptor da imigração (BUERGENTHAL, 1998).

No entanto, nada adianta um aparato de leis de proteção à dignidade humana, se socialmente não existe por parte de todos a sua aceitação como condição de validade do imigrante, que muitas das vezes não é visto como igual, para tanto deve este princípio ser utilizado para se adequar a realidade social existente naquele momento.

Como (ROCHA, 2003, p.14) definiu: “gente é tudo igual. Tudo igual. Mesmo tendo cada um a sua diferença. Gente não muda. Muda o invólucro. O miolo, igual. Gente quer ser feliz, tem medos, esperanças e esperas. Que cada qual vive a seu modo. Lida com as agonias de um jeito único, só seu. Mas o sofrimento é sofrido igual. A alegria sente-se igual”.

Para isso o ser humano como vivente de um meio social, deve ser aceito a luz da dignidade humana, tendo como escopo o respeito a sua liberdade, igualdade, como um verdadeiro ator social, e em especial o imigrante, caso contrário nunca haverá sua integração plena.

Apresenta-se, neste ponto, uma discussão constante nas aplicações universais ou relativas da dignidade da pessoa humana no que concerne à sua contínua influência nos Direitos Humanos, como forma de proteção a todos. Para tanto, deve-se entender que a universalização dos direitos humanos e da dignidade humana se faz necessária, como base para garantir a obrigação estatal de se abster de práticas abusivas contra a qualidade humana, em especial aos imigrantes na busca de labor digno.

Outro ponto a se destacar no que concerne à dignidade da pessoa humana e à relativização dos direitos humanos, pois se trata de caminho perigoso, já que se permitem práticas contrárias a defesa do homem. Porém, não se pode esquecer da necessidade da adequação às mudanças sociais, nas quais se faz necessário uma solidificação inicial a proteção total e universal dos direitos protetivos, para que em segundo plano, seja permitido sua interpretação relativa.

Em um mundo globalizado, cuja composição está em constante mudança social, o Direito, através da dignidade humana, deve analisar de forma a compreender as inúmeras possibilidades de interpretação e acumulação de valores, mas sempre com o homem na sua ponta de interpretação interligada (CAPRA, 2007).

Para que o trabalhador no mundo pudesse ser protegido em sua dignidade e na sua proteção internacional, após a Primeira Guerra Mundial, que a Liga das Nações previa a criação de mecanismo de proteção ao obreiro, chamada de OIT (Organização Internacional do Trabalho), e assim firmava-se cada vez mais o direito ao trabalho digno no mundo inteiro (PIOVESAN, 2010).

Com isso, a interligação sistêmica do trabalho para com a condição de dignidade humana é de grande importância para o crescimento do homem e o seu meio social, não podendo haver uma dissociação entre o labor, e seu corpo; o trabalho deve ser compreendido como um processo necessário à vida, contínuo, no qual o ente estatal torna-se obrigado a preservá-lo, com normas e princípios, pois a vida não pode ser aceita sem trabalho digno, seja para os nacionais ou imigrantes, já que todos são dignos de respeito (ARENDT, 2005).

Para tanto, o Brasil como signatário da OIT, ratificou a Convenção nº 97 sobre o trabalho do imigrante em solo brasileiro, que traz avanços na internacionalização dos direitos humanos, em relação ao trabalho digno sem discriminação da mão de obra oriunda de imigrantes, como se segue:

Art. 6 — 1. Todo Membro para o qual se ache em vigor a presente convenção se obriga a aplicar aos imigrantes que se encontrem legalmente em seu território, sem discriminação de nacionalidade, raça, religião ou sexo, um tratamento que não seja inferior ao aplicado a seus próprios nacionais com relação aos seguintes assuntos: I) a remuneração, compreendidos os abonos familiares quando estes fizerem parte da mesma, a duração de trabalho, as horas extraordinárias, férias remuneradas, restrições do trabalho a domicílio, idade de admissão no emprego, aprendizagem e formação profissional, trabalho das mulheres e dos menores;

A referida convenção ainda vai mais além, pois traz em seu condão a aplicação do valor do trabalho, como fonte principal de uma sociedade, havendo a interligação de fatores entre o imigrante na busca de trabalho e sua família e o dever do país receptor em trata-los de igual maneira sem discriminação.

Consubstanciado a isto, o caminho mais rápido para que o imigrante consiga mesmo que provisoriamente a possibilidade de trabalhar em solo brasileiro de forma regular, é o pedido de refúgio, que uma vez feito, enquanto não julgado pelo CONARE- Conselho Nacional para os Refugiados dá direito ao mesmo, a uma Carteira de Trabalho Provisória, para que possa buscar emprego, como se demonstrava a seguir, na Lei nº 9474/97:

Art. 1º Será reconhecido como refugiado todo indivíduo que: I - devido a fundados temores de perseguição por motivos de raça, religião, nacionalidade, grupo social ou opiniões políticas encontre-se fora de seu país de nacionalidade e não possa ou não queira acolher-se à proteção de tal país; II - não tendo nacionalidade e estando fora do país onde antes teve sua residência habitual, não possa ou não queira regressar a ele, em função das circunstâncias descritas no inciso anterior; III - devido a grave e generalizada violação de direitos humanos, é obrigado a deixar seu país de nacionalidade para buscar refúgio em outro país. (BRASIL, 1997).

A referida legislação acima foi fruto do Estatuto do Refugiado de 1951, referendado pela ONU (Organizações das Nações Unidas) e ratificado pelo Brasil, no qual traz a base do tratamento igualitário entre o nacional e o refugiado, neste sentido define:

Art.17 – Profissões assalariadas - Os Estados Membros darão a todo refugiado que resida regularmente no seu território o tratamento mais favorável dado, nas mesmas circunstâncias, aos nacionais de um país estrangeiro, no que concerne ao exercício de uma atividade profissional assalariada.

Com a ausência de estrutura do CONARE seja em pessoal ou físico se comprova com a quantidade de processos de pedidos de refúgio ainda pendentes de julgamento, que no ano de 2015 eram de 25.222, conforme o Ministério da Justiça, trazendo assim prejuízos aos imigrantes, que passam mais de quatro anos a espera de uma decisão sobre sua permanência ou não de forma definitiva no Brasil, como se comprova pelo Sistema de Refúgio Brasileiro (2016).

No entanto, no ano de 2017 entrou em vigor a Lei nº 13.445/2017, revogando a Lei nº 9474/97, fruto da iniciativa do Governo Federal em 2014 de discutir na sociedade civil uma nova Política Pública para migrações e refúgio no Brasil. Assim, realizou-se a 1ª Conferência Nacional para Migrações e Refúgio (Comigrar), organizada pelo Ministério da Justiça, com participação direta de imigrantes e refugiados em audiências públicas.

Então, o Presidente Michel Temer sancionou a Lei nº 13.445 em 24 de maio de 2017, contudo vetou dezoito trechos do texto. Um dos principais vetos foi a definição de migrante, sob a alegação de ser muito ampla, o que incluía o estrangeiro residente fronteiriço (BRASIL, 2017, p. 12).

Tal aceção estende a todo estrangeiro, independente da condição migratória, a igualdade com os nacionais. Dessa forma, violaria o artigo 5º da CF/88, o qual afirma que a igualdade é

limitada e tem como critério para a sua efetividade a residência do estrangeiro no território nacional (BRASIL, 2017).

Embora os vetos tenham ocorrido, houve um progresso na proteção do direito humano de migrar. O Brasil necessitava de uma nova Política Nacional de Imigração, que pudesse atender as necessidades da mobilidade humana internacional e que compreendesse o imigrante como um indivíduo portador de dignidade humana, não mais um criminoso, e detentor do direito de buscar um trabalho digno.

É o pensamento de Redin (2015), no que tange o antigo Estatuto do Estrangeiro que era autoritário e restritivo, e a vulnerabilidade social do imigrante exige um estatuto próprio de tutela dos direitos humanos. Portanto, sendo necessária uma nova legislação dos imigrantes, garantindo-lhes direitos fundamentais de maneira irrestrita.

Logo o texto legal precisa ser apresentado como uma “Lei do Migrante”, de modo a desconhecer o termo estrangeiro e assim: “o reconhecimento da condição humana de ser migrante, ou de estar em mobilidade por qualquer razão e atuar em um espaço público de que não é nacional”. Assim, declarando a condição de migrante, se atem a sua vulnerabilidade e uma análise dos fatores que desencadearam a mobilidade humana internacional (REDIN, 2015, p. 131).

Dessa maneira, considera-se importante a elaboração da Nova Lei de Migração, com o intuito de assegurar o direito humano de migrar. Além disso, o texto legal se encontra em consonância com os tratados internacionais de direitos humanos ratificados pelo Brasil e também com a Constituição Federal de 1988, a fim de garantir os direitos fundamentais dos imigrantes, em especial ao trabalho e sua proteção.

Assim, destacam-se a “universalidade, indivisibilidade e interdependência dos direitos humanos; o repúdio e prevenção à xenofobia, ao racismo e a quaisquer formas de discriminação; e não criminalização da migração” (BRASIL, 2017). Tais princípios demonstram a diferença entre a nova lei e o antigo estatuto, e o avanço na busca de uma maior igualdade.

Além desses, tem-se a “não discriminação em razão dos critérios ou dos procedimentos pelos quais a pessoa foi admitida em território nacional; promoção de entrada regular e de regularização documental; e acolhida humanitária”, consoante o art. 3º da Lei nº 13.445/2017. Com isso, impede-se e reprova-se atos de expulsão e deportações coletivas, algo inimaginável, que vai de encontro a dignidade humana (BRASIL, 2017).

Nos direitos sociais do imigrante, também houve uma conquista mediante a instituição de princípios relativos ao direito do trabalho: havendo uma igualdade de tratamento ao migrante nas políticas públicas laborais, acesso livre a serviços públicos, benefícios sociais e até seguridade social, bem como o incentivo ao reconhecimento acadêmico e profissional no Brasil, o que torna mais digno sua condição humana frente ao nacional, buscando uma igualdade máxima em direitos humanos e sociais.

Dessa maneira, observa-se o avanço legal da Lei nº 13.445/2017 e a sua observância com os tratados internacionais de direitos humanos ratificados pelo Brasil. Também o compromisso do Brasil em assegurar os direitos fundamentais dos migrantes.

Ademais, o artigo 4º da Nova Lei de Migração assegura ao migrante no território brasileiro a igualdade em condições com os nacionais e a inviolabilidade dos direitos à vida, liberdade, igualdade, segurança e propriedade, assim como são garantidos “XI - garantia de cumprimento de obrigações legais e contratuais trabalhistas e de aplicação das normas de

proteção ao trabalhador, sem discriminação em razão da nacionalidade e da condição migratória” (BRASIL, 2017a).

Com isso, demonstra-se a importância do trabalho e, principalmente, da regularização trabalhista do imigrante, a fim de que tenha uma estabilidade no país na sua busca pelo mínimo existencial e uma vida digna. Compreende-se a evolução normativa da Nova Lei de Migração para assegurar políticas públicas aos migrantes, tutelar os direitos fundamentais e integrar a legislação brasileira com os tratados internacionais de direitos humanos ratificados pelo Estado Brasileiro.

Assim, no Brasil a chegada de venezuelanos no Estado de Roraima vem aumentando de maneira exponencial ano após ano, o que confirma a grave crise humanitária em que o país vizinho passa. Em especial os pedidos de refúgios feitos junto a Polícia Federal em Roraima, junto a DELEMIG – DELEGACIA DE IMIGRAÇÃO (2017), como se segue abaixo:

QUADRO1 ESTATÍSTICAS DE SOLICITAÇÃO DE REFÚGIO-DELEMIG/DREX/SR/PF/RR

País/Ano	2014	2015	2016	2017(março)
Alemanha	-	01	01	-
Bangladesh	03	21	35	-
Benin	-	21	35	-
Burquina Faso	01	-	-	-
Chile	-	-	02	-
China	-	-	06	-
Colômbia	-	-	13	11
Coréia do Sul	-	-	-	01
Cuba	46	378	642	82
Gâmbia	01	-	01	-
Gana	03	02	01	-
Guiana	-	01	06	-
Haiti	152	316	153	53
Índia	-	12	-	-
Nepal	-	14	09	-
Nigéria	05	61	14	01
Paquistão	01	-	-	-
Peru	-	-	04	01
Portugal	-	-	02	-
Quênia	04	-	-	-
República do Benin	-	-	-	02

República Dominicana	05	01	08	01
Senegal	01	-	01	-
Síria	02	20	27	-
Somália	35	-	-	-
Venezuela	09	234	2230	1461
TOTAL	268	1073	3155	1614

Fonte: Polícia Federal em Roraima, junto a DELEMIG – DELEGACIA DE IMIGRAÇÃO (2017).

Na análise dos dados solicitados junto à Superintendência da Polícia Federal no Estado de Roraima verifica-se uma elevação do quadro geral de pedidos de refúgios. No caso dos venezuelanos entre 2014 e 2015 teve-se um aumento de nada mais de que 400%. Já no ano entre 2015 e 2016, de quase 300% e em apenas 03 meses de 2017 já foram pedidos mais de 1614 solicitações de refúgio, mais da metade do ano anterior em apenas 1/3 do ano em curso.

Demonstra cada vez mais, que com o agravamento das condições econômicas e políticas ao passar dos anos é diretamente proporcional com o aumento de pedidos de refúgio pelos venezuelanos.

Com esta realidade, o subemprego, e o trabalho análogo a escravo começa a acontecer em Boa Vista, capital do Estado de Roraima, como recentemente no mês de abril/2017, como mencionado pelo site da Rádio Agência Nacional:

Um empresário do ramo de montagem de tendas para eventos foi preso em Boa Vista (RR) por manter em condição análoga a escravo dois venezuelanos e dois cubanos. A prisão foi na última semana, mas só foi divulgada na sexta-feira (7), pela Polícia Federal. No local onde os estrangeiros foram resgatados, a polícia constatou as mais diversas irregularidades como condições mínimas de trabalho, higiene e segurança. Os trabalhadores relataram aos agentes que tinham uma jornada exaustiva de trabalho de 12 horas diárias, sem descanso semanal. Os estrangeiros resgatados também relataram que recebiam remuneração abaixo do salário mínimo. O empregador ainda cobrava pelo fornecimento de alojamento e pela alimentação. Eles relataram, ainda, que por vezes recebiam comida estragada, dormiam em colchões no chão e bebiam água da torneira. Os trabalhadores resgatados foram levados para a Superintendência da Polícia Federal em Boa Vista e o preso foi encaminhado para audiência de custódia e ficará a disposição da Justiça.

Configurando assim, a ausência total de políticas públicas para a aplicação em defesa dos imigrantes na busca de trabalho, em condição de vulneráveis, seja pelo Governo Federal ou Governo Estadual, este último sendo obrigado por decisão judicial, da 1ª Vara da Infância e Juventude da Comarca de Boa Vista / RR a criar o Centro de Referência do Imigrante, como se segue:

O Centro de Referência ao Imigrante, criado pelo Gabinete Integrado de Gestão Migratória em parceria com organizações não-governamentais e órgãos públicos mudará de endereço a partir de terça-feira, dia 27. O Centro, que funcionou na sede do Sindicato dos Trabalhadores da Indústria da Construção Civil e do Mobiliário, na Avenida Surumu, 1976, São Vicente, por 30 dias, passa a atender agora no ginásio poliesportivo do Pintolândia, próximo a Praça Germano Augusto Sampaio. A mudança de endereço atende a uma determinação da 1ª Vara da Infância e Juventude que determinou ao Governo do Estado e à Prefeitura de Boa Vista responsabilidades

distintas no cuidado com crianças que se encontram em situação de vulnerabilidade nas ruas de Boa Vista, pedindo dinheiro nos semáforos e calçadas juntamente com os pais. O novo local servirá de abrigo a essas crianças e familiares. O Estado será o responsável em fornecer alimentação, como almoço e jantar, e o município terá a responsabilidade de cuidar do abrigo e servir o café da manhã. O não cumprimento da determinação poderá acarretar multa diária no valor de R\$ 1 mil por pessoa. O prazo para se cumprir a determinação é de cinco dias (PORTAL DE NOTÍCIAS DO GOVERNO DE RORAIMA, 2017).

Com a busca da verdadeira efetividade das políticas públicas, em especial voltadas à proteção dos imigrantes na sua busca por trabalho como ser humano, bastava à relação do público e do privado ter um objetivo socialmente relevante, utilizando-se de diversos processos, desde o planejamento, passando pelo eleitoral até o judicial, para que o imigrante tenha sua dignidade humana preservada, fazendo-se usar a legislação existente (BUCCI, 2006).

Nesse diapasão, buscar-se-ia a maior efetividade das políticas públicas através de articulações em diversos níveis ou setores sociais, como o Ministério Justiça, para a análise dos pedidos de refúgio, o Ministério do Trabalho e Emprego, com a emissão das carteiras de trabalho, as ONGs para o recebimento humano destes imigrantes e o privado com o fornecimento de vagas de emprego, ou seja, a sociedade em geral, pois assim seriam evitadas a burocracia, a perda de tempo e dinheiro e as mazelas de sua condição de vulnerabilidade no Brasil, em especial os venezuelanos em Roraima, como bem define:

[...] a articulação entre políticas públicas possibilita melhor utilização de recursos, sejam humanos, financeiros ou materiais alcancem de patamares qualificados de intervenção em menor tempo, com completude entre as especificidades, ganhos de escala e de resultados com impacto nas condições de vida da população (RAICHELIS, 2008, p.14).

Consubstanciando tudo que foi demonstrado, verifica-se claramente a ausência de políticas públicas pelo Estado brasileiro, em todas suas esferas de poder, o que claramente fere a dignidade da pessoa humana, definida na Constituição Federal de 1988, em especial no que concerne aos imigrantes venezuelanos no Estado de Roraima.

III. CONSIDERAÇÕES FINAIS

Os fluxos migratórios em tempo de globalização serão cada vez mais fortes, pois além de mão de obra transferida de um lugar para o outro, vão junto sentimentos, famílias, culturas, e acima de tudo o ser humano.

Diversos motivos levam o homem a sair de seu “habitat”, seja o econômico, o político, o social, mas o principal é a vontade de voltar a ser tratado dignamente em sua condição humana, a ser respeitado, e principalmente a ter um trabalho digno em qualquer lugar no mundo, pois todos devem e merecem ser respeitados de maneira igual, seja imigrante ou não.

A imigração como fenômeno mundial vem acontecendo há muito tempo, e neste caminho o Brasil, em especial o Estado de Roraima vem recebendo o reflexo econômico, social e humanitário do aumento exponencial de imigrantes venezuelanos nos últimos anos.

Estes cidadãos do mundo chegam à Boa Vista capital do Estado, na intenção da busca de trabalho digno, para seu próprio sustento, na mais específica acepção da palavra, sobrevivência e alimentos. No entanto, pela ausência de políticas públicas de todas as esferas do poder, municipal, estadual e federal, que estas pessoas passam a ser mais vulneráveis as consequências do sistema de capital, sendo tratados como cidadãos de menos importância em subempregos e sem nenhuma garantia legal definida na Constituição Federal de 1988, como salário mínimo, condições salubres de trabalho, e outros já conhecidos.

Com isso, a exploração econômica começa a aparecer em Roraima, e também outras mazelas sociais, como a mendicância, ao ponto de judicialmente o Governo do Estado ter sido obrigado a aplicar políticas públicas, pela sua ausência total de iniciativa de resolução do problema.

Neste olhar, a dignidade da pessoa humana deve ser entendida como fundamento constitucional essencial a preservação da vida, seja esta do cidadão nato, naturalizado, refugiado e imigrante, pois todos nascem da mesma condição peculiar humana, que emana igualdade além-fronteiras ou soberania de um Estado nacional.

Por fim, as considerações a serem feitas de que nesta condição humana, deve ser incluído o direito ao trabalho digno e isonômico, através de políticas públicas articuladas entre todos os entes públicos responsáveis, em parceria com o setor privado como forma de diminuir o distanciamento ou evitar, a existência, num Estado Social Democrático de Direito, como o Brasil, de cidadãos de segunda classe social, os imigrantes.

IV. REFERÊNCIAS:

ARÉCHAGA, Jiménez. Derecho internacional público.t.II. Montevideo: Fundación de Cultura Universitária, 1995, p.23.

ARENDDT, Hannah. A condição humana. 10. Ed. Rio de Janeiro: Forense Universitária, 2005, p.15.

BRASIL. Lei nº 9474 de 22 de julho de 1997. Define mecanismos para a implementação do Estatuto dos Refugiados de 1951, e determina outras providências. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9474.htm>. Acesso em: 02 maio. 2017.

_____. Lei nº 13. 445, de 24 de maio de 2017. Institui a Lei de Migração. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/L13445.htm#art125>. Acesso em: 08 nov. 2017.

_____. Ministério da Justiça. Sistema de refúgio brasileiro. Disponível em <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/portugues/Estatisticas/Sistema_de_Refugio_o_brasileiro_-_Refugio_em_numeros_-_05_05_2016.pdf>. Acesso em: 02 maio. 2017.

_____. Rádio Agência Nacional. Venezuelanos e Cubanos são resgatados de trabalho escravo em Roraima. Disponível em <<http://radioagencianacional.ebc.com.br/direitos-humanos/audio/2017-04/venezuelanos-e-cubanos-sao-resgatados-de-trabalho-escravo-em-roraima>>. Acesso em: 02 maio. 2017.

_____. Ministério da Justiça. Sistema de Refúgio brasileiro- desafio e perspectivas - CONARE. Disponível em <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/portugues/Estatisticas/Sistema_de_Refugio_brasileiro_-_Refugio_em_numeros_-_05_05_2016.pdf>. Acesso em: 02 maio. 2017.

_____. Pontifícia Universidade Católica de São Paulo. Convenção de 1951 relativa ao estatuto dos refugiados. Disponível em <http://www.pucsp.br/IIIseminariocatedrasvm/documentos/convencao_de_1951_relativa_ao_estatuto_dos_refugiados.pdf>. Acesso em: 02 maio. 2017.

BUCCI, Maria Paula Dalarri. Políticas públicas- Reflexos sobre o conceito jurídico. São Paulo: Editora Saraiva, 2006.p.14.

BUERGENTHAL, Thomas. International human rights. Minnesota: West Publishing, 1998, p. 2.

- CAPRA, Fritjof. A teia da vida. São Paulo: Cultrix, 2007, p.23.
- GAUDEMAR, Jean Paul de. Mobilidade do trabalho e acumulação do capital. Lisboa: Estampa, 1977, p.34.
- MARTINE, G. Globalização inacabada: Migrações internacionais e pobreza no século 21. In São Paulo em Perspectiva. V.19, n.3, p.3-22 jul/set.2005.
- MASSEY, D. S.; ARANGO, J.; HUGO, G.; KOUAOUCCI, A.; PELLEGRINO, A.; TAYLOR, J. E. (1993). Theories of International Migration: a Review and Appraisal. Population and Development. Review, v. 19, n. 3, set/1993, p. 431-466.
- OBSERVATÓRIO DE DIREITOS HUMANOS. Relatório Mundial 2016: Venezuela. Disponível em: <<https://www.hrw.org/pt/world-report/2016/country-chapters/285966>> Acesso em: 29 abril. 2017.
- ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO TRABALHO (OIT). Convenção n. 87. Liberdade sindical e proteção ao Direito de sindicalização. Disponível em: <<http://www.oitbrasil.org.br/content/liberdade-sindical-e-prote%C3%A7%C3%A3o-ao-direito-de-sindicaliza%C3%A7%C3%A3o>> Acesso em: 29 abril. 2017.
- ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO TRABALHO (OIT). Convenção n. 97. Trabalhadores Migrantes. Disponível em: <<http://www.oitbrasil.org.br/node/523>> Acesso em: 29 abril. 2017.
- POLÍCIA FEDERAL. Superintendência Regional no Estado de Roraima. Delegacia de Imigração. 2017.
- PORTAL DE NOTÍCIAS DO GOVERNO DE RORAIMA. Centro de Referência dos imigrantes muda de endereço. Disponível em <http://www.portal.rr.gov.br/site/?governoderoraima=noticias_ver&id=4436>. Acesso em: 02 maio. 2017.
- PIOVESAN, Flávia. Direitos humanos e o direito constitucional internacional. 11 ed. São Paulo: Saraiva, 2010, p.45.
- RAICHELIS. Rachel (org). Processos de articulação na perspectiva socioterritorial. Metodologias do trabalho social. São Paulo: IEE/PUC-SP, 2008, p.56.
- REDIN, Giuliana. Novo Marco Legal para a Política Imigratória no Brasil: por um direito humano de migrar. In: REDIN, Giuliana; MINCHOLA, Luís Augusto Bittencourt (Coord.). Imigrantes no Brasil: proteção de direitos humanos e perspectivas político-jurídicas. Curitiba: Juruá, 2015. p. 123-139.
- RICOER, Paul. O justo (vol.1). São Paulo: Martins Fontes, 2008, p-75-76.
- ROCHA, Carmem Lúcia. Antunes. Direito de todos e para todos. Belo Horizonte: Editora Fórum, 2004, p. 13.
- SAYAD, Abdelmalek. A Imigração. Ou os Paradoxos da Alteridade. São Paulo: EDUSP, 1998, p. 45-46.
- SINGER, Paul. Migrações internas: considerações teóricas sobre seu estudo. In: Economia política da urbanização. São Paulo: Brasiliense, 1973, p.65.

**MIGRAÇÃO, CORPO E GÊNERO:
TRÁFICO DE MULHERES PARA FINS
DE EXPLORAÇÃO SEXUAL NA AMÉRICA LATINA
E NO CARIBE – UM DESAFIO PARA AS POLÍTICAS
PÚBLICAS**

CORREA DE JESUS, HELORA NÍVEA
DE SOUZA BASÍLIO, TÁBIDA REGINA
ZAGANELLI, MARGARETH VETIS

MIGRAÇÃO, CORPO E GÊNERO: TRÁFICO DE MULHERES PARA FINS DE EXPLORAÇÃO SEXUAL NA AMÉRICA LATINA E NO CARIBE – UM DESAFIO PARA AS POLÍTICAS PÚBLICAS

I. INTRODUÇÃO

O tráfico de mulheres para fins de exploração sexual deve ser considerado um fenômeno contemporâneo e complexo que, longe de ser uma questão nova, recebeu novos contornos a partir da globalização. Esse crime atroz constitui uma grave violação aos direitos humanos, além de denegrir a dignidade humana da vítima ao torná-la mero objeto para a obtenção de lucro.

Diversos motivos influenciam o crescimento dessa prática criminosa ao redor do mundo. Fatores econômicos, sociais e políticos, conflitos armados, discriminação de gênero, entre outros, tornam as mulheres um grupo mais vulnerável e propenso ao tráfico sexual, uma vez que os aliciadores se valem dessas fragilidades para seduzirem suas vítimas com falsas promessas de melhora de vida.

Tendo em vista a importância de expor as facetas desse delito, elucidaremos pontos primordiais a respeito do tráfico de mulheres, sobretudo, o voltado à exploração sexual. Assim, questões como o perfil de vulnerabilidade das potenciais vítimas, o papel do Estado para prevenir, reprimir e punir essa transgressão, além dos dilemas enfrentados para o combate efetivo desse crime serão abordadas.

Dessa forma, o presente trabalho tem por objeto apontar os desafios enfrentados para a concretização das ações adotadas pelos países latino-americanos para combater esse delito, além dos fatores impulsionadores da prática desse ilícito.

II. O TRÁFICO SEXUAL DE MULHERES

O tráfico de pessoas é um crime que vem alcançando realce em âmbito universal por se tratar de um atentado extremamente destrutivo e violento no que tange às vítimas. Podemos conceituá-lo, de forma geral, como a movimentação de pessoas por meio de engano ou coerção com a finalidade de explorá-las, sendo que essa exploração pode se dar de variadas formas, tais quais, trabalho forçado, remoção de órgãos, exploração sexual, entre outros.

De acordo com a pesquisa “*Global Report on Trafficking in Person*” do Escritório das Nações Unidas sobre Drogas e Crime (UNODC 2016: 89), aproximadamente 46% (quarenta e seis por cento) das vítimas do TP na América Latina e no Caribe eram mulheres, sendo que 57% (cinquenta e sete por cento) foram aliciadas para fim de exploração sexual.

A prática do tráfico humano com tal finalidade é considerada extremamente desonesta, visto que, em muitas das situações, é realizada de forma ilusória e enganosa, em que as vítimas são seduzidas por meio de falsas promessas de melhora de condições de vida, mas ao chegarem ao destino, ao invés de receberem o prometido, são forçadas a se prostituírem por meio de coação psicológica ou física, caracterizando-se assim o tráfico sexual dessas mulheres.

III. PERFIL DAS VÍTIMAS E DOS ALICIADORES

Em geral, as vítimas do tráfico sexual de mulheres se encontram em um momento de vulnerabilidade, seja social ou emocional. Normalmente são jovens, solteiras, com baixa

escolaridade, de classes sociais carentes e habitantes de espaços urbanos periféricos (Brasil 2011: 15). Mulheres com um histórico prévio de prostituição ou que já sofreram algum tipo de violência intrafamiliar também estão entre as suscetíveis a esse crime.

Assim, podemos elencar alguns fatores sociais que contribuem para a vulnerabilidade de determinados grupos e que contribuem para a prática desse crime. Tais fatores, também chamados de “causas-raízes”, constituem uma série de problemas sociais que podem conduzir ao tráfico de mulheres.

Condições como pobreza, desemprego, situações de conflitos armados, autoridades corruptas, práticas culturais e religiosas, além da globalização (Wijers & Lap-Chew 1999: 60), influenciam o desenvolvimento do desamparo social e servem como porta de entrada para agentes do tráfico de pessoas, os quais se valem dessas fragilidades para o aliciamento dessas mulheres.

Ademais, segundo o relatório Tráfico de Pessoas em Pauta, “muitas vezes, as pessoas traficadas não se veem como vítimas de um crime, não consideram que foram exploradas, que tiveram seus direitos humanos violados” (Brasil et al. 2014: 37). Ainda de acordo com esse estudo, algumas mulheres em situação de tráfico creem que aquela condição vivida é normal, outras carregam um sentimento de culpa e sentem-se responsáveis pelo ocorrido, considerando aquela circunstância o meio adequado para paragem as dívidas contraídas com os aliciadores.

Quanto aos aliciadores, estes normalmente são pessoas próximas das vítimas, indivíduos que possuem ou que conquistaram a confiança dessas mulheres, podendo, inclusive, ser parentes, amigos próximos ou colegas de trabalho, não eliminando, porém, a chance de ser um estranho. Suas principais motivações são a alta rentabilidade do delito e o baixo risco de serem processados, uma vez que há uma grande dificuldade de se identificar o crime além da baixa eficácia do combate a esse ilícito (Brasil 2011: 14).

Em algumas situações as próprias vítimas, com o passar do tempo, tornam-se aliciadoras, seja por livre iniciativa ou por coação. Algumas são compelidas a utilizar seus laços de confiança para atrair outras mulheres para a exploração sexual, podendo, até mesmo, ser essa a única forma de quitar as dívidas contraídas com os exploradores.

IV. QUESTÕES CONTEMPORÂNEAS E SUA RELAÇÃO COM O TRÁFICO SEXUAL: A MIGRAÇÃO E A INDÚSTRIA DO SEXO

Como já exposto, diante da busca por melhores condições de vida, diversas mulheres se submetem a qualquer proposta que lhes criem expectativas de fuga da sua atual realidade, a qual normalmente configura-se como opressora e vulnerável. Dentre as causas raízes, a discriminação de gênero deve ser evidenciada, pois consiste em um dos fatores principais para a exploração sexual feminina.

Como é sabido universalmente, com a desigualdade de tratamentos entre mulheres e homens, ocorre, constantemente, a dominação masculina em contrapartida à submissão feminina. Segundo Treviso (2008: 3), o patriarcalismo como base dessa discriminação limita a participação da mulher em diversos setores da sociedade. A visão de inferiorização da mulher em relação ao homem, causa, ainda, diversas outras consequências, tais como, a violência física, psicológica, sexual ou intrafamiliar. A migração é, então, vista como tentativa de sobrevivência para muitas mulheres que sofrem essas violações, sendo atraídas facilmente pelas ofertas dos aliciadores.

Ademais, a migração, além dos motivos já expostos, é motivada pela procura por novas oportunidades de emprego ou estudos, aventuras, vontade de ascensão social, no geral, uma vida

melhor em regiões mais desenvolvidas economicamente (Brasil 2011: 15). Como vários países possuem medidas de proteção migratórias muito rígidas, as propostas dos aliciadores são vistas como a única forma dessas mulheres conseguirem fugir das circunstâncias então vividas e tentarem mudar sua história. Por conseguinte, se envolvem nas armadilhas dos perpetradores e se tornam vítimas da exploração sexual, sendo obrigadas a se prostituir em condições extremamente severas e como escravas sexuais, ou pelo menos de forma análoga.

Cabe aqui, também, fazer um esclarecimento da diferença entre a prostituição forçada e a prostituição voluntária. Esta última consiste na profissão que a mulher exerce por vontade própria, é a forma como ela exerce sua remuneração. Já o primeiro, refere-se à exploração dessas mulheres em âmbito sexual com o fim de obter lucro sobre elas. Assim, “ocorre a objetificação do corpo feminino e da figura simbólica das mulheres que são tratadas e negociadas como objetos com a finalidade de se obter lucro, sendo desconsiderado por completo o respeito à sua dignidade de pessoa humana sujeito de direitos”. (Brasil 2011: 14).

A globalização gerou favoráveis condições para o desenvolvimento da indústria do sexo, sendo o tráfico sexual parte desse mercado. Utilizando as vítimas como moeda de troca, este negócio consiste em uma das atividades criminosas mais perversas e lucrativas do mundo.

O papel do Estado

Conforme exposto até o momento, o tráfico de mulheres para fins de exploração sexual se desdobra em variadas formas de violação de direitos fundamentais. Dessa forma, há de se falar na dignidade da pessoa humana e na importância do Estado para sua promoção e proteção.

Para Emmanuel Kant (Kant 2007: 68-69), o homem existe como fim em si mesmo, e não como meio e, por isso, não pode ser “coisificado” nem usado como mero objeto para a realização da vontade alheia. Assim, o ser humano, como um ser único e insubstituível, possui dignidade cujo valor está acima de qualquer preço e qualquer ação que instrumentalize o homem, consiste em uma verdadeira ofensa à sua dignidade.

Nessa esteira, dignidade da pessoa humana é, pois:

[...] qualidade intrínseca e distintiva reconhecida em cada ser humano que o faz merecedor do mesmo respeito e consideração por parte do Estado e da comunidade, implicando, neste sentido, um complexo de direitos e deveres fundamentais que assegurem a pessoa tanto contra todo e qualquer ato de cunho degradante e desumano, como venham a lhe garantir as condições existenciais mínimas para uma vida saudável, além de propiciar e promover sua participação ativa e co-responsável nos destinos da própria existência e da vida em comunhão com os demais seres humanos, mediante o devido respeito aos demais seres que integram a rede da vida. (Sarlet 2006: 60).

Podemos, então, apontar duas funções que a dignidade da pessoa humana implica. A primeira diz respeito ao dever geral de respeito à pessoa, já a segunda diz respeito a uma prestação, um papel ativo do Estado para promover e garantir uma vida digna às pessoas, assegurando seus direitos fundamentais. Como expõe José Afonso da Silva (Silva 1998: 92), a dignidade humana “é um valor supremo que atrai o conteúdo de todos os direitos fundamentais do homem” e além de ser um princípio da ordem jurídica, também é da ordem social, política, econômica e cultural e roga por condições mínimas de existência.

Dessa forma, o tráfico sexual de mulheres ataca a dignidade das vítimas de todas as formas possíveis, pois as desumaniza e torna-as objetos sexuais para a obtenção lucro alheio, além de violar seus direitos humanos e fundamentais de variadas formas, como exposto anteriormente.

A Declaração Universal dos Direitos Humanos (1948), a qual delineou em esfera global os direitos humanos fundamentais, serviu de lastro e base para que os Estados inserissem em seu ordenamento jurídico valores e garantias que pudessem propiciar uma vida digna a seus povos. Nessa esteira, diversos países da América latina e do mundo trazem esse princípio como base de suas constituições, tais como Brasil, Chile, Guatemala e Colômbia.

Dessa forma, tratando-se de tráfico de pessoas, a posição a ser adotada pelo Estado é dupla. A primeira consiste no combate às desigualdades sociais, diminuindo a vulnerabilidade social de determinados grupos e, com isso, prevenindo que pessoas se tornem vítimas, possibilitando a elas uma vida digna, garantindo e promovendo de forma plena os direitos sociais, econômicos e civis. A segunda seria no combate ao tráfico, punindo os criminosos cujas ações, na esteira de Kant, tornam as vítimas meros instrumentos de exploração.

Além disso, é importante que o Estado preste assistência às vítimas, viabilizando a elas uma vida com dignidade, após todo o sofrimento gerado pelo tráfico e a exploração, evitando sua reincidência como vítima do mesmo crime.

Nesse diapasão, aos falarmos do papel do Estado contra o tráfico de pessoas, falamos em medidas de prevenção, combate e também de acolhimento e assistência às vítimas. Falamos também de instrumento capazes de diminuir a vulnerabilidade das vítimas. Além da importância da conscientização da população quanto a esse crime atroz, assim como a capacitação dos agentes públicos para que a repressão ao crime e a assistência às vítimas sejam mais eficazes.

IV.1 Instrumentos Internacionais

Além do alicerce estabelecido pela Declaração Universal dos Direitos Humanos, há no âmbito internacional diversos instrumentos que servem como base para o enfrentamento ao tráfico de pessoas.

No entanto, apesar das diversas normas esparsas nos variados dispositivos internacionais, por se tratar de um crime complexo e transnacional, revelou-se necessária a criação de um instrumento capaz de universalizar conceitos e estabelecer deveres aos estados para o combate ao tráfico de pessoas.

Assim, em 15 de novembro de 2000, o Protocolo Adicional à Convenção das Nações Unidas contra a Criminalidade Organizada Transnacional relativo à Prevenção, à Repressão e à Punição do Tráfico de Pessoas, em especial de Mulheres e Crianças, doravante Protocolo de Palermo, foi elaborado para suprir essa lacuna então existente no âmbito internacional.

Esse protocolo, em seu artigo 2º, delimita seus objetos, sendo eles a prevenção e combate ao tráfico de pessoas - com atenção especial às mulheres e crianças; a proteção e o auxílio às vítimas; e a promoção da cooperação entre os Estados parte para que possam ser atingidos tais objetivos. Seu artigo 3º, alínea “a”, define o tráfico de pessoas como:

[...] recrutamento, o transporte, a transferência, o alojamento ou o acolhimento de pessoas, recorrendo à ameaça ou ao uso da força ou a outras formas de coação, ao rapto, à fraude, ao engano, ao abuso de autoridade ou de situação de vulnerabilidade ou à entrega ou aceitação de pagamentos ou benefícios para obter o consentimento de uma pessoa que tem autoridade sobre outra, para fins de exploração. A exploração deverá incluir, pelo menos, a exploração da prostituição de outrem ou outras formas de exploração sexual, o trabalho ou serviços forçados, a escravidão ou práticas similares à escravidão, a servidão ou a extração de órgãos. (Organização das Nações Unidas 2000).

Tal conceituação se mostra importante, uma vez que se torna universal e guia os Estados quanto às condutas que devem ser combatidas e punidas à título de crime. E vai além ao

desconsiderar o consentimento dado pela vítima, se o tráfico se deu de alguma das formas descritas acima.

O artigo 5º do referido instrumento determina que os Estados Parte devem adotar medidas legislativas criminalizando as condutas descritas no artigo 3º, assim como sua tentativa. Além disso, deve punir tanto o autor, o partícipe e o mandante do delito (ONU, 2000).

Ademais, prescreve em seu art. 6º que as vítimas devem ser protegidas e receber assistência dos Estados, os quais têm de estabelecer medidas que permitam a recuperação delas, tanto física, psicológica como socialmente, promovendo oportunidade de emprego, educação, assistência material e saúde, além de permitir que as vítimas obtenham, através do seu sistema judiciário, indenização pelos danos sofridos (ONU, 2000).

No mais, dispõe sobre a cooperação entre os Estados-Partes com intercâmbio de informações e formação, bem como políticas para prevenção ao tráfico de pessoas com pesquisas e campanhas para a propagação de informações. Para mais, roga por adoção de medidas para a redução da pobreza, da desigualdade de oportunidades e do subdesenvolvimento, reduzindo-se, dessa forma, a vulnerabilidade social (ONU, 2000).

IV.2 As políticas públicas nos países latino-americanos para o combate ao tráfico sexual

Podemos conceituar políticas públicas como um conjunto de ações e programas desencadeados pelo Estado a fim de assegurar os direitos fundamentais dos indivíduos e garantir o bem estar da população. Assim, os Países parte do Protocolo de Palermo tiveram de inserir em seu governo políticas públicas voltadas a atender às exigências do citado instrumento.

Neste tópico, analisaremos as medidas adotadas por alguns países da América Latina com base no *Trafficking in Person Report*, publicado pelo Departamento de Estado dos Estados Unidos da América no ano de 2017. O aludido documento discorre sobre as políticas públicas adotadas ao redor do mundo considerando as medidas de combate e prevenção do tráfico de pessoas, além das diligências tomadas quanto à assistência às vítimas deste crime.

Abordaremos ainda algumas particularidades de determinados países que, segundo dados UNODC, constituem maior índice de ocorrência do crime em questão. No entanto, apesar desses dados servirem de base para nossa pesquisa, vale destacar que são apenas a ponta do *iceberg*. O problema da subnotificação e a dificuldade de identificação dessas vítimas por variadas razões faz com que não seja possível um dado exato que mostre de fato a extensão desse crime.

IV.2.1 Argentina

Segundo dados disponibilizados pela UNODC (ONU, 2016), a Argentina, em 2014 apresentou grande índice de vítimas do tráfico de mulheres para fim de exploração sexual, cerca de 152 em seu total. As argentinas são exploradas com maior frequência no território argentino, mas também são traficadas para além das fronteiras do país, contudo, com menor frequência e normalmente para países da Europa. Mulheres de outros países da América Latina também são vítimas desse crime em território argentino. Grande parte destas vítimas são bolivianas e paraguaias, mas brasileiras, uruguaias e dominicanas também são vítimas do tráfico sexual na Argentina, contudo, com menor assiduidade (EUA 2017: 67).

A Lei Federal nº 26.364 de 2008 (Argentina 2008), dispõe sobre a prevenção e sanção ao tráfico de pessoas, além de estabelecer medidas de assistência às vítimas. Tal lei pune esse crime com penas de 04 a 10 anos de privação de liberdade. Ademais, em seu artigo 5º, declara de forma

expressa que as vítimas do tráfico humano estão isentas de punibilidade sobre qualquer delito praticado por resultado direto de ter sido objeto do tráfico.

Quanto ao combate do delito, em 2016, procuradores argentinos abriram 1089 investigações preliminares e processaram 54 suspeitos de tráfico humano. Além disso, o governo providenciou treinamentos sobre o tráfico de pessoas para seus servidores e abriu dois novos centros antitráfico humano, um em Chubut e outro em Rio Negro. Acresce dizer que, já existiam outros cinco centros em outras províncias argentinas prestadores de assistência psicológica, médica, social e judicial às vítimas. O governo ainda encoraja as vítimas a deporem contra seus exploradores em juízo, oferecendo a elas, para tal, condições especiais de proteção e de cuidado (EUA 2017: 66-67).

Apesar de todo o empenho do governo no combate a esse crime, alguns problemas dificultam a realização dessa tarefa. Uma das problemáticas enfrentadas é o envolvimento de servidores públicos com os criminosos. Em 2016 a promotoria reabriu um caso para investigar uma suposta relação entre funcionários públicos, incluindo juizes, com traficantes de seres humanos (EUA 2017: 66-67).

Outra particularidade a ser mencionada são os “bordéis itinerantes” utilizados pelos exploradores a fim de burlarem as normas que proíbem o estabelecimento de prostíbulos no país. Alguns criminosos utilizam vans ou caminhões para a exploração sexual das vítimas, o que dificulta ainda mais a fiscalização e o combate a esse crime (EUA 2017: 66-67).

IV.2.2 Brasil

Segundo dados apresentados pelo Ministério da Justiça e Segurança Pública por meio do Relatório Nacional, só pelo Ligue 180 – central de atendimento à mulher voltada ao recebimento de denúncia de violações, foram recebidas 317 denúncias de tráfico de mulheres para fins de exploração sexual entre os anos de 2014 e 2016 (Brasil 2017: 56).

Ainda segundo o citado relatório, a Polícia Federal informou que entre 2007 e 2016 foram abertos 137 inquéritos policiais a fim de investigar casos de tráfico internacional para fins de exploração sexual, os quais culminaram com 285 indiciados, sendo 147 mulheres e 138 homens (Brasil, 2017, pp. 56-60).

As brasileiras são exploradas dentro do território brasileiro, mas também são transportadas pra outros países, principalmente para o oeste europeu e China. Mulheres de outras nacionalidades, mormente de países da América do Sul e África, também são levadas ao Brasil para serem exploradas (EUA 2017: 107-108).

No tocante a legislação, em 2016 o Governo brasileiro deu um grande passo ao aprovar uma nova lei antitráfico humano. A Lei Federal nº 13.344 trouxe, de forma clara e de acordo com o conceito internacional, importantes mudanças na legislação federal, incluindo notáveis alterações no Código Penal brasileiro (BRASIL 2016). Atualmente, o artigo do Código Penal que trata sobre esse ilícito é o 149-A, V, que prevê pena de reclusão de 4 a 8 anos (Brasil, 1940).

Quanto ao acolhimento e amparo às vítimas, os Centros de Referência Especializados em Assistência Social, espalhados por todo o país, estão encarregados de promoverem suporte psicológico e social a estas. No entanto, não há abrigos específicos para hospedarem as vítimas, assim, elas são, normalmente, realocadas em abrigos de vítimas de violência doméstica ou de refugiados (EUA 2017: 107-108).

Apesar disso, a Lei 13.344 dispõe sobre a proteção às vítimas e assegura a elas amparo jurídico, social, de saúde e de trabalho e emprego, além da reinserção social e acesso à educação

(Brasil 2016). Providencia ainda assistência para as vítimas retornarem a seus lares ou, se preferirem, para permanecerem no país - para os casos de vítimas estrangeiras. Em território estrangeiro, a assistência às vítimas brasileiras está a cargo das unidades consulares brasileiras.

Não obstante, a falta de recursos humanos e financeiros, além da falta de treinamento específico para os agentes públicos, constituem um obstáculo que deve ser enfrentado pelo Governo Brasileiro para um combate mais eficiente desse crime.

IV.2.3 República Dominicana

Tratando-se do Caribe, Segundo os dados da UNODC (ONU 2016), A República Dominicana apresentou o maior número de vítimas de tráfico para exploração sexual identificadas no ano de 2014, sendo 80 no total. Já no ano de 2016, foram identificadas 137 (EUA 2017: 155).

Um grande número de vítimas nacionais são exploradas no próprio país, mas também em outras regiões do Caribe, na Europa, na América do Sul e Central, na Ásia e nos Estados Unidos. Colombianas e Venezuelanas são levadas ao país acabam sendo forçadas a se prostituírem. Haitianas e migrantes não documentadas ou sem nacionalidade definida também fazem parte de um grupo vulnerável a esse crime (EUA 2017: 156).

A Lei que trata sobre a matéria é a de número 137-03, e em seu artigo 3º, dispõe sobre a pena para traficantes de pessoas, qual seja, 15 a 20 anos de reclusão e multa. Ademais, estabelece diligências quanto à prevenção e combate desse delito, assim como sobre medidas de proteção e assistência às vítimas (República Dominicana 2003).

No que tange ao amparo às vítimas, esta lei assegura a elas assistência legal, atenção física, psicológica e social, alojamento adequado, atenção médica, acesso à educação e oportunidade de emprego. Estabelece ainda que as multas recebidas em decorrência da aplicação da referida lei serão destinadas à indenização pelos danos sofridos pelas vítimas (República Dominicana 2003).

Os problemas enfrentados por esse país na luta contra o tráfico sexual de pessoas consistem, entre outros fatores, na escassez de recursos humanos e financeiros para a aplicação efetiva da Lei Federal nº 137-03, além de investigações feitas de forma inadequada que resultam em evidências insuficientes para a comprovação da culpabilidade dos réus no processo criminal (EUA 2017: 155).

IV.2.4 A Amazônia e os aborígenes como grupo vulnerável

A região amazônica apresenta particularidades que dificultam ainda mais a batalha contra o tráfico de pessoas e a exploração sexual de mulheres. A título de exemplo, a falta de fiscalização na tríplice fronteira entre Peru, Brasil e Colômbia, facilita o transporte das vítimas entre esses países, além de abrir caminho para outros destinos (Ilha 2016). Além disso, alguns traficantes exploram as vítimas em locais remotos ao longo do Rio Amazonas. Na região de Loreto, no Peru, traficantes levam turistas à regiões distantes e desprovidas de fiscalização, onde ocorre a exploração sexual feminina (EUA 2017: 324).

Vale ainda registrar a situação de vulnerabilidade dos povos indígenas, não apenas na região amazônica, mas em toda a América Latina. A pobreza e a falta de acesso à educação são fatores que contribuem para a fragilidade desse grupo. Os aliciadores se aproveitam dessas debilidades e oferecem falsas promessas de emprego ou educação em áreas afastadas das comunidades das vítimas, que culminam na exploração dessas vítimas (Vicente 2014: 91-95).

V. CONCLUSÃO

O combate ao tráfico sexual de mulheres enfrenta muitos obstáculos. Este crime é complexo e atinge às vítimas de forma atroz, infringindo seus direitos humanos fundamentais. Assim, a implementação de políticas públicas mostra-se imprescindível para o enfrentamento desse delito.

Questões como ausência de denúncia, desinformação e temor das vítimas, falta de fiscalização, corrupção de agentes públicos, além da discriminação social sofrida pelas vítimas, são questões que dificultam a efetivação do combate e prevenção a esse delito.

A discriminação de gênero, a qual acarreta na objetificação feminina, constitui um grande bloqueio para a identificação das vítimas, uma vez que a exploração sexual é constantemente confundida com a prostituição voluntária. Assim, vê-se necessária a efetivação de campanhas de divulgação do tema no seio social com o intuito de instruir os cidadãos, incentivando à denúncia e prevenindo o surgimento de novas vítimas desse ilícito.

Ademais, a vulnerabilidade das vítimas deve receber especial atenção dos Estados. O impacto negativo vivido por tais mulheres em decorrência da exploração repercute de forma negativa em âmbito psicológico e, ou, físico. Cabe ao Estado promover ações de acolhimento capazes de proporcionar a elas oportunidade de uma vida longe das fragilidades sociais, econômicas e educacionais, sofridas antes de tornarem-se vítimas, e não apenas pô-las na situação *a quo* ao delito, evitando-se, dessa forma, o fenômeno da “revitimização”.

Além do mais, a pobreza, a ausência de educação e de oportunidades, entre outros fatores, contribuem para a situação de vulnerabilidade de pessoas as quais se tornam potenciais vítimas desse crime. Assim, a promoção pelo Estado de uma vida digna ao seu povo traduz-se em elemento vital para a prevenção do tráfico humano.

VI. BIBLIOGRAFIAS

Argentina (2008): “Lei 26.364, de 09 de abril de 2008”. Disponível em: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140100/norma.htm> (10/05/2018).

Brasil (2016): "Lei nº 13.344, de 06 de Outubro de 2016". Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2016/lei/L13344.htm (02/05/2018).

_____, Código Penal Brasileiro (1940): "Decreto-Lei nº 2.848, de 07 Dezembro de 1940". Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/Del2848compilado.htm (02/05/2018).

_____, Ministério da Justiça e Segurança Pública (2017): "Consultoria para o levantamento e sistematização de dados sobre o tráfico de pessoas no Brasil para o período 2014-2016". Disponível em: <http://www.justica.gov.br/sua-protecao/trafico-de-pessoas/publicacoes/relatorio-dados-2014-2016.pdf> (23/04/2018).

_____, Secretaria Nacional de Enfrentamento à Violência contra as Mulheres (2011): “Tráfico de Mulheres; Política Nacional de Enfrentamento”. Disponível em: <https://www12.senado.leg.br/institucional/omv/entenda-a-violencia/pdfs/trafico-de-mulheres-politica-nacional-de-enfrentamento> (19/05/2018).

Brasil, Governo Federal/Organização das Nações Unidas, Escritório das Nações Unidas sobre Drogas e Crime/Repórter Brasil (2014): “Tráfico de Pessoas em Pauta - Guia para jornalistas com referências e informações sobre enfrentamento ao tráfico de pessoas.” Disponível

em: <http://www.justica.gov.br/sua-protecao/trafico-de-pessoas/publicacoes/anexos/trafico-de-pessoas-em-pauta-guia-para-jornalistas.pdf> (19/05/2018).

EUA, Departamento de Estado (2017): "Trafficking in Person Report 2017". Disponível em: <https://www.state.gov/documents/organization/271339.pdf> (02/05/2018).

Ilha, Flávio (2016): "Região da Amazônia tem Rotas de Tráfico Humano sem Fiscalização". Disponível em: <http://amazonia.org.br/2016/03/regiao-amazonica-tem-rotas-de-trafico-humano-sem-fiscalizacao/> (Acesso: 10/03/2018).

Organização das Nações Unidas, Protocolo de Palermo (2000). "Protocolo Adicional à Convenção das Nações Unidas contra a Criminalidade Organizada Transnacional relativo à Prevenção, à Repressão e à Punição do Tráfico de Pessoas, em especial de Mulheres e Crianças". Disponível em: https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Preencion_y_Sancion_de_la_Trata_de_Personas_y_Asis_tencia_a_sus_Victimas_Argentina.pdf (02/05/2018).

Organização das Nações Unidas, Escritório das Nações Unidas sobre Drogas e Crime (2016): "Detected Victims by Forms of Exploitation and Sex". Disponível em: <http://www.unodc.org/unodc/data-and-analysis/glotip.html> (01/05/2018).

_____, Escritório das Nações Unidas sobre Drogas e Crime (2016): "Global Report on Trafficking in Persons." Disponível em: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf (19/05/2018).

República Dominicana (2003): "Ley n° 137-03 Sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas". Disponível em: <https://www.oas.org/dil/esp/Ley%20N%C2%B0%20137-03%20Sobre%20Tr%C3%A1fico%20Il%C3%ADcito%20de%20Migrantes%20y%20Trata%20de%20Personas%20Republica%20Dominicana.pdf> (10/05/2018).

Sarlet, Ingo Wolfgang (2006): Dignidade da Pessoa Humana e Direitos Fundamentais na Constituição Federal de 1988. Porto Alegre: Livraria do Advogado.

Silva, José Afonso da (1998): "A Dignidade da Pessoa Humana como Valor Supremo da Democracia". Em: Revista de Direito Administrativo, n° 212, pág. 89-94.

Treviso, Marco Aurélio Marsiglia (2008): "A Discriminação de Gênero e a Proteção à Mulher".

Disponível em: https://www.trt3.jus.br/download/artigos/pdf/62_discriminacao_genero_mulher.pdf (19/05/2018).

Vicente, María Luisa de La Torre Vicente (2013): "Indígenas en Situación de Vulnerabilidad y trata". Em: Capital Humano e Alternativo (1a ed.): Trata de personas ¿Qué pasa en las regiones del Perú?: similitudes y divergencias. Lima: CHS Alternativo. pág. 91-95.

Wijer & LAP-Chew, Marjan & Lin (1999): Trafficking in Women Forced Labour and Slavery-like Practices; in Marriage, Domestic Labour and Prostitution. Steenwijk, Gorter Grafisch Produktiebedrijf.

MIGRAÇÃO E HABITAÇÃO: PROCESSOS EM CURSO

ROSA MARIA CORTÊS DE LIMA

MIGRAÇÃO E HABITAÇÃO: PROCESSOS EM CURSO

I. INTRODUÇÃO

A migração é um fenômeno histórico, multidimensional e incide em diferentes escalas territoriais, constituindo-se em um amplo mosaico. A migração caracteriza tipos e configurações de mobilidade e deslocamento diversos que impacta na vida dos migrantes sob distintos aspectos, sejam eles subjetivos, culturais, objetivos, materiais, como o acesso ao trabalho, a habitações e outros. Porquanto, o processo migratório interfere, de forma particular, no contexto dos territórios, dos lugares, dos Estados e nas condições de vida e de habitação da população. Rebate severamente no direito de migrar, propiciando desafios a serem enfrentados.

A velocidade das transformações socioeconômicas, jurídicas, políticas, demográficas e culturais no cenário mundial ganha relevância, a partir do ano de 1970, com a crise cíclica do capital, carreada pelo processo de reestruturação produtiva. Isso se gesta no sentido de propiciar sustentação para o deslocamento e a concentração do capital em escala mundial. Esse movimento inclui o espaço geográfico que na perspectiva de Santos (2008) é constituído de fluxos e fixos, sendo os fixos fixados em cada lugar, enquanto os fluxos se modificam, renovam e ao criar o lugar possibilita ações que o altera e o renova. Conforme afirma, Santos (2001: 17): "Vivemos num mundo confuso e confusamente percebido".

Nesse contexto, os movimentos migratórios internacionais e nacionais cingem-se como contraponto para a reestruturação espacial e territorial em escala mundial, assegurando severa relação com a reestruturação produtiva globalizada em diferentes escalas nacional, regional e local atrelada a esse processo e a um conjunto multifacetado de fatores.

Isso estimula a busca de alternativas para se pensar e repensar a compreensão da problemática da migração instalada, no sentido de incorporar e acrescentar perspectivas analíticas e interpretativas sobre o fenômeno e caminhos metodológicos que contribuam para a produção de conhecimentos, bem como de indicativos para enfrentar os desafios postos.

Nesses termos, a imigração e a emigração compõem par analítico, com possibilidades de arregimentar debates, de despertar interesses acadêmicos, de estudiosos, dos governos e, de ensinar, simultaneamente, conhecimentos para subsidiar o entendimento dos múltiplos mosaicos dispostos nessas entranças da mobilidade de pessoas.

Interessa observar que em um mundo globalizado, implicações emergem situando-se ao mesmo tempo na abertura de fronteiras, na facilidade e na velocidade dos meios de comunicação, das tecnologias, de atração por condições de vida distintas das vivenciadas originalmente, mas também, impacta nesse mesmo mundo em fechamento e retração de fronteira, de contrastes e contradições no qual a migração torna-se alternativa que ganha vulto na perspectiva do direito de deslocamento, de mobilidade. Há que se considerar que esse movimento desvela severas implicações para os direitos humanos e, desse olhar, advoga-se a migração enquanto direito.

Assim, o fenômeno migratório mostra-se global, multidimensional e acarreta profundas mudanças para a população, provoca desterritorialização e reterritorialização. Impacta na vida da população migrante, dificulta e gera precariedade do acesso à habitação e causa em processos de vulnerabilidades.

No Brasil, os fluxos migratórios têm como referência a realidade da formação social, econômica e histórica do país e perpassam os diferentes períodos, situação relacionada ao

contexto mundial e interno do território brasileiros e as dinâmicas vivenciadas. Assim, a migração se manteve presente, portanto, na realidade brasileira em diferentes períodos históricos aos dias atuais, com intensidades distintas envolvendo deslocamentos de população do rural para o urbano, entre regiões do país, a migração pendular, a migração sazonal, o deslocamento temporário, a migração de retorno associada com a instalação de investimentos econômicos, em porções do território, concorrendo para a constituição de assentamentos precários e áreas de favela onde habita a população pobre.

A isso se associa a migração internacional, acentuada nos últimos anos, em face do cenário de crise cíclica do capital, das disputas políticas e ideológicas, diferenças religiosas, estabilidade e crescimento da economia recentes, excluindo-se os anos a partir de meados da segunda décadas, desse século, quando o país entra em declínio econômico, entre outros fatores.

Em Portugal, nos dias atuais, o fluxo migratório eleva-se, com população oriunda de países de língua portuguesa - africanos e, predominantemente, brasileiros, incorpora aquela do continente europeu e em proporção mais reduzida da Índia e China. Parte apresenta baixa qualificação para o trabalho, e limita o acesso à habitação e aos serviços. Na esteira das mudanças registras na Europa e no mundo, em escala global tornam-se desafiante a aproximação com a realidade do migrante com foco na habitação.

A investigação assenta-se em estudo bibliográfico e documental, bem como utiliza dados de fontes oficiais e de informações empíricas.

II. MIGRAÇÃO NA DINÂMICA CONTEMPORÂNEA

O estudo das migrações possibilita estabelecer elos com um conjunto de informações referentes às questões do acesso ao trabalho e ao emprego, as políticas sociais, como: habitação, saúde, educação, entre outras, assim como a variáveis demográficas a semelhança de fecundidade e de mortalidade. A habitação assume papel de relevância analítica em face de sua imbricação e interfaces com as demais políticas e, em especial, com o lugar no território ocupado pelo imigrante, e a partir do qual articula a vida cotidiana e estabelece as relações interculturais (Ramos, 2008; 2009).

O fenômeno da migração tem feições variadas e diferenciadas na globalização a partir das últimas décadas do século vinte. Santos (2009) resume a globalização como o ápice da internacionalização do capitalista, cujos argumentos formulados relaciona aos fatores: a unicidade da técnica, a convergência dos momentos, a cognoscibilidade do planeta e a existência de um motor único da História, esse motor concebe a mais-valia global.

Santos constrói três caminhos analíticos sobre a globalização: primeiro a globalização enquanto fábula; segundo a globalização enquanto perversidade, o mundo como ele é; terceiro uma outra globalização, portadora de possibilidade. Como fábula a globalização refere aos mitos do derredor, a aldeia global, expressando a contração do espaço-tempo, acelerando a velocidade do cotidiano e a desterritorialização. Advoga o autor que o diálogo global tem a mediação das tecnologias de informação, mas o acesso é desigual. Assim, a aldeia global é limitada, pois o uso das tecnologias ainda é restrito. A globalização como perversidade mostra o mundo como ele é, mas o autor defende uma outra globalização agregada a possibilidades, em contraposição ao pensamento único.

A velocidade das alterações nas relações de poder em escala mundial e continental, nas duas primeiras décadas do século atual, aponta para a reconfiguração da geopolítica e assinala um período de transição nas relações planetárias. Isso se firma atrelado aos interesses do capital financeiro fortalecido e interfere no conjunto das relações entre sociedade e Estado.

Esse processo de globalização traz implicações de diferentes ordens e são impostas variadas dinâmicas. Patarra (2005: 23), examina o fenômeno da migração na contemporaneidade, e afirma:

A crescente importância das migrações internacionais no contexto da globalização tem sido, na verdade, objeto de um número expressivo de contribuições importantes, de caráter teórico e empírico, que atestam sua diversidade, significados e implicações. [...] Como eixo de reflexão, situam-se as mudanças advindas do processo de reestruturação produtiva – o que implica novas modalidades de mobilidade do capital e da população em diferentes partes do mundo.

Nesse cenário, cresce o contingente de populações habitando as áreas urbanas. Dados da ONU (2017) apontam que 54% da população mundial ocupam o urbano, estimando o aumento para 66% dessa população, em 2050. No Relatório, consta a projeção que estabelece a associação entre crescimento da urbanização e da população, assim, indica a tendência que em 2050, as áreas urbanas reunirão 2,5 milhões de pessoas. Significa aproximadamente 90% do crescimento nos continentes da Ásia e da África, conjecturando forte mobilidade da população no processo migratório e firmando o deslocamento do rural para as cidades, o urbano.

Informações do Relatório sobre a Migração Mundial (2015) advertem que a migração vem fomentando o aumento da urbanização e, dessa forma, contribui para que as cidades estejam se transformando em lugares mais heterogêneos para serem habitados. O mesmo estudo estima a população mundial, no período pesquisado, em 3,9 mil milhões de pessoas vivendo no urbano e atingindo, em 2050, cerca de 6,4 mil milhões de pessoas.

De acordo com estimativa da OIM (2015) 232 milhões de migrantes internacionais e 740 milhões de migrantes em processo de mobilidade no interior dos países, incrementam a população urbana. Em consonância com o mesmo relatório, conta-se que: "Cerca de 50% dos migrantes internacionais residem em dez áreas altamente urbanizadas, em países desenvolvidos, como a Austrália, o Canadá e os Estados Unidos, vários países da Europa (França, Alemanha, Espanha e Reino Unido), na Federação da Rússia, Arábia Saudita e nos Emirados Árabes Unidos".

Mostra o Relatório, um forte crescimento de outras cidades, apontando que o fluxo migratório recente cria novos destinos, a exemplo de pequenas cidades da Ásia e da África, marcadas pela expectativa de rápido crescimento no sentido de "absorver população urbana do mundo e este padrão de mobilidade para as cidades e áreas urbanas é caracterizado pela temporalidade e circularidade do processo interno de migração".

Tendo como referência registros históricos do processo de urbanização na Europa, na América Latina e no Brasil e em acordo com a configuração expressa no Relatório mencionado, destaca-se, conforme Ramos e Ramos (2004: 1) que, "A cidade, tornou-se o *locus* privilegiado de grandes processos migratórios, devido às grandes transformações políticas, econômicas e sociais verificadas nos finais do século XX...".

O desdobramento da acumulação flexível, para Harvey (2000) gera fragmentação, dispersão da produção econômica, sustentada na hegemonia do capital financeiro. Salienta como consequência a rotatividade da mão de obra, em patamares crescentes, a substituição célere da qualificação para o trabalho, pelo contínuo emprego das tecnologias. Para o autor há uma "compressão espaço-tempo", que gera transformações nos processos econômicos e nas relações de trabalho característico dos dias atuais e sem antecedentes na história.

Tais processos articulam-se aos processos migratórios que incidem na desterritorialização e na reterritorialização, porque registra deslocamento de lugares de origem e constituição de outros territórios múltiplos e heterogêneos.

Nessa perspectiva, a análise formulada por Haesbaert (2001: 121) possibilita apreender que o:

O território envolve sempre, ao mesmo tempo [...], uma dimensão simbólica, cultural, por meio de uma identidade territorial atribuída pelos grupos sociais, como forma de controle simbólico do espaço onde vivem (podendo ser, portanto, uma forma de apropriação), e uma dimensão mais concreta, de caráter políticodisciplinar [...].

De acordo com análise de Saquet (2015) o território compreende uma construção social historicamente formulada e estabelecida de modo relacional. Dessa perspectiva, o território implica processo de apropriação e de dominação do espaço por pessoas que nele se instalam. Extraí-se do pensamento de Saquet (2016) a possibilidade formas de mobilização, a organização de energia política, de autonomia, de cooperação, de valores articulados a natureza que venham a ser tratadas como patrimônio social. O autor considera que o território é parte do espaço, e enseja a constituição de territorialidades no bojo das relações firmadas pela população, pela sociedade, portanto, é um produto da sociedade, dos grupos e das classes sociais. Assim, apreende-se que são campos em constantes disputas - território e territorialidades -, e consubstanciam com base nas relações entre os indivíduos, entre territórios e lugares e assume dimensão econômica, política, história multidimensional.

III. MIGRAÇÕES NO BRASIL E EM PORTUGAL E A HABITAÇÃO

A migração é um processo de todos os lugares, e de todos os períodos da história da humanidade, portanto é um processo mundial, universal e global. No Brasil, os fluxos migratórios perpassam diferentes períodos da história e assinalam relações econômicas, sociais, jurídicas e culturais. Afirma-se, na contemporaneidade, no contexto da dinâmica em escala mundial, da América Latina e do país.

O período de crescimento econômico e de estabilidade brasileira, iniciado na última década do século passado, ampliou-se na primeira década deste século a meados da seguinte, despontando com forte participação na economia mundial. Tais fatores contribuíram como atrativo migratório dos mais diferentes cantos do planeta o que aponta para a relação entre fatores econômicos e migração. Dados do Ministério da Justiça, 2011, o país registrou 1.466 milhões de estrangeiros no território, em contraposição a 961 mil, em 2010, ou seja, dados da mobilidade internacional, inserida no cenário de crise cíclica do capital, nas disputas políticas e ideológicas, guerras e conflitos armados, diferenças religiosas, entre outros fatores.

No contexto das migrações internacionais para o país, são registradas pessoas oriundas de países do norte africano, do oriente e do continente asiático. Esse movimento guarda proximidade com a crise econômica iniciada em 2007, nos Estados Unidos, estendida para a Europa em 2008, persistindo nos anos seguintes.

Na condição de colônia recebe população, sobretudo portuguesa, ampliando-se fragorosamente com o tráfico de escravos africanos transferidos compulsoriamente, retirado dos seus lugares, por três séculos, com registro oficial de aproximadamente 4 milhões de escravos, cuja liberação da população somente ocorrerá, em 1888, com a Lei da Abolição.

Verifica-se migração européia, no século XIX, para dar suporte a atividade cafeeira e agrícola do sul e centro sul do país, sendo os migrantes motivados pela busca de condições de vida. Adiciona-se, a migração de diferentes países no período antecedente e posterior ao pós-guerra mundial. O deslocamento interno da população do rural para o urbano, acelera na década de vinte do século findo e alarga-se, tornando, o Brasil atual, com 84,35% dos habitantes ocupando territórios urbanos (IBGE, 2010).

Em meados século XX, os processos migratórios entre regiões do país, assentam-se no modelo de desenvolvimento regional e econômico inaugurado em diferentes partes do território brasileiro, incluindo a industrialização pesada nas regiões Sul e Sudeste, nas quais a acumulação (Araújo, 2000; Andrade, 1980) e reserva monetária tornava-se argumento de localização e polo de atração de população, sobretudo nordestinos, cujas atividades econômicas rural, dessa região, se encontravam em processo de dissolução e o urbano em constituição, não reunia as condições para absorver a mão de obra. De fato, esse fator de localização da atividade produtiva terá como consequência expulsão progressiva da população do Nordeste, o desequilíbrio regional e ativação de desigualdades econômicas e sociais que ainda perduram no país e o aprofundamento da cumulação e de relações de poder.

Os anos de 1980 caracterizam outra fase no país com o deslocamento de brasileiros para o exterior, destacando-se Estados Unidos, Japão, Europa e países latino-americanos. (Patarra, 2005). Já nesse período o Censo Demográfico (1980) registra crescimento das cidades de porte médio, indicando que o deslocamento para o Centro Sul arrefecera e demonstra um processo migração entre cidade, mas sem a intensificação da migração para os grandes aglomerado urbanos, a exemplo das metrópoles, bem como a migração de retorno para o Nordeste brasileiro. Adiciona-se ainda outras modalidades de migração: entre Estados, persiste a migração rural e urbana, migração pendular, migração sazonal, deslocamento temporário, compondo de modo associado, com a instalação de atividades econômicas diversas, obras públicas na primeira década do século XXI até meados da segunda década. De fatos, são as migrações internas as maiores responsáveis pela mobilidade do país.

Um exemplo dessa mobilidade pode ser verificado nos municípios de Cabo de Santo Agostinho e Ipojuca, em Pernambuco. A instalação do Centro Industrial e Portuário de Suape (CIPS), iniciado em 1979 e acelerado nas décadas do século atual, mostra que o Território Estratégico de Suape, formado por oito municípios, os municípios do Cabo de Santo Agostinho e de Ipojuca, absorvem a população do Porto de SUAPE, referentes as atividades produtivas instaladas e registra, conforme Censo Demográfico do IBGE (2010) aumento de migrantes, assim o município que, em 2000 (IBGE), contabilizava 152.977 habitantes, salta para 185.025, enquanto Ipojuca, sai 59.281 habitantes, em 2000 e atinge 80.637 habitantes, em 2010, conforme a mesma fonte. Caracterizadamente, identificam-se migrações, migrações de retorno e migrações pendulares (Lyra e Vasconcelos, 2015).

Em Portugal, o fluxo migratório aponta para determinada estabilidade até os anos de 1990, embora registre ampliação, e demonstra que prepondera a mobilidade de população oriunda de países da Europa do leste e de Países Africanos de Língua Portuguesa (PALOP), sendo, no entanto, os brasileiros que ocupam o primeiro lugar. Nas décadas seguintes a migração aumenta e registra pessoas do próprio continente europeu, mas também Índia, China, embora formando um contingente mais reduzido (Neves, *et al.*, 2016).

De acordo com Ramos (2008, p. 7), [...] o fenômeno migratório é um fenômeno global e multidimensional, agente de profundas mudanças no contexto mundial e nacional [...].

Parcela dos imigrantes apresenta baixa de qualificação para o trabalho, fator que, adicionado a outros elementos, restringem as possibilidades de acesso ao trabalho, indispensável para propiciar a sobrevivência individual e familiar, o acesso à habitação, que assegura um lugar na cidade e aos serviços, a cultural, as relações interculturais e a vida urbana. Entretanto, o período atual marca o fluxo de pessoas com nível de qualificação médio e alto que passam a viver em Portugal. Para os diferentes grupos associa-se a busca por trabalho e, no caso dos brasileiros, soma-se a fatores relacionados a crise econômica e política pela qual passa o país, assim como

incorpora-se a busca por qualidade de vida. O movimento migratório dirige-se, sobretudo, aos maiores áreas urbana, em particular a região de Lisboa.

Dados coletados do Censo de 2001 e 2011 mostram que as capitais das duas áreas metropolitanas, Porto e Lisboa, prosseguem perdendo população, a semelhança da década anterior. Assim, registra que o decréscimo de residentes no Porto atinge 9,4%, correspondendo aproximadamente três vezes em relação a Lisboa, 3,4 %. A mesma fonte mostra perda de população nas capitais de distrito para municípios próximos e o crescimento de áreas periféricas nas metrópoles. O crescimento da região de Lisboa – criação de vias de comunicação facilita o deslocamento.

O Censo de 2011 contabiliza em Portugal 394 496 estrangeiro, correspondendo a 3,7% do total de habitantes do país. Os dados demonstram que a maioria dos estrangeiros é de brasileiros, 28%, seguida de Cabo Verde com 10%, da Ucrânia, 9%, de Angola constituída por 6,8%, da Romênia com 6,2%, e aquelas oriundas da Guiné-Bissau, correspondente a 4,1%. Essa mobilidade de população demonstra a migração de retorno, de portugueses e de descendentes atinge aproxima-se 5 milhões.

Tanto na realidade brasileira, quanto na portuguesa verifica-se que o processo migratório direciona-se, principalmente, ao espaço urbano. Nesse contexto, a questão da habitação aciona determinados elementos que impacta nas condições de vida do migrante. Parcela desses migrantes situa-se na contramão das condições exigidas pelo mercado para a provisão da moradia. Realidade que concorre para a instalação da população em periferias urbanas, ou seja, territórios distantes e com reduzida condições de habitabilidade.

No caso da região de Lisboa, também cria as moradias coletivas, espaços precarizados. No caso do Brasil, e mais especificamente a metrópole do Recife, os fluxos migratórios historicamente, fomentou a instalação de áreas de mocambo, favela, assentamento popular, com precária infraestrutura, sem regularização jurídica da terra, serviços coletivos precários e mobilidade urbana insuficiente para atender as necessidades da população que lá habita.

IV. CONSIDERAÇÃO FIMAIS

A tendência é de que os processos migratórios na cena contemporânea direcionam-se, em especial, para centros urbanos, como progressiva ampliação em termos de alerta e de desafios face ao impacto que representa no acesso à habitação pela parcela mais pobre que migra em face dos múltiplos fatores abordados neste artigo.

A migração configura-se como movimento que provoca desterritorialização do lugar de origem, de práticas, de vivências, de culturas e firma formas variadas de territorialização e de retorritorializaçã, construídas no âmbito das relações sociais, de grupos e de classe sociais, portanto, na relação com a sociedade e o Estado.

Desse modo, migração e habitação conformam um par fundamental para assegurar direitos aos migrantes.

V. REFERÊNCIAS

Andrade, Manuel Correia. (1980). *A terra e o homem no Nordeste*. São Paulo: Livraria editora Ciências Humanas.

Araújo, Tânia Bacelar. (2000). As políticas públicas no Brasil. In: *Ensaio sobre o desenvolvimento brasileiro: heranças e urgências*. Rio de Janeiro: Renavan: FASE.

Engels, Friedrich. (2008). *A situação da classe trabalhadora na Inglaterra*. Tradução B. A. Schuman. São Paulo: Boitempo.

Haesbaert, R. (2001). Identidades Territoriais. In: Rosendahl, Z.; CorrêA, R. L. (Orgs.). *Religião, Identidade e Território*. Rio de Janeiro: Eduerg. p. 169-190.

Haesbaert, R. (2005). Da desterritorialização à multiterritorialidade. *Anais... X Encontro de Geógrafos da América Latina*, São Paulo, Universidade de São Paulo, 20 a 26 de mar.

Harvey, D. (2006). *A produção capitalista do espaço*. São Paulo: Annblume.

Harvey, D. (2004). *O novo imperialismo*. São Paulo: Loyola.

Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística - IBGE. (2011). Sinótese do Censo Demográfico 2010. Rio de Janeiro.

Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística - IBGE. (2000) Censo Demográfico. Rio de Janeiro.

Lefebvre, Henri. (2001). *O direito à cidade*. São Paulo: Centauro.

Jornal Diário de Notícias (2015). *Mais de metade da população mundial vive em cidades*. De 27 out. de 2015.

Disponível em: <https://www.dn.pt/Common/print.aspx?id=4856841>. Acesso em: 21 de mai 2018.

Lima, Rosa Maria Cortês de. (2012). *A cidade autoconstruída*. Editora Universidade UFPE.

Lyra, Maria Rejane Souza de Britto e Vasconcelo, Valtemira Mendes. (2015). A metrópole do Recife na dinâmica demográfica brasileira. In: Souza, Maria Ângela de Almeida e Bituon, Jan. (Org.). *Recife: transformações na ordem urbana*. Coordenação: Ribeiro, Luiz Cesar de Queiroz. 1. ed. - Rio de Janeiro: Letra Capital. Recurso digital.

Organização das Nações Unidas (ONU, 2017) Departamento de Assuntos Económicos e Sociais das Nações Unidas. Disponível em: [//www.unric.org/pt/actualidade/31537-relatorio-da-onu-mostra-populacao-mundial-cada-vez-mais-urbanizada-mais-de-metade-vive-em-zonas-urbanizadas-ao-que-se-podem-juntar-25-mil-milhoes-em-2050](http://www.unric.org/pt/actualidade/31537-relatorio-da-onu-mostra-populacao-mundial-cada-vez-mais-urbanizada-mais-de-metade-vive-em-zonas-urbanizadas-ao-que-se-podem-juntar-25-mil-milhoes-em-2050). Acesso em: 18 de jun. 2018.

Organização das Nações Unidas (2015). Relatório sobre a Migração Mundial 2015: Migrantes e Cidades, Novas Parcerias para Gerenciar Mobilidade Disponível em: <https://www.iom.int/world-migration-report-2015>. Acesso em: 18 de jun. 2018.

Ramos, Maria da Conceição P. e Ramos, Maria Natália P. (2014). Associativismo migrante, participação e inclusão social no espaço urbano. In: *Anais... eletrônico do XXII encontro estadual de história da ANPUH-SP*. Santos. p. 1-15

Ramos, Maia Natália Pereira. (2009). Saúde, migração e direitos humano. *Mudanças – Psicologia da Saúde*. 17 (1), jan-jun. p. 1-11.

Santos, Milton. (2008). *A Natureza do Espaço: técnica e tempo, razão e emoção*. 4. ed. São Paulo: EDUSP, 2008.

SANTOS, M. (2009). *Por uma outra globalização: do pensamento único à consciência*. Rio de Janeiro: Record.

Saquet, Marcos Aurélio. *Por uma Geografia das territorialidades e das temporalidades: uma concepção multidimensional voltada para a cooperação e para o desenvolvimento territorial*. São Paulo: Outras Expressões, 2016.

**RETORNO CON DERECHOS.
ACERCAMIENTO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN
MIGRANTE DE RETORNO
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

GALLEGOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL

RETORNO CON DERECHOS. DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del contexto migratorio internacional, México es un país que cuenta con las cuatro características del proceso migratorio: es un país de origen, tránsito, destino y gradualmente se ha convertido en un país de retorno. En la Ciudad de México, el regreso ha obtenido relevancia en la definición de políticas públicas y en la gestión migratoria, de igual manera, ha representado un gran desafío para cualquier nivel de gobierno en el ámbito de la reintegración social y económica de quienes vuelven a su país de origen. Si bien la migración de retorno no es un fenómeno nuevo y siempre ha prevalecido cuando existe emigración, contiene rasgos y características que la distinguen de los demás flujos migratorios.

El fenómeno del retorno se puede explicar por algunos momentos y factores que la potencializan y que es necesario explicar: ¿cuáles son las características que distinguen a la migración de retorno de los demás flujos migratorios y cómo se expresa en la vida de los individuos y del entorno social?, ¿cuáles son las implicaciones, retos y desafíos a los que se enfrentan las personas que regresan después de una experiencia migratoria? Y ¿cómo ha respondido ante esta situación el gobierno mexicano para una óptima inserción o reinserción? Estas son algunas preguntas que el presente trabajo pretende responder mediante un análisis del contexto actual con datos cualitativos y cuantitativos.

II. METODOLOGÍA

En el presente trabajo se aplicó una metodología mixta que contiene elementos de los métodos cualitativo y cuantitativo. El primero ayudó a identificar y describir el contexto en donde se encuentran inmiscuidos los migrantes de retorno en la Ciudad de México, sus necesidades, intereses, problemáticas, perfiles, experiencia migratoria, habilidades adquiridas, así como la situación de vulnerabilidad en la que algunos se encuentran. El segundo método ayudó a identificar los flujos de la migración de retorno dentro de las distintas delegaciones que comprenden la Ciudad de México, además de identificar datos sociodemográficos y ocupacionales.

Se utilizaron herramientas metodológicas como la creación de un instrumento de recopilación de información sociodemográfica reflejado en preguntas específicas que dieron origen a una encuesta, se realizó una base de datos de la población de retorno entrevistada / beneficiada, se realizaron entrevistas semiestructuradas y a profundidad.

Se tuvo una muestra de 200 personas que contaban con experiencia migratoria en por lo menos el último quinquenio y que residían o eran originarios de la Ciudad de México¹, y se realizaron 15 entrevistas a profundidad para la recopilación de casos que solicitan una asesoría legal en EE. UU.²

¹Para ampliar el panorama de la investigación en cuestión de retorno, no se excluye a aquellas personas que tenían como último destino alguna entidad federativa y no pretendían quedarse en la Ciudad de México, de igual manera se dieron casos en los que el retorno no provenía de EE. UU., sino otro país. Estos últimos no fueron considerados dentro de la investigación.

² Cabe señalar que las personas entrevistadas / beneficiarias a los que se tuvo acceso fueron repatriadas por medio del Programa de Repatriación al Interior de México (PRIM), algunas regresaron de manera voluntaria, otras fueron repatriadas vía terrestre y otras más fueron captadas cuando ya eran beneficiarias del programa Seguro de Desempleo de la STyFE.

Se realizó un análisis del marco normativo en materia migratoria y un análisis de las políticas públicas enfocadas a la población migrante con la intención de generar una propuesta de modelo de atención integral para la población migrante de retorno e impulsar su aplicación en colaboración con el gobierno de la Ciudad de México.

III. MARCO CONCEPTUAL

Para entender toda la gama de conceptos que engloba a la migración de retorno y dar una mejor explicación del fenómeno, se utilizaron los conceptos propuestos por distintos autores, organizaciones internacionales y dependencias gubernamentales para comprender la situación en la que se encontraban los entrevistados al momento de proporcionar sus datos y contar con una tipología del retorno.

Una primera aproximación al concepto de “migración de retorno” se refiere a movimientos en el espacio territorial de cierta población que regresa al punto de partida u origen. Pero esta mirada esconde varios supuestos: que las personas que retornan lo hacen a su localidad de origen, que se reinsertan en la dinámica local de donde habían partido y, finalmente, que este regreso significa a *priori* un retorno permanente (Rivera, 2011, citado en Gandini, Lozano-Ascencio, Gaspar, 2015).

Se considera como migrante de retorno a una “persona que regresa a su país de origen con el fin de permanecer en él después de llevar mucho tiempo en otra nación; dicho retorno puede ser voluntario o inducido” (Izquierdo, 2011: 172).

De acuerdo con el concepto de la Organización de las Naciones Unidas (1998), los migrantes de retorno son aquellas personas que retornan a su país de ciudadanía después de haber sido migrantes internacionales (ya sea de corto o largo plazo) en otro país y que están intentando permanecer en su propio país por lo menos un año. Dicha definición ha ayudado a establecer criterios para considerar cuándo se considera a alguien como migrante de retorno, mismo que facilita los criterios de temporalidad para poder acceder a programas sociales según los estándares marcados a nivel conceptual.

A partir de lo anterior, definimos entonces al migrante de retorno como la persona que después de un proceso / experiencia migratoria regresa a su lugar de origen. Sin embargo, en la región México-Estados Unidos-Centroamérica esta categoría adquiere una complejidad y caracterización única, debido a que la mayoría de los retornados lo hacen en contra de su voluntad, expulsados después de años de estancia en los lugares de destino por los gobiernos bajo cargos de violaciones a las leyes migratorias vigentes. Esto implica que la migración de retorno lleve consigo fuertes riesgos de separación familiar, violación a los derechos humanos, un terrible despojo y desarraigo que tiene impacto en la salud emocional que complica la reinserción de la población en retorno.

Dentro de los retornados están incluidos los migrantes removidos que están principalmente caracterizados porque cuentan con una orden de retiro, devueltos por las autoridades migratorias de EE. UU. a las autoridades migratorias de México. Este flujo se integra por personas entregadas a las autoridades migratorias mexicanas en alguno de los puntos establecidos a lo largo de la línea fronteriza. El actual flujo de deportados está compuesto por las personas que son repatriadas en el momento que intentaron cruzar hacia EE. UU. y los deportados que tenían su residencia en EE. UU. Por estos factores, es importante reconocer la diferencia entre las necesidades específicas de las personas con proceso de deportación, las que regresaron por su propia cuenta y que vienen acompañadas con menores de edad, y los que sólo

han sido removidos o devueltos a autoridades migratorias mexicanas, las cuales se tienen que atender con políticas adecuadas a esta nueva realidad.

IV. SITUACIÓN DEL RETORNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México ha crecido como lugar de retorno a partir de los acuerdos de deportaciones profundas entre los gobiernos de México y Estados Unidos, los cuales facilitan la deportación de migrantes hasta la capital del país mediante el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), con el objetivo de desmotivar nuevos intentos de migración.

Desde el año 2010 en promedio se deportan desde EE. UU. aproximadamente poco más de 350 mil personas; en el año fiscal 2012 fueron 409 849 personas (384 937 hombres y 24 818 mujeres) mientras que en el año fiscal 2013 fueron 368 644 (24 870 mujeres y 343 691 hombres). La población mexicana constituye cerca de dos terceras partes de los de-portados (65%, aproximadamente), seguida de los guatemaltecos (cerca de 10%).³

De acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec), existen 900 mil personas originarias de la Ciudad de México que emigraron a otros países, principalmente a EE. UU.⁴ De acuerdo con el Índice de Intensidad Migratoria elaborado por el Consejo Nacional de Población (Conapo), las delegaciones que cuentan con viviendas con un mayor número de migrantes de retorno son Tláhuac, Milpa Alta y Magdalena Contreras.

Aunado a ello, los datos que arroja la Unidad Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (Segob) el número de repatriados que recibe y tiene como destino la Ciudad de México en el quinquenio 2010-2015 supera los 67 mil y a nivel nacional durante el mismo periodo rebasa los dos millones, como lo muestra la tabla 1.

³ Véase: Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC) Immigration, Syracuse University, “ICE Deportations: Gender, Age, and Country of Citizenship”, disponible en: www.trac.syr.edu.

⁴ Con base en la V Encuesta sobre Migración y Dinámica Poblacional de la Sederec, se estima que 84% reside en Estados Unidos, las principales ciudades de destino de los migrantes capitalinos son: Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Houston, Texas; Nueva York, NY; Las Vegas, Nevada, y Atlanta, Georgia.

TABLA 1. EVENTOS⁵ DE REPATRIACIÓN DE MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS A LA CIUDAD DE MÉXICO Y A NIVEL NACIONAL⁶, 2010- 2017.

MES	2010 ⁷	2011 ⁸	2012 ⁹	2013 ¹⁰	2014 ¹¹	2015 ¹²	2016	2017
Enero	35,854	30,846	28,740	25,949	20,475	15,742	14,198	13,653
Febrero	41,848	35,865	32,064	28,869	21,622	15,770	15,645	12,207
Marzo	60,804	49,127	42,418	36,923	27,408	19,466	20,215	12,591
Abril	54,261	44,390	38,408	35,730	26,054	18,766	21,765	11,871
Mayo	47,738	38,345	35,877	34,407	24,282	19,224	20,899	13,030
Junio	36,901	33,416	29,797	27,615	17,955	17,250	19,368	13,547
Julio	33,230	29,279	26,357	23,282	18,691	16,515	16,700	12,964
Agosto	33,321	30,366	28,682	24,851	17,504	15,307	17,107	15,159
Septiembre	32,431	29,873	26,155	24,047	17,641	17,234	18,520	14,691
Octubre	34,234	29,363	30,039	26,625	18,825	18,406	21,002	15,777
Noviembre	29,427	28,719	27,005	23,265	16,761	16,738	19,367	16,157
Diciembre	29,210	25,868	23,950	21,302	15,978	16,980	15,119	15,339
Total CDMX¹³	23,391	8,893	2,364	6,326	12,928	13,338	14,840	19,224
Total Nacional	469,268	405,457	369,492	332,865	243,196	207,398	219,905	166,986

Fuente: Elaboración propia con base en cifras de la Unidad de Política Migratoria, SEGOB, información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

V. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS ENTREVISTADOS

De los 200 migrantes de retorno entrevistados para la muestra, mediante la generación de una encuesta, se obtuvo la siguiente información:

Lugar de nacimiento: 85% de los entrevistados es originario de la Ciudad de México y el resto (15%) pertenece a las entidades federativas de: Guanajuato, Morelos, Nuevo León,

⁵ Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.

⁶ Son eventos de connacionales deportados desde Otero, Nuevo México y que están dentro del Procedimiento de Repatriación al Interior de México, a cargo del Instituto Nacional de Migración, todos los martes y jueves llegan vuelos procedentes de Nuevo México con alrededor de 135 connacionales repatriados.

⁷ El Programa era conocido como Programa de Repatriación Voluntaria al Interior (PRVI), se aplicaba durante la temporada de verano para evitar el aumento de muertes en la frontera Sonora-Arizona. Vigencia del programa: Del 1 de junio al 28 de septiembre de 2010.

⁸ Repatriaciones a través del PRVI con vigencia del 11 de julio al 28 de septiembre de 2011.

⁹ Comienzo del Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), mediante los compromisos consignados en febrero de 2012 en el “*Memorandum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA*”, vigencia del programa: Del 2 de octubre al 29 de noviembre 2012.

¹⁰ PRIM con vigencia del 11 de julio al 31 de diciembre de 2013.

¹¹ Comienzo de las repatriaciones desde Otero, Nuevo México, con dos vuelos a la semana, los martes y jueves, en dichos vuelos se encuentran personas originarias de distintas entidades federativas de México, a través del PRIM se brinda: transportación y opciones de reincorporación a la vida económica y social en sus lugares de origen y/o residencia, vigencia del programa: desde el 1 de enero de 2014 por tiempo indefinido.

¹² Hasta el 29 de septiembre de 2015, “*Memorandum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos*”, existían 26 puntos oficiales, de los cuales 8 funcionaban como puntos esporádicos (Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra en Chihuahua; Miguel Alemán, Puente Camargo y Puente B&M en Tamaulipas y; Sásabe y Sonoyta en Sonora). A partir de septiembre de 2015, según modificaciones a los “*Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos*”, se establecen solo 11 puntos de repatriación mexicanos, en los otros puntos solo se podrá llevar a cabo una repatriación si la persona repatriada es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

¹³ Debido a cambios normativos publicados en el Diario Oficial, Distrito Federal se denomina Ciudad de México a partir del 5 de febrero de 2016.

Guerrero, Sonora, Oaxaca, Michoacán y Baja California; sin embargo, estas personas deciden a su regreso voluntario o involuntario a México permanecer o rehacer su vida en la Ciudad de México.

Sexo: La composición por sexo corresponde a 65% de hombres y 35% de mujeres. A diferencia de los datos proporcionados por el PRIM, se tuvo alcance a mujeres que habían tenido una experiencia migratoria en el último quinquenio y que habían regresado de manera voluntaria, lo que significa que se tuvo un contacto con la población que normalmente no es captada por instrumentos estadísticos oficiales y que representan parte de las cifras negras.

Edad: Las edades oscilan entre 20 y 64 años, teniendo un promedio de 38 años; esto nos arroja que aunque todas las personas se encuentran dentro del marco considerado como población económicamente activa, la edad sigue siendo un limitante para acceder a un empleo, debido a que la mayoría de las ofertas laborales en la ciudad se dirige a la población que no rebasa los 35 años.

Escolaridad: El perfil educativo de los entrevistados continúa siendo poco calificado, con un promedio de ocho años de escolaridad, 33% cuenta con nivel medio superior, 16% con alguna licenciatura⁵ terminada o trunca y sólo 2% declaró haber cursado una carrera técnica.

Lugar de residencia antes de migrar: 83% residía en la Ciudad de México antes de migrar a los Estados Unidos, mientras sólo 17% residía en otra entidad federativa.

Delegación perteneciente: De las 16 delegaciones se obtuvo una muestra de 14 demarcaciones en las que residían los migrantes de retorno, ya sea porque contaban con algún familiar ahí o porque se les facilitaba el acceso a la vivienda en esa delegación.¹⁴

Esta información no significa que refleje el universo de todos los connacionales que se establecen en la Ciudad de México luego de haber sido deportados o haber regresado de manera voluntaria, pero sí indica algunas tendencias de las delegaciones que tienen más presencia de retorno en la ciudad, además sirvió para obtener un panorama sobre cuáles son las principales carencias dentro de la demarcación donde habitan.

TABLA 2. NÚMERO DE ENTREVISTADOS POR DELEGACIÓN

<i>DELEGACIÓN</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Alvaro Obregón</i>	<i>18</i>	<i>9</i>
<i>Azcapotzalco</i>	<i>12</i>	<i>6</i>
<i>Benito Juárez</i>	<i>4</i>	<i>2</i>
<i>Cuajimalpa</i>	<i>4</i>	<i>2</i>
<i>Cuauhtémoc</i>	<i>30</i>	<i>15</i>
<i>Gustavo A. Madero</i>	<i>40</i>	<i>20</i>

¹⁴ Se pretendió conocer de qué delegaciones eran originarios los migrantes de retorno, sin embargo, este dato era bastante relativo ya que algunos provenían de otras entidades federativas o habían nacido en una delegación pero vivieron en otra o constantemente cambiaban de domicilio. A manera de hipótesis, el número de personas retornadas que reside en una delegación particular puede deberse al alto índice de vulnerabilidad, y el acceso a la vivienda es más fácil en zonas de alto índice de marginalidad. Dentro de los entrevistados se llegó a mencionar el tener intenciones de residir en la zona metropolitana.

<i>Iztacalco</i>	18	9
<i>Iztapalapa</i>	18	9
<i>Magdalena Contreras</i>	4	2
<i>Milpa Alta</i>	18	9
<i>Tláhuac</i>	18	9
<i>Tlalpan</i>	4	2
<i>Venustiano Carranza</i>	8	4
<i>Xochimilco</i>	4	2
TOTAL	200	100

Fuente: Elaboración propia con base a las encuestas realizadas para el proyecto: Retorno con Derechos “Diagnóstico y Atención a la Población Migrante de Retorno en el Distrito Federal”, IIPSOULTA, 2015.

Temporalidad en EE. UU. en años: La mayoría de las personas encuestadas tiene una estancia en Estados Unidos de más de diez años, encontrándose el mínimo de un año y el máximo de 25 años, lo que indica un sentido de arraigo al país de norte. Se trata de personas que además de un trabajo se hicieron de familia, de redes, algunas pertenencias, pero sobre todo un estilo de vida distinto al que puedan acceder a su vuelta a México. 69% de los encuestados cuenta con familiares directos (padres, hermanos, hijos, cónyuge) en EE. UU., algunos son dependientes económicos de éstos, mientras que 31% no cuenta con familiares directos (sólo con tíos, primos o conocidos). En tanto al patrimonio, 63% declaró que no cuenta con un patrimonio estable¹⁵, mientras que 37% sí cuenta con algún patrimonio en EE. UU., sobre todo con automóviles.

Información al momento del retorno: Para tener un balance sobre su condición física-mental, se les preguntó sobre su estado de salud, dando como opciones de respuesta: “bueno”, “regular”, “malo” y “delicado”. La mayoría de la población encuestada considera que su estado de salud es regular, atribuyendo a la parte emocional insomnios, ansiedad, poca concentración, desánimo para realizar alguna actividad, etcétera. Ante tal consideración se puede afirmar que el factor salud es determinante en el momento del retorno, es decir, afecta en el desempeño diario, en la manera de relacionarse, lo que implica un obstáculo para una completa reinserción. Si tenemos en cuenta que esta variable es determinante, debería existir un mecanismo de atención que palie las consecuencias de tal problemática

Documentación e identidad: En tanto a los documentos con los que contaba al momento de su retorno, la mayoría poseía copia del acta de nacimiento certificada, como lo ilustra la gráfica 1, seguido por la credencial del Instituto Nacional Electoral, en menor medida el pasaporte y la matrícula consular, seguido por la licencia o constancia de repatriación expedida por el INM y, por último, alguna identificación estadounidense.

La cuestión de los documentos es de vital importancia al momento del retorno, ya que se han reportado casos en los que en el momento de la detención se despoja de sus pertenencias y

¹⁵ Entendiéndose como patrimonio por autos, casa propia o estados de cuenta.

no existe devolución alguna al momento de ser puestos en territorio mexicano. También la documentación representa el primero de los eslabones en una cadena de requisitos para acceder a algún programa social o simplemente conseguir empleo.

Conocimiento sobre programas sociales: Para tener información sobre el conocimiento de algunos programas y dependencias gubernamentales que trabajan en pro de los migrantes de retorno se realizaron preguntas como: “¿Conoce el Programa de Repatriación al Interior de México (PRIM)?” y “¿Conoce la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec)?”, con la intención de observar el conocimiento de los migrantes a su retorno sobre la oferta de programas sociales, beneficios y atención al momento de regresar a la Ciudad de México.

Alrededor de 80% desconoce el Programa de Repatriación al Interior de México, cuestión paradójica, ya que la mayoría de los entrevistados venía repatriada de Otero, Nuevo México, lo cual indica que en el momento del proceso de deportación no se les informa a los migrantes que están siendo parte de un programa firmado de manera binacional entre los gobiernos de México y Estados Unidos y que apoya con una serie de acciones específicas para que regresen a su comunidad de origen. Por otro lado, el desconocimiento de Sederec por parte de los migrantes de retorno también es en su mayoría alto. Las causas que mencionan es que no hay difusión de los programas con los que cuenta dicha Secretaría, se enteran hasta el momento en el que acuden a otra dependencia a pedir ayuda y los refieren a Sederec para su atención; sin embargo, los que sí conocen la dependencia han sido beneficiarios de algunos de los programas que se ofrecen en dicha Secretaría.

También se realizó la pregunta de si conocían algún otro programa social que ayude a migrantes de retorno en la Ciudad de México. Los resultados favorecieron por una pequeña diferencia a la parte negativa con 58%, mientras que la parte que contestó afirmativamente al conocimiento de otro programa social correspondió a 42%. Es importante señalar que la mayoría de las personas contestó que conocían el Seguro de Desempleo, programa que se encuentra dentro de la oferta de programas administrados por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Berumen, Salvador, Luis Felipe Ramos e Isabel Ureta (2011), “Migrantes mexicanos aprehendidos y devueltos por Estados Unidos. Estimaciones y características generales”, en *Apuntes sobre migración*, núm. 2, septiembre 2011, Centro de Estudios Migratorios / Instituto Nacional de Migración, México.

Cobo, Salvador (2008), “¿Cómo entender la movilidad ocupacional de los migrantes de retorno? Una propuesta de marco explicativo para el caso mexicano”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, núm. 23, pp. 159-177.

Consejo Nacional de Población (2010), Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010, Conapo, México. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/swb/conapo/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico-Estados_Unidos_2010 [Fecha de consulta 2015, diciembre 2].

(2014), “Los mexicanos devueltos por las autoridades migratorias estadounidenses; características recientes, 2013”, en *Boletín de Migración Internacional*, año II, núm. 1, Conapo, México, 2014. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/OIM/Resource/1001/1/images/Boletín_A_II_No1_c.pdf [Fecha de consulta 2015, noviembre 24].

Durand, Jorge (2004) “Ensayo teórico sobre la migración de retorno: el principio del rendimiento decreciente” en Cuadernos Geográficos, vol. 35, 2004-2, pp. 103-116, Editorial ~de la Universidad de Granada. Disponible en: <http://www.ugr.es/~cuadgeo/docs/articulos/035/035-006.pdf> [Fecha de consulta: 2015, octubre, 20].

(2006), “Los inmigrantes también emigran: la migración de retorno como corolario del proceso”, en Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana REMHU, año XIV, núm. 26 y 27, Brasil, 2006, pp. 167-189. Disponible en: <http://www.csem.org.br/remhu/index.php/remhu/article/view/40/32> [Fecha de consulta 2016, febrero 13].

Escobar, Agustín (2012), “La política social mexicana y los migrantes de retorno”, en José Luis Calva (coord.), *Políticas de educación, ciencia, tecnología y competitividad, Análisis estratégico para el desarrollo*, vol. 10, Consejo Nacional de Universitarios, México.

Gandini, Luciana; Lozano-Ascencio, Fernando y Gaspar, Selene, (2015) “El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos”, Segob, Conapo, UNFPA, México.

INEGI (2011), Censo de Población y Viviendas 2010, INEGI, México. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/> [Fecha de consulta 2015, octubre 13].

(2012), Migración internacional captada a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2006-2010. ENOE: metodología y caracterización demográfica, INEGI, México. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/migracion/migracion_06_10/mig_int_2006_2010_enoe.pdf [Fecha de consulta 2016, enero 20].

(2016) Encuesta Intercensal 2015, INEGI, México. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/> [Fecha de consulta 2016, abril 20].

Izquierdo, Antonio (2011), “Times of losses: a false awareness of the integration of immigrants”, en *Migraciones Internacionales*, vol.6, núm. 1, pp. 145-184, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15119042006> [Fecha de consulta 2015, diciembre 3].

**PANORAMA ACTUAL DE LA PRESENCIA ÁRABE
Y MUSULMANA EN LA FRONTERA ENTRE URUGUAY
Y BRASIL. TURCOS Y MUSULMANES
DE NUEVO CUÑO**

MANGANA PORTEIRO, SUSANA

PANORAMA ACTUAL DE LA PRESENCIA ÁRABE Y MUSULMANA EN LA FRONTERA ENTRE URUGUAY Y BRASIL. TURCOS Y MUSULMANES DE NUEVO CUÑO.

I. INTRODUCCIÓN

El tema de esta ponencia se enmarca en el proyecto de investigación iniciado en el 2012, que estudia la presencia de las comunidades musulmana y árabe en Latinoamérica, específicamente en los espacios de frontera, el cual se lleva a cabo desde la Cátedra Permanente de islam en la Universidad Católica de Uruguay.

Esclarecer la naturaleza, características y expresiones del islam en un contexto tan particular como el uruguayo, con una fuerte impronta laica se constituye en una tarea importante tanto para el mundo académico, en las áreas de ciencias sociales y teología, por ejemplo, como para el sector político por las implicancias que hoy tiene para la toma de decisiones. El propósito de esta investigación es contribuir al conocimiento del islam en Uruguay y para ello elegimos trabajar sobre los elementos de continuidad y cambio exhibidos en una de las comunidades musulmanas más nutridas del territorio uruguayo. Tomando en cuenta factores como sus orígenes, el contexto cultural y político, las características de las comunidades, sus nexos transnacionales, procesos de *tabligh* o predicación, entre otros. En el presente texto se presentan –de manera preliminar- algunos de los hallazgos de un proceso de trabajo de campo llevado a cabo en octubre de 2017 y que implicó visitas de estudio a la comunidad árabe y musulmana establecida en la ciudad de Chuy, fronteriza con Brasil.

II. MIGRANTES, REFUGIADOS Y MUSULMANES DE NUEVO CUÑO

El número de fieles del Islam continúa creciendo a un ritmo vertiginoso¹ a nivel mundial, principalmente debido a la elevada tasa de natalidad de las mujeres musulmanas. Aunque a priori pueda resultar extraño, habida cuenta la imagen negativa, cuando no distorsionada, de los musulmanes en los medios, también crece el número de conversos atraídos por esta fe abrahámica. En ese sentido, Uruguay no es una excepción. En esta ponencia nos centraremos en algunos cambios experimentados por el colectivo musulmán en los últimos cuatro años, más concretamente a partir de algunos hechos puntuales del acontecer político nacional, vinculados a la actualidad internacional. Nos referimos a la llegada de ciudadanos sirios en calidad de refugiados en octubre del 2014 en lo que se conoció como el Plan de reasentamiento para familias sirias en el territorio uruguayo, puesto en marcha por el gobierno del anterior presidente José Mujica. Asimismo, en diciembre de ese mismo año llegaron a Montevideo seis ex reclusos de la cárcel de Guantánamo como parte de un acuerdo firmado entre Mujica y el entonces presidente Barak Obama de Estados Unidos.

Estas dos situaciones, aunque independientes una de la otra, fomentaron no pocos debates en el seno de la sociedad uruguaya sobre la conveniencia o no de recibir a este grupo de musulmanes, percibidos, en el mejor de los casos, como un potencial problema para la convivencia primero y la seguridad del territorio después.

¹ Según informes y proyecciones de Pew Research Center el número de fieles del islam en el mundo crece anualmente a una tasa dos veces superior a la de los no musulmanes. Así, para 2030 se prevé que el número de musulmanes alcance los 2.200 millones. Ver: <http://www.pewforum.org/2011/01/27/the-future-of-the-global-muslim-population/>

En este punto, vale la pena explicar brevemente el contexto político doméstico y la coyuntura internacional en que se adoptaron medidas tan singulares como las mencionadas, en un país de 3.286.314 millones de habitantes, según el último censo de población realizado en 2011.

III. EL GIRO DE LA POLÍTICA EXTERIOR URUGUAYA

A partir de la llegada del partido Frente Amplio -de izquierda- al poder en 2005 con la primera presidencia del Dr. Tabaré Vázquez (actualmente en su segundo mandato) el gobierno de Uruguay adoptó una serie de medidas que transformaron la relación bilateral con el mundo arabo-islámico, concretándose varios hechos importantes en materia de reconocimientos políticos y fortalecimiento de la relación bilateral con países desconocidos hasta entonces. Esta estrategia de acercamiento a Oriente Medio no se basó únicamente en lo que se podría calificar como diplomacia económica por la apertura de misiones diplomáticas en Emiratos Árabes Unidos (Consulado General en Dubái en 2007 y Embajada en Abu Dabi en 2014) y Qatar en 2009, sino que también incluyó un trato más equilibrado a cuestiones ligadas a la autodeterminación de los pueblos, principio fundamental de la política exterior uruguaya a lo largo del tiempo. En ese sentido, el gobierno del Presidente Vázquez reconoció en 2005 a la República árabe saharauí democrática (RASD) y durante la presidencia de José Mujica se abrió una embajada en Ramala, Cisjordania en 2014.

Este tipo de decisiones evidencian una estrategia de acercamiento a la región de Medio Oriente, la cual era inexistente hasta entonces. Más que tratarse de un interés repentino por el mundo musulmán fue una aproximación al mundo árabe. El mundo islámico sigue siendo mayormente desconocido en Uruguay y persiste la mirada sesgada, asociando la religión del islam con violencia y amenaza. Esto se debe principalmente al desconocimiento que se nutre de tópicos y estereotipos que fomentan el rechazo hacia una religión que se percibe como rígida y exigente. Todo ello sucede en un contexto de férrea defensa de la laicidad.

Los gobiernos del Frente Amplio le han concedido un mayor balance a la relación bilateral con los países árabes que gobiernos anteriores y en ese sentido incrementaron una visión más favorable a la cuestión palestina, sin que ello significara querer romper o dañar la relación histórica que mantiene con el Estado de Israel. Se entendió necesario contribuir a la resolución del conflicto palestino-israelí y para ello apoyaron el fortalecimiento de la posición de la Autoridad palestina.

Por otro lado, Uruguay es un país atento a la coyuntura mundial, hoy preocupada por las repercusiones de los conflictos que atenazan a Oriente Medio, entre ellos la guerra en Siria, que incide directamente en el aumento del número de refugiados y por supuesto el fenómeno del integrismo y la amenaza que ello supone para sociedades desarrolladas, no sólo las europeas y estadounidenses, sino también para otras que comparten la cultura y valores occidentales, tales como las latinoamericanas. En ese sentido, es digno de destacar la actuación de Uruguay durante los dos años en que participó como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2015-2017), donde siempre defendió el diálogo como vía para negociar la paz y salvaguardar vidas.

El temor a nuevos atentados de grupos extremistas que instrumentalizan la fe del islam, o *yihadistas* tal y como se los denomina simplistamente en los medios masivos, provocó el rechazo y cuestionamiento de muchos uruguayos que se dejaron seducir por un imaginario colectivo anclado en el estereotipo de musulmán = violencia = amenaza = terrorismo.

Por ello, nos pareció desde la Cátedra Permanente de islam, necesario ampliar nuestros trabajos de investigación en otros espacios de frontera (norte de Uruguay con el sur de Brasil y la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay) para evaluar posibles cambios en el seno de la comunidad musulmana y árabe instalada en una ciudad como Chuy, polo de atracción desde antaño, para ciudadanos mezz-orientales que llegaban al puerto brasileiro de Santos, cercano a San Pablo.

IV. CONTINUIDAD Y CAMBIO EN LA PRÁCTICA DEL ISLAM

La realidad de Uruguay indica que el número de fieles del islam, sean nacidos en una familia musulmana o sean conversos recientes, sigue siendo minoritario si se compara con países vecinos como Brasil o Argentina, siendo este último el país que exhibe un patrón de inmigración y condiciones socio-culturales muy similares a las existentes en Uruguay. A falta de un censo poblacional que recoja la religiosidad, las cifras sobre el número de musulmanes siguen siendo estimativas y se calculan entre 300 y 500 en todo el territorio².

Sin embargo, y aunque el islam no es un fenómeno nuevo para muchos uruguayos adultos que conocen a ciudadanos orientales descendientes de los famosos “turcos” o mercachifles, especialmente en ciudades de frontera, inicialmente se desató la alarma. En resumen, el islam se sigue desconociendo en Uruguay donde todavía no existe una mezquita erigida como tal o un núcleo consolidado de musulmanes.

En un análisis más pormenorizado y tras un reciente relevamiento en la mítica ciudad fronteriza de Chuy al este del país (a 340 kilómetros de Montevideo, la capital) pudimos comprobar in situ que la realidad multicultural permanece e incluso se ha visto enriquecida con la llegada de otras nacionalidades procedentes de África; concretamente de Senegal y Libia.

Es sabida la importancia e influencia de las prácticas sufíes en el islam africano. Aunque por ahora no se percibe malestar entre estos inmigrantes por la falta de espacios en Chuy para continuar con sus rituales y tradiciones africanas, pues en realidad son un número todavía escaso, pudimos saber que los senegaleses pertenecen a la cofradía conocida como Mouride, la cual goza de una fuerte presencia entre inmigrantes de Senegal en Porto Alegre. La cofradía Mouride, nacida en el último cuarto del siglo XIX es de inspiración sufí, como las otras cofradías musulmanas de Senegal, y significa una respuesta a la desestructuración de la sociedad wolof.

Esta nueva realidad cultural ampliada que se presenta en la actualidad en Chuy resulta un elemento interesante para continuar investigando desde el campo de la etnografía y del estudio de las migraciones y diásporas, por la posibilidad que ofrece de analizar y comprender como se construye esta otra identidad musulmana africana, de inspiración mística, la cual resulta desconocida para la inmensa mayoría de pobladores de esa frontera uruguayo-brasilera, sean árabes o no.

En Senegal, la práctica islámica se realiza a través de *tariqas* o cofradías religiosas. Las tres principales son: la cofradía de Xaadir (Qadriyya), fundada en Mauritania, es la más pequeña y antigua de Senegal; la cofradía de Tijaan (Tijaniyya), fundada en Argelia; y la cofradía de Mouride, fundada en Senegal por Ahmadou Bamba. Los miembros de estas cofradías hacen voto de obediencia a sus *marabús* (fundadores y líderes espirituales

² Existen declaraciones de líderes musulmanes, las más notorias pertenecen al Sheij Samir Selim, quien dirigió hasta diciembre de 2017 el Centro islámico dependiente de la Embajada de Egipto ante el gobierno de Uruguay, que establecen el número de musulmanes en 1.500 para todo el territorio uruguayo. Ver: <https://www.elpais.com.uy/informacion/semana-uruguayo-convierte-islam.html>

actuales), considerados administradores y herederos de la baraka o tolerancia divina. A través de su baraka, los marabús poseen la energía de curar enfermedades y de conceder la salvación espiritual a sus seguidores. El islam, en su lectura cofrática, constituye la cultura de pertenencia de la mayoría de la población senegalesa. Actualmente, la Mouride es la más activa en Senegal y con mayor crecimiento (Moreno Susana, 2006).

En cuanto a la coexistencia pacífica y el pluralismo religioso, percibimos circunstancias que de no ser adecuadamente contempladas podrían acarrear ciertas tensiones para la sociedad binacional allí establecida.

Nos referimos particularmente a la presencia de misioneros del movimiento *tabligh*³ que buscan instalarse en el lado brasilero de Chuy e instruir a la comunidad musulmana en las buenas prácticas del Islam para evitar así que puedan corromperse por lo que consideran vicios inherentes a la cultura brasilero-uruguaya y acentúan sus críticas en torno al alcohol y la relación entre sexos. Aunque un grupo muy reducido, asesorado por un ciudadano sirio nacionalizado venezolano, cuenta con el beneplácito del Imam de la *musalla*⁴, quien preside también las obras de construcción de la primera mezquita que se erige en dicha ciudad costera. La construcción de la mezquita se financia con dinero de la comunidad musulmana allí establecida y aunque se había proyectado concluir las obras en mayo de 2018, por razones de fondos, han debido posponer la finalización de la misma. Se prevé que para el mes de Ramadán de 2019 ya esté inaugurada. Albergará a 300 personas y contará con un sector exclusivo para mujeres.

En la actualidad y desde hace tiempo el Club palestino sirvió de centro cultural y religioso para dicha comunidad, al que acudían también los musulmanes residentes en el Chuy uruguayo. La futura mezquita se ubica en el predio del club palestino, pero según nos informó el propio Imam Yaser, una vez esté terminada podrán separar ocio y actividades lúdicas que no se permiten en el islam (jugar a las cartas y apostar o servir alcohol en el restaurante) del servicio religioso, es decir de las oraciones comunitarias y las festividades religiosas. El club seguirá sirviendo de centro aglutinador de la comunidad y cediendo sus salones para albergar fiestas como cumpleaños de 15 y bodas, pero la búsqueda de la espiritualidad quedará próximamente confinada a la mezquita.

La presencia de estos misioneros, aunque reciente y la progresiva preocupación del Imam Yaser (45 años) de no apartarse de la ortodoxia suní ha sembrado reticencias en musulmanes establecidos en aquella localidad desde hace mucho tiempo, hijos de los *mascates* turcos llegados en el primer cuarto de siglo XX, principalmente libaneses y a partir de 1967 y la Guerra de los Seis Días, palestinos. Les preocupa que estas ideas conservadoras influyan en el comportamiento de los más jóvenes, acostumbrados a interactuar en un clima de cordialidad y buena vecindad entre brasileros musulmanes y uruguayos criollos cristianos y agnósticos o entre jordanos palestinos inmigrados a Chuy y uruguayos descendientes de libaneses cristianos maronitas. De hecho, en pleno centro de Chui existe una tienda para venta de narguiles o *shishas* y sus implementos que funge como punto de reunión de estos jóvenes y su empleado, un ciudadano brasilero de 27 años, Tarek Said, con pasaporte jordano y de origen palestino actúa como maestro de ceremonias facilitando este tipo de encuentros en un clima distendido y alegre, muy alejado del rigor y los discursos circunspectos que el Imam Yaser, originario de Palestina y sus nuevos tutores espirituales sudafricanos desean ver allí en Chuy.

³ El movimiento Tabligh iniciado en la India en 1925 por el Imam Mohamed Ilyas Al Kandhalawi refiere hoy a una corriente islámica de predicación y proselitismo de carácter transnacional.

⁴ Indica un lugar de oración en la tradición musulmana. No se trata de una mezquita pero en lugares donde no existe un templo erigido como tal los musulmanes acuden a salas de oración llamadas así musallas.

Esta novedad sugiere la aparición de tensiones nuevas entre miembros de la comunidad musulmana en Chuy. Mientras que esta ciudad fronteriza continúa abriendo sus brazos a migrantes económicos sin menoscabo de sus derechos como individuos, la llegada de personas cuya misión es captar y educar a jóvenes musulmanes en su visión rigorista de la tradición y ortodoxia musulmana sin permitir la interpretación y adaptación al medio, puede provocar tensiones que terminen en una ruptura de lo que hoy todos entienden como un ejemplo de coexistencia pacífica e interculturalidad en una sociedad multiétnica que apuesta a reivindicar ese activo para todos los habitantes de dicha localidad. La arraigada laicidad del pueblo uruguayo así como la laxitud y apertura de las autoridades brasileras en las ciudades de frontera en general, acostumbrados a recibir flujos importantes de migrantes no ayuda a percibir esta incipiente discrepancia entre musulmanes de larga data y los de reciente llegada o de nuevo cuño como un potencial foco de rispideces en una ciudad que todavía vibra con el comercio ambulante, a pesar de la instalación de modernos free shop a ambos lados de su calle más céntrica y principal motivo por el que cientos de miles de turistas de Brasil, Uruguay y otros llegados de puntos más lejanos visitan anualmente Chuy.

En efecto, estas tensiones pueden ser propias de una religiosidad en movimiento, que crece y se transforma de acuerdo a nuevas circunstancias, políticas, económicas y sociales del entorno próximo pero habida cuenta la preocupación creciente que manifiestan algunos analistas y estudiosos de cuestiones vinculadas a la defensa y la seguridad internacional, respecto de los espacios frontera en Latinoamérica, parece atinado seguir investigando sobre la diáspora árabe y musulmana allí instalada, de forma tal de no caer en el discurso orientalista que reduce todo al prisma de lo religioso, sino que se trata de entender cómo la religión es un elemento central y un factor más para la adecuada comprensión del otro, en este caso el inmigrante musulmán.

V. ¿CUÁLES SON LAS NECESIDADES DE LOS MUSULMANES EN URUGUAY?

Otro de los cambios que se perciben actualmente respecto de la comunidad musulmana en Uruguay en general y no sólo en Chuy, es que, a pesar de su escaso volumen, lo cual debería facilitar su unión a la hora de plantear otras reivindicaciones al Estado, finalmente y tras dos años de negociación infructuosa con las autoridades capitalinas, firmaron un convenio con la Intendencia Municipal de Canelones a fines de 2017 para enterrar sus muertos siempre y cuando el cuerpo sea previamente acondicionado por el Centro islámico de Egipto que es la institución encargada de solicitar su sepultura ante las autoridades departamentales de Canelones⁵.

En mayo del 2015 el Centro egipcio de cultura islámica, antes mencionado, envió una solicitud por escrito a la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) para pedir un predio capaz de albergar 20 fosas⁶, equivalente a unos 100 m². En aquella oportunidad la IMM se limitó a explicar la normativa legal vigente y cotizar un precio (70.000 US dólares) para el terreno solicitado. La ausencia de unión y escasa masa crítica de musulmanes uruguayos con vocación de arraigo sumado a su situación económica precaria impidió concretar la negociación. Además, existía otra traba administrativa ya que al parecer las disposiciones legales vigentes en Montevideo no permiten enterrar sin ataúd, lo cual no es

⁵ El departamento de canelones cuenta con dieciséis cementerios municipales. Los entierros de musulmanes quedarán sujetos a la disponibilidad en cada cementerio según la ocasión según nos confirmó Javier Volonté asesor del Centro islámico egipcio y artífice de la negociación. Ver: <http://www.busqueda.com.uy/nota/lugar-para-musulmanes-en-el-cementerio-de-canelones>

⁶ Ver: <https://www.elobservador.com.uy/imm-envio-proyecto-la-junta-crear-cementerio-islamico-n967480>

posible en la tradición musulmana. Posteriormente en julio del 2017 el debate volvió a instalarse en la sociedad a raíz de unas declaraciones a la prensa del Sheij Samir sobre este asunto⁷. También en 2017 se produjo la muerte de un inmigrante congolés al que no fue posible darle sepultura de acuerdo al rito musulmán, lo que desató cierta polémica a la interna de la comunidad musulmana, ya de por sí fragmentada y volvieron a reanudar sus contactos con la IMM amparándose en el artículo 5 de la Constitución, que estipula la libertad de culto. Sin embargo y a falta de avances en la capital del país, optaron por acordar un convenio con el intendente de Canelones.

En la actualidad se observa que el colectivo musulmán en Uruguay da muestras de abandonar su tradicional pasividad para plantear reivindicaciones que garanticen sus derechos en pie de igualdad con otras corrientes religiosas de larga data y tradición en el país. A pesar de políticas sociales varias, encaminadas a visibilizar la diversidad cultural existente en todo el territorio y para educar en la no discriminación del diferente, la ausencia de instituciones musulmanas robustas y un creciente prurito hacia la llegada de inmigrantes y refugiados árabes y musulmanes, no contribuyó a que el Estado uruguayo adoptara una actitud proactiva; promoviendo un diálogo interreligioso a nivel institucional o un relevamiento entre fieles del Islam para evaluar qué necesidades específicas precisa este colectivo, objeto de distorsión en los medios, lo cual justifica una evaluación adecuada de parte del Estado.

Otro reclamo de dicha comunidad es contar con una mezquita. Por el momento se utilizan tres lugares en Montevideo como musalla.

A) Centro Islámico uruguayo en las calles Ejido y Soriano, emblemática esquina detrás de la Intendencia capitalina. Su Imam es un cordobés (argentino) converso.

B) El Centro islámico de la Embajada de Egipto, el más tradicional y antiguo. Aglutina tanto a musulmanes de origen como conversos para la oración comunitaria del día viernes.

C) Un local de la comunidad tablighi en el centro de la ciudad dirigido por el ciudadano sirio naturalizado venezolano, antes mencionado. Es el más reciente en cuanto a su presencia en Uruguay.

No parece existir un vínculo sólido ni comunicación fluida entre estos centros, lo cual debilita la posición negociadora de la comunidad musulmana en general.

Por otra parte, es importante señalar que Uruguay no cuenta todavía con una certificación *halal*, como ya existe en Chile o Brasil y ello que la carne y otros productos alimenticios forman parte de su canasta exportadora básica.

Asimismo es imposible ofrecer una ruta de restaurantes y establecimientos turísticos que ofrezcan productos y servicios *halal*, y ello en un país que apuesta fuertemente al turismo, si bien a nivel regional, pero no hay que olvidar que en Brasil el número de musulmanes ha crecido a un ritmo constante en los últimos años⁸.

VI. LAS 3 D: DESCONOCIMIENTO, DESCONFIANZA Y DESINFORMACIÓN

En cuanto a los puntos de fricción con el Islam en Uruguay se aprecia una reiterada polémica⁹ por el uso del velo o *hiyab* por parte de algunas niñas sirias. Figuras de la talla y

⁷ Ver: <http://www.canal10.com.uy/arriba-gente/2017/comunidad-musulmana-reclama-cementerio-islamico>

⁸ En la década 1995-2015 dicha tasa creció en un 29% según nos confirmaron colegas y analistas brasileros.

⁹ Ver: <https://www.elpais.com.uy/informacion/velo-ninas-sirias-reabre-polemica-laicidad.html>

estatura política del ex presidente Julio María Sanguinetti fomentaron con sus dichos¹⁰ una actitud rayana en la islamofobia de parte de algunos ciudadanos que se despacharon “a gusto” en las redes cuando se cuestionó si esta situación no es violatoria de la ley de laicidad vigente en el país. Lejos de haber restado importancia a una discusión -casi virtual - en Uruguay, habida cuenta del escaso número de musulmanas que reside en el territorio, principalmente en la capital, el simple hecho de que se hiciera eco alguien como el ex presidente Sanguinetti agregó leña al fuego.

Tal y como sucede en otras sociedades occidentales, en especial europeas, la discusión en Uruguay se centró en si el velo es una manifestación cultural o una herramienta de control y supresión de derechos de la mujer en el islam. Y al igual que ocurre en Europa, los detractores del islam aprovechan esta discusión para cargar las tintas sobre la mujer y exigir explicaciones (a menudo a la propia musulmana) sobre todo aquello que considera negativo y pernicioso en el credo islámico, insistiendo en la supuesta diferencia civilizatoria, desconociendo así el tronco común de las tres religiones reveladas.

En ese sentido la ciudadana uruguaya conversa Heba Viera, inició años atrás una campaña de denuncia y concientización sobre este asunto y exigió que se permita a las mujeres musulmanas circular y entrar a lugares públicos, como centros comerciales y en especial casas de cambio, portando el hiyab. Viera sentó un precedente al lograr mediante apelación legal que se le permita realizar su cédula de identificación civil luciendo el hiyab en su cabeza¹¹.

En 2017, a lo largo del año académico, dirigimos los trabajos de investigación llevados a cabo por equipos de estudiantes a nuestro cargo en la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Uruguay en un intento por contar con información confiable, es decir en base a rigor científico. La consigna para los trabajos giraba a dos temas específicos: a) la imagen del musulmán en la sociedad uruguaya y b) el perfil de los musulmanes en el área metropolitana de Montevideo y alrededores.

Los resultados de las encuestas y entrevistas no dejan lugar a duda. Luego de realizar el cruzamiento de datos por nivel educativo y edad, encontramos que, a mayor nivel educativo, mayor cultura general y a nivel de percepción, a mayor edad, mayor la percepción negativa.

Esta investigación primaria arroja luz sobre un tema hasta ahora poco explorado como es la reflexión sobre si existe islamofobia en Uruguay. Dichos trabajos, aunque ciertamente todavía insuficientes y sujetos a la perfección de las técnicas de construcción de las muestras, aportan igualmente datos interesantes respecto de los prejuicios y estereotipos que existen en la sociedad uruguaya actual sobre este colectivo y el tipo de asociaciones que el ciudadano común realiza. En cuanto al perfil del musulmán converso, y admitiendo que es necesario ampliar la muestra y el área geográfica cubierta por esta investigación, se observa mayor diversidad de la esperada. Así, los conversos hoy en Uruguay siguen siendo mayoritariamente hombres, pero tienen profesiones o medios de vida variados. En efecto,

¹⁰ Sanguinetti publicó el 24 de julio del 2015 el artículo “Musulmanes y laicidad” en el diario Correo de los viernes ver: <http://www.correodelosviernes.com.uy/Musulmanes-y-laicidad.asp>

Otros medios recogen sus opiniones:

<https://www.elpais.com.uy/informacion/sanguinetti-velo-transforma-escuela-lugar-division.html>

<https://www.elpais.com.uy/informacion/sanguinetti-velo-hoy-problema-manana-serlo.html>

¹¹ Ver: <https://www.enperspectiva.net/enperspectiva-net/notas/se-puede-salir-en-la-cedula-con-algun-ornamento-religioso/>

hay personas conversas desempleadas, otros son ex boxeadores, asistentes sociales volcados al voluntariado social, trabajadores de la construcción devenidos en estudiantes de ciencias coránicas en Medina (Arabia saudí) y licenciados en psicología.

VII. CONCLUSIONES

En suma, la sociedad uruguaya, se muestra sorprendida por la llegada reciente de un importante número de inmigrantes latinoamericanos, en especial venezolanos y cubanos y sufre una suerte de amnesia parcial que le hace olvidar una larga tradición en materia de recepción de flujos migratorios de diversos orígenes, credos y procedencias geográficas. Si bien la colectividad libanesa sigue siendo reconocida como una de las más constructivas en el plano social y comercial, hoy se empieza a advertir cierto maniqueísmo a la hora de tratar la cuestión de la inmigración, en especial en lo relativo a los refugiados.

En general, la idiosincrasia uruguaya exhibe una buonomía y carácter tranquilo que ha facilitado la inserción de migrantes a lo largo de su historia. Sin embargo, el pueblo uruguayo es cuestionador, conservador y apegado al derecho y proclive a caer en largas disquisiciones legales que dilatan la toma de decisiones. Por ello, los cuestionamientos realizados a la Administración del Presidente Mujica a raíz de su decisión de recibir refugiados sirios y luego a renglón seguido seis detenidos por Estados Unidos en la icónica cárcel de Guantánamo, propiciaron un clima social que oscila entre cuestionar si Uruguay está preparado para recibir a este tipo de colectivo (refugiados y solicitantes de asilo) y criticar dicha decisión por entenderla un agravio comparativo para ciudadanos uruguayos de bajos recursos que no reciben las mismas facilidades en cuanto a vivienda, salud y trabajo, principalmente.

Aprovechando el carácter singular de la ciudad de Chuy, multiétnica, multiconfesional y políglota, las autoridades brasileras y uruguayas pueden organizar proactivamente una serie de acciones encaminadas a visibilizar esta nueva realidad cultural y social, tras la incorporación de nuevos inmigrantes. Pueden enfocarse en los aportes que realizarán a la sociedad binacional. Al mismo tiempo sería deseable organizar talleres de capacitación para funcionarios estatales, docentes, formadores y decisores en general, para que puedan comprender el fenómeno religioso en el siglo XXI, las transformaciones en el campo de la búsqueda de la trascendencia y la espiritualidad en la sociedad pos-moderna y, en consecuencia, actuar como mediadores válidos entre líderes comunitarios y asociaciones civiles. Se trata de fomentar entre todos el conocimiento mutuo como base para la coexistencia pacífica.

VIII. REFERENCIAS

ASEFF CHIPOLLINO, Liane (2008). *Memorias Boémias: historias de una ciudad de frontera*, Santa Cruz do Sul: Edunisc.

DA COSTA, Néstor (2003). *Religión y sociedad en el Uruguay del siglo XXI : un estudio de la religiosidad en Montevideo*, Montevideo, CLAEH. ISBN 978-9974-614-30-7 Disponible en: http://biblioteca.claeh.edu.uy/index.php?lvl=notice_display&id=447

DOS SANTOS GONCALVES, María do Carmo (2018). *Dieureudieuf Serigne Touba: notas sobre o Islã negro contemporâneo no Brasil*. Ponencia presentada en el segundo encuentro del Grupo CLACSO para Oriente Medio, 7 y 8 de junio, Buenos Aires.

MANGANA, Susana (2013). "Multiculturalismo e islam: el caso de Uruguay". Núm. 26 de la serie *Hablando Derechos DESC+A* del libro *Cristalizando Derechos*. Publicado por la División de Políticas Transversales del MIDES (Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay) ISBN 978-9974-8327-0-2 y ISBN 978-9974-8384-3-7.

MANGANA, Susana (2013). “El Islam mestizo: una mirada desde la frontera uruguayo-brasilera” publicado en Revista Brasileira de História das Religiões. ANPUH, Maringá (PR) v. V, Edição Especial, jan/2013. ISSN 1983-2850

Disponible en: <http://www.dhi.uem.br/gtreligiao/html>

MORENO MAESTRO, Susana (2005). “La cofradía Mouride en la emigración senegalesa: ¿agente de desarrollo?” Grupo de Investigación GEISA, Depto. Antropología Social de la Universidad de Sevilla. Publicado en Palenzuela, P. y Gimeno, J.C. (coords), Culturas y desarrollo en el marco de la globalización capitalista, pp. 199-216. Fundación El Monte. Sevilla. ISBN: 84-8455-162-8 (obra completa); ISBN: 84-8455-172-5 (tomo Actas X). Disponible en: <http://personales.us.es/susanamm/uploads/images/cap%C3%ADtulos%20de%20libros/La%20cofrad%C3%ADa%20mouride%20en%20la%20emigraci%C3%B3n%20senegalesa.pdf>

MOYA MENA. Sergio (2018). Los chiitas en Cuba. Ponencia presentada en el segundo encuentro del grupo CLACSO para Oriente Medio, 7 y 8 de junio, Buenos Aires.

50 entrevistas realizadas a docentes y alumnos del Liceo N°1 de Chuy, residentes árabes y musulmanes de Chuy, Uruguay y senegaleses, palestinos, libaneses y brasileros, en Chui, Brasil, en octubre 2017. (La lista completa de nombres se proveerá en caso de solicitarla y para publicación).